

Tesis Doctoral

*Actividades económicas y políticas de
los judíos de Baleares en la Baja Edad
Media (1229-1391)*
Volumen I

Jorge MAÍZ CHACÓN (Licenciado en Historia)

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas

Facultad de Geografía e Historia

Universidad Nacional de Educación a Distancia

2007-2008

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas
Facultad de Geografía e Historia
Universidad Nacional de Educación a Distancia

*Actividades económicas y políticas de
los judíos de Baleares en la Baja Edad
Media (1229-1391)*
Volumen I

Jorge MAÍZ CHACÓN (Licenciado en Historia)

Dirección

Dr. D. Pau CATEURA BENNÀSSER (UIB)

Codirección (Tutor)

Dr. D. Enrique CANTERA MONTENEGRO (UNED)

Dedicado a la memoria de una persona irreplicable
Francisco Chacón 'el Judío' - Que la tierra te sea leve

sapientia sola libertas est

A mi compañera,

paulatim longius itur

AGRADECIMIENTOS Y RECONOCIMIENTOS

Me siento más que obligado, y debo comenzar estas pequeñas líneas de agradecimiento nombrando al fallecido Dr. José Luís Martín, en primer lugar por haberse dispuesto como Director de Tesina, en segundo lugar por habernos transmitido un excelente legajo historiográfico; y en tercer lugar por haber sido una persona tan clara, directa y amable. Allá donde esté: mil gracias.

Si hablamos de culpables, en el buen sentido de la palabra, debo reconocer que el mayor de todos es el Dr. Cateura Bennàsser (Catedrático de Historia Medieval de la Universidad de las Islas Baleares). Pau, confió en mí desde un principio una labor compleja y difícil, aclarándome las mil y una dudas que por el camino me he ido encontrando. Primero profesor, pronto se convirtió en una ayuda, en un amigo, en un colaborador. Los itinerarios seguidos en este texto, algunas de las conclusiones y gran parte de mi argumentación se deben a su manera de transmitir conocimiento y encanto por nuestro pasado histórico. Del mismo modo, al Dr. Enrique Cantera Montenegro (Universidad Nacional de Educación a Distancia),

por sus apreciaciones, por la aceptación de codirigirme (guiarme y ayudarme), por su largo trabajo sobre el judaísmo hispánico, por todas las largas charlas electrónicas y por las amables reuniones tenidas en Madrid. Igualmente, a los Doctores del este Tribunal Doctoral, por aceptar juzgarme y por la comprensión hacia las nuevas y difíciles generaciones de medievalistas.

No puedo olvidarme tampoco de aquellos que me han colaborado indirectamente en la elaboración de este texto o en mi formación como historiador y aprendiz de medievalista. Así, unas palabras para mi compañero y amigo Carlos Barros Guimeráns y demás colegas de *Historia a Debate* (Universidad de Santiago de Compostela), al cual agradezco las largas conversaciones y las discernidas charlas en Santiago de Compostela. También quiero agradecerle por enseñarme otras maneras de entender la Historia: *grazas* Carlos. Al Dr. David Nirenberg (John Hopkins University), mi agradecimiento por las detalladas informaciones que me ha facilitado y por su innovador legajo.

Del mismo modo, al Dr. Lluís Tudela Villalonga (UNED – C.A. Illes Balears); Dr. Manuel Sánchez Martínez y Jordi Morelló i Baget

(Institució Milà i Fontanals, Consejo Superior de Investigaciones Científicas); Dr. César González Mínguez (Universidad de País Vasco); Claude Denjean (Maison de la Recherche - Toulouse); Dra. María Dolores López Pérez (Universitat de Barcelona) y al doctorando Leonardo Soler Milla (Universidad de Alicante), por vuestra entrañable ayuda, lecciones y colaboraciones. Al Dr. Guillem Morro Veny por sus consejos y conocimientos y a mis colegas: al Dr. Antonio Ortega y a D. Antoni Mayol (Arxiu Municipal d'Alcúdia) por la referencias.

También quiero agradecer sinceramente los auxilios mostrados por el Director del Archivo del Reino de Mallorca (Dr. Ricard Urgell Hernández) así como a todos los profesionales del mismo que me han conllevado; y a Joan Rosselló Lliteras del Arxiu Diocesà de Mallorca, por las referencias. De la misma manera, a todos y todas los compañeros y compañeras del Centro Asociado de la UNED en las Islas Baleares y de la Biblioteca Pública del Estado de Palma de Mallorca.

Otro agradecimiento de vital importancia para formación, para mis compañeros de viaje, aquellos que se iniciaron conmigo en este largo camino de la Historia, aquellos que se quedaron en el mismo y por supuesto a los que sufren la

lamentable situación laboral y profesional de nuestra disciplina. He vivido mil historias con vosotros y quizás por ello, he tenido fuerzas para seguir adelante. Mi agradecimiento a mis colegas, Licenciados y Doctorandos: Alberto Vélez, Antonio Portillo, Miquel Puigserver, Antoni Rosselló, Joan Capó, Miquel Ripoll, Pep Capó, José Marín, Víctor Sánchez, Miguel López y demás.

Por supuesto, a todos y todas las interesadas por la Historia Medieval que he conocido a través de mi modesto portal electrónico desde 1998¹, espero no defraudar a ninguno de ellos. Después de diez años de trabajo he conocido a tantos y tantas colegas que desde el anonimato me han ayudado que sería imposible nombrarlos. De la misma manera al recién nacido Centro de Estudios Medievales de la Universidad de Murcia y a su Director, el Dr. Juan Francisco Jiménez Alcázar, por su amistad, por la amabilidad y por su incesante dinamización del nuevo medievalismo hispánico.

No puedo finalizar este pequeño acto de reconocimiento olvidándome de mi familia. Por ello, quiero especialmente dedicar todas y cada una de estas páginas a mi padre y a mi madre que tanto esfuerzo han puesto para que salga adelante,

¹ <http://www.medievalismo.org>

muchas gracias a los dos, sé que estáis esperando este momento; quizás nunca entenderéis el sufrimiento que ha supuesto elaborar este trabajo, gracias por haber intentado hacer de mí una persona formada, crítica y sincera. Vuestro sudor os ha costado, aquí está mi esfuerzo. Así, igualmente extendiendo mi gratitud a mis hermanos y hermanas: José Manuel, Cosme Damián, María del Rocío y Krisztina (en la lejanía y deseándote el mejor futuro posible). Todos ellos han apoyado – a su manera – mis iniciativas y han estado siempre a mi lado. Me habéis sufrido como nadie, persevero para poder devolveros la energía y la confianza que habéis depositado en mí. Espero no haber sido un peso insuperable durante todos estos años y os dedico este esfuerzo con todo mi cariño. Apego que extendiendo al resto de mi familia de la Subbética y de Mallorca.

En la Ciudad de Mallorca,

1 de septiembre de 2008

Jorge Maíz Chacón

2. ÍNDICE

VOLUMEN I

1. Agradecimientos y reconocimientos	9
2. Índice	15
3. Introducción, Metodología y Objetivo	19
4. Abreviaturas y figuras	33
4.1 Abreviaturas utilizadas	35
4.2 Lista de figuras	37
5. La historiografía sobre los judíos del Reino de Mallorca	39
6. Establecimiento y consolidación del grupo hebreo en el nuevo reino cristiano	57
6.1 La presencia y el establecimiento hebreo en Mallorca	61
6.1.1 El reinado de Jaime I el Conquistador (1229-1276).	61
6.1.2 Primera etapa de de Jaime II de Mallorca (1276-1285)	93
6.1.3 El gobierno de Alfonso III de Aragón (1285-1298)	101
6.1.4 Segunda etapa de Jaime II de Mallorca (1298-1311)	111
6.2 Sobre los núcleos hebreos del interior de Mallorca.	125
6.3 Los presencia hebrea en Menorca.	149
6.4 Los presencia hebrea en Ibiza.	161
6.5 Cambios en la política bajo el reinado de Sancho I de Mallorca (1311-1324).	171
6.6 Jaime III de Mallorca (1324-1343/1349)	181
7. La organización interna:	189
7.1 Administración, representación y organización	193
7.1.1 La asamblea o consejo.	193
7.1.2 Los secretarios.	201
7.1.3 Otros funcionarios menores.	207
7.1.4 Notas sobre la justicia hebrea.	209

7.2 Aproximación a la estructura y la organización impositiva.	213
7.3 La fiscalidad sobre el consumo y comercio de productos y bienes.	233
8 Actividades económicas de la comunidad hebrea	243
8.1 El trabajo.	247
8.2 Los artesanos hebreos:	249
8.3 Las mujeres hebreas: labores y oficios.	269
8.3.1 Trabajos, oficios y modalidades.	273
8.3.2 Impresiones finales sobre la mujer hebrea.	285
8.4 Comerciantes.	289
8.5 Las actividades financieras y crediticias.	293
8.6 El comercio hebreo balear en el Mediterráneo	311
8.6.1 La aljama balear como potencia comercial mediterránea.	312
9 Epilogo: Del ocaso a la conversión. El otoño del judaísmo balear	335
10 Conclusiones	363
11 Fuentes publicadas	375
12 Recursos Bibliográficos Utilizados	397
13 Anexo I: Tablas	459
14 Anexo II: Gráficos	533
15 Índice de Nombres	543

VOLUMEN II

INTRODUCCIÓN	11
LISTA DE ABREVIATURAS	13
FUENTES UTILIZADAS. POR ORIGEN	17
FUENTES REGESTADAS. POR FECHA	27
Antes de 1229	29
Jaime I de Aragón	31
Jaime II de Mallorca	139
Alfonso III de Aragón	161
Jaime II de Aragón	193
Jaime II de Mallorca (segunda etapa)	209
Sancho I de Mallorca	229
Regencia Infante Felipe – Jaime III de Mallorca	269
Pedro IV de Aragón	301
Juan I de Aragón	531
ÍNDICE DE NOMBRES	591

3. INTRODUCCIÓN, METODOLOGÍA Y OBJETIVOS

3. INTRODUCCIÓN, METODOLOGÍA Y OBJETIVOS

La presente Tesis Doctoral pretende analizar las actividades políticas y económicas de los judíos establecidos en el territorio balear durante la baja edad media, haciendo especial mención a los acontecimientos que determinarán su desarrollo en los siglos XIII y XIV.

En ámbito geográfico de este estudio está centrado en la ciudad de Palma, lugar que concentró el mayor número de individuos y de acciones estudiadas. Asimismo hemos ampliado nuestra ambición inicial, para dar cabida a las notas relativas al establecimiento judío en los diversos núcleos de la isla de Mallorca, Menorca e Ibiza. No limitando de ninguna manera sus relaciones con otros espacio geográficos, haciendo uso de los mismos siempre que lo hemos considerado conveniente y necesario.

De la misma manera, hemos centrado nuestra aportación cronológicamente entre los años 1229 y 1391. Fechas vitales para los acontecimientos históricos que analizamos y de manera especial para la comunidad hebrea que se establece en dicho territorio. Así el estudio abarca desde la conquista cristiana de

Jaime I hasta el asalto de las juderías de 1391, periodo de poco más de 150 en el que tratamos de averiguar y discernir las principales líneas económicas y políticas. Descartamos por falta de datos los años anteriores a la dominación aragonesa; y por extenso, los datos posteriores relativos a la comunidad conversa que se perpetúa unos años en Mallorca.

Las motivaciones para la elaboración de dicho trabajo, radican en varios exponentes. Las interrogantes principales que nos planteábamos eran aquellas que nos permitían entender el conjunto de la dinámica – tanto interna como externa – de la organización del espacio territorial, económico y político del grupo hebreo. Si bien, los datos que se habían ido publicando sobre la historia de los judíos de Mallorca, nos acercaban a la realidad de dicho grupo en la Edad Media, también, y del mismo modo, nos ofrecían un sinfín de fechas inconexas, de nombres y de incógnitas por resolver.

Entendíamos, en base a los estudios – digamos que – clásicos que la presencia de entidades judías en la Corona de Aragón, y concretamente en Baleares, había sido más o menos continua durante la Baja Edad Media; y que al final de la misma se procedería de forma abrupta y violenta a su finalización. Más

allá de los grandes cartógrafos, secretarios, médicos y mercaderes, suponíamos la existencia de un vasto, complejo y diverso universo que no había sido analizado en su conjunto y en relación con factores externos que lo hacía bien diferente de los anteriores.

Ya conocíamos la importancia – tanto por los estudios publicados como por el número de fuentes – que el sujeto hebreo tendría en la dinamización del comercio balear como potencia del Mediterráneo Occidental, pero se desconocían las metodologías, adaptaciones y cambios a los que se enfrentarían. Los grandes edictos y pregones reales se empeñaban, una y otra vez en beneficiar a dichos súbditos y de paso sus propios intereses. Pero realmente, ¿Cómo se organizaban estos mercaderes?, al margen de las rutas comerciales ya estudiadas, hemos pretendido entender y analizar qué tipo de productos sería los más utilizados, del mismo modo intentar acercarnos a la compleja organización y canalización del mercado interior (entiéndase entre territorios del interior de la isla y entre islas).

Sin duda una enmarañada organización que demostraba un entramado comercial bastante amplio y poco estudiado.

Además también queríamos evidenciar las operaciones que la monarquía desarrollaba para controlar estas actividades y porque no, para extraer un buen fruto económico que sería de vital importancia para las arcas regias.

Si hablamos de hacienda real, también hemos intentado adentrarnos detenidamente en el mundo de la fiscalidad ejercida sobre el sujeto hebreo. Un estudio que ha estado íntimamente relacionado con el proyecto de investigación que nos ha acompañado durante los últimos años de este estudio². Sin duda, aprovechando esta oportunidad hemos podido acercarnos más detenidamente en la singular particularidad del sujeto hebreo, así nos hemos acercados a sus fines y frutos, extendiendo dichas apreciaciones las labores crediticias que se desarrollarán en los albores del siglo XIV.

Pensamos que el conjunto del cuerpo empírico y más trabajado de esta Tesis Doctoral estaría compuesto por el análisis de las actividades mercantiles, laborales y las que recaen sobre los judíos en materia fiscal. ¿Por qué nos hemos detenido en

² Nos referimos a nuestra participación en calidad de investigador en el proyecto "*Sociedad y organización fiscal los impuestos indirectos en el reino de Mallorca (siglos XIV-XVI)*", [BHA2003-04785] financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, durante los años 2004-2006. Y al recientemente aprobado: "*El crédito y el sistema financiero en el Reino de Mallorca (siglos XIV-XV)*", [HUM2006-01329].

estos aspectos?, en nuestra opinión eran aquellos que había sido más denostados por la historiografía tradicional, y también por los pocos estudios actuales sobre la temática tratada. Unido a ello, hemos recogido con total profundidad las principales líneas políticas de los monarcas – tanto mallorquines como aragoneses – sobre los judíos; algunas de éstas, ya nos eran bien conocidas, pero otras estaban o inconexas o no interpretadas en su visión de conjunto. Por lo tanto, ya existía un excelente corpus documental, pero creemos que estaba un tanto desorganizado, disperso y solamente transcrito en la mayoría de los casos. Al mismo, hemos unido principalmente un riguroso estudio sobre los protocolos notariales conservados en el Archivo del Reino de Mallorca y en el Capítular de la misma capital.

¿Cuáles eran las principales líneas de actuación de los monarcas?, desde un principio existía cierta visión pro-judía por parte de las autoridades reales, una visión sin duda que recaía en determinados edictos y pregones que formaban parte de las líneas de investigación políticas propias de los historiadores de finales del siglo XIX y principios del XX. Por tanto, volvimos a hacernos esa pregunta. Se trataba o al menos en eso pusimos mucho interés, en volver a analizar dichos dictámenes con la finalidad de sojuzgarlos empírica (en comparación con la

multitud de fuentes existentes) e hipotéticamente. En un principio, algunas disquisiciones coincidían con la historiografía tradicional, pero otras³ eran bien distantes de las ya conocidas. Tanto los listados de impago, las Cartas de Franqueza, el establecimiento de compañías mercantiles,... nos han dejado entrever que la organización más oculta (por interna) de los distintos grupos hebreos, así como las políticas que desde las altas instancias se aplicarán.

Para la redacción del texto aquí presente, creemos totalmente necesario indicar algunas apreciaciones sobre la metodología utilizada. Con él, pretendemos ofrecer una visión imparcial y objetiva, sabiendo – evidentemente – que en muchas ocasiones, ni las fuentes, ni nuestra propia percepción lo han permitido.

Los objetivos de esta investigación se basan en tres pilares científicos fundamentales⁴. Ejes que la Ciencia Histórica, desde su profesionalización ha utilizado con mayor o peor resultado. El primero de los objetivos ha tratado – a nuestra humilde manera –

³ Tómese como ejemplo cuando analizamos todos los aspectos que llevarán a los judíos a concentrarse a finales del siglo XIII en una nueva aljama.

⁴ PARDINAS, F.: *Metodología y técnicas de las investigación de las Ciencias Sociales*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990.

y como paso previo a los posteriores, de describir los hechos, los problemas y las dudas.

Una descripción precedida con el estudio previo bibliográfico e historiográfico, y en cuya base hemos tenido multitud de problemas. Inmediatamente después, abordamos un segundo objetivo, utilizándolo a la hora de afianzar nuestra argumentación basada en la hipótesis y deducción científica. ¿Por qué?, una explicación de estos hechos ordenados cronológica o temáticamente, una variante que nos ha acercado a la comparación de datos, tablas, fuentes, autores, geografías distintas, etc. Para deducir, hemos tenido que realizar proposiciones y propuestas, surgidas de la sistematización de las fichas obtenidas de las más de 1.100 fuentes documentales utilizadas. A partir de esa observación, extraemos nuestras propias conclusiones. Esta teoría axiomática, recorrida a través de una multitud de incertidumbres y premisas, llevándonos hasta unas conclusiones o teoremas que siguen en el desarrollo del texto que tienen a continuación. Pretendiendo – en la medida de lo posible – buscar un motivo a la problemática planteada.

Como explicación, utilizamos indistintamente – dependiendo de las posibilidades – tanto la deducción como la

probabilística. Una deducción lógica y empírica a tenor de los datos contrastados y una probabilidad interpretativa, seguramente no aceptada por toda la comunidad de historiadores, pero nos permite acercarnos a los porqués, y que consideramos útil e indispensable a la hora de vigorizar nuestra propia argumentación.

Analizando similitudes y diferencias, con la intencionalidad de interpretar⁵ las analogías estructurales o tipológicas válidas, alejándonos de anacronismos y comparativas entre datos dispares que no son objeto del presente trabajo.

El objetivo y las conclusiones de esta investigación no es un episodio de reafirmación personal, ni mucho menos, son un ejercicio en cuyo punto final nos encontramos con el tercer pilar. La predicción científica, pero para ello nos limitamos únicamente a concretar la situación final de la comunidad hebrea de Baleares hacia 1391; partiendo con la ventaja de ser conocedores de los hechos inmediatamente posteriores, que nos llevarán a la expulsión, emigración o conversión de la misma.

⁵ DUVERGER, M.: *Los métodos en las Ciencias Sociales*, Ariel, Barcelona, 1996.

Para ello, pensamos que la crítica a este trabajo podrá tener múltiples observaciones, pero la base del mismo obedece a un rigor metodológico, que capacita al lector y al redactor a iniciar controversias sobre las ausencias en el mismo. Basándose en la disparidad de conclusiones – según escuelas históricas o personales - en las omisiones involuntarias o sobre cualquier otra cuestión. Siendo este el debate dialéctico y heterodoxo entre medievalistas, el que nos acercaría a los acontecimientos concretos aquí redactados⁶.

Nuestro objetivo y sin duda la finalidad que nos ha llevado hasta el presente Tribunal radica en esa ansia personal, una obsesión por dar respuesta a la duda principal cuando allá por 1998 nos empezábamos a interesar por el estudio de los judíos mallorquines de la Edad Media. ¿Cómo se organizaban?, ¿cuáles eran sus oficios? Y especialmente ¿Qué relación tenían con la corte y personalidades principales del Reino? Esperamos pues, y en las conclusiones lo dejamos mucho más claro, no ya habernos acercado al estudio de los judíos mallorquines, sino

⁶ Para ello nos basados en algunas de las teorías sobre la evolución científicas. Ver: KUHN, Thomas S.: *La función del dogma en la investigación científica*, Cuadernos Teorema, Valencia, 1979; y en la misma línea: COHEN, I.B.: "Orthodoxy and scientific progress", *Proceedings of American Philosophical Society* [Philadelphia], XCVI (1952), pp. 505-512; BARBER, Bernard: "Resistance and scientists to scientific discovery", *Science* [Washingong], 134 (1961), pp. 596-602; KUHN, Thomas S.: *La estructura de las revoluciones científicas*, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1975.

principalmente haber dado respuesta a aquellas preguntas y a otras incógnitas que nos han surgido por el camino.

Asimismo, también tenemos muy claro que nos han quedado algunas interrogantes que nos gustaría solucionar; igualmente tenemos una multitud de datos que hemos organizado y analizado de la mejor manera posible. Que ahora, de forma conjunta las ponemos al servicio del resto de colegas para entender el establecimiento, esplendor y ocaso de un heterogéneo grupo religioso en su contexto y convulso espacio Mediterráneo de los siglos XIII y XIV.

La Tesis Doctoral aquí presentada es pues el resultado de todos estos años de recogida de información, de organización de la misma y del análisis hipotético y deductivo de los restos documentales que hemos podido localizar. Esperamos ofrecer con ello, no una nueva visión, sino una visión más completa de una temática que consideramos vital para el estudio y el entendimiento de los acontecimientos históricos de la Mallorca Medieval y de su entorno.

Deseamos una grata y feliz lectura, esperamos que ustedes puedan llegar a apasionarse tanto como yo lo he hecho en la elaboración de este estudio.

4. ABREVIATURAS Y FIGURAS

4.1 ABREVIATURAS UTILIZADAS

Abreviaturas

ACA – *Arxiu de la Corona d'Aragó* (Barcelona).

ACB – *Arxiu Capitular de la Catedral de Barcelona* (Barcelona).

ACC – *Arxives des Communes de Collioure* (Colliure).

ACP – *Archives Comunes de Perpignan* (Perpiñán).

ACM – *Arxiu Capitular de Mallorca* (Palma).

ADM – *Arxiu Diocesà de Mallorca* (Palma).

AHCB – *Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona* (Barcelona).

AHN – *Archivo Histórico Nacional* (Madrid).

AMC – *Arxiu Municipal de Cardona* (Cardona).

ARM – *Archivo del Reino de Mallorca* (Palma).

ARV – *Archivo del Reino de Valencia* (Valencia).

BSAL – *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* (Palma).

ECR – *Escribanía de Cartas Reales* (ARM)

GOV – *Governació* (ARM)

MCPF – *Manuel Civitatis et Partis Foranee* (ARM)

RP – *Reial Patrimoni* (ARM)

SU – *Suplicacions* (ARM)

Viaje Literario - VILLANUEVA, Jaime: *Viaje literario a las iglesias de España*. Estudio previo de Emilio Soler Pascual. Faxímil Edicions. Valencia, 2001. Edición completa de los 22 volúmenes en CD-ROM.

4.2 LISTA DE FIGURAS

- 1 - JAIME I EN LA CONQUISTA DE MALLORCA
- 2.1 - ZONA DE CONCENTRACIÓN DE PROPIEDADES HEBREAS (ALJAMA MENOR Y CALLE DE LOS JUDÍOS) C. 1250
- 2.2 - BAÑOS DE NUÑO SANS
- 3 - VISTA GENERAL DEL PALACIO DE LA ALMUDAINA (PALMA)
- 4 - CARICATURA HEBREA EN UNA CARTA REAL
- 5 - DETALLE DE LA ALJAMA NUEVA EN EL PLANO DE 1644 DEL C. GARAU
- 6 - DETALLE DE LA NUEVA ALJAMA HACIA 1300
- 7 - IMAGEN ACTUAL DE LA ALJAMA PALMESANA (CALLES SOL Y MONTESIÓN)
- 8 - PLANO Y ALJAMA DE INCA
- 9 - BAJORELIEVE CON REPRESENTACIÓN DE JUDÍOS. s. XV
- 10 - GRAFICO: RUTA MALLORCA - MENORCA
- 11 - VISTA GENERAL DE DALI VILA (IBIZA)
- 12 - GRAFICO: RUTA DE INTERCAMBIO DE PRODUCTOS: MALLORCA – IBIZA - MAGREB
- 13 - ORGANIZACIÓN DE LA ALJAMA
- 14 - COCCIÓN DE PANES. CASTILLA C. 1300
- 15 - ESCENA COTIDIANA DE UNA ZAPATERÍA MEDIEVAL
- 16 - SALIDA DE UNA SINAGOGA. S. XIV
- 17 - MERCADERES JUDÍOS EN LA EDAD MEDIA
- 18 - CARICATURA DE UN USURERO HEBREO
- 19 - PRESTAMISTAS HEBREOS
- 20 - BOTICA DE UN ALFAQUÍN
- 21 - PRESTAMISTA HEBREO, S. XV
- 22 - ZONA DE INFLUENCIA DE LOS HEBREOS BALEARES
- 23 - ORGANIZACIÓN DE LA DEMANDA MERCANTIL
- 24 – 25 - CRUCES GRABADAS EN CASAS DE CONVERSOS

5.

LA HISTORIOGRAFÍA SOBRE LOS JUDÍOS DEL REINO DE
MALLORCA

5. LA HISTORIOGRAFÍA SOBRE LOS JUDÍOS DEL REINO DE MALLORCA

La historia de los judíos medievales, ha sido objeto de análisis y debate constante para la historiografía de los últimos doscientos años. En el transcurso de los mismos, se han repetido típicos y tópicos de un grupo social-religioso que en la mayoría de las ocasiones se ha tratado con cierta indiferencia, oscurantismo y un no menos negativismo que trataremos aquí de resumir. Advertimos, que no se trata de un balance o un estado de la cuestión, pues consideramos que la realización del mismo sería tan extensa que nos daría para realizar un estudio mucho más completo que el realizado – de manera introductoria – aquí.

Así que comenzaremos realizando algunas advertencias para entender mejor las conclusiones y los límites de este estudio. En primer lugar, debemos considerar un primer condicionante para el estudio de los judíos en la Edad Media sería la proliferación e importancia de los tópicos establecidos para la historia de los judíos en general. Éstos han sido repetidos por la historiografía tradicional hasta la más moderna de forma constante. Así por ejemplo se refería Julio Caro Baroja:

“Aún en las épocas más oscuras de la Edad Media, cuando el espíritu localista y cerrado de las sociedades rurales había triunfado sobre las tradiciones urbanas del Imperio Romano, los judíos parecen conservar gran parte de aquéllas y siguen siendo los *negotiatores* por antonomasia, administradores de erarios públicos y privados, traficantes en gran escala, dispuestos siempre a emprender viajes arriesgados y larguísimos...los judíos comerciaban con productos caros, raros y exóticos. Llevaban curiosidades a los grandes potentados de la Tierra...”⁷

Así, tenemos una visión-acusación, que más adelante ampliaremos, contra los judíos basada en la acumulación de riqueza (incluyendo las prácticas de usura), la condición de infieles y el desarrollo de actividades consideradas como inmorales⁸ por el grueso de la mayoría social de base cristiana.

A todas estas limitaciones, debemos sin duda añadir que estamos ante un estudio sobre los judíos, pero cuya realización queda sujeta a la visión prácticamente de unas fuentes escritas de origen cristiano. Con pocos estudios arqueológicos, con pocas fuentes hebreas sobre los judíos durante la Edad Media⁹; nuestra limitación se ha hecho más obvia y mayor de lo esperado en un principio. A ello, también debemos agregar, que

⁷ CARO BAROJA, Julio: *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, Madrid, 1978, p. 40-43 (nota publicada por José Ramón Onega, en: *Los judíos en el reino de Galicia*, Editora Nacional, Madrid, 1981, p. 161).

⁸ Actividades inmorales o poco sociables: véase por ejemplo el comercio de esclavos o el cobro de impuestos.

⁹ Ya nos advirtió David Romano en este sentido de las amplias limitaciones que para la historiografía catalana existían.

Ver: “La Història dels Jueus a Catalunya: problemàtica i perspectives”, *Revista de Catalunya* [Barcelona], 3 (1986), pp. 60-72.

la mayoría de estudios publicados también – consciente o inconscientemente – poseen esta restricción. Así, en una organización socio-política como la de los reinos cristianos de la Baja Edad Media, siempre se miró con cierto recelo a la minoría judía, y por tanto la información suele ser fiel testimonio de esta situación. Mirada en ocasiones oscura que se basaba y sentaba sus raíces en los primeros contactos interreligiosos.

La presencia de la comunidad hebrea en las tierras y territorios de la antigua Corona de Aragón fue tan importante que desde el pasado siglo XIX se muestran ya grandes trabajos que sirven de patrón para el estudio de sus diversas agrupaciones y formas de organización. El erudito José Amador de los Ríos, en su monumental *Historia Social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal* de 1876, realiza una buena muestra de ello; y convierte la misma en la base fundamental y fundamentada de cualquier estudio posterior. Consideramos esta obra como pilar de cualquier investigación así como un buen ejemplo de las dificultades (básicamente de carácter documental) con las que se encontraron estos primeros estudios.

También desde finales del siglo XIX, el *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* editado en Palma de Mallorca

desde 1886, había ido publicando documentos que conciernen la temática aquí tratada. Así, autores como Estaliso de K. Aguiló¹⁰ o Enrique Fajarnés¹¹, recogían noticias o datos sobre la aljama o sus individuos a modo de miscelánea.

Se trata de transcripciones, más o menos útiles, generalmente del Archivo del Reino de Mallorca, que en la mayoría de casos poseen una localización actual ardua difícil. De ellas destacar que la administración – en este caso mallorquina o aragonesa – nos ofrece varias y buenas referencias sobre los judíos de Mallorca, así como también evidencia el interés de los eruditos que constituían esta sociedad por acercarse y acercar a sus lectores a este universo un tanto desconocido.

También, desde el siglo XIX, se inician los primeros estudios dedicados estrictamente a las aljamas como entidades autónomas. Así, la historiografía mallorquina, ofrece una primera aproximación a la misma con la publicación de *La judería de*

¹⁰ “Órdenes de Jaime II sobre los judíos que moren dentro del Call (1303)”, *BSAL* [Palma], VII (1897-1898), p. 34.

¹¹ “Los judíos de Porreres, atropellados por el pueblo y amparados por el virrey (1376)”, *BSAL* [Palma], VII (1897-1898), p. 96; “Arbitrariedades contra un judío en la villa de Sineu”, *opus cit.*, p. 353; “Robo de varias cantidades de doblas de oro á unos judíos mallorquines en 1373”, *opus cit.*, p. 426.

*Mallorca*¹² de José María Quadrado¹³. El erudito académico, se encargará en esta obra de realizarnos una detallada descripción de la aljama de Palma en 1391, momentos después del asalto y destrucción parcial de la misma. Una obra paleográfica, descriptiva y nos muy alejada de la tónica general del resto de autores decimonónicos que abordan los temas históricos.

Es el mismo, José María Quadrado, quien asienta y discierne una primera visión de la sociedad cristiana balear, resume en estas palabras la situación que se está formando en el seno de la misma:

“Con ojos bien distintos de los ciudadanos, miraban los forenses a los judíos... tiene una explicación económica al observar la posición tan distinta que aquellos ricos capitalistas y logreros respecto a la riqueza mercantil”¹⁴.

Desde luego, aquí ya estamos en una situación de gran tensión, en la que la cercanía a las decisiones económicas y políticas, los momentos de tensión y las crisis económicas, pondrán en el ojo del huracán a un grupo que nunca poseyó la

¹² QUADRADO, José María: *La judería de Mallorca*, Palma, 1967 (primera edición de 1887).

¹³ PEIRÓ MARTÍN, Ignacio; PASAMAR ALZURÍA, Gonzalo: *Historiadores españoles contemporáneos*, Akal, Madrid, 2002, pp.505-506; ENSENYAT PUJOL, Gabriel: “Josep Maria Quadrado, medievalista i la historiografia actual”, VV.AA.: *Josep Maria Quadrado i el seu temps*, Miquel Font Editor, Palma de Mallorca, 1997, pp.63-92.

¹⁴ QUADRADO, José María: *Forenses y ciudadanos. Historia de las disensiones civiles de Mallorca en el siglo XV*, Imprenta Palma, Palma, 1847.

gracia de la totalidad de la población balear¹⁵. En los primeros treinta años del siglo XX, parece que decae el interés por las investigaciones sobre los judíos mallorquines, así pasarán unos años que podríamos calificar como de “cierto vacío documental”, puesto que los estudios raramente superaban el difícil proceso de la transcripción.

En unas fechas contemporáneas Gabriel Llabrés y Fidel Fita irán publicando en varias entregas en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* el denominado *Códice Pueyo*¹⁶, documento así llamado por estar en manos según la versión de Llabrés – en esos momentos en manos – de Antonio Pueyo y Rosen, Marqués de Campofranco¹⁷. Sin duda, se trata de una interesantísima información que debía ser una recopilación de privilegios otorgados a los hebreos mallorquines por los distintos monarcas. El volumen incompleto, al tener varias hojas perdidas, sería la mayor recopilación de códigos legales a favor de los judíos y nos ofrecería una buena muestra de las distintas y variadas acciones regias sobre estos especiales súbditos. De

¹⁵ Nos referimos a los violentos acontecimientos de 1391. Año en el que sistemáticamente se asaltan de manera casi simultánea gran número de aljamas europeas.

Ver mi trabajo: "Apreciaciones sobre la part forana. Mentalidad y marginalidad en el siglo XIV mallorquín (1391)", *Mayurqa* [Palma], 28 (2002), pp. 241-246.

¹⁶ FITA, Fidel; LLABRÉS, Gabriel: "Privilegios de los hebreos mallorquines en el Códice Pueyo", *Boletín de la Real Academia de la Historia* [Madrid], XXXVI (1900), pp. 15-35; pp. 122-148; pp. 185-209; pp. 273-306; pp. 369-402 y pp. 458-494.

¹⁷ FITA, Fidel; LLABRÉS, Gabriel: "Privilegios de los hebreos... p. 15.

todos modos, debido a que no hemos podido localizar el original en estos momentos otorgaremos cierta validez a los mismos textos ya que muchos de los indicados son citados de forma reiterada en reclamaciones que hemos localizado, situación que nos indicaría la validez de la versión que ofrece Gabriel Llabrés en su explicación sobre el origen de sus transcripciones¹⁸. Esta misma fuente, sería el origen de un texto que habría salido años antes, el conocido *Viage literario a las iglesias de España* de Jaime Villanueva¹⁹, cuyo volumen XXII versa sobre las Baleares; en el mismo localizamos – aunque ciertas imprecisiones – un número inferior de privilegios. Crítica que ya realizaría Morel Fatio en su aporte documental²⁰. La labor desempeñada por estos historiadores quedará olvidada durante unos años y rara vez se volverá a ellos, bien por desconocimiento o bien por la necesidad de renovar el panorama historiográfico en los años 70 de la siguiente centuria.

En el primer tercio del siglo XX, contamos las primeras transcripciones de fuentes documentales a cargo de Antoni Pons

¹⁸ Sobre la coincidencia tómesese por ejemplo el salvoconducto de Jaime I a todos los judíos a venir y domiciliarse en sus territorios.

Del mismo localizamos una copia en el Archivo de la Corona de Aragón (*ACA, Cancellaria Reial, Codex, 9, f. 10*); se corresponde con el *Códice Pueyo*, f. 1, e igualmente con el citado en el *Viaje literario*, XXII (p. 327).

¹⁹ VILLANUEVA, Jaime: *Viage literario a las iglesias de España*, Tomo XXII, Real Academia de la Historia, Madrid, 1852.

²⁰ MOREL FATIO, A.: “Notes et documents sur les Juifs des Baléares”, *Revue des Etudes Juives* [Paris], IV (1882), pp. 31-56.

publicadas en el *Boletín de la Arqueológica Luliana*²¹. Años más tarde, A. Lionel Isaacs, publicará en 1936 su *The jews of Majorca*²², considerado ya un clásico para el judaísmo balear, pero cuyo análisis e interpretación se nos escapa en el tiempo, ya que principalmente retrata detalladamente los siglos XV-XVII, algo que se convierte en tónica habitual. La mirada se amplía en el tiempo y los estudios se encaminan hacia procesos inquisitoriales sobre conversos judaizantes y hacia los denominados chuetas. Descendientes éstos de los hebreos mallorquines conversos, su búsqueda y localización se convierte en primordial para las grandes familias mallorquinas de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, evidentemente, no desean quebrantar su paz espiritual acorde con la política de cristiano viejo. Esta tónica es la que favorece la publicación en años posteriores de *La Fe triunfante*²³ de Francesc Garau, *Els descendents dels jueus conversos de Mallorca*²⁴ de Miquel Cortez y la obra de Gabriel Cortés: *Historia de los judíos mallorquines y sus descendientes cristianos*²⁵.

²¹ PONS, Antoni: "Miscelánea de documentos", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], XXIV (1932-1933), p. 275; "Documents", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], XXVI (1935-1936), pp. 101-103.

²² ISAACS, A. Lionel: *The jews of Majorca*, Methuen and Co., Londres, 1936 (versión catalana: *Els jueus de Mallorca*, Miquel Font Editor, Palma de Mallorca, 1986).

²³ Leonard Muntaner, Palma de Mallorca, 1984.

²⁴ Editorial Moll, Palma de Mallorca, 1972.

²⁵ Miquel Font Editor, Palma de Mallorca, 1985, 2 vols.

Los avances más importantes en el estudio del caso balear o mallorquín los encontramos en el extenso y complejo estudio del religioso Antoni Pons²⁶. Sin duda, se trata de la obra hemos utilizado constantemente y cuya información es tan extensa que su propio análisis ya nos daría para realizar una tesis doctoral. Con Antoni Pons, hemos recogido algunos testimonios, pero también hemos tenido muchos ahogos ante una estructuración un tanto desconcertante y la imposibilidad de releer-transcribir²⁷ algunos documentos que cita. *Los judíos del Reino de Mallorca*, será el gran salto que nos alejará parcialmente de la mera transcripción paleográfica. Con ciertas argumentaciones dudosas y vacilantes, Antoni Pons ofrece una excelente labor documental sobre los judíos mallorquines y la sitúa en conjunto y en contexto dentro de la Historia de Mallorca que tanto conocía. A pesar de ello, su aportación, aún hoy en día, no había sido analizada al completo mediante el rigor que requiere el tema.

Creemos, que el peso que actualmente poseen los tradicionales trabajos de Amador de los Ríos, Y. Baer, A. Pons,

²⁶ La obra se publicó originariamente en 1956 ("Los judíos del Reino de Mallorca durante los siglos XIII y XIV", *Hispania* [Madrid] (1956), pp. 163-255 y 335-426), aunque con posterioridad se publicó una versión completa (*Los judíos del Reino de Mallorca durante los siglos XIII y XIV*, Miquel Font Editor, Palma de Mallorca, 1984).

²⁷ Muchas de sus referencias no hemos podido localizarlas in situ.

En reuniones con el Director del Archivo del Reino de Mallorca, D. Ricard Urgell Hernández, nos informaba detalladamente sobre la dificultad en la localización de las mismas.

entre otros, obedece – al menos para la historiografía mallorquina – al desolador panorama historiográfico de entre los años 1936-1956²⁸ del cual no podemos extraer grandes avances epistemológicos o metodológicos que ofrecieran una salida o ruptura con los mismos.

Consideramos que será años más tarde con la obra del prolífico David Romano²⁹, cuando las aljamas de la antigua Corona de Aragón sean replanteadas en varios aspectos y que en muchos de los casos se ramifiquen en la misma nuevas líneas de investigación hasta ahora desconocidas. Trabajos que irán más allá de lo meramente político y nos adentraran en un mundo social, cultural, religioso y económico que anteriormente había y continuaba siendo objeto de unos tópicos un tanto gratuitos.

Para nuestro caso, si Antoni Pons, situó a la comunidad judía en el conjunto de la Historia de Mallorca, a partir de David Romano, la aljama balear será considerada en el conjunto de

²⁸ MAÍZ CHACÓN, Jorge: "La historiografía medieval mallorquina durante el franquismo (1939-1968)", *II Simposio de Jóvenes Medievalistas* (en prensa). Veinte años (1936-1956) transcurren entre el inicio de la Guerra Civil en España y la publicación de los primeros resultados de Antoni Pons sobre los judíos mallorquines.

Durante este periodo no podemos mencionar ninguna nueva que haga reformular el discurso sobre el judaísmo medieval mallorquín.

²⁹ Para ver la bibliografía de David Romano Ventura, consultar: "Libros y folletos", *De historia judía hispánica*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 1991, pp. 495-505.

obras de la Historia de la Corona de Aragón. Sus discípulos, y las vías de investigación que se abrieron a partir de sus textos, afectaron directamente a casi la totalidad de las investigaciones en marcha, y ponía en tela de juicio los considerados clásicos del hebraísmo. Pero, como contrapartida, dejaría muchas incógnitas, al menos en las investigaciones sobre Mallorca, ya que en su totalidad no se han abordado.

Durante los últimos veinticinco años, la historiografía ha encaminado sus esfuerzos hacia varias direcciones³⁰. En un primer lugar, se han analizado nuevas temáticas y nuevos espacios geográficos. Gracias a éstos y a otros estudios localizados, hemos podido completar y superar lentamente la tarea desempeñada por los clásicos del hebraísmo medieval, así como reconsiderar la importancia del grupo en el seno de una sociedad o esfera más heterogénea. De entre estos últimos estudios tendríamos que destacar la obra de Yom Tov Assis³¹, quien con una base económica descubre la gran importancia que tiene la minoría en el sector económico isleño y

³⁰ GARCIA ARENAL, Mercedes: "Les juifs dans l'Espagne Médiévale. Etat bibliographique (1965-1991)", *Revue du Monde Musulman et de la Méditerranée* [Paris], 63-64 (1992), pp. 91-101.

Para el caso balear ver mi trabajo: MAÍZ CHACÓN, Jorge: "Aproximación a la Mallorca bajomedieval. Producción historiográfica (1960-1998)", *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales* [Madrid], 10 (2000), pp. 269-334.

³¹ ASSIS, Yom Tov: *The golden age of aragonese jewry. Community and Society in the Crown of Aragon, 1213-1327*, The Littman Library of Jewish Civilisation, London-Oregon, 1997.

Ver más trabajos del autor en el apéndice bibliográfico.

Mediterráneo. Sin olvidar las interesantes aportaciones de Asunción Blasco³² y Jaume Riera i Sans³³ (sobre los judíos de la Corona de Aragón), Enrique Cantera (sobre vida cotidiana y aspectos generales³⁴), Ricardo Soto (la aljama balear en el siglo XIII³⁵) o David Nirenberg (sobre la violencia hacia las minorías³⁶) entre otros.

En los últimos años, la temática hebrea y – especialmente – la revisión de los tradicionales argumentos sobre los judíos de Baleares están siendo revisadas. Relacionado con ello, la aparición de múltiples publicaciones con la aportación de datos

³² "Los judíos en Aragón durante la Baja Edad Media", *Destierros Aragoneses. Judíos y Moriscos*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, pp. 39-59, 1988; "La investigación sobre los judíos del reino de Aragón: estudio de la cuestión", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 42 (1993), pp. 51-83.

³³ "Los tumultos contra los juderías de Aragón en 1391", *Cuadernos de Historia. Anexos de la revista Hispania* [Madrid], 8 (1977), pp. 213-225; "Estrangers participants als avalots contra les juevies de la Corona d'Aragó: 1391", *Anuario de Estudios Medievales* [Barcelona], 10 (1980), pp. 577-583; "Antroponímia jueva mallorquina (segles XIII a XV)", *Societat d'Onomàstica. Butlletí interior* [Barcelona], X (1982), pp. 58-65; "Estudis sobre el judaisme català: anys 1970-1984", *Calls* [Tárrega], 1 (1986), pp. 93-132; "Estudis sobre el judaisme català. Anys 1836-1928", *Calls* [Tárrega], 3 (1988-1989), pp.104-134; "Juderías y sinagogas en Cataluña. Diez años después", en LÓPEZ ÁLVAREZ, Ana María; IZQUIERO BENITO, Ricardo: *Juderías y sinagogas de la sefard medieval. En memoria de José Luis Lacave Riaño*, Universidad de Castilla la Mancha, Cuenca, 2003, pp. 229-251; *Els poders polítics i les sinagogues. Segles XIII-XV*, Patronat del Call de Girona, Girona Judaica, 3, Gerona, 2006; RIERA SANS, Jaume; ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: "Deutes fiscals dels jueus de Mallorca (1339)", *Calls* [Tárrega], 3 (1988-1989), pp. 83-101.

³⁴ *Aspectos de la vida cotidiana de los judíos en la España Medieval*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 1998.

³⁵ "La aljama judaica de Ciutat en el siglo XIII (época de Jaime I)", *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma de Mallorca], XXXVI (1978), pp. 145-184.

³⁶ *Communities of violence. Persecution of minorities in the Middle Ages*, Princeton University, New Jersey, 1998.

inéditos³⁷, incluso, la aparición de *Tamid*³⁸ y *Segell*³⁹ una revista cuyo objeto de estudio es el aquí relatado y ha revitalizado las publicaciones. Introduciendo por ejemplo nuevas referencias sobre los hebreos de Menorca⁴⁰ y de las Pitiusas⁴¹.

También, la labor desarrollada por el prolífico Ramon Rosselló⁴², digamos que hasta el momento no había sido sistematizada, al menos para las noticias que ofrecía sobre la presencia hebrea. Finalmente, destacar las recientes guías de la aljama publicadas⁴³, los estudios de la Dra. López Pérez⁴⁴, o las

³⁷ ROSSELLÓ LLITERAS, Joan; GUAL DE TORRELLA, Angel Jaudenes: "L'aljama de Mallorca. Notícies del segle XIV", *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], 52 (1996), pp. 45-56; VINAS, Agnes et Robert; TRETON, Rodrigue: "Donation aux Templiers", *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], 60 (2004), pp. 285-288; MIRALLES MONTSERRAT, J.: *Corpus d'antroponims mallorquins del segle XIV*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 1997.

³⁸ FELIU, Eduard: "Un dictamen de Simon ben Sémah Duran sobre les dues sinagogues de Mallorca", *Tamid* [Barcelona], 4 (2002-2003), pp. 137-145; BERNAT i ROCA, Margalida: "El call de la Ciutat de Mallorca a l'entorn de 1350: espai urbà i població", *Tamid* [Barcelona], 4 (2002-2003), pp. 11-136; FELIU, Eduard; CASANELLAS, Pere: "Bibliografia sobre la història dels jueus de la Corona de Catalunya-Aragó i Provença: 1985-1994", *Tamid* [Barcelona], 1 (1997), pp. 157-265; ASSIS, Yom Tov: "Diplomàtics jueus de la Corona catalanoaragonesa en terres musulmanes (1213-1327)", *Tamid* [Barcelona], 1 (1997), pp. 7-40.

³⁹ LLOMPART MORAGUES, Gabriel: "El cal·lígraf Romeu des Poal i l'avalot del Call de Mallorca de 1340 *Segell. Revista d'Història i Cultura Jueva* [Palma], 1 (2005), pp. 29-42; SASTRE BARCELÓ, Joan Carles: "Un document de 1312 sobre un problema de 'contaminació' provocat per dos seders jueus de Mallorca", *Ídem.*, pp. 21-27; ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: "Alguns documents inèdits sobre jueus i conversos de Mallorca (1387-1516)", *Ídem.*, pp. 149-171.

⁴⁰ ROSSELLÓ VAQUER, Ramon; MURILLO TUDURI, Andreu: *Els jueus dins la societat menorquina del segle XIV*, Institut d'Estudis Baleàrics – Institut Menorquí d'Estudis, Mahón, 1990.

⁴¹ ESCANDELL BONET, Bartolomé: *Ibiza y Formentera en la Corona de Aragón. Tomo I (siglos XIII-XVIII)*, El Tall, Palma, 1994; *Ibiza y Formentera en la Corona de Aragón. Tomo II (siglos XIV-XVI)*, Leonard Muntaner Editor, Palma, 1995.

⁴² Destacar de entre sus estudios: ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *La Ciutat de Mallorca després de la conquesta de 1229 (Documentari 1230-1300)*, Edicions Roig i Montserrat, Palma, 2004; ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Documents per a la Història de Felanitx. Segle XIV*, Felanitx, 1972; ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història de Manacor, segle XIV*, Gráficas Miramar, Palma, 1978.

⁴³ LÓPEZ BONET, Josep Francesc: *Guía judaica de Mallorca*, Leonard Muntaner Editor, Palma, 2004.

referencias de Margalida Bernat i Roca⁴⁵ así como las mías propias⁴⁶. Este aumento evidente de las publicaciones nos ha abierto todo un universo de posibilidades a los nuevos investigadores de este increíble mundo, pero a su vez también a puesto de manifiesto la extrema dificultad que entraña la temática. La proliferación de estudios locales o monográficos⁴⁷, la publicación de fuentes a cuentagotas así como la falta de series completas, la gran dispersión de las mismas y la falta de criterio en muchas de las ocasiones evidencian una ausencia de seriedad o proyectos conjuntos para abordar estudios comparativos desde la perspectiva del siglo XXI.

⁴⁴ LÓPEZ PÉREZ, M.D.: "El pogrom de 1391 en Mallorca y su repercusión en los intercambios comerciales con el Magreb", *I Col.loqui d'Història dels Jueus a la Corona d'Aragó*, Institut d'Estudis Ilerdencs, Lérida, 1991, pp.239-260.

⁴⁵ BERNAT i ROCA, Margalida: "El call de la Ciutat de Mallorca a l'entorn de 1350: espai urbà i població", *Tamid* [Barcelona], 4 (2002-2003), pp. 111-136; *El call de ciutat de Mallorca a l'entorn de 1350*, Leonard Muntaner Editor, Palma 2005.

⁴⁶ MAÍZ CHACÓN, Jorge: "Apreciaciones sobre la part forana. Mentalidad y marginalidad en el siglo XIV mallorquín (1391)", *Mayurqa* [Palma], 28 (2002), pp. 241-246; "Política, economía y fiscalización de un espacio urbano. El establecimiento de la aljama de los judíos en la Mallorca cristiana", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval* [Madrid], 17 (2004), pp. 381-397; *Economía, Política, Religión y Sociedad medieval. Las actividades de la minoría judía en el Reino de Mallorca (1229-1343/1349)*, DEA-Tesina de Doctorado, UNED, 2005; "La fiscalidad indirecta en el seno de la comunidad judía del Reino de Mallorca", *Comprar, Vendre i Pagar al Rei. Els impostos indirectes al Regne de Mallorca (segles XIV-XV)*, El Tall Editorial, Palma, 2006, pp. 117-127; "Vi juheuesch", *Les mots de l'impôt dans l'Occident méditerranéen. Base de données critique de fiscalité médiévale*, CNRS - CSIC, en prensa; "Los judíos mallorquines en el comercio y en las redes de intercambio valencianas y mediterráneas medievales", *Actas del Congreso Internacional. Entre el Imaginario y la memoria. Aspectos sobre la presencia cultural judía en el pasado y el presente de la Comunidad Valenciana*, en prensa; "La fiscalitat indirecta i el credit hebreu al regne medieval de Mallorca", en prensa; MAÍZ CHACÓN, Jorge; TUDELA VILLALONGA, Lluís: "Els mercaders jueus mallorquins a meitat segle XIV", *XVIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Universitat de València - Fundació Jaume II el Just, Valencia, 2005, pp. 1129-1148.

⁴⁷ LADERO QUESADA, Miguel Ángel: "Grupos marginales", *XXV Semana de Estudios Medievales de Nájera*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1999, pp.505-601.

6.

ESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE GRUPO

HEBREO EN EL NUEVO REINO CRISTIANO

6. ESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE GRUPO HEBREO EN EL NUEVO REINO CRISTIANO

6.1 La presencia y el establecimiento hebreo en Mallorca.

6.1.1. El reinado de Jaime I el Conquistador (1229-1276).

6.1.2 La primera etapa de Jaime II de Mallorca (1276-1285)

6.1.3 El gobierno de Alfonso III de Aragón (1285-1298)

6.1.4 La segunda etapa de Jaime II de Mallorca (1298-1311)

6.2 Sobre los núcleos hebreos del interior de Mallorca.

6.3 Los presencia hebrea en Menorca.

6.4 Los presencia hebrea en Ibiza.

6.5 Cambios en la política bajo el reinado de Sancho I de Mallorca (1311-1324).

6.6 Jaime III de Mallorca (1324-1343)

6.7 La convulsa reincorporación a la Corona de Aragón (1343-1349).

6.1 La presencia y el establecimiento hebreo en Mallorca

En el clásico estudio del clérigo Antoni Pons⁴⁸, aparecen pocas consideraciones sobre la llegada y la consolidación de los grupos hebreos en Mallorca durante los primeros años de la conquista cristiana. No es hasta el segundo volumen de su obra, cuando abarca la aparición de los judíos en ésta, remontando su presencia a las ya habituales citas altomedievales. La escasa información sobre su presencia durante el periodo musulmán⁴⁹, nos traslada directamente a los hechos de 1229 y a las primeras referencias documentales.

6.1.1 El reinado de Jaime I el Conquistador (1229-1276)

El reinado de Jaime I el Conquistador en Baleares se inicia en el año 1229, fecha en la que se produce la conquista de la mayor de las Islas y momento a partir del cual, Mallorca y – posteriormente- el resto de las Baleares se incorporan a la Corona de Aragón. Ya desde la capitulación de los

⁴⁸ *Los judíos del Reino de Mallorca durante los siglos XIII y XIV*, Miquel Font Editor, Palma de Mallorca, 1985, 2 vols.

⁴⁹ RIERA FRAU, M^a. Magdalena: *Evolució urbana i topografia de Madîna Mayûrqa*, Ajuntament de Palma, 1993.

En este estudio, con un abundante análisis documental y arqueológico, apenas existen referencias sobre la posible presencia de un grupo hebreo de cierta importancia en Palma durante el periodo 902-1229.

administradores musulmanes, se pone en marcha el proceso de articulación política, social, económica, religiosa y cultural de los nuevos territorios. Una articulación que derivará en la reacción del Reino de Mallorca, integrado en la Corona, pero con ordenación y administración relativamente propia.

Si analizamos los primeros acontecimientos de los administradores cristianos, estamos cuasi obligados a acudir al estudio de la *Carta de Franqueza* de 1230⁵⁰, otorgada por el monarca a sus nuevos súbditos. Que, siendo la primera medida reguladora, nos ofrecerá algunos datos sobre la llegada progresiva de pobladores a Mallorca, entre los que nos podremos encontrar a algunos hebreos. La reordenación del territorio se realiza a través de dicha *Carta* y del *Llibre del Repartiment*⁵¹, cuyas consecuencias estarán también sujetas a otras medidas legales contemporáneas, que en suma sistematizarán la nueva situación política.

⁵⁰ SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Álvaro: "La Carta de Franquesa de Mallorca, estatuto constituyente del Reino", *Anuario de Estudios Medievales* [Barcelona], 17 (1987), pp. 207-228. CATEURA BENNÀSSER, Pau: "Ampliación de la corona de Aragón. I: El Reino de Mallorca", *La Corona de Aragón. IV, La Consolidación, Aragón*, Zaragoza, 1988, pp. 102-171.

⁵¹ *Còdex català del Llibre del Repartiment de Mallorca*, Govern Balear, 1984, Palma, edición de Ricard Soto Company.

La rápida articulación legislativa de este proceso de conquista, nos hace pensar en una clara voluntad por parte de los nuevos administradores, facilitando el establecimiento de nuevos grupos demográficos en los territorios insulares. Así, el monarca – momentos después de la conquista – ofrecerá una serie de pautas, entre ellas: exime durante diez años, el pago de cualquier tipo de contribución y servicio⁵², facilitando – en gran medida – de este modo el asentamiento de nuevos contingentes poblacionales. Entre los nuevos y diversos grupos establecidos en el territorio balear⁵³, encontramos algunas menciones al sujeto de este estudio: los judíos.

Este grupo demográfico, social y religioso, procede en buena medida de otros territorios de la Corona de Aragón, de territorios francos, así como de pequeñas agrupaciones existentes años antes a la citada conquista. Para ello, contamos con el testimonio del *Liber Maiolichinus*, fuente que recoge los épicos y literarios avatares de la razzia pisano-catalana de 1113-1114, recogiendo las siguientes palabras: “*El Comte de*

⁵² PÉREZ MARTÍNEZ, Lorenzo: “Corpus documental balear: reinado de Jaime I...”, doc. 7.

⁵³ Junto con los contingentes de grupos catalanes, las comunidades Marsella y de Montpellier aportan un importante número de nuevos moradores.

Para analizar su trascendencia: SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Álvaro: “El patrimonio de las comunidades de Marsella y Montpellier en el Repartimiento de Mallorca”, *Actes du XII Congrès d’Histoire de la Couronne d’Aragon ‘Montpellier, la Couronne d’Aragon et les Pays de Langue d’Oc (1204-1349)*, I, Montpellier, 1987, pp. 105-133.

*Barcelona, fent via per una altra part, rep en rendició tots els jueus*⁵⁴, siendo muestra de la propia existencia de los mismos bajo la anterior administración musulmana, aunque no pudiendo extraer más observaciones al respecto. De la misma manera, también en el *Codex del Repartiment*⁵⁵, se hacen referencias que han sido valedoras de la continuidad de dicha comunidad, polémica que no entraremos ahora a discutir, ya que se aleja un tanto de nuestras motivaciones de estudio.

Como ejemplo sírvase la tabla que hemos elaborado sobre las propiedades otorgadas en el *Repartiment* a los hebreos. En este caso, aparecen las denominaciones, tanto en el documento existente en Archivo Histórico Nacional como la copia denominada *Codex Català* que se encuentra en el Archivo del Reino de Mallorca. Si bien algunos nombres no se corresponden, hemos establecido ciertos paralelismos y una extensión cercana a las 100 yugadas fuera de la *Madina Mayurqa*. Propiedades que se concentran en Inca, Petra, Sineu y Montuiri respectivamente.

⁵⁴ *Liber maiolichinus de gestis pisanorum illustribus*, Traducción de Mireia Mulet Más, Societat Arqueològica Lul·liana, Palma, 1991. p. 66.

Este pasaje hace referencia a la rendición de los judíos que bajo dominación musulmana habitan sus tierras, y por tanto a su propia presencia, aunque del mismo testimonio no podemos extraer mucha más información.

⁵⁵ *Còdex català del Llibre del Repartiment...*, f. 6r, 9v, 11v, 15r, y 18r.

Reparto de alquerías y rahales asignadas a Hebreos tras la conquista (>1229)

AHN, 75, 17 ⁵⁶	Jo ⁵⁷ .	ZONA	Jo.	ARM, 18 ⁵⁸	
			Inkan	6	Adducutz ⁵⁹
Abenbasso	3	Inca	Inkan	4	Abenbazzo ⁶⁰
Vualid	4	Inca			
Naya	4	Inca	Inkan	4	Arraya ⁶¹
Docax	5	Inca			
Raalatim	4	Inca		4	Rahal Athin ⁶²
			Inkan	5	Abinxuaip ⁶³
Constantia	5	Montuiri	Muntuy	5	Costanti Axarquía ⁶⁴
			Muntuy	8	Alahara ⁶⁵
Alnoma	8	Montuiri			
Alcudiam ⁶⁶	5	Montuiri			
Hyanar	6	Montuiri			
			Muntuy	8	Annaumar ⁶⁷
Alamar	5	Petra	Bitra	5	Alahmar ⁶⁸
Benoxoneff	5	Petra			
Benucalvel	10	Petra	Bitra	10	Benucalbel ⁶⁹
Sammaa	5	Petra	Bitra	5	Zamaha ⁷⁰
Benonavex	5	Sineu	Yiynaw	5	Rahal Bennunabez? ⁷¹

⁵⁶ PÉREZ MARTÍNEZ, Lorenzo: "Corpus documental balear: reinado de Jaime I", *Fontes Rerum Balearium* [Palma], I (1977), p. 83-86, doc. 74.

⁵⁷ *Jovades*.

⁵⁸ ARM, Còdex, 18. *Capbreu de las divisions del Regne de Mallorca entre lo Rey y els seus...*

⁵⁹ *Ídem.*, f. 6.

⁶⁰ *Ídem.*

⁶¹ En el estudio del repartimento de Inkan por Guillem Rosselló Bordoy, apreciamos únicamente un topónimo similar: *an-nahya*.

Ver: ROSSELLÓ BORDOY, Guillem: *Mallorca musulmana*, Edicions UIB, Palma, 2007, p. 385.

⁶² ARM, Còdex, 18, f. 54v.

⁶³ *Ídem.*, f. 15.

⁶⁴ *Ídem.*, f. 18. "lueus de Lalmudayna".

⁶⁵ *Ídem.*, "Es den Astrug e de son companyo".

⁶⁶ En el repartimento de Muntuy apreciamos únicamente un topónimo similar: Alcudia Beni Althithara.

Ver: ROSSELLÓ BORDOY, Guillem: *Mallorca musulmana...*, p. 427.

⁶⁷ ARM, Còdex, 18, f. 18. "lueus de Lalmudayna".

⁶⁸ *Ídem.*, f. 15.

⁶⁹ *Ídem.*

⁷⁰ *Ídem.*

Bord Alevea	5	Sineu		
Benuabdarrof	5	Sineu	5	Beni Abderraf⁷²
			Yinyaw 5	Boder Axabee⁷³
Benoçalfim	8	Sineu	Yinyaw 8	Benihalfim⁷⁴
			Yinyaw 5	Beniapdita⁷⁵
	92		92	

En dicho reparto nos aparecen toda una serie de incógnitas. ¿Qué propiedades ofrece Nuño Sans a los judíos?, ¿Qué título de propiedad se le otorga?, ¿Por qué la entrega de bienes se realiza en dicha zona? y ¿Cómo serían administradas por los judíos?. Las referencias parecen indicar que las propiedades otorgadas a los nuevos judíos mallorquines serían en alodio franco, siguiendo así la política establecida en la *Carta de Franquezas*, en las que se estipula la designación de los nuevos pobladores bajo propiedad libre de las tierras otorgadas. Supuesto que también quedará por escrito en las primeras compra-ventas de propiedades entre hebreos o entre hebreos y cristianos⁷⁶ y que pese a la esca información, nos ofrecerían

⁷¹ Si damos por cierta la hipótesis, formaría parte de la porción real en el término de Sineu.

Ver: *Còdex català del Llibre del Repartiment de Mallorca...*, p. 157. ARM, *Còdex*, 18, f. 58.

⁷² Si damos por cierta la hipótesis, formaría parte de la porción real en el término de Sineu.

Ver: *Còdex català del Llibre del Repartiment de Mallorca...*, p. 158. ARM, *Còdex*, 18, f. 58v.

⁷³ *Ídem.*, f. 9v.

⁷⁴ *Ídem.*, f. 11v. "Jueus del Almodayne".

⁷⁵ *Ídem.* "Es den Almo, juseu"

⁷⁶ ARM, ECR, 342, f. 117. Datada en 1240.

Cresques, hijo de Jaume Ferriol y na Bondia judía, venden a Astruc de Marsella, judío, la parte que tienen en alodio del rafal llamado Constantin Exarchi. Mar la tercera parte de una yugada en el rafal Alcudia, termino de Montuere, por 30 sueldos malguresos.

ARM, ECR, 341, f. 127. Datada en 1242.

algunos datos sobre la administración que éstos realizarán de los bienes adquiridos.

Otra consideración importante hace referencia a la recepción de bienes en zonas rurales del interior de Mallorca, principalmente si entendemos que la comunidad hebrea es esencialmente urbana, ¿Por qué se les otorgan propiedades en estas villas rurales y no en otras?. Podríamos pensar que no es casual la ubicación geográfica de dichos emplazamientos, en la zona central de la Isla, cercana a las rutas comunicativas entre Palma y Alcudia. Una ruta que podría ser objetivo de la monarquía, ya que tanto la antigua Inkan y alrededores, estarían próximas a las producciones cerealícolas y a las rutas que de Palma, pasando por Alcudia, irían hacia la vecina isla de Menorca. Aunque dicha interpretación no es más que un supuesto basado en las evidencias que localizamos, lamentando por tanto no ofrecer una visión más completa de una posible política regia.

Volviendo a las primeras actividades hebreas, constatar que tenemos atestiguada la actividad del judío zaragozano

Jucef Mocatil, mediante una carta, otorga a J. de Benjure y a los suyos la cuarta parte de su alquería de Benihalfó, que tiene por libre y franca y libre alodio en el término de Sineu.

Bahiel⁷⁷ como trujamán del árabe en la conquista de Mallorca, quien aparece acompañando al conde Nuño. Así por ejemplo se recoge en la crónica de Marsilio:

“Viendo los sarracenos con evidente certidumbre que no podían defender la ciudad, despacharon al rey un mensaje para que les mandara un enviado fiel, aquel en quien tuviese mayor confianza, pues habían deliberado y acordado tener con él una conferencia. Y habido consejo sobre la materia, les envió el rey á Nuño con diez caballeros y un judío de Zaragoza llamado Baylén versado en el idioma arábigo; los cuales introducidos á presencia del rey sarraceno, fueron preguntados acerca de lo que buscaban y de lo que tenían que decir. Y respondió Nuño que para oír habían venido, pues los de la ciudad eran quienes habían pedido un mensaje al soberano. Replicó el rey de Mallorca: «volveos allá de donde habéis venido, que nada tengo que departir con vosotros». Volvió Nuño al rey, y delante de los barones y prelados le contó de qué manera se había visto escarnecido; é indignándose mucho el rey con semejante relación, díjole el consejo: «dejad, señor, tiempo vendrá en que hablaría de buena gana, y por ningún término será escuchado»⁷⁸.

El judío “Baylen”, que aparece en dicho pasaje, sería el mismo al cual en el capítulo XLV se le llama Habrel, y en la crónica del rey Bachel ó Bahiel: tenía otro hermano llamado Salomon que vino con el rey en su tercer viaje á la isla, y pasó á Menorca con las galeras que fueron á intimar la rendición á los sarracenos.

⁷⁷ La importancia de los ciertos judíos como trujamanes ha sido analizada por David Romano, ofreciendo una visión de confianza real hacia determinados individuos o clanes.

Ver: “Judíos escribanos y trujamanes del árabe en la Corona de Aragón (reinados de Jaime I a Jaime II), *Sefarad* [Madrid], XXXVIII (1978), pp. 71-105.

⁷⁸ QUADRADO, José María: *Historia de la conquista de Mallorca. Crónicas inéditas*, Imprenta y librería de D. Estevan Trias, Palma, 1850, pp. 252-253.



1
JAIME I EN LA CONQUISTA DE MALLORCA
FUENTE: Palacio de Berenguer d'Aguilar de Barcelona

En nuestra opinión, esto supondría un trato de confianza mostrado por el monarca ante determinadas actividades y personalidades. Que a su vez, se vería recompensado posteriormente con ayudas de primer orden para restablecer los contactos comerciales de las redes mediterráneas⁷⁹. Ayudas que se manifiestan en la posesión de ciertos privilegios. Las fuentes literarias de la conquista de Mallorca, también ofrecen ejemplos de dicha confianza mostrada por el monarca y por otros nobles hacia ciertos individuos hebreos. Así, en otro pasaje sobre las conversaciones mantenidas durante la rendición de las tropas

⁷⁹ CATEURA BENNÀSSER, Pau: "La contribución confesional: musulmanes y judíos en el reino de Mallorca", *Acta Historica et Archeologica Mediaevalia* [Barcelona], 20-21 (1999-2000), pp. 119-138.

musulmanas en la conquista de *Medina Mayurqa* aparecerían dos ancianos, el conde Nuño Sans y el judío Bahiel en calidad de interprete⁸⁰.

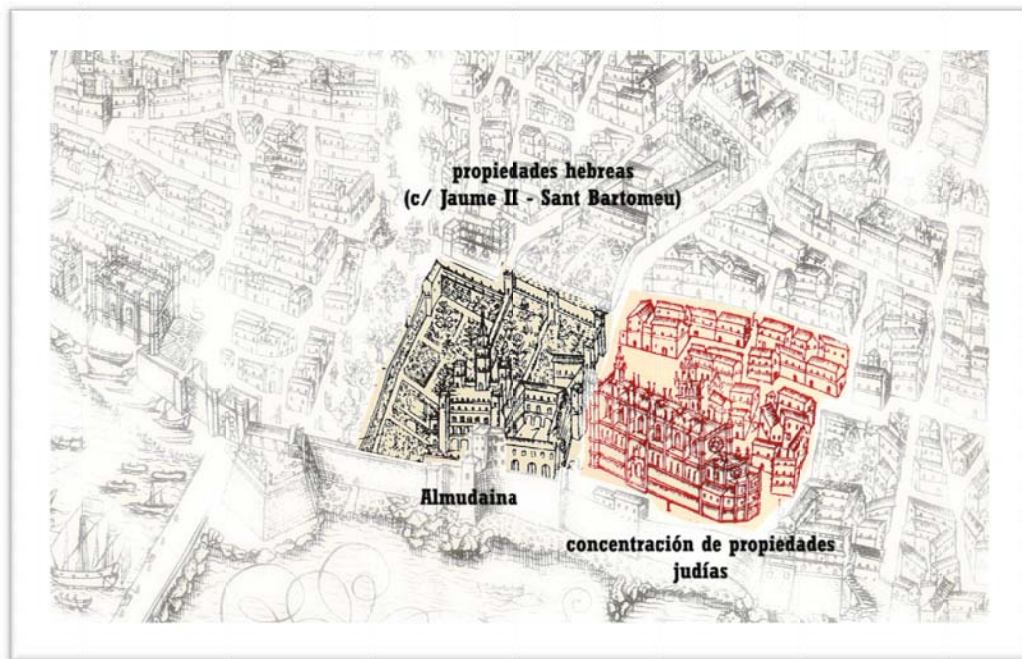
Continuando con el modelo administrativo y jurídico que se va estableciendo para la nueva administración, no encontramos con una tipificación importante. Sea como fuere, los individuos y grupos hebreos que para 1231 ya están presentes (bien como nuevos moradores, otrora como hebreos que continúan pese al cambio de administración) se encuentran con dos concesiones importantes, que – a nuestro entender – condicionarán el crecimiento noticio de dicho grupo, mediante esta formulación el día 11 de julio de 1231⁸¹ se les concede:

- Estatuto jurídico.
- Dotación de bienes inmobiliarios rústicos y urbanos.

⁸⁰ El texto afirma con claridad dicha situación: “tomó asiento el rey de Mallorca con dos ancianos únicamente, y tomólo Nuño y algo mas lejos el judío enviado en calidad de intérprete; y quedaron afuera los caballeros de Nuño y algunos sarracenos”. Publicado por: QUADRADO, José María: *Historia de la conquista de Mallorca...*, pp. 255.

⁸¹ AHN, Clero, Pergaminos, Carpeta 75, 17, documento citado en: PÉREZ MARTÍNEZ, L.: “Corpus Documental Balear. Reinado de Jaime I”, *Fontes Rerum Baliarium* [Palma], I (1977), p. 86, doc. 74.

Jaime I concede a los judíos de Mallorca diversos bienes en la ciudad y en la isla y regula sus reclamaciones con los cristianos.



2.1
ZONA DE CONCENTRACIÓN DE PROPIEDADES HEBREAS (ALJAMA MENOR y CALLE DE LOS JUDÍOS) C. 1250

Los límites y extensión de lo que podríamos considerar el primer barrio judío nos son desconocidos. Parece evidente la existencia de una concentración demográfica en la zona de la Almudaina⁸² y otra zona no ubicada que pasaría a llamarse “carrer dels jueus” en la actual calle de San Bartolomé de Palma⁸³. La historiografía y las fuentes documentales nos

⁸² *AHN, Clero, Pergaminos, Carpeta 75, 17*: El monarca concede: y entrega como libre patrimonio parte del parte del Palacio de la Almudaina, para la construcción de oratorio y sinagoga (exceptuando capilla real, las casas que suelen ocupar los clérigos que atienden la capilla y exceptuando mi palacio mayor, donde suelo residir). El privilegio ocupa desde Porta Ferrisa hasta la Porta Medina, desde las casa de Ramon Berenguer, hasta la puerta que mira la Riera, incluyendo el uso del agua de la acequia sin la intromisión de ninguna persona por el uso de la misma.

⁸³ Sirvan como ejemplo: *ARM, ECR, 341, f. 23*: Nuño Sans da a Jucef Amocatil judío una casa 'in carrerio judeorum; *idem.*, f. 24v: Nuño Sans da a perpetuidad a Barobe de Alexandria filio Aaron judeo

nostro una casa en la ciudad de Mallorca. In carrerio judeorum, que confronta con casas den Jucef Almocatil; *Idem.*, 28v.: Nuño Sans da a Moysen judío, una casa bastante cerca de la iglesia de San Bartolomé, que confronta con el call judío; *ARM, ECR, 343, f. 16*: Jucef de

muestran esta posible doble existencia de lo que en un futuro sería llamado *call menor*, y la concentración en la calle de los judíos en la porción otorgada a Nuño Sans. El privilegio fundacional otorga a los judíos como patrimonio franco y libre, la plaza que está delante del huerto real (desde la Porta de la Riera hasta la calle de los baños otorgados a Nuño Sans)⁸⁴.



2.2
BAÑOS DE NUÑO SANS
FUENTE: EVOLUCIÓ URBANA I TOPOGRAFIA DE MADINA MAYURQA

En la antigua *Medina Mayurqa*, se les conceden propiedades cercanas al palacio de la Al-Mudayna. De este primer reparto, obtendrían terrenos para la construcción de una sinagoga⁸⁵, plaza, cementerio y casas. La localización del espacio judío, obedece a múltiples factores, pero su ubicación –

Marsella, judío, concede y confirma a Amar Abenjacob, judío, la venda que hizo de ciertas casas que tenía en compra, obtenidas en la porción de Nuño Sans y en la actualidad del rey de Aragón en la Ciudad de Mallorca en la calle de los judíos.

⁸⁴ *AHN, Clero, Pergaminos, Carpeta 75, 17*

⁸⁵ *Idem.*

Documento citado en: PÉREZ MARTÍNEZ, Lorenzo: "Corpus documental...pp. 83-86.

al menos en los territorios de la antigua Corona de Aragón⁸⁶ – suele emplazarse en torno al palacio, fortaleza o catedral. También en el caso de la *Ciutat de Mallorca*, la dote inmobiliaria correspondiente al noble Nuño Sans, estaría situada en zonas selectivas de la urbe⁸⁷. Al margen de esta porción, conservamos documentalmente la donación hecha por la aljama de judíos al infante Pedro de Portugal de las casas que el rey Jaime I de Aragón, les había concedido en la zona de la Almudaina⁸⁸.



3

VISTA GENERAL DEL PALACIO DE LA ALMUDAINA (PALMA)

⁸⁶ ASSIS, Yom Tov: *The golden age of aragonese jewry. Community and Society in the Crown of Aragon, 1213-1327*, The Littman Library of Jewish Civilisation, London-Oregon, 1997, p. 199.

⁸⁷ CATEURA BENNÄSSER, Pau: "Repoblación, urbanización y comercio. El puerto de la Ciudad de Mallorca durante el siglo XIII", *Mayurqa* [Palma], 21 (1987-1988), pp. 91-99.

⁸⁸ *ARM, Pergaminos, Jaime I*, num. 21, 6 abril 1236.

Datado en 1231, conservamos el privilegio – que podemos llamar fundacional – otorgado por Jaime I a los judíos de Mallorca⁸⁹. Mediante el mismo, se conceden además de propiedades, toda una serie de privilegios y gracias que podemos resumir de la siguiente manera:

- Otorga como propiedades francas y libres casas, huertos y otras dependencias en la Ciudad y en interior de Mallorca.
- Otorga privilegios sobre los enterramientos, huertos, uso de la acequia de la ciudad, compra-venta, cortar carne en público, autonomía judicial, deudas y relaciones entre cristianos, judíos y sarracenos.
- Otorga privilegios para los futuros hebreos (nuevos pobladores)
- Otorga una moratoria de diez años para contribuir mediante talla o pagos a la administración.

Ya en ese año, en 1231, tenemos constancia de alguna venta de propiedad que se realiza en la ciudad. Así, por ejemplo, Abraham hijo del maestro Biona, Regina hija de Samuel

⁸⁹ *AHN, Clero, Pergaminos, Carpeta 75, 17.*
Ver el anexo documental: documento 7.

Benvist y esposa de Abraham, vendieron a los judíos Maimo Nuno y Merdoghay Coyaret los derechos sobre cierta casa en la aljama⁹⁰. Es ya conocido que pronto, en una significativa porción de la ciudad, se ubicarán mercaderes genoveses, pisanos y hebreos principalmente. El propio Nuño Sans cederá algunas de sus posesiones a los judíos: Gotzalbo Sastre⁹¹, Samuel⁹², Ceyt Abenceyt⁹³, Jucef Almocatil⁹⁴, Barobe de Alexandria⁹⁵, Jucef de Massilia⁹⁶ y Astrugo Matza⁹⁷ entre otros. Estableciéndose mediante su *capbreu* en su porción durante los años 1232 y 1233.

Otros como Bonet, accederán a éstas mediante compras en 1235⁹⁸. Este judío procedente de Colliure comprará de forma conjunta con Ramon Saumater unas casas (antes propiedad de Guillem Picornell y mujer) situadas delante de la iglesia de Sant Bartomeu, además de tierras en la cercana villa de Buñola por precio de 100 sueldos. De la información de dicha cabrevación

⁹⁰ PÉREZ MARTÍNEZ, L.: "Corpus Documental Balear. Reinado de Jaime I", *Fontes Rerum Balearium* [Palma], I (1977), pp. 55-56.

⁹¹ AGUILÓ, Estaliso de K.: "Capbreu, ordenat l'any 1304, dels establiment y donacions ferts per Don Nuno Sans de cases y solars de la seua porció de la ciutat", *BSAL* [Palma], XIV (1912-1913), p. 210, doc. 13.

⁹² AGUILÓ, Estaliso de K.: "Capbreu, ordenat l'any... p. 244, doc. 179. Situada frente la Almudaina, en la misma ribera marítima.

⁹³ AGUILÓ, Estaliso de K.: "Capbreu, ordenat l'any... p. 244, doc. 181.

⁹⁴ *Ídem.*, doc. 182; p. 251, doc. 241.

⁹⁵ *Ídem.*, doc. 195.

⁹⁶ *Ídem.*, doc. 228.

⁹⁷ *Ídem.*, doc. 234.

⁹⁸ *AHN, Clero, Cartujos, Carpeta 64*, num. 3, 30 de enero de 1235.

Documento registado en: ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *La Ciutat de Mallorca després de la conquesta de 1229 (Documentari 1230-1300)*, Edicions Roig i Montserrat, Palma, 2004, p. 11.

obtenemos algunas pistas, la primera de ellas, confirmarían el origen franco de algunos de los hebreos que se incorporan a Mallorca tras 1229⁹⁹.

Algunos de éstos, después de la conquista ejercerán como diplomáticos en tierras musulmanas, bien como embajadores políticos o bien como embajadores económicos, como Samuel Ibn Gallel o Samuel Alfaquim¹⁰⁰. El prestigio y el poder adquirido por algunos judíos (traductores, trujamanes, físicos, diplomáticos, administradores,...) – muchos de ellos ejerciendo funciones en la administración real – hará que pronto, casi desde el momento de la conquista cristiana, se diferenciaron unos grupos de otros.

Para Y. T. Assis, sería una característica muy específica de las comunidades medievales establecidas en los territorios de la Corona de Aragón¹⁰¹. A imagen y semejanza de la diferenciación que se está estableciendo entre la población cristiana, ahora los judíos comenzarán a acrecentar sus diferencias en cuanto a representación, intereses y hábitos; hasta formar verdaderos lobbies de presión donde se concentrarán el resto de los creyentes. Algunos de estos grupos,

⁹⁹ Concretamente, Bonet de Colliure y Juceff de Massilia (Marsella).

¹⁰⁰ ASSIS, Yom Tov: "Jaime II y los judíos en la Corona de Aragón", *Historia Medieval. Anales de la Universidad de Alicante* [Alicante], 11 (1996-1997), pp. 331-342.

¹⁰¹ ASSIS, Yom Tov: *The golden age of aragonese jewry...*, p. 237-239.

poseerán ventajas relacionadas con los servicios que prestan¹⁰². No solamente cuando se realiza repartos de tierras, o cuando quedan bajo el amparo de la protección real, sino que también llegan a suponer una influencia en decisiones o el permiso de portar una vestimenta especial.

Según nuestra interpretación¹⁰³, creemos que existe una marcada política real – que afectaría a la minoría judía – encaminada a la mejora de la articulación del Reino. En esta línea estaría la potenciación del asentamiento de grupos demográficos en el interior de Mallorca, motivados por la necesidad de ejercer una política de carácter repoblador, ofrecer un apremio a los grupos hebreos participantes en la preparación de la de conquista (bien con préstamos u otro tipo de ayudas), en el proceso de conquista y tratadística (básicamente en el trabajo de trujamanes) y en el posterior establecimiento de las normas políticas básicas del nuevo territorio anexionado.

¹⁰² ROMANO VENTURA, David: “Los hermanos Abenmenassé al servicio de Pedro el Grande de Aragón”, *Homenaje a Millás Vallicrosa*, II, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1956, pp. 243-292.

Ver del mismo autor: “Courtisans juifs dans la Couronne d’Aragon”, *Les juifs dans le Méditerranée médiévale et moderne*, Université de Nice, Niza, 1986, pp. 79-95.

¹⁰³ MAÍZ CHACÓN, Jorge: “Política, economía y fiscalización de un espacio urbano...”

Otra de las importantes cuestiones que pretendemos analizar en un futuro es la relación documental de judíos presentes en Mallorca relacionados en primera instancia con el crédito dedicado al consumo o a la manumisión de esclavos. ¿Quiénes son estos primeros acreedores? Aquí la historiografía no se ha detenido para explicar con claridad el origen, así que nos permitimos una pequeña recapitulación para esclarecer la situación. Se trata de judíos originarios o procedentes de Sijilmasa, antigua capital del reino de Tafilalest, situado en la zona norte del desierto de Sáhara¹⁰⁴. Su posición de vanguardia en las rutas comerciales, los colocaría en una situación ideal para controlar o beneficiarse de los flujos mercantiles del oro africano en el mundo musulmán, coincidiendo en el tiempo con la conquista cristiana de Mallorca.

Así por un lado nos encontramos a judíos que acompañan a las tropas cristianas; en segundo lugar a judíos existentes bajo la administración musulmana; y en tercer lugar, otro grupo de judíos que comparecen en los primeros testimonios posteriores la conquista. Los mismos, originarios de Sijilmasa y que desconocemos si ya estarían establecidos antes del proceso de conquista. A pesar de eso, sí que parece bastante claro el papel

¹⁰⁴ CORCOS, D.: "The Jews of Morocco under the Marinides", *The Jewish Quarterly Review* [Pennsylvania], LV (1964-5), pp. 55-81; 137-150.

que juegan – junto con otros de origen franco – en la dinamización económica del territorio. En estas actividades crediticias, conviene recordar los privilegios y franquicias otorgados por Jaime I a los pobladores mallorquines, señalando la tasación máxima de 4 dineros por libra y mes como cantidad máxima en concepto de usura¹⁰⁵. Parece ser y debido a la reiteración de dicho privilegio que no era todo lo respetado como la administración deseaba.

Tal y como hemos comentado, existiría cierta especialización de estos individuos en algunas actividades, principalmente la venta de esclavos a crédito y su redención también a crédito. En el primer caso, nos podemos encontrar con la estipulación del contrato, en la que aparece ocasionalmente el término de los pagos, así como las consecuencias del impago mediante el reconocimiento de deudas. Así en junio de 1241, Pere Ferrer y su mujer, deben a Abrahim Abenalherahéf de Sijilmasa, judío, 7 libras menos 5 sueldos y se comprometen con la devolución de la sarracena y su hija que han comprado en el caso de no pagarlas¹⁰⁶. Sobre la

¹⁰⁵ ACA, Reg. 26, f. 128.

Ver: VILLANUEVA, Jaime: *Viage literario a las iglesias de España*, Tomo XXII, Real Academia de la Historia, Madrid, 1852, P. 301. Ver también: AGUILÓ, E. de K.: “Franqueses i privilegis del regne”, *Bol·letí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], V (1893-1894), p. 110.

¹⁰⁶ ARM, ECR, 342, f. 26.

otra fórmula, la redención de población esclava, hay números ejemplos de los años inmediatos a la conquista: Salomon de Sijilmasa, judío, reconoce que su sarraceno Alí del Rif por su redención pagará 52 besantes de plata, 35 antes de 15 meses y los 15 restantes mediante una nave, acabando dicho plazo será libre y emancipado, además de los besantes, deberá librar un fajo de leña¹⁰⁷. El elevado número de operación estaría concentrado un pequeño grupo de judíos llamados: Abenbahanem, Abenhorayhaf, Abanejacob. Pensamos que los mencionados contarían con una buena situación económica y monetaria, facilitando así los préstamos o el reconocimiento de deudas de bienes tan diversos como esclavos, asnos, pieles, ropas:

¹⁰⁷ *ARM, ECR, 342, f. 11v.*

Actividades de judíos procedentes de Sijlmasa (1240-1256)

AÑO	DEUDOR-COMPRADOR	JUDÍO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1240	Bernat Company (deuda)	Sulaiman ¹⁰⁸	100 sueldos malguresos.	Se obliga sobre 55 pieles de cabrito.
	Ser Obert de Sant Pere de Arenys (deuda)	Sulaiman ¹⁰⁹	40 sueldos malguresos	Se obliga sobre ciertas ropas.
1241	Pere Pintor y mujer Ferrer (deuda)	Abraham Abenalherahef ¹¹⁰	7 libras menos 5 sueldos	Si no pagan en el término establecido le entregaran una sarracena con su hija que le han comprado.
	Pere Pintor (venta)	Abraham Abenalherahef ¹¹¹	7 libras y 5 sueldos malguresos.	una sarracena negra llamada Maimona con su hija llamada Ahambar, también negra
	Arnau de Pujals (deuda)	Salomo ¹¹²	132 sueldos.	Entrega ciertas piezas de ropa como empeño.
	Ferrer Picany y otros	Salomo ¹¹³	115 sueldos.	
	Jacmina hija de Alemany Monrego	Pere de Sijlmasa ¹¹⁴	67 sueldos	Se obliga sobre su sarracena Zahara. Se debe entender que esta sarracena le debe servir a ella.
1242	Ali Abenmuze de Rif (redención)	Salomo ¹¹⁵	52 besantes de plata	Pagará de ahora a 15 meses, 35 besantes, y los 15 restantes los podrá enviar a las partes sarracenas en la nave que quiera de manera que si paga durante el terminio será libre y emancipado. También un haz de leña cada mes.
	Jaumina <i>femina</i> de Alemany de Monrego (pago)	Salomo ¹¹⁶		
	Pere de Sabadell, barbero (pago)	Ammar Abenyacop ¹¹⁷	Le ha pagado la deuda.	
	Pere de Sabadell y mujer Aureda (deuda)	Ammar Abenyacop ¹¹⁸	71 sueldos	Se obligan sobre una carnicería.
	Pere Pascual de Vic y Guillem Vida (deuda)	Salomo ¹¹⁹	6 libras menos 4 sueldos	Se obligan sobre dos sarracenos llamados: Haizent y Abdella
	Pere Pintor (deuda)	Salomo ¹²⁰	11 sueldos	
	Pere Pintor (deuda)	Abraham Abenhurayhaf ¹²¹	7 libras menos 5 sueldos	Le falta por pagar 50

¹⁰⁸ ARM, ECR, 341, f. 127.

¹⁰⁹ ARM, ECR, 341, f. 128.

¹¹⁰ ARM, ECR, 342, f. 26.

¹¹¹ *Ídem.*

¹¹² ARM, ECR, 342, f. 36.

¹¹³ ARM, ECR, 342, f. 42v.

¹¹⁴ ARM, ECR, 342, f. 44.

¹¹⁵ ARM, ECR, 342, f. 11v.

¹¹⁶ ARM, ECR, 342, f. 14v.

¹¹⁷ ARM, ECR, 342, f. 20v.

¹¹⁸ ARM, ECR, 342, f. 92v.

¹¹⁹ ARM, ECR, 342, f. 73v.

¹²⁰ ARM, ECR, 342, f. 78v.

¹²¹ ARM, ECR, 342, f. 78v.

			sueños.
	Berenguer de Palauet	Ammar ¹²²	103,5 sueños.
	Aly Abenhamet de Granada (redención)	Abraham Abenbahanem ¹²³	104,5 sueños Terminio de dos años, a razón de 4 sueños y 8 dineros cada mes.
	Pere Pintor (deuda)	Abraham Abenhorayhaf ¹²⁴	16 sueños
	Bernat de Queralt y mujer Elisenda (deuda)	Ammar Abenyacop ¹²⁵	54 sueños Se obligan sobre su sarraceno blanco llamado Azeit y otro también blanco llamado Ali, los cuales podrán ser vendidos si no pagan la deuda.
1243	Pere Pintor y Esteve Sastre (deuda)	Jucef Abensamon ¹²⁶	150 cuartos de vino judío, sin agua, según medida judía
	Pere Pintor y Esteve Sastre (deuda)	Abraham Abenhoarayaf ¹²⁷	80 sueños
	Pere Pintor y Esteve Sastre (deuda)	Salomo ¹²⁸	9 libras y 5 sueños.
	Guillem Sastre de Narbona (comanda)	Abraham Abenharayf ¹²⁹	30 sueños.
	Marti Desfrau y mujer Elisenda (deuda)	Abraham Abenhorayaf ¹³⁰	50 sueños.
	Pere de Sabadell y mujer Aurenda	Ammar Abenjacop ¹³¹	80 sueños Entregan como empeño dos esclavos llamados Jucef (sarraceno) y Mahomet (sarraceno).
	Arbert Ferrer de Tarragona y mujer Suau	Jucef Abensamon ¹³²	55 sueños Se obligan sobre dos esclavos sarracenos llamados Cassim de Murcia y Sarag de Stophona.
	Pere de Sabadell, barbero, y mujer Aurenda (deuda)	Ammar Abenyacob ¹³³	66 sueños Se obligan sobre un sarraceno llamado Mohamet y una carnicería de conejos.
	Berenguer de Palauet (deuda)	Abraham Abenhorayaf ¹³⁴	108'5 sueños Promete pagar dentro de tres meses. Si alarga el pago, pagará a razón de 4 sueños y 3 dineros cada mes.

¹²² ARM, ECR, 342, f. 79.

¹²³ ARM, ECR, 342, f. 82.

¹²⁴ ARM, ECR, 342, f. 84.

¹²⁵ ARM, ECR, 342, f. 105v.

¹²⁶ ARM, ECR, 342, f. 149v.

¹²⁷ *Ídem.*

¹²⁸ *Ídem.*

¹²⁹ ARM, ECR, 342, f. 153v.

¹³⁰ ARM, ECR, 342, f. 156

¹³¹ ARM, ECR, 342, f. 158v.

¹³² ARM, ECR, 342, f. 160v.

¹³³ ARM, ECR, 342, f. 144v.

¹³⁴ ARM, ECR, 342, f. 168.

	Berenguer de Palaüet (deuda)	Ammer Abenjacob ¹³⁵	176 sueldos	
	Berenguer Roig, mujer Dolça y Berenguer de Palaüet (deuda)	Ammer Abenjacob ¹³⁶	65 sueldos	
	Pere de Consell (deuda)	Ammer Abenjacob ¹³⁷	54 sueldos	
1247	Arnau Font, baile real de Mallorca (deuda)	Salomo ¹³⁸	100 sueldos <i>melguresos</i> de aquellos 50 besantes que habian de pagar	Por mujer una judia llamada Avini a un judio llamado Salomo de Bennuz de Cilamse.
1249	R. de Forners (venta)	Salomo ¹³⁹	26 sueldos melguresos.	la mitad de un sarraceno blanco llamado Mahomet
	Guillem, bautizado	Salomo ¹⁴⁰	50 sueldos.	Precio de un asno.
1256	Isaac, hijo de Salomo de Sijilmasa (reconoce tener una comanda)	Mosse, hermano suyo ¹⁴¹	12 libras reales valencianas	devolver en un año, y se obliga sobre el derecho que tiene en aquellas casa que ambos tienen dentro de la Ciudad de Mallorca junto a las casas de G. de Rovira.

Podemos indicar que la monarquía tiene cierta predilección sobre dichos individuos actuando incluso en su protección, de hecho en 1247, Jaime I Se concede el derecho de nacionalidad y residencia a todos aquellos judíos que se establezcan en Mallorca, Valencia y Barcelona y en particular a Salomon Ben Ammar, judío de Sijilmasa, en el reino de Fez y Reana su esposa, hijos e hijas, yerno Jucef, e Isaac con su mujer Yamen y Nini su hija, y dos párvulos Jucef y Jacob hermanos de ésta, de la misma manera prohíbe a sus vasallos que los molesten

¹³⁵ ARM, ECR, 342, f. 169.

¹³⁶ *Ídem.*

¹³⁷ *Ídem.*

¹³⁸ ARM, ECR, 343, f. 134.

¹³⁹ ARM, ECR, 341, f. 167.

¹⁴⁰ ARM, ECR, 341, f. 142.

¹⁴¹ ARM, ECR, 344, f. 186.

bajo multa de 1.000 sueldos¹⁴². Las referencias documentales dejan de citar a dichos judíos en 1259, siendo nuestra última aportación la que nos indica la presencia de dos secretarios judíos en testimonios entre judíos y cristianos: Amar ben Jacob y Salomo de Sijilmasa¹⁴³.

Con un número no muy importante durante la primera mitad del siglo XIII, éstos irán conformando una entidad poblacional cada vez mayor, que se verá favorecida por las cartas de franqueza y las políticas de acogimiento que desarrolla Jaime I. En estos primeros años, la importancia de las actividades que desempeñan, serán el eje fundamental de su participación en la política mallorquina. De este modo, los altos cargos médicos, financieros, comerciales y administrativos, promocionarán a una 'primera generación' de hebreos¹⁴⁴ muy cercanos a la administración real y que dictaminarán el crecimiento durante el siglo XIII y principios del siglo XIV. Los judíos, sería por tanto también un grupo étnico preferible para los monarcas cristianos¹⁴⁵, pues éstos - en territorios de conquista -

¹⁴² ACA, *Cancellaria Reial*, Codex 9, f. 10.

¹⁴³ ARM, ECR, 345, f. 166.

¹⁴⁴ En esta primera generación, de gran influencia en las esferas políticas y económicas, debemos incluir (aunque con pocos datos) a los judíos preexistentes a la conquista y que por su posición preferencial no abandonarían Mallorca.

¹⁴⁵ ASSIS, Yom Tov: "Jaime II y los judíos en la Corona de Aragón", *Historia Medieval. Anales de la Universidad de Alicante* [Alicante], 11 (1996-1997), pp. 331-342.

evitarían la creación de grupos políticos cristianos rivales a los que tener que enfrentarse.

De forma análoga, desde la administración real se decide tomar medidas prohibitivas sobre los préstamos que superen el 20% de interés¹⁴⁶. Este ejercicio de cordura, que podría estar sumamente relacionado con la petición que éste había realizado a acreedores, siendo excesiva anteriormente e intentando así limitarla para futuras empresas; medida también que estaría relacionada con un primer intento de rectificar las buenas condiciones que habrían adquirido los hebreos en estos territorios de conquista.

En último lugar, no deberíamos dejar en el tintero, la necesidad de la administración real de poseer y desarrollar una base comercial en esta zona del Mediterráneo. Así, conocedores de ciertas habilidades como negociadores¹⁴⁷ y como comerciantes, serán fomentados por parte de la Corona. Como consecuencia de ello Mallorca se adviene en un centro de

¹⁴⁶ *Cortes de los antiguos reinos de Aragón y Valencia y principado de Cataluña*, Madrid, 1896-1907, citado en: ASSIS, Yom Tov: *Jewish economy in the medieval Crown of Aragon. 1213-1327, Money and power*, E. J. Brill, Brill's Series in Jewish Studies, XVIII, Leiden, 1997, p. 17. Concretamente en las Cortes de Tarragona de 1235.

¹⁴⁷ ROMANO VENTURA, David: "Les juifs de la Couronne d'Aragon dans les chroniques médiévales catalanes", *XII Congrès d'Histoire de la Couronne d'Aragon*, II, Montpellier, 1988, pp. 25-31.

redistribución de gran importancia¹⁴⁸ dentro del mercado occidental mediterráneo.

A diferencia de lo que puede ocurrir en otros territorios, los grupos hebreos que participan en los procesos de conquista y expansión bajomedieval podrán acceder a la tierra¹⁴⁹. En la conquista de las Baleares, por ejemplo, el *Llibre del Repartiment* anteriormente citado, hace alusiones a los territorios que reciben. En este primer reparto, los hebreos que acceden estarían muy concentrados en pocos grupos clánicos con enlaces en Aragón, Occitania, Castilla, Navarra, Sicilia o el Norte de África. También, con mayor o menor suerte, existirían algunos grupos judeo-árabes en los que se les observa una continuidad después de 1229, aunque debemos indicar que ésta no es específicamente el objeto de nuestro estudio¹⁵⁰.

¹⁴⁸ MAÍZ CHACÓN, Jorge: "La fiscalidad indirecta en el seno de la comunidad judía..."

¹⁴⁹ SOTO COMPANY, Ricard: "Alguns homes rics: el paper dels jueus de Mallorca durant el segle XIII", *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics* [Barcelona], 7 (1996), pp. 27-39.

¹⁵⁰ ASSIS, Yom Tov: "The judeo-arabic tradition in Christian Spain", *The Jews of Medieval Islam: Community, Society and Identity*, Leiden, Nueva York – Köln, 1995, pp. 111-125.

Advierte que la continuidad de comunidades judeo-árabes en territorios conquistados por la Corona de Aragón sucedería con cierta normalidad. Para muchos cristianos, en estos momentos el enemigo político sería más identificable con el enemigo musulmán que con el hebreo, además la protección real favorecería la continuidad de ciertas familias.

Durante un contexto de expansión territorial y administrativa, bajo el reinado de Jaime I¹⁵¹, no deberíamos olvidar la necesaria penuria económica que supone emprender conflictos y contenciosos de carácter bélico, así como el consecuente proceso de desarrollo fiscal que se irá desarrollando con el mismo. La necesidad de cierta liquidez en territorios no aragoneses, como por ejemplo el caso de Venecia¹⁵², se solucionará mediante el apremio que se ejerce en determinados momentos sobre el conjunto de la población hebrea. En territorios que dependen de la Corona de Castilla, y de manera contemporánea, también localizamos similares técnicas¹⁵³, en las que la débil liquidez monetaria se solventa mediante el crédito, el préstamo o el pago de nuevas cantidades económicas al conjunto de la población, ofreciendo nuevas posibilidades al sistema hacendístico de la corona.

¹⁵¹ LALINDE ABADÍA, Jesús: *La Corona de Aragón en el Mediterráneo medieval (1229-1479)*, CSIC, Madrid, 1979.

¹⁵² MUELLER, Reinhold C.: "Les prêteurs juifs de Venise au Moyen Âge", *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations* [Paris], 30.6 (1975), pp. 1277-1302. Existen otros estudios similares para el caso de Cerdeña.

Ver: DENJEAN, Claude: "Le crédit juif dans les campagnes cerdanes au XIIIe et XIVE siècle", *Actes des XVIIes Journées Internationales d'Histoire de l'Abbaye de Flaran 'Endettement paysan et crédit rural dans l'Europe Médiévale et Moderne'*, Presses Universitaires du Mirail, Toulouse, 1998, pp. 185-197.

¹⁵³ ORTÍZ REAL, Javier: *Los judíos de Cantabria en la Baja Edad Media*, ADAL, Torrelavega, 1985.

En su estudio, Javier Ortiz, evidencia como acaudillados judíos gozarán de un trato diferenciado por parte de la Corona de Castilla, como compensación de determinadas cuantías económicas.

Estas operaciones, al fin y al cabo, producirán un bucle de presión-compensación entre ambas partes, solucionando a medio y corto plazo la poca disponibilidad monetaria, pero ofreciendo a largo plazo una problemática en la que la presión fiscal, el descontento y la desconfianza ocuparán un papel muy determinante en el cambio de siglo. Los movimientos a los que nos referimos, no siempre pueden ser analizados, sobretodo, si nos atenemos a la dispersión y a la dificultad de las fuentes conservadas¹⁵⁴. De entre éstas, para el caso de Mallorca, tendríamos aquellas que hacen referencia a Jucef Almocatil o Mocatil, quien será el encargado del pago de 1.124 sueldos y 9 dineros a la administración real en 1246¹⁵⁵, en concepto de censales del año. El mismo sujeto, aparecerá del mismo modo en otras actividades político-económicas de cierta importancia; así por ejemplo, se le encomienda la recaudación de los censos regios en 1269¹⁵⁶.

¹⁵⁴ En este sentido, se pronunció hace tiempo Julio Valdeón, recogemos aquí sus palabras: “Las fuentes para el estudio de la Edad Media, ejercen en ocasiones, una verdadera dictadura para el investigador; limitando en muchas ocasiones el resultado de las mismas” [ver: “La Historia Social en España. Historia Medieval”, *La Historia Social en España. Actualidad y perspectivas*, Editorial Siglo XXI, Madrid, 1991, pp. 149-163.].

¹⁵⁵ *ARM, ECR, 343*, f. 100v.

El mismo Jucef figura ya como recaudador en el año 1245.

Ver: CATEURA BENNÀSSER, Pau: *Las cuentas de la colonización feudal...*

¹⁵⁶ “judeo, collectori censualis domini Reig in Maioricis et patre suo Juceff Mocatil similiter tunc collectori censulis predicti”, *ARM, ECR, 643*, f 105 v.

Este mismo cargo será ocupado por su hijo David Mocatil. Corresponde asimismo con la etapa 1265-1276, años en lo que se asigna una mayor influencia de los judíos en la naciente administración mallorquina. Como ejemplo, realiza actividades – con permiso del lugarteniente real – de venta de esclavos sarracenos (*ARM, ECR. 348*, f. 45v) y obtiene de Pere de Caldes algunos censos y réditos durante un año (*ARM, ECR. 347*, f. 230).

Este grupo patriarcal, en el estricto sentido hebreo del término, no delimitaría sus diligencias económicas a la capital de Mallorca. De hecho, conservamos varios e interesantes ejemplos de sus actividades en las zonas rurales. Así los Mocatil, quedarán establecidos en la Isla, al menos desde 1233, año en el que Nuño Sans les otorga una casa en 'in carrerio judeorum cum quadam domo et solterior eis continuis, que confronta con una casa de Vicencium Gozalbi Sarter'¹⁵⁷. Jucef Mocatil, entregará el 26 de julio de 1240 a Bernat Marques y Miquel Valls, durante 6 cosechas¹⁵⁸ del denominado rafal Abinzaya de Esporlas. El 20 de agosto del mismo año, estableció a Bernat Ferrer la alquería Abensecha estando a nombre de Alemany de Sadova¹⁵⁹. Posteriormente, el propio Jucef Mocatil, en 1241 adquiere del Monasterio de la Real¹⁶⁰ todas las cosechas del rafal Alpic y del término de Esporlas a cambio de 130 cuarteras de vino. Por las

¹⁵⁷ ARM, MCPF, Prot 341, f. 23, con fecha de 9 de junio de 1233.

¹⁵⁸ Según la interpretación de Ricard Soto, se trata de una modalidad de derecho que consiste en la compra de una cosecha antes de que ésta se produzca.

Ver: "La aljama judaica de Ciutat en el siglo XIII (época de Jaime I)", en *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], XXXVI (1978), p. 165.

¹⁵⁹ ALBERTÍ, J.; ROSSELLÓ, R.: *Història d'Esporles. Segles XIII – XVI*, Lleonard Muntaner, Palma, 1996, p. 135.

¹⁶⁰ ARM, 342 Prot. Civil. Et Part. For. (1239-1261), 27 de agosto de 1241.

Documento citado en: ANDRINAL, L.; MORA, P.: *Diplomatari del Monestir de Santa Maria de la Real de Mallorca. I (1232-1360)*. Palma, 1982, doc. 23, p. 231.

mismas fechas¹⁶¹, continúan las actividades en la capital balear de nuevos individuos y grupos hebraicos de Marsella y otros lugares. De este modo, algunos como Bonisac de Marsella, comprará el sarraceno Abdelmelich de Almería a Berenguer Narbonés por 20 sueldos melgareses¹⁶².

El 4 de mayo de 1242, P. Pascual de Vic le debía 116 sueldos al judío Salamo de Sijlmasa, por lo que pondría como garantía ciertos esclavos¹⁶³. Hacia 1242, algunos hebreos se dedican a mercadear con sarracenos y mulatos, imaginamos que con aquellos que han sido capturados en el proceso de conquista o los que aún residen en la zona de Tramontana. Así por ejemplo, Yuca Alimsen vende a Abraham, el dominio sobre la mitad del sarraceno mulato Sayt (que poseía conjuntamente con Valentí Ses Torres) por 50 sueldos melgaresos¹⁶⁴. En el mismo año, Salomon Ben Jucef, otorgaba talla a su cautivo Alí Aben Suleyman, por 150 sueldos melgareses pagaderos en un año¹⁶⁵.

¹⁶¹ Vidal de Quilà, unas casas y corral en la ciudad (*ARM, ECR 347*, f. 16v, 25 de abril de 1268) y Bonlsach de Marsella y Bonmacip de Marsella suplican la venta de unas casas de la mujer de Hug Gros por la deuda de diversos censos (*ARM, ECR 347*, f. 17, 12 de junio de 1268).

¹⁶² *ARM, AH, 343*, f. 31.

Documento citado por: SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Álvaro: *Ejecutoria del Reino de Mallorca*, Ajuntament de Palma, Palma, 1990, p. 143.

¹⁶³ SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Álvaro: *Ejecutoria del Reino de Mallorca*, Ajuntament de Palma, Palma, 1990.

¹⁶⁴ *ARM, AH, 347*, f. 97.

Documento citado en: *Ejecutoria del Reino de Mallorca...*, p. 138.

¹⁶⁵ *ARM, AH, 342*, f. 89.

Ídem, p. 151.

En 1244, transcurridos ya más de diez años del proceso de conquista, se pone en marcha la contribución de la aljama judía a la hacienda regia, completándose la misma con el primer pago documentado: *questia* anual, o contribución, que sería regular y por una cantidad de 3.300 sueldos tres años más tarde¹⁶⁶. Por tanto, podríamos resumir estas primeras actividades judaicas en tres grupos: los que se dedican a la compra-venta de esclavos como agentes; a un grupo reducido de hebreos cercanos a los administradores; y un tercer grupo con intereses en las zonas rurales.

En octubre del mismo año, Alí Almeyarani, sarraceno libre, recibe en préstamo del judío Barcheto Daharon, cuarenta y seis besantes, a devolver en seis meses, según no indica Alvaro Santamaría (*idib.*, p. 95-96).

¹⁶⁶ CATEURA BENNÄSSER, Pau: "La contribución confesional: musulmanes y judíos..."

6.1.2 La primera etapa de Jaime II de Mallorca (1276-1285)

Es durante gobierno del infante Jaime de Mallorca (1256-1276), cuando los judíos se encaminan – según la historiografía tradicional – en el seno de la administración hacendística en dos vertientes claramente diferenciadas¹⁶⁷: como recaudadores y como arrendadores. Así, tienen a su cargo, el cobro de importantes rentas: como sería el caso de las rentas inmobiliarias de la Corona, los derechos reales sobre la Albufera de Alcudia; las rentas reales de granos de varias comarcas; o el morabatín de sarracenos libres. La supuesta facilidad, con la que los judíos se hacen con estos derechos, nos hace reflexionar y acudir a la situación de llegada de estos nuevos habitantes. Las aljamas reales en la etapa pre-conquista, tenían la suficiente fuerza, como para realizar aportaciones voluntarias o de carácter coercitivo que servirían para facilitar el proceso de conquista insular. Si a ello sumamos los judíos francos desplazados, nos encontramos con grupos de una ligazón e influencia tanto en lo económico como en lo político. El análisis realizado de los “instruments de franquesa”, para los años 1263-1285, concentran las actividades de los mismos en una etapa cronológica muy concreta (1261-1269). Éstas podrían estar relacionadas con las

¹⁶⁷ CATEURA BENNÀSSER, Pau: “La contribución confesional: musulmanes y judíos...”

nuevas necesidades financieras y fiscales del infante mallorquín, representando un 25,76% de la totalidad de las cartas¹⁶⁸, del mismo modo que la nueva documentación analizada ofrece una nueva alza de las actividades de compra y venta para fines de la centuria (1291-1298)¹⁶⁹.

Cartas de Franqueza (1263-1286)¹⁷⁰

Fecha	Nombre	Testimonios
1263, 2 julio	Abraham Atzegardo ¹⁷¹	
1263, 2 julio	Mosse hijo Dechelfalla ¹⁷²	
1264, 12 enero	Jucef Abramun ¹⁷³	
1264, 19 febrero	Aissach Ambran ¹⁷⁴	
1265, 28 julio	Saat hijo de Jucef ¹⁷⁵	Homar hijo de Jucef, Homan Aben Agnus, Isaac Cohenn y Jaume Mercer
1265, 26 agosto	Samuel Bensaadon ¹⁷⁶	
1265, 30 agosto	Salamo hijo de Aeli ¹⁷⁷	
1265, 30 agosto	Abraim Atzagando ¹⁷⁸	
1265, 30 agosto	Abraim Abenainus ¹⁷⁹	
1265, 30 agosto	Phayon Abenfanyo ¹⁸⁰	
1265, 15 octubre	Salomo hijo de Abraham Abenainuz ¹⁸¹	
1265, 15 octubre	Abraim Abenainus Almostalf ¹⁸²	
1265, 15 octubre	Haiho ben Maimó ¹⁸³	
1267, 16 febrero	Phayon hijo de Samuel ben Bolax ¹⁸⁴	

¹⁶⁸ ARM, ECR. 643, 349, 350 y 16.

Citados en: SOTO COMPANYY, Ricard: "Alguns homes rics: el paper dels jueus de Mallorca durant el segle XIII", *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics* [Barcelona], 7 (1996), pp. 27-39.

¹⁶⁹ Ver las actividades resumidas en la Tabla I.

¹⁷⁰ ARM, ECR. 348, 349, 350, 643.

Los documentos de esta tabla en su mayoría han sido regestados por Ramón Rosselló Vaquer: *La Ciutat de Mallorca després de la conquesta de 1229 (Documentari 1230-1300)*, Edicions Roig i Montserrat, Palma, 2004.

La tabla se encuentra en el anexo de este trabajo.

¹⁷¹ ARM, ECR, 643, f. 13.

¹⁷² ARM, ECR, 643, f. 13.

¹⁷³ ARM, ECR, 643, f. 17v.

¹⁷⁴ ARM, ECR, 643, f. 20v.

¹⁷⁵ ARM, ECR, 643, f. 30.

¹⁷⁶ ARM, ECR, 643, f. 30v-31.

¹⁷⁷ ARM, ECR, 643, f. 31v-32.

¹⁷⁸ *Ídem.*

¹⁷⁹ *Ídem.*

¹⁸⁰ *Ídem.*

¹⁸¹ ARM, ECR, 643, f. 2v.

¹⁸² ARM, ECR, 643, f. 2v.

¹⁸³ ARM, ECR, 643, f. 2v.

1267, 8 julio	Mosse hijo de Jaffia Anatjar ¹⁸⁵	
1267, 27 julio	Issac hijo de Phayon ¹⁸⁶	
1267, 22 agosto	Phayon Cohenn ¹⁸⁷	
1267, 22 agosto	Jucef Bendaanan ¹⁸⁸	
1268, 31 julio	Mussa hijo de Jucef Abenaadde	
1268, 10 septiembre	Abrafim hijo de Jucef ¹⁸⁹	
1268, 21 octubre	Haaron hijo de Abrafim Chozén ¹⁹⁰	
1269, 11 febrero	Salamo hijo de Jucef Abenjacr ¹⁹¹	
1269, 11 febrero	Abrafim aben Jucef Abendauch ¹⁹²	
1269, 28 noviembre	Abrafim hijo de Issac Benmoregit	
1269, 28 noviembre	Jucef Abenabraim	
1271, 21 agosto	Dauhel hijo de Abrafim Benphar ¹⁹³	
1272, 14 mayo	Salamo hijo de Boorach ¹⁹⁴	
1273, 29 agosto	Alell hijo de Merratxi ¹⁹⁵	Jucef Abenamar, secretario de la aljama
1273, 29 agosto	Mandil ben Abram ¹⁹⁶	Secretarios de la aljama
1273, 29 agosto	Phalfo Macluf ¹⁹⁷	
1273, 30 septiembre	Vidal Alcani ¹⁹⁸	
1273, 16 octubre	Abraham ben Abraham ¹⁹⁹	Maimó Abenono, Isaach Faroch y Isaac Benambram, secretarios
1273, 2 noviembre	Bensoloma ²⁰⁰	
1273, 2 noviembre	Homer hijo de Jacob ben Adde ²⁰¹	
1273, 4 noviembre	Phixon ben Farroch ²⁰²	Bonsac de Marsella y Abrafim Alatarac (secretarios de la aljama)
1273, 17 noviembre	Maimó Abenphosa ²⁰³	Secretarios de la aljama
1278, 10 enero	Salamo Cohenn ²⁰⁴	Secretarios de la aljama
1278, 5 mayo	Maimó Abenmussa ²⁰⁵	Secretarios de la aljama
1278, 20 octubre	Sallom Benmenexi ²⁰⁶	
1279, 3 marzo	Jucef hijo de Abrafim Alanzar ²⁰⁷	Castelló Sardina (jurista), Maani hijo de Illel, Jucef Ben Phanin, Homer Ben Phanum (judios secretarios)
1280, 16 marzo	Jacob ben Salamon ²⁰⁸	Secretarios de la aljama
1280, 17 de mayo	Salamo hijo de Jucef Abenaminus ²⁰⁹	Secretarios de la aljama

¹⁸⁴ ARM, ECR, 643, f. 34v.

¹⁸⁵ ARM, ECR, 643, f. 49.

¹⁸⁶ ARM, ECR, 643, f. 50.

¹⁸⁷ ARM, ECR, 643, f. 50v-52.

¹⁸⁸ *Ídem.*

¹⁸⁹ ARM, ECR, 643, f. 82v.

¹⁹⁰ ARM, ECR, 643, f. 87v.

¹⁹¹ ARM, ECR, 643, f. 101v.

¹⁹² ARM, ECR, 643, f. 103v.

¹⁹³ ARM, ECR, 348, f. 29v.

¹⁹⁴ ARM, ECR, 348, f. 50v.

¹⁹⁵ ARM, ECR, 348, f. 84.

¹⁹⁶ *Ídem.*

¹⁹⁷ *Ídem.*

¹⁹⁸ ARM, ECR, 348, f. 87.

¹⁹⁹ ARM, ECR, 348, 310.

²⁰⁰ ARM, ECR, 348, f. 91.

²⁰¹ ARM, ECR, 348, f. 91.

²⁰² ARM, ECR, 348, f. 91v.

²⁰³ ARM, ECR, 348, f. 95.

²⁰⁴ ARM, ECR, 349, f. 37v.

²⁰⁵ ARM, ECR, 349, f. 2v.

²⁰⁶ ARM, ECR, 349, f. 28v.

²⁰⁷ ARM, ECR, 351, f. 88v.

²⁰⁸ ARM, ECR, 349, f. 102.

1280, 17 mayo	Abraym, hijo de Aarón Cohenn ²¹⁰	
1280, 4 junio	Isaac ben Jucef Benquabax ²¹¹	
1280, 28 junio	Isaac ben Mussa	
1280, 22 septiembre	Ambram hijo de Isaac Abnattauhil ²¹²	Secretarios de la aljama
1280, 16 octubre	Abdallac, hijo de Abrafim ²¹³	
1280, 31 octubre	Abraym Benarosa ²¹⁴	
1281, 30 abril	Mussa hijo de Jacob ben Mandil ²¹⁵	Secretarios de la aljama
1281, 3 noviembre	Jacob Abenallel Abennono ²¹⁶	Isaac ben Ambran, Jucef Benaniinus (secretarios)
1282, 2 julio	Maimó Tangi ²¹⁷	Secretarios de la aljama
1282, 17 noviembre	Macluf Benjucef ²¹⁸	
1282, 17 noviembre	Samuel Bajat ²¹⁹	
1283, 15 febrero	Macluf Benfara ²²⁰	
1283, 22 febrero	Mussa Abenifra ²²¹	
1283, 5 marzo	Suleimen Benphayon	
1283, 5 marzo	Çayt hijo de Jueces	
1283, 5 marzo	Davet hijo de Salamo	
1284, 30 octubre	Abraham hijo de Mussa an Natgar	Secretarios de la aljama
1286, 16 enero	Daut hijo de Jacob de Benixua ²²²	
1286, 16 enero	Isaac hijo de Atzas ²²³	

En estos casos anteriormente citados, pensamos que las franquezas individuales otorgadas seguirían una línea similar – aunque no por ello idéntica – a la *Carta de Franqueza* de marzo de 1230²²⁴. Ahora de forma unipersonal se hará jurar a los nuevos habitantes hebreos la aceptación de dicho título jurídico, ofreciéndoles a cambio un amparo de derechos reales propios

²⁰⁹ ARM, ECR, 350, f. 14.

²¹⁰ *Ídem.*

²¹¹ ARM, ECR, 350, f. 16.

²¹² ARM, ECR, 350, f. 32.

²¹³ ARM, ECR, 350, f. 34v.

²¹⁴ ARM, ECR, 350, f. 38.

²¹⁵ ARM, ECR, 350, f. 60v.

²¹⁶ ARM, ECR, 349, f. 156.

²¹⁷ ARM, ECR, 350, f. 183.

²¹⁸ ARM, ECR, 350, f. 204.

²¹⁹ *Ídem.*

²²⁰ ARM, ECR, 349, f. 167-170.

²²¹ ARM, ECR, 350, f. 225v.

²²² ARM, ECR, 16, f. 43v.

²²³ *Ídem.*

²²⁴ SALVÁ RIERA, J.: "Instituciones políticas otorgadas por Jaime I a los pobladores de Mallorca", en MASCARÓ, J: *Historia de Mallorca*, III (1970), pp. 631-479.

Ver también: SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Á.: "La Carta de Franquesa de Mallorca, estatuto constituyente del Reino", *Anuario de Estudios Medievales* [Barcelona], 17 (1987), pp. 207-228.

del momento. La singularidad de la comunidad hebrea y la casi restrictiva aplicación de las franquizas a los territorios bajo administración real, generarán la aparición en la década de los sesenta del siglo XIII de un buen número de otorgamientos que se encaminan hacia la atracción de nuevos pobladores, regulando explícitamente los aspectos jurídicos, procesales, sobre propiedades y sobre asuntos comerciales. De la misma manera, también pareció existir una intencionalidad práctica clara: suprimir o limitar la multitud de derechos señoriales que en otros territorios aragoneses se habrían establecido²²⁵.

En la década de los setenta de la misma centuria, concretamente en 1272, tenemos constancia de la aparición de nuevas medidas correccionistas, que desembocarán en la concesión de nuevos privilegios para los judíos mallorquines²²⁶. Así, gozarán de las mismas prerrogativas que se han concedido a los barceloneses²²⁷; pudiendo comerciar con los cristianos a crédito, aunque con limitaciones sobre un abanico de productos bastante variado: vestidos, maíz, cereales, aceite, *canem*, lino, azafrán, y otros artículos; del mismo modo, se aborda la

²²⁵ Por ejemplo cierto intervencionismo por parte de las instituciones eclesiásticas, que más adelante citamos.

²²⁶ MAÍZ CHACÓN, Jorge: *Economía, Política, Religión y Sociedad medieval...*

²²⁷ REGNE, Jean: "Catalogne des actes de Jaime 1er, Pedro III et Alfonso III, concernant les juifs (1213-1291)", *Revue des Etudes Juives* [Paris], 69 (1919), pp. 2281-2282.

imposibilidad de alargar las deudas contraídas y algunos derechos judiciales²²⁸.

Las nuevas medidas, conforman un conjunto de cambios, ofreciéndonos una regulación en asuntos en los que los judíos parecen ser parte significativa. Cuarenta años después de la conquista cristiana, algunos grupos judaicos, están en posesión de bienes inmuebles y derechos que les ciertos privilegios en el conjunto de la sociedad insular y supra regional²²⁹.

El 25 agosto 1273, el monarca confirma los privilegios otorgados a los judíos mallorquines mediante la siguiente apreciación:

“confirmat privilegia judeorum, et emptionem domorum eorum et potestatem emendi in futurum. Cristianus non habitet cum judeo. Concedit etiam quod judei possit decollare in macello cristianorum”²³⁰.

Esta estrategia, que calificamos de aperturista y de acogimiento demográfico, se manifiesta en la proliferación de

²²⁸ En los pleitos entre judíos y cristianos, serán necesarios el testimonio de un judío y de un cristiano, menos en los que atañen prestamos (hacen falta sólo dos cristianos).

²²⁹ Son múltiples las actividades que estos realizarán fuera de Mallorca.

Ver ejemplo: OLLICH I CASTANYER, Inmaculada: “Aspectes econòmics de l’activitat dels jueus de Vic, segon el *Libri Iudeorum* (1266-1278)”, *Miscel·lània de Textos Medievals* [Barcelona], 3 (1985), pp. 3-118.

²³⁰ ACA, Reg. XIX, Jacobi I, f. 47.

las cartas de franqueza otorgadas durante el gobierno de Pere de Caldes²³¹. Política que se veía desarrollada durante el reinado de Alfonso III, en el cual se favorecen los intereses comerciales de los mercaderes baleares, sector que sin duda se habría convertido en el más dinámico de dichos territorios.

Respecto a esta línea política, decir que conservamos ejemplos documentales en los que algunos judíos obtienen licencia de poder traer a Mallorca a mujer y otros judíos. Así, en diciembre de 1274, Pere de Caldes, otorga dicho privilegio personal a Homer Abenjucef²³²; aunque no descartamos la posibilidad de que esta disquisición fuera utilizada por otros individuos para agrupar en el nuevo reino a familiares y otros miembros de un mismo grupo. Sin duda, elementos que obedecen – en parte – a una organización interna patriarcal y jerarquizada, en la que la defensa y la protección de sus miembros sería una de las constantes; de hecho en este mismo documento, se hace referencia a que dicha reagrupación se hace o hará según rito judaico.

²³¹ Ver Tabla en el apéndice de este estudio.

Recordar aquí que existen precedentes de cartas de franqueza otorgadas a judíos en territorio de repoblación, ver: SERRANO DAURA, Josep (coor.): *Les Cartes de població cristiana i de seguretat de jueus i sarràins de Tortosa (1148/1149)*. Actes, Universitat Internacional de Catalunya, Barcelona, 2000.

²³² ARM, ECR, 348, f. 256.

Otra de las modalidades habituales será la del recibimiento de exiliados de territorios francos. Tal es caso de Estori Bar Mosses Ha-Parhi, quien residió primeramente en Perpiñán y Barcelona (donde se encargó de la traducción al hebreo del *De Remediis*, obra médica de Ermengol Blasi). Posteriormente habría viajado a Mallorca, lugar en el que residió hasta su migración a Palestina²³³. De la misma manera, el judío provenzal Josef Caspi Ben Abba Mari ben Joseph ben Jacop, conocido también como Bonafós de la Argenteria, quien trabajó temporalmente en Mallorca (dedicándose también a la redacción de un comentario al sagrado *Llibre d'Ester*²³⁴.

²³³ CONTRERAS MAS, Antoni: *Los médicos judíos en la Mallorca bajomedieval. Siglos XIV-XV*, Miquel Font Editor, Palma de Mallorca, 1997, pp. 27-28.

²³⁴ *Ídem.*, p. 28.

6.1.3 El gobierno de Alfonso III de Aragón (1285-1298)

Abordaremos ahora el periodo de gobierno de Alfonso III de Aragón en el reino de Mallorca, durante el mismo se producirán considerables cambios en varias líneas políticas²³⁵, algunos afectarán directamente a los grupos hebreos ya instalados²³⁶. A primera vista, el nuevo tutor-administrador, aprovecha la coyuntura política para revocar algunos de los privilegios que los judíos mallorquines habían adquirido y conservado desde su establecimiento. Paralelamente, grupos de presión que representan a cristianos influyentes de la sociedad balear obtenía ciertas ventajas jurídicas²³⁷.

Parece ser conforme la política de reagrupación familiar y de establecimiento ofrece sus primeros frutos en forma de aumento demográfico, grupos de presión no hebreos habrían obtenido ventajas de carácter jurídico. Por lo que a partir de estos momentos, encaminan sus críticas hacia el régimen de establecimiento en que están y han adquirido los hebreos. Así,

²³⁵ SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Álvaro: "La política municipal de Alfonso el Liberal en el Reino de Mallorca (1285-1291)", *En la España Medieval* [Madrid], 8 (1985), pp. 1271-1299.

²³⁶ FAJARNÉS, Enrique: "Disposiciones de Alfonso III de Aragón sobre los judíos de Mallorca (1288)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VIII (1900), p. 6.

²³⁷ MAÍZ CHACÓN, Jorge: "Política, economía y fiscalización de un espacio urbano..."

cuando se produce el cambio de monarca, éstos aprovechan para presionar dichos dictámenes²³⁸.

Alfonso III el Liberal, lleva a cabo una política, dura y pactista a la vez, muy efectiva: “confirmar la franquicia que facultaba a los pobladores del reino de Mallorca para negociar en territorios de la Corona de Aragón, sin devengar leuda, peatge, pes e mesuratge, y garantía de no imponer en Mallorca leuda nova o peatge” y “salvoconducto a los sarracenos y judíos que negociaran en Mallorca, *pagant los drets que son acostumats e deuen èsser pagats*.”

Una de las principales iniciativas que ahora, bajo Alfonso III, se llevarán a cabo, será la del agrupamiento de la comunidad judaica o la segregación del resto de pobladores. La imposibilidad de comprar o adquirir bienes inmuebles o rentas, o la imposibilidad de ocupar cargos de carácter público con cierta entidad²³⁹; de todos modos, no todos los judíos acabarán agrupados en la nueva estructura que se está articulando.

²³⁸ ARM, ECR 349, f. 246.

Arnau Burgues, batle de Mallorca, compra – en nombre del Rey – casas de la familia Mocatil en la zona de Almudaina.

Sobre la política del nuevo reinado, ver: SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Álvaro: “La política municipal de Alfonso el Liberal en el Reino de Mallorca (1285-1291)”, *La ciudad Hispánica durante los siglos XIII al XVI*, II, Universidad Complutense, Madrid, 1985, pp. 1271-1299.

²³⁹ ARM, Rosselló Vell, f. 170 v.

La larga trayectoria historiográfica que existe sobre los judíos mallorquines²⁴⁰, no nos ha legado ningún estudio monográfico sobre la agrupación de dicho grupo étnico y religioso en un *Shekhunat* o barrio específico con cierta autonomía propia²⁴¹. ¿Porqué en un determinado momento se decide concentrar a la minoría hebrea en un espacio urbano?, ¿qué cambios decide ahora poner en marcha la monarquía?

Estas nuevas pautas del monarca aragonés, no son exclusividad del territorio balear, así observamos como en Barcelona²⁴², a finales del siglo XIII, se aprecia un declive de la participación judaica en la política, sus cargos serán ocupados paulatinamente por los nuevos burgueses (básicamente comerciantes) catalanes. Pese a dichos cambios, los judíos de Baleares continuarán – durante el reinado – con sus actividades

Ver asimismo: QUADRADO, José María: *Privilegios y Franquicias de Mallorca*, Palma de Mallorca, 1895.

²⁴⁰ Véase nuestros trabajos sobre historiografía medieval mallorquina: “Aproximación a la Mallorca bajomedieval. Producción historiográfica (1960-1998)”, *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales* [Madrid], 10 (2000), pp. 269-334; “La historiografía medieval mallorquina durante el franquismo (1939-1968)”, *Actas del II Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas*, Lorca, 2006, pp. 131-152.

²⁴¹ Existe alguna consideración sobre el proceso creativo del mismo.

Ver: CATEURA BENNÀSSER, Pau: “Prejuicio religioso y conflicto social...”, p. 237.

²⁴² BAER, Yitzhak: *Toledot ha-yehudim bi-Sefarad ha-nostrit*, Am Oved Ltd. Publishers, Tel Aviv, 1945 (edición castellana: *Historia de los judíos en la España cristiana*, Riopiedras, Barcelona, 1998); ASSIS, Yom Tov: “La participación de los judíos en la vida económica de Barcelona, s. XIII-XIV”, *Jornades d’Història dels Jueus a Catalunya*, Ajuntament de Girona, Gerona, 1990, pp. 77-92; y, SOBREQUÉS I CALLICÓ, Jaume; ROVIRA, M.: “Prèctecs jueus a la ciutat de Barcelona en el segle XIII (1274-1294)”, *Miquel Coll i Alentorn. Miscel·lània d’Homenatge*, Barcelona, 1984, pp. 271-289.

en la zona de Berbería; tal y como sucede en diciembre de 1288²⁴³ con Abraham Abengalel y Guillem Planes actuarían en dicha zona.

En estos momentos de cambio o rearticulación de determinadas medidas, podemos también encontrar movimientos – aparentemente – contradictorios; en agosto de 1286, se autoriza a los judíos a poseer carnicería propia²⁴⁴, siendo Jocef Coffe el poseedor del derecho cuatro años más tarde de la única que tenemos documentada²⁴⁵. Existió posiblemente carnicería anteriormente, por ejemplo en otro proceso de conquista en el que los judíos obtienen carnicería sería en el Reino de Valencia. En el mismo, en julio de 1265²⁴⁶, Jaime I les otorgará este privilegio en compensación por sus aportaciones en la guerra contra los sarracenos. Años más tarde, Amram Cohenn, poseería también en su patio una carnicería construida por Jaime II de Mallorca²⁴⁷, pagando un censo de 20 morabatines²⁴⁸.

²⁴³ El 28 de diciembre, el monarca escribe una carta anunciando que Abraham Abengalel y Guillem Planes eran se encontraban en Barbería, por negocios y para rescatar a Isse Abenadriz, judío.

Documento citado en: ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *El rei En Jaume II de Mallorca i el seu temps (Documentari)*, Edición del autor, Felanitx, 2001, p. 38.

²⁴⁴ REGNE, Jean: *Catalogue...*, documento 1.630.

²⁴⁵ ACA, Reg. 194, f. 93v.

²⁴⁶ ARV, *Cancelleria Reial*, 613, f. 216v.

²⁴⁷ ARM, ECR, 356, f. 58.

²⁴⁸ *Ídem*.

La aljama mayor de Palma²⁴⁹, será confirmada por el monarca el 21 de diciembre de 1290²⁵⁰. Ésta, según la documentación estaría articulada con una calle principal, sinagoga y carnicería comunal. Completamente cerrada y con diversas puertas de acceso²⁵¹. El denominado *call* nuevo, se establece en un emplazamiento en torno a las posesiones que la Orden del Temple y otros titulares poseen en la zona sudeste de la urbe.

Durante estos momentos de traslado, las operaciones de compra-venta se suceden en la capital del Reino. Aunque en dicho proceso, existen aun - a nuestro entender - incógnitas que esperamos resolver en un futuro. Preguntas referentes a los problemas que aparecerían relacionadas con la venta, con las comprar y con las condiciones de dichos traslado (¿nuevas propiedades en alodio o en enfiteusis?). Se trata de operaciones que tenemos constatadas parcialmente en las fuentes

El rey Jaime, hizo edificar una carnicería en un patio de tierra de Amram Cohen judío, en la aljama, patio por el que el judío pagaba censo de 20 morabatines, censo que fue reducido. Ahora el baile de Mallorca, concede a este judío la construcción de casas que junto con el trozo de tierra que queda en el patio harán un censal de 13 morabatines.

²⁴⁹ Denominamos así el nuevo emplazamiento hebreo en Palma, a la vez que diferenciándola del denominado *call menor* o aljama de Almudayna.

²⁵⁰ ACA, Reg. 194, f. 93v.

²⁵¹ Hasta el momento no hemos conservado ningún documento con el número de puertas, ni la ubicación de las mismas, pero sí el que refiere a la construcción.

Ver: ACA, Reg. 83, f. 100-100v.

conservadas. Ofreciéndonos una sistematización que recogemos en la siguiente tabla:

Operaciones de venta-cambio. De judíos a cristianos/judíos (1285-1298)

Fecha	De	A	Operación	Zona	Detalle
1285, 8 marzo ²⁵²	David Mocatil y sus hijos (Jucef y Abrafim)	Arnau Burguet			En la Almudaina, fueron de Mosse Abenlap, las dejó en testamento a su hermana Maria
1285, 3 junio ²⁵³	Isaac, fill de Abraham Benhacdach	Pere Tintorer	Venta (30 libras)	Casas	Dentro de la Ciudad
1285, 5 junio ²⁵⁴	Abraham Benhacdach y su mujer Phanno	---	Venta	Casa	---
1287,25 febrero ²⁵⁵	Mosse, hijo de Atzuz judío y mujer Astruga y Dolça viuda de Isaac Porfet y Zahara y otros	Maymo Abenono	Venta (37 libras y 10 sueldos)	Alqueria de Benirecodi (Valldemossa)	Sexta parte de 23 libras censales
1287, 3 marzo ²⁵⁶	Jucef fill de Mosse Abenelfagg	Ferrer des Colomers	Venta (30 libras)	Casas	Cerca de la carniceria de Nuño Sans
1287, 13 marzo ²⁵⁷	Abraham Bonseyor y Mujer Zahara	Zahara, viuda de Samuel, hijo de Jacob	Venta (25 libras)	Casas	La mitad de unas casas en <i>Ciutat</i>
1290, 5 abril ²⁵⁸	Hauva, esposa de David Perfet	Elisenda, esposa de Ramon de Navarra	Venta	Cuatro <i>jovades</i> de tierra	De la Alquería Palmer (Canarossa). El 17 de abril las vendió a Pere Sunyer
1291, 13 julio ²⁵⁹	Isaac Benfaedal y mujer	Pere Vilabertran	Cambio	Monestir de Santa Margalida	Albergue en la calle Guillem Vilar
1291, 19 julio ²⁶⁰	Bolax ben Maymo, Jacob ben Maimo et alii.	Flor (viuda de Ramon Ferrer)	Cambio	Monestir de Sta. Margalida	Albergue en el call
1291, 3 agosto ²⁶¹	Maymo Abennono y mujer	Guillem des Vilar	Venta (50 libras)	Monestir de Santa Margalida	
1291, 13 agosto ²⁶²	Abrafim ben Marguit y mujer	Pere Pintener	Cambio	Albergue (zona M. de Santa Margalida)	Casa situada en el Temple
1291, 13 agosto ²⁶³	Jacob Dedici y mujer	Guerau Marina (notari)	Venta (120 libras)	Casas	Costa del forn de n'Escala
1292, 11 febrero ²⁶⁴	Isaac ben Fardal y mujer	Arnau de Castello	Venta (225 libras)	Monestir de Santa Margalida	

²⁵² ARM, ECR. 349, f. 246.

Según el documento, Ester, mujer de Bonet (hijo de Bonsac Daycs aprobaría dicha operación.

²⁵³ ARM, ECR. 351, f. 46.

²⁵⁴ *Ídem.*

²⁵⁵ ARM, ECR. 351, f. 221.

²⁵⁶ ARM, ECR. 351, f. 167v.

²⁵⁷ ARM, ECR, 351, f. 224v.

²⁵⁸ ARM, ECR, 352, f. 7.

²⁵⁹ ARM, ECR. 352, f. 214v.

²⁶⁰ ARM, ECR. 352, f. 216v.

²⁶¹ ARM, ECR. 352, f. 219v.

²⁶² ARM, ECR. 352, f. 221v.

²⁶³ ARM, ECR. 352, f. 223.

²⁶⁴ ARM, ECR. 352, f. 243v.

1292, 4 marzo ²⁶⁵	Vidal Cohenn y mujer	Guido Valle de Ter	Venta (120 libras)	Casas	Dentro de la Ciudad
1292, diciembre ²⁶⁶	Jucef Levi y mujer	Pere de Clarà	Venta (53 libras)	Casas	Dentro de la Ciudad
1293, 21 julio ²⁶⁷	Jucef Moani y mujer	Asday Bondia (judio)	Venta (90 libras)	Mitad de un albergue en el <i>call</i> antiguo	
1294, 5 abril ²⁶⁸	Abraham fill	Guillem de Cantarelles	Venta (57 libras)	Casas	Dentro de la Ciudad
1295, noviembre ²⁶⁹	Samuel Addenden	Arnau de Castelló	Venta (75 libras)	Cerca de la capilla	
1295, diciembre ²⁷⁰	Jacob ben Jucef 'Didici'	Pere Nicolau	Venta (200 libras)	Albergue	En la Ciudad
1296, 2 marzo ²⁷¹	Cacim Moxat hijo de Salamo	Ramon Muntaner (mercader)	Venta (50 libras)	Casas	Costa de Arnau Benet
1296, 12 junio ²⁷²	Jucef Levi	Maria viuda de Arnau de Bellpuig	Venta (128,30 libras)	Casas	Calle de Sant Bartomeu
1296, diciembre ²⁷³	Isaac ben Abraham Banhuin y su hermano	Cristiana, viuda de Arnau Segarra	Venta (23 libras)	Casas Huerto	Dentro de la Almudaina, tenidas por herencia por su padre Abraham
1297, 30 enero ²⁷⁴	Jucef Ses Portes	Ugolino de Bisanyo (genovés)	Venta (35 libras)	Albergue	Antiguamente era una adoberia
1298, diciembre ²⁷⁵	Asday Bondia	Guillem Valenti	Venta (70 libras)	Casas	Cerca de la capilla de Sant Bartomeu

Dichas operaciones coinciden temporalmente con algunas peticiones por parte del monarca quien se dirige al procurador real, baile y veguer de la ciudad de Mallorca, indicándole las predicaciones que con temor por parte de los hebreos se realizan en algunas iglesias cristianas²⁷⁶. Paralelamente, Jaime II de Aragón, amplía las gracias en la aljama de los judíos de la Ciudad de Mallorca, concede a los

²⁶⁵ ARM, ECR. 352, f. 247v.

²⁶⁶ ARM, ECR. 353, f. 73v.

²⁶⁷ ARM, ECR. 353, f. 114.

²⁶⁸ ARM, ECR. 353, f. 142v.

²⁶⁹ ARM, ECR. 354, f. 69.

²⁷⁰ ARM, ECR. 354, f. 74.

²⁷¹ ARM, ECR. 354, f. 86v.

²⁷² ARM, ECR. 354, f. 99.

²⁷³ ACM, Pergamins, 8.061.

²⁷⁴ ARM, ECR. 354, f. 148.

²⁷⁵ ARM, ECR. 355, f. 80v.

²⁷⁶ ACA, Cancelleria Regia, 194, f. 267v.

judíos que puedan elegir cada 3 años prohombres idóneos, suficientes y leales que sean *adelantats* que intervengan en los juicios que haya entre judíos, según la ley judaica. Se hace referencia a la concesión hecha por su abuelo el rey Jaime a los judíos valencianos. Los judíos quedan bajo la protección y *guiatge real*²⁷⁷.

²⁷⁷ ACA, *Cancellaria Regia*, 194, f. 266-267.

6.1.4 La segunda etapa de Jaime II de Mallorca (1298-1311)

Conocedor de la problemática interna de las Baleares, ahora – en esta nueva etapa – Jaime II decidirá afrontar toda una serie de reformas cuya finalidad sería mejorar la vertebración particular de sus territorios. Si durante la etapa de Alfonso III, los mercaderes hebreos se habrían beneficiado de una prolífica política exterior de base comercial. A partir de estos momentos, pensamos que serán otros grupos los beneficiados. Jaime II, empeñado en las reformas internas, favorece con ello el desarrollo de las actividades primarias y secundarias, dando – por tanto – una oportunidad al campesinado y al artesanado balear. Con ello, los grupos hebreos de interior, que veremos más adelante, fortalecerán sus lazos, creando verdaderos entramados de intercambio de productos entre villas.

La creación de la Corona de Mallorca, con la incorporación de los territorios peninsulares pirenaicos favorece la introducción de comerciantes perpiñaneses en el mediterráneo occidental²⁷⁸, a partir de estos momentos proliferan hombres de negocios, recaudadores de rentas y

²⁷⁸ RIERA I MELIS, Antoni: “Perpiñán, 1025-1285. Crecimiento económico, diversificación social y expansión urbana”, ABULAFIA, David; GARÍ, Blanca (dir.): *En las costas del Mediterráneo Occidental. Las ciudades de la Península Ibérica y del reino de Mallorca y el comercio mediterráneo en la Edad Media*, Omega, Barcelona, 1996, pp. 1-61.

sociedades mercantiles por aguas de Baleares con una mayor asiduidad. Jaime II de Mallorca, pretende regular el crédito, las sucesiones y las ventas de mercancías en Perpiñán²⁷⁹, ciudad económicamente muy dinámica en la que se han establecido cualificados hebreos de origen franco²⁸⁰, que participan de forma específica en la comercialización y redistribución de productos²⁸¹.

1298, Jaime II, recupera el gobierno del reino y revoca algunas órdenes anteriores, entre ellas, la prohibición de poseer bienes inmuebles. Produciéndose así, una problemática con la venta de las propiedades fuera del *call* así como las de la nueva ubicación. Igualmente, también conocemos algunos episodios

²⁷⁹ ACP, *Livre Vert Majeur*, f. 60r-66r.

Citado en: RIERA I MELIS, Antoni: "Perpiñán, 1025-1285. Crecimiento económico... », p 30. Ver también: ASSIS, Yom Tov: "Les juifs de Montpellier sous la domination aragonaise", *Revue des Études Juives* [Paris], CXLVIII (1989), pp. 5-16; y KATSURA, Hideyuki: "L'administration financière de la seigneurie de Montpellier sous le règne de Jacques I^{er} le Conquérant", SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel (ed.): *Fiscalidad real y finanzas urbanas en la Cataluña Medieval*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona, 1999, pp. 13-53.

²⁸⁰ Así por ejemplo, el judío marsellés, Bonisaac Ferrusol, actúa como representante de algunos comerciantes que circular por Mallorca hacia finales de 1248.

Sobre las actividades que los judíos francos desarrollan, es imprescindible consultar: EMERY, Richard Wilder: *The jews of Perpignan in the thirteenth century: An Economic Study Based on Notarial Records*, Columbia University Press, New York, 1959; LOEB, I.: "Les négociants juifs à Marseille au milieu du XIIIe siècle", *Revue des Etudes Juives* [Paris], XVI (1888), pp. 73-83; CREMIEUX, A.: "Les juifs de Marseilles au Moyen Âge", *Revue d'Etudes Juives* [Paris], 46 (1903), pp. 1-36 y 246-268; y, KAHN, S.: "Documents inédits sur les juifs de Montpellier", *Revue des Études Juives* [Paris], XIX (1889), pp. 259-281; "Documents inédits sur les juifs de Montpellier. II", *Revue des Études Juives* [Paris], XXII (1891), pp. 265-279.

También contamos con interesantes aportaciones sobre el papel y la importancia de los judíos que migran: ASSIS, Yom Tov: "Juifs de France réfugiés en Aragon (XIIIe-XIVe siècles)", *Revue des Études Juives* [Paris], CXLII (1983), pp. 209-227.

²⁸¹ GARCÍA MARSILLA, J. V.: "Puresa i negoci. El paper dels jueus en la producció i comercialització de queviures a la Corona d'Aragó", *Revista d'Història Medieval* [Valencia], 4 (1993), pp. 161-182.

en los que el propio monarca se inmiscuye para solucionar problemas con algunos hebreos. Así, el 7 de junio de 1298, interviene para relajar a Abraham AvenXulell, Abraham Almalixhi, Nahamor BenMaymon BenXulell, Soleme Maymon, Martzoch Benjamin, Magaluf Bensamera, Aybran y otros judíos de la aljama balear, acusados gravemente de batir moneda falsa²⁸²; sin duda una operación no demasiado popular emprendida por el rey y de la que – por el momento – no podemos ofrecer más consideraciones.



4
CARICATURA HEBREA EN UNA CARTA REAL
Fuente: *ARM, LR, 1, f38, 1303*

En los años inmediatos, las referencias hacia la comunidad hebrea que conservamos se reducen en número. Contamos con la venta – fechada el 9 de mayo de 1299²⁸³ – de Abraham y su hermano Vidal de Aquilá a Jaume Vila. Igualmente, también se procede a la construcción y ampliación del barrio judío en zona

²⁸² *ACA, Cancellaria Regia, 196, f. 280-281.*

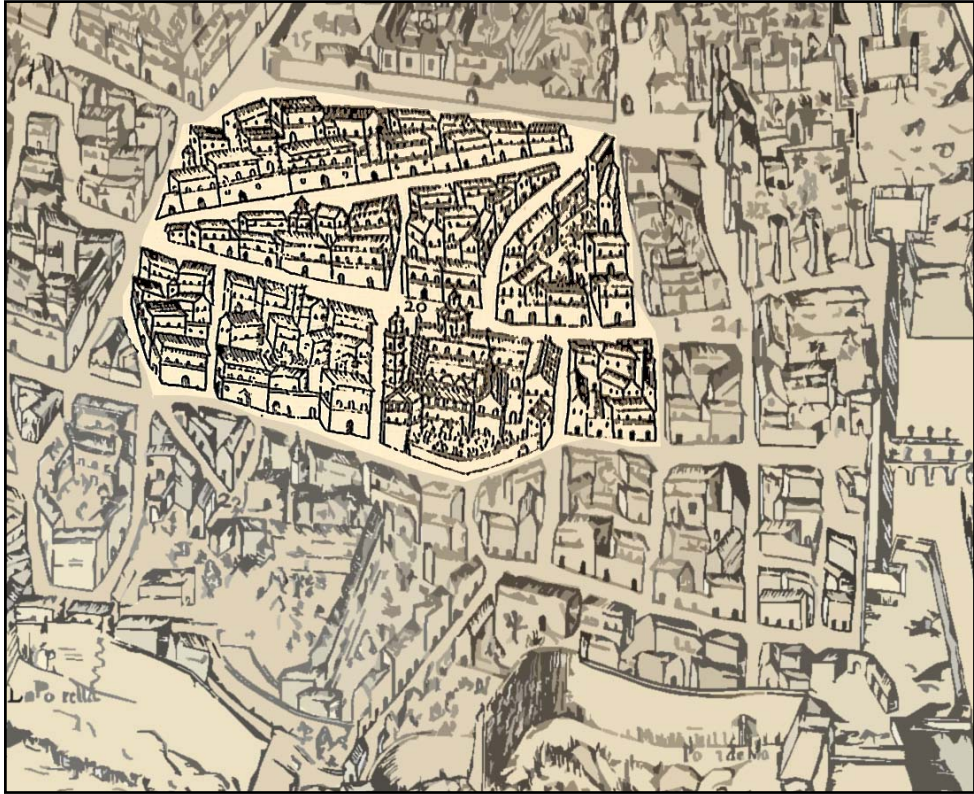
²⁸³ *ARM, ECR, 351, f. 235.*

Se trataría de la venta de 6 sueldos censales sobre un 'obrador de la pelleteria de la Ciutat de Mallorca, confrontant amb l'obrador de Bonet de Cotlliure'. La fuente también nos indica la procedencia de ambos habreos, calificándolos como ciudadanos de Narbona.

de viñas y huertos de la nueva aljama; Isaac Provençal²⁸⁴, establece parte del patio que tenía en la porción asignada para edificar casas. Pocos años más tarde²⁸⁵, existen algunas reclamaciones por parte de los judíos sobre los ataques que recibieron por parte de los genoveses. Aunque, por el momento, no podemos ni discernir sobre las causas ni consecuencias de este conflicto.

²⁸⁴ *ACM, Pergamins*, 8.905. Anteriormente dedicadas a viña.

²⁸⁵ ROSSELLÓ VAQUER, R.: *El rei En Jaume II de Mallorca...*, p. 33.



5

DETALLE DE LA ALJAMA NUEVA EN EL PLANO DE 1644 DEL C. GARAU

No tenemos muchas referencias sobre las actividades hebreas durante estos años, algunas de las mismas se refieren a la participación de grupos de judíos algunas obras entre 1309 y 1314 en el Palacio de la Almudaina; entre los mismos estarían Abraham ben Auhat, Isaac Cohenn y Jucef²⁸⁶.

Ya en estos momentos Jaume II de Mallorca habría adquirido suficiente experiencia²⁸⁷, haciendo de su reinado una

²⁸⁶ SASTRE MOLL, Jaume: *Els llibres d'obra del Palau Reial de l'Almudaina (1309-1314)*, Universitat de les Illes Balears, Palma, 2001, p. 31, 100 y 143.

²⁸⁷ CATEURA BENNÀSSER, Pau: *Mallorca en el segle XIII*, El Tall Editorial, Palma, 1997.

etapa que podemos calificar de expansión. En primer lugar, existe una política patrimonial²⁸⁸ por parte de esta monarquía que posee algunos precedentes, aunque será el nuevo rey el artífice de un proceso encaminado a la ampliación de dicho patrimonio, así como a la reorganización de la hacienda y una mayor efectividad fiscal.

Las disposiciones sobre los templarios, afectarán de manera directa e indirecta beneficiosamente al patrimonio real²⁸⁹. Los bienes serán confiados al obispado de Mallorca, mientras que sus antiguos propietarios se enfrentarán a un proceso sumarísimo de confiscación patrimonial y judicial²⁹⁰.

Del mismo modo, la administración regia, se comprometió a asegurar el abastecimiento de agua necesario para los huertos y la población de la ciudad. Para ello, se aprovecharía parte de la infraestructura creada durante el periodo musulmán y se

²⁸⁸ CATEURA BENNÀSSER, Pau: "Mallorca y la política patrimonial de la Monarquía (siglos XIII y primera mitad del siglo XIV)", *Estudis Baleàrics* [Palma], 6 (1982), pp. 79-130.

Ver también del mismo autor: "La 'Ciutat de Mallorca' y las villas mallorquinas: presión fiscal y conflictos sociales", *V Congreso de Estudios Medievales 'Finanzas y Fiscalidad Municipal'*, Fundación Sánchez Albornoz, Ávila, 1997, pp. 275-300.

²⁸⁹ MAÍZ CHACÓN, Jorge: "Política, economía y fiscalización de un espacio urbano..."

²⁹⁰ Ver proceso en: PÉREZ MARTÍNEZ, Lorenzo: "Documentos conservados en los registros vaticanos relativos al cuarto pontificado de Mallorca (D. Guillermo de Vilanova 1304-1318)", *Bulletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], XXXIII (1970), pp. 228-253.

regularían las partes y proporciones otorgadas²⁹¹. También, en este sentido, sentaría bases que favorecen a algunos individuos hebreos con eminentes propiedades en la ciudad. En 1309, otorga el privilegio del agua con un documento que protegía a la comunidad de los habituales ataques que se producían en Pascua:

“mandabus vobis quatenus de aqua sequie Moirice faciatis diverti seu labi unum canonum sufficientem et congruum cuius aqua veniat ad callum judeorum Maiorice; volumus etiam et mandamus ut cum religiosus aut aliquis alius cuiuscumque conditionis aut status fuerit, velt predicare judeos verbum Domini nostri Jesé Christi et fidei christiane, quod non intret callum judaycum causa predicando absque nostra licencia speciali, et, cum licenciam a vobis fuerte , non internt ad eodem callum ultra decem persone que sint bone oppinionis et mature que vobis similiter debeant hosstendi vel nominari...”²⁹².

La parte de agua que por la *siquia de la vila* se dirigía a la aljama sería de gran importancia para el desarrollo habitual de las actividades en el interior del espacio hebreo. Recordemos que el recinto, en cierta medida amurallado o protegido que poseía la aljama, la convertían en una verdadera ciudad dentro de la ciudad, y entre otros productos, el agua se convertía en vital para el consumo humano, para los huertos y para el buen

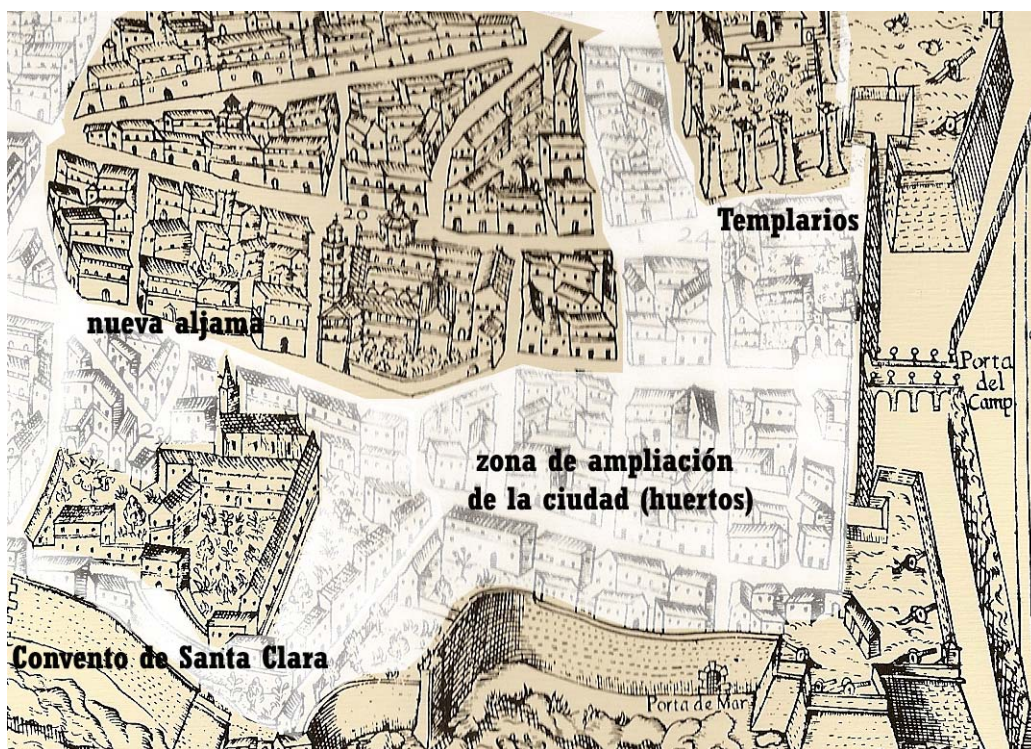
²⁹¹ FONTANALS, Reis: *L'aigua a Ciutat de Mallorca. La siquia de la Vila al segle XIV*, Lleonard Muntaner, Palma, 2004.

²⁹² ARM, ECR, 1301-1309.

Citado por: FONTANALS, Reis: *L'aigua a Ciutat de Mallorca...*, p. 183.

A fecha de 28 de junio de 1309 (FITA, Fidel: “Los judíos mallorquines y el Concilio de Viena”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* [Madrid], XXXI (1900), pp. 241-245).

número de talleres en lo que trabajaban los hebreos. Sin agua, seguramente, gran parte de las actividades artesanales producidas en el dinámico *call* no hubieran sido posibles o en el mejor de los casos hubieran sido muy mermadas en cuanto a su producción con un peor abastecimiento de recursos.



6

DETALLE DE LA NUEVA ALJAMA HACIA 1300

El programa de colonización agraria emprendido por el monarca para los nuevos habitantes del interior de Mallorca, también afectaría de manera más o menos directa a los pobladores hebreos. Si bien, el establecimiento de las nuevas tierras que se cita en las *Ordinacions* de Jaime II atrae a un buen

número de buenos colonos, también favorece el lazo de unión de estos nuevos pobladores agrarios con los prestamistas del interior. En este caso, en su mayoría judíos, los prestamistas aprovecharán la falta de liquidez de un buen número de habitantes para los años en los que se establecen en estos territorios²⁹³, años de bonanza económica en la que muchos invertirán ante la relativa facilidad de negocio. Entre otras consecuencias, el nuevo plan colonizador pudiera haber facilitado toda una serie de operaciones monetarias en las que los judíos participarían activamente. En varias ocasiones, Jaime II interviene para prorrogar dichas cantidades, sin duda motivados por el interés que le otorga la creación de nuevas áreas en las que establecer su nascente sistema hacendístico indirecto²⁹⁴. Igualmente y como consecuencia de esta política repobladora, en el interior de Mallorca aumenta la mano de obra campesina, la población y el intercambio comercial basado ahora en la concentración en los núcleos rurales²⁹⁵. Ante la debilidad y

²⁹³ En parte, la proliferación de pequeños préstamos que se irán liquidando con las cosechas, hará que muchos campesinos a partir de 1310-1320 sustenten sus actividades agrícolas con dinero prestado por judíos del interior. Aspecto que trataremos más adelante en un capítulo específico.

²⁹⁴ CATEURA BENNÀSSER, Pau; *El regne esvaït...*

A partir de 1310, Jaime II establece un sistema impositivo de carácter indirecto muy desarrollado, en el que la compra-venta de productos se convertirán – en parte – en uno de sus pilares financieros.

Cabe recordar que los judíos participaron de forma irregular en la fiscalidad municipal hasta la condena de 1315.

²⁹⁵ CATEURA BENNÀSSER, Pau: "El Regne de Mallorca, estructura política i viabilitat financiera (1300-1327)", *XVI Jornades d'Estudis Històrics Locals 'El Regne de Mallorca a l'època de la*

dispersión geográfica del reino privativo, comparecen medidas correccionistas²⁹⁶ de carácter político, que se encaminan a la mejor vertebración económica de los territorios del mismo.

En este mismo proceso de reordenamiento de las villas rurales, en el interior de la *Ciutat*, Jaime II en 1300 se encamina definitivamente a la delimitación sobre el emplazamiento de la aljama iniciada durante la etapa de Alfonso III de Aragón. Tres años más tarde, reitera su condición de que todo judío morase en el interior de dicha aljama. De todos modos, y de forma – digamos que – privilegiada algunos hebreos conservarán sus viviendas y tiendas fuera de la nueva ubicación, es decir en el resto de la ciudad²⁹⁷. Las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en estos últimos años, no han dejado vestigios hebreos de importancia que podamos destacar, pero los documentos al menos constatan tales acontecimientos.

Nosotros pensamos que la pervivencia del grupo hebreo balear, pasaba también por el agrupamiento y por el

Dinastia Privativa', Institut d'Estudis Baleàrics, Palma, 1998, pp. 13-35; *Mallorca al segle XIV*, El Tall Editorial-Consell de Mallorca, Palma de Mallorca, 2005.

²⁹⁶ RIERA I MELIS, Antoni: "Mallorca 1289-1311, un ejemplo de 'planificación económica' en la época de plena expansión", *Estudios Históricos y Documentos de los Archivos de Protocolos* [Barcelona], V (1977), pp. 199-244.

²⁹⁷ AGUILÓ, Estalísnao de K.: "Órdenes de Jaime II. Que los judíos moren todos dentro del call (1303)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VII (1898), p. 34.

fortalecimiento de los lazos de unión que dicha comunidad poseía²⁹⁸. De forma paralela, desde la monarquía, se inicia un proceso de mayor ambición, que deriva en la mejora fiscal y en el fortalecimiento de un control social y económico sobre determinados grupos²⁹⁹. Aunque dichas ambiciones tendrán altibajos y momentos contradictorios, la monarquía, en muchas ocasiones actuaría en base a ciertas limitaciones políticas o económicas.

Jaime I el Conquistador, pondrá en marcha algunas de las medidas que hemos ido comentando y que ahora se consolidan: en primer lugar, se establece una libertad de movimiento entre los territorios de la Corona de Aragón para la minoría judía, un salvoconducto mediante el cual se reconoce el derecho a moverse con facilidad por los diversos reinos de la confederación. La medida, genera una gran aceleración no sólo en lo meramente humano, sino también en los que a capital y mercaderías se refiere.

²⁹⁸ LACAVE, José Luis: *Juderías y Sinagogas Españolas*, Editorial Mapfre, Madrid, 1992; CANTERA MONTENEGRO, Enrique: *Aspectos de la vida cotidiana de los judíos en la España medieval*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 1998.

²⁹⁹ Sobre las transformaciones de la hacienda y la fiscalidad real durante la segunda mitad del siglo XIII, ver: LADERO QUESADA, Miguel Ángel: "Las transformaciones de la fiscalidad regia castellano-leonesa en la segunda mitad del siglo XIII (1252-1312)", *Historia de la Hacienda española (épocas antigua y medieval). Homenaje al profesor García de Valdeavellano*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1982, pp. 319-406.

Para territorios castellanos, Laredo señala una mayor complejidad y reorganización encaminada hacia una mejor efectividad.

En segundo lugar, y con consecuencia de las buenas expectativas económicas, geográficas y comerciales, se ofrece a los judíos mallorquines una autonomía fiscal de carácter independiente sobre el resto de comunidades hebreas. La disposición facilita la erección de Mallorca como punto obligado de paso para mercaderes hebreos y no hebreos del Mediterráneo, haciendo de las Baleares una excelente plataforma comercial para abastecer sus redes mercantiles. Estos grupos de grandes mercaderes, comenzarán a actuar en un hinterland de carácter supra-local y pequeños artesanos encargados de talleres de iniciativa local, a la suma los predominantes en número³⁰⁰.

³⁰⁰ IRADIEL MURUGARREN, Paulino: "Metrópolis y hombres de negocios (siglos XIV y XV)", *XXIX Semana de Estudios Medievales de Estella 'Las Sociedades Urbanas en la España Medieval'*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2003, pp. 277-310.



7
IMAGEN ACTUAL DE LA ALJAMA PALMESANA (CALLES SOL Y MONTESIÓN)

En 1320, con el reinado de Sancho y bajo la petición de los Secretarios de Aljama, se concede derecho a tener talleres hebreos en cualquier lugar de la ciudad³⁰¹. Hecho que confirmaba la política de Jaime II del "volumus quod extra predicam callum posint tenere operaria et oprere in illes sua ministeri"³⁰².

³⁰¹ PONS PASTOR, Antoni: *Los judíos del Reino de Mallorca...*, vol. II, doc. 60, p. 248.

³⁰² AGUILÓ, Estalísnao de K.: "Órdenes de Jaime II...

6.2 Sobre los núcleos hebreos del interior de Mallorca

Las referencias sobre la presencia y el establecimiento hebreo en los núcleos rurales de la isla de Mallorca, son casi tan antiguos como la propia conquista cristiana. De hecho constatamos la presencia hebrea en los núcleos demográficos del interior de Mallorca en las fechas posteriores a 1229. Aunque las propiedades otorgadas en la *part forana* ofrecen un elemento poco esclarecido: ¿Cómo se explotan éstas tierras?. Si bien no tenemos algunas respuestas clara, trataremos de clarificar un poco el establecimiento rural de los individuos y comunidades hebreas.

Las primeras notas que tenemos de dicho grupo las podemos situar en torno a 1250, prácticamente diez años después de la institución de la nueva administración aragonesa. Así este mismo año, Abraham Alfachim de Tortosa y su hermano Jucef aparecen como propietarios de la alquería de Binifarda en el término de Santueri, ofreciendo el cultivo a medias de 32 cuarteradas a los hermanos Bernat y Guillem Pla³⁰³. En Felanitx por ejemplo, para Pere Xamena y Ramon Rosselló, Pere Bertran –

³⁰³ *ARM, AH, Prot. 343, f. 272v.*

uno de los primero habitantes de la villa – sería de origen sarraceno o judío, que bautizado moriría en 1263³⁰⁴.

Ya en 1264³⁰⁵, Ester viuda del judío Barqueta, hijo de Aaron vende a Estela y a sus hijas la cuarta parte de dos rafaes que tenía en Valldemossa por el precio de 64 libras. Evidentemente que el dato nos hace pensar en la presencia y posesión de dichas tierras en manos de judíos mallorquines en fechas anteriores. Incluso, cabe la posibilidad que pasaran a manos hebreas en el momento de conquista. En la zona de la Serra de Tramontana, y concretamente en la villa de Valldemossa, las localizaciones hebreas continuaran siendo bastante habituales durante los primeros años de la nueva administración cristiana. Así aparece en varios establecimientos de cristianos y hebreos en la zona, por ejemplo las de Berenguer de Puigmalfaver en 1270³⁰⁶, repetidas – asimismo – en varias ocasiones³⁰⁷.

Hacia 1280³⁰⁸, Jafude y Hubeit, hijos de Abraym Alazarach compraron el derecho real del vino de Inca por 115 libras reales

³⁰⁴ XAMENA FIOL, Pere; ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història de Felanitx. I. De la Prehistòria al Segle XVI*, Gráficas Miramar, Palma, 1976, p. 45.

³⁰⁵ ARM, ECR, 357, f. 171v. Se trata de los llamados Altoloni y Beniroadi. Citado por Jaume Albertí y Ramon Rosselló en: *Història de Valldemossa (1230-1516)*, Edicions Documenta Balear, Valldemossa, 1999, p. 108.

³⁰⁶ ARM, ECR, 420, f. 86v.

³⁰⁷ ALBERTÍ, Jaume; ROSSELLÓ, Ramon: *Història de Valldemossa...*, p. 109.

³⁰⁸ ARM, ECR, 349, f. 85v.

de Valencia. Obteniendo por tanto, un privilegio en las zonas rurales antes de los planes de reordenamiento del interior de Mallorca. No tenemos constancia de la presencia de judíos en Campos, aunque sí en las villas próximas de Felanitx y Porreres. De todos modos, a pesar de esta ausencia demográfica, los judíos también desarrollaron actividades en estas tierras. Del mismo modo, estudios pormenorizados de entidades poblaciones de nueva creación, como el caso de Lluçmajor, también indicarían la poca presencia de habitantes judíos en la misma. Señalando únicamente puntuales actuaciones de compra-venta que han quedado en los registros notariales³⁰⁹ o la presencia de Abram hijo de Jacob Maes³¹⁰ y Regina su mujer, moradores del término hacia 1339. Por ello, debemos pensar, que existen determinados núcleos o villas, en lo que se consolidarán tanto los judíos como sus actividades.

Utilizando el *Llistat d'Homes d'Armes*³¹¹ de la guerra contra Castilla de los pueblos de Mallorca en 1359, obtenemos presencia judía relevante en las villa de Inca, Manacor y Montuiri, representando para las mismas porcentajes de hombres alistados

³⁰⁹ FONT OBRADOR, Bartomeu: *Historia de Lluçmajor*, II, Gráficas Miramar, Palma, 1974.

³¹⁰ ARM, RP, 3.387, f. 44.

³¹¹ ADM, MSL/307.

Ver anexo de tablas en este mismo texto.

que irían desde el 6,92 % hasta el 2,96 %. Decimos considerable, porque en esta fuente documental, aparecen apartados específicos para moradores hebreos en estos tres núcleos, por tanto no entraremos en detalle ni en debate sobre cualquier otro individuo de villas como Sineu y Porreras que seguramente serían judíos. Del mismo modo, destacar la presencia de individuos de la misma familia en estos centros, comportándose en dichos casos más en corporaciones familiares de tipo gueto, que en entidades mayores tipo aljama o comunidad. Es algo evidente señalar que la comunidad hebrea establecida en la villa de Inca, conformaría junto con la de Palma, la segunda gran concentración hebrea en las Baleares medievales. Según las fuentes, y realizando una comparativa de las diversas tablas impositivas encontramos una presencia muy activa.



8
PLANO Y ALJAMA (X) DE INCA

Recordar que en la villa de Inca, se erigiría – aunque por poco tiempo – lo que sería segunda aljama de Mallorca. Una entidad que a partir de la segunda mitad del siglo XIV, tendría cierta autonomía propia. Las noticias de compra y ventas de propiedades en la zona, están presentes desde la cristianización política de la villa. En enero de 1289³¹², Bernat Perpinya y mujer, venden a Maymo Abennonó, 25 sueldos censales que hacen sobre unas casas y corrales en dicho término.

Aunque en el morabatín de 1336, parece ser que dicha autonomía estaría un tanto limitado. Así, el pago del mismo se realiza en *Ciutat de Mallorques*, al menos: Fayto Cesques³¹³, Porfayt Qresques³¹⁴, Na Hanina³¹⁵ y Na Xarnida³¹⁶; todos ellos documentados en Inca, así lo atestiguarían. A pesar de lo mismo, parece ser que existen ciertas actividades que podríamos considerar como propias de la aljama de dicha villa. Además, importantes individuos y familias hebreas controlarían por

³¹² ARM, ECR, 352, f. 7.

³¹³ FERRETJANS LLOMPART, A.: *Demografia d'Inca en el primer terç del segle XIV*, Ajuntament d'Inca, Inca, 1990, p. 197.

³¹⁴ MIRALLES MONTSERRAT, J.: *Corpus d'antroponims mallorquins del segle XIV*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 1997. p. 284.

³¹⁵ *Ídem*.

³¹⁶ *Ídem*.

ejemplo la *cisa de la carn*. Así sucede en 1358 con Mosse Levi³¹⁷ y en 1361 con Fallus³¹⁸.

De todos modos, no sería hasta enero de 1383, cuando los Secretarios de la Aljama de Palma delegan a los judíos de Inca sus obligaciones, siendo ocupadas a partir de este momento por Mosse Levi y el anteriormente indicado maestro Omer³¹⁹. No sabemos – la documentación no lo permite – si los cargos serían ocupados durante mucho tiempo, aunque desde luego en ninguno de los casos, pasarían la fatídica fecha de 1391³²⁰. Por tanto, la autonomía en cargos de representación en la villa no estaría presente ni diez años, el período que corresponde desde 1383³²¹ a 1391.

El desarrollo de la comunidad de Inca, es algo más que evidente, de hecho tenemos referencias que nos indican la

³¹⁷ ARM, AH, 19, f. 147v.

³¹⁸ ARM, AH, 25, f. 41v.

³¹⁹ ARM, AH, 49, f. 2v y 43; con fecha de 12 de enero de 1383.

³²⁰ QUADRADO, J.M.: *La judería en Mallorca*, Ediciones Panorama Balear, Palma, 1967, p. 59, núm. 21.

³²¹ Anteriormente, imaginamos que existe una fase de representación compartida, en la que la aljama mayor de Palma poseía una presión jerárquica sobre los representantes de Inca.

petición de la conversa Bartomeua en 1392³²², la cual reclama bienes de su abuelo Jucef Ben Barahon, quien fuera rabino de la escuela judaica del *call*. Evidenciando por tanto, además de aljama propia, una escuela rabínica que debía estar situada en la sinagoga local.

De entre los principales judíos de la villa a mediados del siglo XIV, me gustaría destacar por su presencia, las actividades del hebreo Astruc Cohenn. Sería uno de los encargados de intervenir en el conflicto del año 1353, sobre la erección de la aljama de Inca³²³. En este sentido, parecía ser que los judíos de la ciudad vivirían dispersos por la misma; como consecuencia de su proliferación, los jurados de Inca habrían pedido al gobernador la creación del barrio hebreo. Este mismo año, Berenguer Olms y su asesor, habrían visitado Inca, con la intención de asignar un espacio geográfico para la ubicación de dicha aljama³²⁴; siendo motivo de conflicto y controversia. De la misma manera, Jucef Faquim participará tanto en el conflicto

³²² FAJARNÉS, E.: "Juseff-Ben-Barahon rabí de la escuela de los judíos de Mallorca, su familia y sus bienes (1392)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VII (1898), pp. 376-377.

³²³ ARM, *Extraordinari Cúria Governació*, AH, 446, f. 126v.

³²⁴ ROSSELLÓ VAQUER, R.: *Història d'Inca (1350 – 1516)*, Leonard Muntaner, Palma, 1997, pp. 11 – 12.

de erección³²⁵, como en la estimación que se realiza en 1363 sobre la judería de dicha villa³²⁶.

Unos años más tarde, sobre el citado Cohen, tenemos testimonio de la súplica que realiza ante el gobernador de Pere Joan, quien por deudas quería trasladarse a Cerdeña. Entre las deudas contraídas por este individuo aparecen 46 libras por un albergue a Astruc³²⁷. Además de la cantidad, durante el mismo periodo, intenta cobrar una remuneración por trabajos de representación de la aljama de *Ciutat* ante la Corte real³²⁸. Después de los acontecimientos de 1391, Astruc se convierte al cristianismo con el nombre de Pere Roig³²⁹; la última noticia que tenemos data de noviembre de 1392³³⁰, cuando Felip Aguiló afirma que había muerto en *Barbaria*.

³²⁵ ARM, *Extraordinari Cúria Governació*, AH, 446, f. 126v-129v.

³²⁶ ARM, AH, 27, f. 112.

³²⁷ ARM, SU, 22, f. 145 y 148.

³²⁸ 'el jurats i prohoms de la vila li volien fer canviar de casa que té a Inca a un altre lloc separat dels altres jueus'.

ACA, *Reg.*, 1421, f. 163 y 167v.

Documento citado por Ramon Roselló en; ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història d'Inca, 1350-1516*, Lleonard Muntaner, Palma, 1997, p. 15.

³²⁹ QUADRADO, José María: "La judería de la ciudad de Palma en 1391", *Boletín de la Real Academia de la Historia* [Madrid], IX (1886), pp. 294-312: "Struch Cohen. -Petrus Roig. -Prope portam del Temple. -Habitare, si poterit".

³³⁰ Felip Aguiló, procurador de Bernat Bordils, afirma que Astruch Cohén converso había muerto en Barbaria, teniendo un albergue en el *call* de Inca que hacía 6 libras y 14 sueldos censales.

ARM, AH, 63, f. 23.

Evidentemente, el rápido crecimiento y concentración hebrea en la villa de Inca, incluirá episodios de cierta conflictividad con los grupos cristianos ya establecidos en la zona. El 21 de julio de 1361, Mestre Nicolau Grau habría pedido licencia para predicar a los judíos de Inca³³¹, poco tiempo después y como consecuencia de éstas predicaciones y otros acontecimientos, se producen altercados y conflictos con los judíos que allí residen por esas fechas. Entre estos, Embrai Dauha se presenta al gobernador para indicarle los problemas que posee para residir en dicha villa³³²; Jacob Salomon incluso llega a indicar los insultos que se proceden entre distintos grupos de hebreos, manifestando la creación de bando entre los mismos³³³.

Dicha conflictividad en la aljama de Inca estaría presente hasta el asalto a la judería de Palma y a los problemas que en dicha villa se producen. En 1388, apenas tres años antes de dichos acontecimientos los síndicos de la aljama de Inca³³⁴ señalan que Jaume Bonet (que se habría hecho cristiano)

³³¹ ARM, AH, 25, f. 62v.

³³² PONS PASTOR, Antoni: *Los judíos del Reino de Mallorca durante los siglos XIII y XIV*, Miquel Font Editor, Palma, 1984, Volumen I, p. 39.

³³³ En este caso, el judío de la villa de Inca, Jacob Salomón, era citado en Muro en 1362 para testificar; en agosto de 1373, se queja de los insultos que recibe de Jacop Masip, mujer, hermana y sobrina, insultos que se producen a diario. ARM, AH, 40, f. 85.

³³⁴ Concretamente Jaume Bonet y Abrafim Luquial.

entraba en el *call* para injuriar, maltratar y dañar una casa de los judíos³³⁵. Dicha problemática irá en aumento, y por ello, los hebreos de Inca reclamarán en fechas determinadas protección física. Como ejemplo, las reiteradas reclamaciones que se producen durante la Semana Santa:

³³⁵ *ARM, AH, 57, f. 66v.*

Fecha	Petición	Detalle	
18/03/1353 ³³⁶	Gobernador	Fiestas de Pascua	
04/06/1354 ³³⁷	Instancia de los Secretarios de la Aljama	Evitar injurias	
24/03/1365 ³³⁸	El gobernador manda sean protegidos en Inca	Especialmente el Viernes Santo	
26/03/1382 ³³⁹	Gobernador	Especialmente Santo	Viernes
13/03/1385 ³⁴⁰	Gobernador	Especialmente Santo	Viernes
16/04/1386 ³⁴¹	Gobernador	Sobretudo Viernes Santo	
16/03/1388 ³⁴²	Gobernador	Especialmente Santo	Viernes

Peticiones hebreas de protección en la villa de Inca

De finales del siglo XIV, también podríamos destacar la presencia de la familia Abdalac; concretamente los hermanos Aarón (médico) y Moixí, ambos judíos de la villa de Inca. La influencia de éstos, queda constatada con la presencia de actividades en las villas de Muro y Felanitx. Del mismo modo, incluso el propio infante Juan, eximiría al primero de los hermanos de ocupar cargos en la aljama, para poder dedicarse de manera exclusiva a su oficio³⁴³. Finalmente, una vez asaltado el *call* de Inca, ambos pasarán a ser conversos, llamándose

³³⁶ ARM, AH, 13, f. 55.

³³⁷ ARM, AH, 14, f. 67v.

³³⁸ ARM, AH, 30, f. 49.

³³⁹ ARM, AH, 48, f. 34.

³⁴⁰ ARM, AH, 50, f. 29.

³⁴¹ ARM, AH, 52, f. 55.

³⁴² ARM, AH, 57, f. 39.

³⁴³ ISAACS, A. Lionel: *Els jueus de Mallorca*, Miquel Font Editor, Palma de Mallorca, 1986, doc. 222, p. 251.

Galceran y Daniel de Requesens. Siendo conversos, participarán en la petición de cantidades prestadas³⁴⁴ y en las estimaciones de edificios y albergues de la aljama de Inca³⁴⁵.

Para la villa de Manacor, contamos también con el listado de hombres de armas³⁴⁶:

<i>Homes d'Armes de Manacor</i>	
Jacop ben Maymo	
Samuel da P(ro)ís	
Miralda	
Jacob Taro(n)gi	
Samuel T(ar)ongí	
Salamo(n) Bisba	
Jacob Cux	
	<i>Sumen VII</i>

Aunque no vamos a reducir ni las actividades, ni la presencia, a estos nombres. De entre sus moradores, y basándonos en la presencia documental, destacamos la figura de Salomo Sussen y familia. En 1329 tenía prestadas cantidades

³⁴⁴ Magdalena, esposa y procuradora de Galceran de Requesens, reclamará 20 libras a Jaumeta (viuda de Bernat Sunyer) de Felanitx.

ARM, AH, 65, f. 168.

Daniel Requesens (Moixí Abdelahac) reclamará en Inca 14 libras a Pere Plegamans.

ARM, AH, 64, f. 58v.

Del mismo modo, también 12 libras y 5 sueldos a Julià Bordoy de Felanitx.

También, el converso Pere Requesens (antes llamado Isaac Abdelahat) habría cobrado, en febrero de 1392, 13 libras de Guillem Blanc y Vicenç Abeyar.

ARM, AH, 64, f. 30-31 y 33v.

Pensamos que pudiera tratarse de otro hermano, aunque no hemos podido relacionarlos mediante ningún documento.

³⁴⁵ *ARM, AH, 64, f. 155v.*

³⁴⁶ *ADM, MSL/307.*

importantes de dinero a un buen número de cristianos de la zona.

De su importancia, extraer también que en 1349 era secretario de la Aljama³⁴⁷, cargo que también ocupaba en 1355 conjuntamente con Salomo Xulell, Mosso Natzar y Gracia Bonsenyor. Por tanto, además de ofrecer préstamos en Manacor y de ejercer funciones de representación interna en la aljama de Palma, Sussen también tenía actividades en otras villas, como en Sineu. En esta zona, el propio *batle* de Sineu, Ramon de Palau le debía 31 libras³⁴⁸, o Arnau Mayol sastre quien también le debía cierta cantidad de dinero³⁴⁹. Al año siguiente, también en Sineu, lo encontramos reclamando cantidades a Ferran Roig, en nombre propio³⁵⁰ y en nombre de su sobrino Isaac Sussen³⁵¹.

El lugarteniente del gobernador, en 1365 otorgará un privilegio poco común en nuestras fuentes. A través del mismo, eximirá a Salomo Sussen de llevar la *roda* o símbolo que debían

³⁴⁷ ROSSELLÓ VAQUER, R.: *Història de Manacor. Segle XIV*, Palma, 1978, pp. 28-29.

³⁴⁸ MULET, B.; ROSSELLÓ, R.; SALOM, J.M.: *La capitalitat de Sineu. Segles XIII i XIV*, Ajuntament de Sineu, Sineu, 1994, p. 108.

³⁴⁹ *Ídem*.

³⁵⁰ *Ídem*, p. 109: 10 libras y 10 sueldos.

³⁵¹ *Ídem*, 6 libras.

mostrar los hebreos en sus hábitos³⁵². De la misma manera, también es de destacar el canon que posee en la principal acequia de la capital de Reino; así ocurre en acequia de Palma hacia 1381³⁵³.

De todos modos, las actividades prestamistas no podemos resumirlas únicamente a los Sussen en Manacor, aunque las actividades de éstos son muy importantes. Por ejemplo conservamos un buen número de reclamaciones de Pere Manresa, judío converso, anteriormente llamado Maymo Sussen. De hecho más adelante cuando hablamos del asalto a la judería en 1391, evidenciamos un buen número de hebreos de Manacor que prestaban dinero a individuos cristianos³⁵⁴.

Evidentemente, no debemos reducir las actividades ni a los Sussen ni a los prestamistas monetarios. De hecho, durante el siglo XIV tenemos constatada la reclamación por parte de Samuel Batan, quien conjuntamente con otros trajineros de la villa, se quejan ante la imposibilidad de sacar alimentos de

³⁵² PONS PASTOR, Antoni: *Los judíos del Reino de Mallorca...*, vol. I, p. 33.

³⁵³ QUADRADO, José María: *Privilegios y Franquicias de Mallorca*, Escuela Tipográfica Provincial, Palma, 1894.

³⁵⁴ Ver capítulo sobre 'Conversión y Ocaso' de la comunidad hebrea, y del mismo modo el apéndice de tablas en el que introducimos un listado bastante completo de individuos que reclaman cantidades en las villas foráneas de Mallorca.

Manacor³⁵⁵. De la misma manera, otro hebreo reclamará a Miquel Sabat por el impago de botas de vino que serían destinadas al comercio con cristianos³⁵⁶.

Tenemos constancia de cantidades prestadas por el citado hebreo de Manacor en el año 1329³⁵⁷, aunque no se trataba del único que estaría relacionado con estas actividades. Así, Maimó Ben Anins, reclamará en 1362 deudas a algunos judíos de la villa por la venta de una casa³⁵⁸. Para los mismos años Jacob Maimó reclamará dos quintares de queso a Pere Moix de Manacor³⁵⁹; 17 libras a Maciá Carabotó y Bonanat Grimau³⁶⁰; 12 libras y 15 sueldos los herederos de Pere Cervera³⁶¹; y diversas cantidades a Ramon Manresa, baile de Felanitx³⁶². Deudas que se hacen más numerosas para finales de dicho siglo y que podemos consultar en el anexo documental³⁶³.

³⁵⁵ ARM, LLCC, 9, f. 17.

³⁵⁶ Samuel Cohen realizaba dicha reclamación en 1380.

También participará en la subasta de la alquería Marçals de Lluçmajor por deudas de F. Roig. Ver: FONT OBRADOR, Bartomeu: *Historia de Lluçmajor*, I, Gráficas Miramar, Palma, 1973, 278.

³⁵⁷ ARM, *Protocols Notarials*, 656, f. 191-257.

³⁵⁸ ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història de Manacor, segle XIV*, Gráficas Miramar, Palma, 1978, p. 27.

³⁵⁹ *Ídem.*, en septiembre de 1359.

³⁶⁰ *Ídem.*, 61.

³⁶¹ *Ídem.*, 58.

³⁶² Habiendo mostrado éste una carta real de alargamiento de deudas en mayo de 1361.

³⁶³ Jacob ben Maimó, reclamará dos quintares de queso a Pere Moix en septiembre de 1350. Ver: ARM, LLCC, 12, f. 99.

Las referencias para otras villas se concentran también a mediados del siglo XIV. En primer lugar, porque la documentación y las fuentes que hemos consultado aumentan para estas fechas; y en segundo lugar, seguramente por la expansión y diversificación de los grupos hebreos más allá de Palma e Inca, siendo la etapa álgida de máximo apogeo en el reino balear. En términos como Felanitx, para 1338 existen las peticiones del gobernador Roger de Rovenac al baile de dicha villa, para informarle de las quejas de los judíos allí residentes. El motivo, no es otro que el de exigir protección éstos, obligar a los deudores a pagar sus préstamos y evitar por todos los medios el insulto o las vejaciones que sufren³⁶⁴.

En la misma villa, tenemos documentadas otras actividades; en primer lugar, Abraham ben Atzara³⁶⁵, quien aparece también como deudor en el citado *monedatge* de 1339 por valor de 24 libras y 15 sueldos. También es habitual, que aparezcan individuos de Felanitx enmarcados en actividades de crédito y préstamo. Aunque, nuestro conocimiento sobre dichas tareas, se debe más a la situación creada tras el asalto a las

³⁶⁴ ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Una comunitat de jueus a Felanitx en el segle XIV*, Felanitx, 1971.

³⁶⁵ MIRALLES MONTSERRAT, J.: *Corpus d'antroponims mallorquins...*, p. 298.

juderías de 1392. Así, en fechas – inmediatamente – posteriores, proliferarán las peticiones de reclamación, situación que ya se había generando desde mediados del siglo XIV³⁶⁶.

Las referencias existentes a otro tipo de actividades serían de menor presencia documental, por el tipo de fuentes y por la reiteración de las mismas. Así, Aaron Abdalac, se dedica exclusivamente al oficio médico, siendo incluso eximido por el infante Juan de ocupar cargos de la aljama que le impidan dicha dedicación³⁶⁷. El mismo, tras los acontecimientos de 1391, se convertirá con el nombre de Galceran Requesens; el 28 de marzo de 1392 su esposa, Magdalena reclamará 20 libras en su nombre a Bernat Sunyer de Felanitx, por lo que pudiera ser que ya estaba fallecido. Según la documentación tendría un hermano en la villa de Inca, Moixí Abdalac (converso Daniel Requesens) quien fuera elegido estimador de los edificios y albergues de la aljama de Inca³⁶⁸. De la misma manera, Moixí lo

³⁶⁶ Ver el anexo de tablas.

³⁶⁷ ISAACS, A. Lionel: *Els jueus de Mallorca*, Miquel Font Editor, Palma de Mallorca, 1986, p. 251, documento 222.

³⁶⁸ ARM, AH, 64, f. 155v.

encontraremos reclamando 12 libras y 5 sueldos a Juliá Bordoy de Felanitx³⁶⁹.



9

BAJORELIEVE CON REPRESENTACIÓN DE JUDÍOS. s. XV
Fuente: Retablo de la Pasión, Iglesia de San Salvador, Felanitx

Entre los operadores del área de Felanitx, destacan por una parte Magaluf Natjar. El 29 de octubre de 1373, los jurados de la villa de Felanitx habrían pedido una licencia para hacer una talla de 400 libras, la misma sería para pagar 300 libras al citado judío y el resto para invertirlo en otras necesidades³⁷⁰. Tres años más tarde, el propio baile de Felanitx, Bernat Bordoy, le debía 37 libras³⁷¹. Magaluf Natjar, era uno de potentes de la

³⁶⁹ Citado en: ROSSELLÓ VAQUER, R.: *Noticiari de Felanitx...*, p. 87.

³⁷⁰ *Ídem.*, p. 183

³⁷¹ *Ídem.*, p. 189.

aljama palmesana y por estas fechas disputaría con otra familia parte del control de la misma. En agosto de 1379, denuncia a Mosse Faquin por repetidas acusaciones injuriosas, por la que merece la denominación de *malsí*. En caso de que el baile sea requerido por dicha causa, éste mandaría a los secretarios hebreos para que nombraran a tres jueces para considerar si debían denominarlo *malsí*³⁷².

Natjar, participa como síndico en la confirmación de 1387, no reduciendo por ello sus actividades en la zona. En 1388, participaba en la venta de un asno y otros bienes de Pasqual Julià de Felanitx para solucionar una deuda que el mismo tenía con él³⁷³. De la misma manera Moxi Xulell, otro de los síndicos que consiguió la confirmación de los derechos de la aljama de Mallorca del rey Juan el 27 de enero de 1387³⁷⁴, y quién aún después del asalto de 1391 reclama deudas en la zona³⁷⁵. Igualmente, tenemos constancia de actividades menores relacionadas con el comercio y con el intercambio de productos en el interior de la Isla. Así, en 1347, Magaluf ben Zunava es

³⁷² ACA, Reg. 1.440, f. 168v.

³⁷³ ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Cronicó felanitxer...*, p. 209.

³⁷⁴ *Códice Pueyo, Diplomas de Juan I*, f. 99v.

³⁷⁵ El 20 de marzo de 1392 reclama 20 libras a los ciudadanos de Felanitx: Antoni Estapoll y Miquel Bordoy.

Citado en: ROSSELLÓ VAQUER, R.: *Noticiari de Felanitx...*, p. 87.

autorizado por el gobernador para sacar fermento venal para llevarlo a *Ciutat*³⁷⁶.

³⁷⁶ XAMENA FIOL, Pere; ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història de Felanitx...*, p. 51.

Del mismo modo, Salomo Ben Zunana, judío documentado en Muro en 1335³⁷⁷, quien reclama a Blanca, viuda de Ramon Verdera y a su hijo Ramon (ambos de Muro) 28 libras³⁷⁸. Los hermanos Abdalac, reclamarán en noviembre de 1382³⁷⁹ una deuda a Guillem Gual y Bartomeu Puig de Muro. En la misma villa, nos encontramos con distintas cantidades que Berenguer Parera debería a diversos judíos. En noviembre de 1364 se informa al baile de Muro que el *veguer de fora* había hecho empeñar a Berenguer Parera para pagar las 27 libras que debe a los herederos de Moixi ben Hayon Najtiar³⁸⁰. De la misma manera tiene otra deuda con Barahon Atzarafa, judío de Inca en 1367³⁸¹; mientras que en 1371 promete pagar a Astruc Duran la deuda de 50 libras, 10 sueldos y 5 cuarteras de cereal³⁸², y un año después al mismo hebreo, le debía 12 libras³⁸³. Astruc Duran, por su parte también tenía que cobrar una deuda con el *veguer de fora*, por valor de 6 libras y 7 sueldos, para la misma asignan la venta de un trozo de tierra³⁸⁴.

³⁷⁷ ALOMAR I ESTEVE, G.; ROSSELLÓ I VAQUER, R.: *Història de Muro*, II, Ajuntament de Muro, Muro, 1990, p. 127.

³⁷⁸ ARM, AH, 436BIS, f. 53v.

³⁷⁹ Reclamación de los hermanos Aaron y Moixí Abdalac, datada el 12 de noviembre de 1382, sin que aparezca la cantidad.

ARM, AH. 48, f. 169v.

³⁸⁰ ARM, AH, 30, f. 216v.

³⁸¹ ARM, AH, 34, f. 34.

³⁸² ARM, AH, 38, f. 31.

³⁸³ ARM, Notari Joan Terriola, T-609, f. 50.

³⁸⁴ ARM, Notari Joan Terriola, T-606 BIS, f. 25.

Si volvemos a la denominada área de influencia de la judería de Inca, localizamos la presencia hebrea en fechas tempranas. En la vecina villa de Campanet, hacia 1257, Bolfarax habría adquirido la alquería de Alquexan³⁸⁵. También, y como ya hemos comentado, era habitual encontrar ciudadanos cristianos como Pere Bennàssar buscados por el impago de deudas a dos individuos judíos³⁸⁶. Según indica Ramon Rosselló³⁸⁷, pocos habitantes de dicha zona (para mediados del siglo XIV) escaparían de estas redes de endeudamiento. Incluso, el propio *batle* de Campanet, Antoni Buades en 1388, tenía deudas con Ayon Natjar³⁸⁸ y Salomon Batan³⁸⁹.

De igual manera que en otras zonas del interior de Mallorca, las reclamaciones hebreas sobre el impago de cantidades prestadas se incrementan después del asalto al barrio hebreo de la capital durante el verano de 1391. Así, en la propia villa de Campanet, las cantidades que se reclaman en 1392 son:

³⁸⁵ ARM, *Protocols Notarials*, 344, f. 214.

³⁸⁶ Concretamente al judío de Inca, Ayo Ben Mahabut (ARM, LLCC, 5, f. 149v.); y 85 libras también le reclamaba Hani, viuda de Astruc de Valls (ARM, LLCC, 6, f. 148v.).

³⁸⁷ ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història de Campanet*, Gráficas Miramar, Palma, 1982, p. 63.

³⁸⁸ Deudas por un total de 54 libras (ARM, LLCC, 57, 46 v.).

³⁸⁹ *Ídem.*, f. 164.

No se trata de un caso aislado en el que un cargo representativo de la comunidad tiene deudas con judíos.

Reclama	Cantidad	Deudor
Joan y Antoni Bofill ³⁹⁰	2 libras	Jaume Olzina
	25 sueldos	Bernat Mosqueroles
Jaume Malferit ³⁹¹ (Isaac Pelx)	14 libras	Pere Bonanat
Abrafim Mandil ³⁹²	205 <i>quartans de vi</i>	Bernat Andreu y otros.
Jaume Levi ³⁹³	10 libras 10 sueldos	Berenguer Marquet
Joan Malloj ³⁹⁴ (Alegria Sussen)	1 quintar de lana 100 sueldos	Bernat Mosqueroles ³⁹⁵
Andreu Fullós ³⁹⁶ (Abraham Bastua)	8 libras	Tomas Tortella
Mahabub Faquin ³⁹⁷	36 libras	Bernat Martorell ³⁹⁸
Andreu Fullós ³⁹⁹	7 libras 7 sueldos	Antoni Domenec

Reclamaciones en la villa de Campanet (1392)

³⁹⁰ ARM, LLCC, 64, f. 59v.

³⁹¹ ARM, LLCC, 64, f. 66v.

³⁹² ARM, LLCC, 64, f. 82.

³⁹³ ARM, LLCC, 64, f. 109v.

³⁹⁴ ARM, LLCC, 65, f. 45.

³⁹⁵ Las cantidades señaladas ya habrían sido pagadas.

³⁹⁶ ARM, LLCC, 65, f. 107.

³⁹⁷ ARM, LLCC, 63, f. 55v.

³⁹⁸ En el momento de dicha petición el acreedor estaría ausente de Mallorca.

³⁹⁹ ARM, LLCC, 63, f. 205.

6.3 La presencia hebrea en Menorca

Desde el primer testimonio documental de la conversión forzada descrita por el Obispo Severo⁴⁰⁰, hasta las referencias de actividades hebreas del siglo XIII, no existen testimonios ni documentales ni arqueológicos que nos permitan afirmar una continua presencia judaica en la isla de Menorca. De igual manera, tal y como afirma Antoni Riera⁴⁰¹, la singularidad administrativa de Menorca, con lugarteniente real y municipio, generaron documentación propia y exclusiva no centralizada en el Archivo del Reino de Mallorca y – en parte – destruida posteriormente. Teniendo en cuenta dicha advertencia y asumiendo una visión de conjunto, pasamos a continuación a realizar una perspectiva general de las actividades más importantes.

La conquista de *Manûrqa* se llevará a cabo durante la campaña militar de confiscación del Reino de Mallorca por

⁴⁰⁰ SEGUÍ VIDAL, G.: *La carta encíclica del obispo Severo. Crítico de su autenticidad e integridad con un bosquejo histórico sobre el cristianismo balear anterior al siglo VIII*, Imprenta Mossèn Alcover, Palma, 1937.

Ver también: SERRA BELADRE, M. L.; ROSELLÓ BORDOY, G. y ORFILA LEÓN, J. A., *Historia de Menorca. I. De los orígenes al final de la Edad Media*, Rafael Timoner Sintés, Mahón 1977.

⁴⁰¹ RIERA I MELIS, Antoni: "Els jueus de Menorca durant el regne privatiu (1276-1343)", VAL GONZÁLEZ DE LA PEÑA, M^a del (coord.): *Estudios en memoria del profesor Dr. Carlos Sáez. Homenaje*, Universidad de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares, 2007, 327-340.

parte de la Corona de Aragón en 1287⁴⁰². La isla menorquina habría quedado como único refugio de los andalusíes baleares, quienes desde el 17 de junio de 1232, mediante el Tratado de Capdepera (entre Jaime I y Abu 'Abd Allah Muhammad), subsistían bajo una fórmula tributaria con el reconocimiento de la soberanía aragonesa.

En estas difíciles condiciones, los operadores hebreos participan en procesos de redención cuya parte del contrato se desarrolla en Menorca, así Salomo Bendavech, judío reconoce a Halef Ybenaderahaman, sarraceno, que por su redención se ha comprometido a pagar 20 besantes de plata. Cuando haya pagado 10, lo llevará a Menorca y cuando haya pagado todo, será libre y emancipado⁴⁰³. En 1246, Arnau Font, declara reconocer que el *Raís* de Menorca le ha suministrado el trigo y la cebada, dados en su nombre a Abraham, hijo de Jucef Almocatil y Mernat de Moli, que son de la renta que tiene el presente año con el rey en forma de una parte del tributo impuesto a Menorca⁴⁰⁴. Parece ser, que – a diferencia de los judíos establecidos en Mallorca – los nuevos judíos menorquines que se

⁴⁰² JENÉ, Aurèlia: "La conquesta de Manurqa el febrer de 1287", *Estudi General* [Girona], 5-6 (1985-1986), pp. 389-410.

⁴⁰³ ARM, ECR, 342, f. 21.

⁴⁰⁴ ARM, ECR, 343, f. 101.

van estableciendo recibirán bienes en enfiteusis, no en alodio⁴⁰⁵, marcando desde el inicio una muestra clara de la nueva visión de la monarquía aragonesa, quizás más cautelosa con los moradores hebreos.

Durante el *Repartiment* no se documentan concesiones de cierta extensión⁴⁰⁶, proceso que quedaría ligado a los pocos núcleos urbanos bajo la fórmula de casas y albergues. Así, en 1292, las autoridades catalanas proceden distintas concesiones enfitéuticas a: Alrafim Bensait (platero), Abraham Alhag y Vidal Alcarahi de una casa para la construcción de una sinagoga⁴⁰⁷ en la calle *de la judaria* hace pensar en la posibilidad de la existencia de una pequeña agrupación judía preexistente a la incorporación de la isla a la Corona de Aragón en la villa de Ciudadela. Aunque esta hipótesis y la importancia que la comunidad tendría en el conjunto de la isla no ofrecen tajantes

⁴⁰⁵ Ver algunas de las referencias que analizan el establecimiento en Menorca:

MAYOL LLOMPART, Antoni: *El Comerç marítim entre Alcúdia i Ciutadella en la baixa edat mitjana (1300-1526)*, Ajuntament d'Alcúdia, Alcúdia, 2005; MASCARÓ PASSARIUS, J.: "Los judíos de Menorca en la baja edad media (el siglo XIV)", *Revista de Menorca* [Mahón], 74; (1983), pp. 241-281. RIERA I MELIS, Antoni: "Els jueus de Menorca durant el regne privatiu (1276-1343)", VAL GONZÁLEZ DE LA PEÑA, M^a del (coord.): *Estudios en memoria del profesor Dr. Carlos Sáez. Homenaje*, Universidad de Alcalá de Henáres, Alcalá de Henáres, 2007, 327-340.

⁴⁰⁶ ROSSELLÓ VAQUER, Ramon; MURILLO TUDURI, Andreu: *Els jueus dins la societat menorquina del segle XIV*, Institut d'Estudis Baleàrics – Institut Menorquí d'Estudis, Mahón, 1990, p. 13-14.

⁴⁰⁷ ARM, *Protocols*, 644, f. 111v-112.

conclusiones, pudiendo ser sólo un indicador de la presencia numera aunque de escasa categoría.

La inconexa documentación localizada sobre los judíos de Menorca, nos trasladará hacia actividades desarrolladas a inicios del siglo XIV y focalizadas en los núcleos urbanos. En esta época debía acontecer un lento pero gradual crecimiento de las agrupaciones establecidas en Menorca cuyas actividades estarían relacionadas con el comercio interior y con el crédito a pequeña escala. Un comercio que se vería seriamente mermado por las presiones de los mercaderes cristianos, quienes habrían conseguido limitar las actividades hebreas a la villa de Ciudadela, al barrio del Castillo de Mahón y a las poblaciones de Alayor y Mercadal⁴⁰⁸.

El libro de deudas de la procuración real de Mallorca del mismo año, contiene las siguientes referencias a los hebreos menorquines:

⁴⁰⁸ *ARM, LLRR*, 10, f. 29-29v.

Contiene una queja por parte de uno de los secretarios de la aljama palmesana en la que se indican dichas restricciones.

Citado en: RIERA I MELIS, Antoni: "Els jueus de Menorca durant el regne privatiu...", p. 334.

Lista de Deudores de Menorca de 1339⁴⁰⁹

Deudor	Libras	Sueldos	Dineros
Samuel Florensa (Menorca)	66	-	-
La vilua de Gentol Comprat (Menorca)	46	-	-
Benvenist Jucef, de Menorca	7	-	-
Jucef Benvenist Comprat (Menorca)	5	6	8
Jacob Samuel de Manachor	5	5	-
Jucef Salamo Cohenn (Menorca)	2	-	-
Samuel Huixqui de Manorca	1	-	-
TOTAL: 132 LIBRAS, 11 SUELDOS Y 8 DINEROS			

Igualmente, el reparto del 6 de septiembre de 1339 de los 1.000 florines de oro que exigía Jaime de Mallorca quedaría de la siguiente manera:

⁴⁰⁹ ROSSELLÓ VAQUER, Ramon; RIERA SANS, Jaume: "Deutes fiscals dels jueus de Mallorca (1339)", *Calls* [Tárrega], 3 (1988-1989), pp. 83-101; ver también, MIRALLES MONTSERRAT, J.: *Corpus d'antroponims mallorquins del segle XIV*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 1997, pp. 287-300.

Reparto entre la aljama menorquina de la exigencia de Jaime III de Mallorca de 1339 de 700 libras⁴¹⁰

Judío	Libras	Sueldos
Samuel Florensac	15	
Bendit Florensac	5	
Jacob ben Nono	4	
Duran Dequilla	2	
Samuel Hoixqui	2	
Maimo Ahamaum	1	10
Sadia Bobo	1	5
Haim (Mahón)	1	
Salomo Abraham	1	
Suleimen hijo de Abraham Fuster		15
Muna mujer de Benvist Comprat		12
Gemtou Ferrer		10
Salomo Ferrer		10
Jucef hijo de Salomo Cohen		10
Luna (Mahón)		10
Salomo Bobo		9
Vidal Jacob Sussen		5
TOTAL: 36 libras y 16 sueldos		

En ambos casos, la representatividad no superaría el 5 % de lo aportado por la comunidad hebrea de Baleares (oscila entre 1,3 % de la primera y un 4,9 % de la segunda tabla). Algo similar debía suceder con la ayuda de mediados de la década de los cincuenta que debía otorgar los judíos de Menorca para la campaña contra los rebeldes de Cerdeña, aunque no hemos podido localizar el reparto de dicha *questia* entre los hebreos menorquines⁴¹¹. Teniendo una segunda demanda para forzar a los judíos de Mahón y de Ciudadela para que abonen los 100

⁴¹⁰ ARM, LLCC, 1, f. 109v.

Citado en: ROSSELLÓ VAQUER, Ramon; MURILLO TUDURI, Andreu: *Els jueus dins la societat menorquina del segle XIV*, Institut d'Estudis Baleàrics – Institut Menorquí d'Estudis, Mahón, 1990

⁴¹¹ ARM, LLCC, 14, f. 125v-126v.

En una carta de 19 de agosto de 1354, Pauquet de Beylcastell, comisario y portavoz del Gobernador de Mallorca, indica que se habría presentado delante suya Francesch des Puig, para indicar que a través de la comisión o ayuda de los judíos sobre dicha campaña y el encargo a los Jurados de Menorca de la recaudación.

florines de oro que deben a Francesch des Puig, en préstamo efectuado por razones de la armada⁴¹².

En mayo de 1349, los judíos de Ciudadela (Menorca), se quejan contra los jurados porque les hacían pagar gastos municipales, alegando que iba en contra de los privilegios obtenidos de carácter real⁴¹³. Dentro de la organización en la isla de Menorca, parece haber cierta evolución demográfica y organizativa conforme avanza el siglo XIV. Así, para mediados del mismo existe una *cisa de la roba* de los judíos de Menorca, cuyo conocimiento nos llega como consecuencia de su imposibilidad de recaudación en 1349 antes los fatales acontecimientos de la peste negra⁴¹⁴.

En julio de 1372, Pedro el Ceremonioso, ordenaría a los portavoces del gobernador de Menorca, que administre justicia a Nicolau Barrera, mercader. Quien habría adquirido una casa que fue de Samuel Florensach judío de Ciudadela, limitando ésta con la aljama de los judíos, quienes habrían ocupado una dependencia pretendiendo establecer una sinagoga.

⁴¹² ARM, AH, LLCC, 15, f. 9v-10. Fechada a 9 de enero de 1355.

⁴¹³ ARM, AH, LLCC, 10, f. 41v.

⁴¹⁴ ARM, AH, LLCC, 11, f. 55.

El 4 de diciembre de 1349, Jucef Bubu arrendador de dicho impuesto, comunica la imposibilidad de recaudar todos los pagos como consecuencia de la peste negra.

Certificando la recuperación y agrupación de los mismos en Ciutadella, con aljama y con intentos de establecer un centro administrativo y religioso en torno a dicha sinagoga⁴¹⁵.



10

GRAFICO: RUTA MALLORCA - MENORCA

Otras disposiciones del monarca producidas en la misma década, nos relatan la orden de Pedro del Ceremonioso a Bernat Despuig, juez de Menorca, ordenándole que haga justicia a Joan Garcia, vecino de Santa Ágata, que es acusado por los herederos de Maimo Bennono, judío de Mahón, de no haber efectuado ciertos pagos⁴¹⁶; o cuando se dirige a sus oficiales de Menorca manifestándoles que hace una concesión a favor de

⁴¹⁵ ACA, *Cancelleria*, Reg. 1.430, f. 169v

⁴¹⁶ ACA, Reg. 1.439, f. 62v.

Bernat Ferrer de Mahón, según la misma durante dos años quedará libre de saldar sus deudas con algunos judíos y habitantes de la isla⁴¹⁷.

Para finales del siglo XIV, también parecen habituales ciertas concesiones y privilegios hacia judíos establecidos en Menorca. Así en julio de 1380 el rey concede a Vital Abenicaya, judío de Menorca, el privilegio especial que le permite tener en Menorca y en otras partes del reino de Mallorca, alquerías, casas urbanas, viñas, campos, censos, etcétera⁴¹⁸. De la misma manera sucede en 1386, cuando el monarca se dirige a sus oficiales de Mallorca y Menorca, disponiendo que se respeten los bienes y familia de Samuel Sesportes, judío de Menorca, hijo de Isaac Sesportes, ya que goza de protección y *guiatge* real⁴¹⁹. El rey se dirige el mismo año a Ferran de Castellet, portavoz del gobernador de Menorca, dándole órdenes para que pague a Pere Llop de Tormos, la cantidad depositada por los judíos Pere Olmar Vidal de Benasan, de la villa de Ciutadella, y Pere Soler de Mahón, en el caso de una barca que se había perdido en la isla de Menorca⁴²⁰. En 1387, el monarca da orden a los portavoces del gobernador de Menorca, para que atienda la súplica de

⁴¹⁷ ACA, Reg. 1.440, f. 144v.

⁴¹⁸ ACA, Reg. 1.441, f. 163.

⁴¹⁹ ACA, Reg. 1.448, f. 97.

⁴²⁰ ACA, Reg. 1.448, f. 146.

Pere Martinez, jurado, procurador de las villas de Daroc, y de Ayça Daborach, sarraceno, vecino de Burbaguena y pariente de Anima, viuda de Mohamet Aborach, que fueron llevados con su hijo Ayça, a la villa de Ciudadela, donde son esclavos de unos judíos a pesar de ser francos y libres⁴²¹. Medidas heterogéneas y contradictorias algunas, propias de la convulsa época y de la atención de la administración regia a individuos de dispar condición.

O la absolución de crímenes por la súplica de algunos familiares del rey, a Magaluf Abnafaya, judío de Ciudadela en abril de 1391⁴²².

En relación con los acontecimientos de 1391, las noticias referentes a Menorca no ofrecen datos sobre ataques en la misma. Únicamente hemos conservado licencias otorgadas a Romeu Gonyalons, Pere Soler, Andreu Aulaguer y Domingo Marques, a quienes se les otorga licencia para ir a dicha isla, prometiendo que no ha participado en el barrido de la aljama de Mallorca⁴²³; o la licencia para ir a Menorca a Antoni Joan, quien promete que no sacará bienes que sean del saqueo de la

⁴²¹ *ACA, Reg.* 1.990, f. 145.

⁴²² *ACA, Reg.* 1.994, f. 145.

⁴²³ *ARM, AH*, 62, f. 99.

aljama de *Ciutat*⁴²⁴. La última licencia conservada que tiene relación con el presente estudio, se refiere al converso Jaume Massana, antes llamado Jafuda Massana, quien acude a Menorca donde tiene mujer e hijos⁴²⁵.

⁴²⁴ *ARM, AH, 61, f. 94.*

⁴²⁵ *ARM, AH, 64, f. 178.*

6.4 La presencia hebrea en Ibiza



11
VISTA GENERAL DE *DALT VILA* (IBIZA)

Si bien, no podemos afirmar la existencia de una entidad demográfica hebrea de un gran desarrollo en Ibiza, si que tenemos claro la utilización de la misma como puerto y enclave de redistribución de mercaderías. Desde fechas tempranas, apenas quince años después de la ocupación cristiana de la misma, encontramos a Suceyt, esposa de Lahuda ben Abran (judío de Ibiza) quienes reciben de unos cristianos una olla de

cobre como paga de cierta cantidad prestada, motivo por el cual emite un escrito al lugarteniente de Ibiza⁴²⁶.

No hace mucho, Antoni Ferrer habría puesto de manifiesto algunas disposiciones específicas para los judíos sobre el sacrificio de animales en el *Llibre del Mostassaf d'Eivissa*⁴²⁷; cuestión que nos hace pensar también en cierta continuidad demográfica que incluiría a pequeños grupos de comerciantes, carnicería, etc.:

“item, que tot juheu puga degollar tota bèstia per comprar o tota o partida e que lo carnicer Puga vendre al juheu la liura a un diner més e lo dit carnicer haia a vendre la carn que sobrarà la liura un diner meyns a la gent, sots pena de sinch sous. E si lo jeus degollarà ninguna bèstia e exirà trufana, lo carnicer la haya a vendre un diner meyns a la gent la liura, e lo juheu pach ço ques perdrà per liura de carn al carnicer; sots la dita pena per cada bèstia que degollarà”⁴²⁸.

La situación geográfica de la mayor de las Pitiusas, complica en cierta medida su defensa y favorece un continuo goteo de ataques piráticos. Así sucede en abril de 1341⁴²⁹, cuando

⁴²⁶ ARM, AH, 6, f. 277r-v.

⁴²⁷ FERRER ABÁRZUZA, Antoni: *El llibre del mostassaf d'Eivissa. La vila d'Eivissa a la baixa edad mitjana*, Editorial Mediterrània – Consell d'Eivissa i Formentera, Ibiza, 2002.

⁴²⁸ *Biblioteca de Catalunya, Llibre del mostassaf d'Eivissa*, f. 8-8v.

Citado en: FERRER ABÁRZUZA, Antoni: *El llibre del mostassaf*, p. 253.

⁴²⁹ ARM, GOV, SU, 12 (1339-1342), f. 168.

se indica la captura de diversas cantidades de dinero efectuadas por navegantes castellanos en el mar de Ibiza, pidiéndose la restitución de estos bienes pertenecientes a mercaderes y judíos mallorquines. Tras estos episodios, podemos imaginar, que los momentos posteriores a la conquista de Ibiza, la zona no sería muy segura a nivel comercial, ya no sólo por los ataques piráticos, sino también por los enfrentamientos con otras naves incluso del mismo ámbito político.

En 1320 el rey notifica una súplica de Bolax ben Maymo, Jacob Cohenn, Rafel Dayan, Magaluf ben Saadon, judíos secretarios de la aljama de Mallorca, que han expuesto que hace tiempo fueron expoliados bienes y mercaderías en el puerto de Ibiza, así como los que eran en la nave de Arnau Martí en el puerto de Alicante, por hombres armados de Valencia. El rey por su parte manda la restitución al *batle* de Valencia y al rey de Aragón⁴³⁰; de la misma manera, parecía ser frecuente también encontrar en esta zona mercaderías en venta que habrían sido apresadas a otros hebreos en esta convulsa zona marítima⁴³¹.

⁴³⁰ ARM, AH, LLRR, 6, f. 23v y 69r-69v.

⁴³¹ ARM, AH, LLCC, 1, f. 250v-351r.

La redistribución comercial desde Ibiza se realiza principalmente hacia la zona de Levante⁴³² y hacia el Norte de África. Un buen ejemplo sería el viaje emprendido en 1351 por la coca San Antonio, propiedad del patrón Bernat Noguera, que realizará una escala en la isla con la intención de cargar sal para posteriormente distribuirla en Tenes⁴³³, estando en dicha ciudad un máximo de diez días. El viaje corre a cargo de Petro Corragerii y el judío mallorquín Mosse Rapapa y cuyo montante económico por la operación asciende a 76 reales de oro. Igualmente, un año más tarde, la coca San Julián Petrus Bruguera⁴³⁴ partirá hacia Ibiza con 20 personas como cargo de una operación del judío Abayon Sayt para recoger diversos bienes, una vez allí, se dirigirán hacia Tedelis⁴³⁵, entre los bienes a redistribuir también se encuentra la sal. La riqueza y la producción de las salineras de las Pitiusas, fueron un productopreciado y potenciado por la administración⁴³⁶, siendo

⁴³² ESCANDELL BONET, Bartolomé: *Ibiza y Formentera en la Corona de Aragón...* situándolo cercano al 30% del total con respecto a Valencia.

⁴³³ ACM, *Anónimo*, nº. 14.784, f. 36-36v.

⁴³⁴ ACM, *Notari Jaume de Aviñón*, nº 14.624, f. 127.

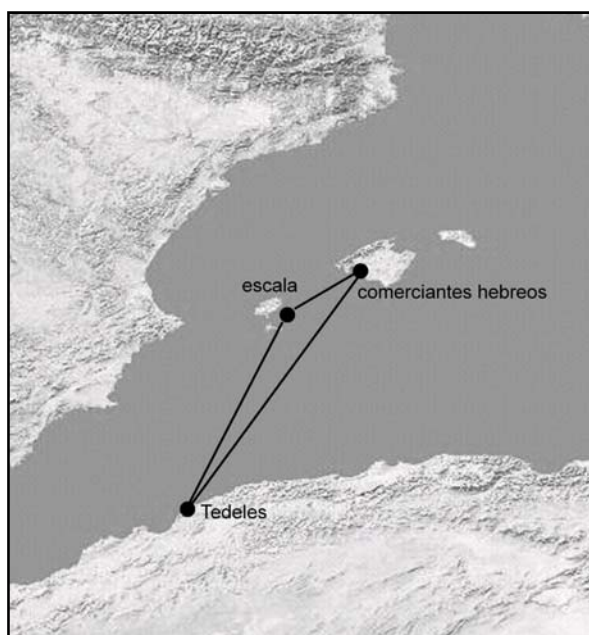
⁴³⁵ Especificando que el pago se realiza por "naulos por modio de sal, 60 sólidos, por bala de carabacii de papel, 8 sólidos".

Tedeles y Tenes, se convierten en estos momentos en las principales referencias del comercio exterior e interior balear, como consecuencia del conflicto con el Común de Génova.

Ver: MAÍZ CHACÓN, Jorge; TUDELA VILLALONGA, Lluís: "Els mercaders jueus mallorquins a meitat segle XIV", *XVIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Universitat de València - Fundació Jaume II el Just, Valencia, 2005, pp. 1129-1148.

⁴³⁶ MARÍ CARDONA, Joan: *La conquesta catalana de 1235*, Institut d'Estudis Eivissencs, Ibiza, 2007.

por tanto propio de la agenda del mercadeo hebreo del Mediterráneo. Por lo general, la sal, se mercadeaba y se intercambiaba con otros bienes en zonas del Magreb y del litoral levantino⁴³⁷, pues su excedente mallorquín no hacía tan necesario la importación hacia la isla mayor.



12

GRAFICO: RUTA DE INTERCAMBIO DE PRODUCTOS: MALLORCA - IBIZA - MAGREB

En este mismo sentido, y tal como hemos reflejado en el mapa, muchos judíos utilizarían las compañías comerciales con cristianos o con otros judíos para hacer escala en la isla ibicenca. La escala técnica también serviría para abastecer el mercado de

Así se muestra tanto en las rentas sobre la sal que recibe la administración (p. 48), como en el convenio previo del reparto de las salinas anterior a la conquista de las Pitiusas (p. 58).

⁴³⁷ Existen estudios también sobre la producción y su comercialización en la zona: HINOJOSA MONTALVO, José: "Comercio, Pesca y Sal en el Cap de Cerver (Orihuela) en la Baja Edad Media", *Investigaciones Geográficas* [Alicante], 14 (1995), pp. 191-204.

los productos propios y de los necesarios en la misma. Así en enero de 1353, Bernat Salami, patrón de Mallorca de la coca San Juan⁴³⁸, confesaba tener en comanda 66 libras y 6 sólidos por parte de Asser Cohefen, por un viaje a Argel vía Ibiza. Un mes más tarde⁴³⁹, tenemos una operación similar a cargo de Alaffra Cohofen, de Martines Recasens (patrón de San Antonio) por la cantidad de 26 libras; el mismo se dirigirá, partiendo de Mallorca, hasta Ibiza, y de allí hasta Sarcellum, sin montar viaje.

La escasa información recopilada referente a los judíos de la isla de Ibiza, nos determinan a la hora de poder establecer clarificadoras conclusiones. Algunos autores, como Bartolomé Escandell, señalan que dicha ausencia sería la evidencia de una escasa entidad numérica hebrea⁴⁴⁰. Pese a ello, existens algunas regulaciones específicas otorgadas a los judíos de Menorca e Ibiza por parte de Sancho de Mallorca; en las mismas, y como resultado de la resistencia al pago de una talla real, en la que se indicaba que ellos no gozaban de los privilegios otorgados a la aljama mallorquina. El rey propone que sean agradados a la misma,

⁴³⁸ ACM, *Notario Pere de Cumba*, 14.578, f. 271v.

⁴³⁹ *Ídem.*, f. 291.

⁴⁴⁰ ESCANDELL BONET, Bartolomé: *Ibiza y Formentera en la Corona de Aragón. II. (Siglos XIV-XVI)*.

Ver también: MARÍ CARDONA, J. "Notícies de jueus a Eivissa", *Eivissa* [Ibiza], 26 (1995), pp. 7.

para conformar una misma entidad y gozar de dichos privilegios⁴⁴¹.

Además, documentalmente tenemos alguna petición hebrea para la salida del Reino desde Ibiza⁴⁴²; una queja sobre un privilegio⁴⁴³; otra queja por problemas derivados con los enfrentamientos con Barbaría en 1356-1357⁴⁴⁴; y la detención por delitos menores de otros dos judíos⁴⁴⁵.

También, al igual que en el resto de territorios del ámbito balear, encontrar referencias sobre deudas existentes con los judíos, bien por parte de individuos cristianos, o bien entre judíos⁴⁴⁶. De hecho, en 1342 desde la administración se intenta regular los mismos a razón de 4 sueldos por libras⁴⁴⁷; aunque no podemos articular dicha reestructuración debido a la escasa documentación que hemos localizado. Pensamos que dichos dictámenes estarían en relación con la proliferación de estas actividades y con el crecimiento de la comunidad hebrea de Ibiza, así en mayo de 1387⁴⁴⁸ Vivo Blanco, judío de la misma

⁴⁴¹ PONS PASTOR, Antoni: *Los judíos del Reino de Mallorca...II*, doc. 59 p. 247-248.

⁴⁴² ARM, AH, LLCC, 1, f. 105r.

⁴⁴³ ARM, AH, LLCC, 1, f. 277r-277v.

⁴⁴⁴ ARM, AH, LLCC, 17, f. 116r-116v.

⁴⁴⁵ ARM, AH, LLCC, 20, f. 210r-210v.

⁴⁴⁶ ARM, AH, LLCC, 56, f. 58r-58v.

⁴⁴⁷ ARM, AH, LLCC, 3, f. 142r.

⁴⁴⁸ ACA, *Cancillería*, Reg. 1990, f. 126r.

habría realizado peticiones para ejercer como *corador de coll* fuera de la zona determinada por las franquezas.

También hemos conservado la orden de la aljama para pagar a Nicolau Ferrer, procurador real de Ibiza y Formentera y F. Despuig (procurador de Huguet de Cardona) quien se encargó de recibir los dineros de la armada real para la campaña de Cerdeña. En la misma, se declara una aportación de 50 florines el 5 de febrero de 1355⁴⁴⁹. Parece ser que dicha expedición habría sido concebida como una nueva conquista de Cerdeña, por lo que supuso un fuerte y considerable esfuerzo económico.

Ya para finales del mismo siglo, tenemos constancia de la presencia del físico Jucef Salomo, judíos que viviría en dicha villa y que en 1376 recibiría 45 libras debidas – como consecuencia de una condena⁴⁵⁰ – por los servicios prestados a la *Universitat*. Años más tarde se produce un pleito entre los herederos de Arnau de

Carta real al vicegobernador de Ibiza o a su lugarteniente, por parte de los síndicos de Ibiza, R. de Avinyó y el notario P. Joan, indicando “exercir l’ofici extra call de corredor de coll contra costum, mana que miri si segons les franqueses concedides als habitants in insula Maiorice, de quipus omnes habitatores dicte insule Eivice gaudent, està establert això, en cas afirmatiu no li serà permès”.

⁴⁴⁹ *ARM, AH, 15, f. 23r-23v.*

⁴⁵⁰ *ARM, AH, 42, f. 67v-68r.*

Se trata de una condena a los jurados de Ibiza que no se habría cumplido y para tal, Francesc Sagarriga, gobernador del reino de Mallorca escribe al gobernador de Ibiza, P. de Tous.

Ibiza y el físico hebreo, por curas y medicinas administradas⁴⁵¹. Otras referencias menores serían las que nos hablan de la muerte de dos niños judíos⁴⁵², sobre la instancia de los secretarios de la aljama para pagar un pleito de Isaac, judío hijo de Dolsa⁴⁵³ y sobre la detención de otros judíos⁴⁵⁴.

Debemos reiterar la escasa documentación localizada sobre los hebreos de la Pitiusas, a pesar de ello, hemos precisado principalmente reclamaciones sobre apresamientos y asaltos hacia dichos individuos.

⁴⁵¹ *ARM, AH, LLCC, 45, f. 78r.*

⁴⁵² *ARM, AH, LLCC, 1, f. 6v.*

⁴⁵³ *ARM, AH, LLCC, 29, f. 111v.*

⁴⁵⁴ *ARM, AH, LLCC, 20, f. 210-210v.*

6.5 Cambios en la política bajo el reinado de Sancho I de Mallorca (1311-1324)

En 1311 fallecía Jaime II de Mallorca, sucediéndolo en el trono su hijo coronado como Sancho I de Mallorca. Evidentemente, muchas de las posiciones mantenidas durante el reinado de su padre serán ahora bien derogadas o bien encaminadas hacia caminos distintos. Por lo que a nuestro estudio interesa, los judíos durante el nuevo mandato pasarán por momentos muy cambiantes y bien distintos de los descritos con anterioridad bajo la protección de Jaime II y de los distintos monarcas hasta la fecha de la conquista cristiana de Jaime I de Aragón en 1229.

En primer lugar, la restauración de la Carta Municipal de 1249, en el año 1312, otorgaba de facto una nueva autonomía e independencia a los jurados e instituciones del municipio frente al rey. En este sentido, era prioritario para los nuevos planes del rey evitar a toda costa que la fiscalidad que la institución municipal de forma autónoma instaurara pudiera afectar de manera directa a los judíos. También, aunque no relacionada directamente con este estudio, decide la creación de un nuevo organismo – el *Sindicat de Fora* – con facultades reglamentarias

de control de las decisiones de los jurados⁴⁵⁵; generando a medio y largo plazo un poder que contrapone las fuerzas en el interior de la isla de Mallorca y que años más tarde favorecerá las distintas protestas que desde la *part forana* se generan⁴⁵⁶.

Las operaciones militares emprendidas durante el reinado de Jaime II de Aragón, poseen su punto álgido durante las campañas sardas de los años 1321-1322. Para el Reino Privativo de Mallorca, y como consecuencia de su dependencia vasallática de la Corona de Aragón, suponen un fuerte esfuerzo económico. En la mencionada campaña de conquista de Cerdeña, las Baleares participarán a título de préstamo económico entre el monarca aragonés y Sancho I de Mallorca.

Sancho se encuentra con la obligación de tener que realizar así algún cambio acorde las nuevas necesidades que comparecen en el Mediterráneo Central. Así, el monarca llegará a un acuerdo con los representantes municipales, para crear una pequeña flota de 4 galeras y cuatro embarcaciones auxiliares que se encargarían de la defensa y el control de sus

⁴⁵⁵ CATEURA BENNÀSSER, Pau: "Fiscalidad en el Reino de Mallorca (1300-1360)", *XVII Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Actas*, III, Universidad de Barcelona, Barcelona, 2003, p. 178.

⁴⁵⁶ MORRO VENY, Guillem: *Mallorca a mitjan segle XV. El sindicat de fora i l'alçament forà*, Documenta Balear, Palma, 1997; *L'alçament forà*, El Tall, Palma, 1998.

territorios. La situación geográfica del Reino estará profundamente marcada por la presencia de tres grandes zonas insulares por una parte; y por otra parte unos dominios en el Norte del istmo pirenaico. Factores que determinarían una fuerte relación con las actividades marítimas, una vocación mercantil que sería determinante en el dinamismo económico, pero que a su vez supondrían exponer y defender una extensa costa en un Mediterráneo especialmente convulso y abierto a ataques de repúblicas o territorios enemigos o de las innumerables flotas piráticas del momento.

Sobre las actuaciones piráticas, contamos con la notificación de una súplica real a Bolax ben Maymo, Jacob Cohenn, Rafel Dayan, Magaluf ben Saadon, judíos secretarios de la aljama quienes habrían expuesto que hacía tiempo fueron expoliados bienes y mercaderías en el puerto de Ibiza, así como los que eran en la nave de Arnay Martí en el puerto de Alicante, por hombres armados de Valencia, siguiendo la súplica con el ordenamiento al baile de Valencia y al rey de Aragón de la restitución de los mismos⁴⁵⁷. Unos meses antes, mercaderes judíos y cristianos de la Ciudad de Mallorca, exponen que en abril de 1312, un leño de Castelló Ros, cargado de mercaderías suyas en

⁴⁵⁷ *ARM, LLRR*, 6, f. f. 23v y 69r-69v.

el puerto de Cartagena con la intención de ir a Massagrani, habría sido tomado por Pedro Llopis de Ayala (adelantado de Murcia), siendo el valor de la intervención de 535 libras, 11 sueldos y 5 dineros⁴⁵⁸.

¿Cómo afectaría esta nueva situación a los judíos del reino Balear?, si bien con anterioridad ya advertimos que los ataques piráticos sobre intereses mercantiles hebreos es importante, también y de manera paralela, la necesidad de la Corona mallorquina de defender sus territorios y de financiar – en parte – las campañas aragonesas serán objeto de una importante campaña de acusación vertebrada desde las propias instituciones mallorquinas.

Del mismo modo, en 1312 se acusará a los judíos de causar graves desórdenes en la capital balear, motivados por el continuo proselitismo que estarían desarrollando entre los cristianos. Motivo más que suficiente que utilizaría Sancho I para dictaminar la confiscación de la totalidad de los bienes de la aljama balear, momento – sin duda – aprovechado por la administración real para intervenir en sus finanzas.

⁴⁵⁸ ARM, Colección Pascual, Pergaminos, 9.

La confiscación de bienes de la aljama balear posee aún hoy en día ciertas interrogantes, ya que no podemos localizar emisiones reales que indiquen ni justifiquen tal intervención. Los hechos son los siguientes, en 1315, el monarca confiscará los bienes de los judíos de Mallorca, imponiéndoles bajo rescate de dichos bienes una multa de 95.000 libras mallorquinas⁴⁵⁹. En dicha condenación, se exige de cierta forma que no continúen con los delitos pasados, ¿De qué delitos estamos hablando?, ¿Porqué una multa tan elevada?. Si analizamos los pocos datos que conservamos entre 1311, año en el que el monarca confirma todos los privilegios otorgados los judíos de Mallorca y la multa de 1315⁴⁶⁰, pensamos que dicha confiscación no puede obedecer de manera exclusiva a las acusaciones establecidas en dichas fechas.

De la misma manera, tampoco se puede llegar a entender que durante dicho periodo también se establezcan reclamaciones y medidas a favor de individuos hebreos en una etapa de gran convulsión entre ambas comunidades. Así por ejemplo, de 1312, tenemos una carta a Simón Roig de Beniforani para que pague las deudas que tiene con los hebreos⁴⁶¹.

⁴⁵⁹ *Codice Pueyo*, f. 16.

⁴⁶⁰ *Codice Pueyo*, f. 19.

⁴⁶¹ *ARM, LLRR*, 3, f. 40.

De 1313, conservamos la carta del monarca a Jaime de Aragón a favor de Isaac Abraham, para que le sean devueltas 1.000 libras injustamente satisfechas⁴⁶². Durante el mismo año, el rey Sancho, enviaría al virrey Berenguer de Sant Joan una carta en la que se le indica la necesidad de conservar las franquezas e inmunidades de los hebreos mallorquines contra las pretensiones de algunos oficiales de su corte⁴⁶³. Incluso, la propia aljama reclama al rey para que la Curia Real devuelva algunos bienes de la viuda del judío Fatlon, que están en manos de la misma⁴⁶⁴. Siguiendo estos intermitentes episodios, podemos pensar que tras la expulsión de los judíos de Francia, cuya noticia llega a manos del monarca mallorquín durante el verano de 1311⁴⁶⁵, grupos cercanos al monarca intentarán generar un clima de temor y recelo hacia dicha comunidad. Momento que fue posiblemente aprovechado para acusar a los mismos de proselitismo y para generar una nueva situación en las relaciones entre comunidad, municipio y corona.

¿Qué supone esta medida?, ¿estaría el monarca atacando así directamente los intereses hebreos por dichos desórdenes?, o bien ¿se trataría de una operación de cariz

⁴⁶² ACA, *Jaume II*, c. 36, n. 4.474.

⁴⁶³ LLABRES QUINTANA, G.; FITA, F.: "Privilegios de los hebreos...", doc. 19.

⁴⁶⁴ ARM, *LLRR*, 3, f. 113.

⁴⁶⁵ LLABRES QUINTANA, G.; FITA, F.: "Privilegios de los hebreos...", doc. 19.

económica con base y justificación religiosa?, por los dictámenes posteriores, nos aventuramos a confirmar que desde luego se trataría de una magna operación cuya intencionalidad trataría de ofrecer una cantidad económica para hacer frente a la financiación de la flota balear por una lado; para hacer frente al préstamos que tenían de manera obligada que ofrecer al monarca aragonés; y para asegurar el control de las apetitosas aportaciones económicas que podrían recaer en la administración municipal. No pensamos que dichas medidas, tuvieran como objetivo la disolución de la reciente aljama, cuestión que no sería nada satisfactoria ni para el monarca ni para el conjunto del reino. El Dr. Cateura enmarca – con acierto a nuestro entender – dicho proceso en una operación política de gran calado, que pasaría por la creación del *Sindicat de Fora*, el pago de la mitad de las costas de la armada por parte de la *Universitat*, y el pago de la correspondiente parte real con la partida conseguida de la comunidad hebrea⁴⁶⁶. Además, la operación limita el pago de impuestos municipales por parte de los judíos y facilita el control real de los secretarios hebreos y de sus futuras decisiones.

⁴⁶⁶ CATEURA BENNÀSSER, Pau: *El regne esvàit...*, pp. 28-29.

Ciertamente para Sancho I, sus intereses no pasarían por continuar con la confiscación de los bienes de la aljama. Desde luego, la paralización de la actividad de la misma mermaba espectacularmente las actividades económicas – especialmente en el sector mercantil y artesanal – que venían alimentando el fisco de la hacienda regia. Tampoco pensamos que sería positivo vender aquellos bienes que ahora habían sido confiscados, puesto que a medio y corto plazo supondrían la caída del valor de los mismos y por consecuencia de otros valores. En gran medida, se trataba de bienes inmuebles en la capital de reino, que al inundar – en términos monetaristas – el mercado, harían caer de forma continuada su valor y arrastrarían consigo el valor a la baja del resto. De hecho, tienen que pasar ocho años, para que el monarca en 1320 decida mandar que se actúe contra los judíos que tienen tiendas fuera de la aljama y que actuarían contra el contrato de reagrupamiento que se había establecido a finales del siglo XIII⁴⁶⁷.

No podemos imaginar que hubiera supuesto continuar con esta situación de confiscación para ese importante porcentaje

⁴⁶⁷ *ARM, LLRR*, 6, f. 13.

“Contra judeos confectiones facientes, tenentesque butigias extra callum, quod provideatur super hiiis”.

demográfico, cuya presencia y permanencia en la Isla sería mermada de manera acelerada. Por estos motivos, Sancho I de Mallorca y sus funcionarios pronto se pondrán en conversaciones con los Secretarios de la Aljama, para poder condonar dicha confiscación a cambio de un pago de una multa. Tan elevado sería el pago impuesto, que una vez aceptado – aunque con no menos protestas – por la comunidad hebrea, se trataría de negociar a la baja en varias ocasiones.

6.6 Jaime III de Mallorca (1324-1343/1349)

En el año 1325, Sancho I de Mallorca sin hijos decide en testamento dejar la Corona a su sobrino Jaime quien con 9 años, estará bajo la administración y regencia del infante Felipe (hermano del difunto Sancho).

El consejo de regencia consigue en 1325 que Jaime II de Aragón renuncie a reclamar los derechos de sucesión al trono mallorquín, tras la condonación de la gran deuda que éste habría contraído con Sancho de Mallorca, hecho que solucionó a corto plazo el problema sucesorio, pero que sumaría en la praxis al reino en una importante crisis financiera. El regente, confirmará todos los privilegios de la aljama de los judíos de Mallorca en octubre de 1326⁴⁶⁸, otorgándoles también un mes después el derecho de ciudadanía⁴⁶⁹. El mismo, también otorgará un privilegio singular, corroborando así cierta autonomía a los administradores hebreos, decide dar una gracia a los secretarios de la aljama que fueran cautivos por deudas, para que los mismos tuvieran que ser detenidos en un edificio dentro del *call* y no en la *curia regia*⁴⁷⁰. De la misma manera,

⁴⁶⁸ *Códice Pueyo, Diplomas de Jaime III*, f. 31.

⁴⁶⁹ *Ídem.*, f. 31v.

⁴⁷⁰ *ARM, LLRR*, 7, f. 181.

otorga a los secretarios Abraham Malaqui, Isaac ben Aton, Ayen Cohen y Jucef Barqui, libertad para elegir representantes, audiencia y otras proclamas⁴⁷¹.

El Dr. Cateura ya ha evidenciado que en el año 1327 coinciden una serie de factores que afectan gravemente a las finanzas, economía e instituciones del Reino⁴⁷². Situación que no dejará al margen la problemática confiscación de Sancho de Mallorca. Por un lado, ya finalizado el pago de la multa de 1.900.000 sueldos impuesta por Sancho, se intenta paliar la importación de grano, la escuadra de Cerdeña y otros gastos con nuevas regulaciones por parte de los Jurados sobre los hebreos, ateniendo a la esperanza de que los mismo guardarán cierta liquidez para realizar dichas aportaciones. En ese mismo año, el infante Felipe habría negociado con dicha comunidad un préstamo por valor de 100.000⁴⁷³, los que generaría un aplazamiento de las regulaciones indicadas; suponiendo en la

⁴⁷¹ *Ídem.*, f. 182-183v.

⁴⁷² CATEURA BENNÀSSER, Pau: *El Regne esvaït...*, pp. 39-40.

⁴⁷³ Para la carta pública sobre el reconocimiento de las 5.000 libras que la aljama a otorgado al monarca ver: *ARM, LLRR, 7, f. 184v.*

La exigencia real supone como contrapunto algunos privilegios otorgados de forma contemporánea a la misma comunidad.

Ver: *ARM, LLRR, 7, f. 181 y siguientes.*

El regente Felipe otorga una gracia especial a los secretarios de la aljama para que si fueran hechos cautivos por deudas no sean empresonados en la curia regia sino en un edificio dentro de la aljama. Demanda del regente Felipe al lugarteniente Arnau de Cardellac para que proteja a los patrones navieros judíos. Sobre el empresonamiento de judíos en la curia real por deudas en las comandas. Sobre la libertad de la aljama, para elegir sus secretarios.

práctica una difícil disyuntiva para los judíos mallorquines, situados ahora entre seguir manteniendo mediante préstamos las exigencias reales o introducirse de manera continuada en las imposiciones municipales⁴⁷⁴.

Tras las epidemias de 1331 y 1333, que obligaron a importar trigo y asumir grandes gastos de carácter militar y financiero, en 1335 asume la corona bajo el nombre de Jaime III de Mallorca. La situación que se encuentra el nuevo monarca es un tanto desoladora, un reino con problemas financieros, problemas de abastecimiento agrícola y sumido en una crisis económica. Supuestos que obligan a desarrollar una política de carácter seguidista respecto de la de Aragón. Además, cronológicamente coincide con la licencia que el monarca aragonés otorga a Jimeno Pérez de Tudela (converso) para predicar a los judíos⁴⁷⁵, momentos que pensamos son de vital importancia, posteriores a la crisis de 1331-1333, anteriores a la peste de 1348 y relacionados en cierta medida con la problemática que se inicia y acelera en la segunda mitad del siglo XIV contra el colectivo hebreo.

⁴⁷⁴ CATEURA BENNÀSSER, Pau: *El Regne esvaït...*, p. 40.

⁴⁷⁵ ACA, *Cancelleria*, Reg. 487, f. 192v.

Obligado a participar en la Guerra con Génova (1329-1336)⁴⁷⁶, se vio en la necesidad de introducir nuevos impuestos y buscar alternativas vías de financiación para una sociedad un tanto mermada. El monarca se encarga nuevamente de utilizar a los judíos como fuente de financiación. Jaime III de Mallorca, asesorado por el consejo real, opta por la confiscación de los bienes hebreos, utilizando como excusa la negación de los mismos del pago del *cabeçatge* desde 1328 (165 libras anuales). Año que coincide con el préstamo que los mismos realizarán al infante Felipe⁴⁷⁷ y como indica el Dr. Cateura, fruto de una operación relacionada con la negativa de los jurados de Mallorca de sufragar gastos de construcción de galeras.⁴⁷⁸ Finalmente la condenación no se llevó a cabo y fue substituida por una multa a pagar en siete años y medios, pero que durante el bienio de 1334-1335, sería renegociada por el monarca para asegurar el cobro de la mitad⁴⁷⁹.

En 1339 y siguiendo con las exigencias económicas derivadas de la situación del Reino, nos encontramos con el

⁴⁷⁶ TUDELA VILLALONGA, Lluís: *Catalunya, Mallorca i Gènova (1336-1349): economia i política*, El Tall, Palma, 2005.

⁴⁷⁷ MOREL FATIO, A.: "Notes et documents sur les Juifs des Baléares...", doc. 52-53.

⁴⁷⁸ CATEURA BENNÀSSER, P.: *La trentena esgarrifadora...*, pp. 29-30.

⁴⁷⁹ Pau Cateura cree que el cambio del embargo por una multa se debe a la necesidad de la Corona de obtener liquidez monetaria y de evitar también la bajada de precios que supondría subastar las propiedades hebreas requisadas.

CATEURA BENNÀSSER, P.: *La trentena esgarrifadora...*, p. 30.

pago de 17.308 libras de 289 judíos a la procuración real de Mallorca⁴⁸⁰. Cantidad elevada que debe sumarse a las continuas reclamaciones derivadas de la condenación de Sancho I, de los préstamos individuales, de las tallas y de las imposiciones indirectas que se van estableciendo⁴⁸¹.

No debemos olvidar que en parte la responsabilidad de la caída de Jaime III de Mallorca estaría relacionada con sus constantes enfrentamientos a grupos concretos, los cuales pronto serían llamados *aragoneses*. Grupo en el que – sin duda – encontramos muy cómodos a los judíos. Frente a los intereses de caballeros y campesinos, los hebreos de aquí y de allá se habrían manifestado a favor de un movimiento de presión política fundamentado en un posterior programa de intercambio comercial y manufacturero, ligando las políticas reales a la realidad económica del propio reino y de sus intereses.

Finalmente, en 1341, Pedro el Ceremonioso, abre un proceso contra Jaime III de Mallorca. Si bien, gran parte del proceso que llevaría fin a la aventura política del Reino Privativo se había conducido desde las instancias políticas de Barcelona,

⁴⁸⁰ *ARM, RP, 3.387.*

Tabla reproducida íntegramente en el Anexo.

⁴⁸¹ Principalmente las relacionadas con el consumo y con el comercio.

Ver: MAÍZ CHACÓN, Jorge: "La fiscalidad indirecta en el seno de la comunidad judía..."

paralelamente, se llevaba a cabo un proceso de tipo militar cuyo objetivo supondrá el control de los territorios ahora nuevamente anexionados. Este último asunto sería bastante costoso para el conjunto de la Corona de Aragón, y en el mismo, el aporte de las comunidades y aljamas hebreas sería altamente gravoso.

Evidentemente supone un elevado precio que recaería en la supuesta liquidez hebrea bajo la presión político-fiscal, y en las posibilidades de liberar a los judíos de Mallorca de los difíciles años que habrían atravesado tras la magna imposición de Sancho I y el reinado convulso de Jaime III de Mallorca. Pero no únicamente serán los judíos de las Baleares los que sufragan el proceso, de la misma manera, las aljamas de la Corona de Aragón aportarán mediante subsidios cantidades elevadas para costear el proceso contra Jaime III⁴⁸², gastos que serán también complementados por préstamos individuales⁴⁸³.

⁴⁸² *ACA, Cancelleria, Subsidiorum*, 1.502, f. 62-62v, 91-91v.

Dos meses después el monarca solicitará a las aljamas de Aragón un avance de la parte del subsidio que las mismas debían satisfacer.

ACA, Cancelleria, Subsidiorum, 1.502, f. 58v-59.

⁴⁸³ Los consejeros de la ciudad de Barcelona mandan al clavario que entregue 200 libras barcelonesas en concepto de intereses por el préstamo de 2.000 libras que habría realizado Isaac Saltel con motivo de la guerra contra Jaime III.

AHCB, Consell de Cent, Llibre de Consell, I-16, f. 51v.

Cifra que deberíamos sumar a las 2.500 del judío Isaac Gracia.

Ídem., f. 52v.

Documentos citados en: ENSENYAT PUJOL, Gabriel: *La reintegració de la corona de Mallorca...*, docs. 58-59.

El conocido y definitivo proceso de reincorporación del Reino de Mallorca a la Corona de Aragón sería – documental y políticamente – una etapa de alivio y recuperación económica para los judíos de las tierras mallorquinas. Presionados fiscalmente en la última etapa de gobierno de Jaime III de Mallorca, algunos judíos habrían abandonado las tierras para poder continuar sus habituales actividades con la menor injerencia posible. Ya desde 1343, Pedro el Ceremonioso, realiza unas disposiciones para absolverlos de las contribuciones impuestas por Jaime III⁴⁸⁴ y confirma los privilegios otorgados por los anteriores monarcas excepto los de Jaime III⁴⁸⁵.

La licencia anteriormente señalada sobre la posibilidad de mercadear libremente con los territorios del Magreb atestigua una vez más la fuerte relación económico-comercial que tenían

⁴⁸⁴ *Códice Pueyo*, f. 62.

⁴⁸⁵ *Códice Pueyo*, f. 55v.

Algunos de los privilegios otorgados por Jaime III eran considerados opresivos, pero eso no se ratifican. Tómese como ejemplo el libre tránsito de judíos, que durante el reinado de Jaime III eran obligados a acreditar su salida de Mallorca mediante un albarán del procurador real.

Ver: *ACA, Pedro III*, 16, 2.147.

Ordena también su protección durante el Viernes Santo.

ARM, LLRR, 11, f. 71.

Que las personas condenadas no transiten por el call.

ARM, LLRR, 11, f. 70v.

Que puedan mercadear con las tierras del Norte de África, tanto en época de paz como de guerra.

ARM, Pergamins, 92.

Concede potestad a los secretarios de la aljama para recaudar *questias*, tallas y otras imposiciones.

ARM, LLRR, 11, f. 122-122v.

los hebreos de Baleares con dicho territorio. Relaciones que podemos establecer desde las actividades ya comentadas a principios del siglo XIII con los judíos de Sijilmasa, actuando como prestamistas, redimiendo esclavos y mercadeando; la continúa llegada y el control que ejercer los mismos sobre las mercaderías para finales del mismo siglo que señala una carta de 1297⁴⁸⁶; y las ahora comentadas.

De hecho, Pedro IV – una vez ocupada Mallorca – dictaminó también resoluciones en las que defendía a los magrebies que residían habitualmente en las Baleares⁴⁸⁷, para así incrementar el comercio después del bloqueo que habría paralizado las actividades del archipiélago.

⁴⁸⁶ ACA, *Jaume II, Cartes Reials*, 325.

Pere Bou, baile mayor de Mallorca, notifica en 1297 al rey Jaime de Aragón que los judíos de Mallorca son entre unos y otros unos 2.000 y continuamente vienen procedentes de Barbaría para habitar Mallorca por saber que el reino de Mallorca es de vuestra jurisdicción. Además de esto, se debería tener presente que la mitad de las mercaderías de Mallorca son de los judíos.

⁴⁸⁷ CATEURA BENNÀSSER, Pau: *Política y finanzas del Reino de Mallorca bajo Pedro IV...*

7.

La organización interna

7. La organización interna

- 7.1 Administración, representación y organización.
 - 7.1.1 La asamblea o consejo.
 - 7.1.2 Los secretarios.
 - 7.1.3 Otros funcionarios menores.
 - 7.1.4 Notas sobre la justicia hebrea.
- 7.2 Aproximación a la estructura y la organización de los impuestos
- 7.3 La fiscalidad sobre el consumo y comercio de productos y bienes.

7.1) Administración, representación y organización

En este apartado analizamos la organización interna de la aljama mallorquina. Sus dos principales instituciones (concejo y secretarios) y las funciones de las mismas. Igualmente advertimos que no tratamos algunos temas fundamentales relacionados con la función y representación religiosa de la misma, tales como la función que cumplen los rabinos en la misma, el número de sinagogas o la función de la misma en el conjunto de la comunidad.

7.1.1 La asamblea o consejo

Tratamos aquí en este apartado realizar algunas observaciones sobre la organización política interna de los judíos mallorquines. Empezaremos por las asambleas, según la documentación, debemos pensar que las reuniones se realizaban en la sinagoga. En primer lugar, la propia etimología del término, proviene de dos raíces griegas: *syn* (junto) y *agein* (guiar, conducir) que originan el verbo *synagein* (reunir, congregar), de allí su origen moderno: asamblea o reunión⁴⁸⁸. La

⁴⁸⁸ Ver: *Diccionario de la Lengua Española*, II, Real Academia Española, Madrid, 1992.

Ver también la definición del término "synagogue" en la *Jewish Encyclopedia*: "The place of meeting was called "bet ha-keneset," since an assembly of the people for worship was

misma, para las entidades judías, congregaba en su espacio físico el centro de culto, los centros de instrucción y las instituciones caritativas y benéficas⁴⁸⁹. Por lo que a nuestro estudio respeta, la sinagoga era el lugar por excelencia para realizar las reuniones de la comunidad. Reuniones en las que se realizaban las asambleas públicas o dónde encontramos convocados al consejo de notables.

Pese a la escasa información que tenemos sobre la organización interna de las asambleas hebreas de Baleares, parece ser – así lo interpretamos nosotros – que existiría una importante jerarquización entre los núcleos hebreos del conjunto de territorios. En este sentido, las comunidades de Manacor, Inca, Felanitx,... entre otras, rendirían cuentas y pleitos ante la aljama mayor de Palma. Lugar en el que se concentraban los poderes públicos internos de la comunidad que estamos analizando.

termed a "keneset"; the assembly described in Neh. ix.-x. was known in tradition as the "great assembly" ("keneset ha-gedolah") The synagogue continued to be known by this name, although it was called also, briefly, "keneset" (Aramaic, "kanishta"), and, in Greek, συναγωγή".

Versión digital: <<http://www.jewishencyclopedia.com/>>

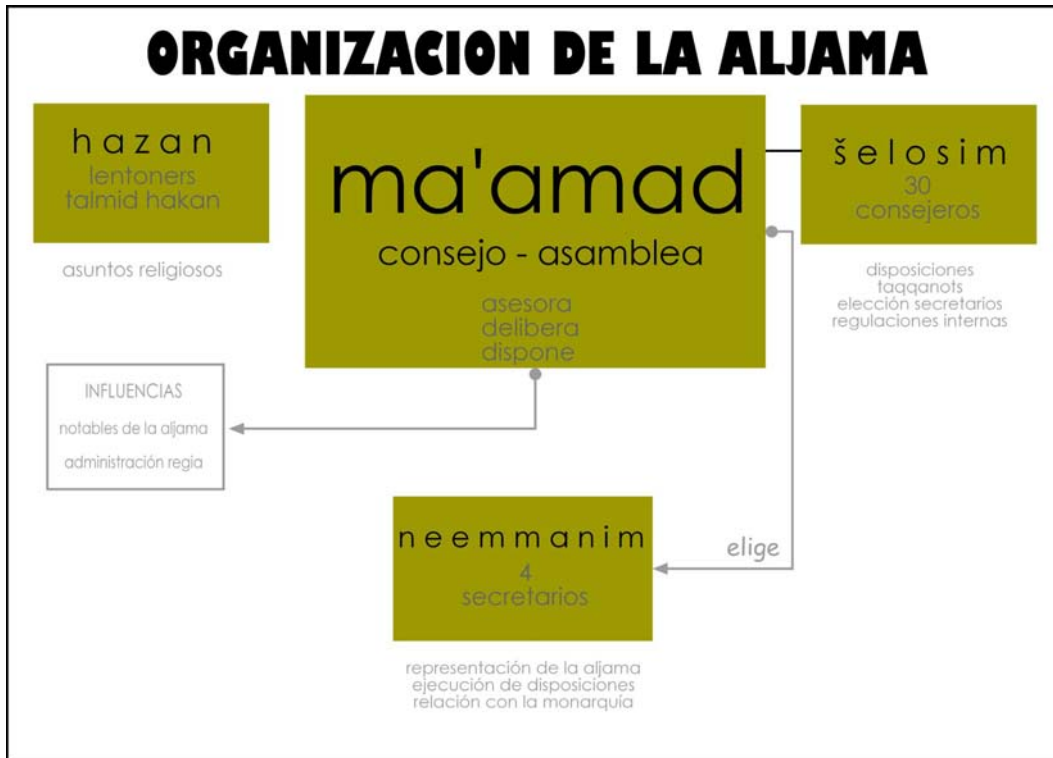
⁴⁸⁹ CANTERA MONTENEGRO, Enrique: *Aspectos de la vida cotidiana de los judíos en la España Medieval*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 1998, p. 152.

Del mismo modo, los judíos de la isla de Menorca dependían administrativamente de la aljama mayor de Palma desde sus inicios. A pesar de aumentar la autonomía de los habitantes de Menorca, con Pedro el Ceremonioso, los lazos de jerarquía económica, familiar y el hecho de poseer al Gobernador Real como punto de unión con la Corona, facilitó dicha centralidad.

Así por ejemplo, tenemos una petición en la que el gobernador real se dirigía al de Menorca, pidiéndole el pago de 200 reales de oro como donativo extraordinario en 1354 por parte de los judíos menorquines⁴⁹⁰. Dicho pago, y conforme la documentación, lo realizaría Sadia Bubu (secretario de los judíos) a Francesc des Puig (comisario mallorquín encargado de dicha recaudación). En el caso de los judíos de Inca, las evidencias muestran ejemplos en los que los individuos efectúan el pago del *monedatge* en la ciudad. De este modo, en 1336 Hanina e hijo y Xarnida e hijo habrían dispuesto los 8 morabatines en el *call* de Palma⁴⁹¹. Por tanto, existiría la modalidad de poder pagar los impuestos en la villa, si la entidad de la comunidad era importante o bien también realizar el pago de los mismos en la aljama mayor.

⁴⁹⁰ ARM, LLCC, 14, f. 127.

⁴⁹¹ ARM, RP, 2.038, f. 27-27v.



13
ORGANIZACIÓN DE LA ALJAMA

El consejo o *ma'amad*, estaría formado por un número variable de miembros, oscilando éste según la evolución demográfica o circunstancial de la aljama. Los consejeros, también denominados *šelosim*, variarían, y según las analogías con otras comunidades pasarían por dos fases claramente diferenciadas. En una primera, estarían representados 'todos' los grupos sociales; y en una segunda fase, el consejo pasaría a estar totalmente controlado por las grandes familias de la comunidad.

De entre sus funciones principales, destacar la plena autonomía en materia fiscal interna, en este sentido supervisaría la fijación de cuotas impositivas y procedería a la exacción de los tributos fijados por la Corona⁴⁹². La asamblea sería del mismo modo la encargada de promulgar los *taqqanot* o disposiciones, ordenanzas que a la postre decretarían la vida de la comunidad. El consejo se encargaría de regular la vida religiosa, social, judicial y económica de los miembros de la comunidad⁴⁹³. El privilegio fundacional de la comunidad hebrea de Mallorca, no contempla estipulaciones específicas sobre el regulamiento interno o sobre la forma de representación del mismo, aunque sí que evidencia el grado de autonomía en material judicial⁴⁹⁴.

El mismo, formado por un número variable de miembros, funcionaría – a simple vista – como un órgano independiente de otros poderes y cuya misión sería la de poner voz a los asuntos internos y externos de forma corporativa y autónoma⁴⁹⁵. Por ejemplo, en 1337, el rey Jaime ordena, como petición de los

⁴⁹² MAGDALENA NOM DE DÉU, José Ramón: "Los judíos en la Corona de Aragón durante la Baja Edad Media. Organización de las aljamas y las controversias judeocristianas", SÁENZ-BADILLOS, Ángel: *Judíos entre árabes y cristianos*, Ediciones El Almendro, Córdoba, 2000, pp. 145-156.

⁴⁹³ DEMBITZ, Lewish, N.: "Community, organization of", SINGER, Isidore; ALDER, Cyrus et alii. (eds.): *The Jewish Encyclopedia*. Funk and Wagnalls, New York, 1901-1906. Consultada la versión digital: <<http://www.jewishencyclopedia.com/index.jsp>>

⁴⁹⁴ AHN, Clero, *Pergaminos*, Carpeta 75, 17.

⁴⁹⁵ BEINARTH, H.: "Hispano-jewish society", *Cahiers d'Histoire Mondiale* [Paris], XI (1968-1969), pp. 220-238.

secretarios de la aljama, que en caso de crearse problemas por las asignaciones fiscales y contributivas asignadas por ellos, las resuelvan asesorándose por ocho ancianos o próceres de la aljama⁴⁹⁶.

Según Amador de los Ríos⁴⁹⁷, estas asambleas se convertían en verdaderos consejos políticos, siendo éstas el órgano de representación principal y en cuya formación estarían representados los *viejos*, patriarcas comunales, los *adelantados*⁴⁹⁸ y los cabezas de familia. Datos que por falta de documentación no podemos afirmar fehacientemente, no sabemos si los *viejos* a los que se refiere estarían presentes, aunque sí se trata de familias de gran soltura económica: grandes hombres de ciencia, mercaderes y hombres de fe (rabinos mayoritariamente). Tenemos como ejemplo la participación del judío de la villa de Inca, Jucef Faquim, quien según el propio monarca es llamado para llamar al rabino francés Salom Sarfati que polemiza con Vidal Efraim⁴⁹⁹. En dicha documentación de 1378, se señala que pese a estar exento de

⁴⁹⁶ *Códice Pueyo*, f. 52v.

⁴⁹⁷ AMADOR DE LOS RÍOS, José: *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, Imprenta de T. Fortanet, Madrid, 1876, II, pp. 72.

⁴⁹⁸ Se refiere básicamente a la representación en el ámbito de las aljamas castellanas.

⁴⁹⁹ CONTRERAS MAS, Antoni: *Los médicos judíos en la Mallorca...*, p. 30.

ejerger cargos, Jucef asiste a todas las reuniones del consejo por ser persona de cierta edad y experiencia en los asuntos hebreos.

7.1.2 Los secretarios.

Parece ser que la organización interna estaría en un momento de gran madurez y desarrollo. El caso de encontrarnos con la elección de cargos de manera regular, indicaría el grado de desarrollo e implantación del mismo. En este mismo sentido se pronunció Baer⁵⁰⁰ cuando argumentaba que las aljamas aragonesas y catalanas estarían en un grado organizativo muy desarrollado hacia finales del siglo XIII. Aunque desconocemos el origen, pensamos que el desarrollo de las comunidades hebreas de Baleares, en el estricto ámbito de la organización y representación, estarían cronológicamente muy cercanas.

De todos modos, y basándonos en estas referencias de mediados del siglo XIV; si bien la representación sería alterna, temporal y variada, es cierto que el conjunto de notables serían elegidos de entre las familias mejor dotadas o con mayor influencia en los ámbitos religiosos, políticos y económicos.

⁵⁰⁰ BAER, Yitzhak: *Toledot ha-yehudim bi-Sefarad ha-nostrit*, Am Oved Ltd. Publishers, Tel Aviv, 1945.

Edición castellana: *Historia de los judíos en la España cristiana*, Riopiedras, Barcelona, 1998, pp. 240-241.

Así por ejemplo, de los cuatro *neemmanim* que aparecen en el registro *ACA, RP. 2.408*: Gracia⁵⁰¹, Mahaluf Fesuati⁵⁰², Selamo Sussen⁵⁰³ y Yucef Fecim⁵⁰⁴; ninguno de ellos aparece en el listado de impago del *monedatge*, por lo que debemos pensar en una solvencia económica de estos representantes. En esta misma línea también se manifiestan otros documentos, utilizando – por tanto – un número de secretarios que solía ser de cuatro, asesorados por un consejo de representación de treinta miembros⁵⁰⁵.

En el seno de la comunidad existió cierto trato de favor, así como una gran confrontación, entre los distintos grupos de hebreos. Tal y como sucediera a lo largo del siglo XIII y XIV en las distintas organizaciones cristianas, la complejidad e importancia de pertenecer al consejo y organizar políticamente la administración, así como determinar los negocios con la Corona, serían motivos de amplias disputas. Las luchas internas entre judíos sobre la representación de los mismos serían prolongadas, y motivaría en la gran mayoría de casos el poco aperturismo en

⁵⁰¹ *ACA, RP., 2.408, f. 8.*

⁵⁰² *Ídem. 13v.*

⁵⁰³ *Ídem. 26.*

⁵⁰⁴ *Ídem. 28.*

⁵⁰⁵ PONS PASTOR, Antoni: *Los judíos del Reino de Mallorca...*, II, documento 131. Según la interpretación y la documentación consultada por el autor, éstos en 1374 debía tener “ancianidad, honradez y riqueza”.

sus asambleas⁵⁰⁶. Por ello, la renovación de cargos, y la repetición de familias en la representación del conjunto de la comunidad sería una constante.

Así pues, conforme avanza el poder de coerción entre los notables del *call* y los gobernantes reales, familias hebreas – económicamente notables – migraran para evitar dichos entramados; mientras que otros grupos de hebreos caerían en el más absoluto abandono representativo y económico.

Entre estos 'tratos de favor', encontraríamos la disposición del infante Juan el 13 de octubre de 1382⁵⁰⁷, a favor del judío de Mallorca, Aaron Abdalac, eximiéndolo de la obligación de ocupar cargos en la aljama, para poder dedicarse exclusivamente a su oficio (médico⁵⁰⁸). Las referencias que hasta el momento tenemos, indican que los tratos de favor estaría relacionados con la coalición-bandería que conformaría con los también médico Astruc Duran⁵⁰⁹ y Jucef Alatzar⁵¹⁰, cuya

⁵⁰⁶ ASSIS, Yom Tov: "Jaime II y los judíos en la Corona de Aragón", *Historia Medieval. Anales de la Universidad de Alicante* [Alicante], 11 (1996-1997), p. 340.

⁵⁰⁷ ISAACS, A. Lionel: *Els jueus de Mallorca*, Miquel Font Editor, Palma de Mallorca, 1986, p. 251, documento 222.

⁵⁰⁸ ARM, AH, 47, f. 169v.

⁵⁰⁹ Parece ser que se trataría de un judío de Provenza que habría huido de la persecución en Francia y que tras los secos de 1391 reclamará cantidades a la vez que motivan su conversión. Finalmente emigraría a Argel hasta su muerte.

Ver también: EPSTEIN, Isidore: *Les responsa del rabí Simó Ben Tsémakh Duran: una font per a la història dels jueus del nord d'Àfrica*, Leonard Muntaner Editor, Palma, 2001.

finalidad sería controlar el gobierno del *call* en un momento un tanto convulso.

Si volvemos a las funciones de los secretarios, también denominados *adenantats*. En 1296 Jaime II de Aragón⁵¹¹, queriendo ampliar gracias en la aljama de los judíos de la Ciudad de Mallorca, concede a los judíos los siguientes privilegios:

1. La aljama elegirá cada tres años tres prohombres convenientes como secretarios (*adenantats*).
2. Que entre judío y judío, la sentencia estará en poder de los secretarios y que las partes no podrán ser condenas ni por el rey ni por ninguna persona privada, si no es en caso de homicidio, como ha sido concedida a los judíos de Valencia por Jaime I.
3. Que los regidores pueden expulsar por la aljama y por la isla, los judíos y judías de mala vida, mala reputación y malas compañías.
4. Que si un judío, cae de una pared, en un pozo o recibe una piedra o una biga, la aljama no será responsable del accidente.

⁵¹⁰ En esta línea se manifiestan: CONTRERAS MAS, Antoni: *Los médicos judíos en la Mallorca bajomedieval. Siglos XIV-XV*, Miquel Font Editor, Palma de Mallorca, 1997; citando a: KRIEDEL, Maurice: *Les Juifs à la fin du Moyen Âge dans l'Europe méditerranéenne*, Hachette, Paris, 1979.

⁵¹¹ ACA, *Cancellaria, Reg.* 194, f. 266-267.

5. Finalmente que los judíos de Mallorca disfruten de seguridad y protección real.

Una de las funciones que se otorgan a los adelantados hebreos trata de regular las prácticas judiciales internas⁵¹². En septiembre de 1297⁵¹³, Pere Bou, baile mayor de Mallorca, notifica al rey Jaime de Aragón que concedió a la aljama de los judíos de Mallorca un privilegio mediante el cual las cuestiones entre judíos serían determinadas por dos judíos *adenantats*, lo que generó cierta descompensación sobre los derechos y la jurisdicción real y contra las franquezas y buenos usos de Mallorca. Los judíos son habitantes de Mallorca y por tanto deberían beneficiarse de las franquezas y privilegios del territorio. El ha mandado a los judíos que no usaran su privilegio, pero ha sido suplicado por Guillem de Montcada, procurador real de Mallorca, que no se entrometiera en este caso. Ahora los secretarios de la aljama han hecho también otras peticiones, siendo en detrimento de los derechos reales.

⁵¹² Para analizar las funciones de los secretarios y adelantados en otros ámbitos geográficos ver:

BERTRAN ROIGÉ, Prim: "Adenantats i secretaris de l'aljama jueva de Lleida: segles XIV i XV", *Actes del Primer Colloqui d'Història dels jueus a la Corona l'Aragó, Institut d'Estudis Ilerdencs*, Lleida, 1991, pp. 313-320; PUJOL CANELLES, Miquel: "La designació de secretaris a l'aljama de Castelló d'Empúries. Dades documentals", *Annals de l'Institut d'Estudis Empordanesos [Figueras]*, 24 (1991), pp. 127-172.

⁵¹³ ACA, *Jaume II, Cartes Reials*, 325.

Un año más tarde⁵¹⁴, los cónsules y consejeros de la Ciudad de Mallorca, informan al rey que había visto el privilegio concedido no hace mucho a los judíos de la aljama de Mallorca, para que pudieran elegir 4 judíos *adenantats* para juzgar y conocer las causas y las cuestiones entre ellos mismos y poder quitar del *call* y de la isla a los judíos de malos actos, lo cual se manifiesta contra las franquezas y privilegios de esta tierra y principalmente contra la franqueza firmada por su abuelo el rey Jaime, jurada por el mismo. Continúan diciendo que en los pleitos se deben llevar ante el baile, prohombres y oficiales reales y no en la aljama. Exponen otros privilegios y suplican que sea revocado este privilegio concedido a los judíos de Mallorca, porque va en contra y reduce las rentas reales de la *batlia*, siendo perjudicado también el monarca según los mismo.

La controversia suscitada por dicho privilegio trataría de ser revocada por los cónsules, consejeros y prohombres de la ciudad de Mallorca, quienes mediante una carta datada el 17 de septiembre de 1300⁵¹⁵, piden al rey dicha anulación del

⁵¹⁴ ACA, Jaume II, Cartes Reials, 754.

⁵¹⁵ ACA, Jaime II, C-5, 754.

privilegio recientemente otorgado a la aljama de Mallorca, por la que pueden escoger entre ellos judíos llamados *adenantats* con competencia para conocer y juzgar todas las causas habidas entre judíos. Se citan como argumentos en contra los capítulos de las franquezas aprobadas por sus antecesores, en las cuales, se obliga a proceder en las causas entre judíos delante del baile y de dos prohombres de la ciudad.

7.1.3 Otros funcionarios menores

El cuerpo de trabajadores de la administración interna se completaría con los *lentoners*, encargados del *tamid* o luz eterna⁵¹⁶, y que en 1350 sería cuidada por tres hebreos: Abram Ben Afraim, Salvat y Samuel Afraim⁵¹⁷, todos de la misma familia, y que posiblemente – en muchas ocasiones – se correspondía con los futuros *talmid hakam* o estudiantes de leyes rabínicas. Parece ser que algunos hebreos en sus disposiciones testamentarias⁵¹⁸ dejarían una cantidad de dinero para mantener estas obligaciones hebreas.

⁵¹⁶ El *tamid* o luz eterna, arde de forma permanente en una lamparilla de aceite, simbolizando para los judíos la luz divina.

⁵¹⁷ ACA, RP, 2.408, f. 19v, 27v y 28v.

⁵¹⁸ Así ocurre con el testamento de Regino de 1389, hija de Mossé Leví y mujer de Salamó Struch de Peralada. En el mismo deja – además de cantidades para sus parientes – 10 sueldos para comprar aceite para la lámpara de la escuela judía de Inca. ARM, *Protocols Notarials*, V-7, Notario Dolcet Vives, f. 82v.

7.1.4 Notas sobre la justicia hebrea

De igualmanera presentamos algunas notas sobre el funcionamiento judicial de la comunidad hebrea, advirtiendo que no nos hemos detenido – por falta de datos concluyentes – en un análisis más amplio del funcionamiento de los dictámenes propios de los judíos. Algunos estudios señalan que en último término, la sinagoga, además de lugar de reunión sería también lugar de celebración de procesos judiciales y de sentencias⁵¹⁹.

El tribunal judío o *bet din* estaría compuesto por varios individuos especializados: juez o *davvan*⁵²⁰, talmudista o *talmid hakam*, y un número indeterminado de ‘hombres buenos’ o *nekbadim*. Estando generalmente bajo la ejecución de la sentencias por parte de la administración regia o del poder delegado que ésta establecería en función de los privilegios que hemos ido señalado en páginas anteriores⁵²¹. Así por ejemplo, en

⁵¹⁹ CANTERA MONTENEGRO, Enrique: *Aspectos de la vida cotidiana de los judíos...*

⁵²⁰ Algunas fuentes citan expresamente “experto”, no utilizando la palabra juez. Así por ejemplo en noviembre, 1353, Pedro IV manda al gobernador de Mallorca, resolver el pleito entre Jafuda Abenforro, judío de Valencia, representante de Benvenist Abencaut y otros judíos de Mallorca, de acuerdo con la ley judía, con la ayuda de Mosse Almater, judío mallorquín *qui in ritu judeorum ut dicitur est expertus*.

Ver: ACA, Reg. 1.417, f. 152.

⁵²¹ Reproducimos a continuación una queja de julio de 1298 sobre dichos privilegios:

Los cónsules y consejeros de la Ciudad de Mallorca, informan al rey que había visto el privilegio concedido no hace mucho a los judíos de la aljama de Mallorca, para que pudieran elegir 4 judíos *adenantats* para juzgar y conocer las causas y las cuestiones entre ellos mismos y poder quitar del call y de la isla a los judíos de malos actos, lo cual se manifiesta contra las

1264, el lugarteniente real, Pere de Caldes, absuelve las demandas civiles y criminales contra Jucef Almorandi, judío platero acusado de haber tenido parte con mujeres cristianas y especialmente con una llamada Alvira, por esta paga 250 sueldos⁵²².

Las autoridades judías basaban sus decisiones en la ley judía (*halaká*), la cual era la que determinaba la validez del sistema legal general y recogería detalladamente las decisiones del tribunal en el registro de la comunidad (*séfer ha-zikronot*)⁵²³, de la misma no hemos localizado documentos referentes a la comunidad que estudiamos y que pensamos debió ser destruída o desaparecida. Quedando muestras de las consideraciones que los monarcas establecen sobre las ejecuciones dichas sentencias. En 1384 el infante Juan considerando antiguos privilegios, otorga a los secretarios y a cuatro miembros sabios de la aljama la ejecución de la ley criminal de acuerdo con los

franquezas y privilegios de esta tierra y principalmente contra la franqueza firmada por su abuelo el rey Jaime, jurada por usted. Continúan diciendo que en los pleitos se deben llevar ante el baile, prohombres y oficiales reales y no en la aljama. Exponen otros privilegios y suplican que sea revocado este privilegio concedido a los judíos de Mallorca, porque va en contra y reduce las rentas reales de la *batlia*, siendo perjudicado también el monarca según lo mismo.

Ver: ACA, *Jaime II, Cartes Reials*, 754.

⁵²² ARM, ECR, 643, f. 20v.

Igualmente ocurre con las intervenciones regias sobre apresamiento y demandas de justicia a favor de hebreos por el asalto de mercaderías, otros robos o ataques piráticos.

Ver: ACA, *Jaime II*, C-41, 5.065.

⁵²³ CASTAÑO GONZÁLEZ, Javier: *Las comunidades judías en el obispado de Sigüenza en la baja edad media*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1994.

códigos judíos y romanos⁵²⁴, tratándose posiblemente de los *nekbadim* que anteriormente hemos citado. En otros casos, aparece el nombre del judío al cual se le otorga el arbitraje⁵²⁵.

Pensamos que las primeras promulgaciones reales habrían facilitado también un amplio grado de autonomía en otras materias; así en cuestiones judiciales de índole civil, los procesos se llevarían a cabo en estas propias instituciones y tribunales. Así, en el caso de Menorca, el rey comunica el 18 de noviembre de 1383 que los procuradores reclaman la presencia del *capellà de la sinagoga, en hebraic apellat hazar*⁵²⁶.

Finalmente indicar, que tal y como sucede con otros aspectos de la vida interna de la comunidad hebrea, algunos individuos poseen una ventajosa situación que incluye algunas libertades. A nivel judicial se les otorga inmunidad de la jurisdicción civil y criminal del baile de la ciudad para pasar directamente a la jurisdicción del gobernador⁵²⁷.

⁵²⁴ ACA, Reg. 1.687, f. 230v-231.

⁵²⁵ ACA, Reg. 1.429, f. 174.

Pedro IV manda a Astruc Duran, judío de Mallorca, arreglar un pleito entre las partes que habían nombrado a Jucef Faquim como árbitro, pero le habían impedido actuar. Al cabo de un mes se debe promulgar la sentencia bajo pena. 20 mayo, 1371.

⁵²⁶ ACA, Cancellaria, Reg. 1.446, f. 61.

Documento citado en: ROSSELLÓ VAQUER, Ramon; MURILLO TUDURI, Andreu: *Els jueus dins la societat menorquina...*, p. 59.

⁵²⁷ Sería el caso del privilegio otorgado en julio de 1381 a Jafuda Cresques.

Ver: ACA, Cancellaria Regia, 1.664, f. 43v.

También, y en relación con la administración regia, parece ser que los tratos de favor se verían acrecentados siempre que conocemos un episodio de subsidio económico. Es decir, siempre, o mejor dicho, la mayoría de ocasiones que las grandes economías hebreas financian las políticas reales, de manera casi inmediata, se suceden acontecimientos en los que la monarquía ofrece un alto proteccionismo hacia el colectivo hebreo. Así por ejemplo sucede con los judíos de Gerona en 1285⁵²⁸, momento en el que el rey los defiende de los ataques y saqueos.

La proximidad y la influencia de algunos hebreos en las políticas reales tendrán – como ya veremos más adelante – consecuencias negativas y positivas para éstos y para el conjunto de la comunidad⁵²⁹.

⁵²⁸ AMADOR DE LOS RÍOS, José: *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, Imprenta de T. Fortanet, Madrid, 1876, II, pp. 15-16.

⁵²⁹ ASSIS, Yom Tov: *The golden age of aragonese jewry...*, p. 69 y siguientes.
Para este autor, sería un síntoma común a las comunidades de la Corona.

7.2 Aproximación a la estructura y la organización impositiva

Hemos advertido recientemente la complejidad que deriva el estudio de la fiscalidad en tiempos medievales⁵³⁰. La historiografía tradicional, ha tenido muy en cuenta y ha analizado con sumo detenimiento el papel y el proceso durante el cual, los judíos accedieron y soportaron las necesidades económicas de las Coronas durante la Edad Media⁵³¹.

En cierta medida, estos tradicionales estudios, nos han transmitido a grandes rasgos una imagen – distorsionada – del judío como prestamista, financiero y usurero; siendo superada esta visión, por una realidad mucho más compleja y dinámica a la vez, donde la historia de la fiscalidad aún tiene un largo camino por recorrer.

La comunidad hebrea de Mallorca – al igual que otros grupos del espacio medieval mediterráneo – no quedaba al margen de la configuración de la nueva administración bajomedieval. Desde un principio, a éstos se les exime de

⁵³⁰ Hemos realizado recientemente una nueva aportación al estudio de la fiscalidad hebrea. Ver mi trabajo: MAÍZ CHACÓN, Jorge: "La fiscalidad indirecta en el seno de la comunidad judía del Reino de Mallorca", *Comprar, Vendre i Pagat al Rei. Els impostos indirectes al Regne de Mallorca (segles XIV-XV)*, El Tall Editorial, Palma, 2006, pp. 117-127.

⁵³¹ ASSIS, Yom Tov: *The golden age of aragonese jewry. Community and Society in the Crown of Aragon, 1213-1327*, The Littman Library of Jewish Civilisation, London-Oregon, 1997.

cualquier tipo de pagos (contribuciones y servicios), asegurándose así el establecimiento de los mismos en el nuevo reino cristiano.

Durante el primer decenio de la nueva administración cristiana, se configura la tutela fiscal y económica que las entidades hebreas tendrán en el nuevo Reino de Mallorca. Desde el privilegio fundacional de la aljama balear de 1231, se contempla la existencia de un tributo que incluirá una moratoria de diez años (de 1231 a 1241)⁵³². Aplazamiento que pensamos podría estar favoreciendo el establecimiento de nuevos individuos en el territorio conquistado. Así, también debemos afirmar que desconocemos el proceso de instauración del mismo durante la etapa del infante Pedro de Portugal y la situación impositiva entre los años 1241 – 1244/1247 cuando se localizan las primeras aportaciones regulares. De este modo, los primeros pagos económicos que tenemos documentados atestiguan esta dependencia directa con el Monarca⁵³³, por ejemplo, la *questia* de 1244 de 3.300 sueldos anuales⁵³⁴.

⁵³² PÉREZ MARTÍNEZ, L.: “Corpus Documental Balear. Reinado de Jaime I”, *Fontes Rerum Balearium* [Palma], I (1977), pp. 1-112.

⁵³³ Ídem., p. 84. Documento: 7.

⁵³⁴ CATEURA BENNÀSSER, Pau: “La contribución confesional: musulmanes y judíos en el reino de Mallorca”, *Acta Historica et Archeologica Medieavalia* [Barcelona], 20-21 (1999-2000), pp. 119-138.

Ver: ARM, ECR, 343, f. 231, de noviembre de 1247.

Las primeras manifestaciones sobre fiscalidad hebrea evidencian una rápida inserción de los mismos en los nacientes entramados hacendísticos del Reino de Mallorca y de la Corona de Aragón bajo fórmulas diversas. Aplicaciones que no se circunscriben únicamente a esta minoría socio-religiosa, sino que el resto de comunidad participará en las tallas, *cisas* y demandas de la Corona⁵³⁵. De la misma manera, el monarca aragonés en 1247 estipulará bajo la fórmula: "*indulgemus universis et singulis judeis tocius regni Valencie et Aragonie, et Catalonie et Maiorice, et tocius alterius jurisdictionis nostre, presentibus et futuris, imperpetuum, quomodo in aliquo castro, villa, nec in Burriana vel Paniscola seu quolibet alio loco Valencie regni, non donent leudam, portaticum sive pedaticum, nec aliquid aliud racione bestiarum in quibus personaliter equitaverint*"⁵³⁶, el traslado franco de animales hebreos de unos territorios a otros.

Al poco tiempo, se procede mediante nuevas normas jurídicas, a la configuración política y legal del nuevo Reino de

En el mismo se cita una carta de baile A. de Font declarando haber recibido de Salomó de Medina y de Admario, hijo de Jacob, 1.650 sueldos de los 3.300 que la aljama debía aportar antes de la próxima festividad de Navidad, aplazando el resto de la cantidad debida durante dos meses.

⁵³⁵ CATEURA BENNÀSSER, Pau: *El Regne esvaït, desenvolupament econòmic, subordinació política, expansió fiscal (Mallorca 1300-1335)*, El Tall Editorial, Palma, 1998.

⁵³⁶ ACA, *Cancelleria Reial, Codex 9*, f. 10.

Mallorca. Esta reglamentación se establecerá mediante el fuero o *Carta de Franqueses* de 1230 y el *Estatut Municipal* de 1249, conformando las principales estipulaciones políticas hasta el advenimiento del nuevo monarca⁵³⁷, medidas que afectarán como veremos también a la minoría hebrea. En estos primeros instantes, los episodios también estarían encaminados por los intentos de intervencionismo por parte de las instituciones eclesiásticas en asuntos que les afectarían en los ámbitos religiosos, económicos y políticos⁵³⁸.

Será – desde un primer momento – el *lloctinent reial* o gobernador – el encargado de establecer los contactos y pactos con los miembros destacados de la comunidad judía e iniciar los procesos legales y jurídicos para su ordenamiento, siendo el – habitual – encargado de los trámites futuros que determinarán su lugar en el entramado fiscal mallorquín. Podríamos limitar, aunque con cierta cautela, que las contribuciones a favor de la Corona estarían limitadas de iure a los tributos y contribuciones extraordinarias, y que las contribuciones municipales de la aljama balear, se generalizarán

⁵³⁷ CATEURA BENNÀSSER, Pau: “Mallorca a la segona meitat del segle XIII...”

⁵³⁸ AMENGUAL BATLE, Josep: “Tres concilis, tres models d’església i tres estils sinodals”, *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], LV (1999), pp. 7-54; NEBOT, Mateo: “El segundo obispo de Mallorca. Don Pedro de Muredine (1266-1282)”, *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], XIII (1911), pp. 295-297.

- no sin enfrentamientos y quejas por parte de la Corona y de los hebreos⁵³⁹ - a partir del año 1300.

En 1249⁵⁴⁰, Jaime I otorga un privilegio a todos los pobladores de Mallorca, mediante el cual se estipula que no están obligados a pagar a los judíos, en concepto de usura, sino 4 dineros por libra al mes, tal como figura en las cartas reales sobre las usuras entre cristianos y judíos. La fiscalidad que recaerá sobre estas minorías en la Edad Media, se basa en la capacidad contributiva de los judíos como sujeto pasivo⁵⁴¹ como directa consecuencia de la posesión de un patrimonio o la circulación de bienes, siendo los impuestos indirectos aquellos que gravan o tienen por objeto estas manifestaciones indirectas de capacidad económica (circulación o consumo). Considerando de este modo la prestación como una obligación.

La expansión política y territorial de la Corona de Aragón en los siglos XIII y XIV, conlleva la necesidad de expandir también

⁵³⁹ Además de la problemática sobre la introducción de la fiscalidad municipal a la minoría hebrea, tenemos bastantes problemas a la hora de establecer los mecanismos internos que los judíos utilizarían para establecer las cantidades que cada familia o individuo debería aportar al conjunto.

⁵⁴⁰ AGUILÓ, E. de K.: "Franqueses i privilegis del regne", *BSAL* [Palma], V (1893-1894), p. 110.

⁵⁴¹ MAÍZ CHACÓN, Jorge: "La fiscalidad indirecta en el seno de la comunidad judía..."

sus organismos de recaudación fiscal⁵⁴². La comunidad hebrea, tampoco queda al margen de dicho proceso, e iniciará la contribución de nuevas cantidades a las arcas reales. Así en 1275, tendrá que afrontar un nuevo subsidio a la Corona.

Las reglamentaciones sobre estas instrucciones fiscales son dispersas y un tanto incompletas durante los primeros años de la administración cristiana. De todos modos, poco a poco la documentación irá estableciendo una mayor cantidad de regulaciones y una mayor complejidad en las mismas; proceso que se acelera durante los años en los que Jaime II de Mallorca reorganiza internamente sus territorios⁵⁴³.

Desde principios del siglo XIV, el crecimiento que se potencia basándose en los sectores primarios y secundarios de la economía balear, genera – desde la administración – una nueva estrategia basada en facilitar los cargos fiscales en las actividades relacionadas con los sectores comerciales.

⁵⁴² Actualmente se están desarrollando algunas líneas de investigación sobre esta estructuración y la presión fiscal que la Corona ejerce sobre determinadas comunidades hebreas. Así por ejemplo tenemos el reciente estudio de: MORELLÓ I BAGET, Jordi: “La presión fiscal sobre las aljamas judías de Tarragona: del pago de subsidios a la contribución en “coronatges” y “maridatges””, *Fiscalidad y Sociedad en el mediterráneo bajomedieval*, Málaga, en prensa.

⁵⁴³ CATEURA BENNÀSSER, Pau: “Fiscalidad real y municipal en la Mallorca del siglo XV”, *Anuario de Estudios Medievales* [Barcelona], 22 (1992), pp. 443-462.

Estas nuevas fórmulas, así como la mejora de los canales de recaudación, fortalecerán progresivamente los ingresos provocando de manera casi inmediata el establecimiento de nuevas técnicas impositivas reales y municipales⁵⁴⁴. Así, desde finales del siglo XIII, y principalmente en los primeros años del siguiente siglo, estas cargas se regularizan en la Corona de Aragón y en los territorios bajo administración mallorquina.

Otra importante característica que nos encontramos, conforme el Reino se hace más complejo legal y administrativamente, sería el proceso de institucionalización de dichas imposiciones. Las primeras regulaciones impositivas que han llegado hasta nosotros, afectan a la minoría hebrea en el ejercicio de actividades de compra-venta de bienes inmuebles.

Dichas operaciones, las constatamos documentalmente en la serie *Escrivania de Cartes Reials* del Archivo del Reino de Mallorca y afectan en su mayoría a la compra y venta de propiedades inmobiliarias en la Ciudad de Mallorca. A nuestro entender, estarían destinadas u obligadas en relación con el

⁵⁴⁴ MAÍZ CHACÓN, Jorge: *Economía, Política, Religión y Sociedad Medieval...*

edicto que sentencia la separación de la comunidad hebrea mediante la creación de una nueva aljama en la ciudad⁵⁴⁵.

Durante la primera etapa de gobierno de Jaime II de Mallorca, los judíos habrían aparecido en el patrimonio real en los dos lados de la balanza. Pero básicamente, sus funciones estarán relacionadas con el arrendamiento y con la recaudación de pagos; ampliándose de forma paulatina su introducción en la naciente fiscalidad real, apareciendo – con una mayor asiduidad – en el grupo de los pagadores.

Los planes de reordenación del nuevo monarca incorporaban una política de reorganización fiscal, cuya misión era mejorar la hacienda pública y fortalecer la ampliación patrimonial que se estaba llevando a cabo. Medidas que se encaminaban a fortalecer la vertebración financiera y económica de unos territorios dispersos en lo geográfico y poco vertebrados políticamente.

⁵⁴⁵ MAÍZ CHACÓN, Jorge: “Política, economía y fiscalización de un espacio urbano. El establecimiento de la Aljama de los judíos en la Mallorca cristiana”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval* [Madrid], 17 (2001), pp. 381-397. Las actividades se concentran en mayor medida entre los años 1285-1298. Se pueden consultar las tablas en el anexo de este trabajo.

Sobre las imposiciones no privativas de la comunidad, estarían aquellas de carácter general que afectan a los judíos por su relación con el comercio y el trato de mercaderías. Es preciso indicar que un gran número de judíos mallorquines se dedicaba al desarrollo de actividades relacionadas con la compra-venta de artículos. En gran medida, las actividades comerciales o mercantiles estaban muy relacionadas con la forma de ser de esta minoría y con los excelentes contactos que tenía con otros grupos hebreos del resto del Mediterráneo⁵⁴⁶. En parte, esta condición de comerciante, estaba ciertamente determinada por las continuas disposiciones que prohibían la posesión de bienes o rentas a los ciudadanos de religión hebrea.

Las oligarquías mercantiles y comerciales del Reino, y de otras zonas emergentes de la Corona (véase Valencia⁵⁴⁷, Barcelona⁵⁴⁸, Montpellier y Gerona⁵⁴⁹), determinan – en cierta medida – la utilización de rentas, créditos e imposiciones indirectas. Para evitar – en cierta medida – la irregularidad en los ingresos, la administración se encamina hacia un entramado

⁵⁴⁶ MAÍZ CHACÓN, Jorge: “Política, economía y fiscalización de un espacio urbano...”

⁵⁴⁷ NARBONA VIZCAÍNO, Rafael: “Finanzas municipales y patriciado urbano. Valencia a finales del trescientos”, *Anuario de Estudios Medievales* [Barcelona], 22 (1992), pp. 488-496.

⁵⁴⁸ SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel: “Fiscalidad y finanzas municipales en las ciudades y villas reales de Cataluña”, *V Congreso de Estudios Medievales*, Fundación Sánchez Albornoz, León, 1997, pp. 209-238.

⁵⁴⁹ GUILLERE, Christian: “Fiscalité et société à Gérone au XIVe siècle », *Col·loqui Corona, municipis i fiscalitat a la Baixa Edat Mitjana*, Institut d’Estudis Ilerdencs, Lérida, 1997, pp. 367-382.

fiscal más amplio, que gravará principalmente artículos y actividades comunes de manera indirecta, generando así un reporte importante y una transversalidad que no supondría visibles protestas como las generadas por las continuas tallas o *peticions*.

Con toda probabilidad, esta situación, conjuntamente con el delicado escenario que atraviesa la aljama durante la reintegración a Corona de Aragón, hacen actuar a las autoridades del reino. Así en octubre de 1344⁵⁵⁰, deciden otorgar potestad para la recaudación de tallas y *questias* a los secretarios de la aljama; pudiendo de este modo facilitar el buen funcionamiento de la misma, e intentando concienciadamente no entrometerse en los asuntos del *call*. Dicho proceso de autonomía, supone dejar en manos de los *secretaris* hebreos la gran mayoría de gestiones, señalándonos – asimismo – la dificultad que habrían encontrado las autoridades administrativas para ejercer dicha recaudación.

La determinación geopolítica de los territorios del Reino de Mallorca, configurarán y determinarán directamente muchas de las políticas reales, fortaleciendo un marcado carácter mercantil

⁵⁵⁰ ARM, LLRR, 11, f. 122.

y comercial de las mismas⁵⁵¹. Siendo, desde su ingreso en los circuitos comerciales del Mediterráneo, un pilar fundamental en su desarrollo económico.

La comunidad hebrea, repartida a lo largo y ancho del Mar Mediterráneo, utilizará sus redes de parentesco y sus dotes de hábiles comerciales para mejorar dichos canales y para convertirse en un importante grupo de presión en los intereses mercantiles de los territorios en los que se establecen. Por ello, quizás las imposiciones relacionadas con las actividades mercantiles, serán la vía de entrada más importante de recaudación de tributos de carácter indirecto. Utilizando la monarquía básicamente tres líneas de actuación: el pago por la compra-venta, el *ancoratge* o el pago por productos específicos.

Debemos del mismo modo considerar, que este período inicial de establecimiento de esta fiscalidad indirecta, coincide cronológicamente con un cierto agotamiento de los subsidios de

⁵⁵¹ MAÍZ CHACÓN, Jorge; VILLALONGA I TUDELA, Lluís: "Els mercaders jueus mallorquins a meitat del segle XIV", *XVIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Universitat de València - Fundació Jaume II el Just, Valencia, 2005, pp. 1129-1148.

carácter extraordinario. Así, en la Corona de Aragón⁵⁵² se manifiesta una recaída de dichas imposiciones y Alfonso IV de Aragón optará por el retroceso de algunas medidas o bien con la prohibición hacia 1330 de que miembros de la comunidad judía puedan abandonar sus territorios para evadir el proceso fiscal.

Con toda probabilidad los territorios del Reino de Mallorca se habían convertido en la zona mercantil de la Corona de Aragón de principal contacto con el área mercantil magrebí⁵⁵³. La presencia y documentación de importantes asociaciones de fletadores evidencian dichas actividades, así como el volumen de documentación que éstas nos han legado también serían una buena muestra de los productivos contactos entre ambas áreas⁵⁵⁴.

Existe a nuestro entender, un determinismo económico que será encaminado por la administración hacia los gravámenes de carácter indirecto sobre las continuas idas y venidas de

⁵⁵² SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel: "La fiscalidad catalana y las aljamas de judíos en la época de Alfonso IV (1327-1336)", *Acta Historica et Archeologica Mediaevalia* [Barcelona], 3 (1982), pp. 93-141.

⁵⁵³ LÓPEZ PÉREZ, María Dolores: "Las asociaciones de fletadores mallorquines bajomedievales, ¿un intento de monopolización del comercio magrebí?", *Acta Historica et Archeologica Mediaevalia* [Barcelona], 24 (1994), pp. 89-104.

⁵⁵⁴ MAÍZ CHACON, Jorge; VILLALONGA I TUDELA, Lluís: "Els mercaders jueus mallorquins..."

mercancías, por tanto, haciendo del comercio y de sus actividades una fundamental fuente de ingresos.

La autonomía administrativa del municipio de la Ciudad de Mallorca se consigue hacia 1313. Desde estos momentos, los *jurats*⁵⁵⁵ pasarán a no ser elegidos directamente por el monarca, y se encargarán – entre otras tareas – de otorgar los subsidios de la hacienda regia.

Por ejemplo, un año más tarde, los *jurats*, otorgan a Sancho de Mallorca una considerable cantidad incluyendo en esta la aportación de la aljama. Paralelamente, Jaime II de Aragón decide conceder a las autoridades de algunas urbes de la Corona la financiación de contingentes navales para defenderse de los musulmanes. Así consta en 1315 cuando éste y el rey de Mallorca deciden formar tres armadas para dicho propósito⁵⁵⁶. Debemos suponer que este ejemplo barcelonés también sería utilizado por las autoridades mallorquinas, y cuyo procedimiento obedece a la acción de conceder la

⁵⁵⁵ Dirigentes y delegados del municipio.

⁵⁵⁶ DUFOURCQ, Charles Emmanuel: *L'Espagne catalane et le Maghrib aux XIIIe et XIVe siècles*, Paris, Presses Universitaires de France, 1966, pp. 478 y siguientes.

competencia exclusiva al municipio para poder establecer un impuesto indirecto para dicha empresa⁵⁵⁷.

Entre los asuntos reales estará abordar la problemática de esta nueva institución. Su instauración, le habría creados varios problemas debido a la importancia que adquiere. En este sentido, el monarca decide poner en marcha una nueva institución, el *Sindicat de Fora*, cuya misión será la de representar a las villas y áreas rurales de Mallorca. Sancho de Mallorca, intentará restar presión y poder a los jurados municipales, además – bajo diferentes pretextos – pretenderá no perder su poder sobre la fiscalidad hebrea.

En esta línea, se acusará de conversión al judaísmo a varios grupos, facilitando la confiscación de bienes y estableciendo el pago de una elevada multa que no será liquidada hasta 1327⁵⁵⁸. Del mismo modo, el infante Felipe, transcurridos unos años utilizará la obligación del pago de otra multa bajo la amenaza de introducirlos en la fiscalidad municipal.

⁵⁵⁷ ORTÍ GOST, Pere; SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel: “La Corona en la génesis del sistema fiscal en Cataluña (1300-1360)”, *Corona, municipis i fiscalitat a la Baixa Edat Mitjana*, Institut d’Estudis Ilerdencs, Lérida, 1997, pp. 233-278.

⁵⁵⁸ CATEURA BENNÀSSER, Pau: “La contribución confesional...”

De manera paralela, la administración del municipio establecerá poco a poco métodos de recaudación fiscal. Entre los planes del municipio estaría controlar económicamente la judería palmesana, con la finalidad de mejorar su liquidez económica y su control sobre los distintos grupos que se están configurando en la villa.

Sobre la confusa condenación de Jaime III de Mallorca realizada a la aljama en 1333, conservamos hoy en día una lista incompleta de deudores actualizada para el año 1339⁵⁵⁹. Para Antoni Pons⁵⁶⁰, se trataría de una condena dispuesta por el impago del *cabeçatge* de 1332; mientras que Jaume Riera y Ramon Rosselló⁵⁶¹ advierten que el año de la misma sería 1333.

Jaime III habría dispuesto los términos y cuantías de dicha condenación bajo una dudosa regulación, ya que no disponemos de la reglamentación de la misma y – a nuestro entender – debido a la ausencia de ciertos hebreos de gran poder adquisitivo. La lista que aparece en el anexo de este trabajo, no mostraría por tanto el montante original de lo fallado en 1333, sino las deudas actualizadas seis años más tarde. Pese a

⁵⁵⁹ ARM, RP, 3.387, f. 33-45v.

⁵⁶⁰ PONS PASTOR, Antoni: *Los judíos del Reino de Mallorca...*, II, 47.

⁵⁶¹ RIERA SANS, Jaume; ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: "Deutes fiscals dels jueus de Mallorca (1339)", *Calls* [Tárrega], 3 (1988-1989), pp. 83-101.

esta problemática, podemos extraer algunas conclusiones de cierto interés para nuestro estudio.

Si bien como ya indicaron en un estudio anterior⁵⁶², la cantidad media a pagar sería de 46 – 47 libras, existe un considerable número de hebreos que estarían por debajo de la misma, concretamente 243 de los 289 totales⁵⁶³. Igualmente, destacar en esta lista de impagos la presencia de los Malaquí bajo las siguientes condiciones:

Deudor	Libras	Sueldos	Dineros
Abraffim hijo de Salamo Malaquí	54	5	-
Samuel Malaquí	407	6	1
Abraham Malaquí	852	6	2
Salamo Malaquí	704	7	4
Maymon Malaquí, corredor	8	-	-

Sin la posibilidad de establecer rasgos de parentesco entre los mismos, indicamos – al menos como hipótesis – su posible relación, y si bien no aparecen otras familias de gran poder dentro de la comunidad, destacar que los Malaquí habían sido secretarios de la aljama: Abrafim Malaquí en 1327⁵⁶⁴; y Abraham Malaquí en 1333⁵⁶⁵. Siendo por tanto esta condenación, una posible reprimenda por parte de la administración real o por parte de otros colectivos de presión hebrea hacia los mismos; de

⁵⁶² *Ídem*.

⁵⁶³ Éstos representan un 84 % del total de hebreos de la lista de 1339.

ARM, RP, 3.387, f. 33-45v.

⁵⁶⁴ ver anexo Tablas.

⁵⁶⁵ ver anexo Tablas.

hecho, en fechas posteriores ya no los encontramos en la secretaría de la aljama. En julio de 1336⁵⁶⁶, el mismo Abrafim junto con otro grupo de judíos suplican al rey una redención de los pagos establecidos en 1333, para ello justifican que muchos de sus conciudadanos declarados como insolventes (y que por tanto no aparecen en la lista de deudores) eran propietarios de bienes muebles, estando facultados para el pago de dicha condena.

A ello añadimos las convulsas disputas de 1334, en las que el monarca acaba disponiendo la necesidad de verificar la elección de secretarios de la aljama cada año, con la finalidad de evitar las sospechas de malversación⁵⁶⁷.

Así por ejemplo, los Cresques o Qresques aparecen en los *mondedatges* de 1329 y 1336 respectivamente, pero desaparecen tanto en la lista de deudores de 1339 como en el listado de hombres de armas de veinte años más tarde:

1329 ⁵⁶⁸	1336 ⁵⁶⁹
Rubén, hijo de Cresques Cresques Porfayt	Jacob Qresques Item Rovén Qresques

⁵⁶⁶ PONS PASTOR, Antoni: *Los judíos del Reino de Mallorca...*, volumen I, p. 20.

⁵⁶⁷ Jaime III habría dispuesto en 1335 dicha necesidad.

PONS PASTOR, Antoni: *Los judíos del Reino de Mallorca...*, volumen I, pp. 18-19.

⁵⁶⁸ *ARM, RP*, 2.039, f. 25-25v.

⁵⁶⁹ *ARM, RP*, 2.038, f. 27-27v.

Cresques Cecim
Jacop Cresques

Porfayt Qesques per a Malorqa an
Pere March,

Mención aparte, y para finalizar, volvemos nuestra mirada hacia el año 1300, fecha en la cual se reinstaura el pago del *monedatge*, abonado cada siete años y que posee una modalidad de pago única fija de 8 sueldos. Si bien eran conocidas algunas referencias indirectas, la localización y edición del *Monedatge del Call de la Ciutat de Mallorca*⁵⁷⁰ de 1350, nos ofreció un listado de 751 judíos que lo pagaban. Del mismo, llama la atención el pago de los ya comentados 8 sueldos a la vez que nos ofrece una importante cantidad de sujetos que se declaran como deudores. La proliferación de estos “insolventes”, ya a mediados siglos XIV, sería una muestra en primer lugar del agotamiento económico de la comunidad, así como de la heterogeneidad de los sujetos que lo componen⁵⁷¹.

Otro de los aspectos que la documentación refleja hace mención a la jerarquización existente entre las organizaciones de la comunidad. En este sentido, la aljama de Palma, ofrecerá

⁵⁷⁰ ACA, RP, 2.408.

⁵⁷¹ MAÍZ CHACÓN, Jorge: *Economía, Política, Religión y Sociedad Medieval...*

cierto poder jerárquico sobre el resto de agrupaciones que se establecen. Aunque de todos modos, dicho poder de control se irá descentralizando conforme aumente el número de individuos y según adquieran un mayor grado de autonomía otras localidades (ej. en la villa de Inca y en Menorca). Para evidenciar con una mayor claridad, veamos el caso de la petición en la que el gobernador real se dirigía al de Menorca, pidiéndole el pago de 200 reales de oro como donativo extraordinario en 1354 por parte de los judíos menorquines⁵⁷². Dicho pago, y conforme la documentación, lo realizaría Sadia Bubu (secretario de los judíos) a Francesc des Puig (comisario mallorquín encargado de dicha recaudación). En el caso de los judíos de Inca, las evidencias muestran ejemplos en los que los individuos efectúan el pago del *monedatge* en la ciudad. De este modo, en 1336 Hanina e hijo y Xarnida e hijo habrían dispuesto los VIII morabatines en el *call* de Palma⁵⁷³. Por tanto, existiría la modalidad de poder pagar los impuestos en la villa, si la entidad de la comunidad era importante o bien también realizar el pago de los mismos en la aljama mayor. Por tanto, ofreciendo un grado de dependencia de ambas entidades con la aljama palmesana, más numerosa, compleja y cercana a la administración real.

⁵⁷² ARM, LLCC, 14, f. 127.

⁵⁷³ ARM, RP, 2.038, f. 27-27v.

7.3 La fiscalidad sobre el consumo y comercio de productos y bienes

De entre los productos gravados fiscalmente – digamos que cotidianos – el vino sería el que genera una mayor presencia. El *vi jueuhesc*⁵⁷⁴ posee una gran importancia en los comportamientos socio-religiosos de dicho grupo, siendo – por tanto – su mera tipificación como gravamen un claro ejemplo de su dinamismo. Su tasación será permanente y habitual. El vino hebreo sería motivo habitual de la fiscalidad interna de la aljama y de forma indirecta sería motivo del arrendamiento de rentas en las que individuos hebreos participan.

De entre las primeras referencias que conservamos estarían las de Aaron Mocatil⁵⁷⁵ como recaudador de dichos derechos en el *Pla de Ciutat*⁵⁷⁶. Recordemos aquí que Jucef Mocatil, en 1241 habría adquirido del Monasterio de la Real⁵⁷⁷

⁵⁷⁴ SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Álvaro: "Sobre la aljama de Mallorca: el impuesto 'sizé del vi juheuesch', 1400-1435", *En la España Medieval* [Madrid], I (1981), pp. 470-473.

Ya indicamos que nuestros intentos por localizar la documentación que utilizaría el Dr. Santamaría para su estudio han sido en vano, ni las referencias, ni la búsqueda que hemos realizados en el Archivo del Reino de Mallorca nos han servido para localizar dichas disposiciones.

⁵⁷⁵ ARM, ECR, 349, f. 85v.

⁵⁷⁶ *Ídem*. El pago será de 200 libras reales de Valencia (cantidad anual fijada durante el último tercio del siglo XIII).

⁵⁷⁷ ARM, 342 Prot. Civil. Et Part. For. (1239-1261), 27 de agosto de 1241.

Documento citado en: ANDRINAL, L.; MORA, P.: *Diplomatari del Monestir de Santa Maria de la Real de Mallorca. I (1232-1360)*. Palma, 1982, doc. 23, p. 231.

todas las cosechas del rafal Alpic y del término de Esporlas a cambio de 130 quarteras de vino. Quizás por estos motivos, no debe extrañarnos que entre los productos de mayor comercialización durante el siglo XIV esté el alquitrán. Producto utilizado en la antigüedad para aromatizar el vino. En muchas ocasiones, la escasa producción local, se substituye por una destacable importación de otras áreas productoras, pasando a partir de estos momentos a fiscalizarse mediante el pago de aranceles y demás pagos sobre comercio. Así, Jucef Faquin, comercializa en el siglo XIV generalmente vino y aceite procedente de áreas norteafricanas⁵⁷⁸. Del mismo modo, Jafude y Hubeit, hijos de Abraym Alazarach compraron el derecho real del vino de Inca por ciento quince libras valencianas en 1280⁵⁷⁹, dando así buena muestra de la importancia de la comunidad en dicha población del interior isleño.

Recordemos, que este producto, cuya base funcional aparece también en las reglamentaciones religiosas de esta creencia, se convierte en esencial para todas las capas económicas de los individuos que lo conforman. Del mismo modo, se convertiría en un elemento indispensable a partir de la

⁵⁷⁸ *ACM, Notario Pere de Cumba, 14.577 (1351), f. 155v.*

⁵⁷⁹ *ARM, ECR, 349, f. 85v.*

colonización agraria⁵⁸⁰ que se lleva a cabo en Mallorca durante el siglo XIII.

La importación de vino y vinagre de fuera de Mallorca también será objeto de seguimiento por parte de las autoridades⁵⁸¹, así se obliga a los patrones de leños y otros barcos a denunciar a todos aquellos que intenten introducirlo en el mercado evadiendo las imposiciones que se establecen bajo pena de 100 sueldos⁵⁸². Además de la estipulación de multas, se decide por parte de la administración facilitar el ingreso de los pagos mediante otro tipo de presiones como el empeño o confiscación de bienes y actividades. Así por ejemplo en 1358 se concede a P. de Mathes (ciudadano de Mallorca), que poseía los derechos de lo *sísés* del vino de los secretarios de la aljama, la posibilidad de llevar a cabo dicha actuación⁵⁸³. Situación que podría determinar que el arrendamiento de impuestos – vino o carne – de la aljama no siempre recaerían en individuos de la misma, ya que aparecen indicios de la participación de otros

⁵⁸⁰ CATEURA BENNÀSSER, Pau: *Els impostos indirectes...*

⁵⁸¹ MAÍZ CHACÓN, Jorge: "La fiscalidad indirecta en el seno de la comunidad judía..."

⁵⁸² "...que tot patro de nau ho de leny o d.altres vaxells qui aportara vi o vinagre de fora la illa en la ciutat de Malorqes, sien tenguts de denunciar lo vin ho vinagre que aportat auran al conprador o leuador de la dita inposicio, sots pena de 100 sous, del quel ban aura lo ters lo denunciador e lo ters lo conprador e lo ters lo mur de la ciutat".

Ver: *ARM, Codex 29*, f. 182v.

Coincidiendo igualmente con otras instrucciones legales, consultar: *ARM, Codex 30*, f. 91v.

⁵⁸³ *ARM, LLCC, 20*, f. 177v-178r.

ciudadanos, sin que las fuentes nos permitan concretar hasta que punto esto hecho se puede generalizar.

La utilización que posteriormente la Corona realizará con dichas recaudaciones irá variando según las necesidades de la misma. Así por ejemplo, el *quart de vi* de 1355-56 se destinará conjuntamente con otras partidas a financiar la guerra con Castilla⁵⁸⁴.

De la misma manera – de forma directa – podríamos aquí incluir el denominado *carnatge*. A pesar de no conservar la regulación sobre el mismo, parece ser que su aparición habría generado ciertos enfrentamientos entre las administraciones del reino y del municipio. Las referencias, hacen remontar su posible desaparición hacia 1309, aunque en fechas tardías (1328) se cita a su impago por parte de Jaime III de Mallorca para confiscar los bienes de la aljama balear⁵⁸⁵.

⁵⁸⁴ CATEURA BENNÀSSER, Pau: *La Trentena esgarrifadora. Guerra i fiscalitat (el regne de Mallorca, 1330-1357)*, El Tall Editorial, Palma, 2001, p. 124.

El *carnatge* no parece exclusivo del territorio balear, así lo atestigua su existencia en otros territorios. Ver:

GARCÍA MARSILLA, J. V.: “Puresa i negoci. El paper dels jueus en la producció i comercialització de queviures a la Corona d’Aragó”, *Revista d’Història Medieval* [Valencia], 4 (1993), pp. 161-182.

⁵⁸⁵ *ARM, AH, LLRR*, 8, f. 7-8v.

Citado en: CATEURA BENNÀSSER, Pau: *La trentena esgarrifadora...*, pp. 29-30.

Si dejamos de lado este asunto, y analizamos la venta de carne y su distribución entre los judíos de la aljama mayor, parece ser, que mediante decreto real, se produce una situación monopolística. Desde 1286⁵⁸⁶, existe una autorización sobre la posibilidad de poseer carnicerías propias para los hebreos de la ciudad, aunque no será hasta años más tarde cuando encontramos la primera como tal⁵⁸⁷. Estas tipificaciones, suponen que “nangun carnisser, ne tota persona, qui vendrà o vendra farà carn a tall, no gos vendra, ne tallar nenguna carn, sinó en les places acostumades”⁵⁸⁸. Imaginamos, que dichas regulaciones suponen el establecimiento de grandes límites a la hora de vender y comprar carne, por lo que, no estaría del más suponer que muchas de estas actividades se realizarían al margen de estas líneas. Para aquellos judíos que pretenden tratar la carne en su propia casa también se establece otra fórmula bajo la demanda de licencia del *cizador*⁵⁸⁹.

Si seguimos fidedignamente dichos cánones, las plazas o lugares habituales serían la carnicería como tal, en la que – al igual que con otras carnes – se debía pagar seis dineros por

⁵⁸⁶ ISAACS, Lionel: *Els jueus de Mallorca...*, p. 200, doc. 40.

⁵⁸⁷ ACA, Reg. 194, f. 93 v.

⁵⁸⁸ ARM, Codex 30, f. 122.

⁵⁸⁹ *Ídem*. f. 123.

pieza⁵⁹⁰. Del mismo modo, otras regulaciones como el *Codex 29*⁵⁹¹ señala que ningún rabino ni otro judío “puedan matar a ninguna bestia fuera de los lugares estipulados” bajo pena de 20 sueldos por cada una. Los impuestos que la aljama establecía sobre la carne, parece ser que habrían – al igual que otras estipulaciones fiscales – creado problemas entre los hebreos. Tenemos constancia en 1358 de judíos habitantes de Inca que no querían pagar la *císa* de la carne hebrea⁵⁹². También sabemos que por esas fechas los secretarios de la aljama de los judíos habían vendido a Mosse Levi⁵⁹³ dicha imposición⁵⁹⁴. Por tanto, muy probablemente, algunos de los impuestos internos de la comunidad se vendían a individuos que se encargaban del cobro de los mismos, obteniendo a cambio ciertos beneficios.

Del mismo modo, también hemos visto el desarrollo de la artesanía de la tela y las pieles entre la comunidad hebrea balear. Sobre dichos oficios (merceros, sederos, peleteros,...) y sus actividades comparecerán regulaciones fiscales. Así, todo judío que compre o venda telas y demás productos

⁵⁹⁰ *Ídem*. f. 120-120v.

⁵⁹¹ *ARM, Codex 29*, f. 200.

⁵⁹² *ARM, AH, 19*, f. 147v.

⁵⁹³ Este hebreo, obtendrá cierta importancia política en años venideros. Ya había participado en el conflicto que surge tras la erección de la aljama de Inca en 1353, obteniendo – mediante delegación de los secretarios de Palma – los cargos de representación de la misma hacia 1383, conjuntamente con el judío Omer.

ARM, AH, 49, f. 2v y 43.

⁵⁹⁴ *ARM, AH, 19*, f. 147v.

relacionados, deberá pagar dos dineros por libra⁵⁹⁵ bajo pena de multa⁵⁹⁶.

Desde luego, es complejo comunicar la importancia que dichas recaudaciones podrían tener en el conjunto del Reino, pero si tenemos en cuenta que más del 30 % de los judíos⁵⁹⁷ que aparecen en el *Monedatge del Call de la Ciutat de Mallorca*⁵⁹⁸ de 1350 se dedicaran a dichas labores nos hace suponer que pronto se convertiría en un importante pilar de la recaudación que entre los mismos existía⁵⁹⁹.

Para los judíos menorquines, tenemos ejemplo de la recaudación por parte de Jucef Buba (arrendador) de la denominada *cisa de la roba* de los judíos de Menorca, indicando el mismo en 1349 la imposibilidad de su recaudación

⁵⁹⁵ "Enpero que si lo dit venedor l.a de ssa cullita no pach sino 1 diner per lliura E lo conprador 2 diners per lliura".

Ver: *ARM, Codex 29*, f. 121.

⁵⁹⁶ *ARM, Codex 29*, f. 121.

Bajo la fórmula: "...que tot hom e tota persone seder o sedera, mercer o mercera e tot juheu, mercer qui vendra o conprara de les dites cosses que ho age a denunciar al conprador o leuador de la inposicio e comptar ab ell de totes aquelles coses que venudes o conprades haura, sots pena de pagar per 1 diner 4 diners de so que degen pagar a la dita inposicio del qual ban aura lo ters lo denunciador e lo ters lo conprador e lo ters lo mur de la ciutat".

⁵⁹⁷ MAÍZ CHACÓN, Jorge: *Economía, Política, Religión y Sociedad Medieval. Las actividades de la minoría judía...*, pp. 83-90.

⁵⁹⁸ *ACA, RP, 2.408*.

⁵⁹⁹ MAÍZ CHACÓN, Jorge: "La fiscalidad indirecta en el seno de la comunidad ...

entre los judíos, posiblemente como consecuencia de la peste que ha asolado la isla⁶⁰⁰.

Los acontecimientos anteriormente descritos – en resumen – suponen el lento y progresivo agotamiento de las pequeñas entidades fiscales hebreas. Una falta de liquidez mostrada en los impagos en varios impuestos y que estaría en la base de la caída demográfica de los hebreos baleares.

Paralelamente a este agotamiento de las economías más débiles de la comunidad hebrea, también registramos un proceso migratorio de cierta importancia. Un proceso que incluye el establecimiento definitivo de comerciantes baleares en otras zonas cercanas, principalmente en zonas cercanas norteafricanas⁶⁰¹.

También y sería innecesario negarlo, generará un aumento –a corto plazo – de los ingresos que la hacienda del monarca posee en sus territorios mallorquines⁶⁰², del mismo modo que

⁶⁰⁰ ARM, LLCC, 11, f. 55.

Documento citado en: ROSSELLÓ VAQUER, Ramon; MURILLO TUDURI, Andreu: *Els jueus dins la societat menorquina...*, p. 58.

⁶⁰¹ ARM, AH, 4.380, f. 100r-100v.

Muestra la prohibición de que los judíos del Reino gocen salir del Reino.

⁶⁰² CATEURA BENNÀSSER, Pau: *La Trentena esgarrifadora...*

determinará su conservación con entidad social y religiosas a medio y largo plazo.

Una vez que se produce la conversión de los judíos al cristianismo, éstos tampoco quedarán al margen del proceso que hemos advertido. Completando su aportación a la hacienda con ayudas, préstamos y demás aportaciones. Evidenciando una mayor complejidad y una mejor organización en el entramado fiscal que la Corona de Aragón irá aplicando en el conjunto de territorios del Reino de Mallorca⁶⁰³.

⁶⁰³ CATEURA BENNÀSSER, Pau: *Sociedad y sistema fiscal del reino de Mallorca (1360-1400)*, El Tall Editorial, Palma de Mallorca, 2003; *Els impostos indirectes en el regne de Mallorca*, El Tall Editorial, Palma de Mallorca, 2006.

8.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA COMUNIDAD HEBREA

8. ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA COMUNIDAD HEBREA

- 8.1) El trabajo
- 8.2) Los artesanos hebreos
- 8.3) Las mujeres hebras: labores y oficios
 - 8.3.1 Trabajos, oficios y modalidades
 - 8.3.2 Impresiones finales sobre la mujer hebrea
- 8.4) Comerciantes
- 8.5) Las actividades financieras y crediticias
- 8.6) El comercio hebreo balear en el Mediterráneo:
 - 8.6.1 La aljama balear como potencia comercial mediterránea

8.1 El trabajo

El núcleo básico de la organización social hebrea era la familia, éstas se sustentaban mediante la utilización de tiempo, energía y conocimientos en el trabajo⁶⁰⁴. Tras la habituales rituales hebreos, sus miembros se dirigían hacia el desempeño de sus actividades socio-profesionales, diversas y distintas, comportando ritmos de vida muy heterogéneos.

Una de las consideraciones más habituales y tradicionales por su fuerte implicación ideológica y por las continuas repeticiones que ha tenido dentro de la historiografía del siglo XIX hasta la actualidad es la que se refiere a la usura y a las prestaciones económicas que éstos aportarían al conjunto de la sociedad. ¿Podemos nosotros – en base a este estudio – considerar que los judíos eran en su mayoría prestamistas o usureros?, evidentemente no. Los judíos mallorquines, según la información extraída de las fuentes, en su mayoría, ocupaban oficios de lo más surtido y variado, aunque existía un núcleo dedicado – casi de manera exclusiva – al préstamo y otras actividades crediticias que podrían haber distorsionado las apreciaciones tradicionales de la historiografía.

⁶⁰⁴ FOSSIER, Robert: *El trabajo en la Edad Media*, Editorial Crítica, Barcelona, 2002.

Sería inútil de todos modos, negar la existencia de usureros, prestamistas y personajes relacionados con actividades económicas de alto beneficio; algo ya habitual en las sociedades contemporáneas a la que estudiamos y que se presenta en la variedad religiosa y geográfica del Mediterráneo del siglo XIV, estando presente en ámbitos de lo más variado y cuya existencia ni negamos ni haremos eje central de nuestras conjeturas. Así que intentemos organizar los datos que poseemos sobre trabajos, oficios y dinámica de los mismos.

8.2 Los artesanos hebreos

En las ciudades medievales, la variedad de los tipos de trabajo era mucho más grande que en el campo a causa de su desarrollo económico. Asimismo, las fuentes documentales y la menor importancia de la presencia hebrea en las zonas rurales, también nos ha transmitido un legado que se corresponde con una mayor información de las zonas urbanas, dejando un tanto de lado las actividades desempeñadas por los judíos en el interior de las islas.



14

COCIÓN DE PANES. CASTILLA C. 1300

Fuente: *Agada Morisca*, Ms. Or. 2737, The British Library

Si bien eran conocidas las referencias a éstas de manera indirecta y puntual, ha sido recientemente con la edición transcrita y del registro *Reial Patrimoni* 2408⁶⁰⁵ del Archivo de la

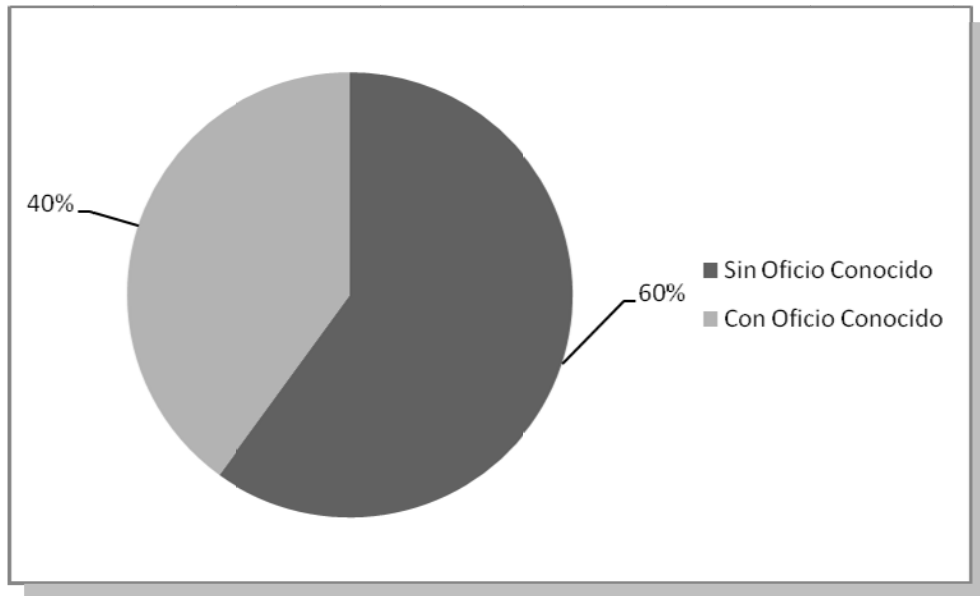
⁶⁰⁵ ACA, RP. 2408, transcripción de: MIRALLES MONTSERRAT, J.: *Corpus d'antroponims mallorquins del segle XIV*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 1997.

Corona de Aragón, concretamente el registro del *Monedatge del Call de la Ciutat de Mallorca (1350)* cuando hemos podido concretar estas habilidades y dedicaciones. Hemos decidido utilizar el documento, en primer lugar por considerarlo muy completo, puesto que en él aparece un listado⁶⁰⁶ extenso superior a los 700 judíos de Mallorca, la más completa información localizada hasta el momento. En segundo lugar porque creemos que este ejercicio de transcripción no ha sido retratado ni analizado de manera seria, y la información en él contenida tampoco ha sido objeto de cierto rigor interpretativo, por lo que analizamos y completaremos en la medida de lo posible dichos datos.

Asimismo, en la comentada lista, tenemos verificada la actividad profesional de un total de 301 individuos, lo que supone conocer el oficio del 40 % de los habitantes de la aljama balear hacia 1350.

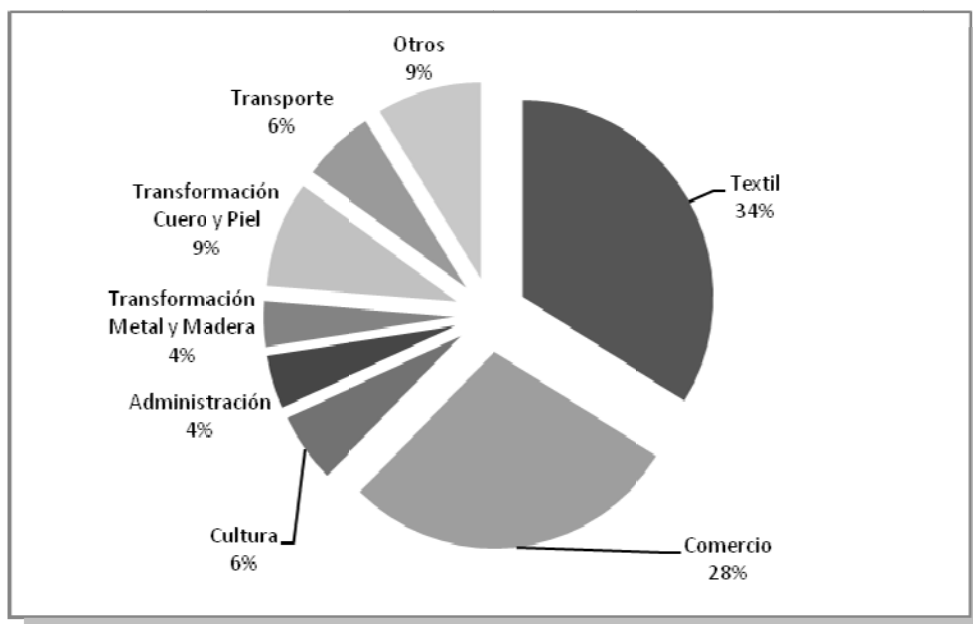
⁶⁰⁶ El registro completo aparece en el Apéndice de Tablas de este mismo trabajo.

GRAFICO 1: JUDÍOS CON OFICIO DECLARADO EN 1350



Consideramos esta información como muy importante, sobre todo si pensamos que la minoría judía en la Corona de Aragón ha sido constantemente calificada y relacionada con su condición de prestamista y usurera. Lejos de esta adjetivización es más que demostrable según dichas fuentes que porcentualmente poseemos un elevado número de referencias de judíos que se dedicaban a otras actividades profesionales, así al menos los identificamos si realizamos el análisis de los judíos con profesión declarada o activos:

GRAFICO 2: ACTIVIDADES HEBREAS SEGÚN OFICIO DECLARADO EN 1350



La aljama de la capital insular, se distinguiría por conformarse por un grupo muy heterogéneo de actividades profesionales y económicas⁶⁰⁷. Una singularidad que estaría conformada por un total de 54 oficios diferenciados hacia mediados del siglo XIV, destacando – principalmente – un gran número de artesanos que se dedican a la elaboración y manipulación de telas y derivados.

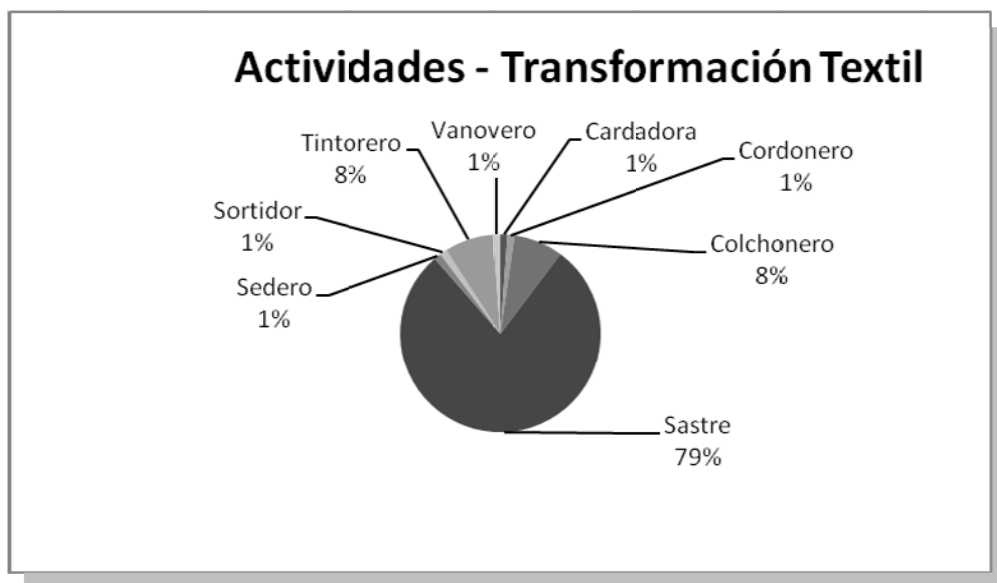
⁶⁰⁷ ACA, RP., 2.408.

Ver apéndice de tablas para el listado completo de individuos y oficios.

En la *Ciutat de Mallorca*, se establecerán artesanos con pequeños talleres de iniciativa local⁶⁰⁸ relacionados básicamente con este emergente sector textil y que compaginan sus actividades con un pequeño número de grandes mercaderes que se dedican a abastecer un *hinterland* supra-local, además de suministrar también telas, tejidos y derivados entre los pequeños grupos y mercados locales que se instalan en Mallorca e islas adyacentes. Los porcentajes de oficios en la producción textil, serían los siguientes:

⁶⁰⁸ IRADIEL MURUGARREN, Paulino: “Metrópolis y hombres de negocios (siglos XIV y XV)”, *XXIX Semana de Estudios Medievales de Estella ‘Las Sociedades Urbanas en la España Medieval’*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2003, pp. 277-310.

GRAFICO 3: ACTIVIDADES HEBREAS – TRANSFORMACIÓN TEXTIL EN 1350



Si nos atenemos al número de individuos que a dichas labores se dedican, el grupo artesano más importante (entre los judíos de la aljama palmesana) sería el de los sastres. Concretamente, contamos con 69 judíos relacionados directamente con el oficio de sastre. Representando un 14 % sobre el total de las actividades, cifra que aumenta hasta el 34 % sobre el total de la población hebrea activa o con trabajo asignado en el *Monedatge de 1350*.

Si a las cifras de los sastres añadimos todos aquellos oficios que estarían directa o indirectamente relacionados con la elaboración, manipulación o trato con lo textil, las cifras aumentarían de manera considerable. Así, el desempeño de las

tareas secundarias o complementarias como las de tintorero (7 individuos) o sedero (14 individuos).

Por tanto, podemos decir que casi uno de cada tres judíos de la aljama de *Ciutat*⁶⁰⁹, estaría relacionado con la elaboración y manipulación textil. Cifra, que parece también elevada y con características similares en aquellas agrupaciones judías en las que la documentación ha permitido elaborar un patrón de asentamiento artesanal⁶¹⁰.

Gran parte de la producción textil local, iría a parar a los mercados del Mediterráneo Central y Oriental, así para esas mismas fechas, tenemos la petición de los judíos de Mallorca Gracianus Bonsenyor, Maynomus Ben Faraig, Magaluf Ben Faraig y Abraham Almilli⁶¹¹, los cuales en octubre de 1351 habrían demandado al ciudadano de Barcelona Martino Cathani, por la retención de sus ropas y mercancías que dirigían hacia Mostaganem. Sirviendo como ejemplo, pero con una asiduidad

⁶⁰⁹ Tomamos la cifra de 301 individuos con oficio señalado. Evidentemente esta cifra se rebaja considerablemente hasta el 12,3 % si realizamos una comparativa con el número total de individuos que aparece en el *Monedatge*.

⁶¹⁰ BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *La judería de Zaragoza en el siglo XIV*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1989; en el ejemplo de la ciudad de Zaragoza, se han llegado a constatar más de 130 artesanos relacionados con el sector textil. Para el caso que nos ocupa y según esta fuente, tendríamos unos 100 individuos en dicho sector.

⁶¹¹ ACM, *Notario Pere de Cumba*, nº. 14.576, f. 42-44.

que podrán observar más adelante en el apartado de desarrollo comercial de la aljama.

Desde mediados del siglo XIII, ya tenemos constancia de judíos que se dedican a la confección y venta de telas⁶¹². No es de extrañar, considerar que existe un gran número de individuos que se empelan en la confección, sobre todo si nos atenemos a la gran demanda existente en los siglos XIII y XIV. También, debemos considerar las diferentes disposiciones cristianas sobre el vestido que deben portar los judíos, en esta línea, Enrique Cantera⁶¹³ afirma que estas prácticas se aceleran a partir de IV Concilio de Letrán de 1215 de Inocencio III, momento en el cual la iglesia cristiana tomará nuevas medidas, que conjuntamente con las instrucciones talmúdicas, afectarán directamente sobre la manera de vestir de los hebreos y sobre la confección de vestidos específicos. Así, el baile de Muro, habría quitado en junio de 1370 al mercader Samuel Provençal una manta y diez cuchillos ya que la *senalla* que llevaba cubriría la ropa que obligatoriamente tenían que llevar los judíos⁶¹⁴; en ese mismo año también habrían sido amonestados por taparse la rueda obligatoria. En la misma localidad, y años más tarde el sastre

⁶¹² PONS PASTOR, Antoni: *Los judíos del Reino de Mallorca...* vol. I, p. 48.

⁶¹³ CANTERA MONTENEGRO, Enrique: *Aspectos de la vida cotidiana de los judíos en la España...*

⁶¹⁴ ARM, AH, 35, f. 16v.

Xabatay Duran, habría perdido dicha rueda de manos del baile porque era de seda roja⁶¹⁵, según privilegio real, los judíos podía portar dicho emblema de cualquier color, siempre y cuando no fuera del mismo que el vestido⁶¹⁶. En 1365, Salomo Astruc de Peralada, recuperaría parte de la ropa que el *batle* de Sóller le habría quitado por no llevar visible la roda obligatoria⁶¹⁷. Disposiciones, que sin duda además de problemática, conformarían todo un nuevo mercado de demanda de ropas, telas, señas,... entre los judíos de las islas.

Entre este grupo – al igual que muchos de los demás – existirán notables diferencias: desde aquellos que juran no tener bienes para pagar las imposiciones de 1350⁶¹⁸ como Isaac Astruc⁶¹⁹ o Isaac Abbes⁶²⁰; hasta eminentes sastres como Mosse Darahi con tres tiendas cuya puerta daban a la calle mayor de la aljama⁶²¹.

⁶¹⁵ *Ídem.*

⁶¹⁶ *ARM, AH, 59, f. 208v.*

⁶¹⁷ PONS PASTOR, Antoni: *Los judíos del Reino de Mallorca...* vol. I, p. 32.

⁶¹⁸ *ACA, RP., 2.408.*

Ver apéndice de tablas para el listado completo de sastres que no pagan.

⁶¹⁹ *ACA, RP., 2.408, f. 38v.*

⁶²⁰ *Ídem. 16v.*

⁶²¹ QUADRADO, José María: “La judería de la ciudad de Palma en 1391”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* [Madrid], IX (1886), pp. 294-312.

Judío converso en 1391, ahora llamado Michael Benasser, con un ‘hospitium in traverseria, que est coram hospicio G[uillermi] Miafredi notarii quandam; duar algurfias contiguas; et tres botigias, quórum porte exeunt in vico majori”.

También tenemos constancia de la presencia del sastre Isaac en la vecina isla de Menorca, quien pagaría igualmente el *monedatge* de 1350⁶²². Así como de actividades relacionadas con la confección de telas en el interior de la isla de Mallorca; Serena, en el año 1392⁶²³, reclamará diversas cantidades a habitantes de Manacor en concepto de los trabajos que su marido en Bisbe, ya fallecido, habría realizado.

Este tipo de artes continuarían siendo bastante habituales entre los judíos de las Baleares a finales del siglo XIV, así lo constatan las reclamaciones que después del asalto a la judería de 1391 realizan algunos individuos⁶²⁴. A pesar de estos datos, desconocemos si existiría una regulación interna similar a la que desarrollan los gremios cristianos, por lo que únicamente debemos añadir que algunos transformadores textiles hebreos formarían a otros a cambio de cierta cantidad de dinero si así lo estipulaban⁶²⁵.

⁶²² ACA, RP., 2.408, f. 32v.

⁶²³ ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història de Manacor, segle XIV*, Gráficas Miramar, Palma, 1978.

⁶²⁴ En enero de 1392, Isaac Gayardo, judío converso, reclamaba a Bernat Maria le devolviera toda la ropa que le habría robado durante el asalto a la aljama.

Documento citado en: MULET, B.; ROSSELLÓ, R.; SALOM, J.M.: *La capitalitat de Sineu. Segles XIII i XIV*, Ajuntament de Sineu, Sineu, 1994, p. 109.

⁶²⁵ Tenemos constancia del judío de Palma, llamado Salomó, quien en 1357 firmaría un contrato con Jucef Galiano, sastre de Lluçmajor para residir conjuntamente y aprender el oficio.

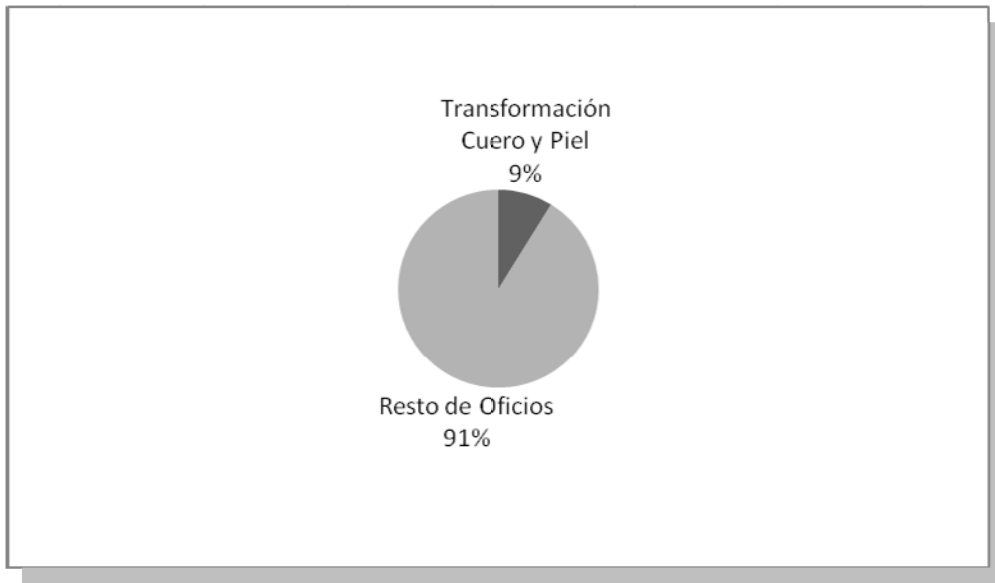
FONT OBRADOR, B: *Història de Lluçmajor...*, I, p. 274 y 277.

La producción y actividades del conjunto de sastres y profesiones asociadas de la aljama mayor de las Baleares, no verá circunscrita sus tareas a la propia demanda interna de la comunidad. En muchas de las ocasiones, la producción se destinará a la población cristiana de la ciudad; bien actuarán en el interior de la isla para "tallar e cusir alcunes robes e vestadures dels habitants"⁶²⁶; o bien se exportarán en los múltiples viajes comerciales que desde Mallorca se emprenden para satisfacer la demanda de telas existente en los mercados del Mediterráneo Occidental.

El segundo sector de ocupación hebrea sería el del comercio, pero ya hablaremos de él un poco más adelante. Así que siguiendo la línea anteriormente descrita, y por el número de individuos que emplea, el sector de la transformación del cuero y la piel sería también de cierta importancia durante el siglo XIV:

⁶²⁶ PONS PASTOR, Antoni: *Los judíos del Reino de Mallorca...* vol. I, p. 50.
Se refiere a las actividades del sastre Astruch en Banyalbufar.

GRAFICO 4: ACTIVIDADES HEBREAS RELACIONADAS CON EL CUERO Y PIEL RESPECTO AL TOTAL

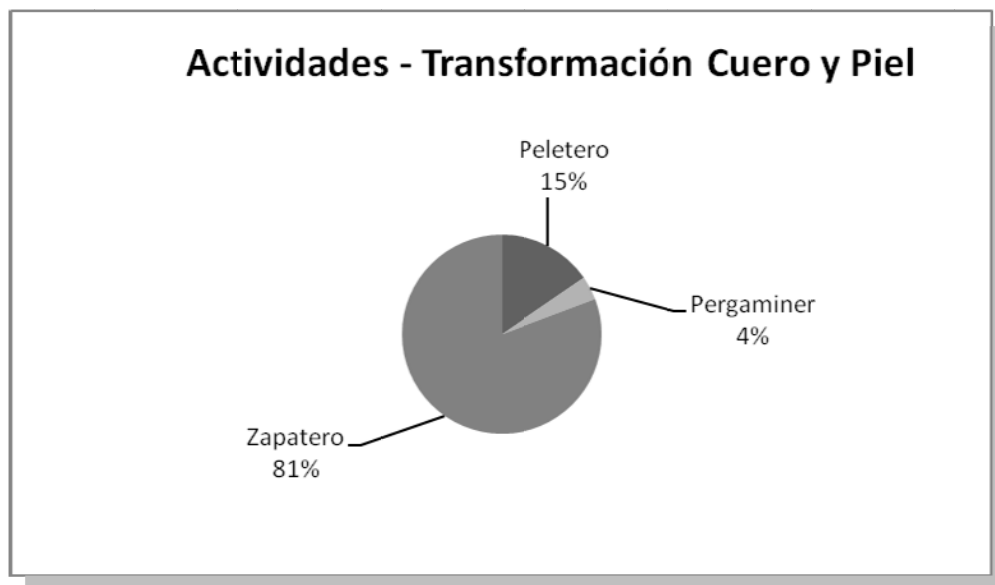


Según el registro del *Monedatge*, casi uno de cada diez hebreos con empleo declarado se dedicarían a la transformación del cuero y la piel⁶²⁷, o lo que es lo mismo, uno de cada diez serían zapateros⁶²⁸. Este grupo de empleos, estaría formado internamente por las siguientes actividades:

⁶²⁷ *ACA, RP.*, 2.408. 26 de los 269 con trabajo conocido.

⁶²⁸ *Ídem*. Un total de 21 individuos.

GRAFICO 5: ACTIVIDADES HEBREAS – TRANSFORMACIÓN DE CUERO Y PIEL EN 1350



Existe cierta tradición en la artesanía del cuero y de la piel en los territorios de la antigua Corona de Aragón⁶²⁹ de la misma manera que entre las comunidades hebreas de estos territorios. Aunque debemos delimitar que dicha tradición cuenta con una destacable excepción: la inexistencia de curtidores entre los hebreos mallorquines. Pensamos que dicha ausencia, podría estar relacionada con su inclusión en otro grupo laboral, ya que no acabamos de comprender otro mecanismo que explique tal omisión. Por otro lado, en algunas entidades, este desarrollo habría llevado a la organización de hermandades o *almosnas* hebreas, organizaciones muy similares a las cofradías cristianas

⁶²⁹ FALCÓN PÉREZ, María Isabel: “La manufactura del cuero en las principales ciudades de la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)”, *En la España Medieval* [Madrid], 24 (2001), pp. 9-46.

del siglo XIV, apareciendo documentalmente en Huesca en 1164⁶³⁰. En el Reino de Mallorca, si bien la situación parecía estar menos desarrollada para finales del siglo XIII y durante el siglo XIV, el alto número de individuos que implica, indicaría en cierta medida el gran impulso de dicha actividad⁶³¹.



15

ESCENA COTIDIANA DE UNA ZAPATERÍA MEDIEVAL
Fuente: Retablo de San Marcos, Catedral de Manresa

De la ordenación interna de dichos trabajos no tenemos mucha información documental, pero estableciendo analogías es fácil imaginar que organizarían su trabajo generalmente según la demanda y su propia dinámica interna. Las reses sacrificadas del ámbito local, serían utilizadas para extraer el *cuiram* y tratarlo posteriormente. Las noticias sobre el origen de

⁶³⁰ MOTIS DOLADER, Miguel Ángel: *Los judíos de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV)*, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, Zaragoza, 1990.

⁶³¹ Según Antoni Pons, en el año 1395, Juan I otorgaría la facultad de conformar cofradías de zapateros en Mallorca.

Ver: PASTOR, Antoni: *Los judíos del Reino de Mallorca...*

la materia prima nos sitúan en las zonas magrebíes, aunque al igual que el resto de actividades estaba limitada a las excepciones y permisos de comerciar entre los monarcas aragoneses y los mariníes. Parece ser que la firma de un tratado de paz entre la Corona de Aragón, por un lado, y el reino de Granada y Marruecos, por el otro, en noviembre de 1369, constituyó la base legal para proceder a una nueva petición – con fracaso final – por parte de Pedro el Ceremonioso en mayo de 1370⁶³². Imaginamos pues, que se seguirían con las importaciones en las zonas (restringidas en cantidad) y se buscarían alternativas en las zonas cercanas. La insistencia de focalizar y concretar la búsqueda de materias primas en estos lugares (principalmente los procedentes de Fez, Rabat, Alcoll y Bona⁶³³), estaría también condicionada por la excelente calidad de las mismas según los textos de la época.

El proceso de elaboración de productos derivados de la piel y cueros, correría a cargo de los *pelleters* o pelliceros⁶³⁴. Éstos serían los encargados de trabajar las pieles aún con pelos,

⁶³² ACA, *Cancellaria*, Reg. 1.389, f. 84.

Documento citado en: DUFOURCQ, Ch.E.: "Catalogue chronologique et analytique du registre 1389 de la chancellerie de la Couronne d'Aragon intitulé "Guerre Sarracenorum" 1367-1386 (1360-1386)", *Miscelánea de Estudios Medievales* (Barcelona), II (1974), doc. 146.

⁶³³ GUAL CAMANERA, M.: *El primer manual hispánico de mercadería (siglo XIV)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona, 1981, p.106.

⁶³⁴ FALCÓN PÉREZ, María Isabel: "La manufactura del cuero en...

mediante la utilización de cal y otros elementos. De la misma manera, en este ámbito profesional actuaría Bendit, *pregaminer*⁶³⁵, encargado de rascar y secar los pergaminos. En el mismo documento, también aparece Sutayt, viuda de Salomo pergaminero⁶³⁶. La presencia de esta actividad estaría presente hasta finales del siglo XIV. Así, en el listado de conversos de 1391 publicado por José María Quadrado⁶³⁷, aparece Raimundo Bartomeu, anteriormente llamado Mosse Rimos, ejerciendo la misma actividad.

Recordemos que la indumentaria basada en el tratado de pieles sería aún muy común, y que a pesar de la introducción de telas, aún una parte importante de la población utilizaría estos materiales, sobretodo en el calzado. Los zapateros de Baleares, tendrían ya en 1370 cofradía otorgada por parte de Pedro el Ceremonioso⁶³⁸.

Las factorías y locales desarrollados con algunas de estas tareas, estarían localizados en el barrio de la Calatrava. Así

⁶³⁵ ACA, RP., 2.408, f. 27v.

⁶³⁶ *Ídem.*, f. 37.

⁶³⁷ QUADRADO, José María: "La judería de la ciudad de Palma...

"Mosse Rimos pergaminerius. -Raimundus Barthomeu. -Prope portam del Temple. -Prout Deus sibi ministrabit".

⁶³⁸ QUETGLAS GAYÁ, Bartolomé: *Los gremios de Mallorca. Siglos XIII al XIX*, Ajuntament de Palma, Palma, 1980.

también lo manifiestan los procesos de compra-venta de *obradores* o talleres. Incluso, Salomon un judío zapatero de Menorca⁶³⁹, tendría vivienda en esta zona, por lo que posiblemente utilizaría la infraestructura creada por los hebreos para manufacturar la zapatería que posteriormente movería por los mercados.

Parece ser, que las condiciones que algunos hebreos encontraron en esta zona de transformación de materias primas sería bastante interesante. Así, por ejemplo Abraham y Vidal de Aquilán, ambos judíos de Narbona poseían un obrador en las inmediaciones⁶⁴⁰, taller que además confrontaba con Bonet de Colliure. El origen de estos tres individuos podría indicar un proceso migratorio que había generado favorecido la instalación de artesanos y talleres hebreos en la capital de Mallorca. El *Monedatge*⁶⁴¹ de 1350 nos indica también el establecimiento y origen de otros *pellicers* de la zona, como Alegra, de origen pisano⁶⁴². Por tanto, este podría ser uno de los

⁶³⁹ ARM, RP, 2.408, f. 38v.

⁶⁴⁰ ARM, ECR, 351, f. 235.

“Vidal d’Aquilà i el seu fill Abraham, jueus, ciutadans de Narbona, venen a Jaume Vila 6 sous censls sobre un obrador de la pelleria de la Ciutat de Mallorca, confrontant amb l’obrador de Bonet de Cotlliure, obrador de Pere Gassó i altres”.

ARM, ECR, 351, f. 235, 9 de mayo de 1299.

⁶⁴¹ ARM, RP, 2.408.

⁶⁴² *Ídem*. f. 26v.

Existen otros ejemplos de ciudadanos hebreos dedicados al comercio a la transformación de cueros y pergaminos.

motivos por los que se producen tantas conversiones en la zona hacia 1391.

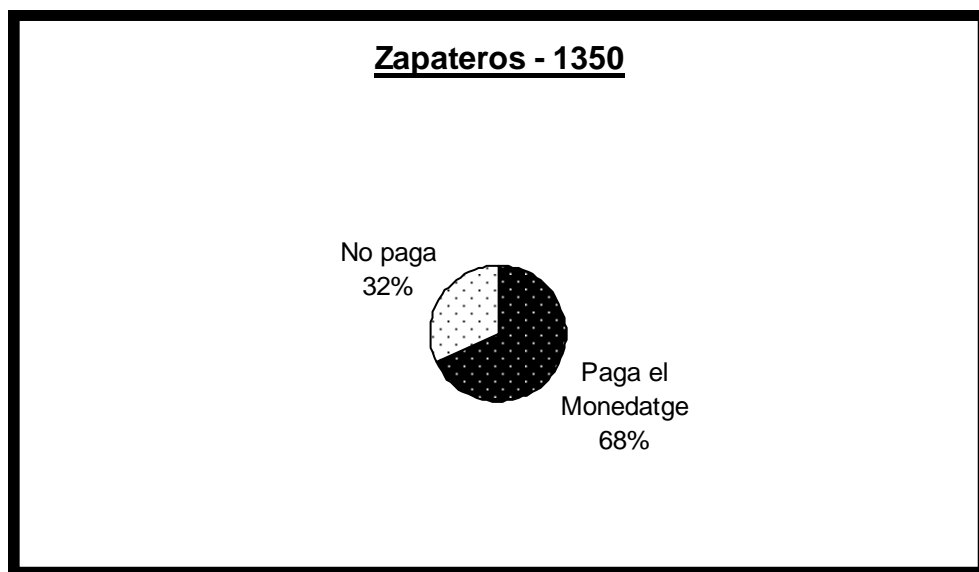
Destacamos también de este grupo profesional el alto número de individuos que no pueden pagar los ocho sueldos estipulados en el *Monedatge* de 1350. Un porcentaje cercano al 33%, que indicaría un elevado grupo de zapateros que juran no poder pagar por lo que pensamos, que dicha actividad no conformaría beneficios tan elevados como otras de alto riesgo (corredor, comerciante,...).

GRAFICO 6: ACTIVIDADES HEBREAS – ZAPATEROS EN 1350

ACM, Anónimo nº. 14.783, f. 62. Así ocurre en mayo de 1350:

Se indica que Simón Pediate, patrón de cocha, llamada de San Nicolás, con 7 personas, nauliza a Tomás Serra con 50 fays, Bernat de Colle, con 10 fays, Petrum Torroella, con 10 fays, Juceff Curayeff, con 2 fays, Abraham Alfili, con 12 fays, y Gracia Bonsenyor con 10 fays, para el viaje que en el espacio de 8 días, debe dirigirse hacia Mostaganem, para tras permanecer 8 días volver nuevamente a Mallorca, pagando en el ingressu, por gerra de oli, y vino, dos sólidos y 6 dineros, por vitre de alquena y sporta ficuum de Murcia, la cuantía de un sueldo y 6 dineros, la bala de canabás, y de papiri, 6 sueldos, mientras que la pieza de drap, tres sueldos.

Ver también: *ACM, Anónimo* nº. 14.783, f. 90r.



Al margen del grupo de zapateros y demás artesanos relacionados con la transformación de pieles, hacia finales del siglo XIV nos encontramos con individuos que se dedican de manera monopolística a la fabricación y venta de jabón. En este caso, en enero de 1381⁶⁴³, Pedro IV otorgaba dicho privilegio a Salomon Ben Afrafim, durante un periodo de 10 años a cambio del pago de un tributo anual de 60 morabatines.

En el proceso de aprendizaje laboral del universo hebreo existen también ciertos procederes similares a las fases de la instrucción que comparecen en otros grupos. En 1242, en fechas muy cercanas a la conquista cristiana, la petición de Berenguer de Pursa a la hija de Stella para iniciarla en la enseñanza del

⁶⁴³ ISAACS, A. Lionel: *Els jueus de Mallorca...*, p. 250, doc. 218.

oficio de *obra vellut*⁶⁴⁴. Sin bien conservamos pocas referencias, en dicho proceso suelen ser los padres los que intentan colocar a sus hijos bajo la supervisión de un artesano para que éste le transmita sus conocimientos. El objetivo es aprender el oficio y servir a su tutor, a cambio las familias suelen ofrecer una cantidad o dote para su vestimenta y la alimentación. Así ocurre con Jucef hijo de Astruc de Limos, quien acude al taller del platero hebreo Elias Incilot, maestro que también contaba con la recepción de 4 sueldos y medio semanales por Vidal hijo de Isaac Astruc por la misma referencia⁶⁴⁵. A pesar de las pocas referencias, imaginamos que la dinámica debe ser similar a los ya estudiados y que solían ser reducidos pero aplicables a algunos oficios de cierta importancia económica y que se encuentran presentes en la aljama balear en dichas fechas. Sirva como ejemplo también, el recibo que conservamos de Samuel Corcos, por valor de 7 libras firmada con el maestro de hacer cartas de navegar, Jafuda Cresques, por su salario como servidor y aprendiz de hacer brújulas y cartas de navegar⁶⁴⁶.

⁶⁴⁴ ARM, ECR, 342, 106v.

⁶⁴⁵ ACM, *Protocols Notarials, Pere Antic*, 14.807.

⁶⁴⁶ ARM, *Protocolos Notariales, Nicolau de Cases*, 2.421, f. 123-123v.

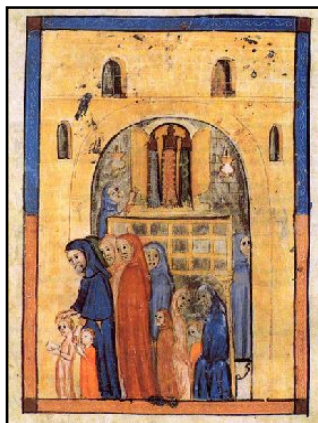
8.3 Las mujeres hebreas: labores y oficios

Hace ahora apenas un año, en el marco del proyecto europeo "Transpyrenalia", se llevó a cabo una reunión científica cuyo título era "La mujer en la cultura judía medieval"⁶⁴⁷, durante el mismo se pretendía hacer una puesta al día de los conocimientos que sobre la mujer hebrea se tenían desde los ámbitos socioeconómicos, políticos, culturales, filosóficos, etc., motivo que generó algunas hipótesis sobre el ámbito geográfico al cual se suelen limitar nuestros estudios, en los que normalmente no aparecen respuestas rabínicas inéditas ni una literatura especialmente rica. Así que nos planteamos ¿qué conclusiones había sacado la historiografía mallorquina?, ¿qué oficios desempeñaba?... y así un largo etcétera hasta descubrir que realmente teníamos muy pocas interpretaciones para los datos que se habían ido recopilando.

Si iniciamos esta investigación sobre los trabajos judaicos llevados a cabo por las habitantes del reino de Mallorca en el siglo XIV, contamos en primer lugar con la finisecular problemática de la historiografía: el sujeto olvidado. Si bien,

⁶⁴⁷ Jaca, 31 de octubre – 4 de noviembre de 2006.

recientemente se están recuperando y afrontando estudios sobre las mujeres en la Edad Media⁶⁴⁸, casi todos parten de la equívoca de afrontar unas fuentes y unos oficios básicamente masculinos. Por tanto, la terminología y los documentos nos hablarán generalmente de la impronta masculina⁶⁴⁹, dejando de lado el objeto que aquí tratamos. Si a ello, le unimos la hegemonía historiográfica que analiza la sociedad cristiana mallorquina y sobretodo el escaso interés que parece haber mostrado el sujeto hebreo femenino en nuestra tradición, nos encontramos aquí con una línea de comienzo un tanto ociosa.



16

SALIDA DE UNA SINAGOGA. S. XIV
Fuente: Haggadah, Barcelona

⁶⁴⁸ MORANT, Isabel: "Historia de las mujeres e historia: innovaciones y confrontaciones", *II Congreso Internacional Historia a Debate, Tomo III, Problemas de Historiografía*, Historia a Debate, Santiago de Compostela, 1999, pp. 293-304; ASENJO GONZÁLEZ, María: "La mujer en la Edad Media Hispana. Precisiones metodológicas", *Revista de la Universidad Complutense* [Madrid], 4 (1982), pp. 233-241; MOSHER STUARD, Susan: *Women in Medieval History and Historiography*, University of Pennsylvania Press, Philadelphia, 1987.

⁶⁴⁹ Para el caso mallorquín tómesese el ejemplo del *Llibre del Mostassaf*, dónde los gremios poseen una denominación exclusivamente masculina. PONS, Antoni: *Llibre del Mostassaf de Mallorca*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Palma, 1949.

¿Qué papel jugaban la mujer en la aljama palmesana?, por lo que hemos recogido en otros estudios, aparecen mujeres adquiriendo cartas de franqueza⁶⁵⁰ ni como representantes entre la secretaría de la aljama palmesana. Éstas de manera legal, quedarían bastante alejadas de los núcleos de decisión de la comunidad y dependientes *de iure* de otros hebreos ya establecidos en el territorio. Así por ejemplo tenemos algunos casos de 'reagrupación familiar' como en la temprana fecha de 1274 cuando el lugarteniente real Pere de Caldes otorga licencia a Homer Abenjucef para traer a su mujer e hijos según el rito hebreo⁶⁵¹.

Con las limitaciones⁶⁵² del ya mencionado *Monedatge del Call de la Ciutat de Mallorca* del Archivo de la Corona de Aragón⁶⁵³. Contamos con una cifra cercana al 25 % de mujeres que habitan la aljama, siendo en su mayoría viudas y sin oficio reconocido. Sobre onomástica hebrea mallorquina tampoco contamos con muchos trabajos, así que nos limitamos a realizar una pequeña referencia que nos adentraría en un mundo

⁶⁵⁰ No aparecen mujeres en las Cartas de Franqueza que estudiamos entre 1263-1283, que se corresponden con los datos extraídos de los registros: *ARM, ECR*, 348, 349, 350, 643. Publicados en: MAÍZ CHACÓN, Jorge: "Política, economía y fiscalización..."

⁶⁵¹ *ARM, ECR*, 348, f. 256.

⁶⁵² Limitación que entendemos se evidencia por generar una lista de nombres hebreos con un origen fiscal, coincidiendo normalmente con el núcleo familiar, es decir con una figura masculina.

⁶⁵³ *ACA, RP*, 2.408.

complejo y con la necesidad de afrontarlo detenidamente. Hasta el momento, sí que podemos indicar que existe una notable variedad de nombres hebreos femeninos superando la cuarentena y cuya característica principal les deja sin filiación familiar biológica. Es decir, aparecen como ya hemos indicado como muler de... y rara vez como parte de la familia biológica. Los datos de la lista fiscal de 1339⁶⁵⁴ también evidencian la variedad onomástica de la aljama balear, así como la poca información que nos ofrece. Entre los más habituales contamos con Astruga, Bonadona, Dolsa, Miriam/Mariam, Mona y Ragina⁶⁵⁵.

⁶⁵⁴ RIERA I SANS, Jaume; ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: "Deutes fiscals dels jueus de Mallorca..."

⁶⁵⁵ Para ver el listado completo usar tabla correspondiente en el Anexo.

8.3.1 El trabajo, los oficios y sus modalidades

Entre otras, una de las principales características del trabajo durante los siglos medievales, se centran en la gran variedad que han llegado a través de los documentos hasta nosotros. Cualquier simplificación que se realiza de la 'oscuridad' medieval, ni se corresponde ni se ajusta a la realidad; hoy sabemos que durante los siglos medievales y – especialmente – durante la baja edad media, nuestros campos y ciudades eran un hervidero de oficios, labores y actividades muchas de las cuales se han perdido en la actualidad.

Mirando de forma detenida la información archivística y siguiendo con la línea anteriormente citada, la gran mayoría de mujeres no poseen un oficio definido en nuestro documento. Es más, por norma general suelen aparecer como "muller de...", asociándose así su trabajo al designio de acompañar a su marido en la casa, trabajos y en – algunos caso – las labores que éste desempeñe. En la tradición hebrea, se atisba cierta inferioridad jurídica de la mujer, propia de una sociedad caracterizada por su fuerte carácter patriarcal. La mujer, en esta condición de inferioridad suele depender fiscal y legalmente

bien de su padre bien de su marido⁶⁵⁶. Así, debemos sorprendernos por contar con un porcentaje que representa un 25,3%⁶⁵⁷ de féminas como individuos fiscales en el *monedatge* de 1350, aunque apenas un 8,4% de las mismas poseen oficio reconocido. Unas cifras que podríamos calificar de bajas y poco representativas siempre y cuando no analicemos algunos de estos personajes y los oficios que realizan.

Si disgregamos con detalle los principales cargos administrativos y de representación de la comunidad hebrea mallorquina, tampoco nos sorprenderemos al observar cierta inexistencia de dicho género en estas altas esferas de representación social y colectiva. En primer lugar, según consta en la reunión celebrada en la escuela de la sinagoga de Palma el 12 de marzo de 1350 para la elección de los cuatro secretarios de la misma no aparece ninguna mujer entre los elegidos⁶⁵⁸, ni tampoco entre los notables que asisten a la asamblea. En determinados lugares públicos la mujer estaría segregada, pese a ello seguramente algunas hebreas ayudaría en las labores

⁶⁵⁶ CANTERA MONTENEGRO, Enrique: *Aspectos de la vida cotidiana de los judíos en la España...*, p. 82.

⁶⁵⁷ No llegan a los 200 individuos de un total de 751.

⁶⁵⁸ *Arxiu Parroquial de Santa Eulàlia (Palma), Pergamino*, 303.

Publicado en: ROSSELLÓ LLITERES, Joan: *Els pergamins de l'Arxiu Parroquial de Santa Eulàlia, II (1350-1399)*, Consell de Mallorca, Palma, 2000.

comunes de la comunidad, sobretodo en el área rurales o en pequeños grupos familiares. Podemos entender que Venguda, que aparece en el *monedatge* de 1350 ayudaría a su marido el "Rebbi de Sineu" en sus quehaceres públicos y privados⁶⁵⁹; de la misma manera ocurriría con Dosal mujer del rabino Saltel⁶⁶⁰. En estas esferas socioeconómicas, no es habitual localizar hebreas que prestan dinero a otros individuos (cristianos principalmente). Aunque por norma general éstas aparecen como 'muller de...', entendemos que el desempeño de tales actividades podía hacerse de manera totalmente independiente de las labores que ejercían sus maridos. Por ejemplo, Miralda París, judía de Manacor que dejaba dinero hacia mediados del siglo XIV⁶⁶¹.

La situación cambiará de forma radical después del asalto al barrio judío en 1391. Tras los acontecimientos ya conocidos⁶⁶², vamos a ir encontrando muchas mujeres que se encargan de reclamar préstamos y posesiones que sus maridos, hijos y padres tenían en marcha con muchos cristianos. Imaginamos que el exilio forzado, la persecución y la muerte de estos hebreos, hará que algunas mujeres se vean obligadas a reclamar impagos y

⁶⁵⁹ ACA, RP, 2.408, f. 15.

⁶⁶⁰ *Ídem.*, f. 41v.

⁶⁶¹ ROSSELLÓ VAQUER, R.: *Història de Manacor. Segle XIV*, Graficas Miramar, Palma, 1978.

⁶⁶² MAÍZ CHACÓN, Jorge: "Apreciaciones sobre la part forana. Mentalidad y marginalidad en el siglo XIV mallorquín (1391)", *Mayurqa* [Palma], 28 (2002), pp. 241-246.

demás carestías, quizás actividad que habrían realizado en alguna ocasión, pero que ahora se hace patente en las fuentes ante la desaparición física de muchos de los núcleos familiares. El ocaso final que se produce pocos años después, nos impide realizar una interpretación a medio o largo plazo sobre esta novedosa situación.

Pocas dudas tenemos actualmente sobre el dinamismo económico del reino de Mallorca y su desarrollada vertiente comercial. En la misma, los sujetos hebreos jugaban un papel fundamental en el entramado de redes de intercambio que existían a lo largo del Mediterráneo del siglo XIV. En este contexto, muchas mujeres de comerciantes participaban en éstas actividades⁶⁶³; unas como esposas actuarían como negociantes en ausencia de su marido, otras como viudas continuarían con el negocio familiar. Pensamos que las actividades que las mujeres desarrollan van a depender muchísimo del ámbito de las tareas en las que las mismas ejercen. Es decir, las hebreas de las 'altas esferas' públicas o

⁶⁶³ TUDELA VILLALONGA, Lluís: "Les dones dels mercaders genovesos i mallorquins a la primera meitat del segle XIV", *Mayurqa* [Palma], 28 (2002), pp. 223-239; ORTEGA VILLOSLADA, Antonio: "El trabajo femenino en Mallorca. La labor de la mujer en la actividad marítima de la primera mitad del siglo XIV", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval* [Madrid], 17 (2004), pp. 461-469; ver también, BATLLE GALLART, Carme: "Noticias sobre la mujer catalana en el mundo de los negocios (siglo XIII)", *El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana*, 1988, Asociación Cultural Al-Mudayna, Madrid, pp. 201-221.

económicas jugarán un papel totalmente distinto del que puedan ejercer aquellas cuyo origen socio-económico esté en los límites de la sociedad balear del siglo XIV. Por ejemplo, si nos paramos en analizar tres ventas de esclavas convertidas al cristianismo en 1375, resulta que todas ellas coinciden con familias de un cierto estatus social y económico: un médico⁶⁶⁴, un cartógrafo⁶⁶⁵ y un secretario de la aljama⁶⁶⁶, entendiendo que algunas familias y concretamente algunas mujeres contarían con esclavas para algunas labores cotidianas; hecho que supondría una mínima parte de las féminas establecidas en dicha aljama. Algunas – en este sentido – tendrían una difícil situación debido a una triple discriminación: género (mujer), religión (judía) y economía (pobre). De la misma manera, deberíamos señalar que muchas hebreas necesariamente ejercerán con sus maridos comerciantes

De todos modos, constatamos un universo femenino muy heterogéneo y diverso. Así, el mundo laboral de las mujeres

⁶⁶⁴ *ARM, RP*, 3.810, f. 153.

Venta del médico Aaron Abdalhac de la esclava Catalina a Bernat Fuster en octubre de 1375. Sobre la diversidad de condiciones socioeconómicas de las mujeres hebreas del Medievo ver BASKIN, Judith R: "Jewish Women in the Middle Ages", *Jewish Women in Historical Perspective*, Wayne State University, Detroit, 1991, pp. 94–114.

⁶⁶⁵ *Ídem.*, f. 153-153v, Astruc Cresques 'qui fa mapamundis' vende en agosto de 1375 la esclava Magdalena a Domingo Descoll.

⁶⁶⁶ *Ídem.*,

Maymó Faraig secretario de la aljama, había vendido la cautiva Eulalia en junio de 1375 a Joan de Tarragona.

artesanas sería también totalmente distinto al de la judía acomodada; en las familias más modestas, su labor – principalmente en el ámbito privado – sería mayor. Entre los oficios relacionados con las actividades textiles, nos encontramos con la cardadora Rahela⁶⁶⁷ que vivía en la manzana que partía de la calle que fue de Santa Fe, de parte de la Sinagoga hasta la puerta delante del campo de las Torres Llavaneres, única cardadora localizada de la aljama. Si bien desconocemos el número de personas que trabajaban con ella, suponemos que serían varias ya que el trabajo gremial se intenta mecanizar doce años después con la intención de reducir el número de mujeres que ocupa⁶⁶⁸. También contamos con la *didalera* Na Bonadona, quien vivía en la isla que parte de la puerta del *call*, delante de las Torres hasta el huerto de los Franciscanos, no pagó el morabatín y juraron que no tenía bienes Isaac Suyaret y Yucef Ben Nebet⁶⁶⁹; de ella desconocemos si trabajaba para algún sastre o grupo de sastres, si tenía un taller propio o si ofrecía un trabajo familiar por encargo; de la misma manera que tampoco sabemos que materiales empleaba para coser ni las prendas realizaba.

⁶⁶⁷ ACA, RP, 2.408, f. 13.

⁶⁶⁸ BERNAT I ROCA, Margalida: *Els 'tres mesters de la llana' a Ciutat de Mallorca (s. XIV-XVII)*, Institut d'Estudis Baleàrics, Palma, 1995, p. 57. En 1362 tenemos noticia de la presencia de un tejedor florentino que llevaría una máquina de cardar que permitiría ahorrar ocho o nueve mujeres en el trabajo.

⁶⁶⁹ ACA, RP, 2.408, f. 20v.

También contamos con dos *paliseras*, oficio que compartirían con los hombres, ya que también existe un mismo número dedicados al oficio. Las *paliseras*⁶⁷⁰, aunque la documentación es escasa, se dedicarían a realizar telas de forma rectangular para actos litúrgicos. En este caso se trataría de Bona⁶⁷¹ y de la pisana Alegra⁶⁷², quienes a nuestro entender realizarían estos trabajos para los característicos vestidos judíos. En los niveles sociales más bajos la saya, cota corta o jubón, hasta las sayas más largas y anchas características de las cúpulas socio-económicas⁶⁷³.

De la misma manera, la aljama se desarrollaba como una ciudad prácticamente autónoma dentro de la urbe palmesana, en la misma también se desarrollaban actividades relacionadas con el pequeño comercio de los víveres que se consumían a diario. Así, se desarrollan pequeños talleres y comercios ocupados por tenderas⁶⁷⁴ que con las grandes familias de

⁶⁷⁰ "Palis", *Diccionari català-valencià-balear* (DCVB) de Antoni Maria Alcover y Francesc de Borja Moll.

Versión digital: < <http://dcvb.iecat.net/default.asp> >

⁶⁷¹ ACA, RP, 2.408, f. 26v.

⁶⁷² *Ídem*.

⁶⁷³ METZGER, Th.; METZGER, M.: *La vie juive au Moyen Âge illustrée par les manuscrits hébraïques enluminés du XIIIe au XVIe siècle*, Office du Livre, Paris – Genova, 1982.

⁶⁷⁴ Sería el caso de la tanderera Bonina (*Ídem.*, f. 32).

comerciantes conformarían el entramado de las redes de intercambio hebreas (tanto en el Mediterráneo como en el interior de la propia comunidad).

También tenemos constancia de la presencia femenina en el ámbito cultural-educativo, aunque de manera indirecta. Se trata de Na Gracia⁶⁷⁵, mujer de Duran *qui mostrava a escolans* conjuntamente con otros siete hebreos en la misma fecha⁶⁷⁶. Si bien el oficio sería ocupado particularmente por hombres judíos, parece ser que parte de la educación de los niños e infantes la realizaría la madre en el hogar familiar y por tanto suele quedar encubierta en las fuentes conservadas. No es de extrañar que algunas mujeres también ejercieran estos oficios con cierta asiduidad, de este modo en 1392 encontramos a la conversa Bartomeua nieta y heredera de Jucef ben Barahon, hija de Faraig Ben Mosse y de Na Perciola reclamando la herencia del rabino de la escuela judaica de la aljama, padre de esta última y que habría fallecido en el asalto de 1391⁶⁷⁷. Igualmente, también tenemos datos de judías relacionadas con las artes

⁶⁷⁵ ACA, RP, 2.408, f. 27.

Seguramente sería la mujer del también profesor Vidal Duran (*Ídem.* f. 6.)

⁶⁷⁶ *Ídem.*, Yahia Abram (f. 5), Vidal Duran (f. 6) Vidal Moment (f. 28), Deví Abram (f. 33v), Amorós Ben Aymara (f. 34v), Maymó Astruc (f. 38v) y Selamó Dolset (f. 45v).

⁶⁷⁷ FAJARNÉS, Enrique: "Juseff-Ben-Barahon rabí de la escuela de los judíos de Mallorca, su familia y sus bienes 1392". *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], VII (1898), 376-377.

científicas desde principios de la misma centuria, en este caso contamos con Na Gog⁶⁷⁸ que ejercería el oficio de *matjasa* entre 1329 y 1337, oficio hebreo nada excepcional en la Corona de Aragón⁶⁷⁹ para estas fechas.

De entre los trabajos menos representativos de la aljama, pero que evidentemente debemos reseñar destaca la presencia de Horó⁶⁸⁰ una *fembra des setgla* o prostituta. De dicha actividad no tenemos muchas referencias textuales; hacia 1390 existirían albergues de hebreos fuera de la aljama⁶⁸¹ y que unos dictámenes de dos años después aclaman la necesidad de desarrollar las *judies pecadrius* en la misma aljama y no en los burdeles de la ciudad⁶⁸². Tal y como señala el profesor Cantera Montenegro, debemos – de todos modos – entender que la

⁶⁷⁸ RIERA I SANS, Jaume; ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: “Deutes fiscals dels jueus de Mallorca (1339)”, *Calls* [Tárrega], 3 (1988-1989), pp. 83-101.

Ver también: CONTRERAS MAS, Antoni: *Los médicos judíos en la Mallorca bajomedieval. Siglos XIV-XV*, Miquel Font Editor, Palma de Mallorca, 1997.

⁶⁷⁹ CARDONER PLANAS, A.: “Seis mujeres hebreas practicando la medicina en el reino de Aragón”, *Sefarad* [Madrid], IX (1949), pp. 441-445; LÓPEZ DE MENESES, Amada: “Cinco catalanas licenciadas en medicina por Pedro el Ceremonioso, 1374-1382”, *Correo Erudito* [Madrid], 37 (1957), pp. 252-254.

⁶⁸⁰ ACA, RP, 2.408, f. 29.

⁶⁸¹ PONS, Antoni: *Los judíos del Reino de Mallorca durante los siglos XIII y XIV*, Miquel Font, Editor, Palma, 1984, II, p. 122.

⁶⁸² BERNAT I ROCA, Margalida: *El call de Ciutat de Mallorca a l'entorn de 1350*, Lleonard Muntaner, Palma, 2005; ver asimismo, BERNAT I ROCA, Margalida; SERRA I BARCELÓ, Jaume: “*Folles, fembres, bordelleres*, La prostitució femenina al tombant de l'edat mitjana (Ciutat de Mallorca, segles XIV-XVI)”, *XVIII Jornades d'Estudis Històrics Locals*, Institut d'Estudis Baleàrics, Palma, 2000, pp. 213-249.

prostitución sería una actividad usual en las comunidades hispano-hebreas del Medievo⁶⁸³.

Con especial atención, nos aparece también en el mismo registro documental el oficio de peluqueras o *pentinadoras* hebreas, concretamente Astrugeta⁶⁸⁴, Na Durane⁶⁸⁵ y Astruga⁶⁸⁶, todas de la aljama palmesana y de las que no podemos ofrecer ningún dato que complete ni su labor personal ni la profesional. Lo mismo ocurre con las hebreas Flor⁶⁸⁷ y Duda⁶⁸⁸, cuyo oficio de *vilva* desconocemos el significado.

Otras judías aparecen como esposas de hebreos con oficio conocido, por lo que imaginamos podían ayudar al mismo bien en el negocio o bien en casa con las mismas labores. Aquí tendríamos a Bonyorn mujer del carnicero Yentó⁶⁸⁹, Hanna mujer del carnicero Asua⁶⁹⁰, a Abrafim marido de la lavandera, quien ejercería de trajinero y posiblemente colaboraría con su esposa

⁶⁸³ CANTERA MONTENEGRO, Enrique: “La mujer judía en la España medieval”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval* [Madrid], 2 (1989), pp. 37-64.

⁶⁸⁴ ACA, RP, 2.408, f. 19.

⁶⁸⁵ *Ídem.*, f. 27.

⁶⁸⁶ *Ídem.*, f. 37v.

⁶⁸⁷ *Ídem.* f. 24v.

⁶⁸⁸ *Ídem.* f. 26.

⁶⁸⁹ *Ídem.* f. 40v.

⁶⁹⁰ *Ídem.* f. 18.

en las labores⁶⁹¹. De todos modos, sigue siendo el oficio de zapatero el más representativo entre las esposas o mujeres con un trabajo reconocido para su marido, para ellos también contamos con una alta representación entre la totalidad masculina cuya labor sería superada únicamente por los sastres⁶⁹². Regina, viuda del zapatero Alesder⁶⁹³; Ne Sol viuda de Yucef Oetbay⁶⁹⁴ y Arisa mujer del judío Isaac Lyonís quien estuviera ausente en el momento del pago⁶⁹⁵, el grupo estaría representado por tanto por viudas o mujeres que se ocupan de algunos menesteres del oficio ante la ausencia del marido. En este misma partida también podríamos incluir a Sutayt, mujer de Salomo pergaminero⁶⁹⁶.

Otro caso especial, lo ocupan una judía que aparece en el registro como *mestra de trabugueras*, oficio un tanto desconocido y que nosotros nos atrevemos a interpretar a Bet⁶⁹⁷ como "trobiguera"⁶⁹⁸ o maestra de ligas. En el presente trabajo

⁶⁹¹ *Ídem.*, f. 36. Se trata del único caso que aparece como "marido de...".

⁶⁹² En este caso aparecen la mujer de Yucef Nahim de nombre desconocido y la mujer de Yucef Ben Xocron.

⁶⁹³ *Ídem.*, f. 3.

⁶⁹⁴ *Ídem.*

⁶⁹⁵ *Ídem.*, f. 9v.

⁶⁹⁶ *Ídem.* f. 42.

⁶⁹⁷ *ACA, RP, 2.408*, f. 16.

⁶⁹⁸ "Trobiguera", *Diccionari català-valencià-balear* (DCVB) de Antoni Maria Alcover y Francesc de Borja Moll, extraído de su versión digital: < <http://dcbv.iecat.net/default.asp>>. De todos

no hemos atendido tampoco la variada ocupación laboral de las judías en las zonas rurales mallorquinas. En primer lugar la fuente principal de este estudio hace escasa atención a los grupos hebreos de dichas zonas⁶⁹⁹; en segundo lugar, los oficios femeninos estarían bien presentes pero los surcos documentales habrían dejado menos huella en el legajo conservado. Éstas en su mayoría ayudarían a los maridos en sus respectivos oficios, se ocuparían de las labores familiares y del mismo modo sería un grupo en condiciones de ser ocupado en el caso de determinadas demandas del mercado; es decir, en etapas de gran labor textil o artesanal, las hebreas 'desocupadas' de las zonas rurales ejercerían laboral de complemento a las ya habituales. El sector agrícola, según los estudios desarrollados⁷⁰⁰, ocuparían un elevado número de mujeres, pero su constatación documental sería menor que el de los oficios desarrollados en la capital y objeto de otro tipo de estudio. Para finalizar indicar que existen también oficios relacionados con los maridos de lo más variado como *manobre*, *platero*, *capellán*, *mercero*, *ligador*, etc.

modos, no podemos descartar que se trate de otro cargo relacionado con el sector textil o incluso con la prostitución, para ello deberíamos interpretar "mestra de trabugueras" por "mostra de trabugueras". Sobre dicho oficio no hemos encontrado ninguna referencia que complete este estudio.

⁶⁹⁹ Tenemos algunos ejemplos de filiación geográfica de hebreos de Sóller, Montuiri, Felanitx, Menorca,... pero que consideramos como poco representativos en este estudio.

⁷⁰⁰ LEROY, B.: "Les juifs et le monde rural dans la vallée moyenne de l'Ebre dans la deuxième moitié du XIV siècle", *Proceedings of the Ninth World Congress of Jewish Studies*, I, Magnes Press, Jerusalem, pp. 83-90.

8.3.2 Impresiones finales sobre la mujer hebrea

Debemos también destacar que el grueso documental de este trabajo se centra en el análisis del registro del Real Patrimonio 2.408 del Archivo de la Corona de Aragón, un documento que data de 1350 y por ello quizás limitará más si cabe nuestras argumentaciones. Una medianía relacionada con la presencia que ofrece a la mujer judía, acercándola hasta el 25 % de los registros. A nuestro entender, un dato muy elevado y que debe corresponderse con algún factor determinante, ya que la lista de deudores de 1339 nos advierte unos datos femeninos que apenas alcanzan el 5%⁷⁰¹. ¿Qué habría cambiado en la aljama palmesana en apenas 11 años?, no podemos ni tenemos datos para explicar la situación aunque podemos marcar algunas interpretaciones. En primer lugar, podría ser consecuencia de la peste negra de 1348, grave epidemia que acabaría cebándose especialmente - de forma hipotética - con la población masculina de la judería; también podría ser el resultado indirecto del especial dinamismo económico de reino de Mallorca, cuya situación y proliferación

⁷⁰¹ ROSSELLÓ VAQUER, Ramon; RIERA SANS, Jaume: "Deutes fiscals dels jueus de Mallorca...; ver también la transcripción del documento en: MIRALLES MONTSERRAT, J.: *Corpus d'antroponims mallorquins...*, pp. 287-300.

de las actividades comerciales generarían una usencia importante de judíos dispersos por el resto de Mediterráneo, situación que difícilmente explicaría un cambio tan espectacular pero que afectaría progresivamente en estos datos; o sería también el resultante de ambos factores además de otras consecuencias que no tenemos en cuenta en estos momentos.

En conclusión, podemos observar que el espacio de las mujeres era principalmente privado por el hecho de ser mujeres y también por ser judías. Con una inferioridad legal y laboral se encargarían también de transmitir el judaísmo. Se encargarían de gestionar algunos bienes económicos y reclamos en caso de ausencia del marido, y – entendemos – que formarían ese núcleo básico de la organización social hebrea denominado familia. Éstas se sustentaban mediante la utilización de tiempo, energía y conocimientos en el trabajo⁷⁰², necesariamente ocuparían a las mujeres en los quehaceres más habituales, pese a ello la documentación y nuestro limitado estudio no permiten adentrarnos hasta desarrollar el papel visual y el no percibido de

⁷⁰² FOSSIER, Robert: *El trabajo en la Edad Media...*. Ver también: SOLE, Gloria: “La mujer en la Edad Media: una aproximación historiográfica”, *Anuario Filosófico* [Madrid], 26.3 (1993), pp. 653-670.

las mismas que vendrían desarrollando en la sociedad balear del siglo XIV.

8.4 Comerciantes

Es ya conocido que durante la Edad Media, el corredor desempeñaba un oficio bien similar al que actualmente ejercen los agentes comerciales⁷⁰³. El corredor hebreo, entre los siglos XIII y XIV, era el encargado de fijar los precios medios entre la oferta y la demanda, siempre y cuando no existiera prerrogativa al respecto.

El elevado número de individuos que se dedican a ejercer como corredores de comercio, sería un punto más para que podamos ofrecer aquí una visión bastante dinámica del conjunto de la población hebrea. En este sentido, un 9,50 % de los judíos de la aljama mayor⁷⁰⁴, con oficio conocido, sería corredores, mostrando una vez más evidencias de la excelente red comercial que habría desarrollado la aljama a mediados del siglo XIV.

De entre los tipos de corredores hebreos que tenemos documentados, destacamos la presencia de los siguientes:

⁷⁰³ BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: "Corredores de comercio judíos en Zaragoza (1300-1425)", *Anuario de Estudios Medievales* [Barcelona], 29 (1999), pp. 141-173.

⁷⁰⁴ Un total de 28 individuos.
ACA, RP, 2.408.

Corador (Isaac Beniamim⁷⁰⁵, Haim⁷⁰⁶).

Corador de Levant (Isaac Cohen⁷⁰⁷, Haim Bolax⁷⁰⁸, Mahaluf Bolax⁷⁰⁹, Selema Malaqi⁷¹⁰, Bofil⁷¹¹, Yusef Vidal⁷¹², Yecop Seyari⁷¹³, Deulosal Cresques⁷¹⁴, Isaac Ben Bolax⁷¹⁵, Isaac Cohen⁷¹⁶, Berhon Abber⁷¹⁷, Main Tortoxi⁷¹⁸)

Corador de Besties (Isaac Ben Masip⁷¹⁹, Marduhay Masip⁷²⁰).

Corador da Col (Selamo⁷²¹).



17

MERCADERES JUDÍOS EN LA EDAD MEDIA
Fuente: Getty Museum, USA

⁷⁰⁵ ACA, RP. 2.408, f. 7v.

⁷⁰⁶ *Ídem.*, f. 10.

⁷⁰⁷ *Ídem.* f. 3.

⁷⁰⁸ *Ídem.* f. 6.

⁷⁰⁹ *Ídem.*

⁷¹⁰ *Ídem.* f. 6v.

⁷¹¹ *Ídem.* f. 7v.

⁷¹² *Ídem.* f. 7v.

⁷¹³ *Ídem.* f. 8.

⁷¹⁴ *Ídem.* f. 9.

⁷¹⁵ ACA, RP. 2.408, f. 10v.

⁷¹⁶ *Ídem.* f. 12.

⁷¹⁷ *Ídem.* f. 13.

⁷¹⁸ *Ídem.* f. 20.

⁷¹⁹ *Ídem.* f. 6.

⁷²⁰ *Ídem.* f. 39.

El *corredor de bèsties*, Masip Marduhay, que vivía en la parte de la Porta de l'Abeurador del Temple y por la otra parte confronta con la sinagoga.

⁷²¹ ACA, RP. 2.408, f. 18.

El alto número de *coradors de levant* o corredores de levante, evidencian la especialización llevada a cabo en el seno de los comerciantes baleares. Éstos, conforme se reorganizan y debido a sus grandes habilidades como negociadores, se están especializando en los mercados del Mediterráneo Central y Norteafricano, pero dicha especialización geográfica no coincide con la de los productos, ya que muchos son generalmente reexportados desde zonas más lejanas (Mediterráneo Oriental).

De todos modos, muchos de los comerciantes no aparecerían como tales, siendo habitual por ejemplo el intercambio de productos entre los cristianos. De este modo, el judío de Manacor, Hahim Sussen en 1348 reclamaba a Guillem Seguer carnicero y Bernat Moix, la moneda que le debían por los animales que le habían vendido⁷²². En algunos casos tenemos la cantidad que los mismos debían pagar por ejercer dicha actividad⁷²³.

⁷²² ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història de Manacor, segle XIV*, Gráficas Miramar, Palma, 1978, p. 29.

⁷²³ ARM, RP., 1.862 *Llibre de Cort del Batle*. Señala la recepción de 8 sueldos por parte de Mossé ben Gatleyl, judío por una licencia para ejercer de *corredor de levant*, de la misma manera y cantidad aparecen Isaac Lobeyl y Mordohay Astruch.

8.5 Las actividades financieras y crediticias

Desde luego, se evidencia en las fuentes del momento, una importancia por lo que se refiere a la liquidez monetaria por parte de ciertos grupos de hebreos, aunque dichas actividades se reducen a un núcleo-clan de habitantes judíos bastante reducido, cercano a las altas esferas administrativas y muy presente en los documentos del momento.

A nuestro entender, éstas serían sólo algunas familias próximas a los intereses reales y con actividades que por norma general no podemos reducir al ámbito de la pequeña corona mallorquina. Así por ejemplo, tendríamos el caso de Salomo Sussen, judío de Manacor. El mismo, tenía prestado en 1329 cantidades elevadas a un buen número de cristianos de la zona:

CANTIDAD	DESTINATARIO
10 libras	Arnau Pi ⁷²⁴
30 sueldos	Bernat Miralles ⁷²⁵
22 libras	Pere Valiana y mujer Marquesa ⁷²⁶
8 libras	Benet Frau y Pere Sureda ⁷²⁷
103 sueldos	Pere Bell-Lloc ⁷²⁸

⁷²⁴ ARM, Prot., 656, f. 191.

⁷²⁵ Ídem., f. 182v.

⁷²⁶ Ídem., f. 208.

⁷²⁷ Ídem., f. 235v.

⁷²⁸ Ídem., f. 257.

Del mismo modo, mediados del siglo XIV, las siguientes cantidades:

12 libras	Bernat y Miquel Proens ⁷²⁹
13 libras	Feliu Ballester ⁷³⁰
8 libras	Bartomeu Caravall ⁷³¹
105 sueldos	Guillema viuda de Francesc Guardia ⁷³²
8 libras	Benet Frau e hijo Ramon ⁷³³
112 sueldos	Bartomeu Andreu y Joan Moix ⁷³⁴
12 libras	Bernat Cameró ⁷³⁵
20 libras	Feliu Sa Franquesa ⁷³⁶ .

Si analizamos únicamente a individuos como el citado Sussen, quien además fue secretario de la aljama en 1349, con criados en casa⁷³⁷, podemos llegar a la conclusión errónea de que los judíos mallorquines eran únicamente prestamistas. Aunque tampoco negaremos, que sólo los Sussen, serían prestamistas, y hacemos más adelante un intento de organización de estos negociantes, así como de sus mecanismos de regulación.

⁷²⁹ ARM, Prot., 355, f. 125v.

⁷³⁰ Ídem., f. 129.

⁷³¹ Ídem., f. 134.

⁷³² Ídem., f. 136.

⁷³³ Ídem., f. 137v.

⁷³⁴ Ídem., f. 154v.

⁷³⁵ Ídem., f. 161.

⁷³⁶ Ídem.

⁷³⁷ El citado Sussen, tenía por criado a Jucef Zammeil, hijo de Moxí, con un salario de 20 sueldos.

ARM, Prot., 355, f. 141v.

Otro punto a considerar, por la repetición de este argumento, estaría relacionado con las fuentes documentales que habían sido estudiadas o analizadas hasta la fecha. Es la naturaleza de estas fuentes medievales, cuyo nacimiento estaría muy relacionado con las nacientes administraciones hacendísticas, las que han determinado muchos de los ejemplos escritos bien en documentos de origen eclesiástico o cristiano o bien en los innumerables protocolos notariales del momento.

Las fuentes medievales “ejercen en ocasiones, una verdadera dictadura para el investigador; limitando en muchas ocasiones el resultado de las mismas”⁷³⁸, ofreciendo por tanto una visión necesariamente parcial de las actividades financieras y económicas de los judíos de Mallorca. Por ejemplo, los préstamos se registraban casi en su totalidad en los registros notariales, mientras que la dedicación personal o las actividades individuales no necesitaban ser registradas por un notario de forma normal o habitual, por lo que en muchas ocasiones las limitaciones de nuestra argumentación son mayores. Muy influenciados por los dictámenes de las enseñanzas talmúdicas, sabemos que los hebreos se empeñaron en desarrollar las llamadas “sabidurías menores” o artesanas.

⁷³⁸ VALDEÓN BARUQUE, Julio: “La Historia Social en España. Historia Medieval”, *La Historia Social en España. Actualidad y perspectivas*, Editorial Siglo XXI, Madrid, 1991, pp. 149-163.

Como ya hemos indicado con anterioridad, los judíos de Mallorca jugaron un importante papel en la vida financiera del Reino. Éstos ejercían actividades de manera puntual o bien se dedicaban a ellas casi exclusivamente bajo el oficio de cambistas, prestamistas, *corredors*, etc.; sus actividades contribuían activamente al desarrollo económico de la ciudad y del territorio de la Corona.

Por regla general, los momentos de cierta tensión o etapas de condiciones muy duras para la comunidad judía afectaban directamente al índice o número de individuos que a ello se dedicaban, así como a la cantidad de volumen económico que se prestaba. Fases en las que la cuasi totalidad de la misma se empobrece, como por ejemplo cuando el rey Sancho de Mallorca, decreta la confiscación de los bienes muebles e inmuebles hebreo bajo la – falsa o no – acusación de haber hecho proselitismo y conversión de cristianos mallorquines⁷³⁹. Este tipo de confiscaciones se suceden en el tiempo y en muchas ocasiones se suelen saldar con el pago de algún tipo de multa.

⁷³⁹ ABULAFIA, David: "From privilege to persecution. Crown, church and synagogue in the city of Majorca, 1229-1343", *Church and city, 1000-1500. Essays in Honour of Christopher Brooke* (1992), pp. 121-126; CATEURA BENNÄSSER, Pau: "Prejuicio religioso y conflicto social en una pequeña sociedad mediterránea. El caso de Mallorca (1286-1435)", *Anuario de Estudios Medievales*, 25.1 (1995), pp. 235-253.

Así, la multa del monarca privativo se realizará efectiva en tiempos del infante Felipe (tutor de Jaime III de Mallorca).

Entre 1340 y 1350, constatamos un gran enriquecimiento del comercio exterior judío – en parte - como consecuencia de la aceleración de los intercambios, con ello aparecerá una importante diversificación en el tipo de actividades desarrolladas. Así, se incrementan notablemente el volumen y el número de préstamos otorgados a grupos o individuos cristianos⁷⁴⁰. Con cierta normalidad, estas actividades estaban encaminadas a la solvencia de la mermada población rural isleña como consecuencia de las continuas crisis agrícolas y económicas. Así, el gobernador recuerda a los deudores en 1343 que no se podían cancelar estas deudas con los judíos⁷⁴¹; dos años más tarde, el 29 de diciembre de 1345⁷⁴² volvía a recordar la obligatoriedad de retornar estas cantidades, además de insistir en la imposibilidad de realizar ninguna moratoria de estas durante al menos cinco años. La prolongación de las mismas en 1346⁷⁴³ y 1347⁷⁴⁴, hacen pensar en la insistencia de la población

⁷⁴⁰ Otros ejemplos similares para el área valenciana serían: MIRÀ, A. J.: “Els diners dels jueus. Activitats econòmiques d’una família hebrea al món rural valencià”, *Revista d’Història Medieval* [Valencia], 4 (1993); HINOJOSA MONTALVO, José: “El préstamo judío en la ciudad de Valencia en la segunda mitad del siglo XIV”, *Sefarad* [Madrid], 1985.

⁷⁴¹ PONS PASTOR, Antoni: *Los judíos del Reino de Mallorca durante los siglos XIII y XIV*, Miquel Font Editor, Palma, 1984.

⁷⁴² *ARM, LLRR*, 11, f. 200r.

⁷⁴³ *ARM, LLRR*, 12, f. 50r (15 de diciembre de 1346).

foránea y en las pésimas condiciones en las que éstos se encontraban. También, nos recuerda la nueva política de entendimiento con la que nuevo monarca aragonés pretende ganarse a los distintos grupos de presión presentes en Mallorca.

De todos modos, reiteramos nuestra idea de una gran mayoría de judíos que no se dedicaban al préstamo, además muchos de los prestamistas lo harían de forma ocasional y un reducido grupo – con gran liquidez monetaria – se dedicarían casi completamente a ello. Como consecuencia de éstos últimos, la comunidad hebrea en conjunto sería acusada de usurera y de causar el agotamiento económico de un buen grupo de cristianos (principalmente en el ámbito rural)

Por este motivo proliferan las denuncias de estas prácticas, así en tiempos de Jaime de Montpellier, se había fijado una sentencia por la cual ningún judío podía prestar a usura, ni vender o comprar, o hacer cualquier contrato en el que interviniese la usura bajo la pena de gracia y merced. En tal proceso aparece constancia de la falsedad de testimonio del

Citado por ISAACS, A.L.: *opus cit.*, p. 239.

⁷⁴⁴ ARM, LLRR, 12, f. 75r.

Citado por ISAACS, A.L.: *opus cit.*, p. 239.

acusante Rigaldus de Ortis⁷⁴⁵, quien tuvo finalmente que retirar los cargos y someterse a juicio por falso testimonio.

Recordar que las primeras críticas generalizadas contra la usura se remontan al siglo XIII, en este siglo muchos son los cristianos que señalan el enriquecimiento hebreo a costa de los fuertes intereses que aplican a sus préstamos. Los cristianos, bajo los designios de la iglesia, no podían realizar préstamos de manera religiosamente aceptada, aunque también ejercieron este tipo de actividades.



18

CARICATURA DE UN USURERO HEBREO

Fuente: Arxiu de Vic, Curia Fumata, Barcelona

En determinados momentos se adviene como habitual la realización de préstamos a la administración real. Por ejemplo, durante la difícil situación que atraviesa el reinado bajo el

⁷⁴⁵ ARM, LLRR, 12, f. 2.

mandato de Jaime III⁷⁴⁶, se estipula que la duración de los contratos y obligaciones con carácter prestamista entre cristianos y judíos no podían superar los cinco años de duración (o de finalización para el pago de los mismos).

En el *IV Concilio de Letrán* de 1215, los dictámenes se encaminan hacia la amonestación de los príncipes y reyes que protejan a los usureros. Éstos en el caso de la Corona de Aragón, deciden fijar un límite para este tipo de acciones que de manera legal no debían superar los 4 dineros por libra, o lo que es lo mismo un máximo de un 20 % anual. A pesar de ello, los reyes encubrían en muchas ocasiones los créditos ilegales o de excesivo interés condicionados por la situación financiera de sus monarquías.

Los que acceden al método prestamista – en su mayoría – lo constituyen grupos de artesanos y campesinos, con la finalidad de favorecer la inversión en las tareas agrícolas. El pago de los mismos suele concentrarse en septiembre (a principios de otoño), momento en el que los campesinos vendían sus géneros y comenzaban la vendimia.

⁷⁴⁶ ARM, *Pergamins Reials, Jaume III*, 10.

Un buen ejemplo de dicha modalidad, sería la que nos encontramos en octubre de 1284⁷⁴⁷, cuando Miguel Uguet reconoce tener una deuda de 37,30 libras para podar, cavar y *marginar*⁷⁴⁸ la viña, de manos de Jucef Abennono.

En el interior de la isla de Mallorca, el número de préstamos era bastante elevado, al menos, la documentación referente al respecto es mucho mayor que el de cualquier otra actividad. Sin duda dos son los motivos, el primero refiere a la importancia de éstos y el segundo es la propia naturaleza de las fuentes (de base fiscal-económica). Siendo modalidades que varían y que no se diferenciarían en demasía con las localizadas en otros entornos geo-cronológicos. Así por ejemplo, en las modalidades de préstamo hebreo en el Reino de Navarra (de forma similar al mallorquín), tienen que estar presentes los testigos, siendo éstos elegidos entre los notables de la comunidad⁷⁴⁹.

Las referencias sobre préstamos en el interior de Mallorca, concretamente en la zona de Tramontana, las localizamos

⁷⁴⁷ ARM, ECR, 352, f. 74v.

⁷⁴⁸ Dar la segunda cavada de la viña.

Ver: *Diccionari Català-Valencià-Balear*, versión digital disponible en el Institut d'Estudis Catalans.

< <http://dcvb.iecat.net/default.asp> >

⁷⁴⁹ LEROY, Beatrice: *Los judíos de Navarra en la Baja Edad Media*, UNED – Fundación Amigos de Separad, Madrid, 1991.

desde mediados del siglo XIII. Así, en 1242 aparece la deuda que Martí Desfrau tiene con Abraham Abanhorayaf por 150 *quarters* de vino judío, a razón de 8 dineros por *quarter*⁷⁵⁰. De la misma manera ocurre con la petición de pago de tres botas de vino que tenía en 1259 Arnau Joan de Valldemossa⁷⁵¹. De todos modos, la primera referencia sobre endeudamiento monetario, no la encontramos hasta la siguiente centuria. En 1320 Pere Joan y su hijo Pericó de Valldemossa, reconocen deber a Mosse Vidal de Portes 24 libras⁷⁵².



19

PRESTAMISTAS HEBREOS

Fuente: *Cántigas de Alfonso X*, BNE, Madrid.

⁷⁵⁰ ARM, ECR, 593, f. 15v-26.

La cantidad equivalía a 100 sueldos.

⁷⁵¹ ARM, ECR, 593, f. 211v.

⁷⁵² ARM, ECR, 593, f. 223.

No se trata de una petición aislada en la villa de Valldemossa, tenemos constancia de la proliferación a partir de estas fechas de dichas reclamaciones:

1322, Ramon March de la misma villa, reconoce deber a Samuel Ben Hauhac 20 sueldos.

Ídem., 239v.

1330, Pere Calafat y Bernat Font de Valldemossa, reconocen deber a Mosse Vidal ses Portes 8 libras.

Ídem., 306.

1343, Samuel Xicotella, judío de Mallorca reclama deudas a Guillem Sabadell y Bernat Feliu

ARM, ECR, 645, f. 192v-193.

A mediados del siglo XIV, el gobernador escribe a Guillem Messeguer, pidiéndole advierta a Pere Terrassa de Lloseta que pague a Vidal Bofill las 21 libras que le debe⁷⁵³. A finales de la misma centuria parecen proliferar las reclamaciones de judíos hacia ciudadanos del interior de la isla, por el impago de préstamos emprendidos.

Así ocurre en Lloseta⁷⁵⁴, Manacor y otras villas. En Felanitx, Roger de Rovenac, escribía al baile real en 1338⁷⁵⁵, para informarle de la queja de los judíos de la zona, los cuales indicaban tener préstamos con los ciudadanos del lugar, que no reciben dichas cantidades y que además les responden con quejas e insultos. Años más tarde, se producirán peticiones de protección de judíos como Magalluf Aletear, quien afirma que no podría ni salir a la calle por los ataques de sus vecinos⁷⁵⁶. En esta misma villa, Abrafim Faznatin, en noviembre de 1386, reclamará a Jaume Manera de Felanitx 80 libras, una cantidad nada desdeñable.

⁷⁵³ ARM, LLCC, 23, f. 39v.

⁷⁵⁴ Pere Terrassa a Regina, mujer de Vidal Bofill pidiendo por el impago la realización de trabajos a cambio.

ARM, LLCC, 57, f. 105v.

Jaume Terrassa a Mopakatzar

ARM, LLCC, 58, f. 39v.

⁷⁵⁵ ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Una comunitat de jueus a Felanitx en el segle XIV*, Felanitx, 1971.

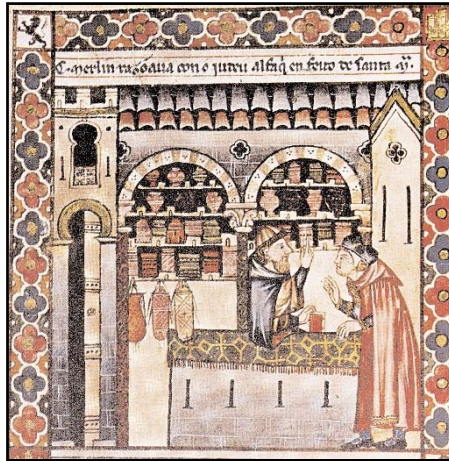
⁷⁵⁶ ARM, LLCC, 14. f. 23. *Ídem.*, p. 73-75.

También en la villa de Inca, lugar desde el cual parece ser que los judíos sentarían una pequeña base prestamista, abarcando las zonas rurales un tanto alejadas de Palma. En este sentido, los préstamos y cantidades reclamadas por los ciudadanos hebreos de Inca se dispersarían de la siguiente manera:

- Isaac Mosse y Bonjua Mosse, judíos de Inca, tenían dineros prestados a Berenguer Sala, Guillem Morro, Vicenç Nadal, Bernat Martorell, Guillem Montserra, Guillem Goxat, en Reialet, Pericó Fornari, Jaume y Folquet Sabater, Bernat Subirats, Bernadó Poquet, Berenguer Martí y otros en noviembre de 1345⁷⁵⁷.
- Ferrer Cresques, médico judío de Inca, quien reclama en 1346 deudas en dicha villa⁷⁵⁸.

⁷⁵⁷ ARM, T-388, Notari Pere Terriola, f. 57-71v.

⁷⁵⁸ FAJARNÉS, Enrique: "Juceff-Ben-Barahon. Rabí de la Escuela de los judíos de Mallorca: su familia y sus bienes (1392)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VII (1898), pp. 376-377.



20

BOTICA DE UN ALFAQUÍN

Fuente: *Cántigas de Santa María*, Monasterio de El Escorial

- Bonjueu Mosse⁷⁵⁹, documentado en Muro en 1337, tenía una sociedad con Pere Berners para la que cada uno habría aportado 20 libras.
- Isaac Mosse tiene en 1347 varias cantidades prestadas. Así, Arnau Riera y mujer Benvinguda de Muro⁷⁶⁰, Bernat Seraix y mujer Ramona y Guillem Crosquell⁷⁶¹, además de Bernat Subirats y mujer Dolça de Muro⁷⁶².

⁷⁵⁹ ALOMAR I ESTEVE, Gabriel; ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història de Muro*, II, Ajuntament de Muro, Muro, 1989, p. 127.

⁷⁶⁰ Ambos reconocen tener 30 sueldos a éste y a Bonjueu Mosse, ambos de Inca.

ARM, M-78, Guillem Mulner, f. 1v.

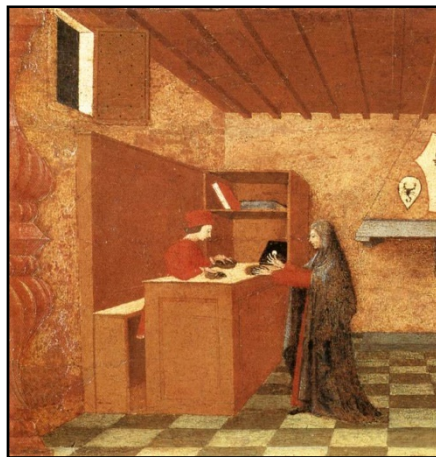
⁷⁶¹ 9 quarters d'oli.

Ídem., f. 11v.

⁷⁶² 30 sueldos.

Ídem., f. 46v.

- Ferrer Font de Muro promete pagar 90 sueldos al hebreo de Inca Isaac Mosse⁷⁶³.
- Jucef de Balma, hebreo de Inca, reclama en diciembre de 1360 a En Poquet de Muro, 26 libras y 10 *quarters* y medio de trigo⁷⁶⁴.
- Maimó Ben Adde, reclama al jurado de Inca, Pere Bordils 25 sueldos en gastos y 60 sueldos por las costuras realizadas en sus vestidos⁷⁶⁵.
- Barahon Atzarafa, judíos de la villa de Inca, reclama en 1367 dineros a Berenguer Parera de Muro⁷⁶⁶.



21

PRESTAMISTA HEBREO, S. XV

Fuente: *Miracle of the Desecrated Host*, Galleria Nazionale delle Marche, Urbino

Más adelante⁷⁶⁷, ofrecemos una detallada lista de las peticiones sobre impagos que reclaman los judíos o conversos en

⁷⁶³ ARM, R-2, Bernat Roca, f. 26v.

⁷⁶⁴ ARM, AH, 24, f. 161v.

⁷⁶⁵ ARM, AH, 30, f. 199v.

⁷⁶⁶ ARM, AH, 34, f. 25v.

las fechas de 1391-1392. Momentos posteriores al asalto de la aljama de Palma, y momentos – pese a la tensión- en los que se interpela un buen número de impagos. Tenemos poca información socio-profesional sobre los deudores, aunque podemos establecer aquí un primer perfil. Se trataría de hombres en su mayoría, grupos colectivos, algunos artesanos, pero en su mayoría agricultores y campesinos del ámbito rural⁷⁶⁸.

Los préstamos estarían destinados básicamente a las inversiones en las tareas del campo (tal y como sucedería en 1284), en el que podemos imaginar la preferencia por este tipo de préstamos, ya que estaría también más alejado de los entramados de control reales.

Existe cierta dependencia de tipo económico en los ámbitos rurales hacia familias o clanes de cierta liquidez monetaria. Un buen ejemplo, estaría representado por Salomo Sussen, judíos de Manacor⁷⁶⁹, quien presta a diversos individuos de la zona cantidades importantes.

⁷⁶⁷ Ver anexo.

⁷⁶⁸ CARRASCO PÉREZ, Juan.: *Sinagoga y mercado. Estudios y textos sobre los judíos del reino de Navarra*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1993.

⁷⁶⁹ ARM, *Protocolos Notariales*, 656, f. 191-257.

Este clima de cierta holgura económica de determinados individuos hebreos, que desempeñan actividades tanto en el interior como en la capital del reino, generará un proceso identificativo para aquellos grupos de foráneos cristianos que sufren la penuria de las cosechas y la penuria de estar relegados políticamente por pertenecer a zonas alejadas de los núcleos de decisión políticas. Creemos que esta situación, acrecentada desde la segunda mitad del siglo XIV, promueve a medio y largo plazo un cambio mental progresivo que demonizará el sujeto hebreo. De manera puntual, estos episodios se manifiestan en formas de calumnias⁷⁷⁰.

Teniendo su punto más álgido en la ya conocida destrucción de la gran aljama balear en agosto de 1391. Un año después del saqueo, tenemos a múltiples hebreos, conversos ahora reclamando cantidades en zonas rurales a individuos cristianos. Así, Julià de Huesca, Gabriel Fuster, antes llamado Moxi Natiar, Maria de Pau, viuda de Abrafim Faznuati, Dolça mujer de Sayt Milí, tenían prestadas 36 libras a Guillem Ponç de S'Alcatzena, 39 libras y 7 sueldos a Antoni Guillemons, 40 libras a Antoni Buades, 23 libras a Andreu Palau⁷⁷¹, y por otro lado reclaman 200 *quartans* de aceite a Guillem Ponç. Otros 100

⁷⁷⁰ Ver el listado de quejas en el anexo de tablas.

⁷⁷¹ ARM, GOV, LLCC, 64, f. 63.

quartans de aceite debía Antoni Simó a Antoni Mas, converso⁷⁷². Andreu Fullós, converso, reclamaba 7 libras a En Vivó, Maymo Ben Abrafim Aletzar, 8 libras a Bartomeu Miralles, 12 libras y 15 sueldos a Pere Colomer y Pere Campaner⁷⁷³. Joan Fontcuberta, converso, llamado anteriormente Jusef Ben Maymo Aletzar, exigía 12 libras a Guillem Mir, 47 libras a Pere Galiana, 6 libras a Berenguer Reinés y 20 libras a Guillem Parets⁷⁷⁴.

⁷⁷² ARM, GOV, LLCC, 64, f. 66v y 68.

⁷⁷³ ARM, GOV, LLCC, 64, f. 104.

⁷⁷⁴ ARM, GOV, LLCC, 64, f. 168.

8.6 El comercio hebreo balear en el Mediterráneo

Hemos considerado la existencia de un considerable movimiento de mercancías y moneda que los judíos del interior de la isla de Mallorca tienen y desempeñan. Este sería uno de los casos hasta el momento menos estudiado y considerado por la historiografía mallorquina. Se trataría por tanto de la creación de una – llamemos – ‘tela de araña’ de carácter mercantil, que genera el intercambio de productos entre los judíos de los núcleos rurales y las medianas y grandes redes de distribución de productos que los hebreos tendrían en el principal núcleo de redistribución. Así, desde la Ciudad de Mallorca, los grandes lazos interdependientes entrarían en contacto con el Norte de África, el resto de la Corona de Aragón y el núcleo de Montpellier.

8.6.1 La aljama balear como potencia comercial del Mediterráneo⁷⁷⁵

Un gran número de judíos mallorquines se dedicaba al desarrollo de actividades relacionadas con la compra-venta de artículos. En gran medida, las actividades comerciales o mercantiles estaban muy relacionadas con la forma de ser de esta minoría y con los excelentes contactos que tenían con otros grupos hebreos del resto del Mediterráneo. En parte, esta condición de comerciante, estaba ciertamente condicionada por las continuas disposiciones que prohibían la posesión de bienes o rentas a los ciudadanos de religión hebrea⁷⁷⁶.

En el siglo XIII, y muy especialmente después de la creación del Reino Privativo de Mallorca en el año 1276, estos territorios experimentan un auge espectacular de las actividades de tipo comercial⁷⁷⁷, fundadas en su estratégica posición Mediterránea y en otros condicionantes como la política regia.

⁷⁷⁵ MAÍZ CHACÓN, Jorge; TUDELA VILLALONGA, Lluís: "Els mercaders jueus mallorquins a meitat segle XIV", *XVIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Valencia, Universitat de València - Fundació Jaume II el Just, Valencia, 2005, pp. 1129-1148; TUDELA VILLALONGA, Lluís: *Catalunya, Mallorca i Gènova (1336-1349): economia i política*, El Tall, Palma, 2005.

⁷⁷⁶ ARM, LLCC, 17, f. 130v-131r (9 de marzo 1357).

Carta en la que se justifica el motivo por el cual la aljama de la Ciudad de Mallorca, no puede hacer frente al pago de 50.000 sueldos que había impuesto Pedro el Ceremonioso.

⁷⁷⁷ RIERA MELIS, Antoni: *La Corona de Aragón y el Reino de Mallorca en el primer cuarto del siglo XIV: Repercusiones Arancelarias de la Autonomía Balear (1298-1311)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona, 1986.

Pensamos que existía – desde la administración real – una manifestada necesidad por favorecer el control del desarrollo del comercio marítimo balear, pasando en primer lugar por controlar los múltiples núcleos piráticos sarracenos y por utilizar las Islas como plataforma de lanzamiento hacia las rutas con el Norte de África y con el Mediterráneo Occidental y Central.



22
ZONA DE INFLUENCIA DE LOS HEBREOS BALEARES
Fuente: *Atlas Català*, S. XIV, BNF, Francia

Estas posibilidades estaban unidas a la protección – por parte de la monarquía – de las rutas, para ello, desde la administración favorecerán y dejarán en manos hebreas la consolidación de estas relaciones⁷⁷⁸. Era cuestión de tiempo, una vez restablecidos dichos contactos, que la monarquía y el propio

⁷⁷⁸ SEVILLANO COLOM, Francisco: "Mercaderes y navegantes mallorquines (siglos XIII-XV), MASCARÓ PASARIUS, J.: *Historia de Mallorca*, VIII, Palma, 1978, pp. 1-90.

reino serían favorecidos por el continuo intercambio de bienes y productos.

Como hemos comentado anteriormente, podríamos fijar aquí que la dinamización económica de la aljama balear estaría basada en el pilar artesanal y en el pilar comercial, conjuntamente con las actividades de compra-venta y financieras. Ambas actividades permanecerían - en gran medida - unidas y gran parte de los productos elaborados por los artesanos (principalmente los relacionados con las actividades textiles) estarían encaminados al comercio. Un comercio de redistribución de bienes interior y exterior. Así lo constatan los estudios realizados, en lo que se evidencia un muy importante volumen de negocios entre las Islas Baleares y los puertos más importantes del Mediterráneo, especialmente los del Norte de África⁷⁷⁹, Valencia⁷⁸⁰ y Barcelona.

⁷⁷⁹ KRIEGLER, M.: *Les juifs à la fin du Moyen Age dans l'Europe Méditerranée*, París, Editorial Hachette, 1979, p. 63, afirma que muchos de los judíos mallorquines tenían un origen mabregí.

Ver también: LÓPEZ, María Dolores: *La Corona de Aragón y el Magreb en el siglo XIV (1331-1410)*, Barcelona, CSIC, 1995.

⁷⁸⁰ Un reciente estudio de Leonardo Soler Milla, evidencia y pone de manifiesto la gran importancia, hasta ahora no confirmada del entramado comercial isleño y valenciano.

Ver: "Intercambiar y vincularse económicamente en el Mediterráneo Occidental: un ejemplo a través del estudio de las redes comerciales entre Valencia y Mallorca durante la primera mitad del siglo XIV", *III Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas*, Lorca, 2008, pp. 177-195.

Pese a ello, estas labores no quedaban circunscritas a la compra y venta de mercancías en los puertos, ya que tenemos constancia de actividades fuera de los enclaves marítimos. A modo de ejemplo, tenemos constancia de la presencia de Astruc de Mallorca en la localidad Vic hacia 1254⁷⁸¹, donde desempeña sus dotes de mercader, siendo este punto muy concurrido por su familia.

El comercio exterior judío, se dedicaba en gran parte al suministro de mercancías demandadas por otros grupos demográficos, bien productos escasos en las islas o bien productos para su redistribución entre las distintas rutas existentes.

Éste – a pesar de negociar con casi todo el Mediterráneo – se había especializado en los intercambios norteafricanos⁷⁸². Así las noticias de dichas actividades se remontan a 1241, donde las

⁷⁸¹ OLLICH I CASTANYER, Inmaculada: “Aspectes econòmics de l’activitat dels jueus de Vic, segon el *Libri Iudeorum* (1266-1278)”, *Miscel·lània de Textos Medievals* [Barcelona], 3 (1985), pp. 3-118.

⁷⁸² Así lo apuntan casi todos los estudios analizados: LÓPEZ, María Dolores: *La Corona de Aragón y el Magreb en el siglo XIV (1331-1410)*, Barcelona, CSIC, 1995; DUFOURCQ, Ch. E.: “Les relations de la Peninsule Iberique et de L’Afrique du Nord au XIV Siècle”, *Anuario de Estudios Medievales* [Barcelona], 7 (1970-71), p. 60; LÓPEZ BONET, Josep Francesc: *La riquesa de Mallorca al segle XIV (Evolució i tendències econòmiques)*, Consell Insular de Mallorca, Palma de Mallorca, 1989, pp. 79-80.

También así lo evidencian una gran mayoría de fuentes documentales, por ejemplo tómesese la carta de Pedro IV de 28 de febrero de 1354 donde afirma el comercio judío en su mayoría está relacionado con la zona de Berbería.

ARM, GOV., AH-4380, f. 100r-100v.

condiciones sociales, geográficas y económicas, conjuntamente con los lazos familiares⁷⁸³ y la relativa cercanía, favorecían el desarrollo de estos pedidos. Para ello, utilizarán las redes diplomáticas que habían desarrollado por los territorios musulmanes, bien en sus embajadas políticas (como diplomáticos de la corte aragonesa) o bien en embajadas económicas (utilizando las posteriores redes de consulados que se irán desarrollando)⁷⁸⁴.

Diferentes son las investigaciones que habían manifestado la importancia de Mallorca y de las Baleares en general como centro distribuidor de productos en el Mediterráneo Occidental. Si las rutas habituales de la Corona de Aragón con el Magreb, cuentan con muchas y habituales escalas en Mallorca, ahora con la anexión de los territorios del Norte de los Pirineos, también convierten al Reino Privativo de Mallorca en un eje en el que convergen las rutas tradicionales entre Flandes y Montpellier.

La caída en 1291 de la ciudad de Acre en manos de los musulmanes, habría perturbado – en palabras de Yitzhak Baer⁷⁸⁵

⁷⁸³ KRIEGER, M.: *Les juifs à la fin du Moyen Age...*

⁷⁸⁴ ASSIS, Yom Tov: "Jaime II y los judíos...";

Assis evidencia el papel fundamental que en estos primeros momentos ejercerían los judíos Samuel Ibn Gallel y Samuel Alfaquim.

⁷⁸⁵ BAER, Yitzhak: *Historia de los judíos...* p. 235.

– las relaciones y rutas establecidas a lo largo del Mediterráneo. Generando un cambio que favorece el establecimiento de mallorquines y valencianos en los puertos norteafricanos. Esta novedad, como veremos supondrá el desarrollo de unos lazos económicos muy importantes durante el siglo XIV.

En primer lugar, menospreciada por la historiografía, no encontraríamos con la ruta valenciana, ésta está adquiriendo una mayor importancia conforme aparecen nuevas evidencias documentales. Así, localidades como Burriana⁷⁸⁶, Calpe⁷⁸⁷ o Alcoy⁷⁸⁸ se convierte también en puertos o enclaves de escala y de intercambio de mercancías con el Magreb y con las zonas andalusíes del sur de la Península Ibérica, lugares donde los comerciantes valencianos tienen establecidas unas estratégicas redes de intercambio. Del mismo modo que Castellón⁷⁸⁹ y sus alrededores serán visitadas en la ida o en la venida de escalas hacia Cataluña o el interior aragonés. Durante la segunda mitad del siglo XIII, ya se ha configurado una auténtica red mercantil en las ciudades y puertos del Magreb. Éstas, a través de las alhóndigas (*funduqs*), consulados y estrategia diplomática hebrea-real, serán fortalecidas durante el Reino Privativo.

⁷⁸⁶ ACM, Notario Pere de Cumba, 14.579 (1354), f. 81.

⁷⁸⁷ ACM, Notario Pere de Cumba, 14.580 (1354), f. 95.

⁷⁸⁸ *Ídem*.

⁷⁸⁹ ARM, GOV, 442, 33v-34.

A éstos cambios estratégicos debemos unir las dificultades políticas para fortalecer los lazos comerciales y de navegación con la República de Génova. Planeando y entorpeciendo el desarrollo normal de las actividades con el Norte de África mediante el apresamiento y ataque de las embarcaciones de Baleares. Así, Musa Ben Aron, fue inscrito en el registro del *lou* para recibir indemnizaciones por valor de 1.320 libras mallorquinas por las pérdidas sufridas en uno de estos viajes⁷⁹⁰.

Pese a dicha problemática, encontramos mercaderes hebreos actuando en enclaves del Mediterráneo Central como la isla de Sicilia. En este caso Merdoc MarMaymonus en 1323⁷⁹¹ confió una comanda a Bignami (hijo de Massana, judío de Mallorca) para la redistribución de especias entre Sicilia, Túnez y la Corona de Aragón. Del mismo modo, que judíos sicilianos comerciaban con este lado del Mediterráneo o simplemente denunciaban actos piráticos comerciales contra intereses suyos, como ocurriría en 1357 con Busat, judío de Sicilia que habría sido abordado por Bonanatum Geronesii (patrón valenciano)⁷⁹².

⁷⁹⁰ *ARM, GOV, 441*, f. 325-325v (25 de agosto de 1346).

⁷⁹¹ *Archivio di Stato, Palermo. S. Pellegrino Spenzzone*, 127, 30 de diciembre de 1323.

Citado en: BRESC, Henri: "La Sicile médiévale, terre de refuge pour les juifs: migration et exil", *Al-Masâq* [Leeds], 17.1 (2005), pp. 31-46.

⁷⁹² *ARM, GOV, LLCC*, 18, f. 15v-16.

Los judíos de Mallorca dedicados al comercio irán especializándose en productos y en lugares geográficos muy localizados. Aquellos territorios donde el esfuerzo y el riesgo era el mínimo y tenían asegurado el beneficio económico o material. Había judíos como Abraham Amlili⁷⁹³ (que carga bienes en Murcia) y Gracia Bonsenyor⁷⁹⁴ que se habían especializado en los puertos norteafricanos de Mostaganem. O también en el mercado de Honein, donde se había especializado casi de manera exclusiva el mallorquín Samuel Rubibi⁷⁹⁵.

⁷⁹³ ACM, Prot. Not., 14.783, f. 62.

ACM, Prot. Not., 14.576, f. 42-44.

⁷⁹⁴ ACM, Prot. Not., 14.783, f. 62.

ACM, Prot. Not., 14.783, f. 154v.

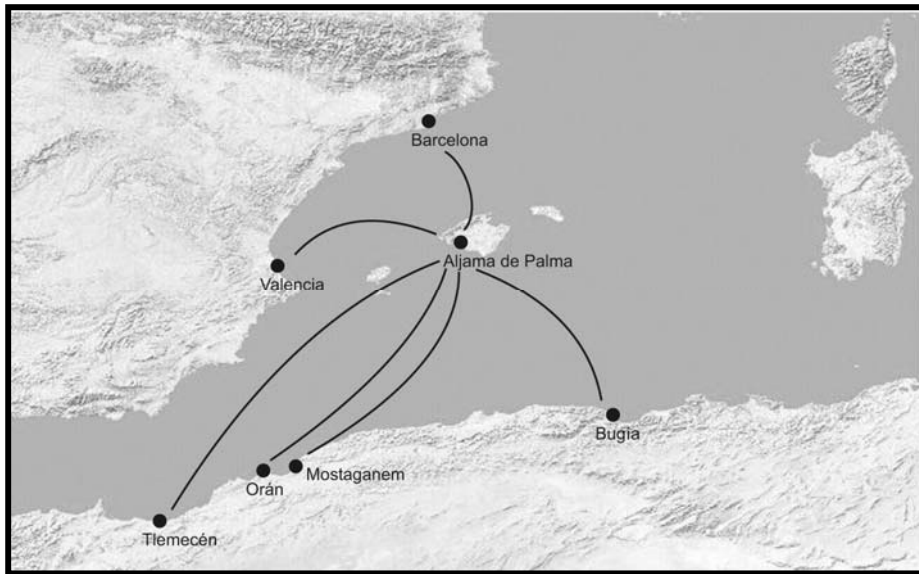
Citado por: LÓPEZ, M.D.: *La Corona de Aragón y el Magreb en el siglo XIV (1331-1410)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona, 1995, p. 468.

⁷⁹⁵ ACM, Prot. Not., 14.784, f. 46-47.

ACM, Prot. Not., 14.784, f. 58-59.

Donde comercia básicamente con dátiles, lana y cera.

GRAFICO 7: ZONAS DE RUTAS Y ACTIVIDAD HEBREA EN EL SIGLO XIV



Casi todos los estudios pormenorizados, han puesto de manifiesto la especial relevancia que posee el comercio balear – especialmente el hebreo – en las rutas del Mediterráneo Norteafricano.

Superadas con dificultad los episodios políticos y bélicos, el comercio exterior judío se incrementa de manera constante en la documentación analizada con los territorios del Reino Nazarí y del Magreb central. Mercaderes como Maimón Ben Faraig, partía con sus leños constantemente a estos territorios no muy alejados geográficamente de la costa isleña. En muchas ocasiones se crean sociedades mixtas entre cristianos y judíos. Ya

en mayo de 1343⁷⁹⁶, Pedro IV, ordenará protección de judíos y musulmanes cuyas actividades económicas estuvieran relacionadas con el comercio balear, pero su presencia había disminuido debido a la alta presión fiscal ejercida en los últimos años de reinado de Jaime III. El monarca aragonés decidirá por tanto, efectuar nuevas regulaciones para facilitar sus actividades con el Norte de África; se estipula el pago de un 5 % sobre el valor de los bienes negociados por espacio de cinco años⁷⁹⁷.

⁷⁹⁶ ARM, AH, Cod. Sant Pere, f. 27.

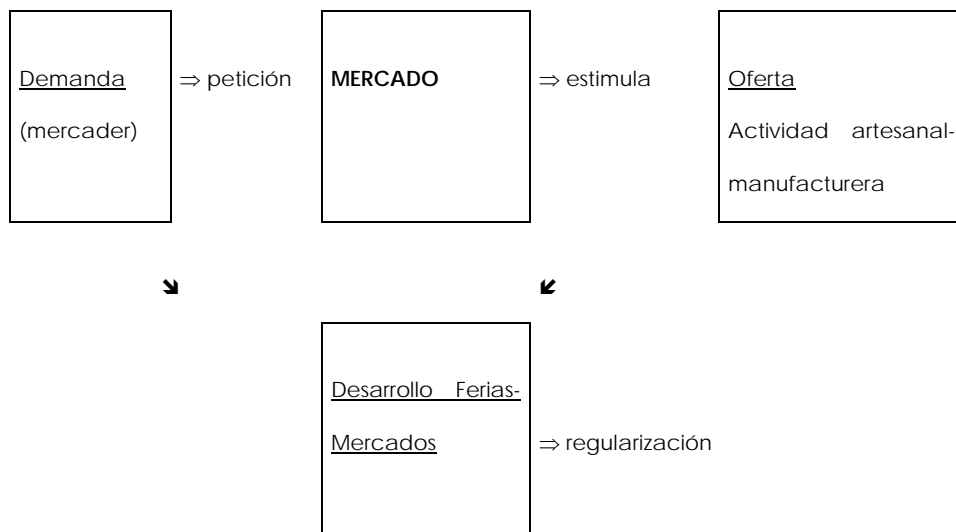
Citado por: CATEURA BENNASSER, Pau: *Política y Finanzas del Reino de Mallorca bajo Pedro IV de Aragón*, Institut d'Estudis Baleàrics, Palma de Mallorca, 1982, p. 35

⁷⁹⁷ Durante la última fase de Jaime III de Mallorca, el valor porcentual de estos pagos rondaba el 10 %.

Ver: ARM, AH, RP, 26, f. 26v.

María Dolores López (*La Corona de Aragón y el Magreb...*, p. 365), piensa que el objetivo de esta rebaja, era aumentar la presencia de mercaderes afín de incrementar los ingresos fiscales.

GRAFICO 8: DINÁMICA INTERNA Y PROCESOS DEL MERCADEO JUDÍACO



23

ORGANIZACIÓN DE LA DEMANDA MERCANTIL

La liberalización de las actividades comerciales, mediante la orden de libre navegación de isleños por el Mediterráneo dictada por Pedro IV, sería otra de las disposiciones que beneficia el comercio exterior judío nada más volver a reintegrarse en la Corona de Aragón⁷⁹⁸. En virtud de un antiguo decreto, la medida era aplicable a los mercaderes cristianos. A diferencia los judíos, debían pedir permiso al Procurador Real para poder salir y entrar en la Isla, retrasando considerablemente

⁷⁹⁸ QUADRADO, J.M.: *Privilegios y franquicias de Mallorca. Cédulas, capítulos, estatutos, órdenes y pragmáticas otorgadas por los reyes de Mallorca, de Aragón y de España, desde el siglo XIII hasta el fin del siglo XVII*, Palma de Mallorca, 1894, p. 35; CATEURA BENNÄSSER, Pau: "Prejuicio religioso y conflicto social en una pequeña sociedad mediterránea. El caso de Mallorca (1286-1435)", *Anuario de Estudios Medievales* [Barcelona], 25.1 (1995), pp. 235-253.

la entrada y salida de mercancías que operaban. El monarca aragonés, accede a la petición de supresión de tales medidas y accede a la petición de la aljama momentos antes del inicio de las campañas del Rosellón⁷⁹⁹.

En este periodo comprendido entre los años de 1343 y 1344, el monarca aragonés promulgará toda una serie de decretos⁸⁰⁰ de tipo jurídico y fiscal que favorecen la recuperación de los grupos hebreos mallorquines. Desde la confirmación de sus privilegios ya establecidos desde Jaime I el Conquistador, hasta la remisión y condenación de algunas de las penas a impuestos de Jaime III de Mallorca.

Podemos entonces afirmar que se reactivan las actividades y los viajes de tipo comercial. Las ganancias económicas de los viajes solían invertirse en nuevos contratos, así el mismo Maimón, creará una sociedad mixta con Francesc Minyana (mercader de Ciudad) para establecer nuevas relaciones comerciales con el Norte de África, siendo Tlemecén y Túnez sus nuevas escalas, redistribuyendo y comerciando con

⁷⁹⁹ MAÍZ CHACÓN, Jorge; TUDELA VILLALONGA, Lluís: "Els mercaders jueus mallorquins..."

⁸⁰⁰ CATEURA BENNÀSSER, Pau: "Prejuicio religioso y conflicto social... p. 239.

productos como los tejidos o en este caso la cera⁸⁰¹. Un año más tarde lo encontramos realizando nuevas actividades con Pere Correguer y Bernat Vaquer, con destino a Cherchell⁸⁰² y destino de vuelta en el puerto mallorquín de Alcudia⁸⁰³. Este tipo de ganancias, suponían en cierto momento adquirir un cierto estatus político digamos que de importancia, tanto es así que en 1350, fue elegido de entre los treinta consejeros de la aljama para elegir a los tres secretarios que les representarían ante las demás instituciones⁸⁰⁴.

Con toda probabilidad, Mallorca se convirtió en la zona mercantil de la Corona de Aragón con un mayor contacto con el área comercial magrebi⁸⁰⁵. Si analizamos algunas asociaciones de fletadores, cuya finalidad era la obtención de medios de transporte comercial para mejorar la distribución de los productos, nos damos cuenta que a mediados del siglo XIV y hasta 1391, estos grupos comerciales poseen una gran presencia hebrea. Ya desde 1314 – 1316 con la aparición de *La Compañía*

⁸⁰¹ ACM, *Protocols Notarials*, 14.569, f. 34v-35.

⁸⁰² ACM, *Protocols Notarials*, 14.781, s.f. (26 de junio de 1349).

⁸⁰³ ACM, *Protocols Notarials*, 14.781, s.f. (23 de julio de 1349).

⁸⁰⁴ ROSSELLÓ, J.; GUAL DE TORRELLA, A.J.: "L'aljama de Mallorca: notícies del s. XIV", *Bulletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], 52 (1996), pp. 48-49, doc. 1.

⁸⁰⁵ LÓPEZ PÉREZ, María Dolores: "Las asociaciones de fletadores mallorquines bajomedievales, ¿un intento de monopolización del comercio magrebí?", *Acta Historica et Archeologica Mediaevalia* [Barcelona], 24 (1994), pp. 89-104.

que operará en Anfa parece segura la participación regular de los comerciantes hebreos en dichas zonas⁸⁰⁶.

Desde 1360 operará la Ordenación de Argel, en la cual aparecen los siguientes judíos de un total de 47 mercaderes: Marduhay Zabbex, Abraham Dauha (en nombre de Maimo Faraig), Sussen Maxac, Salomo Maxac, Jusef Ben Abet, Omar Ben Nono, Abraham Barselí, Beuhet Ben Zammuri, Jacop Darsa, Jusef Faquin, Jacop Ben Alell, Moxi Xulell y Jusef de Montblanc⁸⁰⁷. Años atrás, concretamente, la Ordenación de Mostagenem y Mazagrán de 1356 aparecen: Jusef Faquin, Maimó Comalet, Jusef Beniadde, Moxi ben Ayes, Dahuet ben Zammor, Abraham Gatzaz, Provençal Vidal, Moxi Ahaliffa, Moxi ben Ayon Natjar, Moxi ben Abraham, Samuel Rububí, Abraham Alimli, Magaluf ben Barahon, Aaron Salamí, Magaluf Faraig, Maimó ben Faraig, Moxi Faraig, Isaac Mahabub y Isaac ben Musser⁸⁰⁸.

Evidentemente la presencia de judíos mercaderes de Mallorca se intensificó de forma considerable con el Norte de África. Destacaban las actividades desempeñadas por el influyente barcelonés Jusef Faquin, presente en la isla desde

⁸⁰⁶ ORTEGA VILLOSLADA, Antonio: *El reino de Mallorca y el mundo atlántico*, UNED, Madrid, 2008, pp. 187-188.

⁸⁰⁷ ACM, *Protocols Notarials*, 14.585, f. 281-282.

⁸⁰⁸ ACM, *Protocols Notarials*, 24.583, f. 1v y 2.

1334⁸⁰⁹, tuvo una gran influencia en la aljama, y frecuentemente mercadeaba con las zonas más rentables de Honein y Mostaganem⁸¹⁰. Años más tarde, en 1356⁸¹¹, sería escogido como representante de la Asociación de Argel por la aljama, juntamente con Pere Corregir, su considerable fortuna, le hacía presumir de poseer propiedades repartidas por todo el mundo⁸¹². Cuestión que no hemos podido comprobar, pero sí evidenciar su incipiente y variada actividad comercial. Así actúa invirtiendo en un leño de 48 remos procedente de Barcelona propiedad de Guillermo Ferrari⁸¹³; también haciendo comandas por valor de 200 libras mallorquinas en la ciudad de Argel⁸¹⁴; o comerciando con aceite y vino en Honein⁸¹⁵; o finalmente reclamando pagos por apresamiento de embarcaciones con inversiones suyas⁸¹⁶.

⁸⁰⁹ PONS PASTOR, Antoni: *Los judíos del Reino de Mallorca...* p. 153.

⁸¹⁰ ACM, *Protocols Notarials*, 14.783, f. 154 (9 de agosto de 1350); f. 157v-158 (9 de agosto de 1350).

ACM, *Protocols Notarials*, 14.783, f. 34v-35 (28 de abril de 1351).

⁸¹¹ LÓPEZ, M^a. D.: *La Corona de Aragón y el Magreb...* p. 468.

⁸¹² SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Los judíos españoles en la Edad Media*, Madrid, Rialp, 1980, p. 190.

⁸¹³ ACM, *Anónimo*, 14.780 (1348-1366), f. 17.

90 libras es el valor total de leño, poseyendo éste una sexta parte del mismo.

⁸¹⁴ ARM, AH, *Notario Bernardo Catany*, 2.411, f. 68-69.

⁸¹⁵ ACM, *Notario Pere de Cumba*, 14.577 (1351), f. 155v.

⁸¹⁶ ACM, *Notario Pere de Cumba*, 14.578 (1352), f. 45-45v.

Bienes que habían sido embarcados en el leño de Guillermo Serra de Mallorca, y que habían sido atacados por hombres de Govira en los mares de Túnez.

Además de Jucef Faquin; Isaac Mahabub⁸¹⁷, y Maimó Ben Faraig⁸¹⁸ concentraban sus actividades en Túnez y Mostaganem controlaban gran parte del abastecimiento de bienes del mercado balear. Para minimizar las posibles consecuencias de algunos viajes, también diversificaron los pedidos y redujeron en número de barcos en pro de embarcaciones más grandes (como las cocas) cuyo coste y operación estaban realizadas por éstos y mercaderes cristianos.

Una parte importante de los mercaderes concentraron sus actividades en la llamada *Liga de Honein*, sociedad documentada desde el año 1341 que se dedicaba a la compra y venta de mercancía, convirtiéndose en casi monopolística del mercado de la lana en la Islas Baleares. La asociación de comerciantes cristianos decidió a partir de 1351 aceptar a judíos bajo la condición de ser mallorquines⁸¹⁹.

Conjuntamente con estas mercancías anteriormente señaladas, Baleares se convierten en un significativo centro de compra-venta de esclavos de origen sarraceno. Su cercanía a

⁸¹⁷ ACM, *Protocols Notarials*, 14.783, f. 157v-158 (9 de agosto de 1350); f. 220 (13 de octubre de 1350).

⁸¹⁸ ACM, *Protocols Notarials*, 14.567, f. 12-12v (8 de abril de 1351).

ACM, *Protocols Notarials*, 14.577, f. 166v-167 (3 de agosto de 1351).

⁸¹⁹ ARM, *Protocols Notarials*, 2.466, f. 191v.

los territorios magrebíes como territorio de frontera, hace de sus puertos un foco de gran concentración de negociantes de hombres. El precio de los mismos oscilaba entre las 72 libras por un siervo sarraceno⁸²⁰ hasta las 50 libras mallorquinas que llegó a pagar Maymono Benal⁸²¹ por una sierva sarracena.

Por normal general, estas operaciones solían tener el consentimiento del gobernador real, ya que comportaba actividades de cierta importancia moral y económica. Así consta la autorización de Bernat Costa a Salomon Benet para la venta que éste realiza en 1278 sobre derecho y dominio de tres sarracenos a Maimó Abennonó⁸²².

Estos grandes hombres que basaban su fuente de riqueza en la alta actividad comercial, procuraban bajo todos los medios no concentrar sus inversiones económicas en grandes operaciones, preferían así realizar un mayor número de operaciones de menor cuantía, con la finalidad de minimizar el riesgo.

⁸²⁰ *ACM, Anónimo, 14.783 (1350), f. 46-46v.*

Precio de venta de un siervo de origen sarraceno por parte del judío Salamonus Cap de Murcia a Raimundo Albesa.

⁸²¹ *ACM, Anónimo, 14.780 (1348-1366), f. 31.*

⁸²² *ARM, ECR, 349, f. 4v.*

Pedro IV⁸²³, ofrecerá cierta política proteccionista a fin de evitar los ataques a sus embarcaciones mallorquinas en sus viajes al Norte de África; así, consigue que el Reino de Castilla se comprometa a no atacar a las embarcaciones mallorquinas a cambio de no comerciar con bienes prohibidos o con puertos abiertamente enemigos de los castellanos. A pesar de estos y otros intentos, las actividades corsarias y piráticas⁸²⁴ eran algo frecuente incluso entre supuestos aliados políticos.

Así ocurre en febrero de 1349, cuando piratas genoveses atacan intereses comerciales hebreos⁸²⁵, o con Raymundus Figararie y Francischo Comerres, mercaderes de Mallorca, Salamonus Xulelli, Jucefus Faquim y Maymonus Benaron y Jacob Benallel, judíos de Mallorca, quienes en mayo de 1352 afirman que en los mares de Tenes, que fueron robados y capturados por dos leños armados⁸²⁶.

Los cambios en la actitud política y la mentalidad generada - manifestadamente adversa - hacia ciertas

⁸²³ *ACA, Cancellaria*, 1.114, f. 49 (15 de julio de 1343).

⁸²⁴ *ARM, LLCC*, 4, f. 154 (22 de octubre de 1343).

Marineros genoveses al servicio del rey castellano atacan a naves mallorquinas poco después de haber firmado el pacto anteriormente comentado.

⁸²⁵ *ARM, GOV, Extraordinaris*, 445, f. 128.

⁸²⁶ *ACM, Notario Pere de Cumba*, 14.578 (1352), f. 45-45v.

actividades de los judíos de Mallorca, se agudiza después de la crisis económica de la peste negra⁸²⁷. Si bien las principales órdenes de Pedro IV, pretendían el reactivamiento de los intercambios económicos y comerciales de las Baleares con el resto del Mediterráneo. Los acontecimientos económicos coyunturales supeditarán la recuperación total de los activos mallorquines. Los préstamos que se habían otorgado durante el conflicto bélico de 1343-1349, y la difícil recuperación de éstos dificultan el desempeño normal de las actividades.

Vemos así como poco a poco, se está creando un perjudicial y negativo imaginario, que se ve favorecido por la actividades que algunos hebreos desarrollan. Ya se ha señalado que la preponderancia del judío como comerciante, era consecuencia lógica de una situación social y religiosa clara⁸²⁸: no podían – sin privilegios – poseer o establecerse en aristocracia de base militar o territorial, como asimismo tampoco podían ejercer una función religiosa digamos que privilegiada.

En cierta medida, se verían obligados a ganarse la vida en una profesión usual. Los monarcas aragoneses eran muy

⁸²⁷ SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Álvaro: "La peste negra en Mallorca", *VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón (VIII)*, II (1967), pp. 103-130.

⁸²⁸ LÓPEZ, Roberto S.: *La revolución comercial en la Europa medieval*, El Albir Universal, Barcelona, 1981.

conscientes del potencial mercantil⁸²⁹, y por ende económico, de Mallorca. Ésta tenía importantes contactos políticos y comerciales con puertos del Atlántico, y del Mediterráneo⁸³⁰ y en este sentido, los judíos jugarían un cometido determinante.

Las elevadas exigencias impositivas, habrían generado un empobrecimiento general de los grupos poblacionales menos favorecidos. En una carta de 1350, los ciudadanos de la *part forana* argumentan ante el rey la necesidad de solucionar los problemas de solvencia financiera de los grupos que tenían algún tipo de deuda con la creditores hebreos: “debitorum in quibus tenetur judeis vehementer oppressi ex quibus absque irreparabili dapno et incomodo eorundem vix possunt se sustentare”⁸³¹.

La ‘dramática’ desaparición del Reino Privativo de Mallorca, la esterilidad del campo balear, la peste negra y las

⁸²⁹ ABULAFIA, David: “El comercio y el reino de Mallorca, 1150-1450”, ABULAFIA, David; GARÍ, Blanca (Dir.): *En las costas del Mediterráneo Occidental. Las ciudades de la Península Ibérica y del reino de Mallorca y el comercio mediterráneo en la Edad Media*, Omega, Barcelona, 1996, pp. 115-155; y, ABULAFIA, David: “From privilege to persecution. Crown, church and synagogue in the city of Majorca, 1229-1343”, en: *Church and city, 1000-1500. Essays in Honour of Christopher Brooke*, Ámsterdam, 1992, pp. 121-126.

⁸³⁰ CATEURA BENNÄSSER, Pau: “Mallorca a la segona meitat del segle XIII (aspectes polítics i financers fins a 1276)”, *Estudis Baleàrics* [Palma], 17 (1985), pp. 57-86; “La cuentas de la colonización feudal (Mallorca, 1231-1245)”, *En la España Medieval* [Madrid], 20 (1997), pp. 57-141.

Desde un punto de vista fiscal y económico, Pau Cateura analiza las áreas de influencia políticas y los lazos comerciales del reino mallorquín durante el siglo XIII.

⁸³¹ ARM, LLRR, 15, f. 31.

deudas contraídas por los ciudadanos isleños, generarían un bucle de carestía y endeudamiento de una gran parte de la población. Antes esto, Pedro IV, se mostró receptivo ante ciertas peticiones foráneas, concediendo así una moratoria para hacer frente a dichas deudas (eliminado la tensión creciente entre ambas comunidades).

Por su parte, la aljama balear, reclamaría una solución distinta para el impago de los préstamos que los cristianos mallorquines tenían con ellos. No sería hasta finales de 1351⁸³², cuando ambas partes llegarían a un definitivo acuerdo, y que pondría un punto y aparte al proceso de reintegración del Reino de Mallorca en la Corona de Aragón.

⁸³² *ARM, LLCC, 12, f. 30v (10 de mayo de 1350).*

9. EPÍLOGO: DEL OCASO A LA CONVERSIÓN. EL OTOÑO DEL
JUDAISMO BALEAR

9. EPÍLOGO:

DEL OCASO A LA CONVERSIÓN. EL OTOÑO DEL JUDAISMO BALEAR

Hace no mucho tiempo advertimos⁸³³ que la marginación, la violencia y las minorías, habían sido objeto de análisis y repaso en la historiografía medieval⁸³⁴. En aquellos momentos, señalamos que la mayoría de casos carecían de un marco teórico con el que poder argumentar y profundizar en la temática, incidiendo igualmente en la necesidad de abordar las nuevas aportaciones bibliográficas desde ópticas renovadas⁸³⁵. En nuestro ámbito, las carencias sobre el desarrollo de los estudios de Historia Social ya quedaron manifestadas en aportaciones anteriores. De este modo, Pau Cateura señalaba la inexistencia de una obra que abordara el tema como objetivo

⁸³³ MAÍZ CHACÓN, Jorge: "Apreciaciones sobre la part forana. Mentalidad y marginalidad en el siglo XIV mallorquín (1391)", *Mayurqa* [Palma], 28 (2002), pp. 241-246.

⁸³⁴ *IV Seminario de Historia Medieval Violencia y Conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval*, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1995; *Violència i marginació en la societat medieval*, *Revista d'Història Medieval* [Valencia], 1 (1990); y especialmente: NIRENBERG, David: *Communities of violence. Persecution of minorities in the Middle Ages*, Princeton University, New Jersey, 1998.

⁸³⁵ RIERA MELIS, Antoni: "El Regne de Mallorca a la baixa edat mitjana: noves aportacions bibliogràfiques", *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics* [Barcelona], X (1999), pp. 33-51; RIU RIU, Manel: "Algunes fonts i la bibliografia dels darrers anys sobre el Regne Privatiu de Mallorca", *XIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón* [Palma], Ponències (1989), pp. 119-136; MAÍZ CHACÓN, Jorge: "Aproximación a la Mallorca bajomedieval: producción historiográfica (1960-1998)", *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales* [Madrid], 10 (2000), pp. 269- 334; SALRACH, Josep Maria: "Balance crítico y perspectivas de la producción historiográfica sobre la historia medieval catalano-balear en la década 1975-1986", *Studia Historica. Historia Medieval* [Salamanca], 6 (1988), pp. 95-140.

central de sus investigaciones⁸³⁶. El mismo autor, dedica, en un escrito posterior, un apartado a los "grupos dependientes y marginales", en el que incluye a pobres, alineados, esclavos y prostitutas⁸³⁷; colectivos que reciben en las fuentes diferentes denominaciones: *miserable, fembre, indeffensa o mesquina*.

A finales de esta centuria, se concentran varios condicionantes que determinarán dichos acontecimientos. Una importante segregación social, que sufren los habitantes de las áreas rurales, una crisis económica de cierta importancia que incluía carencia de alimentos⁸³⁸, convertidos en la práctica en una penuria material y representativa, agudizando, la pobreza y el aislamiento de un importante grupo demográfico, conformado – en cierta medida – injusticias de varia índole que se concentran en estos momentos.

Paralelamente se está desarrollando un perjudicial y negativo imaginario en torno a los judíos, favorecido éste por las actividades que algunos desarrollan. Ya se ha señalado que la

⁸³⁶ CATEURA BENNÀSSER, Pau: "Aproximación a la dinámica de un grupo familiar foráneo de Mallorca en la Baja Edad Media (la diferenciación social y el proceso de formación de elites)", *Fontes Rerum Balearium* [Palma], III (1979-80), pp. 359-372.

⁸³⁷ CATEURA BENNÀSSER, Pau: "Sociedad, Jerarquía y Poder en la Mallorca Medieval", *Fontes Rerum Balearium* [Palma], VII (1984), pp. 3-228.

⁸³⁸ VALDEÓN BARUQUE, Julio: "El ritmo del individuo: en las puertas de la pobreza, de la enfermedad, de la vejez, de la muerte", *VIII Semana de Estudios Medievales 'La vida cotidiana en la Edad Media'* [Nájera], Centro de Estudios Riojanos, Logroño, 1998, pp. 275-288.

preponderancia del judío como comerciante, era consecuencia lógica de una situación social y religiosa clara⁸³⁹: no podían – sin privilegios – poseer o establecerse en aristocracia de base militar o territorial, como asimismo tampoco podían ejercer una función religiosa digamos que privilegiada. Por tanto, en cierta medida, se verían obligados a ganarse la vida en una profesión usual. Los monarcas aragoneses eran muy conscientes del potencial mercantil⁸⁴⁰, y por ende económico, de Mallorca. Ésta tenía importantes contactos políticos y comerciales con puertos del Atlántico, del Norte de África y del resto del Mediterráneo⁸⁴¹ y en este sentido, los judíos jugarían un cometido determinante.

Éstos y otros acontecimientos de la centuria, generarán un progresivo cambio mental en determinados grupos de

⁸³⁹ LÓPEZ, Roberto S.: *La revolución comercial en la Europa medieval*, El Albir Universal, Barcelona, 1981.

⁸⁴⁰ ABULAFIA, David: “El comercio y el reino de Mallorca, 1150-1450”, ABULAFIA, David; GARÍ, Blanca (Dir.): *En las costas del Mediterráneo Occidental. Las ciudades de la Península Ibérica y del reino de Mallorca y el comercio mediterráneo en la Edad Media*, Omega, Barcelona, 1996, pp. 115-155; y, ABULAFIA, David: “From privilege to persecution. Crown, church and synagogue in the city of Majorca, 1229-1343”, en: *Church and city, 1000-1500. Essays in Honour of Christopher Brooke*, Ámsterdam, 1992, pp. 121-126.

⁸⁴¹ CATEURA BENNÀSSER, Pau: “Mallorca a la segona meitat del segle XIII (aspectes polítics i financers fins a 1276)”, *Estudis Baleàrics* [Palma], 17 (1985), pp. 57-86; “La cuentas de la colonización feudal (Mallorca, 1231-1245)”, *En la España Medieval* [Madrid], 20 (1997), pp. 57-141.

Desde un punto de vista fiscal y económico, Pau Cateura analiza las áreas de influencia políticas y los lazos comerciales del reino mallorquín durante el siglo XIII.

población cristiana, siendo por tanto el punto de partida de los acontecimientos violentos que tendrán lugar a finales de siglo⁸⁴².

La historiografía balear de manera más contemporánea distingue aquí – en un sentido sociológico - a dos grupos⁸⁴³; en primer lugar podríamos situar a los 'miserables', que a pesar de su situación están en condiciones de mantenerse aún en condiciones precarias; y, en segundo lugar, podríamos situar a los *miserables del bací* o 'muy miserables', serían aquellos que viven de la mendicidad y de la caridad o simplemente son rechazados radicalmente por la sociedad del momento.

Para nosotros, parece evidente que esta creciente conflictividad entre la *part forana* y los ciudadanos no sería el único ejemplo de esta sociedad isleña cada vez más compleja y conflictiva. De hecho, algunos estudios evidencian una creciente y singular lucha entre villas en los momentos

⁸⁴² Consideramos la existencia de progresivos cambios de la mentalidad balear hacia la minoría judía, la misma iniciara una creciente presión que desencadenará en el asalto al barrio judío de 1391.

Ver mi trabajo: "Apreciaciones sobre la part forana. Mentalidad y marginalidad en el siglo XIV mallorquín (1391)", *Mayurqa* [Palma], 28 (2002), pp. 241-246.

⁸⁴³ SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Álvaro: "La asistencia a los pobres en Mallorca en el Bajomedievo", *Anuario de Estudios Medievales* [Barcelona], 13 (1983), pp. 381-406.

En el presente artículo el Dr. Santamaría realiza una primera aproximación, en la cual nos ofrece una primitiva organización social, del mismo modo nos indica que la carencia de fuentes y la escasa expresividad de las mismas no permite establecer agrupaciones de otro tipo.

inmediatamente posteriores a la reincorporación de 1348⁸⁴⁴. La creación de sagreras y espacios en los poblamientos rurales con carácter amurallado, serían otro buen ejemplo⁸⁴⁵. La viabilidad de las economías familiares campesinas pudo haber generado – como causa – una incipiente animadversión hacia aquellos hebreos que prestaban cantidades en poblaciones donde no residían⁸⁴⁶. Las explotaciones agrarias, habrían perdido rentabilidad como consecuencia de los cambios en los precios de animales y grano, y por la nueva dinámica en la que se encontraba el mercado isleño. Pensamos que el problema fundamental radica en la existencia de un crédito generalizado, otorgado por algunas familias hebreas a corto plazo (no superior a los seis meses) y que impediría la rentabilización y viabilidad del mismo mediante las tareas agrícolas.

A finales del siglo XIV, antes de los asaltos a las juderías de 1391, constatamos la proliferación de referencias a un clima tenso entre la comunidad hebrea y la cristiana. En la villa de Inca, en el año 1372, algunos judíos (entre estos Mahabub

⁸⁴⁴ CATEURA BENNÀSSER, Pau: “El bipartidismo en la Mallorca de comienzos del siglo XV”, *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], XLI (1985), pp. 157-170.

⁸⁴⁵ BERNAT I ROCA, Margalida; SERRA I BARCELÓ, Jaume: “Espacios sagrados y comunidades rurales: algunas hipótesis sobre colonización y sagreras en Mallorca (siglos XIII-XIV)”, *Boletín de Arqueología Medieval* [Madrid], 11 (1997), pp. 157-206.

⁸⁴⁶ Si miramos con detenimiento los círculos de préstamos hebreos, veremos claramente que muchos enfrentamientos entre villas, además de poseer claros episodios de luchas entre banderías, ofrecen ejemplos sobre el interés que hay detrás muchos de éstos por acabar de forma tajantes con los préstamos con la comunidad hebrea.

Faquim) se presentaron delante del gobernador para informarle de los problemas que tenían para ir a residir a la aljama de dicha villa⁸⁴⁷. En 1380, Magaluf Alanzar judío de Felanitx⁸⁴⁸ acude al lugarteniente para quejarse de la 'mala vida' que le daban en aquella villa, de manera que no podía transitar por las calles ni tan solo salir de su domicilio.

Existe una clara diferenciación en el desempeño de las funciones políticas, dominadas tanto en la ciudad como en las villas, por grandes familias que se enfrentan mutuamente por el control del poder local, así que buena parte de la población, podría perfectamente sentirse marginada social y políticamente⁸⁴⁹. Los estudios que se han realizado, muestran ciertas diferencias en los ámbitos de sociabilidad más comunes, es decir en el desempeño de las funciones políticas y administrativas bajomedievales. Pensamos, que estas sugerentes diferencias conformarán - a corto plazo - pequeños conflictos administrativos y judiciales; mientras que - a largo plazo - generarían actitudes mentales más radicalizadas y enfrentadas entre sí. En la vanguardia de este movimiento, tendríamos a los

⁸⁴⁷ PONS PASTOR, Antoni: *Los judíos del Reino de Mallorca...*, p. 39.

⁸⁴⁸ XAMENA FIOL, Pere; ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història de Felanitx. I. De la Prehistòria al Segle XVI*, Gráficas Miramar, Palma, 1976, p. 81.

⁸⁴⁹ SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Álvaro: "La asistencia a los pobres..." p. 383; CATEURA BENNÀSSER, Pau: "Sociedad, Jerarquía y Poder..."

finiseculares grupos nobiliarios cristianos⁸⁵⁰, quienes ahora, amparados en el desarrollo económico y político del Reino, estaría pidiendo una representación sociopolítica mucho más amplia de la que tenían.

No se trata de un hecho específico para el espacio balear, el malestar social se manifestaba en el ámbito europeo a la sombra de la estratificación y diferenciación socioeconómica⁸⁵¹. En Mallorca también comparece una crisis de autoridad, latente en la corrupción del funcionariado, patentado por los intereses de las banderías que se estaban formando e imponiendo en varios ámbitos. En la documentación de fines del siglo XIV, el clima de malhumor y descontento entre las clases rurales va en aumento. La proliferación de antagonismos - con una gran coincidencia en el tiempo - nos lleva a pensar que se trataría de un momento catártico en el que se ponen sobre la mesa profundos y arraigados problemas⁸⁵².

Los pocos estudios que tenemos sobre la situación política en el interior de las islas están mostrando un encarnizado proceso

⁸⁵⁰ CATEURA BENNÀSSER, Pau: "Sociedad, Jerarquía y Poder..."; ASTARITA, Carlos: "¿Tuvo conciencia de clase el campesinado medieval?", *Edad Media. Revista de Historia* [Valladolid], 3 (2000), pp. 89-113.

⁸⁵¹ HILTON, Rodney: *Les mouvements paysans du Moyen Age*, Flammarion, Colección L'Histoire Vivante, Paris, 1979.

⁸⁵² MAÍZ CHACÓN, Jorge: "Apreciaciones sobre la part forana...."

de lucha por el control político de sus administraciones. Así Jaume Serra - en el caso de la villa de Inca - pone de manifiesto la lucha entre dos maneras bien distantes de entender la estructuración del Reino. *Bretons y aragonesos* se enfrentaron por el control político y económico de Mallorca, las disensiones entre los mismos se sitúan con anterioridad a los sucesos palmesanos⁸⁵³. En dicha villa, ya en 1351 encontramos al propio monarca quien se pone en contacto con el gobernador de Mallorca para manifestarle el malestar existente entre los hebreos de Inca. El motivo de este descontento, está en las predicaciones de Pere de Grau⁸⁵⁴, converso quien predica sermones que producen escándalo entre hebreos y cristianos, teniendo incluso licencias anteriores en la primera mitad del siglo XIV⁸⁵⁵. Del mismo modo, en 1373⁸⁵⁶, los judíos habrían sido apedreados y maltratados.

La administración isleña, fomentó algunas investigaciones, así en 1388 consta el pago de la Procuración Real de 1 libra, 14

⁸⁵³ SERRA I BARCELÓ, Jaume: *Palous i Rebolls. Una aproximació a les banderies rurals de la segona meitat del segle XIV*, Inédito.

⁸⁵⁴ ACA, Reg. 1.416, f. 119.

⁸⁵⁵ Ya hemos señalado con anterioridad la licencia otorgada para predicar a judíos en el ámbito de la Corona de Aragón

⁸⁵⁶ ARM, AH, 39, f. 20.

sueldos y 4 dineros a un notario por ir a Inca para inquirir contra algunos que habrían injuriado a los judíos de la villa⁸⁵⁷.

En marzo de 1391, Sagarriga se habría dirigido a los *batles* de las villas de Inca y Sineu - localidades en las que también existían pequeños núcleos judíos - para evitar posibles altercados evidenciando - en cierta medida - la situación de crisis social que vivía la sociedad mallorquina del momento. El 10 de julio, una riña entre algunos jóvenes cristianos⁸⁵⁸, cerca de la judería, produjo en el barrio la inquietud⁸⁵⁹; estas mismas fuentes señalan que la 'plebe ciudadana' estaba ávida de sangre y botín. La calle era lugar habitual de pequeñas peleas y enfrentamientos de carácter violento. La marginalidad y rumorología de zonas como el *call*, facilitan el desarrollo de este tipo de 'encuentros'⁸⁶⁰.

El asalto del barrio judío de Palma se inició - según la tradición - el día 2 de agosto de 1391 y el desarrollo de estos hechos ya ha sido estudiado específicamente por varios

⁸⁵⁷ ARM, RP, 3.457, f. 69v.

⁸⁵⁸ VINYOLES, Maria Teresa.: "La violencia marginal a les ciutats medievals (exemples a la Barcelona dels volts del 1400", *Revista d'Història Medieval* [Valencia], 1 (1990), pp. 155-177.

⁸⁵⁹ Para los sucesos propiamente dichos es preferible consultar dos obras básicas que no escatiman en detalles: PIFERRER, Pau; QUADRADO, José María: *Islas Baleares*, Imprenta Mossèn Alcover, Palma, 1888 (existe una reedición de 1969), Palma. CAMPANER Y FUERTES, Á.: *Cronicon Mayoricense. Noticias y relaciones históricas de Mallorca desde 1229 a 1800*, Imprenta Juan Colomar y Salas, Palma, 1881 (existe una reedición de 1969).

⁸⁶⁰ MAÍZ CHACÓN, Jorge: "Apreciaciones sobre la part forana...."

estudios⁸⁶¹. Entre las consecuencias más inmediatas: unos 300 judíos asesinados, más de 50.000 libras en daños y un desgobierno que duraría cerca de una semana⁸⁶². Los capítulos⁸⁶³ de las reivindicaciones de los asaltantes en 1391 muestran algunas líneas que reafirman la situación, no exclusivamente antisemita. Por ejemplo, se pedirá la desamortización de las 'deudas usurarias' establecidas tanto con judíos como con cristianos, declarando la nulidad de cualquier deuda de dicho tipo que se hubiera estipulado en los últimos diez años; también se demanda la búsqueda de los judíos escondidos y protegidos para que se les obligue a convertirse; finalmente se demanda la nulidad de las condenas para aquellos participantes en los crímenes de dicho verano. Entendemos, que dichas reclamaciones, de ser ciertas, conformarían unas demandas mucho más amplias que no sólo afectarían a los hebreos y que serían la mayor expresión de la crisis bajomedieval y del enfrentamiento de bandos que se está desarrollando con fuerza durante toda la centuria.

⁸⁶¹ *Ídem*.

⁸⁶² LÓPEZ BONET, Josep Francesc: "La revolta de 1391: efectivament, crisi social", *XIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón* [Palma], Comunicacions (1989), II, pp. 111-123; CAMPANER Y FUERTES, Álvaro: *Cronicon Majoricense...*; QUADRADO, José María: *Forenses y ciudadanos...*

⁸⁶³ RULLAN, J.: *Historia de Sóller en sus relaciones con la general de Mallorca*, Imprenta de Felipe Guasp y Vicens, Palma, 1876, pp. 425-431.

Los capítulos nombrados por Rullan se refieren a los siguientes fondos documentales: *ARM*, *AH*, 419, f. 15 y ss. (especialmente la segunda parte: f. 19bis-39bis).

En otras ciudades del mismo ámbito, como en el caso de Barcelona, acontecen similares episodios, en los que parece – según Carme Batlle⁸⁶⁴ – canalizarse el asalto hacia la judería de dicha ciudad. En las ciudades aragonesas, no parece evidenciarse tal violencia⁸⁶⁵; en Sevilla, parte del pueblo, enardecidos por las predicaciones de Fernán Martínez, saquearon la judería practicando robo y violencia. En esos momentos, Sevilla contaba con una comunidad judía de unas 2.000 personas. Del caso sevillano ya nos interesó que en ocasiones también se había atacado el barrio de los genoveses, al menos así lo atestigua la documentación⁸⁶⁶.

En 1971, Philippe Wolff⁸⁶⁷ señalaba que del caso balear, llamaba la atención que no se atacaron únicamente a personas de confesión hebrea, sino que del mismo modo, significados cristianos serían pasto de la ira popular. Por tanto, no estaría de mal evidenciar que los terratenientes foráneos con intereses políticos, se encargarán de dirigir con savia maestría a los campesinos y artesanos hacia grupos que ocupaban

⁸⁶⁴ BATLLE, Carme: "L'expansió baixmedieval..."

⁸⁶⁵ SARASA SÁNCHEZ, Esteban: *Sociedad y conflictos en Aragón. Siglos XIII-XV, Siglo XXI* Editores, Madrid, 1981.

⁸⁶⁶ LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Historia de Sevilla. La ciudad medieval (1248-1492)*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1989; ver también: MAÍZ CHACÓN, Jorge: "Apreciaciones sobre la part forana...."

⁸⁶⁷ WOLFF, Philippe: "The 1391 pogrom in Spain. Social crisis or not?", *Past and Present* [Oxford], 50 (1971), pp. 4-18.

manifiestamente el poder. Por ejemplo, el estudio de Julio Valdeón⁸⁶⁸ sobre el nacimiento del antijudaísmo en Castilla medieval se fundamenta sobre tres puntos. Éstos, a su vez, utilizarían la violencia anti-hebrea como fuga de escape de unos problemas que serían más estructurales. En primer lugar, la terrorífica peste negra de 1348, y las consecuencias de la misma sobre el campesinado durante varios decenios; en segundo lugar, los años de malas cosechas relacionados con el episodio anterior y con la consecuente penuria; y evidentemente, la proliferación y organización de banderías que se enfrentarían claramente al poder real, por el control de las nacientes administraciones locales. Estas tres características están muy presentes en el interior de la Isla de Mallorca, y en su conjunto, conformarían desde mediados del siglo XIV un creciente movimiento antijudaico. Este hecho, sería por tanto uno de los pilares que habría favorecido el fervor con el que los campesinos ahogados por las malas cosechas y los préstamos establecidos, habrían considerado a los judíos de Palma un objetivo fundamental en su ataque. Un verdadero chivo expiatorio que se habría saldado con la muerte de unos 300 individuos.

⁸⁶⁸ VALDEÓN BARUQUE, Julio: *Judíos y conversos en la Castilla Medieval*, Ámbito – Universidad de Valladolid, Valladolid, 2000.

Entendemos que las situaciones descritas establecidas en Mallorca - desde el mismo momento de la conquista - así como la continua generación de desfavorecidos en episodios de carácter fiscal, económico, señorial,... colaborarían - con el paso del tiempo - al desarrollo de contradicciones notables entre los grupos emergentes⁸⁶⁹. La documentación inmediatamente posterior al asalto de la judería nos muestra un panorama un tanto desolador para los judíos que sobreviven. Pero del mismo modo, nos ofrece una visión sobre uno de los pilares del problema. Así en 1392, el número de judíos que reclaman los préstamos establecidos con cristianos de las villas foráneas es muy alto. De hecho, conservamos más de 100 peticiones y reclamaciones de judíos y conversos por el impago de cantidades debidas antes de 1391⁸⁷⁰. En el estudio de las mismas, se establecen toda una serie de redes clientelares, entre las que habitualmente encontramos a deudores cristianos.

Pensando que no hemos localizado - ni mucho menos - la totalidad de estos impagos, bien por miedo a pedirlo o bien porque no hemos localizado el documento, hemos de imaginar que la cantidad era mucho mayor a la que hemos obtenido.

⁸⁶⁹ MAÍZ CHACÓN, Jorge: "Apreciaciones sobre la part forana...

⁸⁷⁰ Ver el anexo de tablas.

Para nosotros, haber seriado un valor de deudas tan elevadas por parte de ciudadanos cristianos hacia prestamistas hebreos en antes de 1392, evidencia un alto endeudamiento de las clases populares campesinas con este grupo social y religioso.

El asalto, también traería consigo el pillaje de las propiedades hebreas, y buena muestra de ello serían los episodios de venta pública o de denuncia que encontraríamos en algunas villas. En la villa de Inca, el judío Vidal Catim, ahora converso con el nombre de Antoni Moya, reclamaba a Jaume Balill una caja robada de la aljama⁸⁷¹; también tenemos la petición de la conversa Bonanada contra Bartomeu Albertí, por no devolverle ciertos enseres de Bernat Malferit que le dejó para evitar le fueran robados durante el asalto⁸⁷².

En esta misma localidad, se afirma que desde que el *call* está abierto o desprotegido, muchos se han llevado vigas, desecho techos y tejados en perjuicio del Real Patrimonio⁸⁷³. De hecho, también tenemos algún ejemplo de pillaje entre

⁸⁷¹ ARM, AH, 63, f. 72v.

⁸⁷² ARM, AH, 61, f. 121v.

⁸⁷³ 7 de noviembre, 1393.

ARM, AH, 66, f. 75v.

Otro caso de robo de vigas y otras maderas en Inca lo atestigua Gabriel Vilamunta, judío converso que anteriormente se llamaba Mahir Çaçon. En su denuncia indica que a pesar de la multa impuesta por el baile de 50 libras, algunos seguían robando dichos enseres.

Ver: ARM, AH, 62, f. 115v.

judeoconversos y judíos en estos mismos momentos, como indica la denuncia por robo de Isaac Mandil⁸⁷⁴ que acusa a Abram Rocandil y Jucef de Inca en noviembre de 1391⁸⁷⁵. De la misma manera, el converso Isaac Gayardo, pide a Bernat Maria, le devuelva toda la ropa que le ha robado de su albergue en el asalto⁸⁷⁶. Además de las propiedades, algunos también serían objeto de persecución personal, llegando incluso a atacar a niños indefensos⁸⁷⁷.

Parece ser que las sustracciones fueron extendidas a lugares que no deberíamos circunscribir como Palma o Inca, y que las consecuencias se verían en otras villas, agotando en muchos casos casi la totalidad de los bienes de estos judíos. Así en Muro, la conversa Francesca⁸⁷⁸, viuda de Abraham Mercer afirma que sólo le quedaron algunos bienes que no fueron robados.

⁸⁷⁴ ARM, AH, 61, f. 121 v.

Isaac Mandil realiza esta denuncia siendo ya converso bajo el nombre de Francesc Sagarriga.

⁸⁷⁵ *Ídem*.

⁸⁷⁶ MULET, B.; ROSSELLÓ, R.; SALOM, J.M.: *La capitalitat de Sineu. Segles XIII i XIV*, Ajuntament de Sineu, Sineu, 1994, p. 109.

⁸⁷⁷ En enero de 1392, la conversa Clara, antes llamada Blanca, viuda de Salomó Pelx, denuncia que fueron lanzados dentro de un pozo algunos infantes judíos, entre los que se encontraría Isaac de 13 años, hijo de dicho Salomó, en dicho suceso también sería asesinado Isaac Pelx, abuelo y padre respectivamente de ambos.

Ver: ARM, AH, 65, f. 11v.

⁸⁷⁸ ARM, AH, 64, f. 52v.

Por tanto, además de las pérdidas humanas comentadas con anterioridad, los judíos que sobrevivieron afrontaron como pudieron un atroz saqueo de sus viviendas y tiendas; unas pérdidas materiales de la que muchos nunca se recuperarían. Por lo general, nos encontramos con mucha documentación que hace referencia a reclamaciones hebreas sobre cantidades prestadas a cristianos en las zonas rurales. En estos contratos tenemos la problemática de desconocer en muchos casos la formulación notarial de los mismos, sin poder – por tanto – establecer la tipología de los mismos (*mutuum* o comandas). Ahora bien, en la mayoría de casos se trata de reclamaciones que se formulan de la siguiente manera: “cristiano reconoce deber a judío, cantidad”, el origen documental de estas peticiones está dispersa en el inmenso legajo documental del Archivo del Reino de Mallorca y sólo concentramos datos de interés en el año 1392, ya que por la singularidad de la situación y por el número de reclamaciones merece ser analizado de forma pormenorizada.

Muchos ejemplos nos hablan de fórmulas individuales de préstamos de cantidades y rara vez localizamos otras formulaciones. Otros recogen también la idea de crear

sociedades con tal finalidad como la empresa de Bonjueu Mosse de Muro y Pere Berners, que hacen sociedad por valor de 20 libras con la intención de negociar con las mismas⁸⁷⁹ bien sea en inversiones bien en pequeños créditos en esta zona. Normalmente las peticiones se realizan a título individual, lo que nos induce a pensar que los préstamos eran de carácter personal entre un campesino o habitante de las villas y un judío de la misma localidad o de zonas cercanas como Muro, Inca, Felanitx o Manacor.

Excepto en el caso señalado con anterioridad en el cual indicamos la intención de negociar entre dos individuos con los dineros aportados, los creditores actúan a nivel individual; otra singularidad que localizamos sería aquella que nos habla de la compra de deudas ajenas o individuos que se encargan de cobrar deudas establecidas por otros judíos. En 1392 el caso se generaliza, evidentemente la situación de sitio, la diáspora y la muerte de muchos judíos hará que hijos, mujeres y familiares reclamen deudas de otros judíos, pero la situación no es del todo novedosa. En Sineu, Jaume Rebassa había cedido en el año 1370 a Astruc Ben Macip, judío de la misma villa, los derechos

⁸⁷⁹ *ARM, Notari Bernat Roca, R-11, f. 10-10v; abril de 1337.*

que tenía sobre 8 libras que le debía Francesc Reixac herrero⁸⁸⁰. O la demanda de Saluard, judío de la platería, procurador de Regina, mujer de Vidal Bofill judío, pide que se realice la ejecución de un 'alberch, patis, casals, ortals i tanca' de Pere Terrassa de Lloseta para pagar la deuda de esta mujer⁸⁸¹. Incluso, las operaciones de representación en demandas de impago están presentes entre judíos mallorquines que operan en otros ámbitos geográficos tal y como señaló Montserrat Cases en su momento⁸⁸²: en Cardona el judío Vidal Escaleta, hijo de Samuel Sescala o Escaleta de Perpiñán, tenía un hermano llamado Bonmacip, que fue nombrado procurador para cobrar deudas y comandas en dicha localidad, también aparecen otros pequeños créditos.

Hemos recopilado las referencias a deudas, créditos, préstamos y reclamaciones que realizan los judíos (bien en calidad de representantes de otros hebreos, bien como viudas, como conversos, etc.) a ciudadanos cristianos en 1392. Contabilizadas cerca de 150 demandas por valor cercano a los

⁸⁸⁰ ARM, P-156, f. 28.

Documento citado en: MULET, Bartomeu; ROSSELLÓ, Ramon; SALOM, Josep M.: *La capitalitat de Sineu...*, p. 109.

⁸⁸¹ CAPÓ VILLALONGA, Jaume: *Història de Lloseta. Volum I (de la Prehistòria al segle XVI)*, Gráficas Miramar, Palma, 1985, p. 159.

⁸⁸² *Arxiu Municipal de Cardona, Liber Iudeorum*, f. 56.

Documento citado en: CASAS I NADAL, Montserrat: "El liber Iudeorum de Cardona (1330-1334)", *Miscel·lània de Textos Medievals* [Barcelona], 3 (1985), pp. 121-345, doc. 215, p. 257.

65.000 sueldos⁸⁸³, con una gran variedad geográfica, demostrando la presencia en gran parte de Mallorca:

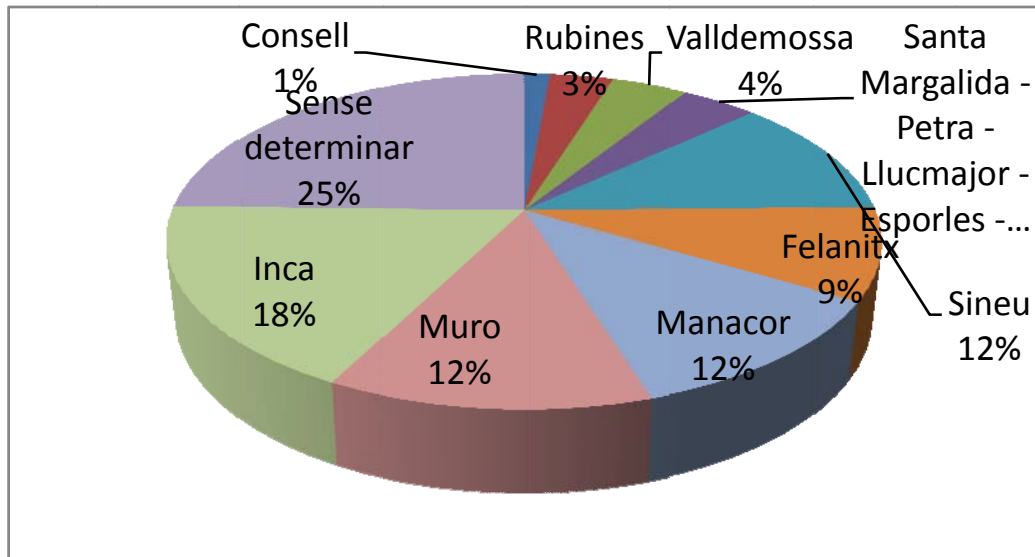


GRAFICO 9: DEMANDAS JUDÍAS DE CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS (1392)

Si excluimos el porcentaje que representan las reclamaciones sin localizar geográficamente, los datos sensiblemente nos ofrecen un panorama más esclarecedor:

⁸⁸³ Pueden consultar la tabla completa en el apéndice.

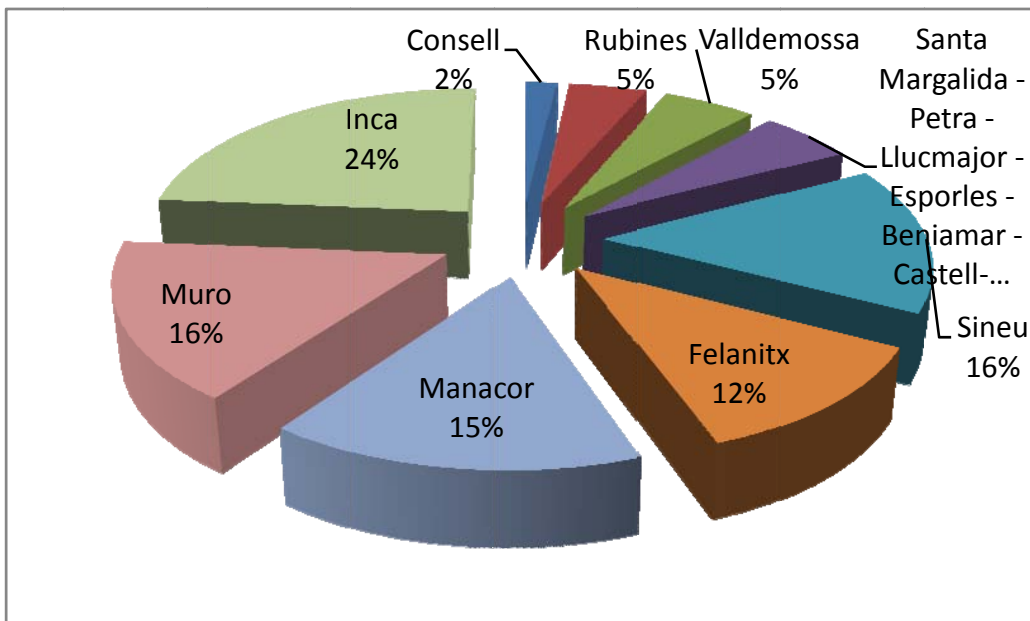


GRAFICO 10: DEMANDAS JUDÍAS DE LA PART FORANA (1392)

De igual forma, encontramos cantidades prestadas muy diferenciadas, aunque podemos agruparlas aquí según el número de operaciones y la cantidad establecida. Normalmente se trata de peticiones que van desde las 11 a las 25 libras, de las que tendríamos un total de 54; igualmente podemos destacar que las demandas de cantidades inferiores a 50 libras representan un 93 % de las operaciones:

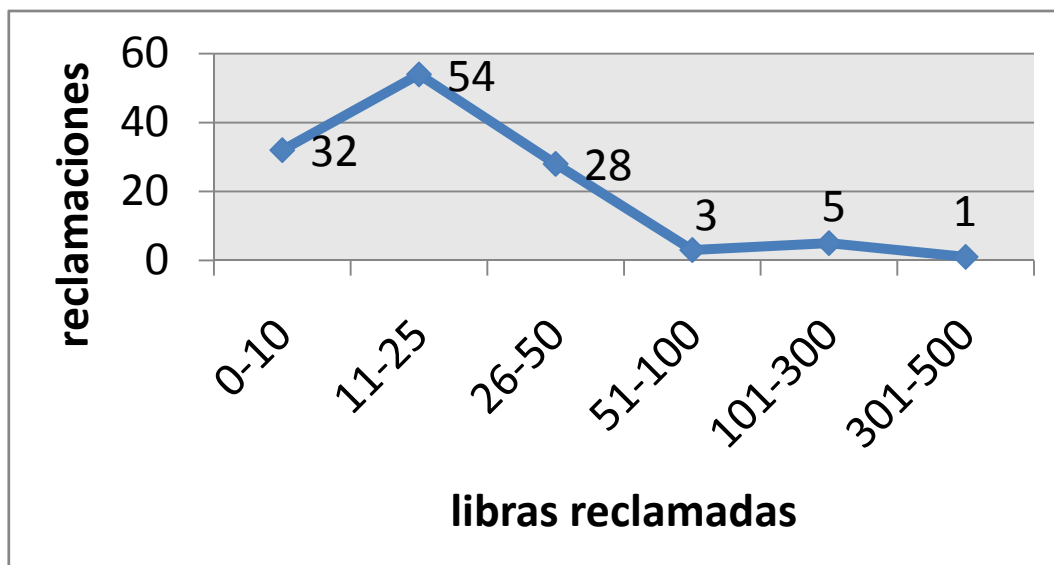


GRAFICO 11: DEMANDAS JUDÍAS POR VALOR (1392)

Otra de las características que encontramos es el reducido número de judíos que se dedican a tales actividades, de este modo, Sima en nombre propio y en representación de las reclamaciones de Sesportes, Sussen, Alatzar y los Natjar, concentran un 32,50% de las operaciones y un 46,50 % del total de las cantidades reclamadas⁸⁸⁴. Consecuencia de lo último, sería un alto porcentaje de la población agraria que entre 1390 y 1391 estaría condicionada económicamente con los créditos hebreos, presupuestos que se encuentran reflejados en las demandas de 1392. Operaciones que se acercan a la veintena en villas como Inca o Manacor. Si otorgamos el valor de los créditos desde un punto de vista cristiano e imaginamos que

⁸⁸⁴ Ver tabla de reclamaciones en 1392 en el anexo.

dichos individuos obedecen a núcleos familiares, tendríamos un creciente número exponencial de individuos (demandantes, trabajadores, mujeres e hijos) que en dichas localidades tendrían una relación directa a indirecta con los préstamos, situación muy interesante para entender con mayor facilidad los posteriores acontecimientos.

Las peticiones de pago de deudas como hemos visto, y de robos serían una constante para finales de 1391 y durante 1392. Tenemos constancia también de cierto interés en hacer eliminar algunas reclamaciones, incluyendo ésta el asesinato y robo de portadores de letras. Así ocurre en las zonas rurales de Petra y Santa Margalida, cuando en abril de 1392 Antoni Palou (converso antes llamado Astruc Bonet) y Ciurana fueron asesinados⁸⁸⁵. A partir de ahí, unos iniciaron el camino de la conversión⁸⁸⁶, mientras que otros finalmente se embarcaron en el camino migratorio⁸⁸⁷.

⁸⁸⁵ ARM, AH, 65, f. 69v.

⁸⁸⁶ QUADRADO, José María: "La judería de la ciudad de Palma en 1391", *Boletín de la Real Academia de la Historia* [Madrid], IX (1886), pp. 294-312; FAJARNÉS, Enrique: "Los bienes de los judíos y conversos de Mallorca después del saqueo del call (1391-1393)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VIII (1900), pp. 441-444.

⁸⁸⁷ FAJARNÉS, Enrique: "Emigración de los judíos y conversos de Mallorca después de la matanza del Call (1392)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VIII (1900), pp. 55-57.

A partir de estos momentos, nos encontramos con la decadencia económica, demográfica y cultural, unido a una feroz conflictividad interna por hacerse nuevamente por el control de la representación comunal; esto aceleraría el camino hacia el ocaso de la comunidad judía balear durante la Edad Media. Para la Monarquía, los acontecimientos de 1391 suponían igualmente un grave revés económico; la muerte y destrucción de judíos y propiedades supone una bajada considerable de las aportaciones, que unida a las aportaciones conversas que ahora se realizarán a la *Universitat* de Mallorca, mermarán gravemente los ingresos regioes.

El cofre hebreo además de haber sido vaciado, ahora cambiaba de manos. Juan I, intentará reactivar sus ingresos dejando de lado el asalto y sus responsabilidades. Iniciando rápidamente una nueva etapa fiscalizadora que pasaría por la creación de nuevos impuestos, el establecimiento de impuestos indirectos, la emisión de deuda pública y el aumento de las tarifas ya estipuladas⁸⁸⁸. Los judíos, como aljama, dejan de pagar

⁸⁸⁸ CATEURA BENNÀSSER, Pau: *Mallorca al segle XIV*, El Tall Editorial-Consell de Mallorca, Palma de Mallorca, 2005; CATEURA BENNÀSSER, Pau (coord.): *Comprar, Vendre i Pagar al Rei. Els impostos indirectes al Regne de Mallorca (segles XIV-XV)*, El Tall Editorial, Palma de Mallorca, 2006.

al rey, pero como conversos se introducirán en las imposiciones municipales.



24 - 25
CRUCES GRABADAS EN CASAS DE CONVERSOS
S. XIV-XV, Calle Pelletería, Palma



Ocaso que se manifiesta con una mayor marginalidad, represión⁸⁸⁹ y exclusión por parte de la mayoría cristiana, que nos

⁸⁸⁹ FAJARNÉS, Enrique: "Un pregón contra los judeizantes de Mallorca, 1393", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VIII (1899-1900), p. 64.

llevaría a la represión de los derechos y privilegios hacia 1413, y a la conversión obligatoria de 1435.

10. CONCLUSIONES

10. CONCLUSIONES

Llegados a este punto, nos toca hablar de las conclusiones extraídas en nuestra investigación y de las futuras líneas que nos gustaría desarrollar en estudios posteriores.

En primer lugar, recordar la presencia e importancia que la minoría hebrea tiene en el proceso de conquista cristiana de 1229 y en las primeras actividades que en el reino insular se desarrollan. Además de acompañar a la cohorte militar, desempeñan actividades de diplomacia, traducción y escribanía; siendo las mismas complementadas por una notable asignación de alquerías y rahales en la Ciudad, y en las zonas de las actuales villas de Sineu, Petra, Inca y Montuiri.

Desde estos momentos, aparecen ya concentrados en una embrionaria aljama palmesana, llamada tradicionalmente *call menor*, que no debía reunir a un número muy elevado de individuos, pero cuyas actividades señalamos como fundamentales. Así, coinciden cronológica y espacialmente dos grupos de pobladores hebreos; procedentes unos del Sur de Francia, de los reinos de Aragón y Cataluña, y otros de Sijilmasa.

Ambos organizarán actividades relacionadas con el mercadeo, los intercambios y préstamos a particulares y esclavos.

Algunos de los individuos señalados, en los años 50 del siglo XIII, cercanos a la administración real, obtendrán una serie de privilegios y se harán fuertes en los primeros intentos de organización interna. Las adquisiciones territoriales, la larga enumeración de privilegios, así como las condiciones que adquieren, no hacen más que confirmar el interés que la monarquía posee en favor de ciertos grupos demográficos. De este modo, y a partir de 1249, cuentan de manera irregular con secretarios que advienen como representantes del conjunto de los intereses de un grupo más o menos heterogéneo.

Por el contrario, admitimos que no hemos podido determinar la preexistencia de grupos hebreos consolidados numéricamente bajo la anterior administración musulmana, ni tampoco el número total de individuos que actúan durante los inaugurales años del dominio aragonés.

Seguidamente estudiamos los instrumentos de franqueza que facilitan el establecimiento de nuevos individuos o el agrupamiento familiar en el territorio mallorquín, licencias que

van del 1263 al 1286, y que van a ir conformando un grupo hebreo cada vez más extenso a la vez que complejo.

Las fuentes nos hablan de una constante llegada de nuevos pobladores y de su presencia activa en el intercambio y en la compra-venta de mercancías. De la misma manera, vemos como de forma progresiva se va consolidando la implantación en determinados núcleos rurales, opción que se afianzará con la creación de nuevas villas a partir de las *Ordinacions*. Cerca ya del cambio de centuria, del siglo XIII al XIV, pequeñas elites y grupos familiares más o menos privilegiados, activarán mecanismos de control sobre las redes de redistribución de mercaderías y aceleran la puesta de marcha de pequeños préstamos dedicados al consumo y a la cosecha por parte de campesinos. Destacamos aquí las actividades de linajes como los Sussen o Natjar, quienes poco a poco, ampliarán sus radios de acción hacia el control de la administración política de los judíos mallorquines.

De forma paralela, observamos como coincide en el tiempo la implantación y llegada de nuevos grupos de hebreos en el interior de Mallorca, sus actividades en Menorca y – en menor medida – en Ibiza, con un aumento demográfico, que

superaría los 2.000 individuos. Entidad que contempla ya una mayor diversidad en oficios, orígenes y actividades. Igualmente, la organización de la aljama mayor, supone un paso adelante en la autonomía política, judicial y legal.

A partir de estos momentos se irán completando los órganos de representación interna (secretarios y asamblea), las labores, privilegios y asuntos que los mismos deberán determinar, así como la diversidad de una entidad cada vez mayor y diversa. Sobre dicha organización interna, nos hemos encontrado con varias dificultades para entender el funcionamiento de la misma. Las fuentes no siempre nos han permitido establecer analogías comparativas con otras entidades del mismo entorno bien geográfico o bien religioso. La dispersión de las fuentes que ya indicamos en su correspondiente apartado, su difícil interpretación, así como las aparentes contradictorias medidas legales nos hacen pensar que aún nos queda mucho por analizar y observar.

A mediados del siglo XIV, la aljama palmesana se encuentra en su etapa de mayor apogeo, igualmente en otras villas se van agrupando grandes grupos demográficos y en Inca se configura lo que en el futuro sería la aljama local, que

contarán en los años 80 con secretarios propios para su representación. Conforme el grupo aumenta, también hemos comprobado como aumenta la conflictividad en los intereses y los enfrentamientos entre familias potentes de dichas villas.

De este estudio, obtenemos asimismo la idea del gran potencial económico que configura la aljama mallorquina durante los últimos decenios del siglo XIII y los primeros del siglo XIV. Ese gran dinamismo que muestra hace de manera cada vez más habitual el lobby hebreo se convierta no sólo en un grupo de presión de manera direccional, sino bidireccional; aprovechando su liquidez para mejorar las arcas reales.

Evidentemente, con el detallado informe de los oficios que se desarrollan en la aljama, manifestamos la gran diversidad de grupos que la habitan. Siendo un colectivo de marcado carácter artesanal y mercantil, pero en el que también existen individuos que viven por encima de ese nivel medio (los cercanos a los alta política mallorquina) y aquellos que aparecen y desaparecen en el sombrío mundo de las fuentes. Nos llama a la atención la cantidad de referencias que existen a la mujer judía. No ya sólo como señora o mujer de un individuo, sino también desempeñando labores que normalmente no

suelen referenciarse. Apareciendo como maestras, criadoras,... y ocupando labores administrativas en los negocios familiares, siendo este caso motivo – normalmente – de la ausencia del marido. Por tanto, y recordamos nuevamente, se trata de un grupo muy complejo y heterogéneo, donde la gran mayoría de tópicos siguen vigentes en los estudios.

Del mismo modo también entendemos que la política de la Monarquía hacia ciertos grupos de judíos es preferencial; tal y cómo igualmente sucede con grupos de cristianos favoreció este tipo de especulaciones. Hemos recogido los testimonios más variados para evidenciar que el judío que habitaba las Baleares durante la Edad Media, no era únicamente un gran mercader o un gran prestamista dedicado a la usura. No, se trata de un mundo mucho más complejo del que hasta ahora no teníamos más que testimonios aislados o descripciones caricaturizadas de un sujeto mal tratado. Aprovechando los listados completos de individuos, así como los Protocolos Notariales, pleitos, privilegios y noticias varias para corroborar esa gran complejidad del entramado hebreo. Pudiendo en ocasiones tratarla como una entidad única, pero en otras bien como pequeñas agrupaciones familiares con disputas e intereses contrarios entre sí.

Entre los puntos que no hemos podido desarrollar como nos hubiera gustado, nos encontramos con el largo proceso mental que afecta a la minoría. Nos ha sido complicado entender y estructurar el proceso que lleva a la conformación de unas actitudes antijudaicas en el seno de la sociedad balear. Aunque pensamos haber avanzado en su conocimiento, los lazos de unión entre las crisis de 1331 y 1333, la peste negra de 1348, la crisis agrícola de 1373/1374 y el asalto a las juderías de 1391 no son fáciles de determinar. Si bien, intuimos cierta relación entre los anteriores acontecimientos, las demandas continuas de protección y las licencias para predicación contra los hebreos, no podemos más que limitarnos a indicar dicha clarividencia. Completando la misma, con un proceso mental, también relacionado con el fuerte endeudamiento que campesinos y administraciones municipales tendrán con algunas familias portentosas en lo económico y muy presentes en el hebraísmo balear. Así lo atestigua el estudio de los datos que hemos recogido sobre las demandas de impagos de 1392, pero – y somos conscientes de ello – necesitarán un mayor rigor documental para poder desenmarañarlos.

Éstas son por tanto las aportaciones y las conclusiones generales que aquí presentamos; de la misma manera, las

futuras líneas que pretendemos desarrollar para mejorar nuestro conocimiento sobre los hechos analizados. La difícil tarea que supone el estudio de dicho sujeto ha limitado algunas de nuestras intenciones, pero a la vez, nos ha abierto nuevas vías de análisis y estudio; y sin duda, ha sido un acicate que nos ha permitido completar algunos aspectos muy difusos y reiterados por la historiografía balear sobre las actividades económicas y políticas de los judíos en el reino de Mallorca entre los años 1229 y 1391.

No hemos querido en ningún momento, presentar aquí verdades absolutas, quizás por ese motivo, desde el inicio de nuestra investigación nos planteamos no completar este estudio con temas relacionados con la cultura, religión o con la ciencia hebrea medieval. No era nuestro motivo de estudio, y no pretendíamos crear nuevas controversias sobre temas más alejados de nuestra disciplina y de mi propio interés personal. Proyectamos, asentar con este estudio las bases para nuestras posteriores y pormenorizadas líneas de análisis, y confiamos entiendan las condiciones de dicho estudio y los problemas y obstáculos que hemos tratado de superar.

11.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS PUBLICADAS⁸⁹⁰

⁸⁹⁰ En este apartado recogemos la edición de fuentes que hemos utilizado, así como todos aquellos recursos bibliográficos que nos han facilitado las tareas de tipo toponímico y archivístico para el presente estudio.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS PUBLICADAS

AGUILÓ, E. de K.: "Traducció catalana de una carta esponsalicia hebrea (1328)", *Butlletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], IV (1891-1892), p. 169-170.

AGUILÓ, E. de K.: "Franqueses i privilegis del regne", *Butlletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], V (1893-1894), p. 43-48, 60-63, 78-79, 89-94, 105-110⁸⁹¹.

AGUILÓ, E. de K.: "Órdenes de Jaime II. Que los judíos moren todos dentro del call (1303)", *Butlletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], VII (1897-1898), p. 34.

AGUILÓ, E. de K.: "Documents curiosos del segle XIV. IX. Testament de Sayt Mili, juheu, fundador d'un hospital en el Call de Mallorca", *Butlletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], IX (1901-1902), pp. 203-204.

ALOMAR I ESTEVE, G.: "Introducció a l'estudi sistemàtic dels documents de la Cancelleria dels Reis de Mallorca que se conserven a França", *Majorque, Languedoc et Roussillon. De l'Antiquité à nos jours*, 1982, pp. 47-52.

ANDRIVAL, L.; MORA, P.: *Diplomatari del monestir de Santa Maria de la Real de Mallorca. I (1232-1360)*, Palma, 1982.

⁸⁹¹ Concretamente el privilegio XII señala: V. *Que no paguen a juheus per usures sino llll diners per lliura.*

ANALL JUAN, M.J.: "El llibre de privilegis i franqueses del Regne de Mallorca a la Biblioteca del Palau de Peralada", *XIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó (Palma de Mallorca, 27 setembre- 1 octubre 1987)*, Comunicacions, II, Institut d'Estudis Baleàrics, Palma, 1989, pp. 121-141.

BAER, F.: *Die juden im christlichen Spanien. Erster teil urkunden und regesten. Vol. 1. Aragonien und Navarra*, Berlin, 1929.

BORRÀS FELIU, A.: "Pergamins de l'època del Regne Privatiu de Mallorca conservats a l'arxiu del Palau Requesens de San Cugat del Vallès", *Congreso de Historia de la Corona de Aragón (XIII)*, Comunicacions, II, Institut d'Estudis Baleàrics, Palma, 1989, pp. 143-163.

BOVER DE ROSSELLÓ, J.: "Llinatges de Mallorca des del segle XIII fins al segle XIX", *Societat d'Onomàstica. Bulletí Interior*, XXXVII (1989), pp. 41-44.

BOVER DE ROSSELLÓ, J.: "Llinatges de Mallorca des del segle XIII fins al segle XIX (II)", *Societat d'Onomàstica. Bulletí Interior*, XXXIX (1990), 73-75.

CABANES CATALÁ, M.^aL.: "Documentos referentes a Mallorca contenidos en los registros vaticanos del Papa Nicolás IV", *Congreso de Historia de la Corona de Aragón (XIII)*, Comunicacions, II, Institut d'Estudis Baleàrics, Palma, 1989, pp. 165-170.

CAMPANER Y FUENTES, Á.: *Cronicón Mayoricense. Noticias y relaciones históricas de Mallorca desde 1200 a 1800*, Imprenta Mossèn Alcover, Palma, 1967.

CASAS I NADAL, Montserrat: "El *liber Iudeorum* de Cardona (1330-1334)", *Miscel·lània de Textos Medievals* [Barcelona], 3 (1985), pp. 121-345.

CIRERA PRIM, J.; LE-SENNE, A.: "Els pergamins del 'Fondo Estanislao de K. Aguiló'", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], XL (1984), pp. 129-164.

Codex Català del Llibre del Repartiment de Mallorca, Edición de Ricard Soto Company, Govern Balear, Palma, 1984.

DUFOURCQ, Ch.E.: "Catalogue chronologique et analytique du registre 1389 de la chancellerie de la Couronne d'Aragon intitulé "Guerre Sarracenum" 1367-1386 (1360-1386)", *Miscelánea de Estudios Medievales* (Barcelona), II (1974), pp.66-166.

FAJARNÉS, Enrique: "Reclamación de Mallorca al rey de Granada sobre el aprecio de conversos y robo de sus mercaderías (1392)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VII (1898), p. 446.

FAJARNÉS, Enrique: "Datos sobre el call de los judíos de la villa de Inca (1392)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VII (1898), p. 365.

FAJARNÉS, Enrique: "Los judíos de Porreras atropellados por el pueblo y amparados por el virrey (1376)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VII (1898), p. 96.

FAJARNÉS, Enrique: "Arbitrariedades contra un judío en la villa de Sineu", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VII (1898), p. 353.

FAJARNÉS, Enrique: "Datos sobre el call de los judíos de la villa de Inca (1392)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VII (1898), p. 365.

FAJARNÉS, Enrique: "Jucef-Ben-Barahon. Rabí de la Escuela de los judíos de Mallorca: su familia y sus bienes (1392)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VII (1898), pp. 376-377.

FAJARNÉS, Enrique: "Cofradía de los conversos del judaísmo fundada en Mallorca en 1404", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VII (1898), pp. 408-410.

FAJARNÉS, Enrique: "Robo de varias cantidades de doblas de oro, a unos judíos mallorquines en 1376", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VII (1898), pp. 426-427.

FAJARNÉS, Enrique: "Disposiciones de Alfonso III de Aragón sobre los judíos de Mallorca (1288)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VIII (1899-1900), p. 6.

FAJARNÉS, Enrique: "Los judíos mallorquines bajo la protección real (1393)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VIII (1899-1900), p. 31.

FAJARNÉS, Enrique: "La aljama hebraica de Mallorca en el siglo XIV", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VIII (1899-1900), pp. 39-40.

FAJARNÉS, Enrique: "Un pregón de los judíos conversos de Mallorca después de la matanza del call (1392)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VIII (1899-1900), p. 55-57.

FAJARNÉS, Enrique: "Un pregón contra los judeizantes de Mallorca, 1393", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VIII (1899-1900), p. 64.

FAJARNÉS, Enrique: "Pregó prehibint fer dany al call dels jueus de Mallorca (1393)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VIII (1899-1900), p. 381.

FAJARNÉS, Enrique: "Disposiciones de Alfonso III de Aragón sobre los judíos de Mallorca (1288)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VIII (1900), p. 6.

FAJARNÉS, Enrique: "Los judíos mallorquines bajo la protección real (1393)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VIII (1900), p. 31.

FAJARNÉS, Enrique: "La aljama hebráica de Mallorca en el siglo XIV", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VIII (1900), pp. 39-40.

FAJARNÉS, Enrique: "Emigración de los judíos y conversos de Mallorca después de la matanza del Call (1392)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VIII (1900), pp. 55-57.

FAJARNÉS, Enrique: "Orden de Pedro IV de Aragón disponiendo que los judíos de la villa de Inca viviesen separados de los cristianos (1346)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VIII (1900), p. 71.

FAJARNÉS, Enrique: "Primeras disposiciones de Pedro IV de Aragón sobre los judíos de Mallorca (1343)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VIII (1900), pp. 203-204.

FAJARNÉS, Enrique: "Privilegio de Pedro IV de Aragón para poder dar tortura a los judíos de Mallorca (1364)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VIII (1900), pp. 115.

FAJARNÉS, Enrique: "Los bienes de los judíos y conversos de Mallorca después del saqueo del call (1391-1393)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VIII (1900), pp. 441-444.

FITA, Fidel: "Los judíos mallorquines y el Concilio de Viena", *Boletín de la Real Academia de la Historia* [Madrid], XXXVI (1900), pp. 232-258.

FITA, Fidel; LLABRÉS, Gabriel: "Privilegios de los hebreos mallorquines en el *Códice Pueyo*. Primer período", *Boletín de la Real Academia de la Historia* [Madrid], XXXVI (1900), pp. 15-35.

FITA, Fidel; LLABRÉS, Gabriel: "Privilegios de los hebreos mallorquines en el *Códice Pueyo*. Segundo período, sección primera", *Boletín de la Real Academia de la Historia* [Madrid], XXXVI (1900), pp. 122-148.

FITA, Fidel; LLABRÉS, Gabriel: "Privilegios de los hebreos mallorquines en el *Códice Pueyo*. Segundo período, sección segunda", *Boletín de la Real Academia de la Historia* [Madrid], XXXVI (1900), pp. 185-209.

FITA, Fidel; LLABRÉS, Gabriel: "Privilegios de los hebreos mallorquines en el *Códice Pueyo*. Tercer período, sección primera", *Boletín de la Real Academia de la Historia* [Madrid], XXXVI (1900), pp. 273-306.

FITA, Fidel; LLABRÉS, Gabriel: "Privilegios de los hebreos mallorquines en el *Códice Pueyo*. Tercer período, sección segunda", *Boletín de la Real Academia de la Historia* [Madrid], XXXVI (1900), pp. 369-402.

FITA, Fidel; LLABRÉS, Gabriel: "Privilegios de los hebreos mallorquines en el *Códice Pueyo*. Tercer período, sección tercera", *Boletín de la Real Academia de la Historia* [Madrid], XXXVI (1900), pp. 458-494.

HILLGARTH, J.N.: "Jaime I y Pedro IV de Aragón: sus crónicas en relación con el reino de Mallorca", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], XXXV (1977), pp. 342-353.

HILLGARTH, J.N.: "Un inventario del Rey Jaime III de Mallorca (1349), y otros documentos sobre la dinastía mallorquina", *Estudios Lulianos* [Palma], 82.1 (1990), pp. 57-74.

HILLGARTH, J.N.; ROSSELLÓ LLITERAS, J.: *The Liber Communis Curiae of the diocese of Majorca (1364-1374)*, Montreal, 1989.

ISAACS, A. Lionel: *The jews of Majorca*, Methuen and Co., Londres, 1936 (versión catalana: *Els jueus de Mallorca*, Miquel Font Editor, Palma de Mallorca, 1986).

JIMÉNEZ JIMÉNEZ, J.L.: "Noticia de dos Ketubbot y un 'decálogo' en el Archivo del Reino de Mallorca", *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos* [Granada], 34-2 (1985), pp. 109-112.

JIMÉNEZ JIMÉNEZ, J.L.: "Subscripciones en hebreo, árabe y judeo árabe del libro R. P. 446 del Archivo Histórico de Mallorca", *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos* [Granada], 35-2 (1986), pp. 41-51.

JOVE TARRACO, M.T.: "Els topònims i els antropònims d'un cartulari mallorquí del segle XIII", *Miscel·lània d'homenatge a Enric Moreu-Rey*, volumen II, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 1988, pp. 293-317.

KAYSERLING, M.: "Un contrat de marriage en langue catalane", *Revue des Etudes Juives* [Paris], 24 (1892), p. 291.

Liber maiolichinus de gestis pisanorum illustribus, Traducción de Mireia Mulet Más, Societat Arqueològica Lul·liana, Palma, 1991.

LOZANO, M.A.: "Algunos documentos en judeo-árabe relativos a la usura y el cambio monetario en el s. XIV del Archivo Histórico del Reino de Mallorca", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos* [Granada], 34.2 (1985), pp. 93-108.

LOZANO, M.A.: "La historia judía de Mallorca en el siglo XIII a través de sus documentos", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos* [Granada], 35.2 (1986), pp. 53-80.

LLABRÉS, Gabriel: "La conversión de los judíos mallorquines en 1391. Dato inédito", *Boletín de la Real Academia de la Historia* [Madrid], XL (1902), pp. 152-154.

LLADÓ Y FERRAGUT, J.: *La sección histórica del archivo municipal de la fidelísima ciudad de Alcudia. Prehistoria, arqueología e historia*, Palma, 1964.

LLADÓ Y FERRAGUT, J.: *Catálogo de la Sección Histórica del Archivo Municipal de la Real Villa de Sineu*, Imprenta Moderna, Lluçmajor, 1971.

LLOBET I PORTELLA, Josep M.: "Documents medievals sobre Mallorca a l'Arxiu Històric Comarcal de Cervera", *Randa* [Barcelona], 58 (2007), pp. 39-45.

Llibre dels fets del Rei en Jaume, Editorial Barcino, Barcelona, 1991.

LLOMPART MORAGUES, G.: "Registro de los cartógrafos medievales activos en el puerto de Mallorca", *Anuario de Estudios Medievales* [Barcelona], 27.2 (1997), pp. 117-128.

LLOMPART MORAGUES, Gabriel; RIERA I SANS, Jaume: "La *historia de Sancta Fide Catholica* de Benet Espanyol (1548). La primera història dels jueus de la Ciutat de Mallorca", *Fontes Rerum Balearium* [Palma], III (1979-1980), pp. 141-192.

MANERA ROCA, M.C.: "Pergamins Reals del Archivo del Reino de Mallorca datados en Perpignan (1284-1346)", *Congreso de Historia de la Corona de Aragón (XII, Montpellier, 1985)*, II, Mémoires de la Société Archéologique de Montpellier, Montpellier, 1987, pp. 125-134.

MAÑÉ, M.C.; ESCRIVÁ, G.: *The Jews in the Crown of Aragon. Regesta of the Cartas Reales in the Archivo de la Corona de Aragon*, Vol. IV, The Hebrew University of Jerusalem, Jerusalem, 1993.

MAÑÉ, M.C.; ESCRIVÁ, G.: *The Jews in the Crown of Aragon. Regesta of the Cartas Reales in the Archivo de la Corona de Aragon. II*, Vol. V, The Hebrew University of Jerusalem, Jerusalem, 1995.

MASCARÓ PASSARIUS, J.: *Corpus de Toponimia de Mallorca*. Gràfiques Miramar, Palma, 1962-1967.

MASCARÓ PASSARIUS, J.: "Los judíos de Menorca en la baja edad media (el siglo XIV)", *Revista de Menorca* [Mahón], 74 (1983), pp. 241-281.

MIRALLES MONTSERRAT, J.: *Un llibre de cort reial mallorquí del segle XIV*, Editorial Moll - Institut d'Estudis Baleàrics, Palma, 1984.

MIRALLES MONTSERRAT, J.: "Prenoms dels homes d'armes mallorquins del 1359", *Miscel·lània d'homenatge a Enric Moreu-Rey*, II (1988), pp. 445-463.

MIRALLES MONTSERRAT, J.: *Corpus d'antroponims mallorquins del segle XIV*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 1997.

MOREL FATIO, A.: "Notes et documents sur les Juifs des Baléares", *Revue des Etudes Juives* [Paris], IV (1882), pp. 31-56.

MUNTANER BUJOSA, J.; VICH SALOM, J.: *Documenta Regni Majoricarum 1229-1349*, Imprenta Amengual y Muntaner, Palma, 1945.

MUT, Vicente : *Historia del reino de Mallorca*, Palma, Imprenta Nacional Juan Guasp y Pascual, 1840-1841.

MUT CALAFELL, A.: "Aproximación a los archivos de Mallorca", *Aportaciones para una Guía de los Archivos de Baleares*, Institut d'Estudis Baleàrics, Palma, 1983, pp. 17-42.

MUT CALAFELL, A.: *Guía sumaria del Archivo del Reino de Mallorca*, Dirección General de Bellas Artes y Archivos. Madrid, 1984.

MUT CALAFELL, A.: "La documentación del Archivo del Reino de Mallorca en la época de las Vísperas Sicilianas", *XI Congresso di storia della Corona d'Aragona 'La societa mediterranea all'epoca dell Vespro'*, Palermo, 1984, pp. 427-460.

MUT CALAFELL, A.: "Inventarios de los castillos de Alaró, Bellver y Pollensa y del Palacio de Valldemossa, de mediados del siglo XIV", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], XLI (1985), pp. 57-78.

MUT CALAFELL, A.: "Los pergaminos reales del reinado de Jaime I del Archivo del Reino de Mallorca", *Congreso de Historia de la Corona de Aragón (XIII)*, Comunicacions, II, Institut d'Estudis Baleàrics, Palma, 1989, pp. 251-327.

NEBOT, Mateo: "El segundo obispo de Mallorca. Don Pedro de Muredine (1266-1282)", *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul•liana* [Palma], XIII (1911), pp. 295-297.

PÉREZ MARTÍNEZ, L.: "Documentos conservados en los registros vaticanos relativos al primer pontificado de Mallorca (1230-1266)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], XXXII (1961-62), pp. 48-66.

PÉREZ MARTÍNEZ, L.: "Regesto de las Bulas de 1232 a 1415 del Archivo Capitular de Mallorca", *Anthologica Anua* [Roma], XI (1963), pp. 161-188.

PÉREZ MARTÍNEZ, L.: "Documentos conservados en los registros vaticanos relativos al segundo pontificado de Mallorca (1266-1276)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], XXXII (1963), pp. 224-228.

PÉREZ MARTÍNEZ, L.: "Documentos conservados en los registros vaticanos relativos al tercer pontificado de Mallorca (d. Poncio de Jardí. 1283-1303)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], XXXII (1964), pp. 294-306.

PÉREZ MARTÍNEZ, L.: "Documentos conservados en los registros vaticanos relativos al cuarto pontificado de Mallorca (D. Guillermo de Vilanova 1304-18)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], XXXIII (1970), pp. 228-253.

PÉREZ MARTÍNEZ, L.: "Corpus Documental Balear. Reinado de Jaime I", *Fontes Rerum Balearium* [Palma], I (1977), pp. 1-112.

PÉREZ MARTÍNEZ, L.: "Corpus Documental Balear. Reinado de Jaime I", *Fontes Rerum Balearium* [Palma], II-1 (1978), pp. 1-64.

PÉREZ MARTÍNEZ, L.: "Corpus Documental Balear. Reinado de Jaime I", *Fontes Rerum Balearium* [Palma], III (1979-80), pp. 1-48.

PLANAS ROSSELLÓ, A.: "Notas sobre el Archivo del Sindicat de Fora", *Homenatge a Antoni Mut Calafell, arxiver*, Govern Balear, Palma, 1993, pp. 217-226.

PONS I MARQUÉS, J.: "Archivo Histórico del Reino de Mallorca", *Boletín. Dirección General de Archivos y Bibliotecas* [Madrid], XI, 64 (1962), pp. 66-67.

PONS PASTOR, Antoni: "Miscelánea de documentos", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], XXIV (1932-1933), p. 275.

PONS PASTOR, Antonio: "Documents", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], XXVI (1935-1936), pp. 101-103.

PONS PASTOR, Antonio: "Erección del call en Inca de Mallorca: su lenta y fastigosa gestación (siglo XIV)", *Sefarad* [Madrid], XV (1955), pp. 69-87.

PONS PASTOR, Antonio: *Los judíos del Reino de Mallorca durante los siglos XIII y XIV*, Miquel Font Editor, Palma, 1984.

QUADRADO, José María: *Historia de la conquista de Mallorca. Crónicas inéditas*, Imprenta y librería de D. Estevan Trias, Palma, 1850.

QUADRADO, José María: "La judería de la ciudad de Palma en 1391", *Boletín de la Real Academia de la Historia* [Madrid], IX (1886), pp. 294-312.

QUADRADO, José María: *Privilegios y Franquicias de Mallorca*, Escuela Tipográfica Provincial, Palma, 1894.

REGNE, Jean: *History of the Jews in Aragon: regesta and documents 1213-1327*, Magnes Press, Hebrew University, Jerusalem, 1978.

RIERA FERRER, J.J.: "Documentos de los Reyes de Mallorca expedidos en el sur de Francia", *XII Congrès d'història de la Corona d'Aragó 'Montpellier, la Couronne d'Aragon et les pays de langue d'oc (1204-1349)'*, Mémoires de la Société Archéologique de Montpellier, II, Montpellier, 1988., pp. 135-145.

RIERA I SANS, J.: "Antroponímia jueva mallorquina (segles XIII a XV)", *Societat d'Onomàstica. Bulletí interior* [Barcelona], X (1982), pp. 58-65.

RIERA I SANS, Jaume: *Els poders polítics i les sinagogues. Segles XIII-XV*, Patronat del Call de Girona, Girona Judaica, 3, Girona, 2006.

RIERA SANS, Jaume; ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: "Deutes fiscals dels jueus de Mallorca (1339)", *Calls* [Tàrraga], 3 (1988-1989), pp. 83-101.

RIERA VAYREDA, F.: "Regesta de documentos de los reyes de Mallorca expedidos en el sur de Francia: 1344-1345", *Congreso de Historia de la Corona de Aragón (XII, Montpellier, 1985)*, III (1987), pp. 251-266.

RIERA VAYREDA, F.: *Els arxius municipals de Mallorca. Clasificació dels seus fons documentals*, Consell Insular de Mallorca, Palma, 1987.

RIU RIU, M.: "Algunes fonts i la bibliografia dels deu darrers anys sobre el Regne Privatiu de Mallorca", *Congreso de Historia de la Corona de Aragón (XIII)*, Ponències, Institut d'Estudis Baleàrics, Palma, 1989, pp. 119-136.

ROMANO, D.: "Documentos hebreos del siglo XIV de Cataluña y Mallorca", *Sefarad* [Madrid], XXXIII, 2 (1973), pp. 356-366.

ROSSELLÓ LLITERAS, J.: *Els pergamins de l'arxiu de Santa Creu*, Palma, 1969.

ROSSELLÓ LLITERAS, J.: *Liber Ordinationum Ecclesiae Maioricensis. Vol I. 1377-1390*, Publicacions de l'Arxiu Diocesà de Mallorca, Palma, 1983.

ROSSELLÓ LLITERAS, J.: *Els homes d'Armes de Mallorca. Llista de la Part Forana*. Publicacions de l'Arxiu Diocesà de Mallorca, Palma, 1984.

ROSSELLÓ LLITERAS, J.: *Els pergamins de l'Arxiu parroquial de Pollença*, Consell Insular de Mallorca, Palma, 1985.

ROSSELLÓ LLITERAS, J.: *Els pergamins de l'Arxiu Parroquial de Santa Creu*, Palma, 1989.

ROSSELLÓ LLITERAS, Joan: *Els pergamins de l'Arxiu Parroquial de Santa Eulàlia, I (1230-1349)*, Consell de Mallorca, Palma, 1999.

ROSSELLÓ LLITERAS, Joan: *Els pergamins de l'Arxiu Parroquial de Santa Eulàlia, II (1350-1399)*, Consell de Mallorca, Palma, 2000.

ROSSELLÓ LLITERAS, Joan: *Els pergamins de la Cartoixa de Valldemossa*, Consell de Mallorca, Palma, 2000.

ROSSELLÓ LLITERAS, J.; GUAL DE TORRELLA, Angel Jaudenes: "L'aljama de Mallorca. Notícies del segle XIV", *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], 52 (1996), pp. 45-56.

ROSSELLO VAQUER, Ramon: *Documents per a la Història de Felanitx. Segle XIV*, Felanitx, 1972.

ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *La ciutat de Mallorca en el segle XIII: (documentari)*, Edición del autor, Felanitx, 2001.

ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *El rei En Jaume II de Mallorca i el seu temps (Documentari)*, Felanitx, 2001.

ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *El rei Sanxo de Mallorca i el seu temps (documentari)*, Imprenta Roig, Felanitx, 2001.

ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *La ciutat de Mallorca en el segle XIII (documentari)*, Imprenta Roig, Felanitx, 2001.

ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *La Ciutat de Mallorca després de la conquesta de 1229 (Documentari 1230-1300)*, Edicions Roig i Montserrat, Palma, 2004.

ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: "Alguns documents inèdits sobre jueus i conversos de Mallorca (1387-1516)", *Segell. Revista d'Història i Cultura Jueva* [Palma], 1 (2005), pp. 149-171.

RUBIÓ I BALAGUER, J.: "Metges i cirurgians jueus", *Estudis Universitaris Catalans* [Barcelona], III (1909), pp. 489-497.

RUIZ CARVAJAL, J.R.: "La bibliografía histórica sobre la época de la dinastía privativa: la figura de Jaime II", *Jornades d'Estudis Històrics Locals (XVI, Palma, 1997), 'El Regne de Mallorca a l'època de la Dinastia Privativa'*, Institut d'Estudis Baleàrics, Palma, 1998, pp. 333-348.

RULLAN, J.: *Historia de Sóller en sus relaciones con la general de Mallorca*, Imprenta de Felipe Guasp y Vicens, Palma, 1876.

SALVÁ RIERA, J.: "Cartas Reales de Alfonso V de Aragón (continuación)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], XXXIII (1966-67), pp 34-50.

SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Á.: "Fuentes relativas a las Islas Baleares: Curia de Gobernación y Procuración del Real Patrimonio", *Fonte e Cronache Iberiche del Basso Medioevo*, Florencia, 1984, pp. 141-207.

SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Á.: "Sobre la datación de la Carta de Franquesa de Mallorca", *Studia Historica et Philologica in honorem M. Batllori*, Roma, 1984, pp. 457-474.

SEGUÍ VIDAL, G.: *La carta encíclica del obispo Severo. Crítico de su autenticidad e integridad con un bosquejo histórico sobre el cristianismo balear anterior al siglo VIII*, Imprenta Mossèn Alcover, Palma, 1937.

VINAS, Agnes et Robert ; TRETON, Rodrigue: "Donation aux Templiers », *Bulletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], 60 (2004), pp. 285-288.

VILLANUEVA, Jaime: *Viage literario a las iglesias de España*, Tomo XXII, Real Academia de la Historia, Madrid, 1852.

12.

RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS UTILIZADOS⁸⁹²

⁸⁹² Apéndice que recoge la bibliografía consultada y utilizada para la elaboración de esta Tesis Doctoral.

RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS UTILIZADOS

ABULAFIA, David: "Catalan merchands and the western Mediterranean, 1236-1300: studies in the notarial acts of Barcelona and Sicily", *Viator. Medieval and Renaissance Studies* [Berkeley], XVI (1985), pp. 209-242.

ABULAFIA, David: "Les relations commerciales i polítiques entre el Regne de Mallorca", *XIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Comunicacions, III, Palma, 1989, pp. 69-79.

ABULAFIA, David: "The problem of the Kingdom of Majorca (1229/1276-1343). II: Economic identity", *Mediterranean Historical Review* [Tel Aviv], 6.1 (1991), pp. 35-61.

ABULAFIA, David: "From privilege to persecution. Crown, church and synagogue in the city of Majorca, 1229-1343", *Church and City, 1000-1500. Essays in Honour of Christopher Brooke*, Cambridge University Press, Cambridge, 1992, pp. 111-126.

ABULAFIA, David: "Jews, Christians and Muslims in the Catalan Kingdom of Majorca, 1229-1343", *Rapports entre juifs, chrétiens et musulmans. Eine Sammlung von Forschungsbeiträgen*, Hakkert, Amsterdam, 1995, 243 p.

ABULAFIA, David: "El comercio y el reino de Mallorca, 1150-1450",
ABULAFIA, David; GARÍ, Blanca (dir.): *En las costas del Mediterráneo Occidental. Las ciudades de la Península Ibérica y*

del reino de Mallorca y el comercio mediterráneo en la Edad Media, Omega, Barcelona, 1996, pp. 115-155.

ABULAFIA, David: "Un cas à vérifier: le roi de Majorque, les marchands de Montpellier et l'exemption de la leude", *XV Congreso Internacional de la Corona de Aragón 'El poder real en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*, 1.4, Gobierno de Aragón, Zaragoza, 1996, pp. 9-22.

AGUILÓ, Estalísnao de K.: "Noticia de un tumulto popular en el call de los judíos (1309)", *Bolletí de la Societat Arqueològia Lul·liana* [Palma], VI (1895-1896), pp. 335-336.

AGUILÓ, Estalísnao de K.: "Órdenes de Jaime II. Que los judíos moren todos dentro del call (1303)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VII (1898), p. 34.

AGUILÓ, Estalísnao de K.: "Documents curiosos del segle XIV. IX", *Bolletí de la Societat Arqueològia Lul·liana* [Palma], IX (1901), pp. 203-204.

AGUILÓ, Estalísnao de K.: "Listat per orde alfabetic de les persones, a favor de les quals están fets el establiments i donacions continguts en el capbre transcrit", *Bolletí de la Societat Arqueològia Lul·liana* [Palma], XV (1914-1915), pp. 62-68.

AGUILÓ, Estalísnao de K.; LEVI, I.: "L'inventaire du mobilier et de la bibliotheque d'un medecin Juif de Majorque, au XIV Siecle", *Revue des Études Juives* [Paris], XXXIX (1899), pp. 242-260.

ALBERTÍ ALBERTÍ, Jaume; CARDELL, Jaume; ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història de Llubí. De la prehistòria a 1600*, I,

ALBERTÍ ALBERTÍ, Jaume; ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Els jueus de Felanitx a l'edat mitjana*, J.J. de Olañeta Editor, Palma, 1979.

ALBERTÍ, Jaume; ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Bunyola en el segle XIII*, Col·lectiu Cultural Sitja, Buñola, 1995.

ALBERTÍ ALBERTÍ, Jaume; ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història de Valldemossa (1230-1516)*, Edicions Documenta Balear, Valldemossa, 1999.

ALOMAR I ESTEVE, Gabriel: "Introducció a l'estudi sistemàtica dels documents de la Cancelleria dels Reis de Mallorca que se conserven a França", *Majorque, Languedoc et Roussillon. De l'Antiquité à nos jours*, 1982, pp. 47-52.

ALOMAR I ESTEVE, Gabriel: *Història de Muro, II*, Ajuntament de Muro, Muro, 1989.

ALOMAR I ESTEVE, Gabriel; ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història de Muro, III*, Ajuntament de Muro, Muro, 1990.

AMADOR DE LOS RÍOS, José: *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, Imprenta de T. Fortanet, Madrid, 1876. 3 volúmenes.

AMENGUAL I BATLE, Josep: "Tres concilis, tres models d'església i tres estils sinodals", *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], 55 (1999), pp. 7-54.

ANTONI, T.: "I 'Lou dels Pisans' del 1303. Note sul rapporti commerciali di Pisa con il regno di Maiorica e con quello di Aragona", *Bolletini Storico Pisano*, 39 (1970), pp. 31-40.

ANTONI, T.: *I 'partitari' maiochini del 'Lou dels pisans' relativi al commercio dei pisani nelle Baleari (1304-1322 e 1353-1355)*, Pisa, 1977.

ASENJO GONZÁLEZ, María: "Fiscalidad regia y sociedad en los concejos de la Extremadura castellana oriental durante el reinado de Alfonso X", *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, I, Universidad de Murcia, Murcia, 1987, pp. 69-84.

ASSIS, Yom Tov: "Juifs de France réfugiés en Aragon (XIIIe-XIVe siècles)", *Revue des Études Juives* [Paris], CXLII (1983), pp. 209-227.

ASSIS, Yom Tov: "Les juifs de Montpellier sous la domination aragonaise", *Revue des Études Juives* [Paris], CXLVIII (1989), pp. 5-16.

ASSIS, Yom Tov: "La participación de los judíos en la vida económica de Barcelona, s. XIII-XIV", *Jornades d'Història dels Jueus a Catalunya*, Ajuntament de Girona, Gerona, 1990, pp 77-92.

ASSIS, Yom Tov: "Los judíos de Cataluña: fuentes y posibilidades de estudio", *Primer Col·loqui d'Història dels Jueus a la Corona d'Aragó*, Institut d'Estudis Ilerdencs, Lleida, 1991, pp. 139-155.

ASSIS, Yom Tov: "Jewish attitudes to Christian power in Medieval Spain", *Sefarad. Revista de Estudios Hebráicos, Sefardíes y de Oriente Próximo* [Madrid], LII, 1-2 (1992), pp. 291-304.

ASSIS, Yom Tov: "The judeo-arabic tradition in Christian Spain ", *The jews of Medieval Islam: Community, Society and Identity*, Leiden, Nueva York – Köln, 1995, pp. 111-125.

ASSIS, Yom Tov: "Jaime II y los judíos en la Corona de Aragón", *Historia Medieval. Anales de la Universidad de Alicante* [Alicante], 11 (1996-1997), pp. 331-342.

ASSIS, Yom Tov: *The golden age of aragonese jewry. Community and Society in the Crown of Aragon, 1213-1327*, The Littman Library of Jewish Civilisation, Londo-Oregon, 1997.

ASSIS, Yom Tov: "Diplomàtics jueus de la Corona catalano-aragonesa en terres musulmanes (1213-1327)", *Tamid* [Barcelona], 1 (1997), pp. 7-40.

ASTARITA, Carlos: "¿Tuvo conciencia de clase el campesinado medieval?", *Edad Media. Revista de Historia* [Valladolid], 3 (2000), pp. 89-113.

AURELL, Jaume: "El desarrollo de la historiografía del Mediterráneo medieval a lo largo del siglo XX: el análisis de un espacio político, comercial y cultural", *Revista d'Història Medieval* [Valencia], 10 (1999), pp. 269-280.

AYASO MARTÍNEZ, José R.: "Tolerancia e intolerancia entre los reinos cristianos de la España medieval: el caso de los judíos", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos*, 43.2 (1994), pp. 49-81.

AYOUND, Richard: "Jacques 1er le Conquérant et les juifs de Montpellier", *Cinq siècles de vie juive à Gérone. Actes du Colloque 20-21 novembre 1988*, Centre d'Études Catalanes – Éditions Hispaniques, Paris, 1992, pp. 85-119.

BAER, Yitzhak: *Toledot ha-yehudim bi-Sefarad ha-nostrit*, Am Oved Ltd. Publishers, Tel Aviv, 1945 (edición castellana: *Historia de los judíos en la España cristiana*, Riopiedras, Barcelona, 1998).

BARCELÓ ADROVER, Pep: "Una sentència jueva a la Mallorca del segle XIV", *Segell* [Palma], 2 (2006), pp. 149-159.

BARROS GUIMERÁNS, Carlos: "El otro admitido. La tolerancia hacia los judíos en la Edad Media gallega", *Xudeus e Conversos na Historia*, 1, Santiago de Compostela, 1994, pp. 85-115.

BASELGA, Eduardo; URQUIJO, Soledad: *Sociología y violencia*, Publicaciones de la Universidad de Deusto, Bilbao, 1974.

BATLLE, Carme: *L'expansió baixmedieval. Segles XIII-XV*. Edicions 62, Barcelona.

BATLLE, Carme; BUSQUETA, Joan J.; CUADRADO, Coral: "Notes sobre l'eix comercial Barcelona-Mallorca-Berberia, a la segona

meitat del segle XIII", *XIII Congr s d'Hist ria de la Corona d'Arag *, Comunicacions, I, Palma, 1989, pp. 33-47.

BEINARTH, H.: "Hispano-jewish society", *Cahiers d'Histoire Mondiale* [Paris], XI (1968-1969), pp. 220-238.

BERNAT i ROCA, Margalida: *Els 'III mesters de la llana': paraires, teixidors de llana i tintorers a Ciutat de Mallorca. Segles XIV-XVII*, Institut d'Estudis Bale rics, Palma, 1995.

BERNAT i ROCA, Margalida: "El call de la Ciutat de Mallorca a l'entorn de 1350: espai urb  i poblaci ", *Tamid* [Barcelona], 4 (2002-2003), pp. 111-136.

BERNAT i ROCA, Margalida: *El call de ciutat de Mallorca a l'entorn de 1350*, Leonard Muntaner Editor, Palma 2005.

BERNAT I ROCA, Margalida; SERRA I BARCEL , Jaume: "Espacios sagrados y comunidades rurales: algunas hip tesis sobre colonizaci n y sagreras en Mallorca (siglos XIII-XIV)", *Bolet n de Arqueolog a Medieval* [Madrid], 11 (1997), pp. 157-206.

BERTRAN ROIG , Prim: "Adenantats i secretaris de l'aljama jueva de Lleida: segles XIV i XV", *Actes del Primer Colloqui d'Hist ria dels jueus a la Corona l'Arag *, Institut d'Estudis Ilerdencs, Lleida, 1991, pp. 313-320.

BERTRAN ROIG , Prim: "La fiscalidad extraordinaria de las aljamas de jud os de la Corona de Arag n", *Sefarad. Revista de Estudios*

Hebráicos, Sefardíes y de Oriente Próximo [Madrid], LII, 1-2 (1992), pp. 305-322.

BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: "Los judíos en Aragón durante la Baja Edad Media", *Destierros Aragoneses. Judíos y Moriscos*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, pp. 39-59, 1988.

BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: *La judería de Zaragoza en el siglo XIV*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1989.

BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: "La producción y comercialización del vino entre los judíos de Zaragoza (siglo XIV)", *Anuario de Estudios Medievales* [Barcelona], 19 (1989), pp. 405-449.

BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: "Los judíos del reino de Aragón. Balance de los estudios realizados y perspectivas", *Primer Col·loqui d'Història dels Jueus a la Corona d'Aragó*, Institut d'Estudis Ilerdencs, Lleida, 1991, pp. 13-97.

BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: "La investigación sobre los judíos del reino de Aragón: estudio de la cuestión", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 42 (1993), pp. 51-83.

BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: "Norma tributaria de la aljama de Huesca a comienzos del reinado de Pedro el Ceremonioso: la ordenanza de 1337", *Homenaje a don Antonio Durán Gudiol*, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca, 1995, pp. 107-121.

BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: "Corredores de comercio judíos en Zaragoza (1300-1425)", *Anuario de Estudios Medievales* [Barcelona], 29 (1999), pp. 141-173.

BLASCO MARTÍNEZ, Asunción: "Los judíos de la España medieval: su relación con musulmanes y cristianos", VALDEÓN BARUQUE, Julio (ed.): *Cristianos, musulmanes y judíos en la España medieval. De la aceptación al rechazo*, Ámbito – Fundación Duques de Soria, Valladolid, 2004, pp. 71-101.

BRESC, Henri: "La Sicile médiévale, terre de refuge pour les juifs: migration et exil", *Al-Masâq* [Leeds], 17.1 (2005), pp. 31-46.

BURNS, Robert Ignatius: *Jews in the Notarial Culture. Latinate wills in Mediterranean Spain, 1250-1350*, University of California Press, Berkeley, 1996.

BUSQUETS, J.; MILLAS, J. M^a.: "Albaranes mallorquines en aljamiado hebraicoárabe", *Sefarad* [Madrid], 4 (1944), pp. 275-286.

CANELLAS LÓPEZ, Ángel: "Relaciones políticas, militares y dinásticas entre la Corona de Aragón, Montpellier y los países de Languedoc de 1204 a 1349", *Revista de Historia. Jerónimo Zurita* [Zaragoza], 53-54 (1986), pp. 7-36.

CANTERA MONTENEGRO, Enrique: "Actividades socio-profesionales de la población hebrea en Calahorra", *Calahorra*.

Bimilenario de su fundación (Actas del I Symposium de Historia de Calahorra), Madrid, 1984, pp. 351-358.

CANTERA MONTENEGRO, Enrique: "Actividades socio-profesionales de la mujer judía en los reinos hispanocristianos de la Baja Edad Media", *El Trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana*, Asociación Cultural Al-Mudayna, Madrid, 1988, pp. 321-345.

CANTERA MONTENEGRO, Enrique: " La mujer judía en la España medieval", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval* [Madrid], 2 (1989), pp. 37-64.

CANTERA MONTENEGRO, Enrique: "Minorías étnico-religiosas", *Los reinos hispánicos ante la Edad Moderna*, 1, Ministerio de Defensa, Madrid, 1995, pp. 347-438.

CANTERA MONTENEGRO, Enrique: *Aspectos de la vida cotidiana de los judíos en la España Medieval*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 1998.

CANTERA MONTENEGRO, Enrique: "La imagen del judío en la España medieval", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval* [Madrid], 11 (1998), pp. 11-38.

CANTERA MONTENEGRO, Enrique: "Una familia de prestamistas y arrendatarios judíos en tiempos de la expulsión: Los Soto de Aranda de Duero", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval* [Madrid], 12 (1999), pp. 11-46.

CANTERA MONTENEGRO, Enrique: "Judíos medievales: convivencia y persecución", *Tópicos y realidades de la Edad Media*, I, Real Academia de la Historia, Madrid, 2002, pp. 179-252.

CANTERA MONTENEGRO, Enrique: "La historiografía hispano-hebrea medieval", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval* [Madrid], 15 (2002), pp. 11-76.

CANTERA MONTENEGRO, Enrique: "La carne y el pescado en el sistema alimentario judío en la España medieval", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval* [Madrid], 16 (2003), pp. 13-52.

CANTERA MONTENEGRO, Enrique: "El pan y el vino en el judaísmo antiguo y medieval", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval* [Madrid], 19 (2006), pp. 13-48.

CANTERA MONTENEGRO, Enrique: "La imagen del judío como prototipo del mal en la Edad Media", *Pecar en la Edad Media*, 2008, pp. 297-326.

CAPÓ VILLALONGA, Jaume: *Història de Lloseta. Volum I (de la Prehistòria al segle XVI)*, Gráficas Miramar, Palma, 1985.

CARBONELL-LAMOTHE, Yvette: "Les rapport entre la Couronne d'Aragon, Montpellier et les pays de Langue d'Oc de 1204 à 1349; note de systhèse", *Midi*, 3 (1987), pp. 32-34.

CARBONELL I VADELL, G.: *La dinastía de Mallorca*, Tipo-litografía de Amengual y Muntaner, Palma, 1915.

CARLÉ, María del Carmen; FAURE, María E.G.; FORTEZA, P. y otros: *La ciudad hispanomedieval. I, La Ciudad*, Gedisa, Barcelona, 2001.

CARRASCO PÉREZ, Juan.: "Acerca del préstamo judío en Tudela a fines del siglo XIV", *Príncipe de Viana* [Pamplona], 166-167 (1982), pp. 929-948.

CARRASCO PÉREZ, Juan.: "Los judíos de Viana y Laguardia (1350-1408). Aspectos sociales y económicos", *Vitoria en la Edad Media*, p. 419 y ss.

CARRASCO PÉREZ, Juan.: *Sinagoga y mercado. Estudios y textos sobre los judíos del reino de Navarra*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1993.

CARRETE PARRONDO, Carlos: "Intervención de los judeo-conversos en la expulsión", *Destierros Aragoneses. Judíos y Moriscos*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1986, pp. 61-65.

CASAS I NADAL, Montserrat: "El liber ludeorum de Cardona (1330-1334)", *Miscel·lània de Textos Medievals* [Barcelona], 3 (1985), pp. 121-345.

CASANELLAS, Pere; FELIU, Eduard: "Bibliografía sobre la història dels jueus de la Corona de Catalunya-Aragó i Provença 1985-1994", *Tamid* [Barcelona], 1 (1997), pp. 157-265.

CASTAÑO GONZÁLEZ, Javier: *Las comunidades judías en el obispado de Sigüenza en la baja edad media*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1994.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: "Aproximación a la dinámica de un grupo familiar foráneo de Mallorca en la Baja Edad Media (la diferenciación social en el proceso de formación de elites)", *Fontes Rerum Balearium* [Palma], III (1979-1980), 359-372.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: *Política y finanzas del Reino de Mallorca bajo Pedro IV de Aragón*, Institut d'Estudis Baleàrics, Palma, 1982.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: "Mallorca y la política patrimonial de la Monarquía (siglos XIII y primera mitad del siglo XIV)", *Estudis Baleàrics* [Palma], 6 (1982), pp. 79-130.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: "Sobre el 'infant en Jacme' y Mallorca", *Mayurqa* [Palma], 20 (1984), pp. 123-136.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: "Mallorca a la segona meitat del segle XIII (aspectes polítics i financers fins a 1276)", *Estudis Baleàrics* [Palma], 17 (1985), pp. 57-86.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: "El bipartidismo en la Mallorca de comienzos del siglo XV", *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], XLI (1985), pp. 157-170.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: "Los caballeros en la repoblación señorial de Mallorca", *IV Jornades d'Estudis Històrics Local 'El Regne de Mallorca i el Sud francès'*, Institut d'Estudis Baleàrics, Palma, 1986, pp. 83-89.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: "Ampliación de la corona de Aragón. I: El Reino de Mallorca", *La Corona de Aragón. IV, La Consolidación, Aragón*, Zaragoza, 1988, pp. 102-171.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: "La repoblació de Mallorca per Nuno Sans", *Xlle Congrès d'Histoire de la Couronne d'Aragon*, 2, Montpellier, 1988, pp. 99-114.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: "Problemática de los conversos mallorquines a fines de la Edad Media", *Congrès Internacional d'Estudis Històrics 'Les Illes Balears i Amèrica'*, I, Govern de les Illes Balears, Palma, 1992, pp. 51-56.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: "Fiscalidad real y municipal en la Mallorca del siglo XV", *Anuario de Estudios Medievales* [Barcelona], 22 (1992), pp. 443-462.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: "Excepti Militibus et Sanctis", *Homenatge a Antoni Mut Calafell, arxiver*, Palma de Mallorca, 1993, pp. 53-62.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: "Prejuicio religioso y conflicto social en una pequeña sociedad mediterránea. El caso de Mallorca (1286-1435)", *Anuario de Estudios Medievales* [Barcelona], 25.1 (1995), pp. 235-253.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: "La 'Ciutat de Mallorques' y las villas mallorquinas: presión fiscal y conflictos sociales", *V Congreso de Estudios Medievales 'Finanzas y Fiscalidad Municipal'*, Fundación Sánchez Albornoz, Ávila, 1997, pp. 275-300.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: "El Regne de Mallorca, estructura política i viabilitat financiera (1300-1327)", *XVI Jornades d'Estudis Històrics Locals 'El Regne de Mallorca a l'època de la Dinastia Privativa'*, Institut d'Estudis Baleàrics, Palma, 1998, pp. 13-35.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: "En los precedentes de la fiscalidad indirecta: la sisa de 1245 en el Reino de Mallorca", *Acta Historica e Archeologica Medievalia* [Barcelona], 19 (1998), pp. 9-17.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: "Urbanisme, societat i fiscalitat a Mallorca", *Territori i Societat a l'Edat Mitjana* [Lleida], 2 (1998), pp. 211-270.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: *El Regne esvait, desenvolupament econòmic, subordinació política, expansió fiscal (Mallorca 1300-1335)*, El Tall Editorial, Palma, 1998.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: "Urbanisme, societat i fiscalitat a Mallorca", BOLÓS, J.; BUSQUETA, J.J. (Eds.): *Territori i societat a*

l'edat mitjana. Història, Arqueologia, Documentació [Lleida], 2 (1998), pp. 211-270.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: "Naissance et premiers développements de la fiscalité dans le royaume de Majorque (1320-1335)", *La fiscalité des villes au Moyen Âge (Occident méditerranéen). 2. Les systèmes fiscaux*, Éditions Privat, Toulouse, 1999, pp. 41-55.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: "La contribución confesional: musulmanes y judíos en el reino de Mallorca", *Acta Historica et Archeologica Medieavalia* [Barcelona], 20-21 (1999-2000), pp. 119-138.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: *La Trentena esgarrifadora. Guerra i fiscalitat (el regne de Mallorca, 1330-1357)*, El Tall Editorial, Palma, 2001.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: "Municipio y Monarquía en la Mallorca de los siglos XIII-XIV", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* [Alicante], 13 (2000-2002), pp. 43-58.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: "Fiscalidad en el Reino de Mallorca (1300-1360)", *XVII Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Actas*, III, Universidad de Barcelona, Barcelona, 2003, pp. 175-188.

CATEURA BENNASSER, Pau: "El regne de Mallorca després de la reincorporació a la corona d'Aragó (1343-1412)", *Història de les Illes Balears*, II, Edicions 62, Barcelona, 2004, pp. 87-130.

CATEURA BENNÀSSER, Pau: *Mallorca al segle XIV*, El Tall Editorial-Consell de Mallorca, Palma de Mallorca, 2005.

CATEURA BENNÀSSER, Pau (Coord.): *Els impostos indirectes en el regne de Mallorca*, El Tall Editorial, Palma de Mallorca, 2006.

CESSI, R.: "Le condizioni degli ebrei banchieri in Padova nei secoli XIVe Xve", *Bolletino del Museo Civico di Padova*, X (1907), pp. 201-214 y XI (1908), pp. 8-22.

COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio: "Ciudades y fiscalidad", *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía 'Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)'*, Málaga, 1991, pp. 129-149.

COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio; MENJOT, Denis: "La génesis de la fiscalidad municipal en Castilla: primeros enfoques", *Revista d'Història Medieval* [Valencia], 7 (1996), pp. 53-80.

COLOMER, E.: "Ramon Llull y el judaismo en el marco histórico de la Edad Media Hispánica", *Estudios Lulianos* [Palma], X (1968), pp. 5-46.

CONDE Y DELGADO DE MOLINA, Rafel: *Estudio tipológico de la documentación comercial y financiera medieval: fuentes del Archivo de la Corona de Aragón*, Universidad de Valencia, Valencia, 1981.

CONDE Y DELGADO DE MOLINA, R.: "Los burgueses montpelerinos en los registros de Jaime I: sus relaciones financieras con la

Monarquía", *Xlle Congrès d'Histoire de la Couronne d'Aragon*, I, 1987, pp. 91-104.

CONTRERAS MAS, Antoni: *Los médicos judíos en la Mallorca bajomedieval. Siglos XIV-XV*, Miquel Font Editor, Palma de Mallorca, 1997.

CORCOS, D.: "The Jews of Morocco under the Marinides", *The Jewish Quarterly Review* [Pennsylvania], LV (1964-5), pp. 55-81; 137-150.

CLAVERO, B.: *Usura. Del uso económico de la religión en la Historia*, Tecnos, Madrid, 1984.

COLOMER, Joel: "L'activitat prestamista d'una família jueva de Besalú a la primera meitat del segle XIV: els Astruc", *Annals del Patronat d'Estudis Històrics d'Olot i Comarca* [Olot], 16 (2005), pp. 11-22.

CRÉMIEUX, A.: "Les juifs de Marseilles au Moyen Âge", *Revue d'Etudes Juives* [Paris], 46 (1903), pp. 1-36 y 246-268.

CRUSAFONT I SABATER, M.: "La política monetària de Jaume III de Mallorca", *Randa* [Barcelona], 50 (2003), pp. 41-48.

DAHAN, Gilbert: "Une controverse judéo-chrétienne à Majorque en 1286: La 'Disputatio' d'Inguetto Contardo", *Revue des Études Juives* [Paris], 143 (1984), pp. 267-269.

DEFOURNEAUX, M.: "Histoire d'Espagne. Moyen Age. Années 1936-1947", *Revue Historique* [Paris], CC (1948), pp. 85-108 y 219-236.

DEFOURNEAUX, M.: "L'orientation actuelle des 'études historiques. Les Études historiques en Espagne au début de 1960", *Revue Historique* [Paris], CCXXIV (1960), pp. 401-408.

DEMBITZ, Lewish, N.: "Community, organization of", SINGER, Isidore; ALDER, Cyrus et alii. (eds.): *The Jewish Encyclopedia*. Funk and Wagnalls, New York, 1901-1906, consultada la versión digital: <<http://www.jewishencyclopedia.com/index.jsp>>

DENJEAN, Claude: "Le crédit juif dans les campagnes cerdanes au XIIIe et XIVe siècle", *Actes des XVIIes Journées Internationales d'Histoire de l'Abbaye de Flaran 'Endettement paysan et crédit rural dans l'Europe Médiévale et Moderne'*, Presses Universitaires du Mirail, Toulouse, 1998, pp. 185-197.

DENJEAN, Claude: "Les sources de l'histoire du crédit juif en Catalogne", SABATÉ CURUL, Flocel; DENJEAN, Claude (Eds.): *Chrétiens et juifs au moyen âge: sources pour la recherche d'une relation permanente*, Editorial Milenio, Lleida, 2006, 291-311.

DOOB, L. W.: "The behavior of attitudes", *Psychological Review*, 54 (1947), pp. 135-156.

DURLIAT, Marcel; PONS I MARQUES, Juan: "Recerques sobre el moviment del Port de Mallorca en la primera meitat del segle XIV", *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Madrid, 1959, pp. 345-363.

DUFUORCQ, Charles-Emmanuele: "Documents inédits sur la politique ifrikiyenne de la Couronne d'Aragon", *Analecta Sacra Tarraconensia* [Barcelona], XXV (1952), pp. 255-291.

DUFUORCQ, Charles-Emmanuele: "Les relations de la Péninsule Ibérique et de l'Afrique du Nord au XIVe siècle", *Anuario de Estudios Medievales* [Barcelona], 7 (1970-1971), pp. 39-65.

DUFUORCQ, Charles-Emmanuele: "Aspects internationaux de Majorque durant les derniers siècles du Moyen Âge", *Mayurqa* [Palma], 11 (1974), pp. 5-52.

DUFUORCQ, Charles-Emmanuele: "Le comportement et l'existence des juifs", *La vie quotidienne dans l'Europe Médiévale sous domination arabe*, Hachette, Paris, 1978, pp. 180-191.

DUFUORCQ, Charles-Emmanuele: "La place du Maghrib dans l'expansion de la Couronne d'Aragon: la route maghrébine par rapport à celle des îles et des épices", *Deuxième Congrès International d'Études des Cultures de la Méditerranée Occidentale*, 1978, Barcelona, pp.217-279.

DUFUORCQ, Charles-Emmanuele: "Les communications entre royaumes chrétiens ibériques et les pays de l'occident musulman dans les derniers siècles du Moyen Age", *Les communications dans la Péninsule Iberique au Moyen Age*, Centre Nationale de la Recherche Scientifique, Paris, 1981, pp.29-44.

EIXIMENIS, F.: *La societat catalana al segle XIV*, Edicions 62, Barcelona, 1967.

EMERY, R.: *The jews of Perpignan in the thirteenth century*, New York, 1959.

ENSENYAT PUJOL, Gabriel: "Algunos préstamos otorgados a Pedro el Ceremonioso tras la anexión de Mallorca", *Mayurqa* [Palma], 21 (1985-1987), pp. 121-131.

ENSENYAT PUJOL, Gabriel: "Dues transferències de censos del Reial Patrimoni mallorquí per finançar la guerra amb Gènova", *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], 43 (1987), pp. 59-70.

ENSENYAT PUJOL, Gabriel: "Jaume III i Pere el Cerimoniós a través de la historiografia balear", *Lluc* [Palma], 774 (1993), pp. 15-20.

ENSENYAT PUJOL, Gabriel: *La reintegració de la corona de Mallorca a la corona d'Aragó (1343-1349)*, Editorial Moll, Palma, 1997.

EPSTEIN, Isidore: *The Responsa of Rabbi Simon ben Zemah Duran as a Source of the History of the Jews in North Africa*, Ktav, New York, 1968 (versió catalana: *Les responsa del rabí Simó Ben Tsémakh Duran: una font per a la història dels jueus del nord d'Àfrica*, Leonard Muntaner Editor, Palma, 2001).

ESCANDELL BONET, Bartolomé: *Ibiza y Formentera en la Corona de Aragón. Tomo I (siglos XIII-XVIII)*, El Tall, Palma, 1994.

ESCANDELL BONET, Bartolomé: *Ibiza y Formentera en la Corona de Aragón. Tomo II (siglos XIV-XVI)*, Leonard Muntaner Editor, Palma, 1995.

ESPINOSA VILLEGAS, Miguel Ángel: "Ciudad medieval y barrio judío: reflexiones", *Cuadernos de Arte* [Granada], 28 (1997), pp. 5-17.

FALCÓN PÉREZ, María Isabel: "La manufactura del cuero en las principales ciudades de la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)", *En la España Medieval* [Madrid], 24 (2001), pp. 9-46.

FELIU, Eduard: "Un dictamen de Simon ben Sémah Duran sobre les dues sinagogues de Mallorca", *Tamid* [Barcelona], 4 (2002-2003), pp. 137-145.

FELIU, Eduard; CASANELLAS, Pere: "Bibliografia sobre la història dels jueus de la Corona de Catalunya-Aragó i Provença: 1985-1994", *Tamid* [Barcelona], 1 (1997), pp. 157-265.

FERNÁNDEZ-CUADRENCH, Jordi: "Crèdit jueu i solidaritat vilatana en el Vallès del segle XIII", *Estudis Històrics i Documents dels Arxius de Protocols* [Barcelona], XV (1997), pp. 43-58.

FERRA I MARTORELL, Miquel: "La cultura jueva a les Balears i els descendents de conversos", *El Mirall* [Palma], 146 (2003), pp. 4-9.

FERRER ABÁRZUZA, Antoni: *El llibre del mostassaf d'Eivissa. La vila d'Eivissa a la baixa edat mitjana*, Editorial Mediterrània – Consell d'Eivissa i Formentera, Ibiza, 2002.

FERRETJANS LLOMPART, A.: *Demografia d'Inca en el primer terç del segle XIV*, Ajuntament d'Inca, Inca, 1990.

FERRO TAVARES, Maria José: "Finanças e fiscalidade das comunas judaicas peninsulares", *V Congreso de Estudios Medievales "Finanzas y Fiscalidad Municipal*, Fundación Sánchez Albornoz, Ávila, 1997, pp. 135-166.

FONT OBRADOR, Bartomeu: *Historia de Llucmajor*, I, Gráficas Miramar, Palma, 1973.

FONT OBRADOR, Bartomeu: *Historia de Llucmajor*, II, Gráficas Miramar, Palma, 1974.

FONTANALS, Reis: *L'aigua a Ciutat de Mallorca. La síquia de la Vila al segle XIV*, Leonard Muntaner, Palma, 2004.

FOSSIER, Robert: *El trabajo en la Edad Media*, Editorial Crítica, Barcelona, 2002.

GAIS, N.E.: "Aperçu sur la population musulmane de Majorque au XIV siècle", *Revue d'Histoire et de Civilisation du Maghreb*, 9 (1970), pp. 19-30.

GAMPEL, Benjamin R.: "Jews, Christians and Muslims in Medieval Iberia: convivencia through the eyes of sephardic jews", MANN, V.B.; GLICK, T.F.; DOODS, J.D. (ed.): *Convivencia. Jews, Muslims, and Christians in Medieval Spain*, The Jewish Museum, Nueva York, 1992, pp. 10-37.

GARCÍA ARENAL, Mercedes: "Les juifs dans l'Espagne Médiévale. Etat bibliographique (1965-1991)", *Revue du Monde Musulman et de la Méditerranée* [Paris], 63-64 (1992), pp. 91-101.

GARCÍA FERNÁNDEZ, E.: "Cristianos, judíos y musulmanes en las comunidades vascas: más allá de un enfrentamiento entre religiones", *Religiosidad y sociedad en el País Vasco*, Bilbao, 1994, pp. 119 y ss.

GARCÍA MARSILLA, J. V.: "Puresa i negoci. El paper dels jueus en la producció i comercialització de queviures a la Corona d'Aragó", *Revista d'Història Medieval* [Valencia], 4 (1993), pp. 161-182.

GARCÍA MARSILLA, J. V.: *Vivir a crédito en la Valencia medieval. De los orígenes del sistema censal al endeudamiento del municipio*, Universitat de València, Valencia, 2002.

GOÑI GAZTAMBIDE, José: "La matanza de judíos de Navarra de 1328", *Hispania Sacra* [Madrid], XII (1959), pp. 5-29.

GOÑI GAZTAMBIDE, José: "Juan XXII y la sinagoga de Palma de Mallorca", *Sefarad* [Madrid], 22 (1962), pp. 103-106.

GOURON, André: "Administration d'Aragon/Majorque et administration capétienne: le cas de Montpellier autour de 1293", *Actes del VII Simposi Internacional 'El Dret Comú i Catalunya'*, Fundació Noguera, Barcelona, 1998, pp. 165-182.

GUILLERÉ, Christian: "Les finances royales à la fin du règne d'Alfonso IV el Benigne (1335-1336)", *Melanges de la Casa de Velazquez* [Paris], XVIII.1 (1982), pp. 33-60.

GUILLERÉ, Christian: "Les finances publiques en Roussillon-Cerdagne au milieu du XIV siècle", *Annales du Midi*, 96.168 (1984), pp. 357-384.

GUILLERÉ, Christian: "Le crédit à Gérone au début du XIVe siècle (1321-1330)", *Actas de II Coloquio de Metodología Aplicada*, II, Santiago de Compostela, 1984, pp. 363-367.

GUILLERÉ, Christian: *Girona al segle XIV*, Ajuntament de Girona - Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Girona, 1993.

GUILLERÉ, Christian: "Les finances de la Couronne d'Aragon au début du XIVe siècle (1300-1310)", *Estudios sobre renta, fiscalidad y finanzas en la Cataluña bajomedieval*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona, 1993, pp. 487-507.

HENRY, D.M.J.: *Histoire du Roussillon. Comprenant l'Histoire du Royaume de Majorque*, Imprimerie Royale, Paris, 1835.

HERNANDO Y DELGADO, J.: "El problema del crédito i la moral a Catalunya (segle XIV)", *Acta Medievalia. Annexos d'Història Medieval*, I (1983), pp. 113-136.

HILLGARTH, J. N.: "The problem of a Catalan Mediterranean Empire, 1229-1327", *American Historical Review, Supplement* [London], VIII (1975), pp. 380-384.

HILLGARTH, J. N.: "Majorcan Jews and convers as owners and artisans of books", *Exile and Diaspora. Studies for Haim Beinart*, Yad Ben Zvi, Israel, 1991, pp. 125-130.

HILLGARTH, J. N.: *Readers and books in Majorca (1229-1550)*, Centre National de la Recherche Scientifique, Paris, 1991.

HILLGARTH, J. N.: "The royal accounts of the Crown of Aragon",
HAMES, H.J.: *Jews, Muslims and Christians in and around the Crown of Aragon. Essays in honour of professor Elena Lourie*, Brill, Leiden, 2003, pp. 15-33.

HILLGARTH, J. N.; NARKISS, B.: "A list of Hebrew books (1330) and a contract to illuminate manuscripts (1335) from Majorca", *Revue des Études Juives* [Paris], CXX, 3 (1961), pp. 297-320.

HILTON, Rodney: *Les mouvements paysans du Moyen Age*, Flammarion, Colección L'Histoire Vivante, Paris, 1979.

HINOJOSA MONTALVO, José: "Actividades de los judíos valencianos en el siglo XIV", *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI (Actas del Coloquio celebrado en La Rábida-Sevilla, 1981)*, II, Madrid, 1985, p. 1547-1566.

HINOJOSA MONTALVO, José: "Comercio, Pesca y Sal en el Cap de Cerver (Orihuela) en la Baja Edad Media", *Investigaciones Geográficas* [Alicante], 14 (1995), pp. 191-204.

HINOJOSA MONTALVO, José: "Las actividades mercantiles de los judíos saguntinos. De Valencia a Granada y Berbería", *Arse*, 35 (2001), pp. 101-132.

HINOJOSA MONTALVO, José: "Los judíos de España y sus lazos con el Mediodía de Francia", *Acta Historica et Archeologica Medieevalia* [Barcelona], 22-23 (2001-2002).

IRADIEL MURUGARREN, Paulino: "Metrópolis y hombres de negocios (siglos XIV y XV)", *XXIX Semana de Estudios Medievales de Estella 'Las Sociedades Urbanas en la España Medieval'*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2003, pp. 277-310.

ISAACS, A. Lionel: *The jews of Majorca*, Methuen and Co., 1936, Londres (versión catalana: *Els jueus de Mallorca*, Miquel Font Editor, Palma de Mallorca, 1986).

JAUDENES GUAL DE TORRELLA, À.: "L'aljama de Mallorca: notícies del s. XIV", *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], LII (1996), pp. 45-56.

JEHEL, Georges: "La place de Majorque dans la stratégie politique et économique de Gènes aux XIIème et XIIIème siècles », *XIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Comunicacions, I, Institut d'Estudis Baleàrics, Palma, 1989, pp. 99-110.

JENÉ, Aurèlia: "La conquesta de Manurqa el febrer de 1287", *Estudi General* [Girona], 5-6 (1985-1986), pp. 389-410.

Jewish Encyclopedia, The: Funk and Wagnals Company, Nueva York, 1906, 12 volúmenes.

JIMÉNEZ JIMÉNEZ, José Luis: "Subscripciones en hebreo, árabe y judeo-árabe del libro R.P. 446 del Archivo Histórico de Mallorca", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos* [Granada], 35 (1986), pp. 41-52.

KAHN, S.: "Documents inédits sur les juifs de Montpellier", *Revue des Études Juives* [Paris], XIX (1889), pp. 259-281.

KAHN, S.: "Documents inédits sur les juifs de Montpellier. II", *Revue des Études Juives* [Paris], XXII (1891), pp. 265-279.

KATSURA, Hideyuki: "L'administration financière de la seigneurie de Montpellier sous le règne de Jacques Ier le Conquérant", SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel (ed.): *Fiscalidad real y finanzas urbanas en la Cataluña Medieval*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona, 1999, pp. 13-53.

KATZ, Jacob: *Tradition and Crisis. Jewish society at the end of the Middle Ages*, Syracuse University Press, New York, 2000.

KRIEGEL, M.: "Un trait de psychologie sociale dans les pays méditerranéens du Bas Moyen Âge: les juifs comme intouchable", *Annales* [Paris], 1976, pp. 326-330.

KRIEGEL, M.: *Les Juifs à la fin du Moyen Âge dans l'Europe méditerranéenne*, Hachette, Paris, 1979.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel: "Las juderías de Castilla según los servicios fiscales del siglo XV", *Sefarad* [Madrid], XXXI (1971), pp. 249-264.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel: "Las transformaciones de la fiscalidad regia castellano-leonesa en la segunda mitad del siglo XIII (1252-1312)", *Historia de la Hacienda española (épocas antigua y medieval). Homenaje al profesor García de Valdeavellano*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1982, pp. 319-406.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel: "La política monetaria en la Corona de Castilla (1369-1497)", *En la España Medieval* [Madrid], 11 (1988), pp. 79-123.

LALIENA CORBERA, Carlos: "Estrategias artesanales en la época de formación de los oficios. Los zapateros de Huesca, siglos XIII-XIV", *Anuario de Estudios Medievales* [Barcelona], 18 (1988), pp. 181-191.

LALINDE ABADÍA, Jesús: *La Corona de Aragón en el Mediterráneo medieval (1229-1479)*, CSIC, Madrid, 1979.

LALINDE ABADÍA, Jesús: "El desarrollo político e institucional del reino privativo de Mallorca-islas adyacentes (1230-1349)", *XIII Congreso de Historia de Corona de Aragón*, Ponencias, Institut d'Estudis Baleàrics, Palma, 1990, pp. 63-88.

LE GOFF, Jacques: *Marchands et banquiers du Moyen Âge*, Presses Universitaires de France, Paris, 1991.

LECOY DE LA MARCHE, A.: *Les relations politiques de la France avec le Royaume de Majorque (Iles Baléares, Rousillon, Monpelliert, etc.)*, Ernest Leroux Éditeur, Paris, 1982.

LEÓN TELLO, Pilar: *Judíos de Toledo. Estudio histórico y colección documental*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto B. Arias Montano, Madrid, 1979, 2 volúmenes.

LEROIE, E.: "A jewish mercenary in the service of the King of Aragon", *Revue des Études Juives* [Paris], 137 (1978), p. 367.

LEROIE, E.: "Complicidad criminal: un aspecto insólito de convivencia judeo-cristiana", *Actas del III Congreso Internacional 'Encuentro de las Tres Culturas'*, Toledo, 1998, pp. 93-108.

LEROY, Beatrice: *Los judíos de Navarra en la Baja Edad Media*, UNED – Fundación Amigos de Separad, Madrid, 1991.

LOEB, I.: "Les négociants juifs à Marseille au milieu du XIIIe siècle", *Revue des Études Juives* [Paris], XVI (1888), pp. 73-83.

LÓPEZ, Roberto S.: *La revolución comercial en la Europa medieval*, El Albir Universal, Barcelona, 1981.

LÓPEZ BONET, Josep Francesc: "Les Ordinacions de Juame II per a l'establiment de noves viles a Mallorca (1300)", *Estudis Baleàrics* [Palma], 6 (1982), pp. 131-156.

LÓPEZ BONET, Josep Francesc: "L'estudi del delme recaudat per la Procuració Reial de Mallorca en el segle XIV i el seu interès respecte l'aproximació a la cojuntura agrària", *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], XXXIX (1983), pp. 381-406.

LÓPEZ BONET, Josep Francesc: *Comunidad y Corona: el precio de servir (las cargas sobre el consumo en el siglo XIV en Mallorca)*, Palma, 1986.

LÓPEZ BONET, Josep Francesc: *El diezmo en el reino de Mallorca y en la estructura económica de la Procuración Real (1315-1396)*, Palma, 1986.

LÓPEZ BONET, Josep Francesc: "La carga impositiva sobre el consumo en Mallorca (siglo XIV)", *Anuario de Estudios Medievales* [Barcelona], 18 (1988), pp. 349-362.

LÓPEZ BONET, Josep Francesc: "La revolta de 1391: efectivament, crisi social", *Congreso de Historia de la Corona de Aragón (XIII)*, Comunicacions, I, Institut d'Estudis Baleàrics, Palma, 1989, pp. 111-123.

LÓPEZ BONET, Josep Francesc: *La riquesa de Mallorca al segle XIV*, Consell Insular de Mallorca, Palma, 1989.

LÓPEZ BONET, Josep Francesc: "La pràctica fiscal a la Mallorca de la Baixa Edat Mitjana", *Randa* [Barcelona], 29 (1991), pp. 13-36.

LÓPEZ BONET, Josep Francesc: "Repercusiones fiscales en Mallorca de las sublevaciones sardas en la segunda mitad del siglo XIV", *Congreso de Historia de la Corona de Aragón (XIV, Sassari-Alguero, 1990)*, 2-2 (1995), pp. 529-550.

LÓPEZ BONET, Josep Francesc: "El pes impositiu a les acaballes del segle XIV", *Congreso de Historia de la Corona de Aragón (XV, Zaragoza)*, 1-4 (1996), pp. 113-129.

LÓPEZ BONET, Josep Francesc: "La diversificación fiscal, pauta del desarrollo urbano en la 'ciudad e isla' de Mallorca", *Archivio Storico del Sannio*, 1-2 (1996), pp. 29-83.

LÓPEZ BONET, Josep Francesc: "Els pariatges del rei Sanç", *Jornades d'Estudis Històrics Locals (XVI, Palma, 1997)*, 'El Regne de Mallorca a l'època de la Dinastia Privativa', Institut d'Estudis Baleàrics, Palma, 1998, pp. 101-132.

LÓPEZ BONET, Josep Francesc: *Guía judáica de Mallorca*, Leonard Muntaner Editor, Palma, 2004.

LÓPEZ DE MENESES, A.: "La peste negra en Cataluña: el pogrom de 1348", *Sefarad* [Madrid], XIX (1959), pp. 92-131.

LÓPEZ PÉREZ, María Dolores: "El progrom de 1391 en Mallorca y su repercusión en los intercambios comerciales con el Magreb", *Primer Col.loqui d'Història dels Jueus a la Corona d'Aragó*, Institut d'Estudis Ilerdencs, Lleida, 1991, pp. 239-260.

LÓPEZ PÉREZ, María Dolores: "La Corona de Aragón y el Norte de África: las diferentes áreas de intervención mercantil catalanoaragonesa en el Magreb a finales del siglo XIV y principios del XV", *Acta Historica et Archeologica Mediaevalia* [Barcelona], 11-12 (1990-1991), pp. 299-323.

LÓPEZ PÉREZ, María Dolores: "Las asociaciones de fletadores mallorquines bajomedievales, ¿un intento de monopolización del comercio magrebí?", *Acta Historica et Archeologica Mediaevalia* [Barcelona], 24 (1994), pp. 89-104.

LÓPEZ PÉREZ, María Dolores: *La corona de Aragón y el Magreb en el siglo XIV (1331-1410)*, Institució Milà i Fontanals, Barcelona, 1995.

LOZANO GALÁN, M. Ángeles: "Algunos documentos en judeo-árabe relativos a la usura y el cambio monetario en el siglo XIV del Archivo Histórico del Reino de Mallorca ", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos* [Granada], 34.2 (1985), pp. 93-108.

LOZANO GALÁN, M. Ángeles: "La historia judía de Mallorca en el siglo XIII a través de sus documentos", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos* [Granada], 35.2 (1986), pp. 53-80.

LOZANO GALÁN, M. Ángeles: "La lengua hablada por los judíos de Mallorca en la Edad Media", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos* [Granada], 35.2 (1986), pp. 53-80.

LUZZATI, Michele: "La circolazione di uomini, donne e capitali ebraici nell'Italia del Quattrocento: un esempio toscano-cremonese", *Gli ebrei a Cremona. Storia di una comunità nel Rinascimento*, Ed. Giuntina, Firenze, 2002.

LLOMPART MORAGUES, Gabriel: "Documentos sueltos sobre judíos y conversos de Mallorca (siglos XIV y XV)", *Fontes Rerum Balearium* [Palma], II.2 (1978), pp. 181-200.

LLOMPART MORAGUES, Gabriel: "Un incidente urbanístico entre Iglesia y Sinagoga en la Ciudad de Mallorca (1298)", *XVI Jornades d'Estudis Històrics Locals*, Institut d'Estudis Baleàrics, Palma, 1998, pp. 425-436.

LLOMPART MORAGUES, Gabriel: "El cal·lígraf Romeu des Poal i l'avalot del Call de Mallorca de 1340", *Segell. Revista d'Història i Cultura Jueva* [Palma], 1 (2005), pp. 29-42.

LLOMPART MORAGUES, Gabriel: "Tres testaments jueus entre Mallorca i el nord d'Àfrica (segle XIV)", *Segell* [Palma], 2 (2006), pp. 39-56.

LLOP JORDANA, Irene: "Jewish moneylenders from Vic according to the *Liber Judeorum* 1341-1354", *Hispania Judaica Bulletin* [Jerusalem], 2 (1999), pp. 75-87.

MACAIRE, Pierre: "Les relations commerciales entre Majorque, Collioure et Perpignan au XVe siècle", *Actes du Lille Congrès de la Fédération Historique du Languedoc Méditerranéen et du*

Rousillon 'Majorque, Languedoc et Roussillon de l'Antiquité à nos jours, Université Paul Valéry, Montpellier, 1982, pp. 77-79.

MAGDALENA NOM DE DÉU, José Ramón: "A fifteenth-century Hebrew Manuscript from the Aljama of Perpignan", *Hispania Judaica Bulletin* [Jerusalem], 3 (2000), pp. 141-183.

MAGDALENA NOM DE DÉU, José Ramón: "Los judíos en la Corona de Aragón durante la Baja Edad Media. Organización de las aljamas y las controversias judeocristianas", SÁENZ-BADILLOS, Ángel: *Judíos entre árabes y cristianos*, Ediciones El Almendro, Córdoba, 2000, pp. 145-156.

MAGDALENA NOM DE DÉU, José Ramón: "Aspectos de la vida de los judíos valencianos reflejados en los 'responsa' de Rabí Yisshaq Ben Siset Perfet (segunda mitad del siglo XIV)", *Juderías y sinagogas de la Sefarad Medieval*, Universidad de Castilla la Mancha, Cuenca, 2003, pp. 145-157.

MAINONI, Patrizia: "Fiscalidad directa e indirecta en la Italia medieval del Centro y del Norte. Algunas orientaciones historiográficas recientes", *Edad Media. Revista de Historia* [Valladolid], 2 (1999), pp. 151-166.

MAÍZ CHACÓN, Jorge: "Aproximación a la Mallorca bajomedieval. Producción historiográfica (1960-1998)", *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales* [Madrid], 10 (2000), pp. 269-334.

MAÍZ CHACÓN, Jorge: "Apreciaciones sobre la part forana. Mentalidad y marginalidad en el siglo XIV mallorquín (1391)", *Mayurqa* [Palma], 28 (2002), pp. 241-246.

MAÍZ CHACÓN, Jorge: "Política, economía y fiscalización de un espacio urbano. El establecimiento de la aljama de los judíos en la Mallorca cristiana", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval* [Madrid], 17 (2004), pp. 381-397.

MAÍZ CHACÓN, Jorge: *Economía, Política, Religión y Sociedad medieval. Las actividades de la minoría judía en el Reino de Mallorca (1229-1343/1349)*, DEA-Tesina de Doctorado, UNED, 2005.

MAÍZ CHACÓN, Jorge: "La historiografía medieval mallorquina durante el franquismo (1939-1968)", *Actas II Simposio de Jóvenes Medievalistas*, Lorca, 2006, pp. 131-152.

MAÍZ CHACÓN, Jorge: "La fiscalidad indirecta en el seno de la comunidad judía del Reino de Mallorca", *Comprar, Vendre i Pagar al Rei. Els impostos indirectes al Regne de Mallorca (segles XIV-XV)*, El Tall Editorial, Palma, 2006, pp. 117-127.

MAÍZ CHACÓN, Jorge: "Vi juheuesch", *Les mots de l'impôt dans l'Occident méditerranéen. Base de données critique de fiscalité médiévale*, CNRS - CSIC, en prensa.

MAIZ CHACON, Jorge: "La fiscalitat indirecta i el crèdit hebreu al Regne Medieval de Mallorca", en prensa.

MAÍZ CHACÓN, Jorge; TUDELA VILLALONGA, Lluís: "Els mercaders jueus mallorquins a meitat segle XIV", *XVIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Universitat de València - Fundació Jaume II el Just, Valencia, 2005, pp. 1129-1148.

MARÍ CARDONA, Joan: La conquesta catalana de 1235, Institut d'Estudis Eivissencs, Ibiza, 2007.

MARÍN PADILLA, Encarnación: "Acaeceres en la vida de Juce Gotina, sastre judío de la villa de Épia (siglo XV)", *Sefarad* [Madrid], 52.1 (1992), pp. 155-162.

MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ, Javier M.: "Artistas de la Corona de Aragón al servicio de Carlos II (1349-1387) y Carlos III (1387-1425) de Navarra", *L'artista-artesà medieval a la Corona de Aragó*, Universitat de Lleida, Lérida, 1999, pp. 241-258.

MAS FORNERS, Antoni; ROSSELLÓ BORDOY, Guillem; ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història d'Alcúdia. De l'època islàmica a la germania*, Ajuntament d'Alcúdia, Alcúdia, 1999.

MASSOT RAMIS D'AYREFLOR, M^aJ.; UMBERT GUIMÓ, J.A.: "Els privilegis, franquesses i ordinacions de Jaume II de l'Arxiu del Regne de Mallorca", *Jornades d'Estudis Històrics Locals (XVI, Palma, 1997)*, 'El Regne de Mallorca a l'època de la Dinastia Privativa', 1998, pp. 313-332.

MAUBERT, Claude-G.: "Quelques aspects des relations commerciales entre Majorque et Barcelona dans la deuxième

moité du XIVè siècle", *Cuadernos de Historia Económica de Cataluña* [Barcelona], 21 (1980), pp. 15-20.

MAYOL LLOMPART, Antoni: "La fiscalitat directa en el món rural medieval: la vila de Muro a finals del segle XIV", *Mayurqa* [Palma], 27 (2001), pp. 133-159.

MAYOL LLOMPART, Antoni: *El Comerç marítim entre Alcúdia i Ciutadella en la baixa edat mitjana (1300-1526)*, Ajuntament d'Alcúdia, Alcúdia, 2005.

MILLÁS VALLICROSA, J.M.: "Petita llista d'un prestamista jueu", *Estudis Universitaris Catalans* [Barcelona], XII (1927), pp. 65-67.

MILLÁS VALLICROSA, J.M.: "Un antiguo testamento de juramento para los judíos mallorquines", *Sefarad* [Madrid], XXI, 1 (1961), pp. 65-66.

MIRALLES MONTSERRAT, J.: *Corpus d'antroponims mallorquins del segle XIV*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 1997.

MITRA, S. K.: "Group aggression and research on violence", *International Social Science Journal* [Paris], 23.1 (1971), pp. 98-103.

MONSALVO ANTÓN, José María: *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla de la Baja Edad Media*, Madrid, 1985.

MONTAGUT I ESTRAGUÉS, Tomàs de: "La carta de Tortosa i el Dret comú", SERRANO DAURA, J. (ed.): *Les Cartes de població*

cristiana i de seguretat de jueus i sarraïns de Tortosa (1148/1149),
Universitat Internacional de Catalunya, Barcelona, 2000, p. 169 -
177.

MOORE, R.I.: *La formación de una sociedad represora. Poder y
disidencia en la Europa Occidental, 950-1250*, Barcelona, 1989.

MOREL FATIO, F.: "Notes et documents sur les Juifs des Baléares",
Revue des Etudes Juives [Paris], IV (1882), p. 47.

MORELLÓ BAGET, Jordi: "Notes sobre el funcionament de la
fiscalitat directa a la Baixa Edat Mitjana", *Butlletí de la Societat
Catalana d'Estudis Històrics* [Barcelona], 6 (1995), pp. 61-80.

MORELLÓ BAGET, Jordi: "El deute exterior mallorquí. Els creditors
catalans a partir de l'estudi d'un capbreu de censals del segon
quart del segle XV", *Mayurqa* [Palma], 28 (2002), pp. 249-269.

MORENO KOCH, Yolanda: "Cargos y profesiones de los judíos en
el arzobispado toledano durante la Baja Edad Media", *Actas del
II Congreso Internacional Encuentro de las Tres Culturas*,
Ayuntamiento de Toledo, Toledo, 1985, pp.

MORETA VELAYOS, S.: *Malhechores-feudales, violencia,
antagonismos y alianzas de clases en Castilla. Siglos XIII-XIV*,
Cátedra, Madrid, 1978.

MORRO VENY, Guillem: *Mallorca a mitjan segle XV. El sindicat de
fora i l'alçament forà*, Documenta Balear, Palma, 1997.

MORRO VENY, Guillem: *L'alçament forà*, El Tall, Palma, 1998.

MOTIS DOLADER, Miguel Ángel: *Los judíos de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV)*, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, Zaragoza, 1990.

MOTIS DOLADER, Miguel Ángel: "Moral sexual y estrategias matrimoniales en el mundo judío medieval en la Península Ibérica", *Melanges de la Casa de Velásquez* [Madrid], 33.1 (2003), pp. 65-112.

MOUND, Gloria: "Distinctive Jewish family names in the Balearic Islands of Spain", DEMSKY, Aaron; REIF, Joseph A.; TABORY, Joseph (ed.): *These are the names. Studies in Jewish Onomastics*, Bar-Ilan University Press, Ramat Gan, 2001, pp. 65-82.

MOUND, Gloria: "The Jewish remnants of Ibiza and Formentera", *Proceedings of the Tenth World Congress of Jewish Studies*, World Union of Jewish Studies, Jerusalem, 1990, pp. 459-466.

MOUND, Gloria: "The discovery of thirteenth and fourteenth-century manuscripts: Jews of Palma de Mallorca", *Al-Masaq. Islam & the Medieval Mediterranean* [Leeds], 10 (1998), pp. 95-100.

MUELLER, Reinhold C.: "Les prêteurs juifs de Venise au Moyen Âge", *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations* [Paris], 30.6 (1975), pp. 1277-1302.

MULET, B.; ROSSELLÓ, R.; SALOM, J.M.: *La capitalitat de Sineu. Segles XIII i XIV*, Ajuntament de Sineu, Sineu, 1994.

MUNAR OLIVER, Gaspar; ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història de Porreres*, I, Graficas Miramar, Palma, 1977.

MURILLO TUDURI, Andreu: "Noticia de la menestralia menorquina al segle XIV i la lluita per a la participació municipal", *Actes de les IX Jornades d'Estudis Històrics Locals 'La manufactura urbana i els menestrals'*, Institut d'Estudis Baleàrics, Palma, 1991, pp. 263-278.

NIRENBERG, David: "Muslim-jewish relations in the fourteenth-century crown of aragon", *Viator. Medieval and Renaissance Studies* [Berkeley], 24 (1993), pp. 249-268.

NIRENBERG, David: *Communities of violence. Persecution of minorities in the Middle Ages*, Princeton University, New Jersey, 1998.

NIRENBERG, David: "Religious and sexual boundaries in the medieval crown of Aragon", *Christians, Muslims, and Jews in medieval and early modern Spain: interaction and cultural change*, Notre Dame Press, Indiana, 2000, pp. 141-160.

NIRENBERG, David: "Mass conversion and Genealogical mentalities: jews and christians in fithteenth-century Spain", *Past and Present* [Oxford], 174 (2002), pp. 3-41.

OLLICH I CASTANYER, Inmaculada: "Aspectes econòmics de l'activitat dels jueus de Vic, segon el Libri ludeorum (1266-1278)", *Miscel·lània de Textos Medievals* [Barcelona], 3 (1985), pp. 3-118.

ORELLA, J. L.: "Los judíos en las fuentes jurídicas medievales del pueblo vasco", *Revista Internacional de Estudios Vascos* [San Sebastián], XXIX.2 (1984), pp. 261-298.

ORTEGA VILLOSLADA, Antonio: "Donación de Sancho I de Mallorca de un antiguo cementerio judío a la ciudad de Mallorca", *Espacio, Tiempo y Forma. III, Historia Medieval* [Madrid], 14 (2001), pp. 143-162.

ORTEGA VILLOSLADA, Antonio: *El reino de Mallorca y el mundo atlántico (1230-1349)*, UNED, Madrid, 2008.

ORTÍ I GOST, Pere: "La construcción del sistema fiscal municipal en Barcelona, siglos XIII-XIV", *Barcelona. Quaderns d'Història* [Barcelona], 2-3 (1996), pp. 17-34.

ORTÍZ REAL, Javier: *Los judíos de Cantabria en la Baja Edad Media*, ADAL, Torrelavega, 1985.

PATERNINA BONO, María Jesús: "Relación de los moros y cristianos sujetos el impuesto del morabatí en 'lloch de Ondara' de 1404", *Sharq al-Andalus* [Alicante], 6 (1989), pp. 119-127.

PELÁEZ ALBENDEA, Manuel J.: "Las relaciones de las autoridades locales y de la administración real con el Consulado de Mar de Perpignan", *LIX Congrès de la Fédération Historique du Languedoc Méditerranéen et du Roussillon, 'Libertés locales et vie municipale en Rouergue, Languedoc et Roussillon'*, Montpellier, 1988, pp. 67-75.

PFLAUM, H.: "Les scènes des juifs dans la littérature dramatique du Moyen Âge", *Revue des Études Juives* [Paris], 89 (1930), pp. 111-134.

PLANAS I MARCÉ, Sílvia: " La vida cotidiana en el call de girona en el siglo XIV. Nuevas aportaciones documentales", en LÓPEZ ÁLVAREZ, ANA MARÍA; IZQUIERO BENITO, RICARDO: *Juderías y sinagogas de la sefarad medieval. En memoria de José Luis Lacave Riaño*, Universidad de Castilla la Mancha, Cuenca, 2003, pp. 253-293.

POLIAKOV, L.: *Historia del antisemitismo*, Barcelona, 1986.

PONS PASTOR, Antoni: *Los judíos del Reino de Mallorca durante los siglos XIII y XIV*, Miquel Font Editor, Palma, 1984.

PORRAS ARBOLEDAS, Pedro: "Las tasas sobre la circulación y renta de mercancías en León y Castilla durante la Edad Media", *En la España Medieval* [Madrid], V (1986), pp. 849-860.

PUJOL CANELLES, Miquel: "La designació de secretaris a l'aljama de Castelló d'Empúries. Dades documentals", *Annals de l'Institut d'Estudis Empordanesos* [Figueras], 24 (1991), pp. 127-172.

QUADRADO, José María: *La judería de Mallorca*, Palma, 1967.

QUADRADO, José María: *Forenses y ciudadanos*, Conselleria d'Educació i Cultura - Miquel Font Editor, Palma, 1986.

QUETGLAS GAYÁ, Bartolomé: *Los gremios de Mallorca. Siglos XIII al XIX*, Ajuntament de Palma, 1980.

RÉGNÉ, J.: "Catalogne des actes de Jaime 1er, Pedro III et Alfonso III, concernant les juifs (1213-1291)", *Revue des Etudes Juives* [Paris], 69 (1919), pp. 2281-2282.

REYERSON, Kathryn L.: "Le role de Montpellier dans le commerce des draps de laine avant 1350", *Annales du Midi Toulouse* [Toulouse], 94 (1982), pp. 17-40.

REYERSON, Kathryn L.: "Montpellier et le trafic des grains en Mediterranee avant 1350", *Actes du XII Congrès d'Histoire de la Couronne d'Aragon 'Montpellier, la Couronne d'Aragon et les Pays de Langue d'Oc (1204-1349)*, I, Montpellier, 1987, pp. 147-162.

RICH ABAD, Anna: "Els jueus de Barcelona a través del préstec, 1370-1380", *Primer Col·loqui d'Història dels Jueus a la Corona d'Aragó*, Institut d'Estudis Ilerdencs, Lérida, 1991, pp. 439-447.

RIERA FRAU, M^a. Magdalena: *Evolució urbana i topografia de Madîna Mayûrqa*, Ajuntament de Palma, 1993.

RIERA I MELIS, Antoni: "Mallorca 1289-1311, un ejemplo de 'planificación económica' en la época de plena expansión", *Estudios Históricos de los Archivos de Protocolo* [Barcelona], V (1977), pp. 199-244.

RIERA I MELIS, Antoni: "El estatuto arancelario de los mallorquines en el seno de la Corona de Aragón durante la segunda mitad

del siglo XIII", *Universitas Tarrachonensis* [Tarragona], 2 (1978), pp. 53-88.

RIERA I MELIS, Antoni: "La lezda de Colliure bajo la administración mallorquina. I. La reforma de aranceles de finales del siglo XIII", *Acta Historica et Archeologica Medieevalia* [Barcelona], I (1980), pp. 91-125.

RIERA I MELIS, Antoni: "La lezda balear de 1302 un punto de fricción entre el Reino de Mallorca y las ciudades mercantiles catalanas a principios del siglos XIV", *Estudios Históricos de los Archivos de Protocolo* [Barcelona], IX (1981), pp. 105-196.

RIERA I MELIS, Antoni: *La Corona de Aragón y el Reino de Mallorca en el primer cuarto del siglo XIV. Las repercusiones arancelarias de la autonomía balear (1298-1311)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona-Madrid, 1986.

RIERA I MELIS, Antoni: "El Regne de Mallorca en el context internacional de la primera meitat del segle XIV", *Homenatge a la memòria del professor d. Emilio Sáez*, Barcelona, 1989, pp. 45-68.

RIERA I MELIS, Antoni: "Perpiñán, 1025-1285. Crecimiento económico, diversificación social y expansión urbana", ABULAFIA, David; GARÍ, Blanca (dir.): *En las costas del Mediterráneo Occidental. Las ciudades de la Península Ibérica y del reino de*

Mallorca y el comercio mediterráneo en la Edad Media, Omega, Barcelona, 1996, pp. 1-61.

RIERA I MELIS, Antoni: "La historia medieval en Cataluña (1990-1995). Un balance breve de las últimas investigaciones", *Anuario de Estudios Medievales* [Barcelona], XXVII, 1, 1997, 501-567.

RIERA I MELIS, Antoni: "Els jueus de Menorca durant el regne privatiu (1276-1343)", VAL GONZÁLEZ DE LA PEÑA, M^a del (coord.): *Estudios en memoria del profesor Dr. Carlos Sáez. Homenaje*, Universidad de Alcalá de Henáres, Alcalá de Henáres, 2007, 327-340.

RIERA I SANS, Jaume: "Los tumultos contra los juderías de Aragón en 1391", *Cuadernos de Historia. Anexos de la revista Hispania* [Madrid], 8 (1977), pp. 213-225.

RIERA I SANS, J.: "Jafudà Cresques, jueu de Mallorca", *Randa* [Barcelona], 5 (1977), pp. 51-66.

RIERA I SANS, Jaume "Estrangers participants als avalots contra les jueuries de la Corona d'Aragó: 1391", *Anuario de Estudios Medievales* [Barcelona], 10 (1980), pp. 577-583.

RIERA I SANS, Jaume: "Estudis sobre el judaisme català: anys 1970-1984", *Call's* [Tàrrrega], 1 (1986), pp. 93-132.

RIERA I SANS, Jaume: "Les Llicències reials per predicar als jueus i als sarraïns (segles XIII-XIV)", *Call's* [Tàrrrega], 2 (1987), pp. 113-143.

RIERA I SANS, Jaume: " Guia per a una lectura comprensiva dels Acords", *Calls* [Tárrega], 2 (1987), pp. 164-179.

RIERA I SANS, Jaume: "Estudis sobre el judaisme català. Anys 1836-1928", *Calls* [Tárrega], 3 (1988-1989), pp.104-134.

RIERA I SANS, Jaume: "Juderías y sinagogas en Cataluña. Diez años después", en LÓPEZ ÁLVAREZ, ANA MARÍA; IZQUIERO BENITO, RICARDO: *Juderías y sinagogas de la sefarad medieval. En memoria de José Luis Lacave Riaño*, Universidad de Castilla la Mancha, Cuenca, 2003, pp. 229-251.

RIERA I SANS, Jaume: *Els poders polítics i les sinagogues. Segles XIII-XV*, Patronat del Call de Girona, Girona Judaica, 3, Gerona, 2006.

ROMANO VENTURA, David: "Los hermanos Abenmenassé al servicio de Pedro el Grande de Aragón", *Homenaje a Millás Vallicrosa*, II, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1956, pp. 243-292.

ROMANO VENTURA, David: "Judíos escribanos y trujamanes del árabe en la Corona de Aragón (reinados de Jaime I a Jaime II)", *Sefarad* [Madrid], XXXVIII (1978), pp. 71-105.

ROMANO VENTURA, David: "Aljama frente a judería, call y sus sinónimos", *Sefarad* [Madrid], XXXIX (1979), pp. 347-354.

ROMANO VENTURA, David: "Les juifs de la Couronne d'Aragon avant 1391", *Revue d'Etudes Juives* [Paris], XCLI (1982), pp. 171-182.

ROMANO VENTURA, David: "La història dels jueus a Catalunya: problemàtica i perspectives", *Revista de Catalunya* [Barcelona], 3 (1986), pp. 60-72.

ROMANO VENTURA, David: "Courtisans juifs dans la Couronne d'Aragon", *Les juifs dans le Méditerranée médiévale et moderne*, Université de Nice, Niza, 1986, pp. 79-95.

ROMANO VENTURA, David: "Les juifs de la Couronne d'Aragon dans les chroniques médiévales catalanes", *XII Congrès d'Histoire de la Couronne d'Aragon*, II, Montpellier, 1988, pp. 25-31.

ROMANO VENTURA, David: "La aljama de judíos de Barcelona en el siglo XIV", *Los judíos de la Corona de Aragón en los siglos XIV-XV. De Sefarad*, Generalitat Valenciana, Valencia, 1989, pp. 43-54.

ROMANO VENTURA, David: "Els jueus en temps de Pere el Cerimoniós", *Pere el Cerimoniós i la seva època*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona, 1989, pp. 113-131.

ROMANO VENTURA, David: "Habitats urbains des juifs hispaniques", *Les sociétés urbaines en France méridionale et Péninsule Ibérique au Moyen Âge*, Paris, 1991, pp. 421-434.

ROMESTAN, Guy: "Les marchands de Montpellier et la leude de Majorque pendant la première moitié du XIV^e siècle", *Majorque, Languedoc et Roussillon de l'Antiquité à nos jours*, Montpellier, 1982, pp. 52-60.

ROMESTAN, Guy: *Sur les roi d'Aragon et de la Majorque*, Privat, Toulouse, 1985.

ROMESTAN, Guy: "Femmes esclaves à Perpignan aux XIV^e et XV^e siècles", *66 Congrès de la Fédération Historique du Languedoc, Majorque et Roussillon*, 1995, pp. 187-218.

ROSSELLÓ, J.; GUAL DE TORRELLA, A.J.: "L'aljama de Mallorca: Notícies del s. XIV", *Bulletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], 52 (1996), pp. 48-49.

ROSSELLÓ BORDOY, Guillem: "Qui eren els jueus de l'Almudayna?", *Bulletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], 60 (2004), pp. 289-296.

ROSSELLÓ BORDOY, Guillem: *Mallorca musulmana*, Edicions UIB, Palma, 2007.

ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Una comunitat de jueus a Felanitx en el segle XIV*, Felanitx, 1971.

ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història de Campos. I. De la Preshistòria al segle XVI*, Ajuntament de Campos, Campos, 1977.

ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història de Manacor, segle XIV*, Gráficas Miramar, Palma, 1978.

ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història d'Alaró, segles XIII-XIV*, Gráficas Miramar, Palma, 1979.

ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història de Campanet*, Gráficas Miramar, Palma, 1982.

ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Cronicó felanitxer, 1228-1399*, Ajuntament de Felanitx, Felanitx, 1984

ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Bunyola en el segle XIV*, Col·lectiu Cultural Sitja, Buñola, 1995.

ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història d'Inca, 1350-1516*, Leonard Muntaner, Palma, 1997.

ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Santa Eugènia : Segle XIII*, Graficas Llopis, Felanitx, 1997.

ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Noticiari d'Estellencs*, Graficas Llopis, Felanitx, 1997.

ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Montuiri abans i després de 1300*, Llopis, Felanitx, 1998.

ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *El rei En Jaume II de Mallorca i el seu temps (Documentari)*, Edición del autor, Felanitx, 2001.

ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *El rei en Sanxo de Mallorca i el seu temps (Documentari)*, Edición del autor, Felanitx, 2001.

ROSSELLO VAQUER, Ramon: *Jueus i conversos: notes històriques*, Edicions Roig i Montserrat, Felanitx, 2004.

ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: "Capítols del sisè del vi dels jueus (1415-1423) i altres notícies dels segles XIV i XV", *Segell* [Palma], 2 (2006), pp. 161-166.

ROSSELLÓ VAQUER, Ramon; BOVER PUJOL, Jaume: "El monestir jerònim de la Tritinat de Miramar (Mallorca). Notes disperses", *Estudios Lulianos* [Palma], 24 (1980), pp. 215-223.

ROSSELLÓ VAQUER, Ramon; MURILLO TUDURI, Andreu: *Els jueus dins la societat menorquina del segle XIV*, Institut d'Estudis Baleàrics – Institut Menorquí d'Estudis, Mahón, 1990.

ROSSELLÓ, Ramon; SEGURA, Josep: *Història de Puigpunyent. Segles XIII-XVI*, Leonard Muntaner Editor, Palma, 1996.

RUIZ DOMENEC, José Enrique: "La marginación en la sociedad medieval. Algunos problemas de método", *Medievalia* [Barcelona], 9 (1990), pp. 219-230.

SABATÉ CURUL, Flocel: "L'augment de l'exigència fiscal en els municipis catalans al segle XIV: elements de pressió i resposta", *Corona, municipis i fiscalitat a la baixa edat mitjana*, Institut d'Estudis Ilerdencs, Lérida, 1997, pp. 423-465.

SABATÉ, Flocel: "Les juifs au moyen-age. Les sources catalanes concernant l'ordre et le désordre", SABATÉ CURUL, Flocel; DENJEAN, Claude (Eds.): *Chrétiens et juifs au moyen âge: sources pour la recherche d'une relation permanente*, Editorial Milenio, Lleida, 2006, pp. 91-136.

SALVÀ RIERA, J.: "Instituciones políticas otorgadas por Jaime I a los pobladores de Mallorca", en MASCARÓ, J: *Historia de Mallorca*, III (1970), pp. 631-479.

SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel: "La fiscalidad catalanoaragonesa y las aljamas de judíos en la época de Alfonso IV (1327-1336)", *Acta Historica et Archeologica Medieavalia* [Barcelona], 3 (1982), pp. 93-123.

SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel: "Els jueus i el poder reial", *L'Avenç* [Barcelona], 81 (1985), pp. 50-53.

SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel: "La fiscalidad catalanoaragonesa y las aljamas de judíos en la época de Alfonso IV (1327-1336)", *Acta Historica et Archeologica Medieavalia* [Barcelona], 3 (1982), pp. 91-141.

SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel: "Mallorquines y genoveses en Almería durante el primer tercio del siglo XIV: el proceso contra Jaume Manfré (1334)", *Miscel·lània de Textos Medievals* [Barcelona], 4 (1988), pp. 103-162.

SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel: "La fiscalidad real en Cataluña (siglo XIV)", *Anuario de Estudios Medievales* [Barcelona], 22 (1992), pp. 341-376.

SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel: "Fiscalidad pontificia y finanzas reales en Cataluña a mediados del siglo XIV: las décimas de

1349, 1351 y 1354", *Estudis Castellonecs* [Castellón], VI (1994-1995), pp. 1277-1296.

SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel: *El naixement de la fiscalitat d'Estat a Catalunya: segles XII-XIV*, Eumo - Universitat de Girona, Barcelona, 1995.

SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel: "Vino y fiscalidad en la Edad Media: el caso de los municipios catalanes", *Actas del I Simposio de la Asociación Internacional de Historia y Civilización de la Vid y el Vino*, Ayuntamiento del Puerto de Santa María, EL Puerto de Santa María, 1, 2001, pp. 403-419.

SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel: "Fiscalidad y judíos en la baja edad media: perspectivas de investigación", SABATÉ CURUL, Flocel; DENJEAN, Claude (Eds.): *Chrétien et juifs au moyen âge: sources pour la recherche d'une relation permanente*, Editorial Milenio, Lleida, 2006, pp. 83-90.

SANTOS SALAZAR, Igor: "La presencia judía en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Vinculaciones sociales y relaciones económicas de una minoría durante los siglos XIV y XV", *Studia Historica. Historia Medieval* [Salamanca], 18-19 (2000-2001), pp. 253-279.

SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Álvaro: "Mallorca en el siglo XIV", *Anuario de Estudios Medievales* [Barcelona], 7 (1970-71), pp. 166-238.

SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Álvaro: "Sobre el antisemitismo en Mallorca anterior al 'progrom' de 1391", *Mayurqa* [Palma], 17 (1977-78), pp. 45-50.

SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Álvaro: "Sobre la aljama de Mallorca: el impuesto 'sizé del vi juheuesch', 1400-1435", *En la España Medieval* [Madrid], I (1981), pp. 470-473.

SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Álvaro: "En torno a la evolución del modelo de sociedad en el Reino de Mallorca (siglos XIII-VIII)", *Estudis Baleàrics* [Palma], 3 (1981), pp. 1-197.

SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Álvaro: "Demografía de Mallorca. Análisis del morabatín de 1329", *Mayurqa* [Palma], 20 (1984), pp. 183-192.

SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Álvaro: "Sobre la datación de la Carta de Franquesa de Mallorca", *Studi Historica et Philologica* [Roma], 1984, pp 457-474.

SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Álvaro: "La política municipal de Alfonso el Liberal en el Reino de Mallorca (1285-1291)", *En la España Medieval* [Madrid], 8 (1985), pp. 1271-1299.

SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Álvaro: "La Carta de Franquesa de Mallorca, estatuto constituyente del Reino", *Anuario de Estudios Medievales* [Barcelona], 17 (1987), pp. 207-228.

SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Álvaro: "El patrimonio de las comunidades de Marsella y Montpellier en el Repartimiento de Mallorca", *Actes du XII Congrès d'Histoire de la Couronne*

d'Aragon 'Montpellier, la Couronne d'Aragon et les Pays de Langue d'Oc (1204-1349), I, Montpellier, 1987, pp. 105-133.

SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Álvaro: "El municipio en el Reino de Mallorca", *Estudis Baleàrics* [Palma], 31 (1988), pp. 5-36.

SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Álvaro: *Ejecutoria del Reino de Mallorca*, Ajuntament de Palma, Palma, 1990.

SASTRE BARCELÓ, Joan Carles: "Un document de 1312 sobre un problema de 'contaminació' provocat per dos seders jueus de Mallorca", *Segell. Revista d'Història i Cultura Jueva* [Palma], 1 (2005), pp. 21-27.

SASTRE MOLL, Jaume: "Relaciones político-comerciales entre Mallorca y el Rosellón en el primer tercio del siglo XIV", *Actes du XII Congrès d'Histoire de la Couronne d'Aragon 'Montpellier, la Couronne d'Aragon et les Pays de Langue d'Oc (1204-1349)*, I, Montpellier, 1987, pp. 217-239.

SASTRE MOLL, Jaume: "Estancia y salida de musulmanes libres y esclavos durante el reinado de Sancho I y Felipe de Mallorca", *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], XLIV (1988), pp. 125-170.

SASTRE MOLL, Jaume: "Política y finanzas de la Corona de Mallorca en la isla de Menorca (1300-1343)", *Revista de Menorca* [Mahón], 1988, pp. 247-291.

SASTRE MOLL, Jaume: "El impuesto del morabatí en el Reino de Mallorca", *Acta Historica et Archeologica Mediaevalia* [Barcelona], 10 (1989), pp. 159-187.

SASTRE MOLL, Jaume: "Musulmanes en Mallorca, en la primera mitad del siglo XIV", *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], XLVIII (1992), pp. 25-50.

SASTRE MOLL, Jaume: "El puerto de la Ciudad de Mallorca durante el reinado de Sancho y la regencia de Felipe de Mallorca (1311-1330). Rentas feudales y reinversión", *Miscel·lània de Textos Medievals* [Barcelona], 7 (1994), pp. 141-188.

SASTRE MOLL, Jaume: *Els llibres d'obra del Palau Reial de l'Almudaina (1309-1314)*, Universitat de les Illes Balears, Palma, 2001.

SCHWARZFUCHS, Simon: "La communauté juive de Montpellier au XIIIe et au début du XIVe siècles dans les sources hébraïques", *Les Juifs à Montpellier et dans le Languedoc à travers l'Histoire*, Centre de Recherches et d'Études Juives et Hébraïques - Université Paul Valéry, Montpellier, 1988, pp. 99-112.

SECALL GÜELL, Gabriel: "Els jueus mercaders de teixits de Valls, a la primera meitat del segle XIV", *Cultura*, 418 (1983), pp. 24-26.

SERRA BELADRE, M. L.; ROSELLÓ BORDOY, G.; ORFILA LEÓN, J. A.: *Historia de Menorca. I. De los orígenes al final de la Edad Media*, Rafael Timoner Sintés, Mahón 1977.

SEVILLANO COLOM, Francisco: "Cautivos sardos en Mallorca (Siglo XIV)", *Studi Sardi* [Cagliari], XXI (1968), pp. 147-174.

SEVILLANO COLOM, Francisco: "De la Cancillería de los Reyes de Mallorca (1276-1343)", *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], XXXIV (1973), pp. 26-31.

SEVILLANO COLOM, Francisco: "Un manual mallorquín de mercadería medieval", *Anuario de Estudios Medievales* [Barcelona], 9 (1974-1979), pp. 518-530.

SEVILLANO COLOM, Francisco: "Mercaderes y navegantes mallorquines (siglos XIII-XV), MASCARÓ PASARIUS, J.: *Historia de Mallorca*, VIII, Palma, 1978, pp. 1-90.

SOBREQUÉS I CALLICÓ, Jaume: "La lleuda de Cotlliure de 1317", *Cuadernos de Historia Económica de Cataluña* [Barcelona], 2 (1969), pp. 65-84.

SOBREQUÉS I CALLICÓ, Jaume: "Contribució econòmica del municipi de Barcelona a l'empresa de recuperació del Regne de Mallorca per Pere el Cerimoniós (1343-1349)", *Congreso de Historia de la Corona de Aragón (VIII)*, III (1973), pp. 513-531.

SOBREQUÉS I CALLICÓ, Jaume; ROVIRA, M.: "Prèctecs jueus a la ciutat de Barcelona en el segle XIII (1274-1294)", *Miquel Coll i Alentorn. Miscel·lània d'Homenatge*, Barcelona, 1984, pp. 271-289.

SOLER MILLA, Leonardo: "Intercambiar y vincularse económicamente en el Mediterráneo Occidental: un ejemplo a través del estudio de las redes comerciales entre Valencia y Mallorca durante la primera mitad del siglo XIV", *III Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas*, Lorca, 2008, pp. 177-195.

SOTO COMPANY, Ricard: "La aljama judaica de Ciutat en el siglo XIII (época de Jaime I)", *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* [Palma], XXXVI (1978), pp. 145-184.

SOTO COMPANY, Ricard: "La población musulmana de Mallorca bajo el dominio cristiano (1240-1276) (según la documentación contenida en el 'manuale civitatis et partis foraneae')", *Fontes Rerum Balearium* [Palma], II-1 (1978), pp. 65-80.

SOTO COMPANY, Ricard: "La situació del andalusins (musulmans i batejats) a Mallorca després de la Conquesta catalana de 1230", *Mélanges de la Casa Velázquez* [Madrid], XXX.1 (1994), pp. 167-206.

SOTO COMPANY, Ricard: "Alguns homes rics: el paper dels jueus de Mallorca durant el segle XIII", *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics* [Barcelona], 7 (1996), pp. 27-39.

TRIAS MERCANT, Sebastià: "La Mallorca de las tres religiones", *Història del pensament a Mallorca*, Moll, Palma, 1, 1985, pp. 17-43.

TUDELA VILLALONGA, Lluís: *Catalunya, Mallorca i Gènova (1336-1349): economia i política*, El Tall, Palma, 2005.

VALDEÓN BARUQUE, Julio: "Tensiones sociales en los siglos XIV y XV", *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada a la Ciencias Históricas, II, Medieval*, Santiago, 1975, pp. 257-279.

VALDEÓN BARUQUE, Julio: "Judíos y mudéjares en tierras palentinas (siglos XIII-XV)", *Actas del II Congreso de Historia de Palencia, II*, Palencia, 1990, pp. 359-375.

VALDEÓN BARUQUE, Julio: "La Historia Social en España. Historia Medieval", *La Historia Social en España. Actualidad y perspectivas*, Editorial Siglo XXI, Madrid, 1991, pp. 149-163.

VALDEÓN BARUQUE, Julio: "El ritmo del individuo: en las puertas de la pobreza, de la enfermedad, de la vejez, de la muerte", *VIII Semana de Estudios Medievales 'La vida cotidiana en la Edad Media'* [Nájera], Centro de Estudios Riojanos, Logroño, 1998, pp. 275-288.

VALDEÓN BARUQUE, Julio: *Judíos y conversos en la Castilla Medieval*, Ámbito – Universidad de Valladolid, Valladolid, 2000.

VENTURA SOBIRATS, J.: "A l'entorn del judaisme de les famílies Santàngel i Sànchez, protectores de Colom", *XIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Comunicacions, III, Institut d'Estudis Baleàrics, Palma, 1989, pp. 44-58.

WOLFF, Philippe: "Finances et vie urbaine: Barcelone et Toulousse au début du Xve siècle", *Homenaje a Jaime Vicens Vives*, I, Barcelona, 1965, pp. 691-704.

WOLFF, Philippe: "The 1391 pogrom in Spain. Social crisis or not?", *Past and Present* [Oxford], 50 (1971), pp. 4-18.

WOLFF, Philippe: "Deux centres catalans au Moyen Âge: Barcelone et Perpignan", *Medievalia* [Barcelona], 7 (1987), pp. 109-124.

WINER, Rebecca Lynn: *Women, wealth, and community in Perpignan, c. 1250-1300: Christians, Jews, and enslaved Muslims in a medieval Mediterranean town*, Ashgate, Aldershot, 2006.

XAMENA FIOL, Pere; ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història de Felanitx. I. De la Prehistòria al Segle XVI*, Gráficas Miramar, Palma, 1976.

13.

ANEXO I: TABLAS⁸⁹³

⁸⁹³ Sobre el método de estas tablas, utilizamos:

CABO RAMÓN, Isabel del; MUNIESA I BRITO, Bernat: *Metodología de les Ciències Socials i Humanes*, Universitat Oberta de Catalunya, Barcelona, 1998; FLOUD, Roderick: *Métodos cuantitativos para historiadores*, Alianza, Madrid, 1975.

Tabla I

Operaciones de venta-cambio. De judíos a cristianos (1285-1298)⁸⁹⁴

Fecha	De	A	Operación	Zona	Detalle
1285, 8 marzo ⁸⁹⁵	David Mocatil y sus hijos (Jucef y Abrafim)	Arnau Burguet			En la Almudaina, fueron de Mosse Abenlap, las dejó en testamento a su hermana Maria
1285, 3 junio ⁸⁹⁶	Isaac, fill de Abraham Benhadach	Pere Tintorer	Venta (30 libras)	Casas	Dentro de la Ciudad
1285, 5 junio ⁸⁹⁷	Abraham Benhadach y su mujer Phanno	---	Venta	Casa	---
1287, 25 febrero ⁸⁹⁸	Mosse, hijo de Atzud judío y mujer Astruga y Dolça viuda de Isaac Porfet y Zahara y otros	Maymo Abenono	Venta (37 libras y 10 sueldos)	Alquería de Benirecodi (Valldemossa)	Sexta parte de 23 libras censales
1287, 3 marzo ⁸⁹⁹	Jucef fill de Mosse Abenelfagg	Ferrer des Colomers	Venta (30 libras)	Casas	Cerca de la carnicería de Nuño Sans
1287, 13 marzo ⁹⁰⁰	Abraham Bonseyor y Mujer Zahara	Zahara, viuda de Samuel, hijo de Jacob	Venta (25 libras)	Casas	La mitad de unas casas en <i>Ciutat</i>
1290, 5 abril ⁹⁰¹	Hauva, esposa de David Perfet	Elisenda, esposa de Ramon de Navarra	Venta	Cuatro <i>jovades</i> de tierra	De la Alquería Palmer (Canarossa). El 17 de abril las vendió a Pere Sunyer
1291, 13 julio ⁹⁰²	Isaac Benfaedal y mujer	Pere Vilabertran	Cambio	Monestir de Santa Margalida	Albergue en la calle Guillem Vilar
1291, 19 julio ⁹⁰³	Bolax ben Maymo, Jacob ben Maimo et alii.	Flor (viuda de Ramon Ferrer)	Cambio	Monestir de Santa Margalida	Albergue en el call Sta. Margalida
1291, 3 agosto ⁹⁰⁴	Maymo Abenonono y mujer	Guillem des Vilar	Venta (50 libras)	Monestir de Santa Margalida	
1291, 13 agosto ⁹⁰⁵	Abrafim ben Marguit y mujer	Pere Pintener	Cambio	Albergue (zona M. de Santa Margalida)	Casa situada en el Temple

⁸⁹⁴ Esta tabla fue parcialmente editada en mi texto: MAÍZ CHACÓN, Jorge: "Política, economía y fiscalización de un espacio urbano...", ofrecemos aquí una nueva versión ampliada y corregida.

⁸⁹⁵ ARM, ECR. 349, f. 246.

Según el documento, Ester, mujer de Bonet (hijo de Bonisac Daycs aprobaría dicha operación.

⁸⁹⁶ ARM, ECR. 351, f. 46.

⁸⁹⁷ *Ídem.*

⁸⁹⁸ ARM, ECR. 351, f. 221.

⁸⁹⁹ ARM, ECR. 351, f. 167v.

⁹⁰⁰ ARM, ECR, 351, f. 224v.

⁹⁰¹ ARM, ECR, 352, f. 7.

⁹⁰² ARM, ECR. 352, f. 214v.

⁹⁰³ ARM, ECR. 352, f. 216v.

⁹⁰⁴ ARM, ECR. 352, f. 219v.

⁹⁰⁵ ARM, ECR. 352, f. 221v.

1291, 13 agosto ⁹⁰⁶	Jacob mujer	Dedici y	Guerau de Marina (notari)	Venta (120 libras)	Casas	Costa del forn de n'Escala
1292, 11 febrero ⁹⁰⁷	Isaac ben Fardal y mujer		Arnau de Castello	Venta (225 libras)	Monestir de Santa Margalida	
1292, 4 marzo ⁹⁰⁸	Vidal Cohenn y mujer		Guido de Ter Valle	Venta (120 libras)	Casas	Dentro de la Ciudad
1292, diciembre ⁹⁰⁹	24 Jucef Levi y mujer		Pere Clarà de	Venta (53 libras)	Casas	Dentro de la Ciudad
1293, 21 julio ⁹¹⁰	Jucef Moani y mujer		Asday Bondia (judio)	Venta (90 libras)	Mitad de un albergue en el call antiguo	
1294, 5 abril ⁹¹¹	Abraham fill		Guillem de Cantarelles	Venta (57 libras)	Casas	Dentro de la Ciudad
1295, noviembre ⁹¹²	16 Samuel Addenden		Arnau de Castelló	Venta (75 libras)	Cerca de la capilla	
1295, diciembre ⁹¹³	20 Jacob ben Jucef 'Didici'		Pere Nicolau	Venta (200 libras)	Albergue	En la Ciudad
1296, 2 marzo ⁹¹⁴	Cacim Moxat hijo de Salamo		Ramon Muntaner (mercader)	Venta (50 libras)	Casas	Costa de Arnau Benet
1296, 12 junio ⁹¹⁵	Jucef Levi		Maria viuda de Arnau de Bellpuig	Venta (128,30 libras)	Casas	Calle de Sant Bartomeu
1296, diciembre ⁹¹⁶	Isaac Abraham ben Banhuin y su hermano		Cristiana, viuda de Arnau Segarra	Venta (23 libras)	Casas Huerto	Dentro de la Almudaina, tenidas por herencia por su padre Abraham
1297, 30 enero ⁹¹⁷	Jucef Ses Portes		Ugolino Bisanyo (genovés)	Venta (35 libras)	Albergue	Antiguamente era una adoberia
1298, diciembre ⁹¹⁸	5 Asday Bondia		Guillem Valenti	Venta (70 libras)	Casas	Cerca de la capilla de Sant Bartomeu

⁹⁰⁶ ARM, ECR. 352, f. 223.

⁹⁰⁷ ARM, ECR. 352, f. 243v.

⁹⁰⁸ ARM, ECR. 352, f. 247v.

⁹⁰⁹ ARM, ECR. 353, f. 73v.

⁹¹⁰ ARM, ECR. 353, f. 114.

⁹¹¹ ARM, ECR. 353, f. 142v.

⁹¹² ARM, ECR. 354, f. 69.

⁹¹³ ARM, ECR. 354, f. 74.

⁹¹⁴ ARM, ECR. 354, f. 86v.

⁹¹⁵ ARM, ECR. 354, f. 99.

⁹¹⁶ ACM, Pergamins, 8.061.

⁹¹⁷ ARM, ECR. 354, f. 148.

⁹¹⁸ ARM, ECR. 355, f. 80v.

Tabla II
Cartas de Franqueza (1263-1286)⁹¹⁹

Fecha	Nombre	Testimonios
1263, 2 julio	Abraham Atzegardo ⁹²⁰	
1263, 2 julio	Mosse hijo Dechelfalla ⁹²¹	
1264, 12 enero	Jucef Abramun ⁹²²	
1264, 19 febrero	Aissach Ambran ⁹²³	
1265, 28 julio	Saat hijo de Jucef ⁹²⁴	Homar hijo de Jucef, Homan Aben Agnus, Isaac Cohenn y Jaume Mercer
1265, 26 agosto	Samuel Bensaadon ⁹²⁵	
1265, 30 agosto	Salamo hijo de Aeli ⁹²⁶	
1265, 30 agosto	Abraim Atzagando ⁹²⁷	
1265, 30 agosto	Abraim Abenainus ⁹²⁸	
1265, 30 agosto	Phayon Abenfanyo ⁹²⁹	
1265, 15 octubre	Salamo hijo de Abraim Abenainuz ⁹³⁰	
1265, 15 octubre	Abraim Abenainus Almostalf ⁹³¹	
1265, 15 octubre	Haiho ben Maimó ⁹³²	
1267, 16 febrero	Phayon hijo de Samuel ben Bolax ⁹³³	
1267, 8 julio	Mosse hijo de Jaffia Anatjar ⁹³⁴	
1267, 27 julio	Issac hijo de Phayon ⁹³⁵	
1267, 22 agosto	Phayon Cohenn ⁹³⁶	
1267, 22 agosto	Jucef Bendaanan ⁹³⁷	
1268, 31 julio	Mussa hijo de Jucef Abenaadde	
1268, 10 septiembre	Abrafim hijo de Jucef ⁹³⁸	
1268, 21 octubre	Haaron hijo de Abrafim Chozén ⁹³⁹	
1269, 11 febrero	Salamo hijo de Jucef Abenjacr ⁹⁴⁰	
1269, 11 febrero	Abrafim aben Jucef Abendauch ⁹⁴¹	
1269, 28 noviembre	Abrafim hijo de Issac Benmoregit	
1269, 28 noviembre	Jucef Abenabraim	
1271, 21 agosto	Dauhel hijo de Abrafim Benphar ⁹⁴²	

⁹¹⁹ ARM, ECR. 348, 349, 350, 643. Los documentos de esta tabla han sido regestados por Ramón Rosselló Vaquer (*La Ciutat de Mallorca després de la conquesta de 1229 (Documentari 1230-1300)*), Edicions Roig i Montserrat, Palma, 2004.

⁹²⁰ ARM, ECR, 643, f. 13.

⁹²¹ ARM, ECR, 643, f. 13.

⁹²² ARM, ECR, 643, f. 17v.

⁹²³ ARM, ECR, 643, f. 20v.

⁹²⁴ ARM, ECR, 643, f. 30.

⁹²⁵ ARM, ECR, 643, f. 30v-31.

⁹²⁶ ARM, ECR, 643, f. 31v-32.

⁹²⁷ *Ídem.*

⁹²⁸ *Ídem.*

⁹²⁹ *Ídem.*

⁹³⁰ ARM, ECR, 643, f. 2v.

⁹³¹ ARM, ECR, 643, f. 2v.

⁹³² ARM, ECR, 643, f. 2v.

⁹³³ ARM, ECR, 643, f. 34v.

⁹³⁴ ARM, ECR, 643, f. 49.

⁹³⁵ ARM, ECR, 643, f. 50.

⁹³⁶ ARM, ECR, 643, f. 50v-52.

⁹³⁷ *Ídem.*

⁹³⁸ ARM, ECR, 643, f. 82v.

⁹³⁹ ARM, ECR, 643, f. 87v.

⁹⁴⁰ ARM, ECR, 643, f. 101v.

⁹⁴¹ ARM, ECR, 643, f. 103v.

1272, 14 mayo	Salamo hijo de Boorach ⁹⁴³	
1273, 29 agosto	Alell hijo de Merratxi ⁹⁴⁴	Jucef Abenamar, secretario de la aljama
1273, 29 agosto	Mandil ben Abram ⁹⁴⁵	Secretarios de la aljama
1273, 29 agosto	Phalfo Macluf ⁹⁴⁶	
1273, 30 septiembre	Vidal Alcani ⁹⁴⁷	
1273, 16 octubre	Abraham ben Abraham ⁹⁴⁸	Maimó Abenono, Isaach Faroeh y Isaac Benambram, secretarios
1273, 2 noviembre	Bensoloma ⁹⁴⁹	
1273, 2 noviembre	Homer hijo de Jacob ben Adde ⁹⁵⁰	
1273, 4 noviembre	Phixon ben Farroch ⁹⁵¹	Bonlsac de Marsella y Abraham Alatarac (secretarios de la aljama)
1273, 17 noviembre	Maimó Abenphosa ⁹⁵²	Secretarios de la aljama
1278, 10 enero	Salamo Cohenn ⁹⁵³	Secretarios de la aljama
1278, 5 mayo	Maimó Abenmussa ⁹⁵⁴	Secretarios de la aljama
1278, 20 octubre	Sallom Benmenexi ⁹⁵⁵	
1279, 3 marzo	Jucef hijo de Abrafim Alanzar ⁹⁵⁶	Castelló Sardina (jurista), Maani hijo de Illel, Jucef Ben Phanin, Homer Ben Phanum (judíos secretarios)
1280, 16 marzo	Jacob ben Salamon ⁹⁵⁷	Secretarios de la aljama
1280, 17 de mayo	Salamo hijo de Jucef Abenaminus ⁹⁵⁸	Secretarios de la aljama
1280, 17 mayo	Abraym, hijo de Aarón Cohenn ⁹⁵⁹	
1280, 4 junio	Isaac ben Jucef Benquabax ⁹⁶⁰	
1280, 28 junio	Isaac ben Mussa	
1280, 22 septiembre	Ambram hijo de Isaac Abnattauhil ⁹⁶¹	Secretarios de la aljama
1280, 16 octubre	Abdallac, hijo de Abrafim ⁹⁶²	
1280, 31 octubre	Abraym Benarosa ⁹⁶³	
1281, 30 abril	Mussa hijo de Jacob ben Mandil ⁹⁶⁴	Secretarios de la aljama
1281, 3 noviembre	Jacob Abenallel Abenono ⁹⁶⁵	Isaac ben Ambran, Jucef Benaniinus (secretarios)
1282, 2 julio	Maimó Tangi ⁹⁶⁶	Secretarios de la aljama
1282, 17 noviembre	Macluf Benjucef ⁹⁶⁷	
1282, 17 noviembre	Samuel Bajat ⁹⁶⁸	

⁹⁴² ARM, ECR, 348, f. 29v.

⁹⁴³ ARM, ECR, 348, f. 50v.

⁹⁴⁴ ARM, ECR, 348, f. 84.

⁹⁴⁵ *Ídem.*

⁹⁴⁶ *Ídem.*

⁹⁴⁷ ARM, ECR, 348, f. 87.

⁹⁴⁸ ARM, ECR, 348, 310.

⁹⁴⁹ ARM, ECR, 348, f. 91.

⁹⁵⁰ ARM, ECR, 348, f. 91.

⁹⁵¹ ARM, ECR, 348, f. 91v.

⁹⁵² ARM, ECR, 348, f. 95.

⁹⁵³ ARM, ECR, 349, f. 37v.

⁹⁵⁴ ARM, ECR, 349, f. 2v.

⁹⁵⁵ ARM, ECR, 349, f. 28v.

⁹⁵⁶ ARM, ECR, 351, f. 88v.

⁹⁵⁷ ARM, ECR, 349, f. 102.

⁹⁵⁸ ARM, ECR, 350, f. 14.

⁹⁵⁹ *Ídem.*

⁹⁶⁰ ARM, ECR, 350, f. 16.

⁹⁶¹ ARM, ECR, 350, f. 32.

⁹⁶² ARM, ECR, 350, f. 34v.

⁹⁶³ ARM, ECR, 350, f. 38.

⁹⁶⁴ ARM, ECR, 350, f. 60v.

⁹⁶⁵ ARM, ECR, 349, f. 156.

⁹⁶⁶ ARM, ECR, 350, f. 183.

⁹⁶⁷ ARM, ECR, 350, f. 204.

1283, 15 febrero	Macluf Benfara ⁹⁶⁹	
1283, 22 febrero	Mussa Abenifra ⁹⁷⁰	
1283, 5 marzo	Suleimen Benphayon	
1283, 5 marzo	Çayt hijo de Jueces	
1283, 5 marzo	Davet hijo de Salamo	
1284, 30 octubre	Abraham hijo de Mussa an Natgar	Secretarios de la aljama
1286, 16 enero	Daut hijo de Jacob de Benixua ⁹⁷¹	
1286, 16 enero	Isaac hijo de Atzas ⁹⁷²	

⁹⁶⁸ *Ídem.*

⁹⁶⁹ *ARM, ECR, 349, f. 167-170.*

⁹⁷⁰ *ARM, ECR, 350, f. 225v.*

⁹⁷¹ *ARM, ECR, 16, f. 43v.*

⁹⁷² *Ídem.*

Tabla III

*Monedatge del Call de Ciutat de Mallorca (1350)*⁹⁷³

JUDIÓ	RELACIÓ	OFICIO	PAGO	F.
...	MULER YUSEF NAHIM			F22
...	FILA DEN ABRAFIM BEN NATYAR		VIII S	F2
Abet Barbarí				F31V
Abrafim	MARIT DE LA LAVANDERA	TRAGINER		F36
Abrafim				F28
Abrafim	FIL DEN SALAMO XULELL		VIII S	F47
Abrafim Abdelhac		SEDER	VIII S	F4
Abrafim Aletsar		SASTRE	VIII S	F35V
Abrafim Aletsar			VIII S	F36
Abrafim Almili			VIII S	F47V
Abrafim Almili			VIII S	F47V
Abrafim Atderey				F11V
Abrafim Belambó			VIII S	F42
Abrafim ben Atde			VIII S	F5
Abrafim ben Atlux			VIII S	F2V
Abrafim ben Barbut			VIII S	F22V
Abrafim ben Battan			VIII S	F29
Abrafim ben Haron Fesuati			VIII S	F20V
Abrafim ben Setha				F12V
Abrafim ben Sussen ben Faroh			VIII S	F33
Abrafim ben Ticfe			VIII S	F6
Abrafim Benayas			VIII S	F14V
Abrafim Cohen			VIII S	F13
Abrafim de Sibilia				F8
Abrafim Fesuati	FIL SEU (MAHALUF)		VIII S	F13V
Abrafim Fransès			VIII S	F26V
Abrafim Gatsas		SASTRE	VIII S	F4
Abrafim Haleyó		SASTRE	VIII S	F10
Abrafim Hatsat				F23
Abrafim Mandil		VEN FERRO E VIDRA		F22V
Abrafim Sebatay		TINTORER	VIII S	F8
Abram		MATALEFER	VIII S	F13V
Abram		YUGLAR	VIII S	F26V
Abram Aspeyol		SABATER		F28V
Abram ben Afracim		LENTONER		F19V
Abram ben Nebet			VIII S	F29

⁹⁷³ MIRALLES MONTSERRAT, J.: *Corpus d'antropònims mallorquins del segle XIV*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 1997.

Abram ben Sentó			VIII S	F8V
Abram da Caldes			VIII S	F26
Abram Dava		MERCADER	VIII S	F20
Abram de Montblanc	FIL AYUSEF DA MONTBLANC		VIII S	F18V
Abram de Montblanc	FIL AYUSEF DA MONTBLANC		VIII S	F18V
Abram de Muse de Ley				F9
Abram Deulosal		CORADO DE LEVANT	VIII S	F33
Abram Facim	GERMÀ YUSEF FACIM		VIII S	F28
Abram Maymo			VIII S	F45V
Abram Sayaler			VIII S	F23
Abram Vidal		MERCADER	VIII S	F18V
Abram Vidal			VIII S	F18V
Abram Vivant		SASTRE	VIII S	F8
Afraim Semuel		LENTONER	VIII S	F28V
Afraim Taleytoli		MATALEFER	VIII S	F13V
Aharon		TRAYINER		F15
Aharon ben Brafim		SASTRE	VIII S	F18V
Ahimha	MULER YUSEF BUYAC		VIII S	F12V
Ahimha	MULER ASTRUC SELAMO		VIII S	F25V
Alegra	PISANA	PALISERA	VIII S	F26V
Alegra	MULER AMMOR, CAPELÀ			F16V
Alí ben Atlel		MERCADER	VIII S	F13
Alí Tinimsení				F45
Alia Livi			VIII S	F41V
Alix Vidal			VIII S	F45
Ambram Berseloni		MERCADER	VIII S	F7
Ambrós ben Marsoc		TENDER	VIII S	F39V
Ammon Behayar		MESTRE DE GIX		F7
Ammor		SEBONER		F6
Ammor Xulell			VIII S	F10V
Amorós ben Aymaran		MESTRE D'ESCOLANS	VIII S	F34V
An Vidal		SASTRE	VIII S	F4V
Anbram Granel		SABATER	VIII S	F37V
Ancnàs	MULER YUSEF BEN XOCRON			F39V
Anina	MULER YUSEF, MANOBRA		VIII S	F13
Argentó ben Xantuba		SASTRE	VIII S	F17V
Argentó Semmel (?)			VIII S	F42V
Arisa	MULER ISAAC IYONÍS			F15V
Aron	FIL DEN YACOP BEN AUET	TANDER		F31V
Aron	FIL DEN BONDIA COHEN			F34V
Aron Adeudeu		ARGENTER	VIII S	F15V
Aron Salamo		CORADOR DE LAVANT	VIII S	F47
Aron Seyarí				F11V

Aryentó Cuturer			VIII S	F11V
Asim Castelà			VIII S	F27V
Asim Morqat		SEBATER	VIII S	F7
Asimha	MULER SELAMO BEN HARÓN		VIII S	F30
Astela	MULER HAYON BEN NEBAT			F17
Astela	MULER ALBAYT		VIII S	F38
Aster	MULER ALIA			F27V
Aster	MULER BONYORN SELAMO		VIII S	F34V
Astruc	NET DAN BONET DA SÓLAR		VIII S	F48
Astruc Afraim			VIII S	F19
Astruc Albayt			VIII S	F40
Astruc ben Montblanc			VIII S	F17V
Astruc ben Setha		MATALEFER	VIII S	F11V
Astruc Cohen			VIII S	F16V
Astruc Drapapa			VIII S	F47
Astruc Isaac		SASTRA		F38V
Astruc Paratya			VIII S	F22V
Astruc Touel		MERCADER	VIII S	F10
Astruga		PENTINADORA	VIII S	F37V
Astruga	MULER DEN BARBUT		VIII S	F5
Astruga	MULER ASTRUC BONMASIP			F9V
Astruga	MULER VIDAL REAL			F14V
Astruga	MULER MARDUHAY LIVÍ			F17
Astruga	MULER DEN BOGA			F23
Astruga	MULER ASTRUC COHEN		VIII S	F24V
Astruga	MULER MAYMO, ARGANTER			F31
Astruga	MULER CRESQUES MALAQI			F33V
Astruga da Sabica			VIII S	F40
Astrugeta		PENTINADORA		F19
Atheul		LIGADOR ALEMANY		F11
Atlel		SASTRE	VIII S	F20
Atlel		TAVERNER	VIII S	F32V
Atlux ben Ammor		QAPELÀ	VIII S	F2
Atsacari ben Yafia		BESTAX	VIII S	F14
Atsecari		FERER	VIII S	F3V
Atseria Alemany				F7V
Axua		SASTRE	VIII S	F41
Aymaran		FERSATER	VIII S	F18
Balida	MULER ASTRUC NATYAR			F33
Barhon	FIL ISAAC XENTUBA QUI AS A QATALUNYA			F11V
Batlita	MULER DEN DEUET BEN BAHARIA		VIII S	F30V
Bela	MULER QUI FO DEN YECOP DE PARÍS		VIII S	F1V
Bela	MULER DA MESTRA VIDAL		VIII S	F22V

Belayra				F28
Benbanist [sic] Abbes		SASTRE		F16V
Benbanits [sic] Vidal		SASTRE	VIII S	F14
Bendit		PREGAMINER	VIII S	F27V
Benet Vidal				F45
Berhom ben Setlem			VIII S	F7V
Berhon Abber		CORADOR DE LEVANT	VIII S	F13
Berhon ben Auet			VIII S	F42V
Berhon ben Harsan (?)		SASTRE	VIII S	F18
Berhon ben Yafia			VIII S	F43
Berhon Rebibí		MERCADER	VIII S	F20
Berqet				F24
Bet		MESTRA DE TRABUGUERAS	VIII S	F16
Beutadettó	MULER MOXI BEN MANDES (?)			F15
Bevenguda	MULER DEUET BEN HARON			F9V
Bofil		CORADOR DE LEVANT		F7V
Bolax ben Atlon			VIII S	F20V
Bona		PALISERA	VIII S	F26V
Bonadona		DIDALERA		F20V
Bonadona		PISANA	VIII S	F26
Bonadona	MULER ASTRUC DEULOSAL		VIII S	F6
Bonadona	MULER ESMEL ALFANEL			F23
Bonadona	MULER YECOP BEN SELAMO			F24
Bonadona	MULER DAN FURTADÓ			F32V
Bonadona	MULER DEN SELVAT, GUGLAR			F35V
Bonadona	MULER ASTRUC NATANEL		VIII S	F37V
Bonadona	MULER XICATELA		VIII S	F40V
Bonadona	MULER Q FO MOXI XULELL			F43V
Bonafos Bonyueu		SAYALER		F24
Bondia Dacs		MERCADER	VIII S	F25V
Bondie Cohen				F3V
Bondie Cohen	YURA QUE DA MANORQA			F34V
Bonet		TINTORER	VIII S	F35V
Bonet, yueu de soler			VIII S	F6V
Bonet, yueu de soler			VIII S	F6V
Bonina	MULER ABRAM DE ROMA	TANDERA	VIII S	F32
Bono		SEBATER		F.1
Bonsenyor Salamo				F44
Bonyorn	MULER YENTÓ, CARNISER			F40V
Bonyueu Anahes		CORADOR DE LAVANT		F38
Bonyueu Duran			VIII S	F26V
Brogit		SASTRE	VIII S	F22V

Butlara	MULER AMMOR BEN ABHA			F30V
Carima	MULER ABRAFIM BEN ATDE			F14V
Carima	MULER HARON BEN AMMÓ			F48V
Casim		TENDER	VIII S	F30V
Crasques Yusef			VIII S	F41V
Crespa	MULER YUSEP CRESP			F13V
Cresques Abram	FIL ABRAM VIDAL		VIII S	F18V
Cresques Ferisol			VIII S	F24V
Daniel		SASTRE	VIII S	F39
Davi ben Hanan				F34
Davi Halayó			VIII S	F45V
Davi Maní		MERCADER	VIII S	F37V
Davi ses Portas			VIII S	F33V
Deuet ben Ali				F2
Deuet ben Atsara			VIII S	F12V
Deuet ben Farà		MERCADER	VIII S	F9V
Deuet ben Hetmor		SADER	VIII S	F37
Deuet ben Xocron		SASTRE	VIII S	F11
Deuet Bonsenyor		MERCADER	VIII S	F7
Deulosal		MARSER	VIII S	F24V
Deulosal Cresques		CORADOR DE LEVANT	VIII S	F9
Devi		SABATER	VIII S	F7
Devi		FARTASER		F27
Devi Abram		MESTRA D'ESCOLANS	VIII S	F33V
Devi Ben Atlel				F15V
Devi da Manorqa			VIII S	F33V
Devi d'Osqa		SASTRE	VIII S	F2V
Deviu Livi		MERCADER	VIII S	F10V
Dolsa	MULER HAYON DARSAN			F17
Dolsa	MULER MAHALUF ALETSERAC			F35
Dolsa	MULER HARON BEN AMMOR		VIII S	F36
Dolsa	MULER SUSSEN ALETSAR		VIII S	F36
Dolsa	MARA DEN ISAAC (PROVANSAL)		VIII S	F40
Dolse	MULER SELEMAN BEN FEROH		VIII S	F3
Doneta	MULER DEN MARSER			F19V
Dosal	MULER SALTEL, REBBI			F41V
Druda		VILVA	VIII S	F26
Druda	MULER MUSA BEN SAYT			F41V
Duran d'Albanàs			VIII S	F34
Duran Muse		MERSER	VIII S	F4
Ebet		BESTAX		F14V
Ebram Bonet		SABATER		F5
Eli ben Atlel				F12V

Eli ben Atlux		SADER	VIII S	F19V
Emoros		SADER	VIII S	F5
Estela	MULER SEMUEL UXOI			F4V
Ester	MULER DEN CRESQUES, FIL DA MESTRA VIDAL		VIII S	F37V
Estruc		VANOVER	VIII S	F14
Estruc	FIL ABRAM VIDAL		VIII S	F18V
Estruc Blanhc		SEBATER		F6V
Estruc Livi		MERSER	VIII S	F6V
Estruga			VIII S	F11V
Estruga Agarabilia			VIII S	F8V
Estrugeta	MULER LEVI BEN CRAXEL,			F3
Farag da Barbaria				F43V
Farer Finha (?)			VIII S	F26V
Farer Isaac		SASTRE		F34
Farera	MULER DE MESTRA VIDAL		VIII S	F20V
Fava			VIII S	F40V
Felux ben Hannin				F9V
Fergal		QI VEN FERO E VIDRA		F39
Fila de Repbia	MULER BORÁS BEN SETQA			F8V
Flor		VILVA	VIII S	F24V
Flor	MULER DEN HORÓ		VIII S	F14
Flor	MULER DEN HORÓ		VIII S	F14
Flor	FILA NABET			F18
Flor	FILA DA BEN HABAG			F18
Garson da Masela			VIII S	F34V
Gathela	MULER YAHUDA BEN FARAG			F12
Gorgodo		SABATER	VIII S	F.1
Gracia		SECRETARI	VIII S	F8
Gràsia	MULER DEN DURAN	MOSTRAVA A ESCOLANS	VIII S	F27
Gràsia			VIII S	F8
Haharon	MARE DEN ALI		VIII S	F12V
Haharon	MULER AMARÓ SENQANA (?)			F20V
Haim	FIL DEN MAHALUF	CORADOR		F10
Haim ba Bersalona		QAPELA	VIII S	F13
Haim Bolax		CORADOR DE LAVANT	VIII S	F6
Haim Vidal Cresques			VIII S	F7V
Hana	MULER FERRER LIVÍ			F9V
Hana	MARA ISAAC FETLÚS			F13V
Hana	MULER HAYHON COHE		VIII S	F14
Hana	MARE DEN MARDUHAY		VIII S	F25
Hana	MULER DEUET BEN NAHON			F32V
Hanania ben Layser		SABATER		F37
Hanin ben Magaluf		REBBI	VIII S	F38V

Hanina	MULER YECOP HORANDÍ		VIII S	F48
Hanini	MULER DA BEN MALES (?)			F15
Hanini	MARA DE TABOHA			F33
Hanna	MULER ASUA, QARNISER			F31
Hanneta	MULER ABRAM MAHEY			F37V
Hannó	MULER ABRAFIM MOCATÍ			F13V
Haron Fesuati	FIN SEU (MAHALUF)		VIII S	F13V
Hayim		SASTRE	VIII S	F42
Hayim	FIL YAHIA COSTENTINÍ			F14V
Hayim Aliatsar			VIII S	F18V
Hayim Belambó		SASTRE	VIII S	F20
Hayim ben Pisma		SASTRE	VIII S	F17
Hayim ben Yusef Axon				F26
Hayim Cis		SADASER	VIII S	F24V
Hayim Vivas		QI FA LIBRES	VIII S	F35
Hayó ben Faroh			VIII S	F25
Hayó Natyar		SADER	VIII S	F32
Hayon Abdelhac		SADER		F10
Hayon ben Farag		MERCADER	VIII S	F10V
Hayyon Facim			VIII S	F8
Heharon	MULER MUSA BEN HARON		VIII S	F11V
Helfa		BESTAX	VIII S	F11
Homalhayyr	MOLER MOXI SAYARÍ			F17
Homar ben Nono		MERCADER	VIII S	F13V
Horó	MULER XOCÍ DA FALANIG		VIII S	F23V
Horó	FEMBRA DES SETGLA			F29
Isaac Mahuet		MERSER	VIII S	F12
Isaac		SABATER	VIII S	F42
Isaac	FIL DEN SEMUEL	SASTRE	VIII S	F2
Isaac		SASTRE	VIII S	F6V
Isaac		SASTRE	VIII S	F32V
Isaac	FIL DEL TEIXIDOR		VIII S	F29
Isaac Abbes		SASTRA		F16V
Isaac Barbaroya			VIII S	F10V
Isaac ben Ammor			VIII S	F37V
Isaac ben Bolax		CORADOR DE LEVANT	VIII S	F10V
Isaac ben Faton		GARBALADOR	VIII S	F16V
Isaac ben Hannin			VIII S	F2V
Isaac ben Hannin			VIII S	F2V
Isaac ben Hanús		SASTRE	VIII S	F8V
Isaac ben Hayon Abdelhac			VIII S	F10
Isaac Ben ihonis		SEBATER	VIII S	F3V

Isaac ben Masip		CORADOR DE BESTIES	VIII S	F6
Isaac ben Musa		ARGANTER	VIII S	F28V
Isaac ben Sayt		SASTRE	VIII S	F43
Isaac ben Sunana		SASTRE	VIII S	F16
Isaac Beniamim		CORADOR		F7V
Isaac Berbarí		TRAYINER		F12V
Isaac Brovén		FUTER		F24
Isaac Cohen		CORADOR DE LEVANT	VIII S	F3
Isaac Cohen		CORADOR DE LEVANT	VIII S	F12
Isaac Cohen		SASTRE	VIII S	F25
Isaac da Caldes			VIII S	F33V
Isaac Deray		BESTAX	VIII S	F7
Isaac Fetlús		SASTRE	VIII S	F13V
Isaac Fetlus de Xàtiva				F4V
Isaac Fraim		MERCADER	VIII S	F9
Isaac Frensès		MARSER	VIII S	F14
Isaac Livi		SASTRE	VIII S	F1V
Isaac Mahabó		MERCADER	VIII S	F15
Isaac Maní				F41
Isaac Marcós		PERLER	VIII S	F26
Isaac Maroqaxí			VIII S	F44V
Isaac Nafusi		LIGADOR DE LIBRAS		F13
Isaac Provansal		CORADOR DE LAVANT		F40
Isaac Qantiló		SEBATER	VIII S	F4
Isaac Selamo		SASTRE	VIII S	F17
Isaac Sema		MERCADER	VIII S	F3V
Isaac Sesportas		METYA	VIII S	F25V
Isaac Suyaret		MERCADER	VIII S	F12
Isaac Suyaret			VIII S	F12
Isaac Yentó		SABATER	VIII S	F2
Ismale		LIGADOR		F20
Ister	MULER N'HELFA, SEDER			F10
Lister	MULER ISAAC DA MANORQA			F22V
Ixua ben Mema		MERCADER	VIII S	F8
Iahia Soler		CORADOR DE LAVANT	VIII S	F31
Liria	MARA DAN VIDAL DA BOGIA			F42V
Luna	MULER ABRAFIM MAHELUF			F6V
Magaluf Almili			VIII S	F47V
Magaluf ben Barhon			VIII S	F32
Magaluf Sanó		SASTRE	VIII S	F19
Mahabó	YERMÀ YUSEF FACIM		VIII S	F28
Mahabó			VIII S	F30

Mahaluf		BESTAX		F15V
Mahaluf		LIGADOR	VIII S	F28V
Mahaluf ben Abran Bonseynyor		BESTAX	VIII S	F4
Mahaluf ben Abran Bonseynyor			VIII S	F1V
Mahaluf ben Atde			VIII S	F7V
Mahaluf ben Atlel			VIII S	F15V
Mahaluf ben Cabis				F36
Mahaluf ben Calfon				F14V
Mahaluf ben Farà		BESTAX	VIII S	F10
Mahaluf ben Hunana			VIII S	F15V
Mahaluf ben Ixuar				F34V
Mahaluf ben Mani				F41
Mahaluf ben Maymo Hac			VIII S	F13
Mahaluf ben Proansal				F22
Mahaluf ben Setlem			VIII S	F9
Mahaluf ben Yecop	DE MONTUIRI		VIII S	F12
Mahaluf ben Yusef Alheruy (?)				F8V
Mahaluf Bolax		CORADOR DE LAVANT	VIII S	F6
Mahaluf Buyac		MERCADER	VIII S	F25V
Mahaluf Cohen			VIII S	F24V
Mahaluf Farag			VIII S	F34
Mahaluf Farag			VIII S	F34
Mahaluf Fesuati		SECRETARI	VIII S	F13V
Mahaluf Githar				F20
Mahaluf Sagondó	FIL SEU (YUSEF)		VIII S	F30V
Mahaluf Satmel			VIII S	F22
Mahaluf Setmona		SASTRE	VIII S	F15
Mahaluf Sussen			VIII S	F23
Mahaluf Tinimseni		BESTAX	VIII S	F7
Mahaluf Tortoxi			VIII S	F20
Main Tortoxi		CORADOR DE LEVANT	VIII S	F20
Mair		SASTRA		F44V
Mandil Fetlus		CAPELA	VIII S	F11
Manina	MULER QUI FO DEN ABRAFIM BEN NATYAR		VIII S	F2
Manina	MULER YECOP HENNON			F20V
Maqanas		QASTENYOLER	VIII S	F4V
Marcos		METYA		F.1
Marduhay Alhabib			VIII S	F23
Marduhay ben Comaylet			VIII S	F45
Marduhay Bofil				F4

Marduhay Cohen Bacarí			VIII S	F25
Marduhay Masip		CORADOR DE BÈSTIES	VIII S	F39
Marduhay Masip		SASTRE	VIII S	F22
Mariam	MULER QUI FO DEN BERHON BEN HANNIN		VIII S	F2
Mariam	MULER QUI FO DEN ABRAM BEN BARHON		VIII S	F2V
Mariam			VIII S	F2V
Mariam	MULER YEHUDA BEN SEMEYA			F3V
Mariam	MULER BEN SEROR			F4V
Mariam	MULER ISAAC BEN FARAH			F9V
Mariam	MULER SELAMO MAXAT			F10
Mariam	MULER YECOP, LIGADOR			F10
Mariam	MULER YACOP ATHAR			F11
Mariam	MULER BERHON BEN DEL LEL (?)			F12
Mariam	MULER YUSEF BEN BARQA			F15
Mariam	FILA DE NA SIMHA			F30
Mariam	MULER MUSA GATLEL			F35
Mariam	MULER HALIFA HOREYF		VIII S	F38
Mariam	MULER ISAAC BEN LATSAR		VIII S	F43V
Mariam	MULER YACOP BEN SAVAYA			F48
Marsoc Cohen			VIII S	F16V
Marsoqa	MULER BENSAYT BENATIA			F9
Marux	MULER SEMUEL AFRAIM			F9
Masot ben Atlel		SABATER	VIII S	F40V
Masot ben Atlel			VIII S	F22
Mayer Montblanhc			VIII S	F19
Maymo Astruc	DA BARSALONA	MESTRA D'ESCOLANS	VIII S	F38V
Maymo ben Farag		MERCADER	VIII S	F10V
Maymo ben Hanín			VIII S	F2V
Maymo ben Hanín				F2V
Maymo ben latsarac		SASTRE	VIII S	F17
Maymo Cohen			VIII S	F40V
Maymo Comeylet		MERCADER	VIII S	F3
Maymo fin del Deulosal,		BASTAX		F6V
Maymo Malaqi		TINTORER	VIII S	F39
Maymo Morisqa		SASTRE	VIII S	F20V
Maymo Natyar			VIII S	F17V
Maymo Penàs			VIII S	F3
Maymo ben Barhon			VIII S	F32V
Maymo Yecop			VIII S	F2V
Maymona	MULER ABRAFIM BEN ATDE			F12
Maymona	MULER BACARÍ			F17V
Maymona	MULER YACOP BEN MASOT			F47V

Mayrona	MULER SELAMO DES TIN (?)		VIII S	F29
Mayroní	MARA DEN ISAAC		VIII S	F25V
Mestra Farer				F24
Mestra Muse		METYA	VIII S	F26
Mestra Muse		METYA	VIII S	F26
Mestra Yudà		METYA	VIII S	F30V
Mestre Salamo				F1V
Mira	MULER ABRAFIM BEN TALIA			F22
Miriam	MULER HARON BEN ATDE			F19
Mirona	MULER DEN SELAMO DES TIN			F35V
Misanda	MULER BEN HABAG			F13
Mona	MULER ABRAFIM ALETSAR		VIII S	F4
Mona	MULER VIDAL COMPRAT			F4V
Mona	MARE DEN AMMOR XULELL			F10V
Mona	MARE D'EN BERHON			F13
Mona	MULER ABRAFIM LETSERAC		VIII S	F15
Mona	MULER DAVI SOLER		VIII S	F31V
Mona			VIII S	F31V
Mona	MULER SALEMA BEN BATBASÍ			F39V
Mona	MULER YESIRÍ		VIII S	F48V
Moreyma	MOLER BEN SEP BEN			F16
Morima Berbeta			VIII S	F8V
Moxi		SASTRE	VIII S	F6
Moxi		ARGENTER	VIII S	F.1
Moxi		SABATER	VIII S	F28V
Moxi		TORNER	VIII S	F37
Moxi Alabari				F12
Moxi Ammar			VIII S	F27V
Moxi Barqa				F44
Moxi ben Abraham		SASTRE	VIII S	F20
Moxi ben Ammó			VIII S	F48V
Moxi ben Farah		SASTRE	VIII S	F1V
Moxi ben Hannin		SEDER	VIII S	F2
Moxi ben Ifra		SASTRE	VIII S	F13V
Moxi Benayes		MERCADER	VIII S	F16V
Moxi Cantiló		SABATER	VIII S	F30
Moxi Farag		MERCADER	VIII S	F34
Moxi Fuster			VIII S	F4
Moxi Hatmor			VIII S	F33
Moxi Livi		SASTRE		F17V
Moxi Manahem		SASTRE	VIII S	F4V
Moxi Matafi		VEN FERRO E VIDRA		F22
Moxi Maymo				F31

Moxi Maymo bestax de tenes				F4
Moxi Natyar		MERCADER	VIII S	F25
Moxi Pinàs			VIII S	F9
Moxi Sesportas				F33V
Moxi Tangí			VIII S	F14
Moxi Tangí			VIII S	F19
Moxi Tetraqa				F1V
Moxi Vidal			VIII S	F45V
Moxihat Cohen				F28
Moxó Atligem		MERCADER	VIII S	F17V
Musa				F19
Musa ben Nono			VIII S	F27
Musa Gràsia			VIII S	F7
Muse	FIL D'ABRAM		VIII S	F27V
Muse da bersalona		QI AFRONTA LA SALA DELS SECRETARIS DE L'ALTRA PART	VIII S	F36V
Muse Fuster			VIII S	F15
Muse Livi		MATALEFER	VIII S	F11
Muse Matarí				F5
Muse Sesportas		SORTIDOR	VIII S	F2
Muxí		TINTORER	VIII S	F6V
Muxi Buhimara		MASIP DELS SECRETARIS	VIII S	F11V
na Durane		PENTINADORA	VIII S	F27
na Gràsia	MULER BONANAT VIDAL, YERMANA DA MESTRA FARER			F8
Nana	MULER YACOP MAHUET		VIII S	F13
Natan Ben Vidal d'Axea			VIII S	F39
ne Sol	MULER YUSEF QETBAY, SEBATER			F3
Netan Sersador			VIII S	F3
Patita	MULER ABRAM BOFIL			F25V
Perla	MULER ISAAC DE BARCELONA,			F11
Perla	MULER MASANELAS			F16V
Proansal Vidal			VIII S	F48
Qalia	MULER MOXI SASILIÀ			F39V
Ragina	MULER ALES DER, SABATER			F3
Ragina	MULER DEN DEUET BEN CONELA			F17V
Ragina	MULER AMORÓS DARSAN		VIII S	F24V
Ragina	MARA BONDIA DACS			F25V
Ragina	MARE DELS DAMUNT DITS (Vidal)			F45V
Raginó	MULER DAN ALIAS			F41
Rahel			VIII S	F11V
Rahela		CARDADORA	VIII S	F13
Rehel	MULER QUI FO DEN DEUET BEN AYMARAN			F2V

Sabatay Vidal		SASTRE	VIII S	F8V
Sadon ben Mahaluf			VIII S	F44V
Sadou ben Dauet		MARCADER	VIII S	F48V
Saharon	MULER MAYMO BEN MEMA			F8
Saharon	MULER SEMUEL BEN AUET		VIII S	F43
Salamo Isaac		SASTRE		F44V
Salvat		LENTONER	VIII S	F27V
Salves		TENDER	VIII S	F2
Samuel		METYA	VIII S	F13V
Samuel Bacarí		SADER	VIII S	F35V
Samuel ben Nono		MARCADER	VIII S	F43V
Samuel Bestax			VIII S	F44
Samuel Bonet		CORADOR DE LAVANT	VIII S	F38
Samuel Xicatela			VIII S	F23
Satatar	MULER MAYMO ALATSAR		VIII S	F31
Satayt	MULER SEMUEL BEN HALAYÓ			F19V
Satatar	MULAR SELAMO DARSAN			F47
Sattahum	MULER ABRAFIM BEN HARON		VIII S	F18V
Sayt		BESTAX	VIII S	F19
Sayt		LIGADOR		F14
Sayt Alarabi			VIII S	F19V
Sayt Nayes		BESTAX		F14V
Sayut ben Solemani			VIII S	F10V
Sebatay ben Yecop		MATALEFER	VIII S	F4
Sebatay Maní		SASTRE	VIII S	F6V
Seharon	MULER Q MAYMO COHEN			F3
Selama Malaqi			VIII S	F27
Selamo		CORADOR DA COL	VIII S	F18
Selamo		SABATER		F23
Selamo	DA MANORQA	SABATER	VIII S	F38V
Selamo	FIN DEN MARDUHAY		VIII S	F11
Selamo	FIL DA MESTRA ELIAS			F35V
Selamo Astruc				F27
Selamo Barbaroya			VIII S	F6V
Selamo Belambó			VIII S	F16V
Selamo ben Farà			VIII S	F9
Selamo ben Habag		SEDER	VIII S	F7V
Selamo ben Salema			VIII S	F31V
Selamo beni Hayhon			VIII S	F13V
Selamo Caracosa				F25
Selamo Casal			VIII S	F19V
Selamo Castelà				F32V
Selamo Dolset		MESTRA D'ESCOLANS	VIII S	F45V

Selamo fFrer		SASTRE	VIII S	F32V
Selamo Fraim		MERCADER	VIII S	F9V
Selamo Gatlel			VIII S	F8V
Selamo Mandil		MERCADER	VIII S	F40
Selamo Maxat		REBBI	VIII S	F14
Selamo Muntaner			VIII S	F32
Selamo Rebbi			VIII S	F22V
Selamo Sussen		SECRETARI	VIII S	F23
Selamo Sussen			VIII S	F23
Selamo Tort			VIII S	F22V
Selamo Uxci			VIII S	F13V
Selamo Vidal Cresques			VIII S	F7V
Selamo Vivant		SASTRE	VIII S	F25V
Selamo Xulell		MERCADER	VIII S	F12V
Selamo Xulell			VIII S	F12V
Selamon Lyonis		RECAUDADOR DE CORT	VIII S	F5
Selema ben Hannin			VIII S	F1V
Selema ben Hannon			VIII S	F25
Selema Malaqi		CORADOR DE LAVANT	VIII S	F6V
Selemeu ben Aalí ben Cabès		MERCADER	VIII S	F14V
Selemon Alatser			VIII S	F4
Selvat		SASTRE	VIII S	F8
Samuel		MERSER	VIII S	F8V
Samuel Abram de Caler				F3V
Semuel Astruc		SASTRE	VIII S	F41
Semuel ben Ahamia			VIII S	F12V
Semuel ben Berseloni			VIII S	F7
Semuel ben Brafim			VIII S	F10V
Semuel ben Tayp				F7V
Semuel Berqí		LIGADOR		F4
Semuel Bonsenyor			VIII S	F42
Semuel Bul Hasén			VIII S	F18
Semuel Caro		SASTRE	VIII S	F4V
Semuel de Bogia		PALISER	VIII S	F25
Semuel de Novas			VIII S	F19
Semuel Fetlús		SASTRE	VIII S	F8V
Semuel Hadeudeu		ARGENTER	VIII S	F4V
Semuel Maní		CORAYER	VIII S	F10
Semuel Marilli?			VIII S	F6V
Semuel Meqanas		QARNISER	VIII S	F5
Semuel Rebibí		MERCADER	VIII S	F20

Semuel Sisi		SASTRE	VIII S	F6V
Sentó ben Moxi			VIII S	F2V
Sentó de Proensa			VIII S	F12V
Setahum	MULER ISAAC BEN MAHALUF			F19V
Setetnés	MULER ABRAM BEN APBUBA		VIII S	F31V
Setmona	MARE DE HAYIM COSTENTINÍ			F14V
Settahum	MULER ISAAC ADEUDEU			F4V
Settahum	MULER DEUET TOUEL		VIII S	F9
Settahum	MULER BEN HANNIN			F9V
Settahum	MULER MAHALUF BEN HANNIN			F38V
Settahum, de munturi			VIII S	F7
Seyeda	MULER MAYMO HELFA			F12V
Sillon		SASTRE		F37
Simahon Berbarí				F16V
Simeta	MULER SEMUEL BEN LAVI		VIII S	F26V
Simha	MULER YECOP LETSERAC			F17
Simsou (?) les cases				F47
Sirona	MULER ISAAC CUBBÍ			F27V
Sol	MULER SELAMO, SABATER			F32V
Solí	MULER ASTRUC DOLSET			F39V
son fil	DE MESTRE SELAMO			F13V
son fil an Deulosal (Bonadona?)				F6
son fil de Mestra Farer				F24
son fil den Selamo Maxat				F14
son fil Semuel Barbeta			VIII S	F8V
Sosó ben Musa		PORTER	VIII S	F19
Suayre	MULER SABBAT MANDIL		VIII S	F7
Susé(n)	FIL DE NA MOREYMA	SASTRE		F16
Sussen ben Faroh			VIII S	F33
Sussen ben Taboha			VIII S	F33
Susó Cubbí		TINTORER	VIII S	F15
Sutayt	MULER SELAMO, PRAGAMINER		VIII S	F37
Terasa		TENDERA	VIII S	F6
Tubia		ARGENTER	VIII S	F33V
Venguda	MULER REBBI DE SINEU			F15
Venguda	MULER ASTRUC PARATYA			F40V
Vidal		MERSER	VIII S	F6
Vidal Abram		SASTRE	VIII S	F22
Vidal ben Selamo	DA SENTANYÍ			F40
Vidal Capbara		SABATER	VIII S	F32
Vidal da Bogia			VIII S	F42V
Vidal d'Osqa		SABATER	VIII S	F28V

Vidal Duran		CORADOR DE LAVANT	VIII S	F33V
Vidal Duran		MESTRE D'ESCOLANS		F6
Vidal Farag		CARNISER	VIII S	F32
Vidal Mari				F48V
Vidal Moment		MESTRA D'ESCOLANS		F28
Vidal sa Grasa			VIII S	F13V
Vidal Sesportes				F2
Vidal Sit		SABATER	VIII S	F31
Xomisa	MULER SAYON BEN ATDE			F48V
Yacop Livi			VIII S	F41V
Yahia Abram		MESTRE D'ESCOLANS	VIII S	F5
Yahia ben Haron		SASTRE	VIII S	F14
Yahia Barbarús Cupbí		BESTAX	VIII S	F10V
Yahia Peresa		SASTRE		F14V
Yahia Seharí			VIII S	F11V
Yahuda		SASTRA		F43V
Yahuda		SASTRE	VIII S	F2V
Yahuda	FIL ABRAFIM ALETSAR			F36
Yahuda ben Ayup			VIII S	F13
Yahuda ben Barhon			VIII S	F32
Yahuda ben Brafim Mesuet				F9V
Yahuda ben Marduhay		CORDONER	VIII S	F18
Yahuda Livi			VIII S	F41V
Yantel	MULER BONET DE LA ILA,			F26
Yecop		MATALAFER	VIII S	F43
Yecop Astruc		TENDER	VIII S	F6
Yecop Barbarús			VIII S	F17V
Yecop ben Alfaqim			VIII S	F10
Yecop ben Atlel		MERCADER	VIII S	F11
Yecop ben del Iel (?)				F12
Yecop ben Hannon		SASTRE	VIII S	F17
Yecop ben Himara		TINTORER	VIII S	F14V
Yecop ben Moxi				F4
Yecop ben Nebet			VIII S	F16
Yecop ben Nono		SASTRE	VIII S	F27
Yecop ben Salamo Sadia			VIII S	F18
Yecop Bonyueu			VIII S	F48
Yecop Darsan		SEDER	VIII S	F5
Yecop de Bersalona			VIII S	F33
Yecop de Dasi		SADER	VIII S	F24V
Yecop Duyep		BATAX	VIII S	F11

Yecop Ferhis		TENDER	VIII S	F4V
Yecop Hanú				F3
Yecop Isaacl		PALISER	VIII S	F25V
Yecop Livi		SASTRE	VIII S	F11V
Yecop Marduhay				F4
Yecop Metreqa		MESTRE DE LIBRAS		F3V
Yecop Nefusi			VIII S	F.1
Yecop Qix			VIII S	F3V
Yecop Qix			VIII S	F3V
Yecop Seyarí		CORADOR DE LEVANT	VIII S	F8
Yehuda Almelí		ARGENTER	VIII S	F1V
Yehuda ben Mahaluf ben Feroh			VIII S	F3
Yehude ben Hayon		MERCADER	VIII S	F2V
Yemin		SASTRE	VIII S	F33
Yeyma	MULER ABRAM TOUEL			F9V
Yofar ben Arnof			VIII S	F22V
Yom Top Boga			VIII S	F4V
Yoya	MULER ALRÓ			F35
Yoya	MULER DAYOT			F35
Yudà Pinas			VIII S	F19V
Yuhuda ben Halayó		LIGADOR		F17V
Yusef	FIL DEN ISAAC DE TOLEDO	SASTRE		F8V
Yusef		TINTORER	VIII S	F7V
Yusef Abram		SASTRE	VIII S	F42V
Yusef Acris		SASTRE	VIII S	F25
Yusef Agolafia		FERSATER	VIII S	F35
Yusef Aletserac			VIII S	F35
Yusef Alfesuatí		MERCADER	VIII S	F10V
Yusef Arama			VIII S	F28V
Yusef Aruat		MATALAFER	VIII S	F20V
Yusef ben Alí		SASTRE	VIII S	F3
Yusef ben Atde		MERCADER	VIII S	F7V
Yusef ben Atlon			VIII S	F20V
Yusef ben Atlux Bolhayr			VIII S	F11V
Yusef ben Auet			VIII S	F7
Yusef ben Aynus			VIII S	F5
Yusef ben Cayas				F26V
Yusef ben Horeyf			VIII S	F38
Yusef ben Iyahade		MERCADER	VIII S	F16
Yusef ben Marsoc		MARQADER	VIII S	F14
Yusef ben Nebet		SADER	VIII S	F16
Yusef ben Nono			VIII S	F34

Yusef ben Setha			VIII S	F12V
Yusef Cresques		SASTRE	VIII S	F27V
Yusef Darsan		SASTRE	VIII S	F32
Yusef de Montblanc			VIII S	F17V
Yusef Faryó		SABATER		F31V
Yusef Fecim		SECRETARI	VIII S	F28
Yusef Fecim			VIII S	F28
Yusef Fraim		MERCADER	VIII S	F9
Yusef Hacari		REUNADOR DE CORT	VIII S	F30
Yusef Hacari			VIII S	F30
Yusef Hayim		SASTRE	VIII S	F17
Yusef Iyaheyon			VIII S	F6
Yusef Iatser		MERCADER	VIII S	F30V
Yusef Malaqi			VIII S	F14
Yusef Mandil			VIII S	F47V
Yusef Maní				F24
Yusef Marcós		PERLER	VIII S	F31V
Yusef Natyar			VIII S	F11V
Yusef Qix				F3V
Yusef Segondó		SADER	VIII S	F30V
Yusef sesPportas				F47
Yusef Vidal		CORADOR DE LEVANT	VIII S	F7V
Yusef Yeserí				F44
Yusef Yesiri			VIII S	F4V

Tabla IV

Listado de secretarios de la aljama de Palma (1249-1390)⁹⁷⁴

AÑO	SECRETARIOS
1249 ⁹⁷⁵	Isaac Malet Bonissach de Marsella Jucef Abenlombo
1250 ⁹⁷⁶	Isaac Malet Bonissach de Marsella Jucef Abenlombo
1251 ⁹⁷⁷	Bonet de Cotlliure Barceló Astruc de Marsella Bonet de Quila Isaac Malet Salomo de Medina
1259 ⁹⁷⁸	Amar ben Jacob Salomo de Sijllmasa
1263 ⁹⁷⁹	Barqueta, hijo de Aaron – Barceló hijo de Aaron Astruc de Marsella – Astruc de Marsella Homar Abenanius – Homar Abenajnuz
1266 ⁹⁸⁰	Maimó Abenjucef hijo de Homar Abraham Aladrach
1267 ⁹⁸¹	Maimó Abennono Jucef hijo de Homar ⁹⁸² Abraim Aladrach
1268 ⁹⁸³	Homar Abraim Bonisaac de Marsella Mosse hijo de Lop Isaac Cohen
1273 ⁹⁸⁴	Maimó Abenono Isaach Faroch Isaac Benambram Jucef Abenaimar ⁹⁸⁵ Abraham Alatzarac ⁹⁸⁶ Bonisaac de Marsella ⁹⁸⁷

⁹⁷⁴ La lista de secretarios de la aljama de Palma ha sido confeccionada según la información extraída de las fuentes documentales. En todo caso, se cita la referencia de cada año.

⁹⁷⁵ *ARM, ECR, 341, f. 251.*

⁹⁷⁶ *ARM, ECR, 341, f. 258.*

⁹⁷⁷ Actúan en calidad de representantes de toda la aljama: *ARM, ECR, 323, f. 260.*

⁹⁷⁸ *ARM, ECR, 345, f. 118v.*

⁹⁷⁹ *ARM, ECR, 643, f. 16; ARM, ECR, 345, f. 172v.*

⁹⁸⁰ *ARM, ECR, 345, f. 182.*

⁹⁸¹ *ARM, ECR, 643, f. 34v.*

⁹⁸² Por proximidad cronológica, pensamos que se trata de Homar Abennanius, quien fuera secretario pocos años antes (1263). Así, el cargo habría pasado de padre a hijo, aunque esta posibilidad es tan sólo una hipótesis.

⁹⁸³ *ARM, ECR, 643, f. 93v.*

En su nombramiento no son elegidos como secretarios, pero su asignación para corregir y enmendar, según las leyes judaicas, hacen suponer un cargo similar o en este caso específico ante determinados acontecimientos.

⁹⁸⁴ *ARM, ECR, 348, f. 310.*

⁹⁸⁵ *ARM, ECR, 348, f. 84-85.*

⁹⁸⁶ *ARM, ECR, 348, f. 91v.*

⁹⁸⁷ *Ídem.*

1275 ⁹⁸⁸	Bonlsach Levi de Marsella Abraham Aladrach Jucef Abenamar
1278 ⁹⁸⁹	Abenfanum Benphanim, Jucef Maani hijo de Illel ⁹⁹⁰
1279 ⁹⁹¹	Maani hijo de Illel. Phanim Jucef Ben Phanum Homer Ben
1281 ⁹⁹²	Ambram Isaac Ben Benaniinus Jucef
1286 ⁹⁹³	Isaac ben Ambram Maani hijo de Illel
1298 ⁹⁹⁴	Salamo Bennono Bolax Maymo Saydo ben Deuy
1318 ⁹⁹⁵	Abrafim Malaqui Caceri ben Hannon Vidal Cresques Jucef Barqui Sadon ben Dahut
1319 ⁹⁹⁶	Abraham Malaqui Caceri ben Hannon Vidal Cresques Jucef Barqui Sadon ben Dahut
1320 ⁹⁹⁷	Bolax ben Maymo Jacob Cohen Rafel Duyan Magaluf ben Saadon
1326 ⁹⁹⁸	Abrafim Malaqui Isaac ben Aaron Hayon Cohen Astruc ben Nono
1327 ⁹⁹⁹	Abrafim Malaqui Isaac Ben Aton Ayen Coen Jucef Barqui
1328 ¹⁰⁰⁰	Abrafim Malaqui Isaac ben Aaron Hayon Cohen Jucef Barqui
1333-34 ¹⁰⁰¹	Vidal Cresques

⁹⁸⁸ ARM, ECR, 348, f. 261v.

⁹⁸⁹ ROSSELLÓ VAQUER, R.: *El rei En Jaume II de Mallorca...*, p. 79.

⁹⁹⁰ ARM, ECR, 349, f. 2v.

⁹⁹¹ ARM, ECR, 351, f. 88v.

⁹⁹² ARM, ECR, 349, f. 156.

⁹⁹³ ARM, ECR, 16, f. 43v.

⁹⁹⁴ ACA, *Cancelleria, Procesos*, 1298.

⁹⁹⁵ *Códice Pueyo*, f. 15.

⁹⁹⁶ *Códice Pueyo*, f. 19v.

⁹⁹⁷ ARM, LLRR, 6, f. f. 23v y 69r-69v.

⁹⁹⁸ FITA, Fidel; LLABRÉS, Gabriel: "Privilegios de los hebreos...", doc. 39.

⁹⁹⁹ PONS PASTOR, Antoni: *Los judíos del Reino de Mallorca durante los siglos XIII y XIV*, Miquel Font Editor, Palma, 1984, vol. II, doc. 74, p. 259.

¹⁰⁰⁰ FITA, Fidel; LLABRÉS, Gabriel: "Privilegios de los hebreos...", doc. 45.

¹⁰⁰¹ PONS PASTOR, Antoni: *Los judíos del Reino de Mallorca...*, volumen II, p. 47.

Se trata de los enviados de la aljama sobre la condenación impuesta por Jaime III del año 1333. En el mismo año, Mosse Obeyt, fue habría sido obligado a restituir las cuentas de sus actuaciones como secretario (*Ídem.*, I, p. 18).

	Abraham Malaqui Mosse ben Ramon Hayon Cohen
1346 ¹⁰⁰²	Jucef Alfaquí Maimo Alatzar
1349	Selamo Sussen ¹⁰⁰³
1353 ¹⁰⁰⁴	Jucef Alfaquim Gracia Bonsenyor Selamo Xulell ¹⁰⁰⁵
1355 ¹⁰⁰⁶	Salomo Xulell Mosso Natzar Salomo Sussen Gracià Bonsenyor
1356 ¹⁰⁰⁷	Jucef Salomó Bellshoms de Blanes
1357 ¹⁰⁰⁸	Astruc Bonisach Asmies Cabrit Vidal Abraham Vidal De La Cavalleria
1358 ¹⁰⁰⁹	Astruc de Besalú Astruc Nasa Maymo Momep Samuel Caracosa
1359 ¹⁰¹⁰	Salomo Jonis
1365 ¹⁰¹¹	Astruc Cohenn
1372 ¹⁰¹²	Maimo Faraig Aron Fallux
1383 ¹⁰¹³	Isaac Mahabub Moixi Xulell

Según el mismo autor, el 5 de noviembre de 1334 el rey ordenaba, a consecuencia de las quejas sobre las malversaciones de los secretarios, que se designaran sucesores.

Entre los propuestos: Bondia Cohen, Jucef ben Marzoch, Faraig ben Mosse y Mosse ben Zamor.

¹⁰⁰² PONS PASTOR, Antoni: *Los judíos del Reino de Mallorca...*, volumen I, documento 7, p. 211.

¹⁰⁰³ ROSSELLÓ VAQUER, R.: *Història de Manacor. Segle XIV*, Gráficas Miramar, Palma, 1978, p. 29.

¹⁰⁰⁴ PONS PASTOR, Antoni: *Los judíos del Reino de Mallorca...*, volumen I, p. 36.

¹⁰⁰⁵ ARM, *Extraordinari, Cúria Governació*, AH, 446, f. 126v-129v.

¹⁰⁰⁶ PONS PASTOR, Antoni: *Los judíos del Reino de Mallorca...*, volumen I, p. 23.

¹⁰⁰⁷ Antoni Pons cita que ambos fueron elegidos secretarios cuando el procurador real anuló la elección anteriormente realizada de Astruc Siri y Suau de Cresques. Pidiendo hacer una nueva elección de los arriba citados por *redolins*.

Ver: PONS PASTOR, Antoni: *Los judíos del Reino de Mallorca...*, volumen I, p. 23.

¹⁰⁰⁸ *Ídem*.

Según Antoni Pons, el 27 de febrero de 1357, se presentaron delante del gobernador de los Condados del Rosselló y Cerdanya, los secretarios Astruc Bonisach, Asmies Cabrit, Vidal Abraam y Vidal de la Cavalleria, manifestando que habían elegido de acuerdo con el *conceller* los sucesores en su cargo a: Astruc de Besalu, Astruc Nada, Maymo Momet y Samuel Caracosa; los dos últimos se resistían a ocupar el cargo por haberlo ocupado ya y por encontrarse en descubierto en relación a las cuentas (*Ídem.*, p. 23).

¹⁰⁰⁹ *Ídem*. Señala los sucesores en el anterior año.

¹⁰¹⁰ ARM, LLCC, 21, f. 73. En calidad de síndico

¹⁰¹¹ ARM, AH, 29, f. 77.

¹⁰¹² ARM, LLCC.

¹⁰¹³ *Arxiu Parroquial de Santa Eulàlia* (Palma), Pergamino 628.

Publicado en: ROSSELLÓ LLITERES, Joan: *Els pergamins de l'Arxiu Parroquial de Santa Eulàlia, II (1350-1399)*, Consell de Mallorca, Palma, 2000, documento 784.

	Moixí Bonhahanm Abraham Sesportes
1385 ¹⁰¹⁴	Maimo Xullell Bonsenyor Gracia
1387 ¹⁰¹⁵	Magaluf Natiar Moxi Xulell Magaluf Farax
1388 ¹⁰¹⁶	Abraham Loquial
1390 ¹⁰¹⁷	Bonsenyor Gracian Maymo Xullel

¹⁰¹⁴ *Códice Pueyo*, f. 90-95v; en calidad de síndicos.

¹⁰¹⁵ *Códice Pueyo*, f. 99v; en calidad de mensajeros.

¹⁰¹⁶ *ARM, AH, 38*, f. 54v.

¹⁰¹⁷ *Códice Pueyo*, f. 96-99; en calidad de síndicos y representantes.

Tabla V

Lista de Deudores de 1339¹⁰¹⁸

	Deudor	Libras	Sueldos	Dineros
	Los secretarios de la aljama de los judíos	3.898	19	8
1	Abraham ben Jucef ben Lembo	1.441	17	7
2	Los hereus de Rafael Dayen	917	6	6
3	Abraham Malaquí	852	6	2
4	Salamo Malaquí	704	7	4
5	Jucef ben Allon	626	10	-
6	En Salamo hijo de Baylembo	622	-	-
7	En Jucef hijo de Salamo Alatzarach	559	13	-
8	Mosse Xullel	451	3	11
9	Samuel Malaquí	407	6	1
10	David Sesportes	252	13	5
11	Moxi Harrar	250	10	-
12	Sayt Mellí	238	6	7
13	Mosse Corsa	235	19	-
14	Sussen ben Abbo	234	13	8
15	Jucef ben Hayó ben Hietde	232	-	-
16	Faraig ben Mussa	209	3	4
17	Abraffim hijo de Sussen Sabbay	188	12	6
18	Abraham Lahudà Alatzarach (Porreras)	180	-	-
19	Abram ben Mussa	167	6	-
20	Isaac Cohenn h osos hereus	150	15	-
21	Mosse Abdalhach	130	10	3
22	Mosse Ben Aron	119	-	-
23	David Cohenn	118	6	8
24	Mosse ben Hietde	110	10	5
25	Na Nuna, mujer que fue de Abram ben Abram, hermana de Mosse hijo de Jucef Sabban (Sineu)	108	8	2
26	Abraham ben Salema	102	17	3
27	Jacob ben Aynús (Sineu)	98	-	-
28	En Mosse Abram ben Hannín	95	8	1
29	Bondia Cohenn	87	7	6
30	Atnes, mujer que fue de Mosse ben Agnus	86	-	-
31	En Lahudà Cohenn	79	7	6
32	Maymon hijo de Isaac Cohenn	77	-	-
33	Salamo ben Atlell	77	-	-
34	Isaac Abram	75	-	-
35	Jacob hijo de Salamo Levi	74	-	-
36	Samuel Florensa (Menorca)	66	-	-
37	Jucef Zaqueri ben Annon	57	10	-
38	Salamo hijo de Abram Xulell	57	10	-
39	Isaac Maymon ben Hannin	57	5	-
40	Abraham hijo de Isaac Perfet	55	-	-
41	Abraffim hijo de Salamo Malaquí	54	5	-
42	Jucef de Montblanch	54	3	4
43	Abram Sussen ben Tabussa	50	-	-
44	Salamo hijo de Samuel Barceloní	49	6	8
45	La madre de Samuel hijo de Josefa	49	-	-
46	Abraham hijo de Abram Elmelli	46	15	-
47	Maymo ben Jacob, y per ell Mosse ben Aram e Bernat Segarra (Inca)	46	14	2

¹⁰¹⁸ ROSSELLÓ VAQUER, Ramon; RIERA SANS, Jaume: "Deutes fiscals dels jueus de Mallorca (1339)", *Calls* [Tárrega], 3 (1988-1989), pp. 83-101; ver también, MIRALLES MONTSERRAT, J.: *Corpus d'antropnims mallorquins del segle XIV*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 1997, pp. 287-300.

48	La vilua de Gentol Comprat (Menorca)	46	-	-
49	Mosse Sadia ben Zemmar	44	10	10
50	Mahir hijo de Araon Mani	43	-	-
51	Mosse hijo de Jucef Sabban (Sineu)	40	3	-
52	Abram Isaac ben Haym	38	6	8
53	David Abram Tauhell	36	13	4
54	Martzoch Sequelli	36	12	2
55	Isaac Levi	33	5	-
56	Salamo hijo de Aron Bahí	32	-	-
57	Jucef hijo de Mosse ben Hiaatde	32	-	-
58	Abram ben Voláis	32	-	-
59	Moxi hijo de Lajuda ben Natjar	31	15	-
60	Magaluf ben Setlem	30	13	4
61	Hayon Sayari	30	13	4
62	Bonjach Mani	30	5	-
63	Samuel hijo de Astruc ben Nono	30	-	-
64	Abram Cohenn, por si y por Salomo su hijo	30	-	-
65	Mariam Satga (Inca)	30	-	-
66	Samuel Effrahim	29	5	-
67	Samuel Abram Auhat	29	-	-
68	Astruc Obeyt	29	-	-
69	Gracia Bonsenyor	28	15	-
70	Vidal Mosse, corredor	27	10	-
71	Abram hijo de Isaac Tangí	27	3	4
72	Mosse ben Aron	27	-	-
73	Maymon hijo de Isaac Sussen, por Astruc su padre difunto	26	-	-
74	Carima, muller que fo de ben Farroch	26	-	-
75	Samuel Mani	25	15	-
76	Jacob hijo de Jucef Perfet	25	-	-
77	Jucef ben Setquer	25	-	-
78	Haym hijo de Salamo Maxat, y or el Maymon Sussen y Salomo Mexat	24	15	-
79	Abram ben Atzara (Felanitx)	24	15	-
80	Soleymen ben Zebeig	24	-	-
81	Sussen Lahuda ben Farroch	24	-	-
82	Abram Haon Boismeren	24	-	-
83	Lahià Samuel Natjar	23	5	3
84	En Santó Elbanó	23	-	-
85	Salamo Rapapa	23	-	-
86	Bonadona, muller que fo de Moxi Xulell	23	-	-
87	Abraham ben Salema, <i>per so que té dels pubils</i>	22	-	-
88	David de Suau, y paga por el Cernida, muller que fo sua (Inca)	22	-	-
89	Hayon hijo que fue de Isaac Cohenn	21	17	6
90	Jucef hijo de Magaluf ben Brahon	21	15	-
91	Jucef Sadia ben Zeguendo	21	15	-
92	Abraham ben Nabet	21	10	-
93	Salamo Zonana	21	10	-
94	Samuel hijo de Natan Sayari	20	-	-
95	Magaluf ben Haron Comellet	20	-	-
96	Jacob ben Jucef Alazarach	20	-13	-
97	Jacob Babahí	18	-	4
98	BonAstruc Bogua, y por Bonet Boffil que está por Sóller	16	6	-
99	David hijo de Magaluf Tauhell	15	5	8
100	Maymon hijo de Isaac Sussen ben Nono	15	5	-
101	Mosse Isaac Ammar	15	-	-
102	Jucef Hayo Buysmeren	15	16	-
103	Jucef Jacob Barquí	14	5	-
104	Maymon ben Voláis	14	-	-
105	Sussen Abram Tauhell	14	10	-
106	Isaac hijo de Jucef ben Nono	13	9	-

107	Astruc hijo de Jucef Sesportes	13	10	8
108	Sadia hijo de Salamo Ben Saadon, y por el Sacuta su mujer	12	10	-
109	Lahuda hijo de Maymon ben Faraig	12	10	-
110	Bonjuha Gabbay	12	10	-
111	Abram ben Nebet	12	10	-
112	Jacob Jucef ben Hannon	12	10	-
113	Maymon hijo de Jacob (Montuiri)	12	10	-
114	Mosse Carcaxi	12	7	10
115	Samuel Jucef Sabban (en Sineu)	12	7	10
116	Abraham hijo de Hayó Natjar	12	-	-
117	Mosse Abram Voláis, por dos pagas	11	16	2
118	Jucef barbi Mosse ben Annon	11	5	-
119	Mosse hijo de Vidal Sesportes	11	-	-
120	Mosse hijo de Salamo ben Fara	11	-	-
121	Bonanasch Vidal Levi	10	10	-
122	Salamo Batques	10	-	-
123	Isaac Proensal	10	-	-
124	Samuel hijo de Hayon ben Farach	10	-	-
125	Magaluf Jucef ben Annon	10	-	-
126	Boffill Bogua	10	-	-
127	Magaluf ben Jacob (Montuiri)	10	-	-
128	Regina, <i>sor</i> de Abram de Suau (Inca)	10	-	-
129	Mahir metge, hijo de Isaac	9	17	6
130	Samuel hijo de Jucef Jucefa	9	16	-
131	Abraham Natjar	9	10	-
132	Abram ben Aron Feznati	9	10	-
133	Lahuda hijo de Jucef ben Aynus	9	-	-
134	Mandill hijo de Isaac Proensal	9	-	-
135	Maymon Salamo Atzahiff	9	-	-
136	Isaac Salamo Alacauhi	8	15	-
137	Harona hijo de Isaac ben Aron	8	10	-
138	Mestre Selamo Dapiera	8	6	8
139	Maymon Malaqui, corredor	8	-	-
140	Salamo ben Aron, tendero	8	-	-
141	Samuel hijo de Assan Xulell	8	-	-
142	Samuel hijo de Isaac Borleach	8	-	-
143	Amor ben Haym	8	-	-
144	Hayon ben Aron	8	-	-
145	Zaharon, muller qui fo de Amor ben Xulell	8	-	-
146	Magaluf Massot ben Anin, nabot den Faraig	7	16	-
147	Astruga, muller que fo de Jucef Abraham ben Ambram	7	15	-
148	Astruc hijo de Jucef de Montblanch	7	10	-
149	Sadia hijo de Araon Feznati	7	10	-
150	Abraham hijo de Isaach ben Hanin	7	10	-
151	Salamo hijo de Isaach Sussen	7	10	-
152	Isaac Adenden	7	10	-
153	Haliffa Sadia Coreyeff	7	10	-
154	Vives Sargaza (Inca)	7	10	-
155	Isaach ben Fara, ho David son fill	7	-	-
156	La madre de Sussen hijo de Abram Tauhell	7	-	-
157	Lahia hijo de Sadia Coreyeff	7	-	-
158	Abram Dalero	7	-	-
159	Benvenist Jucef, de Menorca	7	-	-
160	Jacob Isaach Darsan	7	-	-
161	Issach hijo de David y su madre (Alcudia)	7	-	-
162	Astruc hijo de David Cohen	6	-	-
163	Salomo hijo de Samuel Effrahim	6	-	-
164	Aron ben Comallet	6	-	-
165	Jucef Sasala	6	-	-
166	Mosse Sussen	6	-	-
167	Isaac Cassim Mexat	6	-	-

168	Abram Sussen Tabussa	6	-	-
169	Mosse hijo de Salamo Arrar	5	16	-
170	Mandil Bondia Daycs	5	13	4
171	Mahabub ben Maymo	5	10	-
172	Abraham hijo de Salamo ben Lembo	5	9	-
173	Jucef Benvenist Comprat (Menorca)	5	6	8
174	Mosse Sessaleta d'Incha	5	5	4
175	Ambroix hijo de Jacob ben Agnus	5	5	-
176	Jacob Samuel de Manachor	5	5	-
177	Jucef Barqui, per él y por su hijo Sussen	5	-	-
178	Bonjuha hijo den Senyoret	5	-	-
179	Jucef Vidal Rapapa	5	-	-
180	Salamo pregaminer	5	-	-
181	Salomo Boga	5	-	-
182	Aron hijo de Daniel	5	-	-
183	Magaluf Tauhell	5	-	-
184	Mosse Didaler	5	-	-
185	Sussen Samuel Sabba	5	-	-
186	Mosse Jucef Sayari	5	-	-
187	Astruc Arrar	5	-	-
188	Na Mariam, hija de David ben Fara	5	-	-
189	Abram hijo de Jacob Maes, o na Regina sa muller (a Lluçmajor)	5	-	-
190	Abram hijo de Maymon de Lunell (Sineu)	5	-	-
191	Mariam, muller que fo de Abraham d'Acde (Inca)	5	-	-
192	Pinhas Mosse Sequilli	4	10	-
193	Jucef hijo de Isaac Natanell	4	5	-
194	Samuel hijo de Jucef Naci	4	-	-
195	Maymon hijo de Isaac Cohen	4	-	-
196	Jucef Acrix	4	-	-
197	Salema Uxqui	4	-	-
198	Vidal de Milau de ses Dones	4	-	-
199	Abram ben Atzara	4	-	-
200	Salteyl de Paratge (Sineu)	4	-	-
201	Maestre Vidal (Sineu)	4	-	-
202	Bonet Boffill de Soyler	4	-	-
203	Astruc de Vayls (Inca)	3	14	8
204	Sonton Samuel (Muro)	3	10	2
205	Jucef hijo de Abraham ben Nebet	3	10	-
206	Zaqueri ben Lahuda Boismeri	3	10	-
207	Jucef Carohi	3	10	-
208	La muller de Lahuda ben Natjar	3	5	-
209	Sadia hijo de Salamo ben Saadon	3	2	9
210	Abraham Alatzarach e Abraham hijo de Jucef ben Lembo	3	-	-
211	Bonanasch Levi	3	-	-
212	Isaac hijo de Saltell	3	-	-
213	Mosse ben Hiadde	3	-	-
214	Abraham hijo de Abram Elmelli	3	-	-
215	Mosse ben Nebet	3	-	-
216	Abraham Legem	2	13	-
217	Abram Francescol, sastre	2	10	-
218	La muller de Jucef Zizi, menys de so de son marit	2	1	8
219	Jucef hijo de Vidal Cresques	2	-	-
220	Jacob hijo de Jucef ben Nono	2	-	-
221	Duran hijo de Abram de Quila	2	-	-
222	Astruc ben Setquer	2	-	-
223	Abram hijo de Isaac Zeguendo	2	-	-
224	Isaac Levi	2	-	-
225	Macip hijo de Astruc de Inca	2	-	-
226	Abrafimm ben Tabussa	2	-	-
227	Jacob Mosse Dedissi	2	-	-

228	David Maboret Cunilla	2	-	-
229	Maymon Jucef Mani	2	-	-
230	Jacob Ysua hijo de Pucululla	2	-	-
231	Lahuda ben DAtlell	2	-	-
232	Jacob Maretli y su heredero	2	-	-
233	Astruc hijo de Vigota	2	-	-
234	Vidal Astruc Vigota	2	-	-
235	Mosse Isaach Sayarí	2	-	-
236	Astruc hijo de Isaach Natanell	2	-	-
237	Mosse Zaquerí ben Hamia	2	-	-
238	Na Nuna, mujer que fue de Sussen Zequen	2	-	-
239	La mujer que fue de Jacob Boga	2	-	-
240	Abram hijo Lahuda Asan	2	-	-
241	Jucef Salamo Cohenn (Menorca)	2	-	-
242	Abram Boláix (Pollença)	1	15	4
243	Mandil Carabub	1	15	-
244	Bogua Dauha	1	15	-
245	Abram Jucef ben Tatu (Arta)	1	15	-
246	Lahudà hijo de Sussen ben Nono	1	13	4
247	Vidal Ambran de Motso	1	13	4
248	Sahul hijo de Magaluf Annin	1	10	-
249	Jucef hijo de Magaluf ben Brahon	1	10	-
250	Isaach hijo de Abram Cohenn	1	10	-
251	Susso Mosse Camasagrani	1	10	-
252	Jucef Isaach ben Haron	1	10	-
253	La hija que fue de Astruc de Inca	1	10	-
254	Jacob hijo de Astruc sastre	1	8	-
255	Magaluf ben Hayn	1	6	8
256	Abram hijo de Salamo ben Hannon	1	5	4
257	Boga Salvadell	1	5	-
258	Jucef frare den Sadia hijo de Araon Feznati	1	5	-
259	Vidal Caracosa	1	5	-
260	Isaac hijo de Mosse Dolset	1	5	-
261	Haron hijo de Maymon ben Atde	1	5	-
262	Ambroix Salamo Zunana	1	5	-
263	Jucef ben Mandil	1	5	-
264	Satddar, mujer que fue de ben Brahon	1	5	-
265	Abraffim passarell	1	3	4
266	Ruben Profet (Inca)	1	1	-
267	Abram hijo de Jucef de Montblanch	1	-	-
268	Astruc hijo de Jucef Gavet	1	-	-
269	Jucef Sadia hijo de Zeguendo	1	-	-
270	Ambroix Darssan	1	-	-
271	Magaluf hijo de David ben Farach	1	-	-
272	Astruc hijo de Magaluf Tauhell	1	-	-
273	Pinhas hijo de Lahudà de Cochliure	1	-	-
274	Isaach Algezirí	1	-	-
275	Isaach Maymon ben Hanin	1	-	-
276	Lahuda Magaluf ben Semeja	1	-	-
277	Samuel Isaach Cohen Trani	1	-	-
278	Jucef Jacob Auhat	1	-	-
279	La muller que fo de Abram Nasci	1	-	-
280	Samuel ben Faraig	1	-	-
281	Samuel Huixqui de Manorca	1	-	-
282	Dahut Bohismeren	-	18	-
283	Mosse hijo de Benvenist, genre de Vidal Cohen	-	17	6
284	Salamo hijo de Mosse Cohen (Felanitx)	-	16	8
285	Tauhell, hermano de ben Atlon	-	15	-
286	Isaac Abram de Caldes	-	14	-
287	Bonet Astruc de Sentiberi	-	13	4
288	Abram hijo de Hayon Maretli	-	10	-

289	Jacob hijo de Moxi Darssan	-	6	8
-----	----------------------------	---	---	---

Tabla VI

Lista de *Homes d'Armes de la Part Forana* de 1359. I: Inca¹⁰¹⁹

Nombre
Bonfil Escalita [<i>sic</i>]
Moxi Bemvanist
Estruch Cohen(n)
Maymo Benudda
Samuel Fatl(ús)
Salamo de P(er)alada
En Maymo
Salemó Peyol
Bonjuà Avant(er)ans
Vidal Estit
Samuel Escalata
Abrafi Ta(n)gi
Davi Gabay
En De(us)losal
Mosse de Balm(es)
Messé Levi
M(ar)doffay Ffall(ús)
Santó Albelia
Jacop Macip
Juseff Levi
Mosse Bonjuà
Salamo de Nov(es)
Hahaco(m) Fall(ús)
Mest(re) Laó
M(ar)dohay Bou
En Floret
M(ar)dohay Cohen(n)
Salamo Adbalchach
Jacob Salamo
Juseff de Balmes
<i>Sumen XXX</i>

¹⁰¹⁹ ADM, MSL/307, f. 5.

Transcripción en: MIRALLES I MONTERRAT, Joan: *Corpus d'antroponims mallorquins...*, p. 357.

Tabla VII

Lista de *Homes d'Armes de la Part Forana de 1359. II: Montuiri*¹⁰²⁰

Nombre
Maymo ben Jacob
Moxi ben Abraffim
Sayt ben Magaluf
Magaluf ben Maymo
Moxi ben Maymo
Juseff ben Maymo
Salamo Bele(m)bó
Leó
Magaluf ben Abraffim
<i>Sumen IX</i>

¹⁰²⁰ *ADM, MSL/307, f. 59v.*

Transcripción en : MIRALLES I MONTSERRAT, Joan: *Corpus d'antroponims mallorquins...*, pp. 456-457.

Tabla VIII

Lista de *Homes d'Armes de la Part Forana* de 1359. III: Manacor¹⁰²¹

Nombre
Jacop ben Maymo
Samuel da P(ro)ís
Miralda
Jacob Taro(n)gí
Samuel T(ar)ongi
Salamo(n) Bisbal
Jacob Cux
<i>Sumen VII</i>

¹⁰²¹ ADM, MSL/307, f. 45.

Transcripción en: MIRALLES I MONTSERRAT, Joan: *Corpus d'antroponims mallorquins...*, p. 433.

Tabla IX

Monedatge d'Inca de 1329¹⁰²²

Nombre
Abram, ergenter (I morabatin)
Salamo de Basbastre (ha pagado en la villa)
Isaac de Menseya (I morabatin)
Rubén, hijo de Cresques
Vides Salamo (I morabatin)
Sa tia, na Mariam (I morabatin)
No à na Dousa, juiha
No à su hija Nor
Cresques Porfayt (I morabatin)
Gardó (I morabatin)
Bomacip, <i>tort</i> (I morabatin)
Deviu de Suau y su madre (II morabatines)
Cresques Cecim (I morabatin)
Bondaviu Coze e sa tia (II morabatines)
Vivas sa Grasa (I morabatin)
Zanina, juiha (I morabatin)
Muse Esqueleta (I morabatin)
Gacopa (I morabatin)
Samuel e son fil (I morabatin)
Salamo, sastra, (I morabatin)
Banet, marti de la <i>metgesa</i> (I morabatin)
Bramilla, jueu (I morabatin)
Santó (I morabatin)
No à Salamo Isaach
Maymo de Menseya (I morabatin)
No à Bonjua matamulers
Jacop Cresques (I morabatin)
Vives Muse e son para (I morabatin)

¹⁰²² ARM, RP, 2.039, f. 25-25v.

Transcripción en: MIRALLES I MONTSERRAT, Joan: *Corpus d'antroponims mallorquins...*, pp. 77-78.

Hacen un total de 32 individuos y 24 morabatines en el término de Inca.

Tabla X

Monedatge d'Inca de 1336¹⁰²³

Nombre
Vives sa Grasa (VIII sous)
Aron, hijastro de Vives (VIII sous)
Vives Mosse (VIII sous)
Mosse ben Nono, nuera de Vives sa Grasa (VIII sous)
Mosse Ascaleta
Manahem, nuera de Gardó, jura en presencia de la corte que no <i>posayès valent</i> X libras
Qresques de Belcayre, jura en presencia de la corte que no <i>posayès valent</i> X libras
Abram Fatlus (VIII sous)
Maymo ben Nono (VIII sous)
Vidal Rapapa (VIII sous)
Santó, judío (VIII sous)
Salamo Contoles, jura en presencia de la corte que no <i>posayès valent</i> X libras
Vides Salamo (VIII sous)
Item sa tia, na Mariam (VIII sous)
Gardó, jura en presencia de la corte que no <i>posayès valent</i> X libras
Na Hanina
Item son fill, pagaran a Malorques
An Masip Lavi, <i>tort</i> (VIII sous)
Na Gog, <i>matjasa</i> (VIII sous)
Item, la hija jura en presencia de la corte que no <i>posayès valent</i> X libras
Jacob Qresques (VIII s.)
Item Rovén Qresques (VIII s.)
Porfayt Qesques per a Malorqa an Pere march, <i>lavador del monadatga</i>
Qresco Rimós, jura en presencia de la corte que no <i>posayès valent</i> X libras
Item na Xarnida
Item, su hijo, pagan a Malorques

¹⁰²³ ARM, RP, 2.038, f. 27-27v.

Transcripción en: MIRALLES I MONTSERRAT, Joan: *Corpus d'antroponims mallorquins...*, pp. 283-284.

Tabla XI

Peticiones hebreas de protección en las villas del interior

Fecha	Petición	Detalle
18/03/1353 ¹⁰²⁴	Al Gobernador, protección en Inca	Fiestas de Pascua
04/06/1354 ¹⁰²⁵	Instancia de los Secretarios de la Aljama en Inca	Evitar injurias
1355 ¹⁰²⁶	Guillem de Llagostera al baile de Manacor	No sean damnificados
1356	Peticiones de protección en Sineu ¹⁰²⁷ , a los judíos que dependen del baile de Alcudia ¹⁰²⁸ , también sucede en Muro ¹⁰²⁹ .	Durante la Semana Santa
1357 ¹⁰³⁰	Peticiones de protección en Sineu	Durante la Semana Santa
03/04/1357 ¹⁰³¹	Al Gobernador, protección en Inca	Viernes Santo
28/03/1359 ¹⁰³²	Peticiones de Protección en Sineu	Durante la Semana Santa
1359 ¹⁰³³	Peticiones de Protección en Inca	Durante la Semana Santa
24/03/1365 ¹⁰³⁴	El gobernador manda sean protegidos en Inca	Especialmente el Viernes Santo
26/03/1382 ¹⁰³⁵	Al Gobernador, protección en Inca	Especialmente Viernes Santo
13/03/1385 ¹⁰³⁶	Al Gobernador, protección en Inca	Especialmente Viernes Santo
16/04/1386 ¹⁰³⁷	Al Gobernador, protección en Inca	Sobretudo Viernes Santo
16/03/1388 ¹⁰³⁸	Al Gobernador, protección en Inca	Especialmente Viernes Santo
17/03/1391 ¹⁰³⁹	Al baile de la villa de Sineu	Especialmente Viernes Santo

¹⁰²⁴ ARM, AH, LLCC, 13, f. 55.

¹⁰²⁵ ARM, AH, LLCC, 14, f. 67v.

¹⁰²⁶ ARM, AH, LLCC, 15, f. 59v.

¹⁰²⁷ ARM, AH, LLCC, 16, f. 46.

¹⁰²⁸ ARM, AH, LLCC, 16, f. 16.

¹⁰²⁹ ARM, AH, LLCC, 16, f. 50.

¹⁰³⁰ ARM, AH, LLCC, 17, 158.

Habría sido atacado el albergue del médico judío Leo.

¹⁰³¹ ARM, AH, LLCC, 17, f. 154v.

¹⁰³² ARM, AH, 20, f. 9v.

¹⁰³³ ARM, AH, LLCC, 1359-1360, f. 45.

¹⁰³⁴ ARM, AH, 30, f. 49.

¹⁰³⁵ ARM, AH, 48, f. 34.

¹⁰³⁶ ARM, AH, 50, f. 29.

¹⁰³⁷ ARM, AH, 52, f. 55.

¹⁰³⁸ ARM, AH, 57, f. 39.

¹⁰³⁹ ARM, AH, 61, f. 41v.

Tabla XII

Reclamaciones judías y conversas de deudas cristianas (1392)

Fecha	Petición	Localidad	Cantidad
19/02/1389 ¹⁰⁴⁰	Jaume Llobet, converso, antes llamado, Isaac Cohenn, reclama a Jaume Cerda.	Inca	25 libras 10 sueldos
19/02/1389 ¹⁰⁴¹	Jaume Vidal, converso, antes llamado Jacob de la Argentería, reclama a Ramon de Olos.	Inca	24 libras
19/02/1389 ¹⁰⁴²	Jaume Vidal, converso, antes llamado Jacob de la Argentería, reclama a Galceran Malferit y Blai Tartre.	Inca	33 libras
19/02/1389 ¹⁰⁴³	Miquel Bonet, converso, antes llamado Bonet Levi, procurador de la madre Joana, viuda de Mosse Levi, reclama a Jaume Soler.	Inca	36 libras
19/02/1389 ¹⁰⁴⁴	Jaume Levi, converso, antes llamado Salomo Levi, reclama a Bartomeu Mont-Roig.	Inca	10 libras 10 sueldos
19/02/1389 ¹⁰⁴⁵	Pere Requessens, antes llamado Isaac Abdelahat, ha cobrado de Guillem Blanc y Vicenç Abeyar	Inca	13 libras
Sin día /01/1392 ¹⁰⁴⁶	Isaac Gayardo, converso, reclama a Bernat Maria que le devuelva la ropa que le habría robado en el asalto a la aljama.		
27/01/1392 ¹⁰⁴⁷	Abraham Daviu, converso ahora llamado Daviu Rossinyol reclama a Jaume LLaurador.		30 libras
27/01/1392 ¹⁰⁴⁸	Abraham Daviu, converso ahora llamado Daviu Rossinyol reclama a Pere LLaurador.		20 libras
27/01/1392 ¹⁰⁴⁹	Abraham Daviu, converso ahora llamado Daviu Rossinyol reclama a Bernat Creixell.		10 libras
27/01/1392 ¹⁰⁵⁰	Abraham Daviu, converso ahora llamado Daviu Rossinyol reclama a Guillem Font.	Pastor Sineu	de 10 libras
27/01/1392 ¹⁰⁵¹	Abrafiim Ayon, converso ahora llamado Joan Prohom reclama a Francesc Robert.	Sineu	10 libras
27/01/1392 ¹⁰⁵²	Mosse Levi, converso ahora llamado Simó Font reclama a Francesc Valls y otras personas.	Sineu ¹⁰⁵³	30 sueldos
27/01/1392 ¹⁰⁵⁴	Mosse Levi, converso ahora llamado Simó Font reclama a Pere Rossell, zapatero.		40 sueldos
03/02/1393 ¹⁰⁵⁵	Vidal Catim, converso, llamado ahora Antoni	Inca	Una caja

¹⁰⁴⁰ ARM, AH, 65, f. 30.

¹⁰⁴¹ ARM, AH, 65, f. 30.

¹⁰⁴² ARM, AH, 65, f. 30.

¹⁰⁴³ ARM, AH, 65, f. 30.

¹⁰⁴⁴ ARM, AH, 65, f. 30.

¹⁰⁴⁵ ARM, AH, 65, f. 31.

¹⁰⁴⁶ ARM, AH, 64, f. 16.

¹⁰⁴⁷ ARM, AH, 64, f. 16.

¹⁰⁴⁸ ARM, AH, 64, f. 16.

¹⁰⁴⁹ ARM, AH, 64, f. 16.

¹⁰⁵⁰ ARM, AH, 64, f. 16.

¹⁰⁵¹ ARM, AH, 64, f. 17.

¹⁰⁵² ARM, AH, 64, f. 14v.

¹⁰⁵³ "per l'espiceria que els fiava".

¹⁰⁵⁴ ARM, AH, 64, f. 14v.

	Moya, reclama a Jaume Baill.		robada en el call
05/02/1392 ¹⁰⁵⁶	El físico Mosse Bon Juha, converso ahora llamado Pere de Moyà reclama a Pere d'Ordis.		90 sueldos
05/02/1392 ¹⁰⁵⁷	Miquel Duran de Sant Pere, converso antes llamado Astruc Duran, reclama a Guillem Llorenç de Puigserver.	Muro	15 libras 13 sueldos
06/02/1392 ¹⁰⁵⁸	Abraham Hiayhon, converso ahora llamado Joan Prohom, reclama a Pericó Oliver y mujer.		12 libras y 10 sueldos 6 libras
07/02/1392 ¹⁰⁵⁹	Jacob de la Argentería converso ahora llamado Jaume Vidal reclama a Pere Salom.	Robines	20 libras
07/02/1392 ¹⁰⁶⁰	Magaluf ben Esaya, judío de Menorca que reclama a Arnau Moya.	Batle de Robines (Binissalem?)	5 libras
07/02/1392 ¹⁰⁶¹	Isaac Abdelach, reclama a Bernat Provençal de Robines.	Binissalem	75 libras
07/02/1392 ¹⁰⁶²	Guillem Bisbe converso antes llamado Astruc Bisbe, reclama a Pere Salom de Robines.	Robines	10 libras 1 <i>somada</i> de vino
07/02/1392 ¹⁰⁶³	Jaume Portell converso antes llamado Salomo Batan reclamaba a Jaume Negre.	Tofla, parroquia de Robines	37 libras
17/02/1392 ¹⁰⁶⁴	Miquel Duran de Sant Pere, converso antes llamado Astruc Duran, reclama a Guillem Llorenç de Puigserver.		15 libras 13 sueldos
19/02/1392 ¹⁰⁶⁵	Jaume Llobet, converso antes llamado Isaac Cohen, reclama a Jaume Cerda.		25 libras 10 sueldos
19/02/1392 ¹⁰⁶⁶	Jaume Vidal, converso de Inca antes llamado Jacob de la Argentería reclama a Ramon d'Alós.		24 libras
19/02/1392 ¹⁰⁶⁷	Jaume Vidal, converso de Inca antes llamado Jacob de la Argentería reclama a Galceran Malferit.		33 libras
23/02/1392 ¹⁰⁶⁸	Miquel Gracia, converso, reclama cierta cantidad que eran de la aljama.	Valldemossa	
05/03/1392 ¹⁰⁶⁹	Jucef Ben Barahon reclama a Guillemó Verger y Garau Requesens.	Sineu	12 libras 10 sueldos
13/03/1392 ¹⁰⁷⁰	Omar Ben Nono, converso ahora llamado Bartomeu Nono, recibe la noticia de apelación de Vicenç Gozar que no puede pagarle lo que le debe.		13 libras 10 sueldos
19/03/1392 ¹⁰⁷¹	Pere Mulet, converso antes llamado Jucef	Castell-Llubi	40 libras

¹⁰⁵⁵ ARM, AH, 63, f. 72v.

¹⁰⁵⁶ ARM, AH, 65, f. 19.

¹⁰⁵⁷ ARM, AH, 65, f. 18.

¹⁰⁵⁸ ARM, AH, 64, f. 21v.

¹⁰⁵⁹ ARM, AH, 64, f. 86.

¹⁰⁶⁰ ARM, AH, 64, f. 72.

¹⁰⁶¹ ARM, AH, 64, f. 23.

¹⁰⁶² ARM, AH, 64, f. 71.

¹⁰⁶³ ARM, AH, 64, f. 76v.

¹⁰⁶⁴ ARM, AH, 64, f. 29v.

¹⁰⁶⁵ *Ídem.*

¹⁰⁶⁶ ARM, AH, 64, f. 30.

¹⁰⁶⁷ ARM, AH, 64, f. 31.

¹⁰⁶⁸ ACA, *Cancellaria*, reg. 2.263, f. 124v-125v.

¹⁰⁶⁹ ARM, AH, 65, f. 38

¹⁰⁷⁰ ARM, AH, 65, f. 41.

¹⁰⁷¹ ARM, AH, 64, f. 51.

	Sargaza reclama a Guillem Vidal.		
20/03/1392 ¹⁰⁷²	Bernat Requesens, converso antes llamado Moixí Xulell reclama a Antoni Estapoll y Miquel Bordoy.	Felanitx	25 libras
27/03/1392 ¹⁰⁷³	Daniel de Requesens, converso, antes llamado Moxi Abdelahac, reclama a Pere Plegamans.	Inca	14 libras
27/03/1392 ¹⁰⁷⁴	Jaume Vidal, converso, antes llamado Jacob de la Argenteria, reclama a Galceran Malferit y Blai Tartre.	Inca	33 libras
27/03/1392 ¹⁰⁷⁵	Joan Bufiy, converso, antes llamado Salves de la Argenteria, reclama a Guillem Cifre.	Inca	8 libras
27/03/1392 ¹⁰⁷⁶	Joan Bufiy, converso, antes llamado Salves de la Argenteria, reclama a Francesc Palau.	Inca	5 sueldos
27/03/1392 ¹⁰⁷⁷	Francesc Salomo, converso, antes llamado Salomo Denoves, reclama a Bartomeu Feliu.	Inca	22 <i>quartans</i> de aceite
27/03/1392 ¹⁰⁷⁸	Francesc Salomo, converso, antes llamado Salomo Denoves, reclama a Jaume Malferit.	Inca	14 libras
27/03/1392 ¹⁰⁷⁹	Francesc Salomo, converso, antes llamado Salomo Denoves, reclama a Pere Alforja.	Inca	26 libras
27/03/1392 ¹⁰⁸⁰	Maimo Ben Abrafim Alatzar reclama ¹⁰⁸¹ a Pere Palou.	Manacor	8 libras
27/03/1392 ¹⁰⁸²	Miquel Fuster, converso, antes llamado Magalluf Natiar, reclama a Galceran Malferit.	Inca	330 libras
27/03/1392 ¹⁰⁸³	Joan Prohom, converso, antes llamado Abrafim Hayon, reclama a Antoni Llorenç.	Inca	10 libras 10 sueldos
27/03/1392 ¹⁰⁸⁴	Antoni Requesens, converso, antes llamado Acon Cauhell, reclama a Bartomeu Busquet.	Inca	125 libras
27/03/1392 ¹⁰⁸⁵	Joan Bofiy, converso, antes llamado Salves Struch reclama a Marcó Terrasa.	Inca	6 libras 10 sueldos
27/03/1392 ¹⁰⁸⁶	Joan Bofiy, converso, antes llamado Salves Struch reclama a Joan Mayol.	Inca	5 libras
27/03/1392 ¹⁰⁸⁷	Gabriel Fuster, converso, antes llamado Moxi Natjjar, reclama a Gabriel amic del Puig de Inca.	Inca	15 libras 12 sueldos
27/03/1392 ¹⁰⁸⁸	Gabriel Fuster, converso, antes llamado Moxi Natjjar, reclama a Pere Palou.	Inca	15 libras
27/03/1392 ¹⁰⁸⁹	Gabriel Fuster, converso, antes llamado Moxi	Inca	25 libras

¹⁰⁷² ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Cronicó felanitxer...*, p. 221.

¹⁰⁷³ ARM, AH, 65, f. 58v.

¹⁰⁷⁴ ARM, AH, 65, f. 58.

¹⁰⁷⁵ ARM, AH, 65, f. 58.

¹⁰⁷⁶ ARM, AH, 65, f. 58.

¹⁰⁷⁷ ARM, AH, 65, f. 53.

¹⁰⁷⁸ ARM, AH, 65, f. 53.

¹⁰⁷⁹ ARM, AH, 65, f. 53.

¹⁰⁸⁰ ARM, AH, 65, f. 68.

¹⁰⁸¹ Ezdra Alatzar, documentado en Zaragoza en 1330, hijo de Samuel Alatzar fue uno de los médicos de Pedro el Ceremonioso; Jafuda Alatzar sería más tarde un rico comerciante valenciano del siglo XV.

¹⁰⁸² ARM, AH, 65, f. 60v.

¹⁰⁸³ ARM, AH, 65, f. 60v.

¹⁰⁸⁴ ARM, AH, 65, f. 69v.

¹⁰⁸⁵ ARM, AH, 65, f. 71.

¹⁰⁸⁶ ARM, AH, 65, f. 71.

¹⁰⁸⁷ ARM, AH, 65, f. 73v.

¹⁰⁸⁸ ARM, AH, 65, f. 73v.

	Natjar, reclama a Pere Ferragut.		
27/03/1392 ¹⁰⁹⁰	Lluís de Requesens, converso, antes llamado Samuel Fasnuati, reclama a Jaume Cerda.	Inca	12 libras
27/03/1392 ¹⁰⁹¹	Lluís de Requesens, converso, antes llamado Samuel Fasnuati, reclama a Bernat y Andreu Palou.	Inca	13 libras
27/03/1392 ¹⁰⁹²	Graciosa, conversa, mujer de Andreu Fallos, antes llamado Abram Batua, ha recibido de Bartomeu Vivo	Consell	60 sueldos
27/03/1392 ¹⁰⁹³	Jaume Duran, converso, antes llamado Jucef Franch, reclama a Pere Truyas.	Inca	27 libras
27/03/1392 ¹⁰⁹⁴	Jaume Duran, converso, antes llamado Jucef Franch, reclama a Jaume Granollers.	Inca	8 libras
27/03/1392 ¹⁰⁹⁵	Andreu Fullós, converso, antes llamado Abram Batua, y en su nombre su viuda Graciosa, recibe de Bartomeu Vivó.	Consell	60 sueldos
27/03/1392 ¹⁰⁹⁶	David Dauha, judío difunto, y en su nombre Antoni Palau, reclama a los escribanos y notarios de Muro escrituras referentes a deudas y obligaciones ¹⁰⁹⁷ .	Muro	
28/03/1392 ¹⁰⁹⁸	Magdalena, mujer de Aaron Abdalach (converso ahora llamado Galceran de Requesens) reclama a Jaumeta, mujer viuda de Bernat Sunyer.	Felanitx	20 libras
29/03/1392 ¹⁰⁹⁹	Abrafim Ayon, ahora converso llamado Joan Prohom Reclama a Antoni Palet 7.	Muro	7 libras
29/03/1392 ¹¹⁰⁰	Abrafim Ayon, ahora converso llamado Joan Prohom Reclama a Pericó Oliver.	Muro	12 libras 10 sueldos
29/03/1392 ¹¹⁰¹	Eulalia Moya ¹¹⁰² , converso antes llamado Sima, reclama a Guillemó Goxat y Ferran Dolç.	Muro	74 libras
29/03/1392 ¹¹⁰³	Eulalia Moya, converso antes llamado Sima, reclama a Pere Server.		13 libras 10 sueldos
29/03/1392 ¹¹⁰⁴	Eulalia Moya, converso antes llamado Sima, reclama a Bernat Vilar.		13 libras
29/03/1392 ¹¹⁰⁵	Eulalia Moya, converso antes llamado Sima, reclama a Pere Serra.		13 libras
29/03/1392 ¹¹⁰⁶	Eulalia Moya, converso antes llamado Sima, reclama a Jaume Esbert.		24 libras

¹⁰⁸⁹ ARM, AH, 65, f. 73v.

¹⁰⁹⁰ ARM, AH, 65, f. 77v.

¹⁰⁹¹ ARM, AH, 65, f. 77v.

¹⁰⁹² ARM, AH, 65, f. 89v.

¹⁰⁹³ ARM, AH, 65, f. 104v.

¹⁰⁹⁴ ARM, AH, 65, f. 104v.

¹⁰⁹⁵ ARM, AH, 65, f. 89v.

¹⁰⁹⁶ ARM, AH, 64, f. 55v.

¹⁰⁹⁷ Realmente desconocemos el valor de dichos documentos, pero imaginamos que pudieran haberse perdido durante el asalto a la aljama intencionadamente.

¹⁰⁹⁸ ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Cronicó felanitxer...*, p. 221.

¹⁰⁹⁹ ARM, AH, 64, f. 66v.

¹¹⁰⁰ ARM, AH, 64, f. 66v.

¹¹⁰¹ ARM, AH, 64, f. 62.

¹¹⁰² Algunas de las cantidades las pedirá en el nombre de Abraham Ses Portes (converso ahora llamado Antoni Ses Portes).

¹¹⁰³ ARM, AH, 64, f. 62.

¹¹⁰⁴ ARM, AH, 64, f. 62.

¹¹⁰⁵ ARM, AH, 64, f. 62.

¹¹⁰⁶ ARM, AH, 64, f. 62.

29/03/1392 ¹¹⁰⁷	Eulalia Moya, converso antes llamado Sima, reclama a Jaume Mas.		122 libras
29/03/1392 ¹¹⁰⁸	Eulalia Moya, converso antes llamado Sima, reclama a Ferran Flor.	Muro	13 libras
29/03/1392 ¹¹⁰⁹	Andreu Fuyos, converso antes llamado Abraham Batua, reclama a Pere Coll.	Beniamar	50 sueldos
30/03/1392 ¹¹¹⁰	Jucef ben Maimó Aletzar, converso ahora llamado Joan Fontcuberta reclama a Bartomeu Taurina.	Sineu	13 libras
30/03/1392 ¹¹¹¹	Jucef ben Maimó Aletzar, converso ahora llamado Joan Fontcuberta reclama a Joan Busquets y Pere Barceló.	Sineu	13 libras
30/03/1392 ¹¹¹²	Jucef ben Maimó Aletzar, converso ahora llamado Joan Fontcuberta reclama a Pere Perdiguera.	Sineu	6 libras 10 sueldos
30/03/1392 ¹¹¹³	Jucef ben Maimó Aletzar, converso ahora llamado Joan Fontcuberta reclama a Bartomeu Genovard.	Sineu	6 libras 10 sueldos
01/04/1392 ¹¹¹⁴	Salomo Macip, converso ahora llamado Bernat Macip, reclama a Nicolau David.		13 libras
03/04/1392	Astruc Abraham reclama a Jaume Negre.	Valldemossa	8 libras
03/04/1392 ¹¹¹⁵	Atzara Ben Abrafim, converso con el nombre de Arnau Albertí, reconoce haber recibido de Gabriel Puig por una deuda pendiente.	Valldemossa	25 sueldos
03/04/1392 ¹¹¹⁶	Atzara Ben Abrafim, converso con el nombre de Arnau Albertí, ordena al notario Ponç Sunyer, de Felanitx que fuera cancela la deuda de Ramon Portocolom.	Felanitx	60 sueldos
03/04/1392 ¹¹¹⁷	Salomo Batan, converso ahora llamado Jaume des Portell, reclama a Simó Ripoll.	Valldemossa	14 libras 5 sueldos
04/04/1392 ¹¹¹⁸	Jaume Massana, converso antes llamado Jafudá Massana, reclama a Bernat i Mateu Muntaner.	Valldemossa	32 libras
04/04/1392 ¹¹¹⁹	Bonet Astruc, converso ahora llamado Antoni Palou, reclama junto con Ciurana (letra-canvista) reclaman en diversos términos.	Petra Santa Margalida	
18/04/1392 ¹¹²⁰	Pere Manresa, converso antes llamado Jacob Sussen, confiesa haber recibido de Clement Goday	Porreres	115 sueldos
18/04/1392 ¹¹²¹	Pere Manresa, converso antes llamado Jacob	Porreres	3 libras

¹¹⁰⁷ ARM, AH, 64, f. 62.

¹¹⁰⁸ ARM, AH, 64, f. 62.

¹¹⁰⁹ ARM, AH, 64, f. 66v.

¹¹¹⁰ ARM, AH, 64, f. 63.

¹¹¹¹ ARM, AH, 64, f. 63.

¹¹¹² ARM, AH, 64, f. 63.

¹¹¹³ ARM, AH, 64, f. 63.

¹¹¹⁴ ARM, AH, 65, f. 62.

¹¹¹⁵ ACA, Cancelleria, reg. 2.266, f. 11v.

Citado en: ALBERTÍ ALBERTÍ, Jaume; ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història de Valldemossa (1230-1516)*, Edicions Documenta Balear, Valldemossa, 1999, p. 164.

¹¹¹⁶ ARM, AH, 65, f. 168.

¹¹¹⁷ ARM, AH, 64, f. 76v.

¹¹¹⁸ ARM, AH, 65, f. 70v.

¹¹¹⁹ ARM, AH, 65, f. 69v.

¹¹²⁰ ARM, AH, 65, f. 75v.

¹¹²¹ ARM, AH, 65, f. 88.

	Sussen, confiesa haber recibido Francesc Coll		
22/04/1392 ¹¹²²	Pere Manresa, converso antes llamado Jacob Sussen, reclama a Pere Palet.	Muro	24 libras
22/04/1392 ¹¹²³	Joan Sala, converso anteriormente llamado Isaac Cux, reclama a Bartomeu Adrover.	Felanitx	6 libras 15 sueldos
24/04/1392 ¹¹²⁴	Madi Astruc reclama a Berenguer Bosch los dineros que éste le debe.	Felanitx	No aparece cantidad
24/04/1392 ¹¹²⁵	Donat Fuster, converso anteriormente llamado Maimo Najtiar reclama a Romeo Sard y Jaume Ferrando	Felanitx	10 libras
26/04/1392 ¹¹²⁶	Guerau Oliver, converso antes anteriormente llamado Pinas Darcan, reclama a En Bisquerra.	Muro	6 libras 10 sueldos
26/04/1392 ¹¹²⁷	María de Pau (conversa) madre y heredera de los hijos de de Abrafim Fuszuați reclama a Ponç Sunyer y Bernat Bordoy	Felanitx	13 libras 12 libras
26/04/1392 ¹¹²⁸	María de Pau (conversa) madre y heredera de los hijos de de Abrafim Fuszuați reclama a Antoni Valls	Porreres	8 libras 5 sueldos
27/04/1392 ¹¹²⁹	Pere Sesportes (converso) como procurador de su hermano Joan Ses Portes, reclamava a Fiolquet Sabater.	Muro	12 libras
27/04/1392 ¹¹³⁰	Pere Sesportes (converso) como procurador de su hermano Joan Ses Portes, reclamava a Llorenç Gual		26 libras
27/04/1392 ¹¹³¹	Pere Sesportes (converso) como procurador de su hermano Joan Ses Portes, reclamava a Pere Vilar.		13 libras
27/04/1392 ¹¹³²	Pere Sesportes (converso) como procurador de su hermano Joan Ses Portes, reclamava a Pere Socies.		12 libras 10 sueldos
27/04/1392 ¹¹³³	Maimó Najtiar, converso ahora llamado Donat Fuster, reconoce haber recibido de Martí Fornari y Antoni Fornari cantidades que le debían.		6 libras 10 sueldos
30/04/1392 ¹¹³⁴	Vidala Mili, viuda de Magaluf Mili (ya fallecido) reclama a Guillem Gual.	Sineu	40 libras
30/04/1392 ¹¹³⁵	Vidala Mili, viuda de Magaluf Mili (ya fallecido) reclama a Bernat Vidal.	Sineu	13 libras
30/04/1392 ¹¹³⁶	Na Vidala, conversa madre de Magaluf Mili, reclama a Guillem Cursarch	Sineu	95 libras
30/04/1392 ¹¹³⁷	Vidala Mili, viuda de Magaluf Mili (ya fallecido) reclama a los hermanos Guillem, Bartomeu y Antoni Gual.	Sineu	48 libras

¹¹²² ARM, AH, 64, 86v.

¹¹²³ ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Cronicó felanitxer...*, p. 221.

¹¹²⁴ *Ídem.*

¹¹²⁵ *Ídem.*

¹¹²⁶ ARM, AH, 64, f. 92.

¹¹²⁷ ARM, AH, 65, f. 92.

¹¹²⁸ ARM, AH, 65, f. 92.

¹¹²⁹ ARM, AH, 64, f. 94.

¹¹³⁰ ARM, AH, 64, f. 94.

¹¹³¹ *Ídem.*

¹¹³² *Ídem.*

¹¹³³ ARM, AH, 65, f. 121v.

¹¹³⁴ ARM, AH, 65, f. 95.

¹¹³⁵ *Ídem.*

¹¹³⁶ *Ídem.*

¹¹³⁷ ARM, AH, 64, f. 167v.

06/05/1392 ¹¹³⁸	Pere Manresa reclama a Bernat Perpinyà	Porreres	12 libras
07/05/1392 ¹¹³⁹	Salves de la Argenteria, acuta como procurador de Salomo Suau (judío absente de Mallorca) para reclamar ciertos dineros a Martí Guatia.	Muro	3 libras
08/05/1392 ¹¹⁴⁰	Jaume Llobet, converso antes llamado Isaac Cohen, reclama a Bertran Perpinyà, por hierro vendido.	Muro	3 libras 5 sueldos
10/05/1392 ¹¹⁴¹	Jaume Llobet, converso antes llamado Isaac Cohen, reclama a Francesc Reixac.	Sineu	4 libras 13 sueldos 10 dineros
11/05/1392 ¹¹⁴²	Joan Proens converso antes llamado Abrafim Ayon reclama a Llorenç Gatellada.	Sineu	9 libras
15/05/1392 ¹¹⁴³	Se pide cancelación de la deuda de Julià Martí con Daviu Rossinyol antes llamado Abraham Daviu.	Sineu	6 libras 10 sueldos
27/05/1392 ¹¹⁴⁴	Joan Mayol, converso, antes llamado Alegria reclama a Abraham Fuster.		6 libras
30/06/1392 ¹¹⁴⁵	Gabriel Fuster, converso antes llamado Moixí Najtiar reclama a Mateu y Bernat Muntaner y Llorenç Rotlan.		119 libras 10 sueldos
02/07/1392 ¹¹⁴⁶	Maimó Najtiar, reclama a Pere Quatre-anys y Pere Castell.	Sineu	8 libras 10 sueldos
09/07/1392 ¹¹⁴⁷	Maimó Alatzar reclama a Jaume Pla y mujer.		13 libras
09/07/1392 ¹¹⁴⁸	Maimó Alatzar reclama a Antonio Fuxà y Pere Quatranys.	Muro	12 libras 10 sueldos
16/07/1392 ¹¹⁴⁹	Salomo Batan converso ahora llamado Jaume des Portell reclama a Ferrer Sabater y Ferran Mateu.	Sineu	25 libras
16/07/1392 ¹¹⁵⁰	Jacob de la Argenteria reclama a Ramon Bover de Beniagol.	Parroquia de Robines	19 libras
20/07/1392 ¹¹⁵¹	Magdalena, procuradora del maestro Galceran Requessens Aron Abdalach, y otros, reclama dineros.		
20/07/1392 ¹¹⁵²	Adzara Ben Adzara, reclama junto con Marzoch Medini y el converso Gabriel Fuster, antes llamado Moixí Najjar a Pere March.		25 libras
20/07/1392 ¹¹⁵³	Adzara Ben Adzara, reclama junto con Marzoch Medini y el converso Gabriel Fuster, antes llamado Moixí Najjar a Bernat Costa.		28 libras 10 sueldos
20/07/1392 ¹¹⁵⁴	Adzara Ben Adzara, reclama junto con Marzoch	Valldemossa	118 libras

¹¹³⁸ ARM, AH, 65, f. 101v.

¹¹³⁹ ARM, AH, 65, f. 105v.

¹¹⁴⁰ ARM, AH, 64, f. 108.

¹¹⁴¹ *ídem.*

¹¹⁴² ARM, AH, 65, f. 100.

¹¹⁴³ ARM, AH, 65, f. 113v.

¹¹⁴⁴ ARM, AH, 65, f. 107.

¹¹⁴⁵ ARM, AH, 63, f. 206v.

¹¹⁴⁶ ARM, AH, 65, f. 140.

¹¹⁴⁷ ARM, AH, 64, f. 150v

¹¹⁴⁸ ARM, AH, 64, f. 150v

¹¹⁴⁹ ARM, AH, 65, f. 156.

¹¹⁵⁰ ROSSELLÓ VAQUER, R.: *Noticiari de Binissalem. (Rubines a l'Edat Mitjana, 1231-1516)*, Graficas Llopis, 1998, Felanitx, p. 31.

¹¹⁵¹ ARM, AH, 65, f. 168.

¹¹⁵² ARM, AH, 65, f. 168.

¹¹⁵³ *ídem.*

	Medini y el converso Gabriel Fuster, antes llamado Moixi Najjar a Mateu y Bernat Muntaner.		19 sueldos
20/07/1392 ¹¹⁵⁵	Julia Fontcuberta, como procurador de diversos conversos (deudas cedidas a censalistas de Barcelona) reclama a Jaume Castelló y Antoni Castello.	Muro	19 libras
20/07/1392 ¹¹⁵⁶	En Benjamín, converso de Mallorca y en su nombre su procurador Jaume Vidal, reclama a Pere Sastre.	Muro	15 libras
20/07/1392 ¹¹⁵⁷	En Benjamín, converso de Mallorca y en su nombre su procurador Jaume Vidal, reclama a Cristòfol Perpinyà, Bernat Gual y Bernat Mollet.	Muro	13 libras
20/07/1392 ¹¹⁵⁸	Diversos conversos de Mallorca, que habían cedido a los censalistas de Barcelona por deudas de la aljama por deudas de los habitantes de Muro. El procurador de Benjamín, y de Joan Amat (Abrafiim Ayon) reclaman a Bartomeu Coma.	Muro	13 libras
20/07/1392 ¹¹⁵⁹	Jaume Levi, converso antes llamado Salomo Levi señala que Jaume Poquet tenía una deuda con él.		20 libras
20/07/1392 ¹¹⁶⁰	Magdalena, procuradora del judío Aaron Abdalac (converso ahora llamado Galceran de Requesens) reclama.	Felanitx	No aparece cantidad.
20/07/1392 ¹¹⁶¹	Antoni Agost, antes llamado Moixi Natjjar reclama a Jaume Puig.	Muro	6 libras
20/07/1392 ¹¹⁶²	Antoni Agost, antes llamado Moixi Natjjar reclama diversas cantidades a Antoni Perera y Guillem Goxat.		13 libras
20/07/1392 ¹¹⁶³	Gabriel Fuster, converso antes llamado Moixi Najjjar reclama a Bartomeu Gual y otros	Muro	9 libras 15 sueldos
20/07/1392 ¹¹⁶⁴	Gabriel Fuster, converso antes llamado Moixi Najjjar reclama a Joan Frigola		25 libras
20/07/1392 ¹¹⁶⁵	Gabriel Fuster, converso antes llamado Moixi Najjjar reclama a Francesc Palou y Pere Palou		20 libras
01/11/1392 ¹¹⁶⁶	Maimo Ben Abrafiim Alanzar reclama Pere Domenge y Mateu Obrador.	Manacor	16 libras
1392 ¹¹⁶⁷	Samuel d'Osca, converso antes llamado Julià d'Osca, hijo y heredero de Magaluf reclama.	Llucmajor	Sin determinar
1392 ¹¹⁶⁸	Moixi Batan, converso, ahora llamado Jaume Soler, reclama a Antoni Fe y Bernat Sabater.	Manacor	6 libras 21 libras

¹¹⁵⁴ *Ídem.*

¹¹⁵⁵ ARM, AH, 64, f. 167v.

¹¹⁵⁶ ARM, AH, 64, f. 167v.

¹¹⁵⁷ ARM, AH, 64, f. 167v.

¹¹⁵⁸ ARM, AH, 64, f. 167v.

¹¹⁵⁹ ARM, AH, 64, f. 167v.

¹¹⁶⁰ ARM, AH, 65, f. 168.

¹¹⁶¹ ARM, AH, 64, f. 167v.

¹¹⁶² ARM, AH, 64, f. 167v.

¹¹⁶³ ARM, AH, 64, f. 167v.

¹¹⁶⁴ ARM, AH, 64, f. 167v.

¹¹⁶⁵ ARM, AH, 64, f. 167v.

¹¹⁶⁶ ARM, LLCC, 63, 64 y 65.

Citado en: ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història de Manacor, segle XIV*, Gráficas Miramar, Palma, 1978, p. 30.

¹¹⁶⁷ FONT OBRADOR, Bartomeu: *Historia de Llucmajor...*, I, p. 275.

¹¹⁶⁸ ARM, LLCC, 64.

1392 ¹¹⁶⁹	Jacob Ben Maimo, conveso, ahora con el nombre de Salvat Uniç, reclama a Pere Nadal.	Manacor	29 libras
1392 ¹¹⁷⁰	Jacob Cux, judío converso de Manacor, ahora llamado Joan Sala, reclama a Pere Ferrer, Pere Nadal y Pere Ferrer.		7 libras 15 libras 7 libras
1392 ¹¹⁷¹	Moixí Najtiar, converso llamado Antoni Agosto reclama a Jaume Esbert.	Manacor	26 libras
1392 ¹¹⁷²	Bartomeu, conversa hija de Faraig Ben Mosse y Perciola, reclama bienes de su abuelo paterno Jucef Ben Barahon.		
1392 ¹¹⁷³	Serena Bisbe, judía conversa de Manacor viuda de Bisbe quien reclama diversas cantidades por el trabajo de su marido.	Manacor	Diversas cantidades
1392 ¹¹⁷⁴	Pere Manresa ¹¹⁷⁵ converso, reclama a Cristofol Rossell.	Manacor	19 libras
1392 ¹¹⁷⁶	Pere Manresa converso, reclama a Jaume Ballester.	Manacor	23 libras
1392 ¹¹⁷⁷	Pere Manresa converso, reclama a Bernat Janer.	Manacor	17 libras
1392 ¹¹⁷⁸	Pere Manresa converso, reclama a Pere Puig.	Manacor	10 libras
1392 ¹¹⁷⁹	Pere Manresa converso, reclama a Joan Sanç.	Manacor	20 libras
1392 ¹¹⁸⁰	Pere Manresa converso, reclama a Guillem Bagur.	Manacor	50 libras
1392 ¹¹⁸¹	Pere Manresa converso, reclama a Jaume Xamenó.	Manacor	23 libras
1392 ¹¹⁸²	Pere Manresa converso, reclama a Berenguer Forn.	Manacor	8 libras
1392 ¹¹⁸³	Pere Manresa converso, reclama a Bernat Riera.	Manacor	13 libras
1392 ¹¹⁸⁴	Pere Manresa converso, reclama a Pere Domenge.	Manacor	50 libras

¹¹⁶⁹ ARM, LLCC, 64.

¹¹⁷⁰ ARM, LLCC, 64.

¹¹⁷¹ ARM, LLCC, 64.

¹¹⁷² FAJARNÉS, Enrique: "Juceff-Ben-Barahon. Rabí de la Escuela de los judíos de Mallorca: su familia y sus bienes (1392)", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma], VII (1898), pp. 376-377.

¹¹⁷³ ARM, LLCC, 63, 64 y 65.

Citado en: ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història de Manacor, segle XIV*, Gráficas Miramar, Palma, 1978, p. 30.

¹¹⁷⁴ *Ídem*.

¹¹⁷⁵ QUADRADO, José María: "La judería de la ciudad de Palma...

"Maimó Sussen. -Petrus Manresa. -Unum hospitium versus portam Templi prope hospitium Jucef Correhuf. -Habitate. = Aliud in carrarono, qui non transit, prope hospitium Jahuda Sussen. -Locare."

¹¹⁷⁶ ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història de Manacor, segle XIV*, Gráficas Miramar, Palma, 1978, p. 30.

¹¹⁷⁷ *Ídem*.

¹¹⁷⁸ *Ídem*.

¹¹⁷⁹ *Ídem*.

¹¹⁸⁰ *Ídem*.

¹¹⁸¹ *Ídem*.

¹¹⁸² *Ídem*.

¹¹⁸³ *Ídem*.

¹¹⁸⁴ *Ídem*.

Tabla XIII

Reclamaciones en la villa de Muro (20/07/1392)¹¹⁸⁵

Debe	A	Cantidad
Guillemó Ferrer y Guillemó Gual	Julià d'Osca hijo de Magaluf d'Osca	13 libras
Felip Mulet		13 libras
Guillemó Goxat		16 libras
Guillemó Sabater y Pere Mulet		13 libras
Bartomeu Goxat		6 libras
Jaume Carreres (tejedor)		6 libras
Joan Ferrer	Gabriel Ses Portes (Jucef Sesportes)	10 libras
Bernat Gassó	Pere Mulet (Jucef sa Grassa)	26 libras
Bartomeu Gual y otros	Gabriel Fuster (Moxi Natiar)	9 libras 15 sueldos
Joan Frigola		25 libras
Francesc Palou y Pere Palou		20 libras
Pere Palet	Pere Manresa (Jacob Sussen)	24 libras
Jaume Poquet	Jaume Levi (Salomo Levi)	20 libras
Andreu Parera, Guillem Sastre y Pere Sastre	Jaume Vidal ¹¹⁸⁶	15 libras
Cristòfol Perpinyà, Bernat Gual y Bernat Mollet		13 libras
Bartomeu Coma	Joan Prohom ¹¹⁸⁷ (Abraham Ayon)	13 libras
Guillem Jacob y Jaume Ferrer	Joan Prohom	6 libras 10 sueldos
Guillem Fuxà, Guillem Ciurana y Jaume Castelló (Santa Margalida)		25 libras
Jaume Puig		6 libras
Antoni Parera y Guillem Goxat	Antoni Agost (Moxi Natiar)	13 libras
Jaume Castelló y Antoni Castelló	Julià Fontcuberta en nombre de Joan Fontcuberta (Jucef Alatzar)	19 libras

TOTAL RECLAMADO: 311 LIBRAS y 25 SUELDOS

¹¹⁸⁵ Diversos conversos de Mallorca que han cedido a los censalistas de Barcelona, por deudas de la aljama, las siguientes cantidades debida por habitantes de Muro.

ARM, AH, 64, f. 167v.

Ver: ALOMAR I ESTEVE, Gabriel; ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Història de Muro, III*, p. 368-369.

¹¹⁸⁶ Procurador de Benjamín.

¹¹⁸⁷ Procurador de David bacará y Joan Amat (Mahabut Faquim).

Tabla XIV

Reclamaciones judías y conversas de deudas cristianas en Campanet (1392)

Reclama	Cantidad	Deudor
Joan y Antoni Bofill ¹¹⁸⁸	2 libras	Jaume Olzina
	25 sueldos	Bernat Mosqueroles
Jaume Malferit ¹¹⁸⁹ (Isaac Pelx)	14 libras	Pere Bonanat
Abrafim Mandil ¹¹⁹⁰	205 <i>quartans de vi</i>	Bernat Andreu y otros.
Jaume Levi ¹¹⁹¹	10 libras 10 sueldos	Berenguer Marquet
Joan Mallo ¹¹⁹² (Alegria Sussen)	1 quintar de lana 100 sueldos	Bernat Mosqueroles ¹¹⁹³
Andreu Fullós ¹¹⁹⁴ (Abram Bastua)	8 libras	Tomas Tortella
Mahabub Faquin ¹¹⁹⁵	36 libras	Bernat Martorell ¹¹⁹⁶
Andreu Fullós ¹¹⁹⁷	7 libras 7 sueldos	Antoni Domenec

¹¹⁸⁸ ARM, LLCC, 64, f. 59v.

¹¹⁸⁹ ARM, LLCC, 64, f. 66v.

¹¹⁹⁰ ARM, LLCC, 64, f. 82.

¹¹⁹¹ ARM, LLCC, 64, f. 109v.

¹¹⁹² ARM, LLCC, 65, f. 45.

¹¹⁹³ Las cantidades señaladas ya habrían sido pagadas.

¹¹⁹⁴ ARM, LLCC, 65, f. 107.

¹¹⁹⁵ ARM, LLCC, 63, f. 55v.

¹¹⁹⁶ En el momento de dicha petición el acreedor estaría ausente de Mallorca.

¹¹⁹⁷ ARM, LLCC, 63, f. 205.

Tabla XV

Listado de mujeres que aparecen en *Monedatge del Call de Mallorca de 1350*

NOMBRE	DATO	OFICIO	OFICIO DEL MARIDO
¿?	ABRAHIM	Lavandera	trajinero ¹¹⁹⁸
¿?	MULER YUSEF NAHIM	-	sastre ¹¹⁹⁹
¿?	FILA DEN ABRAHIM BEN NATYAR	-	-
AHIMHA	MULER YUSEF BUYAC	-	-
AHIMHA	MULER ASTRUC SELAMO	-	-
ALEGRA	PISANA	<i>palsera</i>	-
ALEGRA	MULER AMMOR, CAPELÀ	-	capellán ¹²⁰⁰
ANCNÀS	MULER YUSEF BEN XOCRON	-	sastre? ¹²⁰¹
ANINA	MULER YUSEF, MANOBRA	-	<i>manobra</i>
ARISA	MULER ISAAC IYONÍS	-	zapatero? ¹²⁰²
ASIMHA	MULER SELAMO BEN HARÓN	-	-
ASTELA	MULER HAYON BEN NEBAT	-	-
ASTELA	MULER ALBAYT	-	-
ASTER	MULER ALIA	-	-
ASTER	MULER BONYORN SELAMO	-	-
ASTRUGA	¿?	<i>pentinadora</i>	-
ASTRUGA	MULER DEN BARBUT	-	sin oficio ¹²⁰³
ASTRUGA	MULER ASTRUC BONMASIP	-	-
ASTRUGA	MULER VIDAL REAL	-	-
ASTRUGA	MULER MARDUHAY LIVÍ	-	-
ASTRUGA	MULER DEN BOGA	-	sin oficio ¹²⁰⁴
ASTRUGA	MULER ASTRUC COHEN	-	sin oficio ¹²⁰⁵
ASTRUGA	MULER MAYMO, ARGANTER	-	platero
ASTRUGA	MULER CRESQUES MALAQI	-	-
ASTRUGA DA SABICA	-	-	-
ASTRUGETA	-	<i>pentinadora</i>	-
BALIDA	MULER ASTRUC NATYAR	-	-
BATLITA	MULER DEN DEUET BEN BAHARIA	-	-

¹¹⁹⁸ *Arxiu de la Corona d'Aragó, Reial Patrimoni, 2.408, f. 36.*

¹¹⁹⁹ Si se tratara de Yusef Hayim sería mujer del sastre Hayim (*Ídem.*, f. 17).

¹²⁰⁰ *Ídem.*, f. 16.

¹²⁰¹ Si se tratara de Deuhet Ben Xocron sería mujer del sastre (*Ídem.*, f. 11).

¹²⁰² Posiblemente se trate de Isac Ben Ihonís, zapatero (*Ídem.*, f. 3v).

¹²⁰³ Si se tratara de Abrafim ben Barbut no tiene oficio declarado (*Ídem.*, f. 22).

¹²⁰⁴ Si se tratara de Yom Tob Boga no tiene oficio declarado (*Ídem.*, f. 4v).

¹²⁰⁵ No tiene oficio declarado (*Ídem.*, f. 16v).

BELA	MULER QUI FO DEN YECOP DE PARIS	-	-
BELA	MULER DA MESTRA VIDAL	-	-
BELAYRA	-	-	-
BET	-	<i>Mestra de trabugueras</i>	-
BEUTADETTÓ	MULER QUI FO MOXI BEN MANDES (?)	-	-
BEVENGUDA	MULER QUI FO DEUET BEN HARON	-	-
BONA	-	<i>palísera</i>	-
BONADONA	-	<i>didalera</i>	-
BONADONA ¹²⁰⁶	-	-	-
BONADONA	MULER ASTRUC DEULOSAL	-	mercero? ¹²⁰⁷
BONADONA	MULER QUI FO ESMEL ALFANEL	-	-
BONADONA	MULER YECOP BEN SELAMO	-	-
BONADONA	MULER DAN FURTADÓ	-	-
BONADONA	MULER DEN SELVAT, GUGLAR	-	¿juglar? - ¿sastre? ¹²⁰⁸
BONADONA	MULER ASTRUC NATANEL ¹²⁰⁹	-	-
BONADONA	MULER XICATELA	-	-
BONADONA	MULER Q FO MOXI XULELL	-	-
BONINA	MULER QUI FO ABRAM DE ROMA	<i>tandera</i>	-
BONYORN	MULER YENTÓ, CARNISER	-	carnicero ¹²¹⁰
BUTLARA	MULER AMMOR BEN ABHA	-	-
CARIMA	MULER ABRAHIM BEN ATDE	-	-
CARIMA	MULER HARON BEN AMMÓ	-	-
CRESPA	MULER YUSEP CRESP	-	-
DOLSA	MULER HAYON DARSAN	-	-
DOLSA	MULER MAHALUF ALETSERAC	-	-
DOLSA	MULER HARON BEN AMMOR	-	-
DOLSA	MULER SUSSEN ALET SAR	-	-
DOLSA	MARA DEN ISAAC (PROVANSAL)	-	-
DOLSE	MULER SELEMAN BEN FEROH	-	-
DONETA	MULER DEN MARSER	-	Mercero? ¹²¹¹
DOSAL	MULER SALTEL, REBBI	-	rabino ¹²¹²

¹²⁰⁶ Pisana (*Ídem.*, f. 26).

¹²⁰⁷ El judío Deolosal aparece con el oficio de *marser* (*Ídem.*, f. 24v).

¹²⁰⁸ En el mismo documento aparece un Salvat con oficio sastre (*Ídem.*, f. 8) y un *juglar* cuyo nombre es Abram (*Ídem.*, f. 26v).

¹²⁰⁹ Se trataría del hijo de Isaac Natanell, al menos así se referencia en el listado de deudores de 1339. Desconocemos el oficio.

Ver: ROSSELLÓ VAQUER, Ramon; RIERA SANS, Jaume: "Deutes fiscals dels jueus de Mallorca (1339)", *Calls* [Tárrega], 3 (1988-1989), pp. 83-101.

¹²¹⁰ En el *monedatge* aparecen un total de tres carniceros: Vidal Farag (*Ídem.*, f. 32) y los demás: Yentó (*Ídem.*, f. 40v) y Asua (*Ídem.*, f. 31).

¹²¹¹ No tenemos constancia de ningún "marser" en nuestras fuentes, por lo que puede que se trate del oficio de mercero (*Ídem.*, f. 19).

DRUDA	-	<i>vilva</i>	-
DRUDA	MULER MUSA BEN SAYT	-	-
ESTELA	MULER SEMUEL UXQI	-	-
ESTER	MULER DEN CRESQUES, FIL DA MESTRA VIDAL	-	-
ESTRUGA	-	-	-
ESTRUGA	-	-	-
AGARABÍLIA			
ESTRUGETA	MULER LEVI BEN CRAXEL,	-	-
FARERA	MULER DE MESTRA VIDAL	-	-
FAVA	-	-	-
FILA DE REPBIA	MULER BORÁS BEN SETQA	-	-
FLOR	-	<i>vilva</i>	-
FLOR	MULER DEN HORÓ	-	-
FLOR	FILA NABET	-	-
FLOR	FILA DA BEN HABAG	-	-
GATHELA	MULER QUI FO YAHUDA BEN FARAG	-	-
GRÁSIA	MULER DEN DURAN	<i>Mostraba a escolans</i>	<i>Mestre d'escolans</i> ¹²¹³
GRÁSIA	-	-	-
HAHARON	MARE DEN ALI	-	-
HAHARON	MULER AMARÓ SENQANA (?)	-	-
HANA	MULER FERRER LIVÍ ¹²¹⁴	-	-
HANA	MARA ISAAC FETLÚS	-	-
HANA	MULER HAYHON COHE	-	-
HANA	MARE DEN MARDUHAY	-	-
HANA	MULER QUI FO DEUET BEN NAHON	-	-
HANINA	MULER QUI FO YECOP HORANDÍ	-	-
HANINÍ	MULER DA BEN MALES (?)	-	-
HANINÍ	MARA DE SUSSEN BEN TABOHA	-	-
HANNA	MULER ASUA, QARNISER	-	<i>carnicero</i> ¹²¹⁵
HANNETA	MULER QUI FO ABRAM MAHEY	-	-
HANNÓ	MULER ABRAHIM MOCATÍ	-	-
HEHARON	MULER MUSA BEN HARON	-	-
HOMALHAYR	MOLER QUI FO MOXI SAYARÍ	-	-
HORÓ	MULER XOCÍ DA FALANIG	-	-
HORÓ	FEMBRA DES SETGLA	-	-
ISTER	MULER N'HELFA, SEDER	-	<i>sedero</i>
ISTER	MULER ISAAC DA MANORQA	-	-

¹²¹² En el *monedatge* aparecen otros dos rabinos: Hanín Ben Magaluf (*Ídem.*, f. 38v) y Selamó Maxat (*Ídem.*, f. 14).

¹²¹³ Imaginamos que se trata del judío Vidal Duran (f. 7).

¹²¹⁴ Estando en estos momentos de viaje, aunque sin indicar el lugar ni el motivo (*ibib.*, f. 9v).

¹²¹⁵ Ya hemos indicado la existencia de otros carniceros: Vidal Farag (*Ídem.*, f. 32) y Yentó (*Ídem.*, f. 40v).

LÍRIA	MARA DAN VIDAL DA BOGIA	-	-
LUNA	MULER ABRAHIM MAHELUF	-	-
MANINA	MULER QUI FO DEN ABRAHIM BEN NATYAR	-	-
MANINA	MULER QUI FO YECOP HENNON	-	-
MARIAM	MULER QUI FO DEN BERHON BEN HANIN	-	-
MARIAM	MULER QUI FO DEN ABRAM BEN BARHON	-	-
MARIAM	-	-	-
MARIAM	MULER QUI FO YEHUDA BEN SEMEYA	-	-
MARIAM	MULER QUI FO BEN SEROR	-	-
MARIAM	MULER QUI FO ISAAC BEN FARAH	-	-
MARIAM	MULER SELAMO MAXAT	-	rabino ¹²¹⁶
MARIAM	MULER YECOP, LIGADOR	-	ligador
MARIAM	MULER QUI FO YACOP ATHAR	-	-
MARIAM	MULER BERHON BEN DEL LEL (?)	-	-
MARIAM	MULER QUI FO YUSEF BEN BARQA	-	-
MARIAM ¹²¹⁷	FILA DE NA SIMHA	-	-
MARIAM	MULER QUI FO MUSA GATLEL	-	-
MARIAM	MULER QUI FO HALIFA HOREYF	-	-
MARIAM	MULER ISAAC BEN LATSAR	-	-
MARIAM	MULER YACOP BEN SAVAYA	-	-
MARSOQA	MULER QUI FO BENSAYT BENATIA	-	-
MARUX	MULER SEMUEL AFRAIM	-	-
MAYMONA	MULER QUI FO ABRAHIM BEN ATDE	-	-
MAYMONA	MULER BACARI	-	-
MAYMONA	MULER YACOP BEN MASOT	-	-
MAYRONA	MULER SELAMO DES TIN ?	-	-
MAYRONÍ	MARA DEN ISAAC	-	-
MIRA	MULER QUI FO ABRAHIM BEN TALIA	-	-
MIRIAM	MULER HARON BEN ATDE	-	-
MIRONA	MULER QUI FO DEN SELAMO DES TIN	-	-
MISANDA	MULER QUI FO BEN HABAG	-	-
MONA	MULER ABRAHIM ALETSAR	-	-
MONA	MULER QUI FO VIDAL COMPRAT	-	-
MONA	MARE DEN AMMOR XULELL	-	-
MONA	MARE D'EN BERHON	-	-
MONA	MULER QUI FO ABRAHIM LETSERAC	-	-
MONA	MULER QUI FO DAVI SOLER	-	-
MONA ¹²¹⁸	-	-	-

¹²¹⁶ *Ídem.*, f. 14.

¹²¹⁷ Hija de Selamó Ben Harón (*ibib.*, f. 30), casada con Yecob Aletsarac *ibib.*, f. 17)

¹²¹⁸ Pensamos que se trata de la misma Mona, viuda de Davi Soler, quien pagara por su hijo en este caso (f.31v).

MONA	MULER SALEMA BEN BATBASÍ	-	-
MONA	MULER QUI FO YESIRÍ	-	-
MOREYMA	MOLER QUI FO BEN SEPBEN	-	-
NA DURANE	-	<i>pentinadora</i>	-
NA GRÀSIA	MULER QUI FO BONANAT VIDAL, YERMANA DA MESTRA FARER	-	-
NANA	MULER QUI FO YACOP MAHUET	-	-
NE SOL	MULER YUSEF QETBAY, SEBATER	-	zapatero
PATITA	MULER ABRAM BOFIL	-	-
PERLA	MULER ISAAC DE BARCELONA,	-	-
PERLA	MULER MASANELAS	-	-
QALIA	MULER MOXI SASILIÀ	-	-
RAGINA	MULER ALES DER, SABATER	-	zapatero
RAGINA	MULER DEN DEUET BEN CONELA	-	-
RAGINA	MULER AMORÓS DARSAN	-	-
RAGINA	MARA BONDIA DACS	-	-
RAGINA	MARE DELS DAMUNT DITS (Vidal)	-	-
RAGINÓ	MULER DAN ALIAS	-	-
RAHELA	-	cardadora	-
REHEL	MULER QUI FO DEN DEUET BEN AYMARAN	-	-
SAHARON	MULER MAYMO BEN MEMA	-	-
SAHARON	MULER SEMUEL BEN AUET	-	-
SATATDAR	MULER MAYMO ALATSAR	-	-
SATAYT	MULER SEMUEL BEN HALAYÓ	-	-
SATETDAR	MULAR SELAMO DARSAN	-	-
SATTAHUM	MULER ABRAHIM BEN HARON	-	-
SEHARON	MULER Q MAYMO COHEN	-	-
SETAHUM	MULER ISAAC BEN MAHALUF	-	-
SETETNÉS	MULER ABRAM BEN APBUBA	-	-
SETMONA	MARE DE HAYIM COSTENTINÍ	-	-
SETTAHUM	MULER ISAAC ADEUDEU	-	-
SETTAHUM	MULER DEUET TOUEL	-	-
SETTAHUM	MULER BEN HANNIN	-	-
SETTAHUM	MULER MAHALUF BEN HANNIN	-	-
SEYEDA	MULER MAYMO HELFA	-	-
SIMETA	MULER SEMUEL BEN LAVÍ	-	-
SIMHA	MULER YECOP LETSERAC	-	-
SIRONA	MULER ISAAC CUBBÍ	-	-
SOL	MULER SELAMO, SABATER	-	zapatero
SOLÍ	MULER ASTRUC DOLSET	-	-
SON FIL	DE MESTRE SELAMO	-	-
SUAYRE	MULER SABBAT MANDIL	-	-
SUTAYT	MULER SELAMO, PRAGAMINER	-	pergaminer
VENGUDA	MULER REBBI DE SINEU	-	rabino

VENGUDA	MULER ASTRUC PARATYA	-	-
XOMISA	MULER SAYON BEN ATDE	-	-
YANTEL	MULER BONET DE LA ILA,	-	-
YEYMA	MULER ABRAM TOUEL	-	-
YOYA	MULER ALRÓ	-	-
YOYA	MULER DAYOT	-	-

Tabla XVI

Listado correspondiente a los conversos tras el asalto a la judería (octubre, 1391)¹²¹⁹

NOMBRE JUDÍO	NOMBRE CONVERSO
Aaron Massot	Benardus Camut
Abeyt Samuel	Petrus Andree
Abrafim Cabis	Nicholaus de Mari
Abraham Ses portes	Antonius Ses Portes
Abraham Cohen	Blasius de Juny
Ahim ben Salema	Gabriel Murta
Ahim Magaluf	Jacobus de Galiana
Alaffin Couhen	Petrus Safortesa
Amoros Tabossa	Petrus Gataleda
Aron Tangí	Georgius Juliá
Aron Tangí ¹²²⁰	Georgius Juliá
Aron Tanhill	Gregorius Safortesa
Ayon ben Sait sartor	Johannes Roiget
Ayon Mili	Gabriel Mili
Barahon Fara	Jacobus Serralta
Barahon Galifa tintorerius	Nadal Sarriá
Barrahon Marili ¹²²¹	Rafael Amat
Benvenist Vidal	Johannes de Gradu
Bobaix ben Allon	Arnaldus Pujal
Bon Senyor Gracia	Michael Gracia
Bonet Levi ¹²²²	Michael Bonet
Bonjach Mani	Johannes Bach
Bonjuheu Salamo	Johannes Franch
David Dauha	Manuel Fontcuberta
Filius Maimoni Natiar	Petrus Fuster
Gracia Bon Senyor	Petrus Gracia
Hay Almuli	Arnaldus Cerdó
Issach Aaron	Antonius Soler

¹²¹⁹ Elaborado a partir de: QUADRADO, José María: "La judería de la ciudad de Palma en 1391", *Boletín de la Real Academia de la Historia* [Madrid], IX (1886), pp. 294-312. El texto íntegro se encuentra en el apéndice documental.

¹²²⁰ "Nomine socrus Catherine, vidue Sussen Sebeix".

¹²²¹ "Procurator Dulcie vidue den Saynt Mili".

¹²²² "Nomine matris, Johanne, vidue Mosse Levi".

Issach Abbes	Jacobus Salvador
Issach ben Ahin	Guillelmus Valentini
Issach de Tunis	Michael de Quadres
Issach Junis	Petrus Ferrarii
Issach Levi	Bernardus Aguiloni
Issach Mandil	Franciscus Garriga
Issach Naffuti	Jacobus Corretjer
Issach Sas Portas ¹²²³	Bereng[arius] Portas
Issach Sussen	Antonius Monar
Issach Sussen	Jacobus Flor
Issach Tenhill	Raimundus Basso
Issach Tuel	Johannes Cambo
Jacob Nabot	Jacobus Valenti
Jacob Subirá	Petrus Ribalta
Jacob Vidal	Jacobus Vidal
Jaffuda Beniadde	Berengarius de Galiana
Jaffuda Cresques	Jacobus Ribes
Jahiha Natiar	Ludovicus Sagranada
Jehuda Sussen	Johannes Serdá
Jucef Alatzar	Johannes Fontcuberta
Jucef Barbarotj	Uguetus Roig
Jucef Corahiff	Bernardus Cerdó
Jucef Dresan	Arnaldus Alberti
Jucef Mili	Franciscus Çagarriga
Jucef Sentini	Christophorus Casteyó
Magaluf Barbari	Petrus Ferrarii
Magaluf ben Salem	Petrus Cases
Magaluf ben Samege	Johannes Malrich
Magaluf Simona	Nicholaus de Dameto
Magaluf Ayon	Antonius Savi
Magaluf Dauha	Simon Ferrer
Mahabuf Faquim	Johannes Amat
Mahir Sazara	Petrus Safortesa
Maimó Susse	Petrus Manresa
Mardufay Farrissoll	Uguetus Roig
Mardufay Mandil	Gabriel Carbó
Maymo Faraig	Petrus Salvator
Maymo Mahabub	Petrus Amat

¹²²³ "Procurator magistri Mosse Beni Cadis degentis in Alexandria".

Mosse Barbarotja	Jacobus Forti
Mosse Darahi sartor	Michael Bennaser
Mosse Gatzar	Gabriel Jordá
Mosse Rimos	Raimundus Barthomeu
Moxi ben Abrafim	Ferrer Guanyolons
Moxi Caruhi	Laurentius Steva
Moxi Natjar	Gabriel Fuster
Namor Abraham	Johannes Terrades
Nathan d'Oscha	Petrus Vidal
Natzara ben Abrafim	Arnaldus Albertini
<i>Non constat</i>	Johannes Oliva
Salamo Castell	Jacobus Ravell
Salamo Daviu	Petrus Safortesa
Salamo Luquial	Pau Piquer
Salamo Micip	Bernardus Macip
Salamo Struch	Johannes Vilar
Samuel Alahi	Arnaldus Janerii
Samuel Barbarotja	Thomasius de Montblanch
Samuel d'Oscha	Julianus d'Oscha
Samuel d'Oscha	Andreas Rossinyol
Samuel Faquin major	Petrus Brondo
Saydo ben Ayas	Petrus Ramon
Struch Adret	Franciscus Umbert
Struch Cohen	Petrus Roig
Struch Levi faber	Julianus Pelegrini
Struch Saydo	Galcerandus de Requesens
Struga mulier den Xua ben Ahis	Margarita
Sussen Senyoret	Jacobus Martini
Uxor Abram ben Barahon	Clara
Uxor Daviu sas Portas	Clara
Uxor den Manahem Sasu judei	Clara
Uxor Jucef Yesue	Catherina
Uxor Jucefi Comilles ¹²²⁴	Francesquina
Uxor Magalufi Bon Senyor	Flor
Uxor Rafaelis Aquenhi	Clara
Uxor Solimen Hayeix judei	Saureta
Uxor Struch Abraham Xuhen	Preciosa
Vidal Squeleta	Jacobus Bovera

¹²²⁴ "Nunc Petri Valentini".

Vidua Abrafim ben Serca	Antonia
Vidua Magaluf Farruch	Clara
Vidua Magaluf Mili	Vitala
Vidua Maymoni Cobelles	Johanna
Vidua Salomonis Menaxi	Mathea
Vidua Yahihe Bentife	Angelina
Vina Mosse	Julianus Sorá

Tabla XVII

Taula de canvi (1316-1319)¹²²⁵

NOMBRE	TAULA	CANTIDAD	FECHA
Itzhaq ben Tannin ¹²²⁶		2 libras, 10 sueldos	1316, noviembre, 3
Eliezer bar Hayyin ¹²²⁷	Pere Ravel	10 libras	1316, diciembre, 22
Itzhaq Cohen bar Amram Cohen ¹²²⁸	Pere Ravel	7 libras	1316, diciembre, 22
Eliezer bar Hayyin ¹²²⁹	Pere Ravel	9 libras, 2 sueldos	1316, diciembre, 22
Sense nom ¹²³⁰	Taula del rei	50 dineros	1317, marzo, 9
Amram ben Iossef ¹²³¹	Pere Ravel	6 libras per a Guillem Sarah	1317, abril, 25
Iossef Levi ¹²³²	Taula de Pere Ravel	8 dineros per Basa 2 dineros per Artús	1317, junio, 1
Iossef Tangi ¹²³³	Taula propietat del sultà	4 libras, 18 dineros	1317, julio, 8
Magaluf Mili amb el testimoni de David ben Semayah ¹²³⁴		6 libras, 10 dineros	1317, julio, 10
Per ordre de Yehuda ben Perakh, va rebre Vidal Provençal ¹²³⁵	Taula de Ravel	100 dineros, 12 dineros	1317, julio, 28
David ben Samayah ¹²³⁶	Taula de Ravel	7 reials, 13 libras, 2 dineros	1317, agosto, 8
David ben Samayah ¹²³⁷	Taula de Pere Ravel	1 lliura, 1 dinero	1317, agosto, 26
David ben Samayah ¹²³⁸	Taula de Ravel	5 libras	1317, agosto, 29
David ben Samayah ¹²³⁹		3 libras	1317, agosto, 31
Salomo Kokabi ¹²⁴⁰		100 dineros	1317, septiembre, 7
David ben Semayah ¹²⁴¹	Taula de Pere Ravel	1 lliura, 5 dineros	1317, septiembre, 22
Salomo Kokabi ¹²⁴²		100 dineros	1317, octubre, 11
Mosse Dokafah ¹²⁴³		4 libras, 5 dineros, 5 senzills	1317, octubre, 12
Mosse ben Enaim ¹²⁴⁴	Taula d'en Ravel	5 libras	1317, octubre, 13

¹²²⁵ Esta tabla ha sido elaborada gracias a los datos en judeo-árabe transcritos en: LOZANO GALÁN, M. Ángeles: "Algunos documentos en judeo-árabe relativos a la usura y el cambio monetario en el siglo XIV del Archivo Histórico del Reino de Mallorca ", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos* [Granada], 34.2 (1985), pp. 93-108.

¹²²⁶ ARM, *Reial Patrimoni*, 446, *Llibre de Taula*, 1316, f. 3v.

¹²²⁷ *Ídem.*, f. 11-11v.

¹²²⁸ *Ídem.*

¹²²⁹ *Ídem.*

¹²³⁰ *Ídem.*, f. 13.

¹²³¹ *Ídem.*, f. 25v.

¹²³² *Ídem.*, f. 32v.

¹²³³ *Ídem.*, f. 38.

¹²³⁴ *Ídem.*, f. 39v.

¹²³⁵ *Ídem.*, f. 42v.

¹²³⁶ *Ídem.*, f. 46.

¹²³⁷ *Ídem.*, f. 50.

¹²³⁸ *Ídem.*, f. 50v.

¹²³⁹ *Ídem.*, f. 55v.

¹²⁴⁰ *Ídem.*, f. 58.

¹²⁴¹ *Ídem.*, f. 58v.

¹²⁴² *Ídem.*, f. 59v.

¹²⁴³ *Ídem.*, f. 60.

Itzhaq ben Nono ¹²⁴⁵		13 libras, 17 diners, 10 <i>senzills</i>	1317, noviembre, 10
Maymo ben Mamun ¹²⁴⁶	Taula de Pere Ravel i Guillem Trobat	2 libras, 11 dineros	1317, noviembre, 10
Itzhaq Cohen ¹²⁴⁷		4 libras, 13 dineros, 4 <i>senzills</i>	1317, noviembre, 18
Rafael ¹²⁴⁸		12 libras	1317, diciembre, 16
Rafael ¹²⁴⁹		5 libras	1318, enero, 5
Menassé ben Hakin ¹²⁵⁰	Guillem Trobat	4 libras	1318, enero, 26
Iossef Qarsaq ¹²⁵¹		40 dineros	1318, febrero, 15
Amram ben Iossef ¹²⁵²	Guillem Trobat	17 libras, 7 dineros, 7 <i>senzills</i>	1318, febrero, 19
Iossef Qarmaf ¹²⁵³	Taula del Sultà	6 libras, 3 dineros, 5 <i>senzills</i>	1318, febrero, 25
Vidal Cresques ¹²⁵⁴	Taula de Trobat i Ravel	48 libras	1318, mayo, 18
Vidal Cresques ¹²⁵⁵	Taula de Trobat i Ravel	48 libras	1318, mayo, 19
Iossef Levi ¹²⁵⁶	De la taula aquesta	8 libras	1318, mayo, 31
Mosse Dorofah ¹²⁵⁷		5 libras	1318, junio, 30
Itzhaq bar Cohen ben Nono ¹²⁵⁸	Taula de Pere Ravel	3 libras	1318, julio, 5
Salomo Proensal ¹²⁵⁹	Taula d'en Ramon de Rubí	70 libras 4 libras, 2 dineros	1318, julio, 6
Iussef Barqui ¹²⁶⁰	De la taula	2 libras	1318, julio, 7
Vidal Cresques ¹²⁶¹	Taula de Pere Ravel i Guillem Trobat	50 dineros	1318, julio, 18
Abraham ben Sulmat ¹²⁶²		4 libras, 6 sueldos, 8 <i>senzills</i>	1318, julio, 20
Sense nom ¹²⁶³	Taula d'en Trobat i en Ravel	1 libras	1318, julio, 27
Sense nom ¹²⁶⁴	De la taula de béns del sultà	3 libras	1318, agosto, 10
Abraham ben Sulmat ¹²⁶⁵	Taula de Ravel	4 libras, 12 dineros	1318, agosto, 10
Samuel Sale ¹²⁶⁶	Taula de Ravel	5 libras	1318, agosto, 11
Amur Batun ¹²⁶⁷	Taula del sultà	12 libras, 17 sueldos	1318, agosto, 14

¹²⁴⁴ *Ídem.*, f. 60v.

¹²⁴⁵ *Ídem.*

¹²⁴⁶ *Ídem.*, f. 63v.

¹²⁴⁷ *Ídem.*, f. 64v.

¹²⁴⁸ *Ídem.*, f. 71.

¹²⁴⁹ *Ídem.*, f. 73v.

¹²⁵⁰ *Ídem.*, f. 75v.

¹²⁵¹ *Ídem.*, f. 77v.

¹²⁵² *Ídem.*, f. 78.

¹²⁵³ *Ídem.*, f. 78v.

¹²⁵⁴ *Ídem.*, f. 86.

¹²⁵⁵ *Ídem.*, f. 86v.

¹²⁵⁶ *Ídem.*, f. 91.

¹²⁵⁷ *Ídem.*, f. 97r.

¹²⁵⁸ *Ídem.*, f. 98v.

¹²⁵⁹ *Ídem.*

¹²⁶⁰ *Ídem.*, f. 99.

¹²⁶¹ *Ídem.*, f. 100v.

¹²⁶² *Ídem.*, f. 102.

¹²⁶³ *Ídem.*, f. 102v.

¹²⁶⁴ *Ídem.*, f. 108v.

¹²⁶⁵ *Ídem.*

¹²⁶⁶ *Ídem.*, f. 109.

¹²⁶⁷ *Ídem.*, f. 110.

Itzkhaq Abraham ¹²⁶⁸	De la taula	5 libras, 17 sueldos	1318, agosto, 15
Itzkhaq Mansur ¹²⁶⁹	Em va entregar Trobat	2 libras	1318, agosto, 23
Hayon ben Iacob ¹²⁷⁰		13 libras, 15 dineros	1318, agosto, 31
Itzkhaq Mansur ¹²⁷¹	senyor Trobat	3 libras, 5 dineros	1318, septiembre, 4
Sense nom ¹²⁷²	Taula de Trobat	3 libras	1318, septiembre, 13
Sussen ben Abbo ¹²⁷³	Taula del senyor Trobat	9 libras	1318, septiembre, 20
Itzkhaq ver Hagon ¹²⁷⁴	Senyor Trobat	20 sueldos	1318, septiembre, 20
Maymo ben Mamun ¹²⁷⁵		4 libras	1318, septiembre, 28
Hakin ben Fakh ¹²⁷⁶		3 libras	1318, octubre, 2
Ben Seini va pendre per Soleiman ben Ayas ¹²⁷⁷	De la taula del Sultà	50 libras, 19 sueldos, 9 <i>senzills</i>	1318, octubre, 4
Maimo ben Bolais ¹²⁷⁸	Taula d'en Ravel	4 libras	1318, octubre, 13

¹²⁶⁸ *Ídem.*, f. 110v.

¹²⁶⁹ *Ídem.*, f. 113v.

¹²⁷⁰ *Ídem.*, f. 116v.

¹²⁷¹ *Ídem.*, f. 118.

¹²⁷² *Ídem.*, f. 120v.

¹²⁷³ *Ídem.*, f. 122.

¹²⁷⁴ *Ídem.*

¹²⁷⁵ *Ídem.*, f. 123v.

¹²⁷⁶ *Ídem.*, f. 124v.

¹²⁷⁷ *Ídem.*

¹²⁷⁸ *Ídem.*, f. 126v.

Tabla XVIII

Actividades de judíos procedentes de Sijilmasa (1240-1256)

1240	Bernat Company (deuda)	Sulaiman ¹²⁷⁹	100 sueldos malguresos.	Se obliga sobre 55 pieles de cabrito.
	Ser Obert de Sant Pere de Arenys (deuda)	Sulaiman ¹²⁸⁰	40 sueldos malguresos	Se obliga sobre ciertas ropas.
1241	Pere Pintor y mujer Ferrer (deuda)	Abraham Abenalheraher ¹²⁸¹	7 libras menos 5 sueldos	Si no pagan en el término establecido le entregaran una sarracena con su hija que le han comprado.
	Pere Pintor (venta)	Abraham Abenalheraher ¹²⁸²	7 libras y 5 sueldos malguresos.	una sarracena negra llamada Maimona con su hija llamada Ahambar, también negra
	Arnau de Pujals (deuda)	Salomo ¹²⁸³	132 sueldos.	Entrega ciertas piezas de ropa como empeño.
	Ferrer Picany y otros	Salomo ¹²⁸⁴	115 sueldos.	
	Jacmina hija de Alemany Monrego	Pere de Sijilmasa ¹²⁸⁵	67 sueldos	Se obliga sobre su sarracena Zahara. Se debe entender que esta sarracena le debe servir a ella.
1242	Ali Abenmuze de Rif (redención)	Salomo ¹²⁸⁶	52 besantes de plata	Pagará de ahora a 15 meses, 35 besantes, y los 15 restantes los podrá enviar a las partes sarracenas en la nave que quiera de manera que si paga durante el terminio será libre y emancipado. También un haz de leña cada mes.
	Jaumina <i>femina</i> de Alemany de Monrego (pago)	Salomo ¹²⁸⁷		
	Pere de Sabadell, barbero (pago)	Ammar Abenyacop ¹²⁸⁸	Le ha pagado la deuda.	
	Pere de Sabadell y mujer Aurenada (deuda)	Ammar Abenyacop ¹²⁸⁹	71 sueldos	Se obligan sobre una carnicería.
	Pere Pascual de Vic y Guillem Vida (deuda)	Salomo ¹²⁹⁰	6 libras menos 4 sueldos	Se obligan sobre dos sarracenos llamados: Haizent y Abdella
	Pere Pintor (deuda)	Salomo ¹²⁹¹	11 sueldos	

¹²⁷⁹ ARM, ECR, 341, f. 127.

¹²⁸⁰ ARM, ECR, 341, f. 128.

¹²⁸¹ ARM, ECR, 342, f. 26.

¹²⁸² *Ídem.*

¹²⁸³ ARM, ECR, 342, f. 36.

¹²⁸⁴ ARM, ECR, 342, f. 42v.

¹²⁸⁵ ARM, ECR, 342, f. 44.

¹²⁸⁶ ARM, ECR, 342, f. 11v

¹²⁸⁷ ARM, ECR, 342, f. 14v.

¹²⁸⁸ ARM, ECR, 342, f. 20v.

¹²⁸⁹ ARM, ECR, 342, f. 92v.

¹²⁹⁰ ARM, ECR, 342, f. 73v.

	Pere Pintor (deuda)	Abrahim Abenhourayhaf ¹²⁹²	7 libras menos 5 sueldos	Le falta por pagar 50 sueldos.
	Berenguer de Palauet	Ammar ¹²⁹³	103,5 sueldos.	
	Aly Abenhamet de Granada (redención)	Abrahim Abenbahanem ¹²⁹⁴	104,5 sueldos	Terminio de dos años, a razón de 4 sueldos y 8 dineros cada mes.
	Pere Pintor (deuda)	Abrahim Abenhorayhaf ¹²⁹⁵	16 sueldos	
	Bernat de Queralt y mujer Elisenda (deuda)	Ammar Abenyacob ¹²⁹⁶	54 sueldos	Se obligan sobre su sarraceno blanco llamado Azeit y otro también blanco llamado Ali, los cuales podrán ser vendidos si no pagan la deuda.
1243	Pere Pintor y Esteve Sastre (deuda)	Jucef Abensamon ¹²⁹⁷	150 cuartos de vino judío, sin agua, según medida judía	
	Pere Pintor y Esteve Sastre (deuda)	Abrahim Abenhoarayaf ¹²⁹⁸	80 sueldos	
	Pere Pintor y Esteve Sastre (deuda)	Salomo ¹²⁹⁹	9 libras y 5 sueldos.	
	Guillem Sastre de Narbona (comanda)	Abrahim Abenharayf ¹³⁰⁰	30 sueldos.	
	Marti Desfrau y mujer Elisenda (deuda)	Abrahim Abenhorayaf ¹³⁰¹	50 sueldos.	
	Pere de Sabadell y mujer Aurenda	Ammar Abenjacob ¹³⁰²	80 sueldos	Entregan como empeño dos esclavos llamados Jucef (sarraceno) y Mahomet (sarraceno).
	Arbert Ferrer de Tarragona y mujer Suau	Jucef Abensamon ¹³⁰³	55 sueldos	Se obligan sobre dos esclavos sarracenos llamados Cassim de Murcia y Sarag de Stophona.
	Pere de Sabadell, barbero, y mujer Aurenda (deuda)	Ammar Abenyacob ¹³⁰⁴	66 sueldos	Se obligan sobre un sarraceno llamado Mohamet y una carnicería de conejos.
	Berenguer de Palauet (deuda)	Abrahim	108'5 sueldos	Promete pagar dentro de tres meses. Si alarga el

¹²⁹¹ ARM, ECR, 342, f. 78v.

¹²⁹² ARM, ECR, 342, f. 78v.

¹²⁹³ ARM, ECR, 342, f. 79.

¹²⁹⁴ ARM, ECR, 342, f. 82.

¹²⁹⁵ ARM, ECR, 342, f. 84.

¹²⁹⁶ ARM, ECR, 342, f. 105v.

¹²⁹⁷ ARM, ECR, 342, f. 149v.

¹²⁹⁸ *Ídem.*

¹²⁹⁹ *Ídem.*

¹³⁰⁰ ARM, ECR, 342, f. 153v.

¹³⁰¹ ARM, ECR, 342, f. 156

¹³⁰² ARM, ECR, 342, f. 158v.

¹³⁰³ ARM, ECR, 342, f. 160v.

¹³⁰⁴ ARM, ECR, 342, f. 144v.

		Abenhorayaf ¹³⁰⁵		pago, pagará a razón de 4 sueldos y 3 dineros cada mes.
	Berenguer de Palauet (deuda)	Ammer Abenjacob ¹³⁰⁶	176 sueldos	
	Berenguer Roig, mujer Dolça y Berenguer de Palauet (deuda)	Ammer Abenjacob ¹³⁰⁷	65 sueldos	
	Pere de Consell (deuda)	Ammer Abenjacob ¹³⁰⁸	54 sueldos	
1247	Arnau Font, baile real de Mallorca (deuda)	Salomo ¹³⁰⁹	100 sueldos <i>melguresos</i> de aquellos 50 besantes que habian de pagar	Por mujer una judía llamada Avini a un judío llamado Salomo de Bennuz de Cilamse.
	R. de Forners (venta)	Salomo ¹³¹⁰	26 sueldos <i>melgoresos</i> .	la mitad de un sarraceno blanco llamado Mahomet
1249	Guillem, bautizado	Salomo ¹³¹¹	50 sueldos.	Precio de un asno.
1256	Isaac, hijo de Salomo de Sijilmasa (reconoce tener una comanda)	Mosse, hermano suyo ¹³¹²	12 libras reales valencianas	devolver en un año, y se obliga sobre el derecho que tiene en aquellas casa que ambos tienen dentro de la Ciudad de Mallorca junto a las casas de G. de Rovira.

¹³⁰⁵ ARM, ECR, 342, f. 168.

¹³⁰⁶ ARM, ECR, 342, f. 169.

¹³⁰⁷ *ídem.*

¹³⁰⁸ *ídem.*

¹³⁰⁹ ARM, ECR, 343, f. 134.

¹³¹⁰ ARM, ECR, 341, f. 167.

¹³¹¹ ARM, ECR, 341, f. 142.

¹³¹² ARM, ECR, 344, f. 186.

Tabla XIX

Comandas negociadas en el mercado malloquín (1351-1359)¹³¹³

Fecha	Comendante	Comanditario	Cantidad	Emb	Patrón	Destino
1351 ¹³¹⁴	Abraham Benadde	Bernat Vendrell, c.Mallorca	15 l.	coca	Bernat Vendrell, c.Mallorca	Ibiza Bugia
1351 ¹³¹⁵	Abraham ben Sait	Maimó ben Aron y otros	1.019 l.4 s.3 d.	coca	Jaume Reial	Almería Málaga
1351 ¹³¹⁶	Nabet, hermano de Abraham Benabet,	Isaac Mahabub	55 l.	coca	Vilafranca	Tenes
1351 ¹³¹⁷	Nabet, hermano de Abraham Benabet,	Maimó Comalet	130 l.	coca	Vilafranca	Tenes
1351 ¹³¹⁸	Nabet, hermano de Abraham Benabet,	Salomó Xulell	55 l.	coca	Vilafranca	Tenes
1354 ¹³¹⁹	Andreu Esteve, c.Mallorca	Jucef Salomó	124 l.	coca	Bernat Noguera	Túnez
1354 ¹³²⁰	Eli ben Sussen ben Alell	Salomó Xulell	94 l.16 s.	coca	Ramon Fuster	Honein
1354 ¹³²¹	Magalluf ben Cassim	Bolaix, hijo de Salomó ben Xaron	10 l.15 s.	coca	Guillem Calonge	Argel
1354 ¹³²²	Abraham Xulell, hijo de Salomó Xulell,	Barahon Aver	30 l.	coca	Guillem Calonge	Mostaganem
1354 ¹³²³	Abraham Xulell, hijo de Salomó Xulell,	Salomó Xulell	370 l.	coca	Guillem Calonge	Mostaganem
1359 ¹³²⁴	Maimó Jucef	Aaron Salomó	11 l.5 s.	barca	Bernat Parera, Barcelona	Alcoll
1359 ¹³²⁵	Moxi ben Ayes	Gracià Bonsenyor	100 l.	leño	Pere d'Horta	Tenes

Tabla XX

¹³¹³ Datos extraídos del estudio: LÓPEZ PÉREZ, María Dolores: *La corona de Aragón y el Magreb en el siglo XIV (1331-1410)*, Institució Milà i Fontanals, Barcelona, 1995.

¹³¹⁴ *ACM, Protocols Notarials*, 14.577, f. 189v.

¹³¹⁵ *Ídem.* f. 290r.

¹³¹⁶ *Ídem.* f. 324r.

¹³¹⁷ *Ídem.*

¹³¹⁸ *Ídem.* f. 323v.

¹³¹⁹ *ACM, Protocols Notarials*, 14.579, f. 47r

¹³²⁰ *Ídem.*, f.50v.

¹³²¹ *Ídem.*, f.67r.

¹³²² *Ídem.*, f. 68r.

¹³²³ *Ídem.*, f. 67v.

¹³²⁴ *ACM, Protocols Notarials*, 14.585, f. 71r.

¹³²⁵ *Ídem.*, f. 194v.

Reparto de alquerías y rahales asignadas a Hebreos tras la conquista (>1229)

AHN, 75, 17 ¹³²⁶	Jo ¹³²⁷ .	ZONA	Jo.	ARM, 18 ¹³²⁸	
			Inkan	6	Adducutz ¹³²⁹
Abenbasso	3	Inca	Inkan	4	Abenbazzo ¹³³⁰
Vualid	4	Inca			
Naya	4	Inca	Inkan	4	Arraya ¹³³¹
Docax	5	Inca			
Raalatim	4	Inca		4	Rahal Athin ¹³³²
			Inkan	5	Abinxuaip ¹³³³
Constantia	5	Montuiri	Muntuy	5	Costanti Axarquía ¹³³⁴
			Muntuy	8	Alahara ¹³³⁵
Alnoma	8	Montuiri			
Alcudiam ¹³³⁶	5	Montuiri			
Hyanar	6	Montuiri			
			Muntuy	8	Annaumar ¹³³⁷
Alamar	5	Petra	Bitra	5	Alahmar ¹³³⁸
Benoxoneff	5	Petra			
Benucalvel	10	Petra	Bitra	10	Benucalbel ¹³³⁹
Sammaa	5	Petra	Bitra	5	Zamaha ¹³⁴⁰
Benonavex	5	Sineu	Yiynaw	5	Rahal Bennunabez? ¹³⁴¹

¹³²⁶ PÉREZ MARTÍNEZ, Lorenzo: "Corpus documental balear: reinado de Jaime I", *Fontes Rerum Balearium* [Palma], I (1977), p. 83-86, doc. 74.

¹³²⁷ *Jovades*.

¹³²⁸ ARM, Còdex, 18. *Capbreu de las divisions del Regne de Mallorca entre lo Rey y els seus...*

¹³²⁹ *Ídem.*, f. 6.

¹³³⁰ *Ídem.*

¹³³¹ En el estudio del *Repartiment* de Inkan por Guillem Rosselló Bordoy, apreciamos únicamente un topónimo similar: *an-nahya*.

Ver: ROSSELLÓ BORDOY, Guillem: *Mallorca musulmana*, Edicions UIB, Palma, 2007, p. 385.

¹³³² ARM, Còdex, 18, f. 54v.

¹³³³ *Ídem.*, f. 15.

¹³³⁴ *Ídem.*, f. 18. "Iueus de Lalmudayna".

¹³³⁵ *Ídem.*, "Es den Astrug e de son companyo".

¹³³⁶ En el repartimento de Muntuy apreciamos únicamente un topónimo similar: Alcudia Beni Althithara.

Ver: ROSSELLÓ BORDOY, Guillem: *Mallorca musulmana...*, p. 427.

¹³³⁷ ARM, Còdex, 18, f. 18. "Iueus de Lalmudayna".

¹³³⁸ *Ídem.*, f. 15.

¹³³⁹ *Ídem.*

¹³⁴⁰ *Ídem.*

¹³⁴¹ Si damos por cierta la hipótesis, formaría parte de la porción real en el término de Sineu.

Bord Alevea	5	Sineu			
Benuabdarrof	5	Sineu		5	Beni Abderraf? ¹³⁴²
			Yynaw	5	Boder Axabee ¹³⁴³
Benoçalfim	8	Sineu	Yynaw	8	Benihalfim ¹³⁴⁴
			Yynaw	5	Beniapditaf ¹³⁴⁵
	92			92	

Ver: *Còdex català del Llibre del Repartiment de Mallorca...*, p. 157. *ARM, Còdex*, 18, f. 58.

¹³⁴² Si damos por cierta la hipótesis, formaría parte de la porción real en el término de Sineu.

Ver: *Còdex català del Llibre del Repartiment de Mallorca...*, p. 158. *ARM, Còdex*, 18, f. 58v.

¹³⁴³ *Ídem.*, f. 9v.

¹³⁴⁴ *Ídem.*, f. 11v. "Jueus del Almodayne".

¹³⁴⁵ *Ídem.* "Es den Almo, juseu"

Tabla XXI

Actividades hebreas en la villa de Felanitx (segunda mitad del siglo XIV)

FECHA	RECLAMA	A	CANTIDAD
1340, 21 junio ¹³⁴⁶	Alatzar, Abraham	-	Todo lo que le debían
1345, enero ¹³⁴⁷	Salomo Cohen ¹³⁴⁸ , Crespi Obeyt, Astruc Jucefi, Alatzarach Magrin, Ferrer Cresques y Abraham Etzara ¹³⁴⁹	Pere Barceló y su hijo Joan de Felanitx	6.000 sueldos reales menuts
1358, 2 julio ¹³⁵⁰	Alatzar, Abraham	Heretat de Guillem Barceló de Felanitx	24 libras y 10 sueldos
1358, 21 febrero ¹³⁵¹	Jacob ben Maimo	Macià Carabotó y Bonanat Grimau	17 libras
1361, 4 mayo ¹³⁵²	Jacob ben Maimo	Ramon Manresa, batle de Felanitx	Carta de alargamiento de diversas deudas
1364, 8 agosto ¹³⁵³	Fatzuti, Abrafim	Guillem Pi de Felanitx	50 libras y 10 sueldos
1365, 19 julio ¹³⁵⁴	Marsoch ben Amorós	Bonanat de Felanitx	20 libras
1373, 4 julio ¹³⁵⁵	Marsoch ben Amorós y Salomo Bachon	Bonanat Bordoy	80 libras
1373, 16 febrero ¹³⁵⁶	Omar ben Nono	A habitantes de Felanitx	Sin indicar
1376, 1 octubre ¹³⁵⁷	Isaac Mahabub	Guillem Manresa de Felanitx	16 libras
1379, 11 agosto ¹³⁵⁸	Omar ben Nono	Diversos felanitxers	Sin indicar
1386, 30 marzo ¹³⁵⁹	Fatzner, Abrafim	Macià Carabotí ¹³⁶⁰	8 libras y 10 sueldos
1386, 23 agosto ¹³⁶¹	Astruc Duran y mujer Satardar	Jaume Manresa y Antoni Soler de Felanitx	Una deuda.
1386, 5 noviembre ¹³⁶²	Jacob ben Maimo (Manacor)	Ramon Comte	11 libras y 5 seldos

¹³⁴⁶ ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Cronicó felanitxer, 1228-1399*, Ajuntament de Felanitx, Felanitx, 1984, p. 110.

¹³⁴⁷ *Ídem.*, p. 123.

¹³⁴⁸ Tenía un hijo en dicha villa llamado Samuel Cohen, que sería deudor de la aljama de Mallorca en 1339.

ROSSELLÓ VAQUER, Ramon; RIERA SANS, Jaume: "Deutes fiscals dels jueus de Mallorca (1339)", *Calls* [Tárrega], 3 (1988-1989), pp. 83-101; ver también, MIRALLES MONTSERRAT, J.: *Corpus d'antroponims mallorquins del segle XIV*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 1997, pp. 287-300.

¹³⁴⁹ Judíos de Palma.

¹³⁵⁰ ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Cronicó felanitxer...*, p. 158.

¹³⁵¹ *Ídem.*, p. 156.

¹³⁵² ARM, SU, 23, f. 16.

¹³⁵³ ROSSELLÓ VAQUER, Ramon: *Cronicó felanitxer...*, p. 172.

¹³⁵⁴ *Ídem.*, p. 173.

¹³⁵⁵ *Ídem.*, p. 182.

¹³⁵⁶ *Ídem.*

¹³⁵⁷ *Ídem.*, p. 189.

¹³⁵⁸ *Ídem.*, p. 193.

¹³⁵⁹ *Ídem.*, p. 203.

¹³⁶⁰ "penyoraren un ase de Macià Carabotí per un deute".

¹³⁶¹ *Ídem.*, p. 203.

¹³⁶² *Ídem.*, p. 205.

1386, 30 noviembre ¹³⁶³	Abraham Fatnati	Jaume Manresa	80 libras
1387, 16 agosto ¹³⁶⁴	Mandafan Natjar	Bernat Cavaller	6 libras
1388, 18 septiembre ¹³⁶⁵	Moixi Natjar	Pascual Julia	Venden un asno para cobrar una deuda
1388, 4 noviembre ¹³⁶⁶	Barahon ben Hauhet	Jaume Ramon	14 libras
1389, 19 febrero ¹³⁶⁷	Barahon ben Hauhet	Jaume Ramon	14 libras
1390, 9 febrero ¹³⁶⁸	Astruc Duran	Guillem Soler y Antoni Soler	Vender un rocin para cobrar deuda
1390, 22 noviembre ¹³⁶⁹	Abrafim Luquia ¹³⁷⁰	Ponç Sunyer ¹³⁷¹	5 libras

¹³⁶³ *Ídem.*, p. 204.

¹³⁶⁴ *Ídem.*, p. 206.

¹³⁶⁵ *Ídem.*, p. 209.

¹³⁶⁶ *Ídem.*, p. 209.

¹³⁶⁷ *Ídem.*, pp. 210-211.

¹³⁶⁸ *Ídem.*, p. 203.

¹³⁶⁹ *Ídem.*, pp. 216-218.

¹³⁷⁰ Aparece como procurador de la aljama.

¹³⁷¹ Aparece como notario y escribano de la Cort de Felanitx.

14.

ANEXO II:

GRÁFICOS

GRAFICO 1: JUDÍOS CON OFICIO DECLARADO EN 1350

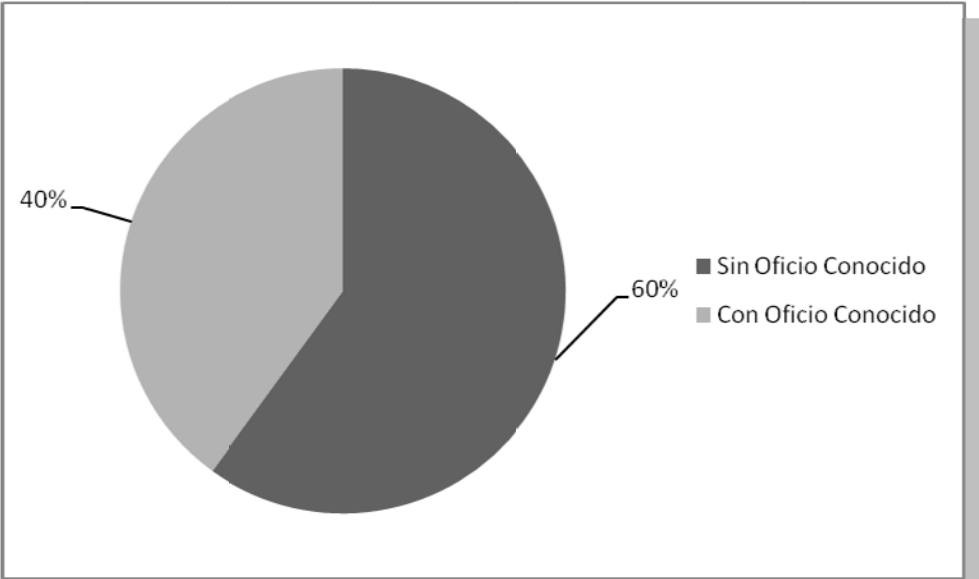


GRAFICO 2: ACTIVIDADES HEBREAS SEGÚN OFICIO DECLARADO EN 1350

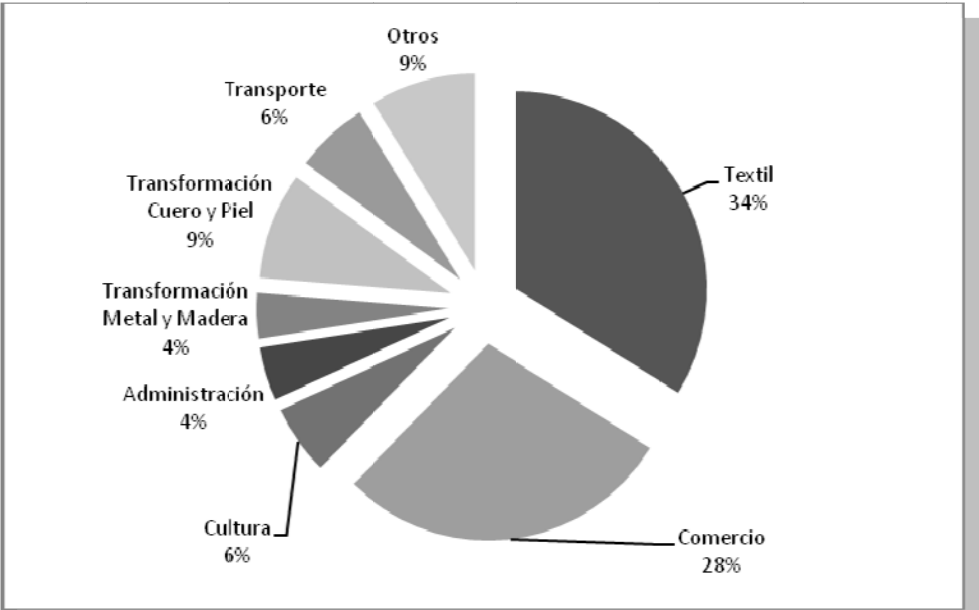


GRAFICO 3: ACTIVIDADES HEBREAS – TRANSFORMACIÓN TEXTIL EN 1350

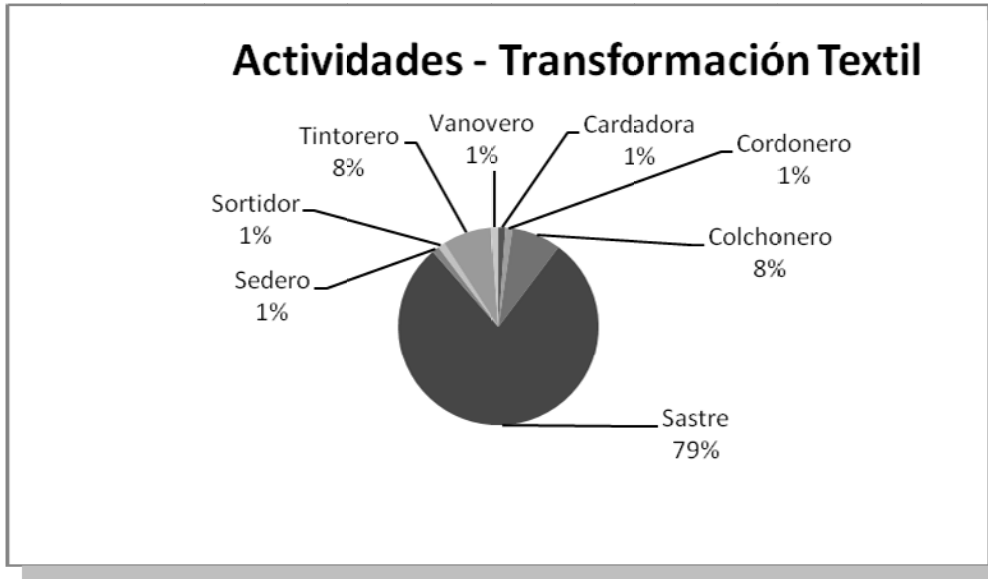


GRAFICO 4: ACTIVIDADES HEBREAS RELACIONADAS CON EL CUERO Y PIEL RESPECTO AL TOTAL

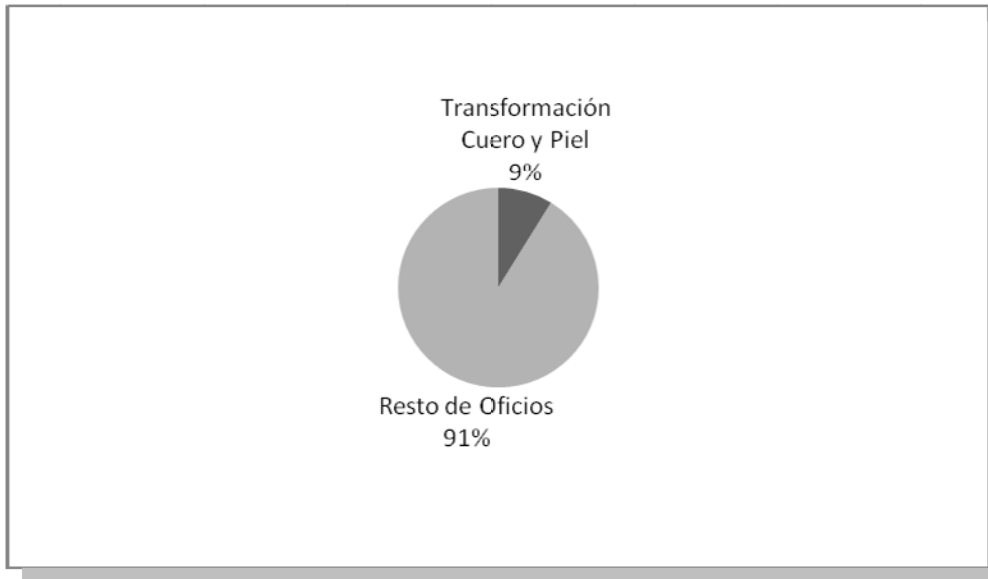


GRAFICO 5: ACTIVIDADES HEBREAS – TRANSFORMACIÓN DE CUERO Y PIEL EN 1350



GRAFICO 6: ACTIVIDADES HEBREAS – ZAPATEROS EN 1350

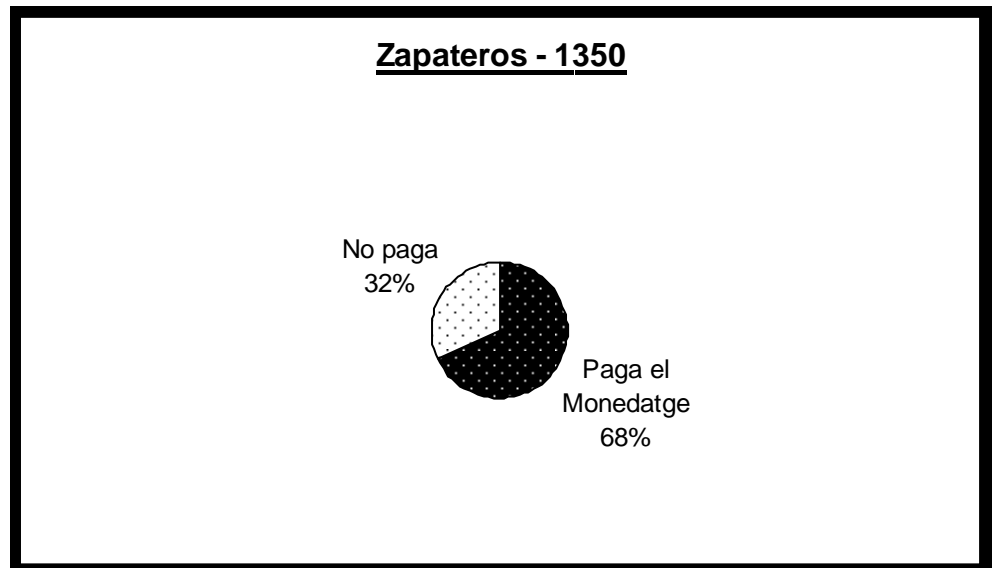


GRAFICO 7: ZONAS DE RUTAS Y ACTIVIDAD HEBREA EN EL SIGLO XIV

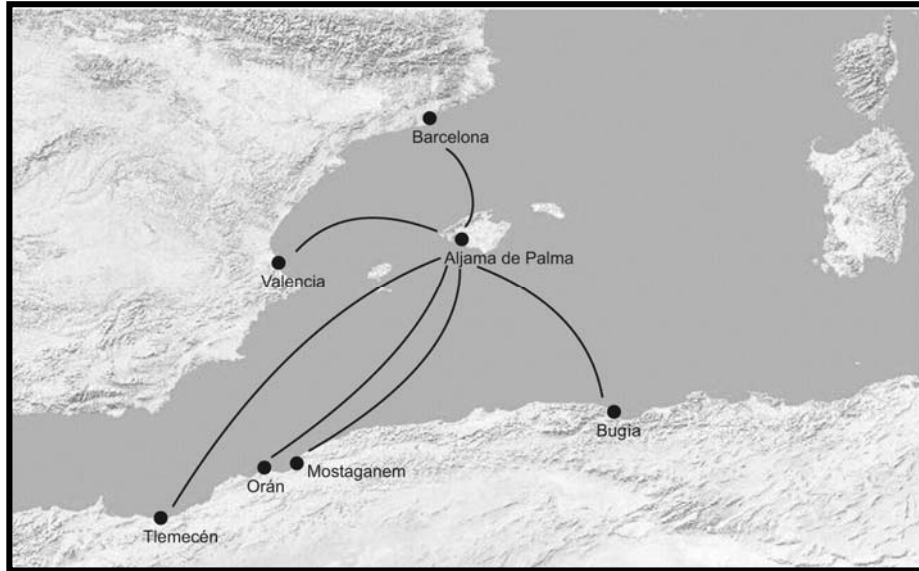
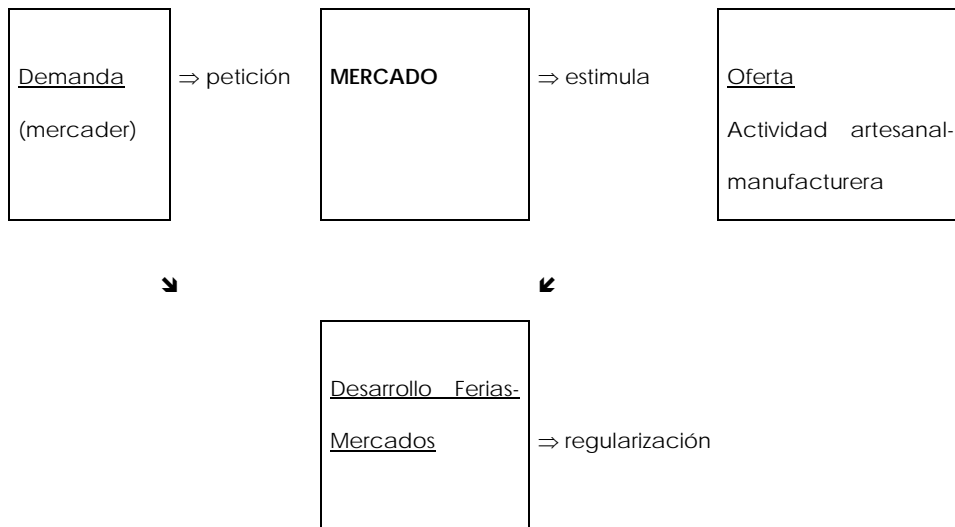


GRAFICO 8: DINÁMICA INTERNA Y PROCESOS DEL MERCADEO JUDÍACO



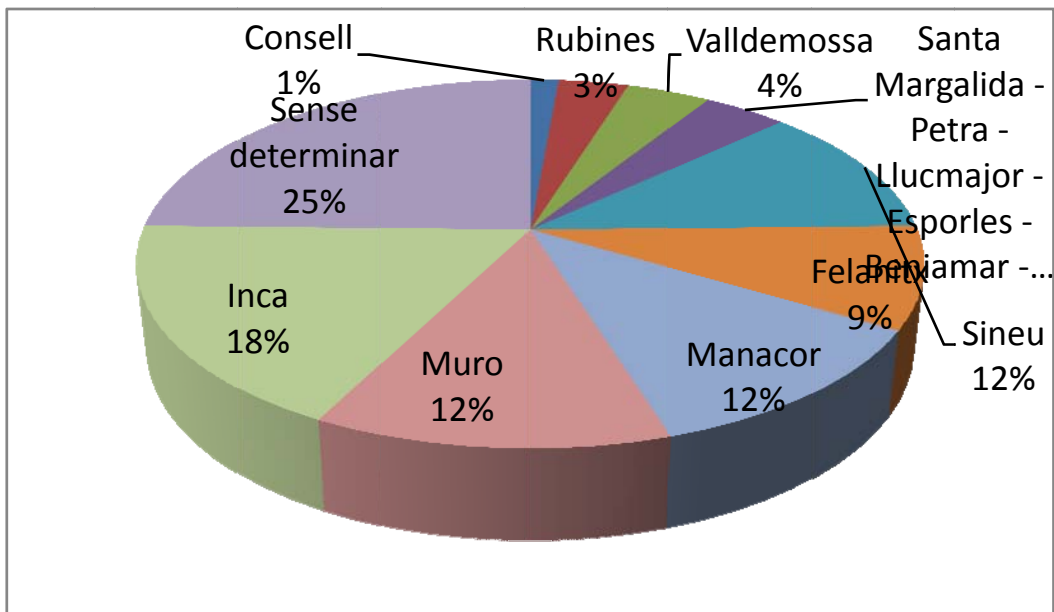


GRAFICO 9: DEMANDAS JUDÍAS DE CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS (1392)

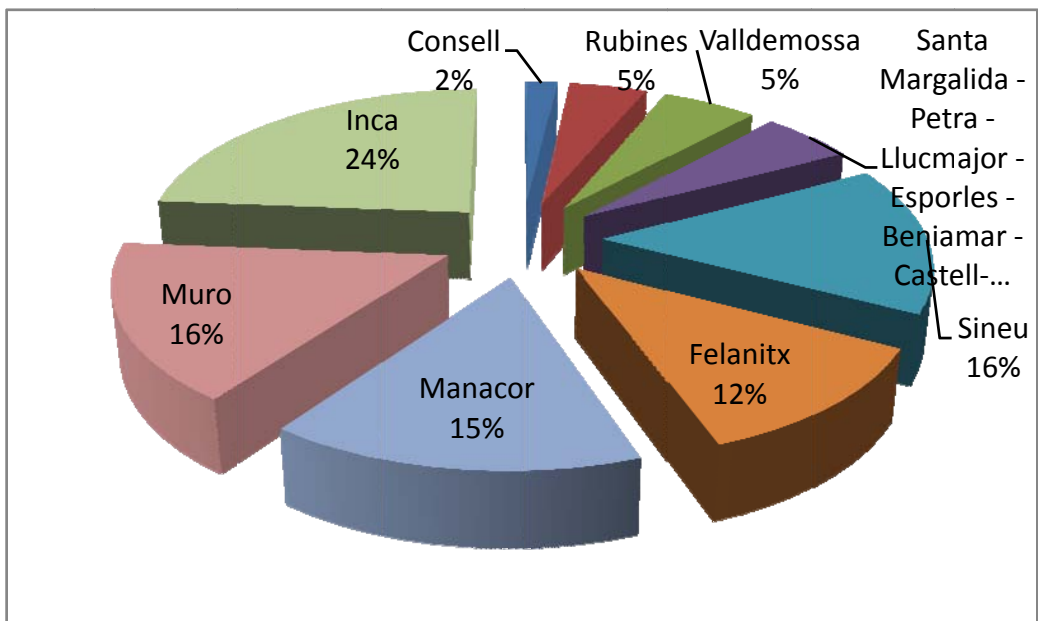


GRAFICO 10: DEMANDAS JUDÍAS DE LA PART FORANA (1392)

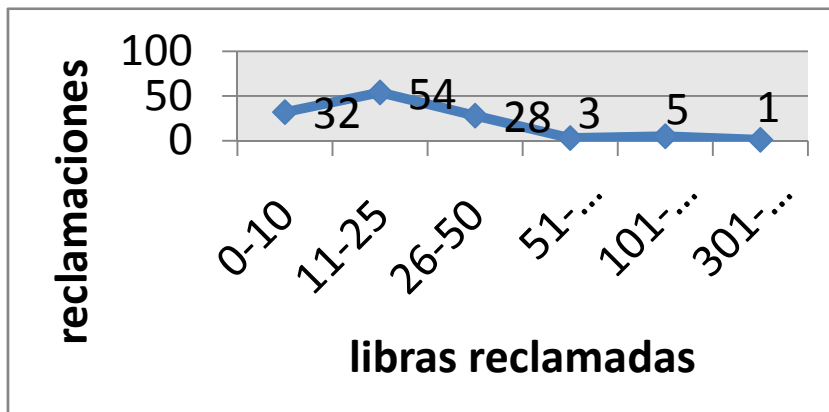


GRAFICO 11: DEMANDAS JUDÍAS POR VALOR (1392)

GRAFICO 12: ORGANIZACIÓN DE LA ALJAMA



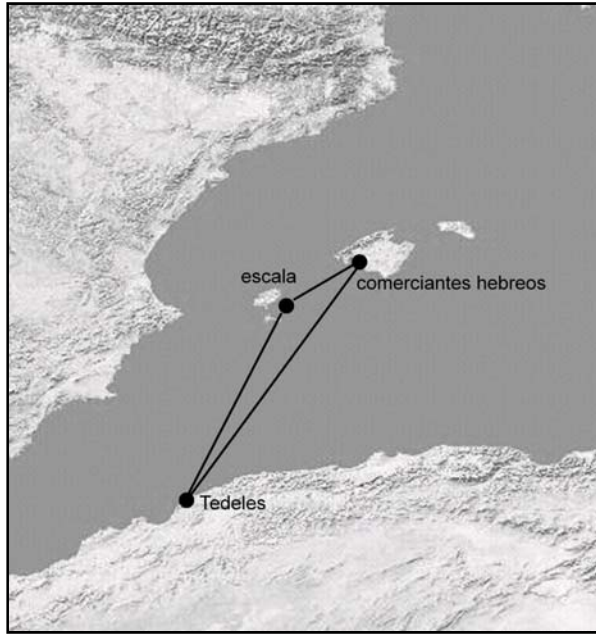


GRAFICO 13: RUTA DE INTERCAMBIO DE PRODUCTOS: MALLORCA – IBIZA – MAGREB

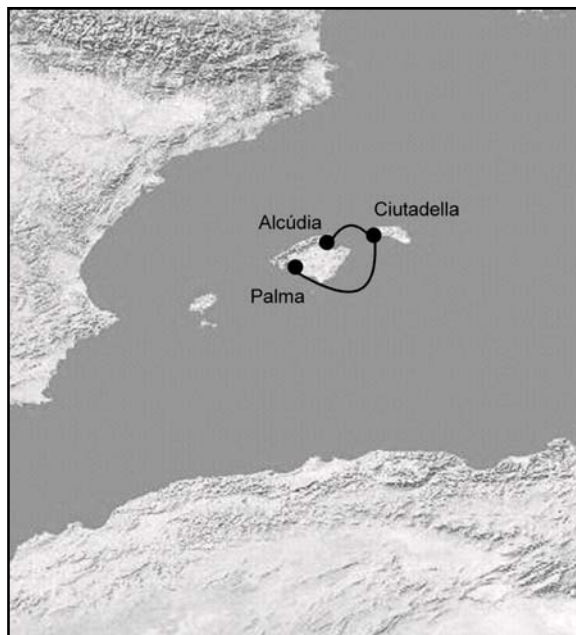


GRAFICO 14: RUTA MALLORCA - MENORCA

ÍNDICE DE NOMBRES

...hija de Abraham ben Natjar · 512
...hija de Repbia · 514
...hija de Salomo ben Haron · 515
...hijo de Maimo Natjar · 518
...hijo de Mestre Salomo · 516
...hijos de Jafuda Massana · 159
...mujer de Abraham Nasci · 492
...mujer de Jafuda Massana · 159
...mujer de Jucef Nahim · 512
...mujer de Salomo Astruc de Peralada ·
207
...viuda de Magaluf Farruch · 521

...

...hija de Abraham ben Natjar · 466
...hija de Astruc de Inca · 492
...hija de Na Gog (Inca) · 498
...hijo de Mestre Farer · 480
...hijo de Mestre Salomo · 480
...hijo de Na Xarnida · 498
...hijo de Salomo Maxat · 480
...hijo de Semuel Barbeta · 480
...madre de Deviu de Suau (Inca) · 497
...madre de Samuel hijo de Josefa · 488
...madre de Sussen hijo de Abraham
Tauhell · 490
...mujer de Abraham ben Barahon · 520
...mujer de Astruc Abraham Xuhen · 520
...mujer de Daviu sas Portas · 520
...mujer de Jacob Boga · 492
...mujer de Jucef Nahim · 466
...mujer de Jucef Yesue · 520
...mujer de Jucef Zizí · 491
...mujer de Jucefi Comilles · 520
...mujer de Lahuda ben Natjar · 491
...mujer de Magaluf Bonsenyor · 520
...mujer de Manahem Sasu · 520
...mujer de Perico Oliver · 501
...mujer de Rafaelis Aquenhi · 520
...mujer de Solimen Hayeix · 520
...mujer de Vidal Bofill · 354
...padre de Vives Muse (Inca) · 497
...viuda de Abraham ben Cerca · 521
...viuda de Gentol Comprat (Menorca) ·
153, 489
...viuda de Magaluf Mili · 521

...viuda de Maimo Cobelles · 521
...viuda de Salomo Menaxi · 521
...viuda de Yahihe Bentife · 521

A

A. de Font · 215
Aaron Abdalac · 135, 141, 145, 203, 503
Aaron Abdalhac · 277
Aaron Massot · 518
Aaron Mocatil · 233
Aaron Salamí · 325
Aaron Salomo · 528
Abayon Sayt · 164
Abdalac · 145
Abdallac, hijo de Abraham · 96, 464
Abdelmelich de Almería (sarraceno) · 90
Abenfanum · 485
Abet Barbarí · 466
Abeyt Samuel · 518
Abrafim ben Barbut · 512
Abrafim Luquial · 532
Abraham · 90, 466
Abraham (Inca) · 497
Abraham Abanhorayaf · 302
Abraham Abengalel · 104
Abraham Alatzarac · 491
Abraham Alfachim de Tortosa · 125
Abraham Alhag (Menorca) · 151
Abraham Amlili · 319
Abraham Aspeyol · 466
Abraham Atzegardo · 94, 463
Abraham Barselí · 325
Abraham Bastua · 147, 511
Abraham Batua · 503, 504
Abraham ben Abraham · 488
Abraham ben Afraim · 207, 466
Abraham ben Apbuba · 480, 516
Abraham ben Aron Feznati · 490
Abraham ben Atzara · 140, 489, 491
Abraham ben Auhat · 115
Abraham ben Barhon · 515
Abraham ben Berhon · 475
Abraham ben Jucef ben Lembo · 488
Abraham ben Mussa · 488
Abraham ben Nabet · 489
Abraham ben Nebet · 466, 490
Abraham ben Salema · 488, 489
Abraham ben Sentó · 467
Abraham ben Sulmat · 523
Abraham ben Volais · 489

Abraham Benhacdach · 107, 461
 Abraham Berseloni · 467
 Abraham Bofil · 477, 516
 Abraham Bolaix (Pollença) · 492
 Abraham Bonseyor · 107, 461
 Abraham Cohen · 105, 489, 492
 Abraham da Caldes · 467
 Abraham Dalero · 490
 Abraham Dauha · 325
 Abraham Dava · 467
 Abraham Daviu · 500, 506
 Abraham de Acde (Inca) · 491
 Abraham de Aquilán · 113, 491
 Abraham de Montblanc hijo de Jucef · 467
 Abraham de Muse de Ley · 467
 Abraham de Roma · 469, 513
 Abraham Deulosal · 467
 Abraham Elmelli · 491
 Abraham Etzara · 531
 Abraham Faquin · 467
 Abraham Fatlus (Inca) · 498
 Abraham Francescol · 491
 Abraham Fuster · 506
 Abraham Haon Boismeren · 489
 Abraham Hiayhon · 501
 Abraham hijo de Abraham Elmelli · 491
 Abraham hijo de Abraham Elmellí · 488
 Abraham hijo de Hayó Natjar · 490
 Abraham hijo de Hayon Maretli · 492
 Abraham hijo de Isaac Abnattauhil · 96, 464
 Abraham hijo de Isaac ben Hanin · 490
 Abraham hijo de Isaac Perfet · 488
 Abraham hijo de Isaac Tangi · 489
 Abraham hijo de Isaac Zeguendo · 491
 Abraham hijo de Jacob Maes · 127, 491
 Abraham hijo de Jucef ben Lembo · 491
 Abraham hijo de Jucef de Montblanc · 492
 Abraham hijo de Lahuda Asan · 492
 Abraham hijo de Maimo de Lunell (Sineu) · 491
 Abraham hijo de Salomo ben Hannon · 492
 Abraham hijo de Salomo ben Lembo · 491
 Abraham hijo de Vidal de Aquilán · 265
 Abraham hijo del maestro Biona · 74
 Abraham Isaac Ben · 485
 Abraham Isaac ben Haym · 489
 Abraham Jucef ben Tatu (Arta) · 492
 Abraham Lahuda Alatzarac (Porreras) · 488
 Abraham Legem · 491
 Abraham Mahey · 472, 514
 Abraham Maimo · 467
 Abraham Malaqi · 228, 485, 488
 Abraham Mercer · 351
 Abraham Nasci · 492
 Abraham Natjar · 490
 Abraham Rocandil (Inca) · 351
 Abraham Sayaler · 467
 Abraham Sesportes · 486, 518
 Abraham Sussen ben Tabussa · 488
 Abraham Sussen Tabussa · 491
 Abraham Touel · 482, 517
 Abraham Vidal · 467, 470, 471
 Abraham Vivant · 467
 Abraham · 466
 Abraham Abdelhac · 466
 Abraham aben Jucef Abendauch · 95, 463
 Abraham Abenainus · 94, 463
 Abraham Abenalherahaf · 79, 81, 525
 Abraham Abenbahanem · 82, 526
 Abraham Abenharayf · 82, 526
 Abraham Abenhoarayaf · 82, 526
 Abraham Abenhorayaf · 82, 526
 Abraham Abenhorayhaf · 526
 Abraham Abenhorayhaf · 81, 526
 Abraham Aladrach · 484, 485
 Abraham Alatzar · 531
 Abraham Alatzar, · 531
 Abraham Alatzarac · 95, 126, 234, 464, 466, 476, 481, 484, 515
 Abraham Alfili · 266
 Abraham Alimli · 325
 Abraham Almalixhi · 113
 Abraham Almili · 255
 Abraham Almilí · 466
 Abraham Atderey · 466
 Abraham Atzagando · 94, 463
 Abraham Avenxulell · 113
 Abraham Ayon · 500, 503, 506, 507, 510
 Abraham Belambó · 466
 Abraham ben Abraham · 95, 464
 Abraham ben Atde · 466, 470, 475, 513, 515
 Abraham ben Atlux · 466
 Abraham ben Barbut · 466
 Abraham ben Battan · 466
 Abraham ben Haron · 478, 516
 Abraham ben Haron Fesuati · 466
 Abraham ben Marguit · 107, 461
 Abraham ben Natjar · 466, 474, 512, 515
 Abraham ben Sait · 528
 Abraham ben Setha · 466
 Abraham ben Sussen ben Faroh · 466
 Abraham ben Tabussa · 491
 Abraham ben Talia · 476, 515
 Abraham ben Ticfe · 466
 Abraham Benadde · 528
 Abraham Benarosa · 96, 464

Abraham Benayas · 466
 Abraham Cabis · 518
 Abraham Cohen · 466, 518
 Abraham de Sibília · 466
 Abraham Fatnati · 532
 Abraham Fatzner · 531
 Abraham Fatzuti · 531
 Abraham Faznatin · 303
 Abraham Fesuati · 466
 Abraham Franses · 466
 Abraham Fusuati · 505
 Abraham Gatsas · 466
 Abraham Gatzaz · 325
 Abraham Haleyo · 466
 Abraham Hatsat · 466
 Abraham Hayon · 502
 Abraham hijo · 96, 465
 Abraham hijo de Isaac Benmoregit · 95, 463
 Abraham hijo de Jucef · 95, 463
 Abraham hijo de Jucef Mocatil · 150
 Abraham hijo de Mussa an Natgar · 96, 465
 Abraham hijo de Salomo Malaqi · 228, 488
 Abraham hijo de Salomo Xulell · 466
 Abraham hijo de Sussen Sabbay · 488
 Abraham Loquial · 487
 Abraham Luquial · 133
 Abraham Magaluf · 515
 Abraham Maheluf · 473
 Abraham Malaqi · 228, 485
 Abraham Malaqui · 182
 Abraham Mandil · 147, 466, 511
 Abraham marido de la lavandera · 282
 Abraham Mocatil · 107, 461, 472, 514
 Abraham Passarell · 492
 Abraham Sebatay · 466
 Abraham Tangi (Inca) · 494
 Abraham Xulell hijo de Salomo Xulell · 528
 Abraham, hijo de Aaron Cohen · 96, 464
 Abu 'Abd Allah Muhammad · 150
 Acon Cauhell · 502
 Adzara Ben Adzara · 506
 Afraim Samuel · 467
 Afraim Taleytolí · 467
 Ahambar (sarracena hija de Maimona) · 81, 525
 Aharon · 467
 Aharon ben Brafim · 467
 Ahim ben Salema · 518
 Ahim Magaluf · 518
 Ahimha mujer de Astruc Salomo · 467, 512
 Ahimha mujer de Jucef Buyac · 467, 512
 Alaffin Couhen · 518
 Alaffra Cohofen · 166
 Alatzar · 357, 502
 Alatzarac Magrin · 531
 Albayt · 468
 Alegria (Pisa) · 265, 279, 467, 512
 Alegria mujer de Ammor · 467, 512
 Alegria (converso) · 506
 Alegria Sussen · 147, 511
 Alell hijo de Merratxi · 95, 464
 Alemany de Monrego · 81
 Alemany de Sadova · 89
 Alesder · 516
 Alfonso III · 102
 Alfonso III de Aragón · 13, 59, 99, 101, 111, 120, 380, 381
 Alfonso III el Liberal · 102
 Alfonso IV de Aragón · 224
 Ali · 471, 514
 Ali (sarraceno) · 82, 526
 Alí Aben Suleyman · 90
 Ali Abenmuze de Rif · 81, 525
 Alí Almeyarani (sarraceno) · 91
 Alí ben Atlel · 467
 Alí del Rif (sarraceno) · 80
 Alí Tinimsení · 467
 Alia · 468
 Alia Livi · 467
 Alias · 516
 Alixa Vidal · 467
 aljamas de Aragón · 186
 Alrafim Bensait (Menorca) · 151
 Alro · 482, 517
 Aly Abenhamet de Granada · 82, 526
 Amar ben Jacob · 484
 Amar ben Jacob de Sijilmasa · 84
 Amaro Senqana · 471
 Ambroix Darssan · 492
 Ambroix hijo de Jacob ben Agnus · 491
 Ambroix Salomo Zunana · 492
 Ambròs ben Marsoc · 467
 Ammar Abenjacob de Sijilmasa · 82, 526
 Ammar Abenyacop · 81, 82, 525, 526
 Ammer Abenjacob · 527
 Ammer Abenjacob de Sijilmasa · 83, 527
 Ammon Behayar · 467
 Ammor · 467
 Ammor ben Abha · 470, 513
 Ammor Xulell · 467, 476, 515
 Amor ben Haym · 490
 Amor ben Xulell · 490
 Amoro Senqana · 514
 Amorós Ben Aymara · 280
 Amorós ben Aymaran · 467
 Amoros Darsan · 477, 516
 Amoros Tabossa · 518
 Amram ben Jucef · 523
 Amram ben Juceff · 522

Amram Cohen · 104
Amur Batun · 523
An Vidal · 467
Anbram Granel · 467
Ancnas mujer de Jucef ben Xocron · 467, 512
Andreu Aulaguer · 158
Andreu Esteve · 528
Andreu Fullos (converso) · 147, 309, 503, 504, 511
Andreu Palau · 308
Andreu Palou · 503
Andreu Parera · 510
Andreu Rossinyol (converso) · 520
Angelina (conversa) · 521
Anima, viuda de Mohamet Aborach (sarracena) · 158
Anina mujer de Jucef · 512
Anina mujer de Jucef Manobra · 467
Antoni Agost (converso) · 507, 508, 510
Antoni Bofill · 147, 511
Antoni Buades · 146, 308
Antoni Castello · 507, 510
Antoni Domenec · 147, 511
Antoni Estapoll · 143, 502
Antoni Fe · 507
Antoni Fornari · 505
Antoni Gual · 505
Antoni Guillemons · 308
Antoni Joan · 158
Antoni Llorenç · 502
Antoni Mas (converso) · 309
Antoni Monar (converso) · 519
Antoni Moya (converso) · 350, 500
Antoni Palau · 503
Antoni Palet · 503
Antoni Palou (converso) · 358, 504
Antoni Parera · 510
Antoni Perera · 507
Antoni Requesens (converso) · 502
Antoni Savi (converso) · 519
Antoni Sesportes (converso) · 518
Antoni Simó · 309
Antoni Soler (converso) · 518
Antoni Soler (Felanitx) · 532
Antoni Soler de Felanitx · 531
Antoni Valls · 505
Antonia (conversa) · 521
Antonio Fuxà · 506
Arbert Ferrer de Tarragona · 82, 526
Argentó ben Xantuba · 467
Argentó Semmel · 467
Arisa mujer de Isaac Lyonis · 467
Arisa mujer del judío Isaac Lyonís · 283
Arnau Alberti (converso) · 519
Arnau Albertí (converso) · 504
Arnau Albertini (converso) · 520
Arnau Burgues · 102
Arnau Burguet · 107, 461
Arnau Cerdó (converso) · 518
Arnau de Castello · 107, 108, 462
Arnau de Ibiza · 169
Arnau de Pujals · 81, 525
Arnau Font · 83, 150, 527
Arnau Janer (converso) · 520
Arnau Joan de Valldemossa · 302
Arnau Marti · 163
Arnau Mayol · 137
Arnau Moya · 501
Arnau Pi · 293
Arnau Pujal (converso) · 518
Arnau Riera · 305
Arnay Marti · 173
Aron Abdalach · 506
Aron Adeudeu · 467
Aron ben Comallet · 490
Aron Fallux · 486
Aron hijo de Bondia Cohen · 467
Aron hijo de Daniel · 491
Aron hijo de Jacob ben Auet · 467
Aron Salomo · 467
Aron Seyarí · 467
Aron Tangi · 518
Aron Tanhill · 518
Aron, hijastro de Vives (Inca) · 498
Aryento Cuturer · 468
Asday Bondia · 108, 462
Asim Castela · 468
Asim Morqat · 468
Asimha mujer de Selamo ben Haron · 468
Asmies Cabrit · 486
Asser Cohefen · 166
Astela mujer de Albayt · 468, 512
Astela mujer de Hayon ben Nebat · 468
Aster mujer de Alia · 468, 512
Aster mujer de Bonyorn Salomo · 468, 512
Astruc · 132, 259, 471
Astruc Abraham · 504
Astruc Adret · 520
Astruc Afraim · 468
Astruc Albayt · 468
Astruc Arrar · 491
Astruc Ben Macip · 353
Astruc ben Montblanc · 468
Astruc ben Nono · 485
Astruc ben Setha · 468
Astruc ben Setquer · 491
Astruc Bisbe · 501
Astruc Blanc · 471
Astruc Bonet · 358

Astruc Bonisaac · 486
 Astruc Bonisac · 486
 Astruc Bonmasip · 468, 512
 Astruc Cohen · 131, 132, 468, 486, 512, 520
 Astruc Cohen (Inca) · 494
 Astruc Cresques · 277
 Astruc de Besalu · 486
 Astruc de Besalú · 486
 Astruc de Inca · 491, 492
 Astruc de Marsella · 484
 Astruc de Vayls (Inca) · 491
 Astruc Deulosal · 469, 513
 Astruc Dolset · 480, 516
 Astruc Drapapa · 468
 Astruc Duran · 145, 203, 501, 531, 532
 Astruc hijo de Abraham Vidal · 471
 Astruc hijo de David Cohen · 490
 Astruc hijo de Isaach Natanell · 492
 Astruc hijo de Jucef Gavet · 492
 Astruc hijo de Jucef Sesportes · 490
 Astruc hijo de Magaluf Tauhell · 492
 Astruc hijo de Vigota · 492
 Astruc Isaac · 468
 Astruc Jucefi · 531
 Astruc Levi · 520
 Astruc Livi · 471
 Astruc Nada · 486
 Astruc Nasa · 486
 Astruc Natanel · 469, 513
 Astruc Natjar · 468, 512
 Astruc nieto de Bonet da Solar · 468
 Astruc Obeyt · 489
 Astruc Paratya · 468, 480, 517
 Astruc Salomo · 467, 512
 Astruc Saydo · 520
 Astruc Siri · 486
 Astruc Touel · 468
 Astruch Cohén · 132
 Astruga · 282, 468, 512
 Astruga da Sabica · 468, 512
 Astruga mujer Darduhay Livi · 468
 Astruga mujer de Astruc Bonmasip · 468, 512
 Astruga mujer de Astruc Cohen · 468, 512
 Astruga mujer de Barbut · 468, 512
 Astruga mujer de Boga · 468, 512
 Astruga mujer de Cresques Malaqi · 468, 512
 Astruga mujer de Jucef Ambram ben Ambram · 490
 Astruga mujer de Maimo · 468, 512
 Astruga mujer de Marduhay Livi · 512
 Astruga mujer de Vidal Real · 512
 Astruga mujer de Xua ben Ahis · 520

Astruga mujer Vidal Real · 468
 Astrugeta · 282, 468, 512
 Astrugo Matza · 75
 Asua · 514
 Atheul · 468
 Atllel · 468
 Atlux ben Ammor · 468
 Atnes mujer de Mosse ben Agnus · 488
 Atsacarí ben Yafia · 468
 Atsecari · 468
 Atseria Alemany · 468
 Atzara ben Abraham · 504
 Aurenda · 82, 526
 Aurenda mujer de Pere de Sabadell · 526
 Avini · 83, 527
 Axua · 468
 Aybran · 113
 Ayça Daborach (sarraceno) · 158
 Ayen Cohen · 182, 485
 Aymaran · 468
 Ayo Ben Mahabut (Inca) · 146
 Ayon ben Sait · 518
 Ayon Mili · 518
 Ayon Natjar · 146
 Azeit (sarraceno) · 82, 526

B

Bacari · 515
 Bachel · 68
 Bahiel · 68, 70
 Balida mujer de Astruc Natjar · 468, 512
 Banet (Inca) · 497
 Barahon Atzarafa · 145
 Barahon Atzarafa (Inca) · 306
 Barahon Aver · 528
 Barahon ben Hauhet · 532
 Barahon Fara · 518
 Barahon Galifa · 518
 Barbut · 512
 Barceló · 484
 Barceló hijo de Aaron · 484
 Barcheto Daharon · 91
 Barhon hijo de Isaac Xentuba · 468
 Barqueta, hijo de Aaron · 484
 Barrahon Marili · 518
 Bartomeu Adrover · 505
 Bartomeu Albertí · 350
 Bartomeu Andreu · 294
 Bartomeu Busquet · 502
 Bartomeu Caravall · 294
 Bartomeu Coma · 507, 510
 Bartomeu Feliu · 502
 Bartomeu Genovard · 504

Bartomeu Goxat · 510
Bartomeu Gual · 505, 507, 510
Bartomeu hija de Faraig ben Mosse · 508
Bartomeu Miralles · 309
Bartomeu Mont-Roig · 500
Bartomeu Nono (converso) · 501
Bartomeu Puig de Muro · 145
Bartomeu Taurina · 504
Bartomeu Vivo · 503
Bartomeu Vivó · 503
Bartomeua (conversa) · 131
Bartomeua nieta de Jucef ben Barahon · 280
Batlita mujer de Deuet ben Baharia · 468, 512
Baylen · 68
Bela mujer de Jacob (París) · 513
Bela mujer de Jacob de Paris · 468
Bela mujer de Mestre Vidal · 468, 513
Belayra · 469, 513
Bellshoms de Blanes · 486
Ben Atlon · 492
Ben Brahon · 492
Ben Habag · 514, 515
Ben Hannin · 516
Ben Males · 514
Ben Seini · 524
Ben Sepben · 516
Ben Seror · 515
Benaniinus Jucef · 485
Benat Camut (converso) · 518
Benbanist Abbes · 469
Benbanits Vidal · 469
Bendit · 264, 469
Bendit Florensac (Menorca) · 154
Benet Frau · 293, 294
Benet Frau e hijo Ramon · 294
Benet Vidal · 469
Benjamín · 507
Benjamín (converso) · 507
Benphanim, Jucef · 485
Bensayt Benatia · 475, 515
Bensoloma · 95, 464
Benvenist Jucef, de Menorca · 153, 490
Benvenist Vidal · 518
Benvinguda de Muro · 305
Berenguer Bosch · 505
Berenguer de Galiana (converso) · 519
Berenguer de Palauet · 82, 83, 526, 527
Berenguer de Pursa · 267
Berenguer Forns · 508
Berenguer Marquet · 147, 511
Berenguer Marti · 304
Berenguer Narbonés · 90
Berenguer Olms · 131
Berenguer Parera · 145, 306
Berenguer Parera de Muro · 306
Berenguer Portas (converso) · 519
Berenguer Reinés · 309
Berenguer Roig · 83, 527
Berenguer Sala · 304
Berhom ben Setlem · 469
Berhon · 515
Berhon Abber · 290, 469
Berhon ben Auet · 469
Berhon ben Dellel · 475, 515
Berhon ben Hanin · 515
Berhon ben Hannin · 475
Berhon ben Harsan · 469
Berhon ben Yafia · 469
Berhon Rebibi · 469
Bernado Poquet · 304
Bernat Aguilo (converso) · 519
Bernat Andreu · 147, 511
Bernat Bordils · 132
Bernat Bordoy · 142, 505
Bernat Cameró · 294
Bernat Cavaller · 532
Bernat Cerdó (converso) · 519
Bernat Company · 81, 525
Bernat Costa · 328, 506
Bernat Creixell · 500
Bernat de Colle · 266
Bernat de Queralt · 82, 526
Bernat Despuig · 156
Bernat Ferrer · 89
Bernat Ferrer de Mahón · 157
Bernat Font · 302
Bernat Fuster · 277
Bernat Gassó · 510
Bernat Gual · 507, 510
Bernat Janer · 508
Bernat Macip (converso) · 504, 520
Bernat Malferit · 350
Bernat Maria · 258, 351, 500
Bernat Marques · 89
Bernat Martorell · 147, 304, 511
Bernat Miralles · 293
Bernat Moix · 291
Bernat Mollet · 507, 510
Bernat Mosqueroles · 147, 511
Bernat Muntaner · 504, 506
Bernat Noguera · 164, 528
Bernat Palou · 503
Bernat Parera · 528
Bernat Perpinya · 129
Bernat Perpinyà · 506
Bernat Pla · 125
Bernat Proens · 294
Bernat Provençal de Robines · 501

Bernat Requesens (converso) · 502
 Bernat Riera · 508
 Bernat Roca · 353
 Bernat Sabater · 507
 Bernat Salami · 166
 Bernat Segarra (Inca) · 488
 Bernat Seraix · 305
 Bernat Subirats · 304, 305
 Bernat Sunyer de Felanitx · 141
 Bernat Vaquer · 324
 Bernat Vendrell · 528
 Bernat Vidal · 505
 Bernat Vilar · 503
 Berqet · 469
 Bertran Perpinyà · 506
 Bet · 283, 469, 513
 Beuhet Ben Zammuri · 325
 Beutadetto · 469
 Beutadetto mujer de Moxi ben Mandes ·
 513
 Bevenguda · 469
 Bignami hijo de Massana · 318
 Blai Tartre · 500, 502
 Blanca viuda de Salomo Pelx · 351
 Blanca, viuda de Ramon Verdera · 145
 Blasius de Juny (converso) · 518
 Bobaix ben Allon · 518
 Bofil · 290, 469
 Bofill Bogua · 490
 Boga · 468, 512
 Bogua Dauha · 492
 Bolaix hijo de Salomo ben Xaron · 528
 Bolax ben Atlon · 469
 Bolax ben Maimo · 107, 163, 173, 461, 485
 Bolax Maimo · 485
 Bolfarax · 146
 Bomacip, tort (Inca) · 497
 Bona · 279, 469, 513
 Bonadona · 469, 513
 Bonadona mujer de Astruc Deulosal · 469,
 513
 Bonadona mujer de Astruc Natanel · 469,
 513
 Bonadona mujer de Esmel Alfanel · 469,
 513
 Bonadona mujer de Furtado · 469, 513
 Bonadona mujer de Jacob ben Salomo ·
 513
 Bonadona mujer de Jacop ben Salomo ·
 469
 Bonadona mujer de Moxi Xulell · 469, 489,
 513
 Bonadona mujer de Selvat · 469, 513
 Bonadona mujer de Xicatela · 469, 513
 Bonafos Bonyueu · 469
 Bonafós de la Argenteria · 100
 Bonanada (conversa) · 350
 Bonanasch Levi · 491
 Bonanasch Vidal Levi · 490
 Bonanat Bordoy · 531
 Bonanat de Felanitx · 531
 Bonanat Grimau · 139
 Bonanat Grimau (Felanitx) · 531
 Bonanat Vidal · 477, 516
 Bonanatum Geronesii · 318
 BonAstruc Bogua · 489
 Bondaviu Coze (Inca) · 497
 Bondia Cohen · 467, 486, 488
 Bondia Dacs · 469, 477, 516
 Bondie Cohen · 469
 Bonet · 469
 Bonet (Sóller) · 469
 Bonet Astruc · 504
 Bonet Astruc de Sentiberi · 492
 Bonet Bofil (Sóller) · 489, 491
 Bonet da Solar · 468
 Bonet de Aquilán · 484
 Bonet de Colliure · 76, 113, 265, 484
 Bonet de la Ila · 517
 Bonet de Laila · 481
 Bonet Levi · 500, 518
 Bonfil Escalita (Inca) · 494
 Bonina mujer de Abraham de Roma · 469,
 513
 Bonisaac de Marsella · 484
 Bonisac de Marsella · 90, 95, 464
 Bonisac Levi de Marsella · 485
 Bonjach Mani · 489, 518
 Bonjuà Avant(er)ans (Inca) · 494
 Bonjua Matamulers (Inca) · 497
 Bonjua Mosse (Inca) · 304
 Bonjueu Mosse · 305
 Bonjueu Mosse (Muro) · 305, 353
 Bonjuha Gabbay · 490
 Bonjuha hijo den Senyoret · 491
 Bonjuheu Solamo · 518
 Bono · 469
 Bonsenyor Salomo · 469
 Bonyorn · 469
 Bonyorn mujer de Yento · 513
 Bonyorn mujer del carnicero Yento · 282
 Bonyorn Salomo · 468, 512
 Bonyueu Anahes · 469
 Bonyueu Duran · 469
 Boras ben Setqa · 471, 514
 Bramilla (Inca) · 497
 Brogit · 469
 Busat (Sicilia) · 318
 Butlara mujer de Ammor ben Abha · 470,
 513

C

Caceri ben Hannon · 485
Cacim Moxat hijo de Salomo · 108, 462
Carima mujer de Abraham ben Atde · 470, 513
Carima mujer de Ben Farroch · 489
Carima mujer de Haron ben Ammo · 470, 513
Casim · 470
Cassim de Murcia · 82, 526
Castello Ros · 173
Castello Sardina (jurista) · 95, 464
Catalina (conversa) · 520

Ç

Çayt hijo de Jueces · 96, 465

C

Cernida mujer de David Suau (Inca) · 489
Ceyt Abenceyt · 75
Ciurana · 358, 504
Clara (conversa) · 351, 520, 521
Clement Goday · 504
Crespa mujer de Jucef Cresp · 470, 513
Crespí Obeyt · 531
Cresques Abraham hijo de Abraham Vidal · 470
Cresques Cecim (Inca) · 229, 497
Cresques de Belcayre (Inca) · 498
Cresques Ferisol · 470
Cresques hijo de Mestre Vidal · 471, 514
Cresques Malaqi · 468, 512
Cristiana, viuda de Arnau Segarra · 108, 462
Cristofol Castello (converso) · 519
Cristòfol Perpinyà · 507, 510
Cristofol Rossell · 508

D

Dahuet ben Zammor · 325
Dahut Bohismeren · 492
Daniel · 470
Daniel de Requesens (converso) · 136, 502
Daniel Requesens (converso) · 136, 141
Dauhel hijo de Abraham Benphar · 95, 463
Daut hijo de Jacob de Benixua · 96, 465
Davet hijo de Salomo · 96, 465
Davi ben Hanan · 470
Davi Gabay (Inca) · 494

Davi Halayó · 470
Davi Mani · 470
Davi Sesportes · 470
Davi Soler · 476, 515
David Abraham Tauhell · 489
David ben Fara · 491
David ben Farach · 492
David ben Samayah · 522
David ben Semayah · 522
David Cohen · 488
David Dauha · 503, 518
David de Suau · 489
David hijo de Magaluf Tauhell · 489
David Maboret Cunilla · 492
David Mocatil · 88, 107, 461
David Sesportes · 488
Daviu Rossinyol (converso) · 500, 506
Dayot · 482, 517
De(us)losal (Inca) · 494
Deuet ben Alí · 470
Deuet ben Atsara · 470
Deuet ben Aymaran · 477, 516
Deuet ben Baharia · 468, 512
Deuet ben Conela · 477, 516
Deuet ben Fara · 470
Deuet ben Haron · 469, 513
Deuet ben Hetmor · 470
Deuet ben Nahon · 514
Deuet ben Xocron · 470
Deuet Bonsenyor · 470
Deuet en Nahon · 471
Deuet Touel · 480, 516
Deuhet Ben Xocron · 512
Deulosal · 470
Deulosal Cresques · 290, 470
Devi · 470
Devi (Menorca) · 470
Devi Abraham · 280, 470
Devi Ben Atlel · 470
Devi d'Osca · 470
Deviu de Suau (Inca) · 497
Deviu Livi · 470
Dolça mujer de Berenguer Roig · 527
Dolça mujer de Sayt Mili · 308
Dolça viuda de Isaac Porfet · 107, 461
Dolsa madre de Isaac Provençal · 513
Dolsa madre de Isaac Provençal · 470
Dolsa mujer de Haron ben Ammor · 470, 513
Dolsa mujer de Hayon Darsan · 470, 513
Dolsa mujer de Magaluf Alatzarac · 513
Dolsa mujer de Magaluf Aletserac · 470
Dolsa mujer de Sussen Alatzarac · 470, 513
Dolse mujer de Salomo ben Feroh · 470

Dolse mujer de Seleman ben Feroth · 513
Domingo Marques · 158
Donat Fuster (converso) · 505
Doneta mujer de Marser · 470, 513
Dosal mujer de Saltel Rabino · 470
Dosal mujer del Rabino Saltel · 275, 513
Druda · 470, 514
Druda mujer de Musa ben Sayt · 470, 514
Duda · 282
Duran · 471, 514
Duran d'Albanàs · 470
Duran Dequila (Menorca) · 154
Duran hijo de Abraham de Aquilán · 491
Duran Muse · 470

E

Ebet · 470
Ebram Bonet · 470
Elí ben Atlel · 470
Elí ben Atlux · 471
Eli ben Sussen ben Alell · 528
Elias Incilot · 268
Eliezer bar Hayyin · 522
Elisenda · 82, 526
Elisenda (mujer de Bernat de Queralt) · 526
Elisenda mujer de Bernat de Queralt · 82
Elisenda, esposa de Ramon de Navarra · 107, 461
Embrai Dauha · 133
Emoros · 471
En Barbut · 468
En Bisquerra · 505
En Floret (Inca) · 494
En Santó Elbanó · 489
Ermengol Blasi · 100
Escaleta de Perpiñan · 354
Esmel Alfanel · 469, 513
Estela mujer de Samuel Uxqi · 471, 514
Ester mujer de Cresques · 514
Ester mujer de Cresques hijo de Mestre Vidal · 471
Ester viuda del judío Barqueta · 126
Esteve Sastre · 82, 526
Estori Bar Mosses Ha-Parhi · 100
Estruga · 471, 514
Estruga Agarabilia · 514
Estruga Agarabília · 471
Estrugeta mujer de Levi ben Craxel · 471, 514
Eulalia Moya (converso) · 503, 504

F

F. Despuig · 168
F. Roig · 139
Fallus · 130
Faraig ben Mosse · 486
Faraig Ben Mosse · 280, 508
Faraig ben Mussa · 488
Faraig da Barbaria · 471
Farer Finha · 471
Farer Isaac · 471
Farera mujer de Mestre Vidal · 471, 514
Fava · 471, 514
Fayto Cresques · 129
Felip Aguiló · 132
Felip Mulet · 510
Feliu Ballester · 294
Feliu Sa Franquesa · 294
Felux ben Hannin · 471
Fergal · 471
Ferran de Castellet · 157
Ferran Dolç · 503
Ferran Flor · 504
Ferran Mateu · 506
Ferran Roig · 137
Ferrer · 81, 525
Ferrer Cresques · 304, 531
Ferrer des Colomers · 107, 461
Ferrer Font de Muro · 306
Ferrer Guanyolons (converso) · 520
Ferrer Livi · 471, 514
Ferrer Picany · 81, 525
Ferrer Sabater · 506
Fila de Repbia mujer de Boras ben Setqa · 471
Fiolquet Sabater · 505
Flor · 282, 471, 514
Flor (conversa) · 520
Flor (viuda de Ramon Ferrer) · 107, 461
Flor hija de ben Habag · 471, 514
Flor hija de Nabet · 471, 514
Flor mujer de Horo · 471, 514
Folquet Sabater · 304
Francesc Çagarriga (converso) · 519
Francesc Coll · 504
Francesc des Puig · 154, 155, 195, 231
Francesc Garriga (converso) · 519
Francesc Minyana · 323
Francesc Palau · 502
Francesc Palou · 507, 510
Francesc Reixac · 354, 506
Francesc Robert · 500
Francesc Sagarriga · 168, 351
Francesc Salomo (converso) · 502

Francesc Umbert (converso) · 520
Francesc Valls · 500
Francesca (conversa) · 520
Francesca viuda de Abraham Mercer · 351
Francisco Comeres · 329
Furtado · 469, 513

G

G. de Rovira · 83, 527
Gabriel amic del Puig de Inca · 502
Gabriel Carbó (converso) · 519
Gabriel Fuster (converso) · 308, 502, 506, 507, 510, 520
Gabriel Jordá (converso) · 520
Gabriel Mili (converso) · 518
Gabriel Murta (converso) · 518
Gabriel Puig · 504
Gabriel Sesportes (converso) · 510
Gabriel Vilamunta (converso) · 350
Gacopa (Inca) · 497
Galceran de Requesens (converso) · 136, 503, 507, 520
Galceran Malferit · 500, 501, 502
Galceran Requesens · 506
Galceran Requesens (converso) · 141
Garau Requesens · 501
Gardó (Inca) · 497, 498
Garson (Marsella) · 471
Gathela mujer de Yahuda ben Faraig · 471, 514
Gemtou Ferrer (Menorca) · 154
Gorgodo · 471
Gotzalbo Sastre · 75
Gracia · 202, 471
Gracia Bonsenyor · 137, 255, 266, 319, 486, 487, 489, 518, 528
Graciosa mujer de Andreu Fullos (conversa) · 503
Grasia · 514
Gràsia · 471
Grasia mujer de Bonanat Vidal · 516
Grasia mujer de Duran · 514
Gràsia mujer de Duran · 471
Gregori Safortesa (converso) · 518
Guerau de Marina (notari) · 107, 462
Guerau Oliver · 505
Guido Valle de Ter · 108, 462
Guillem · 83, 527
Guillem Bagur · 508
Guillem Barceló de Felanitx · 531
Guillem Bisbe (converso) · 501
Guillem Blanc · 136, 500
Guillem Calonge · 528

Guillem Cifre · 502
Guillem Ciurana · 510
Guillem Crosquell · 305
Guillem Cursarch · 505
Guillem de Cantarelles · 108, 462
Guillem de Llagostera · 499
Guillem de Montcada · 205
Guillem des Vilar · 107, 461
Guillem Font · 500
Guillem Fuxà · 510
Guillem Goxat · 304, 507, 510
Guillem Gual · 145, 505
Guillem Jacob · 510
Guillem Llorenç de Puigserver · 501
Guillem Manresa de Felanitx · 531
Guillem Messeguer · 303
Guillem Mir · 309
Guillem Montserra · 304
Guillem Morro · 304
Guillem Parets · 309
Guillem Pi de Felanitx · 531
Guillem Picornell · 75
Guillem Pla · 125
Guillem Planes · 104
Guillem Ponç · 308
Guillem Ponç de S'Alcatzena · 308
Guillem Sabadell · 302
Guillem Sastre · 510
Guillem Sastre (Narbona) · 82, 526
Guillem Seguer · 291
Guillem Serra · 326
Guillem Soler (Felanitx) · 532
Guillem Trobat · 523
Guillem Valentí · 108, 462
Guillem Valentini (converso) · 519
Guillem Vida · 81, 525
Guillem Vidal · 501
Guillem Vilar · 107, 461
Guillema viuda de Francesc Guardia · 294
Guillemó Ferrer · 510
Guillemó Goxat · 503, 510
Guillemó Gual · 510
Guillemó Sabater · 510
Guillemó Verger · 501
Guillermo Ferrari · 326

H

Haaron hijo de Abraham Chozen · 95, 463
Habrel · 68
Hahacom Fallus (Inca) · 494
Haharon madre de Ali · 471
Haharon madre de Ali · 514
Haharon mujer de Amaro Senqana · 471

Haharon mujer de Amoro Senqana · 514
 Hahim Sussen · 291
 Haiho ben Maimo · 94, 463
 Haim · 290
 Haim (Barcelona) · 471
 Haim (Mahón) · 154
 Haim Bolax · 471
 Haïm Bolax · 290
 Haim hijo de Magaluf · 471
 Haim Vidal Cresques · 471
 Haizent (sarraceno) · 81, 525
 Halef Ybenerahaman (sarraceno) · 150
 Halifa Horeyf · 475, 515
 Haliffa Sadia Coreyeff · 490
 Hana madre de Hayhon Cohen · 471
 Hana madre de Isaac Fetlus · 471, 514
 Hana madre de Marduhay · 471, 514
 Hana mujer de Deuet ben Hanon · 514
 Hana mujer de Deuet en Nahon · 471
 Hana mujer de Ferrer Livi · 471, 514
 Hana mujer de Hayhon Cohe · 514
 Hanania ben Layser · 471
 Hani viuda de Astruc de Valls · 146
 Hanin ben Magaluf · 471
 Hanina · 195, 231
 Hanina mujer de Jacob Horandi · 472, 514
 Hanini madre de Sussen ben Taboha · 514
 Hanini madre de Taboha · 472
 Hanini mujer de ben Males · 472, 514
 Hanna mujer de Asua · 472, 514
 Hanna mujer del carnicero Asua · 282
 Hanneta mujer de Abraham Mahey · 472, 514
 Hanno mujer de Abraham Mocatil · 472, 514
 Haron ben Ammo · 470, 513
 Haron ben Ammor · 470, 513
 Haron ben Atde · 476, 515
 Haron Fesuati · 472
 Haron hijo de Maimo ben Atde · 492
 Harona hijo de Isaac ben Aron · 490
 Hauva, esposa de David Perfet · 107, 461
 Hay Almuli · 518
 Hayhon Cohe · 514
 Hayhon Cohen · 471
 Hayim · 472
 Hayim Aliatsar · 472
 Hayim Belambó · 472
 Hayim ben Jucef Axon · 472
 Hayim ben Pisma · 472
 Hayim Cis · 472
 Hayim Costentini · 480, 516
 Hayim hijo de Yahia Costentini · 472
 Hayim Vivas · 472
 Haym hijo de Salomo Maxat · 489
 Hayon Abdelhac · 472
 Hayon ben Aron · 490
 Hayon ben Faraig · 472
 Hayon ben Faroh · 472
 Hayon ben Iacob · 524
 Hayon ben Nebat · 468, 512
 Hayon Cohen · 485
 Hayon Darsan · 470, 513
 Hayon Faquin · 472
 Hayon hijo de Isaac Cohen · 489
 Hayon Marelli · 492
 Hayon Natjar · 472
 Hayon Sayari · 489
 Heharon mujer de Musa ben Haron · 472, 514
 Helfa · 472, 514
 Homalhayyr mujer de Moxi Sayari · 472, 514
 Homan Aben Agnus · 94, 463
 Homar Abenajnuz · 484
 Homar Abenanius · 484
 Homar Abennanius · 484
 Homar Abraham · 484
 Homar ben Nono · 472
 Homar hijo de Jucef · 94, 463
 Homer Abenjucef · 99, 271
 Homer Ben Phanum · 95, 464
 Homer hijo de Jacob ben Adde · 95, 464
 Horo · 514
 Horó · 281
 Horo mujer de Setgla · 472, 514
 Horo mujer de Xoci · 514
 Horo mujer Xoci de Felanitx · 472
 Hubeit hijo de Abraham Alatzarac · 126, 234
 Huguet de Cardona · 168

I
 infante Felipe · 181, 184, 226, 297
 infante Jaime de Mallorca · 93
 infante Juan · 135, 141, 143, 203
 Isaac · 472
 Isaac (Barcelona) · 477
 Isaac (Menorca) · 473, 514
 Isaac Aaron · 518
 Isaac Abbes · 257, 472, 519
 Isaac Abdelach · 501
 Isaac Abdelahat · 136, 500
 Isaac Abraham · 94, 463, 488
 Isaac Abraham de Caldes · 492
 Isaac Adenden · 490
 Isaac Adeudeu · 480, 516
 Isaac Algezirí · 492

Isaac Astruc · 257, 268
 Isaac Barbaroya · 472
 Isaac ben Aaron · 485
 Isaac ben Abraham · 96, 464, 485
 Isaac ben Abraham Banhuin · 108, 462
 Isaac ben Ahin · 519
 Isaac ben Alatzarac · 515
 Isaac ben Ammor · 472
 Isaac ben Aton · 182
 Isaac Ben Aton · 485
 Isaac ben Bolax · 472
 Isaac Ben Bolax · 290
 Isaac ben Fara, ho David son fill · 490
 Isaac ben Faraig · 475, 515
 Isaac ben Fardal · 107, 462
 Isaac ben Faton · 472
 Isaac ben Hannin · 472
 Isaac ben Hanús · 472
 Isaac ben Hayon Abdelhac · 472
 Isaac Ben ihonís · 472
 Isaac ben Jucef Benquabax · 96, 464
 Isaac ben Latsar · 475
 Isaac ben Magaluf · 480, 516
 Isaac ben Masip · 473
 Isaac Ben Masip · 290
 Isaac ben Musa · 473
 Isaac ben Mussa · 96, 464
 Isaac ben Musser · 325
 Isaac ben Sayt · 473
 Isaac ben Sunana · 473
 Isaac Benambram · 95, 464, 484
 Isaac Benfaedal · 107, 461
 Isaac Beniamim · 290, 473
 Isaac Berbarí · 473
 Isaac Brovén · 473
 Isaac Cassim Mexat · 490
 Isaac Cohen · 94, 115, 290, 463, 473, 484, 488, 489, 491, 500, 501, 506
 Isaac Cubbi · 480, 516
 Isaac Cux · 505
 Isaac da Caldes · 473
 Isaac de Barcelona · 516
 Isaac de Menseya (Inca) · 497
 Isaac de Toledo · 482
 Isaac de Tunis · 519
 Isaac Deray · 473
 Isaac Faroch · 95, 464, 484
 Isaac Fetlus · 471, 473, 514
 Isaac Fetlus (Xàtiva) · 473
 Isaac Fraim · 473
 Isaac Frensès · 473
 Isaac Gayardo (converso) · 258, 351, 500
 Isaac Gracia · 186
 Isaac hijo de Abraham Cohen · 492
 Isaac hijo de Atzas · 96, 465
 Isaac hijo de David · 490
 Isaac hijo de Jucef ben Nono · 489
 Isaac hijo de Mosse Dolset · 492
 Isaac hijo de Phayon · 95, 463
 Isaac hijo de Salomo de Sijilmasa · 527
 Isaac hijo de Saltell · 491
 Isaac hijo de Samuel · 472
 Isaac hijo del tejedor · 472
 Isaac Lyonis · 467
 Isaac Junis · 519
 Isaac Levi · 489, 491, 519
 Isaac Livi · 473
 Isaac Lobeyl · 291
 Isaac Magaluf · 325, 327, 486, 531
 Isaac Mahabó · 473
 Isaac Mahabub · 528
 Isaac Mahuet · 472
 Isaac Maimo ben Hanin · 492
 Isaac Maimo ben Hannin · 488
 Isaac Malet · 484
 Isaac Mandil · 351, 519
 Isaac Mani · 473
 Isaac Marcós · 473
 Isaac Maroqaxí · 473
 Isaac Mosse · 305, 306
 Isaac Mosse (Inca) · 304
 Isaac Naffuti · 519
 Isaac Nafusi · 473
 Isaac Natanell · 492, 513
 Isaac Pelx · 147, 351, 511
 Isaac Proensal · 490
 Isaac Provansal · 473
 Isaac Provençal · 114, 513
 Isaac Provenzal · 470
 Isaac Qantilo · 473
 Isaac Salomo · 473
 Isaac Salomo Alacauhi · 490
 Isaac Saltel · 186
 Isaac Sema · 473
 Isaac Sesportes · 157, 473, 519
 Isaac Sussen · 137, 489, 519
 Isaac Sussen ben Nono · 489
 Isaac Suyaret · 278, 473
 Isaac Tenhill · 519
 Isaac Tuel · 519
 Isaac Xentuba · 468
 Isaac Yento · 473
 Isaac Zeguendo · 491
 Isaac, fill de Abraham Benhacdach · 107, 461
 Isaac, hijo de Salomo de Sijilmasa · 83, 527
 Isaac, judío hijo de Dolsa (Ibiza) · 169
 Isac Ben Ihonís · 512
 Ismale · 473
 Isse Abenadriz · 104

Ister mujer de Helfa · 473, 514
Ister mujer de Isaac de Menorca · 514
Itzhaq ben Nono · 523
Itzhaq ben Tannin · 522
Itzhaq Cohen · 522, 523
Itzhaq Cohen bar Amram Cohen · 522
Itzkhaq Abraham · 524
Itzkhaq Mansur · 524
Itzkhaq ver Hagon · 524
Iussef Barqui · 523
Ixua ben Mema · 473

J

Jacmina (hija de Alemany Monrego) · 81, 525
Jacob · 515
Jacob · 481
Jacob (Barcelona) · 481
Jacob (París) · 468, 513
Jacob Abenallel Abennono · 96, 464
Jacob Alatzarac · 480, 515, 516
Jacob Astruc · 481
Jacob Athar · 475, 515
Jacob Babahi · 489
Jacob Barbarus · 481
Jacob ben Alfaqim · 481
Jacob ben Atlel · 481
Jacob ben Auet · 467
Jacob ben Aynús (Sineu) · 488
Jacob ben del Iel · 481
Jacob ben Hannon · 481
Jacob ben Himara · 481
Jacob ben Jucef · 108, 462
Jacob ben Jucef Alatzarac · 489
Jacob ben Maimo · 107, 461
Jacob Ben Maimo · 508
Jacob ben Maimó · 139
Jacob ben Maimo (Manacor) · 531
Jacob ben Masot · 475, 515
Jacob ben Moxi · 481
Jacob ben Nebet · 481
Jacob ben Nono · 481
Jacob ben Nono (Menorca) · 154
Jacob ben Salomo · 95, 464, 469, 513
Jacob ben Salomo Sadia · 481
Jacob ben Savaya · 475, 515
Jacob Benallel · 329
Jacob Boga · 492
Jacob Bonyueu · 481
Jacob Cohen · 163, 173, 485
Jacob Cresques (Inca) · 229, 498
Jacob Cux · 136, 508
Jacob Cux (Manacor) · 496

Jacob Darsan · 481
Jacob de Dasi · 481
Jacob de la Argenteria · 500, 501, 502, 506
Jacob Deduci · 107, 462
Jacob Duyep · 481
Jacob Ferhis · 482
Jacob Hanu · 482
Jacob Hennon · 474, 515
Jacob hijo de Astruc sastre · 492
Jacob hijo de Jucef ben Nono · 491
Jacob hijo de Jucef Perfet · 489
Jacob hijo de Moxi Darssan · 493
Jacob hijo de Salomo Levi · 488
Jacob Horandi · 472, 514
Jacob Isaac · 482
Jacob Isaac Darsan · 490
Jacob Jucef ben Hannon · 490
Jacob Livi · 481, 482
Jacob Mahuet · 477, 516
Jacob Maimo · 139
Jacob Marduhay · 482
Jacob Maretlí · 492
Jacob Masip · 133
Jacob Metreqa · 482
Jacob Mosse Dedissi · 491
Jacob Nabot · 519
Jacob Nefusi · 482
Jacob Qix · 482
Jacob Salomo · 133
Jacob Salomo (Inca) · 494
Jacob Samuel (Menorca) · 153, 491
Jacob Seyari · 290, 482
Jacob Subirá · 519
Jacob Sussen · 504, 505, 510
Jacob Tarongi · 136
Jacob Vidal · 519
Jacob Ysua hijo de Pucululla · 492
Jacop Ben Alell · 325
Jacop ben Maimo · 136
Jacop ben Maimo (Manacor) · 496
Jacop Cresques · 229
Jacop Cresques (Inca) · 497
Jacop Darsa · 325
Jacop Macip (Inca) · 494
Jafuda Beniadda · 519
Jafuda Cresques · 268, 519
Jafuda Massana · 159
Jafudá Massana · 504
Jafuda Sussen · 519
Jafude hijo de Abraham Alazarac · 234
Jafude hijo de Abraym Alazarach · 126
Jahiha Natjar · 519
Jaime de Montpellier · 298
Jaime I · 83, 84, 87, 104, 204
Jaime I de Aragón · 73

Jaime I el Conquistador · 13, 59, 61, 121, 150, 323
Jaime II de Aragón · 108, 172, 181, 188, 204, 205, 225
Jaime II de Mallorca · 13, 59, 93, 104, 111, 112, 118, 171, 218, 220
Jaime III de Mallorca · 13, 59, 181, 183, 184, 185, 186, 187, 227, 236, 297, 300, 321, 323, 384
Jaume Balil · 500
Jaume Balill · 350
Jaume Ballester · 508
Jaume Bonet · 133
Jaume Bover (converso) · 520
Jaume Carreres · 510
Jaume Castello · 507, 510
Jaume Cerda · 500, 501, 503
Jaume Corretjer (converso) · 519
Jaume de Galiana (converso) · 518
Jaume des Portell · 506
Jaume des Portell (converso) · 504
Jaume Duran (converso) · 503
Jaume Esbert · 503, 508
Jaume Ferrando · 505
Jaume Ferrer · 510
Jaume Flor (converso) · 519
Jaume Forti (converso) · 520
Jaume Granollers · 503
Jaume II de Mallorca · 115
Jaume Levi · 147, 511
Jaume Levi (converso) · 500, 507, 510
Jaume LLaurador · 500
Jaume Llobet (converso) · 500, 501, 506
Jaume Malferit · 502, 511
Jaume Malferit (converso) · 147
Jaume Manera de Felanitx · 303
Jaume Manresa · 531, 532
Jaume Marti (converso) · 520
Jaume Mas · 504
Jaume Massana (converso) · 159, 504
Jaume Mercer · 94, 463
Jaume Negre · 501, 504
Jaume Olzina · 147, 511
Jaume Pla · 506
Jaume Poquet · 507, 510
Jaume Portell (converso) · 501
Jaume Puig · 507, 510
Jaume Ramon · 532
Jaume Ravell (converso) · 520
Jaume Rebassa · 353
Jaume Reial · 528
Jaume Ribes (converso) · 519
Jaume Sabater · 304
Jaume Salvador (converso) · 519
Jaume Serralta (converso) · 518
Jaume Soler · 500
Jaume Soler (converso) · 507
Jaume Terrassa · 303
Jaume Valenti (converso) · 519
Jaume Vidal (converso) · 500, 501, 502, 507, 510, 519
Jaume Vila · 113, 265
Jaume Xamenó · 508
Jaumeta (viuda de Bernat Sunyer) · 136
Jaumeta, mujer viuda de Bernat Sunyer · 503
Jaumina (mujer de Alemany de Monrego) · 525
Jaumina mujer de Alemany de Monrego · 81
Jimeno Pérez de Tudela · 183
Joan Amat (converso) · 507, 510, 519
Joan Bach (converso) · 518
Joan Bofill · 147
Joan Bofiy (converso) · 502
Joan Bufiy (converso) · 502
Joan Busquets · 504
Joan Cambo (converso) · 519
Joan de Felanitx hijo de Pere Barceló · 531
Joan de Gradu (converso) · 518
Joan de Tarragona · 277
Joan Ferrer · 510
Joan Fontcuberta (converso) · 309, 504, 510, 519
Joan Franch (converso) · 518
Joan Frigola · 507
Joan Frígola · 510
Joan Garcia · 156
Joan Malrich (converso) · 519
Joan Mayol · 502
Joan Mayol (converso) · 147, 506, 511
Joan Moix · 294
Joan Oliva (converso) · 520
Joan Proens (converso) · 506
Joan Prohom (converso) · 500, 501, 502, 503, 510
Joan Roiget (converso) · 518
Joan Sala (converso) · 505, 508
Joan Sanç · 508
Joan Serdá (converso) · 519
Joan Sesportes · 505
Joan Terrades (converso) · 520
Joan Vilar (converso) · 520
Joana, viuda de Mosse Levi · 500
Joanna (conversa) · 521
Jocef Coffe · 104
Jordi Juliá (converso) · 518
Jucef · 482
Jucef Abraham · 94, 463
Jucef ben Atde · 482

Jucef Abenabraim · 95, 463
 Jucef Abenaimar · 484
 Jucef Abenamar · 95, 464, 485
 Jucef Abenlombo · 484
 Jucef Abennono · 301
 Jucef Abensamon · 82, 526
 Jucef Abraham · 482
 Jucef Abraham ben Abraham · 490
 Jucef Acris · 482
 Jucef Acrix · 491
 Jucef Agolafia · 482
 Jucef Alatzar · 203, 510, 519
 Jucef Aletserac · 482
 Jucef Alfesuati · 482
 Jucef Almocatil · 88, 150
 Jucef Arama · 482
 Jucef Aruat · 482
 Jucef Barbarotj · 519
 Jucef barbi Mosse ben Annon · 490
 Jucef Barqui · 182, 485, 491
 Jucef ben Alí · 482
 Jucef ben Allon · 488
 Jucef ben Atlon · 482
 Jucef ben Atlux Bolhayr · 482
 Jucef ben Auet · 482
 Jucef ben Aynus · 482
 Jucef ben Barqa · 475, 515
 Jucef ben Cayas · 482
 Jucef ben Hayó ben Hietde · 488
 Jucef ben Horeyf · 482
 Jucef ben Iyahade · 482
 Jucef ben Lembo · 491
 Jucef ben Maimo (Montuiri) · 495
 Jucef ben Maimo Aletzar · 309, 504
 Jucef ben Mandil · 492
 Jucef ben Marsoc · 482
 Jucef ben Marzoch · 486
 Jucef ben Nebet · 278, 482
 Jucef ben Nono · 482, 491
 Jucef Ben Phanin · 95, 464
 Jucef ben Setha · 483
 Jucef ben Setquer · 489
 Jucef ben Xocron · 283, 467, 512
 Jucef Benaniinus · 96, 464
 Jucef Bendaanan · 95, 463
 Jucef Beniadde · 325
 Jucef Benvenist Comprat (Menorca) · 153, 491
 Jucef Buba (Menorca) · 239
 Jucef Bubú · 155
 Jucef Buyac · 467, 512
 Jucef Carohi · 491
 Jucef Caspi ben Abba Mari ben Jucef ben Jacop · 100
 Jucef Corahiff · 519
 Jucef Cresp · 470, 513
 Jucef Cresques · 470, 483
 Jucef Darsan · 483
 Jucef de Balmes (Inca) · 306, 494
 Jucef de Inca · 351
 Jucef de Massilia · 75, 76
 Jucef de Montblanc · 325, 467, 483, 488, 490, 492
 Jucef Dresan · 519
 Jucef Faquin · 202, 325, 467, 473, 483, 486
 Jucef Faquin (Inca) · 131, 198, 234, 325, 327, 329
 Jucef Faryo · 483
 Jucef fill de Mosse Abenelfagg · 107, 461
 Jucef Fraim · 483
 Jucef Franch · 503
 Jucef Galiano · 258
 Jucef Gavet · 492
 Jucef Hacari · 483
 Jucef Hayim · 483, 512
 Jucef Hayo Buysmeren · 489
 Jucef hijo de Abraham ben Nebet · 491
 Jucef hijo de Abraham Alanzar · 95, 464
 Jucef hijo de Astruc de Limos · 268
 Jucef hijo de Homar · 484
 Jucef hijo de Isaac de Toledo · 482
 Jucef hijo de Isaac Natanell · 491
 Jucef hijo de Magaluf ben Brahon · 489, 492
 Jucef hijo de Mosse ben Hiaatde · 489
 Jucef hijo de Salomo Alatzarac · 488
 Jucef hijo de Salomo Cohen (Menorca) · 154
 Jucef hijo de Vidal Cresques · 491
 Jucef Isaac ben Haron · 492
 Jucef Iyaheyon · 483
 Jucef Jacob Auhat · 492
 Jucef Jacob Barqui · 489
 Jucef latser · 483
 Jucef Levi · 108, 462, 522, 523
 Jucef Levi (Inca) · 494
 Jucef Malaqi · 483
 Jucef Mandil · 483
 Jucef Mani · 483
 Jucef Manobra · 467
 Jucef Marcos · 483
 Jucef Mili · 519
 Jucef Moani · 108, 462
 Jucef Mocatil · 88, 89, 107, 233, 461
 Jucef Nahim · 283, 466, 512
 Jucef Natjar · 483
 Jucef Qarmaf · 523
 Jucef Qarsaq · 523
 Jucef Qetbay · 477, 516
 Jucef Qix · 483

Jucef sa Grassa · 510
Jucef Sadia ben Zeguendo · 489
Jucef Sadia hijo de Zeguendo · 492
Jucef Salomo · 486, 528
Jucef Salomo (Ibiza) · 168
Jucef Salomo Cohen (Menorca) · 153, 492
Jucef Sargaza · 501
Jucef Sasala · 490
Jucef Segundo · 483
Jucef Sentini · 519
Jucef Sesportes · 108, 462, 483, 510
Jucef Tangi · 522
Jucef Vidal · 290, 483
Jucef Vidal Rapapa · 491
Jucef Yeseri · 483
Jucef Yesiri · 483
Jucef Zammeil, hijo de Moxi · 294
Jucef Zaquerí ben Annon · 488
Jucef Zizí · 491
judío de Ciudadela · 155, 158
judío de Sicilia · 318
judío de Sijilmasa · 83
judío de Zaragoza · 68
judíos de Aragón · 52, 262, 406, 438
judíos de Baleares · 52, 103, 113, 257, 258
judíos de Barcelona · 446
judíos de Cantabria · 87, 440
judíos de Cataluña · 402
judíos de Ciudadela · 154, 155
judíos de Gerona · 212
judíos de Inca · 130, 133, 135, 195, 231, 304, 306, 345, 379, 380, 382
judíos de la Ciudad de Mallorca · 108, 236, 254, 255, 289, 348
judíos de la Corona de Aragón · 52, 405, 446
judíos de Mahón · 154
judíos de Mallorca · 13, 21, 44, 49, 61, 70, 101, 123, 131, 133, 138, 167, 186, 202, 205, 206, 227, 229, 250, 255, 256, 257, 259, 262, 280, 281, 295, 296, 297, 304, 319, 325, 326, 329, 330, 342, 380, 381, 382, 390, 431, 441, 485, 486, 508
judíos de Manacor · 307
judíos de Marsella · 90
judíos de Menorca · 152, 154, 155, 195, 239, 387
judíos de Narbona · 265
judíos de Navarra · 301, 410, 422, 428
judíos de Porreras · 380
judíos de Sijilmasa · 188
judíos de Toledo · 428
Judíos de Valencia · 204
judíos de Zaragoza · 406
Julia Bordoy (Felanitx) · 136, 142

Julia d'Osca · 308, 507, 510
Julia d'Osca · 520
Julia Fontcuberta · 507
Julià Marti · 506
Julia Pelegrini (converso) · 520
Julia Sorá (converso) · 521
Jusef Ben Abet · 325

L

Lahia hijo de Sadia Coreyeff · 490
Lahià Samuel Natjar · 489
lahia Soler · 473
Lahuda Asan · 492
Lahuda ben Abran (Ibiza) · 161
Lahuda ben Datlell · 492
Lahuda ben Natjar · 491
Lahudà Cohen · 488
Lahudà de Cochliure · 492
Lahuda hijo de Jucef ben Aynus · 490
Lahuda hijo de Maimo ben Faraig · 490
Lahudà hijo de Sussen ben Nono · 492
Lahuda Magaluf ben Semeja · 492
Lauren Steva (converso) · 520
Leó (Montuiri) · 495
Levi ben Craxel · 471, 514
Liria madre de Vidal de Bogia · 473
Liria mujer de Vidal de Bogia · 515
Lister mujer de Isaac de Menorca · 473

Ll

Llorenç Gatellada · 506
Llorenç Gual · 505
Llorenç Rotlan · 506
Lluís de Requesens (converso) · 503

L

Ludovico Sagranada (converso) · 519
Luna (Mahón) · 154
Luna mujer de Abraham Magaluf · 515
Luna mujer de Abraham Maheluf · 473

M

M(ar)doffay Ffall(ús) (Inca) · 494
Maani hijo de lleel · 485
Maani hijo de lleel · 95, 464, 485
Macià Carabotí · 531
Macià Carabotó · 139
Macia Caraboto (Felanitx) · 531

Macip hijo de Astruc de Inca · 491
 Macluf Benfara · 96, 465
 Macluf Benjucef · 96, 464
 Madi Astruc · 505
 Magaluf · 474
 Magaluf Abnafaya (Ciudadela) · 158
 Magaluf Alanzar judío de Felanitx · 342
 Magaluf Alatzarac · 513
 Magaluf Aletear · 303
 Magaluf Aletserac · 470
 Magaluf Almili · 473
 Magaluf Annin · 492
 Magaluf Ayon · 519
 Magaluf Barbarí · 519
 Magaluf ben Abraham (Montuiri) · 495
 Magaluf ben Abran Bonseynyor · 474
 Magaluf ben Atde · 474
 Magaluf ben Atlel · 474
 Magaluf ben Barahon · 325
 Magaluf ben Barhon · 473
 Magaluf ben Cabis · 474
 Magaluf ben Calfon · 474
 Magaluf ben Cassim · 528
 Magaluf ben Esaya (Menorca) · 501
 Magaluf ben Fara · 474
 Magaluf Ben Faraig · 255
 Magaluf ben Hannin · 480, 516
 Magaluf ben Haron Comellet · 489
 Magaluf ben Hayn · 492
 Magaluf ben Hunana · 474
 Magaluf ben Ixuar · 474
 Magaluf ben Jacob (Montuiri) · 474, 490
 Magaluf ben Jucef Alheruy · 474
 Magaluf ben Maimo · 491
 Magaluf ben Maimo (Montuiri) · 495
 Magaluf ben Maimo Hac · 474
 Magaluf ben Mani · 474
 Magaluf ben Provençal · 474
 Magaluf ben Saadon · 163, 173, 485
 Magaluf ben Salem · 519
 Magaluf ben Samege · 519
 Magaluf ben Setlem · 474, 489
 Magaluf ben Zunava · 143
 Magaluf Bensamera · 113
 Magaluf Bolax · 290, 474
 Magaluf Buyac · 474
 Magaluf Cohen · 474
 Magaluf d'Osca · 510
 Magaluf Dauha · 519
 Magaluf Faquin · 147, 342, 511, 519
 Magaluf Faraig · 325, 474
 Magaluf Farax · 487
 Magaluf Fesuati · 202, 474
 Magaluf Githar · 474
 Magaluf hijo de David ben Farach · 492
 Magaluf Jucef ben Annon · 490
 Magaluf Massot ben Anin · 490
 Magaluf Mili · 505, 522
 Magaluf Natjar · 142, 487, 502
 Magaluf Sagondo · 474
 Magaluf Sano · 473
 Magaluf Satmel · 474
 Magaluf Setmona · 474
 Magaluf Simona · 519
 Magaluf Sussen · 474
 Magaluf Tauhell · 491, 492
 Magaluf Tinimseni · 474
 Magaluf Tortoxi · 474
 Magdalena · 503, 506
 Magdalena (conversa) esposa de Galceran Requesens · 141
 Magdalena, procuradora del judío Aaron Abdalac · 507
 Mahabo hermano de Jucef Faquin · 473
 Mahir Çaçon · 350
 Mahir hijo de Araon Mani · 489
 Mahir metge, hijo de Isaac · 490
 Mahir Sazara · 519
 Maimo · 468, 512
 Maimo (Inca) · 494
 Maimo Abenjucef hijo de Homar · 484
 Maimo Abenmussa · 95, 464
 Maimo Abennono · 95, 107, 129, 328, 461, 464, 484
 Maimo Abenphosa · 95, 464
 Maimo Ahamaum (Menorca) · 154
 Maimo Alatsar · 478
 Maimo Alatzar · 486, 506
 Maimo Alatzarac · 516
 Maimo Astruc · 280
 Maimo Astruc (Barcelona) · 475
 Maimo ben Abraham Alatzar · 309, 502, 507
 Maimo ben Adde · 306
 Maimo ben Anins · 139
 Maimo ben Aron · 329, 528
 Maimo ben Atde · 492
 Maimo ben Barhon · 475
 Maimo ben Bolais · 524
 Maimo ben Faraig · 255, 320, 325, 327, 475
 Maimo ben Hanin · 475
 Maimo ben Jacob · 488
 Maimo ben Jacob (Montuiri) · 495
 Maimo ben latsarac · 475
 Maimo ben Mamun · 523, 524
 Maimo ben Mema · 478, 516
 Maimo ben Nono (Inca) · 498
 Maimo ben Voláis · 489
 Maimo Benal · 328
 Maimo Bennono (Menorca) · 156

Maimo Benudda (Inca) · 494
Maimo Cohen · 475, 478, 516
Maimo Comalet · 325, 528
Maimo Comeylet · 475
Maimo de Menseya (Inca) · 497
Maimo Faraig · 277, 325, 486, 519
Maimo Helfa · 480, 516
Maimo hijo de Deulosal · 475
Maimo hijo de Isaac Cohen · 488, 491
Maimo hijo de Isaac Sussen · 489
Maimo hijo de Jacob (Montuiri) · 490
Maimo Jacob · 475
Maimo Jucef · 528
Maimo Jucef Mani · 492
Maimo Magaluf · 519
Maimo Malaqi · 228, 475, 490
Maimo Momep · 486
Maimo Momet · 486
Maimo Morisqa · 475
Maimo Natjar · 475, 505, 506
Maimo Nuno · 75
Maimo Penas · 475
Maimo Salomo Atzahiff · 490
Maimo Sussen · 138, 489, 519
Maimo Tangi · 96, 464
Maimo Xullell · 487
Maimona (sarracena) · 81, 525
Maimona mujer de Abraham ben Atde · 475, 515
Maimona mujer de Bacari · 475, 515
Maimona mujer de Jacob ben Masot · 475, 515
Main Tortoxi · 290, 474
Mair · 474
Manahem, nuera de Gardó (Inca) · 498
Mandafan Natjar · 532
Mandil ben Abraham · 95, 464
Mandil Bondia Daycs · 491
Mandil Carabub · 492
Mandil Fetlus · 474
Manina mujer de Abraham ben Natjar · 474, 515
Manina mujer de Jacob Hennon · 474, 515
Manuel Fontcuberta (converso) · 518
Maqanas · 474
Marcó Terrasa · 502
Marcos · 474
Mardohay Cohen (Inca) · 494
Mardufay Farrissoll · 519
Mardufay Mandil · 519
Marduhay · 478, 514
Marduhay Alhabib · 474
Marduhay ben Comaylet · 474
Marduhay Bofil · 474
Marduhay Cohen Bacari · 475
Marduhay Livi · 468, 512
Marduhay Masip · 290, 475
Marduhay Zabbex · 325
Margarita (conversa) · 520
Maria de Pau, madre de Abraham Fuszuati (conversa) · 505
Maria de Pau, viuda de Abraham Faznuati · 308
Maria viuda de Arnau de Bellpuig · 108, 462
Mariam · 475, 515
Mariam hija de na Simha · 475
Mariam hija de Simha · 515
Mariam mujer de Abraham Acde · 491
Mariam mujer de Abraham ben Barhon · 515
Mariam mujer de Abraham ben Berhon · 475
Mariam mujer de ben Seror · 475, 515
Mariam mujer de Berhon ben Dellel · 475, 515
Mariam mujer de Berhon ben Hanin · 515
Mariam mujer de Berhon ben Hannin · 475
Mariam mujer de Halifa Horeyf · 475, 515
Mariam mujer de Isaac ben Alatzarac · 515
Mariam mujer de Isaac ben Faraig · 475, 515
Mariam mujer de Isaac ben Latsar · 475
Mariam mujer de Jacob · 515
Mariam mujer de Jacob · 475
Mariam mujer de Jacob Athar · 475, 515
Mariam mujer de Jacob ben Savaya · 475, 515
Mariam mujer de Jucef ben Barqa · 475
Mariam mujer de Musa Gatlel · 475, 515
Mariam mujer de Salomo Maxat · 475, 515
Mariam mujer de Yahuda ben Semeya · 515
Mariam mujer de Yehuda ben Semeya · 475
Mariam mujer Jucef ben Barqa · 515
Mariam Satga (Inca) · 489
Marquesa mujer de Pere Valiana · 293
Marser · 513
Marsoc Cohen · 475
Marsoch ben Amorós · 531
Marsoqa mujer de Bensayt Benatia · 475, 515
Marti Desfrau · 82, 302, 526
Marti Fornari · 505
Marti Guatia · 506
Martines Recasens · 166
Martino Cathani · 255

Martzoch Benjamin · 113
 Martzoch Sequellí · 489
 Marux mujer de Samuel Afraim · 475, 515
 Marzoch Medini · 506
 Masanelas · 516
 Masip Laví (Inca) · 498
 Masip Marduhay · 290
 Masot ben Atlel · 475
 Matea (conversa) · 521
 Mateu Muntaner · 504, 506
 Mateu Obrador · 507
 Mayer Montblanhc · 475
 Mayrona mujer de Salomo des Tin · 515
 Mayrona mujer de Salomo Des Tin · 476
 Mayroni madre de Isaac · 476, 515
 Menassé ben Hakin · 523
 Merdoc Marmaymonus · 318
 Merdoghay Coyaret · 75
 Mernat de Moli · 150
 Messé Levi (Inca) · 494
 Mestre Elias · 478
 Mestre Farer · 476, 477, 516
 Mestre Lao (Inca) · 494
 Mestre Muse · 476
 Mestre Nicolau Grau · 133
 Mestre Omer · 130
 Mestre Salomo · 476, 516
 Mestre Salomo Dapiera · 490
 Mestre Vidal · 468, 471, 491, 513, 514
 Mestre Yuda · 476
 Miquel Uguet · 301
 Miquel Bennaser (converso) · 520
 Miquel Bonet (converso) · 500, 518
 Miquel Bordoy · 143, 502
 Miquel de Quadres (converso) · 519
 Miquel Duran de Sant Pere (converso) · 501
 Miquel Fuster (converso) · 502
 Miquel Gracia (converso) · 501, 518
 Miquel Proens · 294
 Miquel Sabat · 139
 Miquel Valls · 89
 Mira mujer de Abraham ben Talia · 476, 515
 Miralda · 136
 Miralda (Manacor) · 496
 Miralda París (Manacor) · 275
 Miriam mujer de Haron ben Atde · 476, 515
 Mirona mujer de Salomo des Tin · 476, 515
 Misanda mujer de ben Habag · 476, 515
 Mocatil · 88, 89
 Mohamet · 82, 526
 Mona · 476
 Mona madre de Ammor Xulell · 476, 515
 Mona madre de Berhon · 476, 515
 Mona mujer de Abraham Alatzarac · 476, 515
 Mona mujer de Davi Soler · 476, 515
 Mona mujer de Salema ben Batbasi · 476
 Mona mujer de Salomo ben Batbasi · 515, 516
 Mona mujer de Vidal Comprat · 476, 515
 Mona mujer de Yesiri · 476, 516
 Mona viuda de Davi Soler · 515
 Mopakatzar · 303
 Mordohay Astruc · 291
 Moreyma mujer de ben Sepben · 476, 516
 Morima Berbeta · 476
 Mosse · 83, 527
 Mosse Abdalhach · 488
 Mosse Abenlap · 107, 461
 Mosse Abraham ben Hannin · 488
 Mosse Abraham Volais · 490
 Mosse Ascaleta (Inca) · 498
 Mosse Barbarotja · 520
 Mosse ben Agnus · 488
 Mosse ben Aram · 488
 Mosse ben Aron · 488, 489
 Mosse ben Enaim · 522
 Mosse ben Gatleyl · 291
 Mosse ben Hiadde · 491
 Mosse ben Hietde · 488
 Mosse ben Nebet · 491
 Mosse ben Nono (Inca) · 498
 Mosse ben Ramon · 485
 Mosse ben Zamor · 486
 Mosse Beni Cadis · 519
 Mosse Bon Juha · 501
 Mosse Bonjuà (Inca) · 494
 Mosse Carcaxí · 490
 Mosse Cohen (Felanitx) · 492
 Mosse Corsa · 488
 Mosse Darahi · 257, 520
 Mosse de Balm(es) (Inca) · 494
 Mosse Didaler · 491
 Mosse Dokafah · 522
 Mosse Dolset · 492
 Mosse Dorofah · 523
 Mosse Faquin · 143
 Mosse Gatzar · 520
 Mosse hijo de Benvenist · 492
 Mosse hijo de Jaffia Anatjar · 95, 463
 Mosse hijo de Jucef Sabban (Sineu) · 488, 489
 Mosse hijo de Lop · 484
 Mosse hijo de Salomo Arrar · 491
 Mosse hijo de Salomo ben Fara · 490
 Mosse hijo de Vidal Sesportes · 490

Mosse hijo Dechelfalla · 94, 463
Mosse Isaac Ammar · 489
Mosse Isaac Sayarí · 492
Mosse Jucef Sayari · 491
Mosse Levi · 130, 207, 238, 500, 518
Mosse Obeyt · 485
Mosse Rapapa · 164
Mosse Rimos · 264, 520
Mosse Sadia ben Zemmar · 489
Mosse Sescaletta (Inca) · 491
Mosse Sussen · 490
Mosse Vidal de Portes · 302
Mosse Vidal ses Portes · 302
Mosse Xullell · 488
Mosse Zaquerí ben Hamia · 492
Mosse, hijo de Atzuz · 107, 461
Mosso Natjar · 137, 486
Moxi · 476
Moxi Abdalac · 135, 141, 145
Moxi Abdelahac · 136, 502
Moxi Ahaliffa · 325
Moxi Alabari · 476
Moxi Ammar · 476
Moxi Barqa · 476
Moxi Batan · 507
Moxi Bemvanist (Inca) · 494
Moxi ben Abraham · 325, 476
Moxi ben Abraham · 520
Moxi ben Abraham (Montuiri) · 495
Moxi ben Ammon · 476
Moxi ben Ayes · 325, 528
Moxi ben Ayon Natjar · 325
Moxi ben Faraig · 476
Moxi ben Hannin · 476
Moxi ben Hayon Natjar · 145
Moxi ben Ifra · 476
Moxi ben Maimo (Montuiri) · 495
Moxi ben Mandes · 469, 513
Moxi Benayes · 476
Moxi Bonhahanm · 486
Moxi Cantilo · 476
Moxi Caruhi · 520
Moxi Darssan · 493
Moxi Faraig · 325, 476
Moxi Fuster · 476
Moxi Harrar · 488
Moxi Hatmor · 476
Moxi hijo de Lajuda ben Natjar · 489
Moxi Livi · 476
Moxi Maimo · 476, 477
Moxi Manahem · 476
Moxi Matati · 476
Moxi Natjar · 308, 477, 502, 506, 507, 508,
510, 520, 532
Moxi Pinas · 477

Moxi Sasilia · 477, 516
Moxi Sayari · 472, 514
Moxi Sesportes · 477
Moxi Tangi · 477
Moxi Tetraqa · 477
Moxi Vidal · 477
Moxi Xullell · 143, 325, 469, 486, 487, 489,
502, 513
Moxihat Cohen · 477
Moxo Atligem · 477
mulato Sayt · 90
Muna mujer de Benvist Comprat
(Menorca) · 154
Musa · 477
Musa ben Aron · 318
Musa ben Haron · 472, 514
Musa ben Nono · 477
Musa ben Sayt · 470, 514
Musa Gatlel · 475, 515
Musa Gràsia · 477
Muse (Barcelona) · 477
Muse Esqueleta (Inca) · 497
Muse Fuster · 477
Muse hijo de Abraham · 477
Muse Livi · 477
Muse Matari · 477
Muse Sesportes · 477
Mussa Abenifra · 96, 465
Mussa hijo de Jacob ben Mandil · 96, 464
Mussa hijo de Jucef Abenaadde · 95, 463
Muxi · 477
Muxi Buhimara · 477

N

Na Dousa (Inca) · 497
na Durane · 477
Na Durane · 282, 516
Na Gog · 281
Na Gog (Inca) · 498
Na Gracia mujer de Duran · 280
na Gràsia mujer de Bonanat Vidal · 477
Na Hanina · 129
Na Hanina (Inca) · 498
Na Mariam (Inca) · 497, 498
Na Mariam hija de David ben Fara · 491
Na Nuna mujer de Abraham ben Abraham
· 488
Na Perciola · 280
Na Vidala madre de Magaluf Mili
(conversa) · 505
Na Xarnida · 129
Na Xarnida (Inca) · 498
Nabet · 471, 514

Nabet hermano de Abraham Benabet · 528
Nadal Sarriá (converso) · 518
Nahamor ben Maimo Benxulell · 113
Namor Abraham · 520
Nana mujer de Jacob Mahuet · 477, 516
Natan ben Vidal de Axea · 477
Nathan d'Osca · 520
Natjar · 357
Natzara ben Abraham · 520
ne Sol mujer de Jucef Qetbay · 477
Ne Sol viuda de Jucef Qetbay · 283
Netan Sersador · 477
Nicolau Barrera · 155
Nicolau David · 504
Nicolau de Dameto (converso) · 519
Nicolau de Mari (converso) · 518
Nicolau Ferrer, procurador real de Ibiza y
Formentera · 168
Nuño · 68, 70
Nuño Sans · 70, 73, 75, 89, 107, 461

O

Omar ben Nono · 325, 501, 531

P

P. de Tous (Ibiza) · 168
P. Joan (Ibiza) · 168
P. Pascual de Vic · 90
Pascual Julia · 532
Pasqual Julià (Felanitx) · 143
Patita mujer de Abraham Bofil · 477, 516
Pau Piquer (converso) · 520
Pauquet de Beylcastell · 154
Pedro de Portugal · 73, 214
Pedro el Ceremonioso · 155, 185, 187,
195, 263, 264, 267, 312, 315, 321, 322,
329, 330, 332, 382, 384, 406, 411, 419,
502
Pedro Llopis de Ayala (adelantado de
Murcia) · 174
Perciola · 508
Pere Alforja · 502
Pere Amat (converso) · 519
Pere Andree (converso) · 518
Pere Barceló · 504, 531
Pere Bell-Lloc · 293
Pere Bennàssar · 146
Pere Berners · 305, 353
Pere Bonanat · 147, 511
Pere Bordils jurado de Inca · 306
Pere Bou · 188, 205

Pere Brondo (converso) · 520
Pere Bruguera · 164
Pere Calafat · 302
Pere Campaner · 309
Pere Cases (converso) · 519
Pere Castell · 506
Pere Cervera · 139
Pere Coll · 504
Pere Colomer · 309
Pere Corregir · 326
Pere Correguer · 324
Pere de Caldes · 88, 99, 271
Pere de Clarà · 108, 462
Pere de Grau · 344
Pere de Moyà (converso) · 501
Pere de Ordis · 501
Pere de Sabadell · 81, 82, 525, 526
Pere de Sijilmasa · 81, 525
Pere d'Horta · 528
Pere Domenge · 507, 508
Pere Ferragut · 502
Pere Ferrer · 79, 508
Pere Ferrer (converso) · 519
Pere Fuster (converso) · 518
Pere Galiana · 309
Pere Gasso · 265
Pere Gataleda (converso) · 518
Pere Gracia (converso) · 518
Pere Joan · 132, 302
Pere LLaurador · 500
Pere Llop de Tormos · 157
Pere Manresa · 506
Pere Manresa (converso) · 138, 504, 505,
508, 510, 519
Pere March · 229, 498, 506
Pere Martinez · 158
Pere Moix · 139
Pere Moix de Manacor · 139
Pere Mulet (converso) · 501, 510
Pere Nadal · 508
Pere Nicolau · 108, 462
Pere Olmar Vidal de Benasan (Ciudadela) ·
157
Pere Palet · 505, 510
Pere Palou · 502, 507, 510
Pere Pascual · 81, 525
Pere Perdiguera · 504
Pere Pintener · 107, 461
Pere Pintor · 81, 82, 525, 526
Pere Plegamans · 136, 502
Pere Puig · 508
Pere Quatranys · 506
Pere Ramon (converso) · 520
Pere Ravel · 522, 523
Pere Requesens · 136

Pere Requesens (converso) · 500
Pere Ribalta (converso) · 519
Pere Roig · 132
Pere Roig (converso) · 132, 520
Pere Rossell · 500
Pere Safortesa (converso) · 518, 519, 520
Pere Salom · 501
Pere Salvador (converso) · 519
Pere Sastre · 507, 510
Pere Serra · 503
Pere Server · 503
Pere Sesportes (converso) · 505
Pere Socies · 505
Pere Soler · 158
Pere Soler (Mahón) · 157
Pere Sunyer · 107, 461
Pere Sureda · 293
Pere Terrassa · 303, 354
Pere Terrassa de Lloseta · 303, 354
Pere Tintorer · 107, 461
Pere Torroella · 266
Pere Truyas · 503
Pere Valenti · 520
Pere Valiana · 293
Pere Vidal (converso) · 520
Pere Vilabertran · 107, 461
Pere Vilar · 505
Perico de Valldemossa hijo de Pere Joan · 302
Perico Fornari · 304
Perico Oliver · 501, 503
Perla mujer de Isaac de Barcelona · 477, 516
Perla mujer de Masanelas · 477, 516
Petro Corragerii · 164
Phalfo Macluf · 95, 464
Phanim Jucef Ben · 485
Phanum Homer Ben · 485
Phayon Abenfanyo · 94, 463
Phayon Cohen · 95, 463
Phayon hijo de Samuel ben Bolax · 94, 463
Phixon ben Farroch · 95, 464
Pinas Darcan (converso) · 505
Pinhas hijo de Lahudà de Cochliure · 492
Pinhas Mosse Sequilli · 491
Ponç Sunyer · 532
Ponç Sunyer (Felanitx) · 504, 505
Poquet de Muro · 306
Porfayt Cresques (Inca) · 129, 229, 497, 498
Preciosa (conversa) · 520

Q

Qalia mujer de Moxi Sasilia · 477, 516
Qresco Rimós (Inca) · 498

R

R. de Avinyo (Ibiza) · 168
R. de Forners · 83, 527
Rabino de Sineu · 275, 480, 516
Rabino Hanin ben Magaluf · 471, 514
Rabino Jucef ben Barahon · 131, 280, 304, 501, 508
Rabino Salom Sarfati (Francia) · 198
Rabino Salomo Maxat · 479
Rabino Saltel · 275, 513
Rabino Selamó Maxat · 514
Rabino Simo ben Tsemakh Duran · 203
Rafael Amat (converso) · 518
Rafael Dayen · 488
Rafel Dayan · 163, 173, 485
Ragina · 516
Ragina mujer de Alesder · 516
Ragina mujer de Amoros Darsan · 516
Ragina mujer de Bondia Dacs · 516
Ragina mujer de Deuet ben Conela · 516
Ragino mujer de Alias · 516
Rahel · 477
Rahela · 278, 477, 516
Raimundo Albesa · 328
Raimundo Bartomeu (converso) · 264
Raís de Menorca · 150
Ramon Bartomeu (converso) · 264, 520
Ramon Basso (converso) · 519
Ramon Bover de Beniagol · 506
Ramon Comte · 531
Ramon de Alos · 501
Ramon de Olos. · 500
Ramon de Palau · 137
Ramon de Rubí · 523
Ramon Fuster · 528
Ramon hijo de Blanca · 145
Ramon Manresa · 531
Ramon Manresa, baile de Felanitx · 139
Ramon March · 302
Ramon Muntaner (mercader) · 108, 462
Ramon Portocolom · 504
Ramon Saumater · 75
Ramona mujer de Bernat Seraix · 305
Ravel · 522, 523, 524
Raymundus Figararie · 329
Regina hija de Samuel Benvist y esposa de Abraham · 75
Regina madre de Bondia Dacs · 477

Regina madre de Vidal · 477
Regina mujer Abraham hijo de Jacob Maes · 127
Regina mujer de Alesder · 477
Regina mujer de Alias · 477
Regina mujer de Amoros Darsan · 477
Regina mujer de Deuet ben Conela · 477
Regina mujer de Vidal Bofill · 303, 354
Regina, sor de Abraham de Suau (Inca) · 490
Regina, viuda del zapatero Alesder · 283
Regino hija de Mosse Levi · 207
Rehel mujer de Deuet ben Aymaran · 477, 516
Reialet · 304
Rigaldus de Ortis · 299
Roger de Rovenac · 140, 303
Romeo Sard · 505
Romeu Gonyalons · 158
Ruben Profet (Inca) · 492
Rubén, hijo de Cresques (Inca) · 229, 497, 498

S

Saat hijo de Jecef · 94, 463
Sabatay Vidal · 478
Sabbat Mandil · 480, 516
Sacuta mujer de Salomo ben Saadon · 490
Sadia Bobo (Menorca) · 154
Sadia Bubu · 195, 231
Sadia hijo de Araon Feznati · 490, 492
Sadia hijo de Salomo ben Saadon · 490, 491
Sadon ben Dahut · 485
Sadon ben Magaluf · 478
Sadou ben Dauet · 478
Sagarriga · 345
Saharon mujer de Maimo ben Mema · 478, 516
Saharon mujer de Samuel ben Auet · 478, 516
Sahul hijo de Magaluf Annin · 492
Salamo Astruc de Peralada · 207
Salamos Cap de Murcia · 328
Salema ben Batbasi · 476
Salema Uxqui · 491
Sallom Benmenexi · 95, 464
Salomo · 68, 290, 478, 491, 516, 525, 526, 527
Salomo (Inca) · 497
Salomo (Menorca) · 265, 478
Salomo Abraham (Menorca) · 154
Salomo Adbalchach (Inca) · 494

Salomo Alatser · 479
Salomo Astruc · 478, 520
Salomo Astruc de Peralada · 257
Salomo Bachon · 531
Salomo Barbaroya · 478
Salomo Batan · 146, 501, 504, 506
Salomo Batques · 490
Salomo Belambo · 478
Salomo Bele(m)bó (Montuiri) · 495
Salomo ben Aalí ben Cabès · 479
Salomo ben Afrafim · 267
Salomo ben Ammar de Sijilmasa · 83
Salomo ben Aron · 490
Salomo ben Atlell · 488
Salomo ben Batbasi · 516
Salomo ben Fara · 478
Salomo ben Feroh · 470
Salomo ben Habag · 478
Salomo ben Hannin · 479
Salomo ben Hannon · 479, 492
Salomo ben Haron · 468, 512, 515
Salomo ben Jucef · 90
Salomo ben Saadon · 491
Salomo ben Salema · 478
Salomo ben Xaron · 528
Salomo Ben Zunana · 145
Salomo Bendavech · 150
Salomo Benet · 328
Salomo beni Hayhon · 478
Salomo Bennono · 485
Salomo Bisba · 136
Salomo Bisbal (Manacor) · 496
Salomo Bobo (Menorca) · 154
Salomo Boga · 491
Salomo Caracosa · 478
Salomo Casal · 478
Salomo Castela · 478
Salomo Castell · 520
Salomo Cohen · 95, 464, 531
Salomo Contoles (Inca) · 498
Salomo Darsan · 478, 516
Salomo Daviu · 520
Salomo de Basbastre (Inca) · 497
Salomo de Bennuz de Cílamse · 83, 527
Salomo de Medina · 484
Salomó de Medina · 215
Salomo de Noves (Inca) · 494, 502
Salomo de Peralada (Inca) · 494
Salomo de Sijilmasa · 80, 83, 84, 90, 484, 527
Salomo des Tin · 476, 515
Salomo Dolset · 280, 478
Salomo Ferrer (Menorca) · 154
Salomo Fraim · 479
Salomo Frer · 479

Salomo Gatlel · 479
 Salomo hijo de Abraham Cohen · 489
 Salomo hijo de Abraham Xulell · 488
 Salomo hijo de Abraham Abenainuz · 94, 463
 Salomo hijo de Aeli · 94, 463
 Salomo hijo de Aron Bahí · 489
 Salomo hijo de Baylembo · 488
 Salomo hijo de Boorach · 95, 464
 Salomo hijo de Elias · 478
 Salomo hijo de Isaac Sussen · 490
 Salomo hijo de Jucef Abenaminus · 95, 464
 Salomo hijo de Jucef Abenjacr · 95, 463
 Salomo hijo de Marduhay · 478
 Salomo hijo de Mosse Cohen (Felanitx) · 492
 Salomo hijo de Samuel Barceloni · 488
 Salomo Isaac · 478
 Salomo Isaac (Inca) · 497
 Salomo Iyonis · 479
 Salomo Jonis · 486
 Salomo Kokabi · 522
 Salomo Levi · 500, 507, 510
 Salomo Luquial · 520
 Salomo Macip · 504
 Salomo Malaqi · 228, 290, 478, 479, 488
 Salomo Mandil · 479
 Salomo Maxac · 325
 Salomo Maxat · 475, 479, 515
 Salomo Mexat · 489
 Salomo Micip · 520
 Salomo Muntaner · 479
 Salomo Pelx · 351
 Salomo Peyol (Inca) · 494
 Salomo Provençal · 523
 Salomo Rabino · 479
 Salomo Rapapa · 489
 Salomo Suau · 506
 Salomo Sussen (Manacor) · 136, 137, 202, 293, 307, 479, 486
 Salomo Tort · 479
 Salomo Uxci · 479
 Salomo Vidal Cresques · 479
 Salomo Vivant · 479
 Salomo Xulell · 137, 329, 466, 479, 486, 528
 Salomó Xulell · 528
 Salomo Zonana · 489
 Saltel Rabino · 470
 Salteyl de Paratge (Sineu) · 491
 Saluard · 354
 Salvat · 478
 Salvat Afraim · 207
 Salvat Uniç (converso) · 508
 Salves · 478
 Salves Astruc · 502
 Salves de la Argenteria · 502, 506
 Samuel · 75, 478, 479
 Samuel (Inca) · 497
 Samuel Abraham Auhat · 489
 Samuel Abraham de Caler · 479
 Samuel Addenden · 108, 462
 Samuel Afraim · 207, 475, 515
 Samuel Alahi · 520
 Samuel Alfaquim · 316
 Samuel Astruc · 479
 Samuel Bacari · 478
 Samuel Bajat · 96, 464
 Samuel Barbarotja · 520
 Samuel Batan · 138
 Samuel ben Ahamia · 479
 Samuel ben Auet · 478, 516
 Samuel ben Berseloni · 479
 Samuel ben Brafim · 479
 Samuel ben Faraig · 492
 Samuel ben Halayo · 478, 516
 Samuel Ben Hauhac · 302
 Samuel ben Lavi · 480, 516
 Samuel ben Nono · 478
 Samuel ben Tayp · 479
 Samuel Bensaadon · 94, 463
 Samuel Berqi · 479
 Samuel Bestax · 478
 Samuel Bonet · 478
 Samuel Bonsenyor · 479
 Samuel Bul Hasen · 479
 Samuel Caracosa · 486
 Samuel Caro · 479
 Samuel Cohen · 139, 531
 Samuel Corcos · 268
 Samuel d'Osca (converso) · 507
 Samuel da Prois · 136
 Samuel da Prois (Manacor) · 496
 Samuel de Bogia · 479
 Samuel de Novas · 479
 Samuel d'Osca · 520
 Samuel Effrahim · 489, 490
 Samuel Escalata (Inca) · 494
 Samuel Faquin · 76, 520
 Samuel Fasnuati · 503
 Samuel Fatlus (Inca) · 494
 Samuel Fetlus · 479
 Samuel Florensa (Menorca) · 153, 488
 Samuel Florensac (Menorca) · 154, 155
 Samuel Hadeudeu · 479
 Samuel hijo de Assan Xulell · 490
 Samuel hijo de Astruc ben Nono · 489
 Samuel hijo de Hayon ben Farach · 490
 Samuel hijo de Isaac Borleach · 490

Samuel hijo de Jucef Jucefa · 490
 Samuel hijo de Jucef Naci · 491
 Samuel hijo de Natan Sayari · 489
 Samuel Hoixqui (Menorca) · 154
 Samuel Huixqui (Menorca) · 153, 492
 Samuel Ibn Gallel · 76, 316
 Samuel Isaac Cohen Trani · 492
 Samuel Jucef Sabban (Sineu) · 490
 Samuel Malaqi · 228, 488
 Samuel Mani · 479, 489
 Samuel Marilli · 479
 Samuel Meqanas · 479
 Samuel Provençal · 256
 Samuel Rebibi · 479
 Samuel Rubibi · 319
 Samuel Rububí · 325
 Samuel Sesportes hijo de Isaac (Menorca) · 157
 Samuel Sisi · 480
 Samuel Tarongi (Manacor) · 136, 496
 Samuel Uxqi · 471, 514
 Samuel Xicatela · 478
 Samuel Xicotella · 302
 Sancho I de Mallorca · 13, 59, 123, 171, 172, 174, 178, 179, 181, 186, 225, 226, 296, 440, 453
 Santó (Inca) · 497, 498
 Santó Albelia (Inca) · 494
 Sarag de Stophona · 82, 526
 Satardar mujer de Astruc Duran · 531
 Satatdar mujer de Maimo Alatsar · 478
 Satatdar mujer de Maimo Alatzarac · 516
 Satayt mujer de Samuel ben Halayo · 478, 516
 Satdda mujer de Ben Brahon · 492
 Satetdar mujer de Salomo Darsan · 478, 516
 Sattahum mujer de Abraham ben Haron · 478, 516
 Saureta (conversa) · 520
 Saydo ben Ayas · 520
 Saydo ben Deuy · 485
 Saynt Mili · 518
 Sayon ben Atde · 481, 517
 Sayt · 478
 Sayt Alarabi · 478
 Sayt ben Magaluf (Montuiri) · 495
 Sayt Mellí · 488
 Sayt Nayas · 478
 Sayut ben Solemani · 478
 Sebatay ben Jacob · 478
 Sebatay Mani · 478
 Seharon mujer de Maimo Cohen · 478, 516
 Seleman ben Feroh · 513
 Selvat · 479, 513
 Sento ben Moxi · 480
 Sento de Proensa · 480
 Ser Obert · 81, 525
 Serena Bisbe (conversa) · 508
 Sesportes · 357
 Setahum mujer de Isaac ben Magaluf · 480
 Setetnes mujer de Abraham ben Apbuba · 480, 516
 Setgla · 472, 514
 Setmona madre de Hayim Costentini · 480
 Setmona mujer de Hayim Costentini · 516
 Settahum (Montuiri) · 480
 Settahum mujer de ben Hannin · 480, 516
 Settahum mujer de Deuet Touel · 480, 516
 Settahum mujer de Isaac Adeudeu · 480, 516
 Settahum mujer de Isaac ben Magaluf · 516
 Settahum mujer de Magaluf ben Hannin · 480, 516
 Seyeda mujer de Maimo Helfa · 480, 516
 Sillon · 480
 Sima · 357, 503, 504
 Simahon Berbari · 480
 Simeta mujer de Samuel ben Lavi · 480, 516
 Simha · 515
 Simha mujer de Jacob Alatzarac · 480, 516
 Simó Font (converso) · 500
 Simó Ripoll · 504
 Simon Ferrer (converso) · 519
 Simón Pediate · 266
 Simsou · 480
 Sirona mujer de Isaac Cubbi · 480, 516
 Sol mujer de Jucef Qetbay · 516
 Sol mujer de Salomo · 480, 516
 Soleiman ben Ayas · 524
 Soleme Maimo · 113
 Soleymen ben Zebeig · 489
 Soli mujer de Astruc Dolset · 516
 Sonton Samuel (Muro) · 491
 Soso ben Musa · 480
 Suau · 82, 526
 Suau de Cresques · 486
 Suayre mujer de Sabbat Mandil · 480, 516
 Suceyt esposa de Lahuda ben Abran (Ibiza) · 161
 Sulaiman judío de Sijilmasa · 81, 525
 Suleimen Benphayon · 96, 465
 Suleimen hijo de Abraham Fuster (Menorca) · 154
 Suso Cubbi · 480
 Sussen · 138, 294, 357
 Sussen Abraham Tauhell · 489

Sussen Alatzarac · 470, 513
Sussen ben Abbo · 488, 524
Sussen ben Faroh · 480
Sussen ben Nono · 492
Sussen ben Taboha · 480
Sussen hijo de Jucef Barqui · 491
Sussen hijo de na Moreyma · 480
Sussen Lahuda ben Farroch · 489
Sussen Maxac · 325
Sussen Samuel Sabba · 491
Sussen Sebeix · 518
Sussen Senyoret · 520
Sussen Zequen · 492
Susso Mosse Camasagrani · 492
Sutayt mujer de Salomo · 283, 480, 516
Sutayt, mujer de Salomo · 264

T

Tauhell hermano de Ben Atlon · 492
Terasa · 480
Tomas Tortella · 147, 511
Tomeu de Montblanc (converso) · 520
Tubia · 480

U

Ugolino de Bisanyo (genovés) · 108, 462
Uguet Roig (converso) · 519

V

Valentí Ses Torres · 90
Venguda mujer de Astruc Paratya · 480, 517
Venguda mujer del Rabino de Sineu · 275, 480, 516
Vicenç Abeyar · 136, 500
Vicenç Gozar · 501
Vicenç Nadal · 304
Vicencium Gozalbi Sarter · 89
Vidal · 480
Vidal Abenicaya (Menorca) · 157
Vidal Abraham · 480, 486
Vidal Abraham de Motso · 492
Vidal Alcani · 95, 464
Vidal Alcarahi (Menorca) · 151
Vidal Astruc Vigota · 492
Vidal ben Salomo (Santanyí) · 480
Vidal Bofill · 303
Vidal Capbara · 480
Vidal Caracosa · 492
Vidal Catim (Inca) · 350, 500

Vidal Cohen · 108, 462, 492
Vidal Comprat · 476, 515
Vidal Cresques · 485, 491, 523
Vidal de Aquilán · 113, 265
Vidal de Bogia · 473, 480, 515
Vidal de la Cavalleria · 486
Vidal de La Cavalleria · 486
Vidal de Milau de ses Dones · 491
Vidal d'Osca · 480
Vidal Duran · 280, 481, 514
Vidal Escaleta, hijo de Samuel Sescaleta · 354
Vidal Estit (Inca) · 494
Vidal Faraig · 481, 513, 514
Vidal hijo de Isaac Astruc · 268
Vidal Jacob Sussen (Menorca) · 154
Vidal Mari · 481
Vidal Moment · 280, 481
Vidal Mosse · 489
Vidal Provençal · 325, 477, 522
Vidal Rapapa (Inca) · 498
Vidal Real · 468, 512
Vidal sa Grasa · 481
Vidal Sesportes · 481
Vidal Sit · 481
Vidal Squeleta · 520
Vidala Mili viuda de Magaluf Mili · 505
Vides Salomo (Inca) · 497, 498
Vilafranca · 528
Vina Mosse · 521
Vitala (conversa) · 521
Vivas sa Grasa (Inca) · 497
Vives Mosse (Inca) · 498
Vives Muse (Inca) · 497
Vives sa Grasa (Inca) · 498
Vives Sargaza (Inca) · 490
Vivó · 309
Vivo Blanco (Ibiza) · 167

X

Xabatay Duran · 257
Xarnida · 195, 231
Xicatela · 513
Xoci (Felanitx) · 472, 514
Xomisa mujer de Sayon ben Atde · 481, 517
Xua ben Ahis · 520

Y

Yahia Abraham · 280, 481
Yahia ben Haron · 481

Yahia Berbarus Cupbi · 481
Yahia Costentini · 472
Yahia Peresa · 481
Yahia Sehari · 481
Yahuda · 481
Yahuda ben Ayup · 481
Yahuda ben Barhon · 481
Yahuda ben Brafim Mesuet · 481
Yahuda ben Faraig · 471, 514
Yahuda ben Marduhay · 481
Yahuda ben Semeya · 515
Yahuda hijo de Abraham Alatzarac · 481
Yahuda Livi · 481
Yantel mujer de Bonet de la Ila · 517
Yantel mujer de Bonet de Laila · 481
Yehuda Almeli · 482
Yehuda ben Magaluf ben Feroh · 482
Yehuda ben Perakh · 522
Yehuda ben Semeya · 475
Yehude ben Hayon · 482
Yemín · 482

Yento · 469, 513
Yesiri · 516
Yeyma mujer de Abraham Touel · 482, 517
Yofar ben Arnof · 482
Yom Tob Boga · 482, 512
Yoya mujer de Alro · 482, 517
Yoya mujer de Dayot · 482, 517
Yuca Alimsen · 90
Yudà Pinas · 482
Yuhuda ben Halayó · 482

Z

Zahara (sarracena) · 81, 525
Zahara, viuda de Samuel, hijo de Jacob · 107, 461
Zaharon mujer de Amor ben Xulell · 490
Zanina (Inca) · 497
Zaquerí ben Lahuda Boismeri · 491
Zeguendo · 492

Correspondencias utilizadas

Abraham: Abrafim, Abraffim, Abrafimm, Abraym
Abraham: Abram, Abraham, Ambran
Astruc: Astruch, Estruc, Struch
Astruga: Astruga, Struga
Isaac: Isaach, Sacch, Isaac, Issach, Isac, Isach
Jucef: Juceff, lucef, Jusef, luceff, Yucef, Yusef, Yusep
Jacob: Yecop, Yacop
Maimo: Maimonus, Maimo, Maymo
Magaluf: Magalluf, Magaluff, Magaluffi, Mahaluf, Mahabuf, Mahabub
Mosse: Mossen, Mose
Salomo: Salamo, Selamo, Selema, Salomonis, Salomon
Samuel: Semuel, Samueli, Samuell
Sussen: Susse, Susen
Regina: Ragina, Ragino
Rubén: Roven
Moxi: Moixi
Alatzarac: Alazarac, Alazarach, Alatzarach, Letserac, Aletsar
Faraig: Farag, Farah
Cresques: Qresques, Qresquas
Natjar: Natyar, Najtiar, Natiar, Natzar
Barcelona: Berselona
Faquin: Faquim, Facim, Fecim, Alfaquim